JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - - - HABILITASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS TOMO XXIII, COMPUESTO DE HOJAS SUELTAS CORRELATIVAS FOLIADAS DEL NUMERO 1 (UNO) HASTA EL NUMERO 592 , PERTENECIENTE A LA JUNTA - DE VECINOS DE MALDONADO.- MALDONADO, 19 DE SETIEMBRE DE 1975.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario — Presidente

ACTA Nº108.En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de setiembre del año - mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDI- NARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osval- do V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Ode- ra, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular - Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Ac- ta Anterior Nº107, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS - ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación de una nota procedente de la Escue la Nº44, invitando a los actos a cumplirse en el local escolar con motivo del Día del Ar- bol.- Asimismo se informa de una nota de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la cual se adjuntan algunos ejemplares del folleto: LA SEGURIDAD DEL TRANSITO EN LOS PASOS A NIVEL,-en el cual se fija la posición oficial del Ente en ese tenor.- Seguidamente se - da cuenta de la nómina de asuntos entrados en la semana que finaliza.- Expediente Nº15450: LAMAISON LTDA. solicita copia de la resolución de la Junta de Vecinos, por la cual se de- clara de interés departamental, la instalación de una Estación de F.M..- RESOLUCION DE LA MESA: Como se solicita expídase copia de la resolución que se indica; dése cuenta a la - Junta y archívese.- Expediente Nº15451: JULIO PRATESI, solicita permiso edificar padrón - 1175, "Marconi" Punta del Este.- Expediente Nº15452: CENTRAL MOLINO F.C., solicita audien cia a la Junta de Vecinos.- RESOLUCION: A consideración del Sr. Presidente.- MEDIA HORA - PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, da cuenta al Cuerpo que formuló una de

//

nuncia ante Subsistencias, como Presidente del Legislativo, para qué se adopten medidas - contra quienes están especulando en estos momentos con la escasez de papa, aprovechando - esta circunstancia para venderla a precios sumamente excesivos.- Ante sugerencia del Miembro Ing. Agr. Carlos ODERA, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a Subsistencias, a los efectos de solicitar información sobre el precio oficial de la leche en plancha.- Asimismo el Miembro ING. AGR. ODERA, hace referencia al proyecto del Arq. Juan - Scasso, en el cual se basó la Intendencia Municipal para realizar las obras de la plaza de Piriápolis, donde está instalada la estatua de nuestro Prócer Gral. José Artigas, que fuera donada a Piriápolis por el Rotary Club.- En aquel proyecto se preveía un centro cívico alrededor de la Plaza, el que de concretarse, daría lugar a la cristalización de una vieja aspiración de Piriápolis, ubicándose en ese lugar todas las oficinas públicas que actualmente funcionan en locales inadecuados, como lo son por ejemplo la Junta Delegada, el Correo y las oficinas de UTE.-Asimismo sería de gran importancia para el balneario, la creación de este centro cívico, ya que la actual ubicación de las oficinas, quita brillo a lugares que deberían ser estrictamente comerciales.- Hace notar además el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, que los terrenos que rodean la Plaza son de propiedad fiscal, lo cual facilitaría las gestiones en caso de concretarse esta aspiración.- Tomando en cuenta los fundamentos anteriormente expuestos, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole que en oportunidad de proyectarse la nueva ubicación para las oficinas de la Junta Local de Piriápolis, se estudie la posibilidad de contemplar ese viejo anhelo de la población y fuerzas vivas del balneario.- El Miembro PROF. AGUIAR, expresa que en virtud de no haberse recibido la nota de la Comisión de Cultura, invita a los señores Miembros al Concierto a realizarse esta noche en la Biblioteca Municipal José Artigas, el que estará a cargo del pianista fernandino Edison Quintana.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, solicita se ubique si es posible en lugar de preferencia para la próxima sesión, el expediente Nº15451, por tratarse de una gestión iniciada por inversores extranjeros, el cual en virtud del monto a que ascendería, sería interesante estudiar a la brevedad, a los efectos de ver las posibilidades de su concreción.- El Miembro Sr. Bernardino -

//

- - - - - - - -//Pérez, solicita de ser posible, ubicar en lugar de preferencia del Orden del Día de la próxima sesión, el expediente Nº15448.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, manifiesta su interés de que se adelante en lo posible el expediente Nº15449.- En todos los casos antedichos se dispone proceder de conformidad con lo solicitado, ubicando los tres expedientes de referencia, luego del cuarto numeral del Orden del Día próximo.- Ante sugerencia del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos), se acuerda cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle una colaboración económica a fin de lograr la rehabilitación de la Banda Popular de San Carlos, haciéndose notar que para ello se cuenta con los equipos, instrumentos y ejecutantes, lo que facilitaría las gestiones para concretar esta aspiración.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº15432: PEDRO TASSANO, solicita fraccionar padrón 2392 manzana 219 de San Carlos.- Luego de oído el informe verbal del Sr. Secretario, se acuerda: Visto: que la conformación de los lotes resultantes de la división proyectada, es apta para la construcción de viviendas independientes, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos), RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº15238: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para contratar profesionales para informar expedientes técnicos cuyo profesional responsable sea funcionario de la Comuna.- En el transcurso de un amplio debate, en el cual los señores Miembros fijan diferentes posiciones respecto al problema, coincidiendo en que la solución propuesta por el Sr. Intendente Municipal no sería la más adecuada, se determinan varias posibilidades.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta que podría limitarse el número de expedientes en los cuales el profesional responsable sea funcionario de la Comuna, no pudiendo sobrepasar los 5 o 7 a la vez.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, expresa que cree que sería menos oneroso para la Intendencia, otorgarles dedicación única a los profesionales, en ciertos casos, con lo cual se evitaría definitivamente el problema.- El Miembro Dr. San Martín, sugiere que se podría fijar aranceles bajos, para los casos en que haya que contratar profesionales que no sean funcionarios.- El Miembro Ing. Agr. Odera, manifiesta que considera lo más conveniente, sugerir al Sr. Intendente que los técni-

//

A

//cos profesionales sean contratados todos los años y en régimen full-time en los casos - que se considere conveniente.- El Miembro Prof. Aguiar, expresa que también podría ser - una solución, que las obras realizadas por los técnicos funcionarios de la Comuna, fueran estudiadas por técnicos de otras intendencias vecinas, como podría ser de Rocha o Lavalleja.- Luego de debatirse sobre los aspectos planteados, se vota una moción que contempla en general las puntualizaciones expresadas por los señores Miembros, la que resulta aprobada por unanimidad (7 votos).- En consecuencia en dichos obrados se acuerda: Visto el - propósito que ha guiado al Ejecutivo Comunal, para presentar la solicitud que antecede, - tendiente a solucionar las situaciones funcionales que en la misma se señalan; Considerando no obstante, que a criterio de este Cuerpo, el procedimiento presentado para subsanar dicha situación, no elimina los presuntos aspectos negativos mencionados; Considerando que la contratación de profesionales a los fines que se indican, demandaría una importante - erogación económica a las arcas comunales; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos),- RESUELVE: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresando que este Cuerpo, - entiende que a los efectos de solucionar la situación funcional que se cita, se sugiere - se estudie la posibilidad de que los técnicos profesionales que desempeñan cargos de jerarquía en el Ejecutivo Comunal, desarrollen su actividad en carácter de full-time y al vacar, esos cargos se llenen por la vía de la contratación.- Declárase urgente.- Expediente Nº- 15384: MIKONOS LTDA., solicita permiso edificar en los padrones 5114 y 7196, 1ra. Sección San Rafael.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Vistos: vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección correspondiente, se expresen las excepciones resultantes de esta gestión, en función de las nuevas disposiciones vigentes en la materia.- Declárase urgente.- Expediente Nº15354: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para encarar el remodelamiento de la Plaza "GRAL. ARTIGAS" de Punta del Este.- Cuando son las 19 horas y 30 minutos, el Sr. Presidente indica que se debe prorrogar la hora, disponiéndose hacerlo hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: En el concepto de que el proyecto que se seleccionare, y las demás condiciones, pasará a estudio de este Cuerpo, autorízase a -

//

---------//la Intendencia Municipal para llamar a licitación pública por interesados en proponer adaptaciones de la Plaza "General Artigas" de Punta del Este.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "adaptaciones".- VALE.- SOBREBORRADOS: "Día próximo", "sean", "debatirse", "por".- VALEN.----------

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº109.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Falta con aviso el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, y sin él el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº108, la que luego de léída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una nota cursada por el Director del Centro Departamental de Salud Pública, comunicando la designación en forma interina del Dr. Tabaré Vallarino, para atender la Policlínica de Garzón.- Asimismo se informa de una nota que firman vecinos de Garzón, donde expresan su agradecimiento y reconocimiento a la Corporación, al bregar por la instalación de industrias en aquella zona del Departamento.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, informa que dispuso que a partir de la fecha, el Libro de Actas de la Corporación, se realice solamente en un original sin duplicado.- Nómina de Expedientes entrados en la semana que finaliza: Expediente Nº15453: Junta de Vecinos, solicita informes sobre el trazado que tendrá el ramal que unirá Ruta 9 -en construcción- con la ciudad de San Carlos.- RESOLUCION: Visto pa-

//

//se a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15454: Dirección Nacional de Catastro, solicita pronunciamiento de la Junta ante aprobación por la Junta Local Autónoma de San Carlos del fraccionamiento del padrón 1039 de la 6ta. Sección.- Expediente Nº15443: Orosmán de León, solicita que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia. Seguidamente por Secretaría se da cuenta a la Corporación, de las gestiones realizadas ante la posibilidad de que se lleve a cabo un sorteo de obreros para cumplir funciones en dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en nuestro Departamento.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, se refiere a una inquietud que le plantearan algunos vecinos de Pueblo Garzón, en el sentido de hacer conocer nuestra zona balnearia a los niños de la Escuela de aquella localidad, la mayoría de los cuales no ha tenido nunca oportunidad de visitar las playas del este.- Por unanimidad (5 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle su colaboración para poder concretar esta aspiración, mediante la utilización del ómnibus perteneciente al Ejecutivo Comunal para el transporte de los niños.- La visita de los escolares a nuestra zona deberá cumplirse un día domingo y antes de la finalización de las clases, informando el Sr. Presidente asimismo, que el Rotary Club los recibirá en su sede en horas del mediodía.- El Miembro Prof. Aguiar, propone que en caso de no ser posible la utilización del ómnibus Municipal, la Junta se haga cargo del transporte de los alumnos de la Escuela de Pueblo Garzón.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15378: CAJA DE COMPENSACION Nº8 MALDONADO, solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón 3193 2da. Sección y 663/005 de la 10ma. Sección.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta su disconformidad con lo que se solicita, expresando que estos organismos obtienen muy buenas recaudaciones.- Estos conceptos son compartidos por los señores Miembros, dictándose en consecuencia en dichos obrados, por unanimidad (5 votos) la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a la exoneración solicitada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En relación con el expediente que figura en el numeral segundo del Orden del Día, el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, solicita se postergue en su consideración para la próxima sesión, en -

//

- - - - - - -//virtud de no haber podido leer detenidamente el repartido.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, realiza una breve exposición sobre el contenido del expediente de referencia, concluyendo en coincidir con los conceptos que en él se señalan, pero manifestando - que si bien ello es cierto, no lo es menos el hecho de que es indispensable prestar mayor atención a la enseñanza y a quienes la imparten, considerando que la juventud es su principal objetivo, lo que obliga a cuidar su formación, especialmente controlando en la forma debida a sus educadores.- Los Miembros Sres. Pérez y Stratta adhieren a las palabras - del Prof. Aguiar.- Finalmente se dispone que el Expediente Nº15382, a que se hacía referencia, se incluya en primer término del Orden del Día para la próxima sesión.- EXPEDIENTE Nº15387: CASA DE LA CULTURA DE PAN DE AZUCAR, solicita contribución pecuniaria.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, formula moción en el sentido de colaborar con la suma de N$ 500.= destinados al alhajamiento de la biblioteca Popular.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, expresa que pese a estar de acuerdo en que se colabore con la Casa de la Cultura y en especial con la biblioteca popular, se abstendrá de votar, en virtud de que como Presidente - de la Comisión Municipal de Cultura no accediera a una solicitud en el mismo sentido, ante la carencia de Personería Jurídica de los gestionantes.- En estos obrados por mayoría (4 votos en 5) se RESUELVE: Contribuir con la suma de N$ 500,oo para con la Comisión Directiva de la "Casa de la Cultura Alvaro Figueredo" de la ciudad de Pan de Azúcar, con - destino al alhajamiento de la Biblioteca Popular.- Comuníquese esta resolución a los gestionantes y pase a Sección Contaduría del Cuerpo, a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15388: ASOCIACION DE CANARICULTORES DEL URUGUAY (PAN DE AZUCAR), solicita donación de una Bandera Uruguaya.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: - Comuníquese a los gestionantes, que este Cuerpo no cuenta con rubros al efecto, lo que le imposibilita proceder de conformidad.- Fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15451: JULIO PRATESI, solicita permiso edificar padrón 1175 "Marconi" Punta del Este.- Por mayoría (4 votos en 5) la Junta de Vecinos RESUELVE: Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, condicionado a la presentación de los planos de hormigón armado, en el plazo de 30 días como se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose

//

//urgente.- EXPEDIENTE Nº15448: LOLA GUERRA DE FIGOLI Y OTROS, solicitan permiso edificar padrón 207 manzana 18 de La Barra.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la - regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse - constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros (lateral y frontal) se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15449: CLUB DE PESCA - U.T.E., solicita reconsideración al expediente de construcción 1871/75 de la Intendencia - Municipal sobre ocupación de retiros.- (padrón 2713 de Punta Ballena).- Tras breve deliberación en el transcurso de la cual el Sr. Presidente Cnel. Núñez, reitera su posición de - no apoyar excepciones a la nueva Ordenanza de Construcciones, en dichos obrados por mayoría (4 votos en 5) se RESUELVE: Autorízase la ampliación de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15403: SUCESORES GABINO AMORIN, solicitan permiso para regularizar y ampliar obra del padrón 1335 manzana 10 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización, ampliación y reforma de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15421: MANUEL GIL VEIRAS, solicita reconsideración de la resolución por la que se le denegó autorización para reformar un hotel.- Tras breve deliberación se acuerda: Vistos estos antecedentes; Considerando: que la situación actual de retiros frontales, permanecerá incambiada aún en el caso denegatorio de la solicitud; Considerando: que la - ubicación de la propiedad, exige la modernización de su frente acorde con el punto céntrico en que se emplaza, extremo que se contempla en la presente gestión; Considerando: que - en razón de la misma circunstancia, el Municipio se vería obligado, para el caso de exigir la desafectación, de retiros, a desembolsar una considerable cantidad, lo que podría obviar

//

- - - - - - -//se al establecerse la precariedad respectiva, puntualización que comparten los peticionantes; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por mayoría (4 votos en 5), RESUELVE: 1°) Hacer lugar al pedido de reconsideración planteado.- 2°) Autorizar el anteproyecto de reforma de edificación que se gestiona, debiehdo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en forma precaria y revocable, sin derecho a indemnización, en el caso de requerirse su desafectación.- 3°) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, fundamenta su voto negativo, expresando que era partidario de la reforma - total del edificio y no una reforma parcial como la que se propone.- EXPEDIENTE N°15404: - OBISPO DE LA DIOCESIS MALDONADO-PUNTA DEL ESTE MONS. ANTONIO CORSO, solicita exoneración - de Contribución Inmobiliaria del padrón 174 manzana 13 de Balneario La Barra.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: la opinión favorable de la Intendencia Municipal, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para exonerar del pago del - tributo de Contribución Inmobiliaria, a la Institución que realiza la presente gestión, en lo que respecta al predio a que se hace referencia.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión labrándose - para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "Expediente", "de los",-VALEN.- ENMENDADOS: "de", "numeral".- VALEN.- - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°110.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Juhta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría - de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. - -

//Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº109, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15455: Mesa Junta de Vecinos establece nuevo horario de 12 y 45 a 18 - horas para sus oficinas.- Expediente Nº15456: Tribunal de Cuentas, comunica que corresponde tener presente lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley de Contabilidad en los casos que - corresponda.- Expediente Nº15457: Miguel Méndez, solicita ser sub-rogado en el cargo de - capataz mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Expediente Nº15458: Junta de Vecinos, referente mejoramiento del aspecto estético de la zona costera.- (Planteamiento del Miembro Dr. Roberto San Martín).- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín.- Expediente Nº15459: Paulina Castellanos de Sosa, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 10728 del Barrio Odizzio.- Expediente Nº15460: Ramón Medina,- solicita regularizar construcción del padrón 1460 de la 1a. Sección.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15402: Intendencia Municipal, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Wilson de León; y Expediente Nº15346: Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal (con resolución del Tribunal de Cuentas de la República).- Expediente Nº 15461: Comisión Pro-Ayuda al Lisiado, solicita audiencia.- En el Expediente Nº15456: Tribunal de Cuentas, comunica que corresponde tener presente lo dispuesto en el Art. 46 de la - Ley de Contabilidad en los casos que corresponda,- por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- Se dispone considerar en primer término del Orden del Día de la presente sesión, el expediente Nº15346, venido del Tribunal de Cuentas de la República.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, informa que recientemente ha tenido oportunidad de apreciar el excelente trabajo de un artesano de Pan de Azúcar, en la confección de un Escudo Nacional, por lo que ha entendido conveniente la posible adquisición del mismo para ser ubicado en la Sala de Sesiones de este Cuerpo.- Sería conveniente que la Comisión designada para la adquisición de un Busto de nuestro Prócer, estudie la factibilidad de concretar esta aspiración; expresa asimismo el Sr. Presidente que el modelo de la obra de referencia, se encuentra en el Despacho del Sr. Intendente Municipal Interventor, donde puede ser apreciado por los señores Miembros de la Corpora

//

- - - - - - - -//ción.- Los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Roberto San Martín, realizan puntualizaciones referentes a los informes del Ejecutivo Comunal ante diferentes gestiones, aclarándose por Secretaría que los Sres. Miembros pueden formular sus apreciaciones por escrito al pie de ambos expedientes, a los efectos de ser nuevamente remitidos a la Intendencia Municipal, si así lo estiman.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota al Ministerio de Agricultura y Pesca, haciéndole conocer los graves trastornos que se ocasiona a los productores que deben adquirir Libretas de Certificados-Guías, para las distintas actividades del agro, los que se ven obligados a trasladarse a las Intendencias Municipales a efectos de cumplir determinados requisitos previos, para su posterior adquisición en la Seccionales Policiales.- A fin de evitar tales trastornos, gastos y pérdidas de tiempo, se solicita a ese Ministerio, adopte las medidas necesarias para que dichas libretas de Certificados-Guías, sean expedidas por las Seccionales Policiales, con la sola presentación de la última declaración Jurada de DINACOSE y la planilla de Contralor Interno, si esto fuera imprescindible. Ante iniciativa de los Miembros Sres. ING. AGR. CARLOS ODERA y CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien proceder a la reparación del camino que sale de Playa Grande hacia la Ruta 37, que se encuentra en muy mal estado, como asimismo el camino que saliendo de Punta Colorada conduce al Camino a Punta Negra, cuyo estado de transitabilidad en la actualidad, es deficitario.- Para ello podría utilizarse el equipo de maquinarias de reparación de rutas que actualmente viene trabajando en la zona oeste de nuestro Departamento.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve, por unanimidad (7 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se disponga un estricto control del cumplimiento de las Ordenanzas en todo el Departamento, en lo que tiene que ver con la utilización de los utensilios correspondientes para el expendio de comestibles, así como las disposiciones que prohiben que quienes manipulen dinero, lo hagan también con productos alimenticios.- Los Miembros Sres. Pérez y Aguiar, solicitan que de ser posible se ubiquen en lugar de preferencia del Orden del Día los expedientes que figuran en los nume-

//

//rales 28 y 24 respectivamente.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15346:. INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ampliación Presupuestal ejercicio 1975-76.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto el precedente dictámen del Tribunal de Cuentas de la República, - apruébase en definitiva la Modificación Presupuestal para los Ejercicios 1975 y 1976 de - que ilustra este expediente.- Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota al Consejo de Estado y al Ministerio de Económía y Finanzas, expresando que este Cuerpo vería con agrado se apoyara la gestión del Dr. Mario Gaggero, Miembro del Consejo de Estado, en el sentido de que se elimine el coeficiente de actualización del 1,5 en el cobro de las contribuciones de inmuebles rurales.- EXPEDIENTE Nº15382: ESTADO MAYOR CONJUNTO, remite para su difusión copia de las palabras del Dr. B. Caviglia, vertidas en el seno de la Junta de Vecinos de Montevideo.- Ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Remítase nota a la Junta de Vecinos de Montevideo, expresando que este Cuerpo, adhiere a los conceptos vertidos en la exposición del Miembro de ese Organismo Dr. Caviglia Cámpora de fecha 7 de marzo de 1975.- EXPEDIENTE Nº15406: COOPERATIVA DE CONSUMOS DE TRANSPORTE, solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR - a la exoneración solicitada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15407: TOMAS SOSA, solicita permiso regularizar y reformar edificación del padrón 3920 manzana 63 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: - Vistos: autorízase la regularización, ampliación y reforma a que se refiere la presente - gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15414: SUCESORES DE EUSTAQUIO DELGADO, solicitan permiso fraccionar padrón 6730 de la 1a. Sección.- Vistos estos antecedentes y considerando los motivos expuestos por los gestionantes para - realizar la presente gestión, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - - //Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15416: RAUL MONTAÑEZ, solicita colaboración pecuniaria para editar su 11er. libro.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Comuníquese al gestionante que este Cuerpo no cuenta con rubros destinados a tal fin, lo que le imposibilita proceder de conformidad. Fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15418: LEANDRO BELEDO, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 3846 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15419: SUCESORES DE JACINTO GUERRA, solicita regularizar obra del padrón 1699 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15420: JUSTA C. DE LEITON, solicita regularizar construcción del padrón 2780 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15422: CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL, solicita que el predio padrones 1643 y 135 de Punta del Este, sea incluído en la Sub-zona 1.2.1. (Edificación en altura).- Visto el informe técnico de fojas tres y tres vuelto de estos obrados y considerando la escasa entidad de la excepción que se solicita y la opinión favorable del Ejecutivo Comunal, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos), RESUELVE: 1º) Expresar su opinión favorable, en el sentido de que el inmueble propiedad de la Institución peticionante, formado por los padrones 1643 y 135 de Punta del Este, ubicada en la sub zona 1.2.1., sea incluído en el régimen de edificación en altura.- 2º) Autorizar a la Intendencia Municipal, para que pro-

//

//ceda de conformidad a lo que establece el numeral que antecede.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15424: MARIA RAMONA BATISTA, solicita regularizar y ampliar vivienda del padrón 4607 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15425: HUGO LORENZO, solicita regularizar vivienda económica del padrón 6638 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión debiendo dejarse constancia en los planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15426: ADHEMAR DIAZ solicita reconsideración de la Resolución Nº8852/73 por la que no se hizo lugar a una solicitud para construir una vivienda económia.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: No encontrándose el inmueble que se cita en esta gestión, dentro de los límites establecidos por la Ordenanza respectiva para la construcción de viviendas económicas, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En momentos en que se procedía a la consideración de este expediente y cuando eran las 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se prorroga la hora hasta la finalización de su estudio.- Siendo las 19 y 37 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN W. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº111.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta y Dr. Celedonio Iriondo Gari-

//

- - - - - - - //no.- Falta sin aviso el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración el Acta Anterior Nº110, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación de una invitación del Sr. Intendente - Municipal Interventor, para un acto a realizarse en la Biblioteca Municipal el día 12 de octubre a las 18 horas, con motivo de entregar en esa oportunidad un trabajo realizado por los Obreros Municipales con destino a la mencionada Biblioteca.- Asimismo se da lectura a una tarjeta remitida a la Junta por la Sra. Agueda Castellanos de Rappetti, agradeciendo las manifestaciones de condolencia ante el lamentado fallecimiento de su esposo.- Expediente Nº15462: Brigada de Salvavidas del Este, plantea diversas aspiraciones de orden económico.- Expediente Nº15464: Júpiter Conzalvez, solicita permiso regularizar construcción - del padrón 3021 manzana 200 de San Carlos.- Expediente Nº15465: Mercedes Jorge Báez, solicita regularizar ampliación del padrón 454 manzana 35 de San Carlos.- Expediente Nº15466: Julio Fossatti, solicita permiso regularizar una construcción del padrón 6174 manzana 284 de San Carlos.- Expediente Nº15467: Antonio Corso, por Iglesia Católica, solicita permiso regularizar edificación del padrón 171 manzana 11 de San Carlos.- Expediente Nº15468: Susana Núñez de Lestido, solicita permiso regularizar edificio del padrón 1673 manzana 25 - de la 1ra. Sección.- Expediente Nº15469: Liceo de Punta del Este, solicita ampliación del plazo para iniciar las obras del nuevo edificio.- A esta altura se dispone considerar el Expediente Nº15462: BRIGADA DE SALVAVIDAS DEL ESTE, plantea diversas medidas de orden económico.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Con la opinión favorable de este Cuerpo, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Cuando son las 17 horas y 45 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato el Sr. Presidente Cnel. Núñez, da cuenta al Cuerpo de que ha concedido audiencia para hoy a las 19 y 30 a la Comisión Directiva de Central Molino - Fútbol Club.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, sugiere la remisión de

//

//una nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tomar la iniciativa para proceder a denominar la calle Oficial 1° de la ciudad de San Carlos, con el nombre de Dr. José T. Ascheri.- Fundamenta su inquietud en una extensa exposición de motivos, donde se destaca la personalidad del Dr. Ascheri.- Por unanimidad (6 votos), se dispone proceder de conformidad, elevando el planteamiento al Ejecutivo Comunal.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15402: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Wilson de León Medina.- En dichos obrados se acuerda: Visto que de las actuaciones de este expediente, surge que el funcionario cuya destitución se plantea, no dio aviso de su inasistencia en tiempo y forma, por lo que resulta aplicable al caso, lo establecido en el Artículo 13 del Decreto N°3265; Considerando: la gravedad de los motivos que dieran lugar a las sanciones que oportunamente le fueran aplicadas; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para destituir al funcionario presupuestado N°1300/11 Sr. Wilson de León Medina, por las causales expuestas en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15183: ALFREDO PERALTA RAMOS, solicita permiso segregar fracción A padrón 2485 de La Barra.- Visto que la gestión planteada está destinada a la solución de una situación de hecho y considerando que en la zona, los predios existentes son de dimensiones similares a las resultantes del deslinde que se solicita; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: 1°) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 25 de abril del cte. año, que luce a fojas seis de estos obrados.- 2°) Autorízase el deslinde de la faja de terreno señalada con la letra "A" en el plano de fojas uno, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero N°2486.- 3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15429: RODOLFO LUIS PASSADORE, solicita autorización para edificar el 3er. piso de un hotel con excepción en los retiros laterales.- Visto la escasa entidad de la excepción que se solicita y las opiniones de la Intendencia Municipal y Dirección de Arquitectura; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: Autorízase la construcción del tercer piso de la edificación a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15430: CO.VI.G.AZ.

//

- - - - - - - //solicita exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve cambio de ideas, por mayoría (4 votos en 5), se RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a la exoneración que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15431: CAJA DE PREVISION SOCIAL ING. Nº1 LA SIERRA, solicita exoneración de patentes de rodados.- Reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- En los obrados antedichos por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Pase a informe del Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15433: CANDIDO GUADALUPE, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 2010 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere el presente expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15434: BEATRIZ MARSIGLIA DE PIEGAS, solicita fraccionar padrón 2322 de Maldonado.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Vistos: autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, condicionado a la previa independencia de las fincas existentes en cada una de las fracciones resultantes, así como de sus servicios.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15445: HOTEL SAN MARCOS, solicita permiso reformar hotel padrón 2120 manzana 814 de San Rafael.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE Visto: el informe técnico de fojas diecinueve vuelto y la opinión de la Intendencia Municipal, autorízase la reforma de edificación que se proyecta, dejándose constancia expresa de la imposibilidad de realizar la segunda etapa que figura en planos, de acuerdo al informe técnico citado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15443: OROSMAN DE LEON, solicita que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia.- Tras un breve cambio de ideas la Junta acuerda: Vistos estos antecedentes; Considerando: que la negativa a la solicitud que se plantea se ha basado en a) lo establecido en el Art. 99 del Decreto 3297, cuya aplicación en el caso sería improcedente y b) lo dis-

//

//puesto por el Art. 2º de la Ordenanza respectiva, de cuyo texto original no surge la prohibición de traslados de carnicerías, citado en el informe de la Asesoría Letrada Municipal a fojas cuatro vuelto del expediente 1323; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1º) Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar sobre a) Fecha en que comenzó su vigencia real, lo establecido por Decreto Nº 3297, en su artículo 99 y b) Origen de la invocada disposición por la cual se prohibiría el traslado de carnicerías a distintos radios zonales urbanos.- 2º) Hasta tanto se reciban los informes que se mencionan, interrúmpese el plazo legal de que dispone este Cuerpo para expedirse.- Declárase urgente.- Cuando son las 19 horas y 22 minutos, se retira de Sala el Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15435: ANICETA CURBELO DE NUÑEZ, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 807 manzana 66 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15436: VECINOS DE AIGUA, solicita exoneración de impuestos de espectáculos públicos.- Por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar de los impuestos municipales correspondientes, y por el término de seis meses, a los espectáculos cinematográficos que programan los vecinos que promueven esta gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15439: CLUB DE PESCA U.T.E. solicita se denomine "ANTONIO AIME" el camino de acceso a las grutas de Punta Ballena.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo establecido en el Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, con la opinión favorable de este Cuerpo, a los efectos establecidos en el 2º párrafo de la disposición legal citada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15444: CLUB ATLETICO CYCLES PEÑAROL, solicita autorización rifa y exoneración de Impuestos.- A esta altura cuando son las 19 y 30 minutos, por unanimidad (5 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión, hasta culminar la consideración de este expediente.- Por unanimidad (5

//

- - - - - - //votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales que corresponda, respecto al sorteo a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo las 19 y 34 minutos se levanta la sesión, labrándose - para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

NELSON MARTINEZ — JUAN E. TECHERA — CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario — Auxiliar — Presidente

ACTA Nº112.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta y Bernardino Pérez.- Con aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Ante la ausencia del Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, se procede de inmediato a la elección de un Presidente Ad-hoc.- Votan por el - Miembro Ing. Agr. Carlos Odera los Miembros Sres. Stratta, Aguiar y Pérez; el Miembro Ing. Agr. Odera lo hace por el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- En consecuencia resulta electo el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, quien de inmediato pasa a ocupar la Presidencia Ad-hoc.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Siendo la hora 17 y 53 el Sr. Presidente somete a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº111, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una invitación de la Comisión Municipal de la Biblioteca "José Artigas", para el acto cultural que tendrá lugar el 24 del corriente a la hora 17 y 30, con motivo de la entrega de un busto de Artigas, obra de arte de un artista local y pedestal tallado por alumnos de la Escuela Industrial de Maldonado.- Nómina de Expedientes entrados en la semana que finaliza.- Expediente Nº15470: Antonio Amador, solicita permiso para regularizar obra del padrón 3413 de San Carlos.- Expediente Nº15471: Junta de Vecinos, - solicita reposición del afirmado de la calle Ejido de San Carlos.- RESOLUCION: Visto pase a conocimientó del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15472: Junta de Vecinos, -

//

//solicita construcción de un Centro Cívico para las Oficinas Públicas de Piriápolis.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Expediente Nº - 15473: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el sorteo de 8 obreros titulares y 8 suplentes para trabajos de contención de las dunas de la Costanera P. del Este-La Barra.- Expediente Nº15474: Miguel Villalba, solicita permiso para regularizar y ampliar las construcciones del padrón 1559 manzana 669- Barrio Los Angeles.- Expediente Nº15475: Angel M. de León, solicita permiso para regularizar depósito y garaje del padrón 388 de - San Carlos.- Expediente Nº15476: Intendencia Municipal, solicita anuencia para destituir al peón Sr. Carlos Pereira.- Por Secretaría se informa al Cuerpo, con relación a las gestiones realizadas referentes a la designación de una Comisión de Trabajo, para entender - en el expediente mediante el cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el sorteo de obreros.- Asimismo se da cuenta a la Junta, que el Sr. Presidente concedió - audiencia para la sesión de hoy, a la Comisión Directiva del Club Central Molino.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, solicita se considere en el Orden del Día de la presente sesión el Expediente Nº15474, disponiéndose por unanimidad (5 votos), su inclusión en primer término del Orden del Día.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, se refiere a la escasez de papas que afecta a la ciudad de San Carlos, realizando una breve exposición sobre el tema.- El Miembro SR. PEREZ, hace referencia asimismo a la cantidad de perros - sueltos en la ciudad de San Carlos, destacando la necesidad de contar con un servicio de perreras.- El Miembro DR: ROBERTO SAN MARTIN, manifiesta su adhesión a las palabras del Sr. Pérez, expresando que debería ser un servicio Municipal, dependiente de la Dirección de - Higiene, y prestando servicios permanentemente.- Por unanimidad (5 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando la creación de este importante servicio, destinado a todo el Departamento.- El Miembro PROF. JORGE AGUIAR, informa al Cuerpo de su concurrencia al acto por el cual en presencia de autoridades nacionales y departamentales, se hizo entrega de la Biblioteca Municipal Ambulante, realizada por obreros de la Comuna, que sin descuidar sus labores habituales, convirtieron un ómnibus comprado como chatarra, en una magnífica biblioteca ambulante, que permitirá su utilización en todos los puntos - //

- - - - - - -//de nuestro Departamento.- Cuando son las 18 horas y 20 minutos, ingresa a - Sala el Sr. Presidente Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, pasando a ocupar su banca el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Prosigue en el uso de la palabra el Miembro Prof. Jorge - - Aguiar, quien manifiesta su inmensa satisfacción por la labor cumplida por los obreros - Municipales encargados de la realización de esta magnífica obra, para la cual el Ministerio de Educación y Cultura colaboró con la donación de mil ejemplares.- Finalmente el - Prof. Aguiar, expresa que en nombre de la Junta de Vecinos, felicitó uno por uno a todos los obreros que trabajaron en la construcción de la Biblioteca Ambulante, sin descuidar en ningún momento sus habituales labores como funcionarios de la Intendencia Municipal, - lo que hace que su mérito sea completo y haga honor al obrero uruguayo que con esfuerzos como éste ayuda a la recuperación de nuestra Nación.- Acto seguido el Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, comunica al Cuerpo que se encuentra en la antesala un representante de un grupo de artesanos de la ciudad de Pan de Azúcar, que desea hacerconocer al Cuerpo, la obra realizada en la confección de un Escudo Nacional,-por lo que solicita autorización para hacerle pasar a Sala con una muestra del referido trabajo.- Aprobada esta solicitud del Sr. - Presidente, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General a los efectos indicados.- Durante este régimen hacen uso de la palabra varios señores Miembros y el visitante Sr. - Rodríguez, quien manifiesta su interés de que la Junta adquiera este Escudo Nacional.- - De inmediato el Sr. Rodríguez se retira de Sala volviéndose al régimen ordinario de sesión cuando son las 18 horas y 45 minutos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15474: MIGUEL VILLALBA, solicita regularización y ampliación de la construcción del padrón 1559 manzana 669 - de Barrio Los Angeles.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Visto: el informe del Departamento de Urbanismo que luce a fojas catorce de este expediente, autorízase la regularización y ampliación del edificio a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15440: CIRCULO CULTURAL HISPANO-URUGUAYO DE MALDONADO, solicita se designe RAFAEL PEREZ DEL PUERTO la calle Montevideo de Maldonado.- (Reconsideración solicitada por los interesados).- Luego de deliberar durante algunos minutos, se pone a consideración de la Junta un proyecto de reso-

//

//lución por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal a cambiar el nombre de la calle Montevideo por el de "Rafael Pérez del Puerto", resultando la votación negativa por falta de quorum legal (4 votos en 6).- En consecuencia en dichos obrados, se dicta la siguiente RESOLUCION: No habiéndose alcanzado el quorum legal de 2/3 de votos, exigido por la Ley Nº9515 para su aprobación, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- A esta altura, a solicitud del Sr. Presidente, se considera lo relativo a la posible adquisición del Escudo Nacional realizado por los artesanos de Pan de Azúcar, acordándose no realizar la compra.- Comunicada esta resolución al Sr. Rodríguez, éste solicita ser recibido nuevamente por la Corporación, a lo que se accede, volviéndose a tal efecto al régimen de Comisión General, siendo la hora 19 y 10 minutos.-El visitante hace uso de la palabra, exponiendo los conceptos que le ha merecido esta resolución de la Junta y anunciando que es deseo del grupo de artesanos al cual representa, donar esta obra al Legislativo, para que permanezca en el Departamento, tras lo cual se retira de Sala,-volviéndose de inmediato al régimen ordinario de sesión.- Siendo la hora 19 y 25 minutos, se retira de Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Varios señores Miembros expresan las consideraciones negativas que les han merecido las palabras vertidas por el Sr. Rodríguez, mocionando el Miembro Dr. San Martín, no aceptar la donación que se ha planteado.- Se vota esta moción y obtiene afirmativa (4 votos en 5), resolviéndose en consecuencia la no aceptación de la donación propuesta.- EXPEDIENTE Nº15446: EDUARDO CASTRO OLMEDO, solicita permiso regularizar y ampliar obra padrón 1008 manzana 161 de Las Delicias.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión para recibir una delegación de Central Molino F. C., a quien se le ha concedido audiencia para esta hora.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO
// NELSON MARTINEZ — CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario — Presidente
JUAN E. TECHERA — ING. AGR. CARLOS ODERA
Auxiliar — Presidente Ad-hoc

ACTA Nº113.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, da por iniciada la sesión, disponiendo la lectura del Acta Anterior Nº112.- Durante la lectura del Acta Anterior, concurre a Sala el Sr. Presidente de la Corporación, Cnel. Osvaldo V. Núñez, quien asume la Presidencia del acto.- Por unanimidad (7 votos), se presta aprobación al Acta Anterior Nº112.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº 15477.- Club Agrario Clarín del Este, solicita autorización rifa y exoneración de impuestos.- Expediente Nº15478: Intendencia Municipal, solicita autorización para destituir al funcionario Sr. Eugenio Hernández.- Expediente Nº15479; Pedro Z. Díaz, rematador de haciendas en locales de feria de Maldonado, su planteamiento referente pago de impuestos sobre las ventas.- Expediente Nº15480: Junta de Vecinos de Maldonado, referente Oficio Nº165/75, sobre regularización de obras realizadas y sistema que se aplica para el cobro de recargos Expediente Nº15481: Junta de Vecinos de Maldonado, remite Oficio Nº229/75 solicitando la iniciativa Municipal para denominar una calle de San Carlos con el nombre del Dr. José T. Ascheri (iniciativa del Miembro Sr. Bernardino Pérez).- Expediente Nº15482: Club Atlético Atenas, solicita permiso para realizar sorteos y exoneración de impuestos.- Expediente Nº 15483: Wáshington Gorski, solicita regularización de obra padrón 4851 de San Carlos.- Expediente Nº15484: Ramón Medina, solicita permiso fraccionar padrón 1813 manzana 176 de San Carlos.- Expediente Nº15485: Intendencia Municipal, solicita anuencia para llamar a lici-

//

//tación pública para los servicios de playas en Punta del Este.- Expediente Nº14842: Carpio C. Cal, solicita permiso fraccionar (nuevo escrito del interesado).- Expediente Nº- - 15286: Albérico Rodríguez, solicita permiso regularizar edificación del padrón 7636 manzana 10 de San Carlos (pedido de reconsideración del interesado).- Expediente Nº15317: Instituto Nacional de Alimentación, contesta gestión de esta Junta, referente Comedor Popular de San Carlos.- Expediente Nº15439: Club de Pesca U.T.E., solicita se denomine Antonio Aime, el camino de acceso a Las Grutas de Punta Ballena.- (con iniciativa Municipal, vuelve a la Junta).- Expediente Nº15284: Isabelino Robaina, solicita permiso regularizar y ampliar edificio del padrón 2224 manzana 162 de San Carlos (pedido de reconsideración del interesado).- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, solicita de ser posible dar lugar de preferencia en el Orden del Día de la próxima sesión a los expedientes Nos. - 15479 y 15482, que figuran en los Asuntos Entrados.- Con relación al primero de ellos expresa el Miembro Dr. Iriondo Garino, que es un problema relacionado con el cobro de impuestos por parte de las Intendencias en los remates-ferias, el que se aplica a su juicio en - forma equivocada por la Comuna del Departamento de Rocha.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que este problema figuraba en el temario del último Congreso de Intendentes, ante lo cual considera que debería consultarse si se adoptó alguna resolución sobre el mismo.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15447: MIRTO NUÑEZ NUÑEZ, solicita regularizar vivienda modesta padrón 4894 manzana 287 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos:autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Expediente Nº15473, se mantiene en suspenso a la espera del informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, oportunamente solicitado.- EXPEDIENTE Nº15400: FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SR. ELIAS CHIOSSI, solicita el pago de haberes de acuerdo a la Ley Nº14106, Art. 578.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Vistos: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitando se agreguen los anteceden

//

- - - - - - -//tes que se mencionan en la solicitud que antecede.- Declárase urgente.- EXPE-
la Junta ante aprobación por
DIENTE Nº15454: DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, solicita pronunciamiento de/la Junta Local Autónoma de San Carlos del fraccionamiento del padrón 1039 de la 6ta. Sección.- (Fraccionamiento Mario C. Barcos).- Tras un cambio de opiniones acerca de la resolución a adoptar, se acuerda: Visto: la resultancia del informe de Asesoría Letrada y del Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal, de 30 de junio de 1975 que el Cuerpo comparte; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Vuelvan estos antecedentes a la Dirección General del Catastro Nacional, expresando que este Cuerpo entiende que la Junta Local Autónoma de San Carlos, actuó en el caso planteado, dentro del ámbito legal de su competencia.- EXPEDIENTE Nº15457: ANGEL MENDEZ, solicita ser subrogado al cargo de capataz mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15459: PAULINA CASTELLANOS DE SOSA, solicita permiso para regularizar - vivienda económica del padrón 10728 del barrio Odizzio.- Por unanimidad (7 votos) SE RE.- SUELVE: Visto: autorízase la regularización de la vivienda a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro - frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15460: - RAMON MEDINA, solicita permiso para regularizar construcción del padrón 1460, 1ra. Sección Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiendo previamente abonarse el recargo que se indica en el informe técnico de fojas once vuelto.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15464: JUPITER CONZALVEZ, solicita regularizar construcción del padrón 3021, manzana 200 de San Carlos.- A esta altura y siendo la hora 18 y 50 minutos, se retira de Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- En los obrados antes citados, por unanimidad (6 votos se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización de edificación que

//

//se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15465: MERCEDES JORGE BAEZ, solicita permiso regularizar ampliación del padrón 454 manzana 35 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15466: JULIO FOSSATTI, solicita permiso regularizar una construcción del padrón 6174 manzana 284 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15467: MONS. ANTONIO CORSO, por Iglesia Católica, solicita permiso regularizar edificación del padrón 171 manzana 11 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15468: SUSANA NUÑEZ DE LESTIDO, solicita permiso refaccionar edificio del padrón 1673 manzana 25 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vistos: la opinión favorable de la Intendencia Municipal y el informe de la Dirección del Departamento de Urbanismo que este Cuerpo comparte; autorízase la refacción de la edificación gestionada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos que la parte que afecta el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, todo ello previo pago de los derechos que se mencionan en el informe del Departamento de Urbanismo de fojas 14 vuelto.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15469:

//

- - - - - - -//LICEO DE PUNTA DEL ESTE, solicita ampliación del plazo para iniciar las obras del nuevo edificio.- Por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3315: Art. 1º) Prorrógase hasta el 3 de marzo de 1976, indefectiblemente, el plazo establecido en el inciso a) del Decreto Nº3303 de fecha 11 de abril de 1975.- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15470: ANTONIO AMADOR, - solicita permiso para regularizar obra del padrón 3413 manzana 196 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la obra a que se refieren estos obrados,- debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15475: ANGEL M. DE LEON, solicita permiso para regularizar un depósito y garaje del padrón 7252 manzana 388 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de las construcciones a que se refiere esta gestión, condicionado al pago del recargo de tasas establecido por el Departamento de Urbanismo a fojas 10 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15476: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Carlos Pereira.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Concédese anuencia a la - Intendencia Municipal para proceder a la destitución del funcionario presupuestado Nº4022 Sr. Carlos Pereira, en aplicación de los artículos 42 y 43 del Estatuto del Funcionario Municipal.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15482: CLUB ATLETICO ATENAS, solicita permiso para efectuar sorteos y exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - ENTRELINEAS: "la Junta ante aprobación por".-VALE.- - - - - -

ACTA Nº114.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera y Prof. Jorge - Aguiar.- Falta con aviso el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez.- Preside el acto el vice-presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. - Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la - hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº113, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- A esta altura y siendo las 17 y 40 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15486: Estudiantes de 4to. y 5to. año del Liceo de Aiguá, solicitan permiso para realizar rifa y exoneración de los impuestos - municipales.- Expediente Nº15487: Comisión Pro-Ayuda al Lisiado de la Ciudad de Pan de Azúcar, solicita autorización para venta de bonos y exoneración de impuestos Municipales.- - Expediente Nº15488: Club Central Molino, solicita autorización venta de bonos colaboradores y exoneración de impuestos municipales.- Expediente Nº15489: Intendencia Municipal, - Jefatura de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, referente adquisición de predios en Piriápolis, para la instalación de un Teatro de Verano.- Expediente Nº15490: Intendencia Municipal, su informe sobre construcción de colector sanitario entre las paradas 7 y 16 de Punta del Este.- Expediente Nº15491: Intendencia Municipal, comunica gestiones iniciadas para la creación de planes técnicos urbanísticos y jurídicos administrativos, para un plan Director para el área de Interés Turístico de Punta del Este.- Expediente Nº15331: Escuela Industrial de Maldonado, solicita regularización de obras en construcción.- Expediente Nº15458: Junta de Vecinos, referente mejoramiento del aspecto estético de la zona costera.- Expediente Nº15492: Mesa Junta de Vecinos, su consulta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre vigencia de la Ley Nº10459 para la integración de Comisiones Departamentales de Trabajo.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, téngase presente y archívese.- De inmediato son considerados los siguientes expedientes: EXPEDIENTE Nº15491: INTEN

//

- - - - - - -//DENCIA MUNICIPAL, comunica gestiones iniciadas para la creación de planes - técnicos urbanísticos y jurídicos administrativos, para un PLAN DIRECTOR PARA EL AREA DE INTERES TURISTICO DE PUNTA DEL ESTE.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15490: INTENDENCIA MUNICIPAL, su informe sobre - construcción de colector sanitario entre las paradas 7 y 14 de Punta del Este.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- MEDIA HORA PREVIA. El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, informa al Cuerpo de su concurrencia a una reunión de la Comisión que viene trabajando por la recuperación y finalización de trabajos en el Templo de San Carlos.- Actualmente las referidas obras se encuentran detenidas, promoviéndose - gestiones ante diversos organismos a los efectos de lograr su prosecución hasta que sea puesta en debidas condiciones.- El Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, sugiere que la Comisión de referencia eleve un memorándum a la Junta, a los efectos de realizar las gestiones correspondientes.- Ante iniciativa del MIEMBRO SR. PEREZ, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que a través de la Dirección de Tránsito se gestione ante la Empresa CODESA, la coordinación de sus horarios en relación con los de los trenes de la Administración de Ferrocarriles del Estado en el recorrido que actualmente hacen hasta la Estación San Carlos.- Asimismo el MIEMBRO SR. PEREZ, formula una consulta con relación a la Ordenanza de Producción y Distribución de Leche, la que es evacuada satisfactoriamente.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15439: - CLUB DE PESCA U.T.E., solicita se denomine Antonio Aime el camino de acceso a las Grutas de Punta Ballena.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de "Francisco Antonio Aime", el camino que partiendo del quilómetro 130 de la Ruta Interbalnearia, conduce a las Grutas de Punta Ballena.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15481: JUNTA DE VECINOS REMITE OFICIO Nº 229/75, solicitando iniciativa Municipal para denominar una calle de San Carlos con el - nombre de "Dr. José T. Ascheri".- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Desígnase con el nombre de "Dr. José T. Ascheri", la actual calle Oficial Nº1 de la Ciudad de San Carlos.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- - -

//

//15431: CAJA DE PREVISION SOCIAL ING. Nº1 LA SIERRA, solicita exoneración de patente de rodados.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Visto: lo informado precedentemente; NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15479: PEDRO Z. DIAZ, rematador de haciendas en locales feria de Maldonado, su planteamiento referente pago de Impuestos sobre las ventas.- Luego de un breve cambio de ideas se dicta en dichos obrados por unanimidad (6 votos), la siguiente RESOLUCION: Teniendo en cuenta que en el Congreso de Intendentes, existiría un proyecto que daría solución al problema planteado, remítase este expediente a la Intendencia Municipal, para que de estimarlo conveniente, haga conocer a dicho Congreso la solicitud que antecede, que este Cuerpo comparte.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15473: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, solicita sorteo de 8 obreros titulares y 8 suplentes para trabajos en la zona.- Se dispone mantener este expediente en el Orden del Día, hasta que se proceda a la integración de la Comisión de Trabajo.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia de los Miembros Sres. Odera e Iriondo Garino, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de requerir el asesoramiento legal con relación a algunos aspectos de la integración de las Comisiones Departamentales de Trabajo por parte de la Junta de Vecinos.- EXPEDIENTE Nº15477: CLUB AGRARIO CLARIN DEL ESTE, solicita autorización y exoneración de impuestos para realizar rifa.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales a que se refieren estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15478: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Eugenio Hernandez.- - Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la destitución del funcionario Presupuestado Nº3030 Sr. Eugenio Hernandez, en aplicación de lo establecido en el Artículo 12 del Decreto Nº3265.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15480: JUNTA DE VECINOS, referente regularización de obras realizadas y sistema que se aplica para el cobro de recargos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- //

- - - - - - -//A esta altura cuando son las 19 y 5 minutos, se retira de Sala el Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15483: WASHINGTON GORSKI, solicita permiso regularización de obra padrón 4951, manzana 285 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte de la construcción destinada a garaje que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº15484: RAMON MEDINA, solicita permiso fraccionar padrón 1813 manzana 176 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere esta gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15485: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para llamar a licitación pública para los servicios de playas en Punta del Este.- - - Luego de cambiar ideas durante algunos minutos, la Junta por unanimidad (5 votos) dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para llamar a licitación pública por ofertas para la prestación de servicios de playas en Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones que integran estos obrados, sugiriéndole la necesidad de exigir a cada concesionario la prestación de servicios de botiquín de emergencia.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº14842: CARPIO C. CAL, solicita permiso fraccionar padrón 733 manzana 58 de San Carlos.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, formula moción en el sentido de consultar sobre la validez del pedido de reconsideración, el que habría sido presentado fuera de plazo legal, pasados los 20 días.- El Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, indica que debe considerarse en virtud de que la notificación no fue firmada por el gestionante, ante lo cual el trámite seguido no habría sido correcto por parte de la Oficina correspondiente.- Cuando son las 19 y 30 minutos, por unanimidad (5 votos), se prorroga la hora hasta culminar la consideración de este expediente.- Siendo las 19 y 31 minutos, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Tras breve deliberación, por mayoría (3 votos en 4), se dicta en los obrados antes citados, la siguiente RESOLUCION: 1º) Déjase sin efecto la resolu-

//

//ción de este Cuerpo de fecha 21 de diciembre de 1973, que luce a fojas ocho del expediente Nº14842.- 2º) Autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados.- 3º) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora - 19 y 51 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS:" a sus efectos".-VALE.- - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Vice Presidente

ACTA Nº115.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Faltan con aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino y - Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la Sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº114, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- Siendo la hora 17 y 44 minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, a los efectos de recibir a integrantes de la Comisión Departamental Pro-Ayuda al Lisiado, a quienes se había concedido audiencia para la sesión de hoy.- En este régimen hacen uso de la palabra varios Sres. Miembros, así como el Presidente de la Comisión Sr. Evangelio Guillermo; quien informa sobre sus cometidos, exponiendo además las necesidades inmediatas de esta Comisión Departamental, que cuenta con filiales en todos los puntos del Departamento.- El Sr. Presidente de la Junta Cnel. Osvaldo V. Núñez, expresa que una vez en conocimiento de las solicitudes actualmente en el Ejecutivo Comunal, este Cuerpo se abocará a su estudio, oportunidad en la que se tendrán en cuenta los argumentos vertidos en Sala en la presente sesión.- Cuando son las 18 y 10 minutos, se retiran de Sala los Miembros de la Comisión Pro-Ayuda al Lisiado, retornándose al régimen or

//

- - - - - - -//dinario de sesión.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota procedente de la Comisión de la Casa de la Cultura Alvaro Figueredo de Pan de Azúcar, agradeciendo la colaboración del Cuerpo.- Asimismo se informa de una comunicación del Radio Club Maldonado, dando cuenta de la nueva integración de su Comisión Directiva.- La nómina de expedientes recibidos en la presente semana es la siguiente: Expediente Nº15493: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para contribuir con la suma de N$ 40.000, a las obras de adecuación del Edificio ocupado por el Destacamento del Batallón de Ingenieros Nº 4, en la ciudad de Maldonado.- Expediente Nº15494: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica resolvió favorablemente, solicitud de la Junta para el traslado de alumnos de la Escuela de Garzón a playas de Maldonado.- Expediente Nº15495: SECCION CONTADURIA DE LA JUNTA DE VECINOS, comunica disponibilidad de los Rubros 1 y 2, aconsejando transposición del Rubro 9 (Asignaciones Globales), a efectos de reforzar los primeros para el cumplimiento de gastos previstos.- De inmediato se procede a la consideración de este último expediente, dictándose por unanimidad (5 votos), la siguiente RESOLUCION: Pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República, solicitándole autorización para transponer del rubro 9 (ASIGNACIONES GLOBALES), la cantidad de N$ 1.800,oo para reforzar los rubros 1 y 2 en la cifra de N$ 900,oo cada uno de ellos.- Declárase urgente.- Expediente Nº15494: Intendencia Municipal, comunica resolvió favorablemente, solicitud de la Junta para el traslado de alumnos de la Escuela de Garzón a playas de Maldonado.- En este expediente por unanimidad (5 votos se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº1234: PRO-SECRETARIO SR. J.M.VAZQUEZ, comunica omisiones en información evacuada por la Mesa.- En dichos obrados se acuerda: Vistos estos antecedentes, en los cuales el Sr. Pro-Secretario del Cuerpo, señala presuntas omisiones en el informe elevado por la Mesa de la Corporación oportunamente, a la Asesoría Letrada Municipal, a solicitud de ésta; Considerando: que en el caso, la actuación del Sr. Secretario, se ha limitado al cumplimiento de órdenes superiores, en el sentido de ajustar su informe, a lo concretamente solicitado; Considerando: que la remisión de antecedentes, no fue requerida por la Asesoría Letrada, razón por la que no le fueron enviados; Considerando: que en el supuesto de que así sucediera, deberían enviarse la totalidad de los an-

//

//tecedentes de ambos funcionarios y no, como se señala a fojas uno, actuaciones aisladas de uno de ellos; Considerando: que no obstante haberse solicitado al Sr. Pro-Secretario, a fojas dos vuelto, evacuara un informe sobre un aspecto concreto y preciso indicado por la Presidencia, el citado Funcionario responde a una vista que no le había sido conferida, - por cuanto en el caso no se había adoptado resolución definitiva; Considerando: que el Sr. Secretario, ejerce su función, por efecto de una resolución de este Cuerpo, de lo que se - desprende que no integra ninguna de las partes actuantes, tal como lo pretende insinuar el Sr. Pro-Secretario en su escrito de fojas tres a cuatro vuelto; Atento: a que en el mismo se hace hincapié en disposiciones cuya aplicación se reduce al ámbito de la Administración Central (para mejor ilustrar ver Art. 249 del Decreto 640/973); la Junta de Vecinos por - unanimidad (6 votos), RESUELVE: 1°) Aprobar lo actuado por la Secretaría y la Mesa de este Cuerpo en los antecedentes que motivan esta gestión; 2°) Rechazar por improcedente la recusación formulada por el Sr. Pro-Secretario en estos obrados, advirtiéndosele severamente, que en lo sucesivo deberá limitar su actuación funcional al desempeño específico de su cargo, quedándole vedada toda intervención en las tareas de Secretaría, que no sean las que - le ordene la Superioridad.- 3°) Remitir estos obrados a la Asesoría Letrada Municipal, por intermedio del Ejecutivo Comunal, para que tenga a bien expresar si considera o no necesaria, la remisión de los antecedentes que se mencionan.- 4°) Notifíquese y pase este expediente a la Intendencia Municipal, a los efectos de lo establecido en el numeral 3° de la presente resolución.- Declárase urgente.- Durante la consideración de este expediente, cuando eran las 18 y 33 minutos, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE N°1243: PRO-SECRETARIO SR. J.M.VAZQUEZ, solicita se le expida copia autenticada del Acta - de la Sesión en la que se le rindió homenaje por sus 25 años de labor y autorización para realizar una compulsa del informe elevado a la Asesoría Letrada Municipal por esta Corporación, referente a sus fichas personales.- En dichos obrados se acuerda: Visto que la presente gestión tiene relación directa con la resolución de esta Junta por la que se designó Secretario del Cuerpo al actual Titular; Considerando: que el peticionante ha recurrido de esa resolución, gestión que se encuentra en trámite en la Oficina respectiva; Considerando:

//

- - - - - - -//que en la petición que se formula, no se señala el destino que se daría a la documentación solicitada, por lo cual no se garantiza a la Corporación el correcto uso de la misma; Considerando: que en tanto no culminen las actuaciones del caso, es únicamente dicha Oficina la que se encuentra legalmente autorizada a solicitar el envío de los antecedentes que entienda necesarios para evacuar su informe; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: Pasen los presentes obrados a la Intendencia Municipal, para que por la Dirección de Asesoría Letrada, se sirva informar sobre la procedencia de la solicitud planteada y demás efectos que hubiere lugar.- Declárase urgente.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15473: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, solicita el sorteo de 8 obreros titulares y 8 suplentes para trabajos de contención de las dunas existentes en la costanera Punta del Este-La Barra.- Teniendo en cuenta que a los efectos de la consideración de este expediente, es indispensable la designación de la Comisión Departamental de Trabajo, y luego de los informes verbales presentados por Secretaría en función de las consultas realizadas ante la Asesoría Letrada Municipal, la Junta acuerda: Visto que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha solicitado la realización de un sorteo de obreros para obras a realizar en la zona; Considerando: la imposibilidad de cumplir con lo establecido en el Art. 2º de la Ley Nº10459, en lo que se refiere a la forma de integración de la Comisión Departamental de Trabajo; Considerando: que este Cuerpo ha efectuado las consultas pertinentes a los efectos de obviar tal circunstancia, a los fines de proceder a la mayor brevedad, a la designación de la Comisión mencionada, no habiéndose logrado contar a la fecha, con la totalidad de los informes requeridos; Atento a la urgencia con que se ha solicitado el sorteo de referencia; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1º) A los efectos del sorteo solicitado por Expediente Nº15473, desígnase una Comisión Especial que tendrá los cometidos asignados a la Comisión Departamental de Trabajo por Ley Nº10459, la que estará integrada por los Sres. Quím. Farm. Walter Silva, Sr. Manuel H. Guadagna y Conrado Bonilla.- 2º) Actuará en la Secretaría Administrativa, la funcionaria de esta Corporación, Sra. Nelly Pietracaprina de López.- 3º) Comuníquese, déseles posesión de sus cargos y elévense a la referida Comisión los antecedentes que corres

//

//pondan.- Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE Nº15286; ALBERICO RODRIGUEZ, solicita permiso regularizar edificación padrón 7636 manzana 10 de San Carlos.- Tras breve deliberación, - por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de julio de 1975, que luce a fojas diez de estos obrados.- 2º) Autorízase la - regularización de la obra a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal y la vereda invadida, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15284: ISABELINO ROBAINA, solicita permiso regularizar y ampliar edificio del padrón 2224 manzana 162 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Art. 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de julio del cte. año que luce a fojas once vuelto de este expediente.- Art. 2º) Autorízase la regularización gestionada en estos obrados a los efectos de la conexión del saneamiento, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Art. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15486: Estudiantes de 4to. y 5to. año del Liceo de Aiguá, solicitan permiso para realizar rifa, y exoneración de los Impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a los peticionantes, de los Impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15487: COMISION PRO AYUDA AL LISIADO DE PAN DE AZUCAR, solicita autorización para venta de bonos y exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los Impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15488: CLUB CENTRAL MOLINO, solicita autorización venta de bonos colaboradores y exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecuti-

//

----------//vo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15489: INTENDENCIA MUNICIPAL, Jefatura de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, referente adquisición de predios en Piriápolis, para la instalación de un Teatro de Verano.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3316: Art. 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para ampliar hasta 20.000 metros cuadrados, - la extensión del predio a adquirir citado en el artículo 69 del Decreto Nº3312, con destino a la construcción de un Teatro de Verano en Piriápolis.- Art. 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Cuando son las 19 horas y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "efectos".- VALE.- SOBREBORRADO: "Guadagna".- VALE.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº116.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año - mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Dr. Roberto San Martín y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Falta con aviso el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría - el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciado el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº115.- El Miembro Quím. Farm. Walter Silva no se encuentra en Sala al reunirse en estos momentos con la Comisión Departamental de Trabajo, para la cual fuera designado.- Se da lectura al Acta Anterior Nº115, la que es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15497: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite copia de la reglamentación para instalación sanitaria en los edificios - frentistas a la Rambla Dr. Claudio Williman.- De inmediato se procede a la consideración de este expediente, dictándose por unanimidad (5 votos), la siguiente RESOLUCION: Enterado

//

//archívese.- A esta altura, cuando son las 17 y 50 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Expediente Nº15498: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL, comunica que solicitó de la Intendencia Municipal y Tribunal de Cuentas, trasposición y refuerzos de rubros por N$ 220.000,oo de acuerdo al Art. 9 del Decreto Nº3312.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Enterado, estése a la resolución que el Tribunal de Cuentas, adopte sobre el particular.- Manténgase en la Oficina de Despacho a tales efectos.- Expediente Nº14890: - JUNTA DEPARTAMENTAL Edil Sr. Humberto Núñez González, referente repatriación de los restos del Compositor Cayetano Silva.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, informa al Cuerpo sobre las gestiones realizadas en procura de lograr la repatriación de los - restos de Cayetano Silva, las cuales finalmente no dieron resultado ante la oposición de los hijos del destacado compositor.- Como homenaje a su memoria, se procedió a la colocación de una placa recordatoria en la casa donde nació en la ciudad de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), en el expediente Nº14890, se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de los motivos que imposibilitaran la concreción de esta iniciativa, archívese este expediente, debiendo archivarse asimismo, los antecedentes encabezados por Expediente Nº13893.- El MIEMBRO SR. PEREZ, hace referencia a la escasa iluminación con que cuenta el monumento al Gral. Artigas en la ciudad de San Carlos, destacando incluso que en oportunidad de realizarse un acto días pasados, debió cumplirse totalmente a oscuras, sin que pudiera solucionarse el problema.- El Miembro Ing. AGR. CARLOS ODERA, manifiesta que también en Piriápolis hay problemas con la iluminación pública, habiéndosele informado de la creación de una cuadrilla Municipal, que se encargaría del mantenimiento de los servicios en todo el - Departamento.- Ante sugerencia del Miembro Sr. Pérez, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien proceder a reforzar la iluminación en torno al Monumento a nuestro Prócer General Artigas en la Plaza de la ciudad de San Carlos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15331: ESCUELA INDUSTRIAL DE - MALDONADO, solicita regularización de obras en construcción.- Sobre este expediente, expresan sus puntos de vista los Miembros Sres. Cnel. Núñez, Dr. Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, coincidiendo en que no son suficientes las argumentaciones presentadas por el -

//

- - - - - - -//Ejecutivo Comunal en su mensaje, haciendo notar la contrariedad de la Junta ante este problema surgido por irregularidades que no debieron ser permitidas en su comienzo por la Intendencia Municipal.- Siendo la hora 18 y 14 minutos, reingresa a Sala el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Luego de cambiar ideas durante varios minutos, la Junta acuerda: Considerando: que sin entrar en controversia la resolución de este Cuerpo de fecha 1º de agosto de 1975, cuyos fundamentos se ratifican y por la cual se denegó la autorización solicitada; Considerando: pese a no surgir elementos convincentes en el mensaje que antecede y en el deseo de que esta obra no afecte los intereses educacionales, que deben colocarse por encima del problema en cuestión, y sin que ello signifique sentar precedente; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º) Déjase sin efecto la resolución de esta Corporación de fecha 1º de agosto del corriente año que luce a fojas once vuelto de estos obrados.- 2º) Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº1549: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para contribuir con la suma de N$ 40.000,oo a las obras de adecuación del edificio ocupado por el Destacamento del Batallón de Ingenieros - Nº4 en la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Vistos: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para contribuir con la suma de N$ 40.000,oo (Nuevos pesos cuarenta mil), como aporte a las obras de reparación y adecuación del edificio a que se hace referencia en el Oficio que antecede.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre la existencia - de un elevado número de expedientes de nomenclatura pendientes de resolución.- En relación con el tema y ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, se dispone que - se realice una selección de los mismos, a los efectos de confeccionar el Orden del Día de la próxima sesión, facilitando su consideración.- Siendo la hora 18 y 55 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº117.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA La Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta y el Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº116, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15499: Comisión Departamental de Trabajo, solicita de la Asesoría Letrada Municipal, informe sobre prioridad de obreros a sortearse.- Expediente Nº15500: Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Expediente Nº15501: José L. Nieto, solicita permiso regularizar obra del padrón 507 manzana 39 de San Carlos.- Expediente Nº15502: Víctor Beltrán Nieves, solicita regularizar y ampliar vivienda económica del padrón 5234 manzana 313 de San Carlos.- Expediente Nº15503: José L. Rappetti Tassano, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 103 manzana 14 de San Carlos.- Expediente Nº 15504: Celia C. de Grieco y Otro, solicitan permiso regularizar obra del padrón 122 manzana 7 de San Carlos.- Expediente Nº15505: Promitentes Compradores del Barrio B4 de San Carlos, solicitan nuevo plazo para abonar la Contribución Inmobiliaria año 1975.- Expediente Nº15507: Carlos M. Laborde, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 9 manzana 2 de Manantiales.- Expediente Nº15508: Comisión Municipal de la Biblioteca, solicita contribución para adquirir un tocadiscos.- Expediente Nº15506: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contesta gestión del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente conexión del ramal de Ruta 9 con la ciudad de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: Pase a conoci-

//

- - - - - - -//miento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Reingresan asimismo los expedientes números: 15.400: Funcionario de la Intendencia Municipal Sr. Elías Chiossi, solicita el pago de haberes de acuerdo a la Ley Nº14106 Artículo 578.- 15246: Vocal de la Junta de Vecinos Sr. Bernardino Pérez, su iniciativa para editar artículos, documentos, etc. de don Carlos Seijo como homenaje a este escritor.- 15180: Intendencia Municipal, remite Proyecto de Ordenanza sobre otorgamiento de permisos de abastecedores de carne (Nueva gestión solicitando modificación del artículo 1º).- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (6 votos), se dispone enviar telegrama de condolencias a la Embajada de España, ante el fallecimiento de su Jefe de Estado Generalísimo Francisco Franco.- Asimismo por unanimidad (6 votos) y ante iniciativa del SR.- PRESIDENTE, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole su colaboración con 12 metros de arena y 12 de pedregullo, para contribuir con la construcción de la vivienda de la funcionaria de este Organismo Sra. Irene González de García, por tratarse de una empleada de bajos ingresos, que con gran esfuerzo procura concretar la aspiración de contar con su vivienda propia.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a que la Junta Local de San Carlos, está colaborando con materiales para vecinos de modesta condición, en una actitud que es de destacar.- El Sr. PRESIDENTE, expresa que tiene conocimiento que otras Juntas Locales, por ejemplo Pan de Azúcar, realizan contribución similar.- Por sugerencia del MIEMBRO SR. ANTONIO STRATTA, se dispone que por Secretaría se consulte a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el trámite seguido por una gestión de esta Junta, haciéndose eco de una iniciativa del Club de Leones referente a las tarifas para nuestra zona.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sugiriendo se estudie la posibilidad de llevar a la práctica el proyecto de doble vía existente, para la Ruta 39 entre San Carlos y Maldonado, la que se encuentra en muy malas condiciones de tránsitabilidad.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a una preocupación que le plantearan algunos pasivos de Caja Civil de San Carlos, relacionada con la demora en los pagos en aquella ciudad con relación a Maldonado.- Por unanimidad -

//

//(6 votos), se dispone cursar nota al Banco de Previsión Social Sector Caja Civil, solicitándole tenga a bien determinar lo pertinente, a los efectos de acelerar los pagos a los pasivos de todas sus dependencias en nuestro Departamento.- Asimismo el Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere a la pavimentación de la Avenida Alvariza de la ciudad de San Carlos, expresando que se realiza una magnífica obra, de gran importancia para la zona.- Con relación a estos trabajos, manifiesta el Miembro Dr. Iriondo, que se está procediendo a retirar los cordones debido a que se van a colocar nuevos, enviándose los retirados a Maldonado, para ser utilizados en obras en esta ciudad.- Ante sugerencia del Miembro Dr. IRIONDO GARINO, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que luego de llenadas las necesidades que dispusieron el traslado a Maldonado de esos materiales, se destine el resto para las calles de San Carlos que lo necesiten, ya que son varias las vías de tránsito que carecen del acordonado correspondiente.- ASUNTOS VARIOS.- Se dispone considerar de inmediato el Expte. Nº15180: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza sobre otorgamiento de permisos de abastecedores de carne (Nueva gestión solicitando modificación del artículo 1º).- En dichos obrados por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3317: Artículo 1º) Modifícase el Artículo 1º del Decreto 3301, dictado por esta Corporación el 28 de febrero del corriente año, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Art. 1º) Fíjase un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial y en un diario del Departamento, para que los abastecedores de carne se inscriban nuevamente como tales o manifiesten si desean transferir el permiso a persona física o jurídica alguna.- Vencido ese plazo serán excluídos del Registro Municipal y se cancelará definitivamente el permiso a aquellos abastecedores que no hayan renovado su inscripción o manifestado su voluntad de transferir.- En este plazo podrán presentarse los usuarios que utilicen permiso sin transferencia autorizada a efectos de regularizar su situación y/o aquellos que tuvieran interés en desarrollar esta actividad.- Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a la forma que sería necesario dar a la consideración de los expedientes de nomen-

//

- - - - - - -//clatura, en razón de su diversidad, los que habría que clasificar en diferentes grupos.- Siendo las 18 y 20 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Se consideran los expedientes caratulados: 3723: Concejo Local de Pan de Azúcar, solicita inclusión en Nomenclatura de esa localidad de los nombres de: Pedro Alfonso, Miguel Alzuri, Felipe Pagani y Andrés Vázquez.- 7096: Concejo Departamental, solicita anuencia - designar con el nombre de Barrio Obrero Presidente Kennedy, el núcleo poblado en formación ubicado en el predio del Bosque Municipal.- 12376: Agremiación Ruralista de Cerro Pelado solicita se denomine Benito Nardone el camino conocido como de Las Diligencias que parte del Camino Lussich.- 12996: Intendencia Municipal propone se designe Plazoleta ubicada en Punta Ballena con el nombre de Margarita Xirgú.- 13668: Vecinos de Aiguá, solicitan se - designe una calle de dicha ciudad con el nombre de Educacionista Sra. Ema Núñez de Gutiérrez.- 7748: Concejo Local de Aiguá, solicita cambio de nombre calles de esa ciudad.- - - 3908: Vecinos de Aiguá, solicitan se denomine una calle de esa ciudad con el nombre de Lisandro García.- 8267: Dirección y Comisión Fomento Unidad Escolar Nº10 y Club Agrario Juvenil Serrano, solicita denominación de una calle en el Pueblo G. Aznárez con el nombre de José Díaz.- 12102: Junta Local de Piriápolis, solicita cambio de nombre de algunas calles de esa localidad.- 3850: Varios vecinos y Concejo Local de Piriápolis, solicitan reconsideración del Decreto 2183 referente designación calle Uruguay con el nombre de Gustavo Adolfo Volpe, proponiendo a tal fin la actual calle Las Piedras.- 14051: Junta Local - de Piriápolis, solicita se gestione para que se denomine Dr. Héctor Barrios Noguez el - tramo de Rambla de los Argentinos entre Avda. Gral. Artigas y Puente Zanja Honda.- 12105: Centro de Hoteleros de Piriápolis, solicita cambio de nombre de Rambla de los Argentinos desde Avda. de los Argentinos a Playa Grande.- 9549: Concejo Departamental, propone designar Prof. Dr. Pedro Larghero la actual Avda. Chiberta de Punta del Este.- 8789: Concejo Departamental, solicita se designe Marcos Sastre la Plazoleta donde se encuentra el Totem en su homenaje.- 12089: Ciudadanas de Maldonado, solicitan se designe Presidente Gestido la plazoleta Municipal a la altura de Parada 16 Avda. Costanera.- 11425: Varios Vecinos de Las Delicias, solicitan designación de una calle de esa zona con el nombre de -

//

//Jorge West.- 11894: Varios Vecinos del Barrio Leonel, solicita que a la calle principal del barrio se le oficialice el nombre de Avda. España.- 4473: Concejo Departamental, solicita autorización denominar Santos Dumont, la calle que va de Orlando Pedragosa Sierra - hasta la carretera Maldonado-El Placer.- 4416: Comisión Fomento Barrio Jaurena, solicita cambio de nombre de la zona por el de Rafael Pérez del Puerto.- 6041: Junta Departamental Edil Carpio Cal, solicita se denomine una de las principales vías de tránsito Bernardo P. Berro.- 12391: Varios vecinos solicitan se denomine Luis A. de Herrera, actual calle Antonio Camacho.- 6896: Concejo Departamental, solicita designar Dr. Elías Regules, trozo de carretera que une el Bosque Municipal con el Parque El Placer.- 10140: Radio San Carlos, solicita designación de una calle del Barrio Rodríguez Barrios con el nombre de Jorge Cabrera Pagola.- 9959: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita se designe Rafael Urbín y Nuble González Olaza, las calles Oficial 2 y 3 respectivamente de San Carlos.- 6898: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita se designe Pedro Duhart calle de acceso al Estadio San Carlos desde Avda. Rodó.- 4402: Concejo Departamental, solicita se designe - Avda. Ciudad de San Pablo la actual Avda. que conduce al Parque del Golf.- 3809: Junta Departamental, Edil Sr. J. M. Domínguez, solicita designación dos calles con los nombres de José Enrique Rodó y Juan Zorrilla de San Martín, cambiando el nombre a una calle de Cantegril denominada J. Rodó.- 5261: Oficina Nacional de Turismo, solicita se designe José Pizzorno Scalone, plazoleta ubicada en Rambla San Rafael y Bvar. Artigas de dicho balneario.- 11051: Comisión Asesora del Nomenclator, comunica resolución denominar carretera a Las Delicias con el nombre de España.- 9135: Club de Leones, solicita se proceda al nomenclator de Barrios y zonas balnearias.- En cada uno de estos expedientes, por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal para que se sirva diligenciar esta gestión, si lo estima pertinente.- Declárase urgente.- Se consideran de inmediato los expedientes que se detallan: 11029: Junta Departamental, remite nota a la Comisión de Nomenclatura solicita estudie posibilidad designar calle o Avda. de Maldonado o - Punta del Este con el nombre de España.- 2826: Oficina Nacional de Turismo, solicita se - designe calle de Punta del Este con el nombre de Madame Pitot.- 13097: Asociación Fomento

//

- - - - - - -//y Turismo de Piriápolis, solicita se denomine Dr. Héctor Barrios Noguez la calle Tucumán.- 11956: Centro de Hoteleros de Piriápolis, solicita se abrevie resolución relativa denominación de un tramo de Rambla de los Argentinos con el nombre de Provincia de Córdoba.- 10687: Comisión de Nomenclatura, comunica aspiración referente fraccionamientos nuevos, en los cuales figuren nombres de barrios y calles.- 8403: Edil Sr. Raúl B. - Rivero, su proyecto de Comisión de Nomenclatura para el Departamento.- 5157: Junta Departamental Edil Sr. Raúl Rivero, su proyecto creando comisiones de nomenclatura.- 6353: - Comisión Patriótica Departamental, su mensaje en el sentido de realizar labor conjunta - con Comisión de Nomenclatura de la Junta.- 13654: Paubla Aime de Bernhardt, solicita se designe una de las calles que conduce a las Grutas de Punta Ballena, Francisco A. Aime.- 14208: Club de Pesca U.T.E. solicita autorización colocar una estela en homenaje al Sr.- Francisco A. Aime.- 12096: Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, solicita designación de una calle con el nombre de Sabino Fernández Chávez.- 12116: Rotary Club de Piriápolis, su aspiración de que una calle lleve el nombre de Sabino Fernández Chávez en - Piriápolis.- 9088: Junta Departamental Edil Sr. Molinari, su moción referente nomenclatura de Piriápolis.- 3507: Edil Sr. Elbio Etcheverry solicita se denomine Dr. Luis A. de - Herrera, Costanera que une a Playa Grande con Playa Verde.- 10548: Federico Wedekind, solicita designación calle 17 metros entre Chiossi y R. Guerra con el nombre de La Querencia.- 14170: Liga de Fútbol Zona Maldonado, solicita se cambie de nombre a la calle C. - Williman por Dr. Elbio Rivero.- 12534: Dra. Florencia Fajardo Terán, solicita se denomine Rafael Pérez del Puerto la actual calle Montevideo de esta ciudad.- 6202: Concejo Departamental, solicita designar Francisco de los Santos, una calle de Maldonado.- 8482: - Concejo Departamental, solicita se designe la calle Ituzaingó de Maldonado con el nombre de R. Francisco Mazzoni.- 6228: Concejo Departamental, solicita se designe 4 de Junio - calle Isla de Gorriti.- 11408: Edil Rosa, solicita se designe en San Carlos Martín S. Marzano una calle.- 9791: Comisión Fomento Escuela Agraria de San Carlos, solicita denominación calles 1, 2 y 3 con los nombres de Punta del Este, R. Urbín, y N. G. Olaza.- 13047: Edil Galán, solicita designar Avda. Rocha de San Carlos con el nombre de B. Nardone.- //

//9146: Edil Lara, solicita designar calle de San Carlos, José Arosteguy.- 10613: Edil Rosa, remite Proyecto de homenaje al Sr. J. C. Anffusso designando con su nombre calle de - San Carlos.- 6127: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita designar plazoleta en - Avda. T. Berreta con el nombre de Antonio Fernández.- 8613: Concejo Local Autoñomo de San Carlos, solicita designar calle de San Carlos, P. Duhart.- 13857: Edil Ferreira, solicita cambiar nomenclatura varias calles de San Carlos.- 12254: Bancada Lista 4, solicita designar T. Domínguez, Avda. de los Argentinos.- 13398: Varios Ediles, solicitan actual Avda. Córdoba se designe Eduardo V. Haedo.- 10559: Edil R. Meistro, remite proyecto designar J. Pizzorno Avda. Mar del Plata de San Rafael.- 12563: Médano Tennis Club S.A., solicita se designen dos calles Laureano Alonsopérez y Julio C. Aranda.- 4267: Edil Bonnet, solicita designar J. Pizzorno Scarone, Avda. Mar del Plata.- 11052: Ing. Abraham Taub, solicita - designar calle del barrio Marconi con el nombre de Antonio Bergerón.- En cada uno de estos expedientes, por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto, archívese.- Expediente Nº5494: Concejo Local Autónomo de San Carlos, solicita se designe al Parque - San Carlos con el nombre de Ubaldina Maurente de Rodríguez.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: No existiendo en la actualidad, el parque a que se hace referencia en esta gestión, archívense estos obrados.- Expediente Nº10107: Sociedad Británica (filial Punta del Este), comunica donación de un monolito recordatorio de Sir W. Churchill y solicita se le señale el lugar para su emplazamiento.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Dada la inactividad de los promotores de esta gestión, archívense estos obrados.- A esta altura y ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se dispone pasar a la - consideración de los Asuntos Entrados.- EXPEDIENTE Nº15505: PROMITENTES COMPRADORES DEL - BARRIO B4 DE SAN CARLOS, solicita nuevo plazo para abonar la Contribución Inmobiliaria año 1975.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal a otorgar un plazo que vencerá el 31 de diciembre del - corriente año, para el pago sin recargos de las deudas por Contribución Inmobiliaria correspondientes al Ejercicio 1975, a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15400: FUN-

//

- - - - - - -//CIONARIO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SR. ELIAS CHIOSSI, solicita el pago de haberes de acuerdo a la Ley 14106 Art. 578.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se resuelve prorrogar la sesión hasta finalizar la consideración de este - expediente.- Tras breve deliberación, en los obrados antes citados se acuerda: 1º) Vistos estos antecedentes de los que resulta que con fecha 15/11/74, presentó su renuncia al cargo el peticionante, para ampararse en el Art. 578 de la Ley Nº14106.- 2º) De haber sido aceptada dicha renuncia como expresa el peticionante con fecha 28/11/74, es decir, con anterioridad a la puesta en vigencia del Art. 19 del Decreto Nº3297, se habría consumado en favor del reclamante el derecho que impetra a que se le abonaren los seis meses de sueldo en la forma que se indica, de acuerdo al Art. 16 del Decreto 3241; la Junta de Vecinos - por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Reconócese el derecho del Sr. Elías Chiossi, a percibir los seis meses de sueldo que reclama en aplicación de lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Nº3241.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "proyecto".- - VALE.- - - - - -

//aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de - invitaciones recibidas para la Fiesta de Fin de Cursos de la Escuela Industrial de Maldonado y la inauguración del Monumento a la Madre, ésta última junto a una nota comunicando la designación del Sr. Presidente Cnel. Núñez para recibir la Bandera de los Treinta y - Tres Orientales, que los funcionarios de la Guardería Infantil donarán para uso de esa - Institución.- Asimismo se informa al Cuerpo sobre una nota de la Confederación Latinoamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes agradeciendo la colaboración brindada y anunciando que el proyecto del Centro Internacional en Piriápolis ya está en construcción.- Seguidamente se da cuenta de la nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza, y que son los siguientes: Expediente Nº15509: Mesa Junta de Vecinos, establece horario de verano para sus oficinas de 7 a 12 horas.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, comuníquese, notifíquese y archívese.- Expediente Nº15510: Intendencia Municipal, solicita anuencia para expropiar el inmueble padrón 9113 manzana 440 de la 1ra. Sección, para la instalación de un Auditorio Municipal.- Expediente Nº15511: Tribunal de Cuentas, comunica retribución máxima que pueden percibir los funcionarios públicos desde el 1/5/75.- Expediente Nº15512: Vecinos del Barrio Tassano, solicitan limpieza de cunetas y reparación de sus calles.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15492; caratulado: "JUNTA DE VECINOS, su consulta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre vigencia de la Ley 10459.- (Vuelto con informe de la Intendencia Municipal).- El Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, se refiere a un expediente que figura en la nómina de asuntos entrados, solicitando su consideración ante la gran importancia que reviste para la Comuna.- En consecuencia se dispone que el expediente Nº15510, sea considerado en la sesión de la fecha.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro SR. ANTONIO STRATTA, hace referencia a la falta de control y vigilancia en el Muelle de Pescadores de Las Delicias, el que luego de haber sido recuperado como atracción turística, ha sido objeto de la actuación de irresponsables que no solamente - han cortado el cable que llevaba la iluminación a todo el Muelle, sino que además molestan permanentemente a los pescadores y a quienes visitan el lugar, utilizándolo como trampolín.- En relación con el tema hacen uso de la palabra asimismo el Miembro Prof. Aguiar

//

- - - - - - -//y el Sr. Presidente Cnel. Núñez.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar notas a la Prefectura del Puerto y a la Jefatura de Policía.- La primera de ellas solicitando se extreme la vigilancia por parte de los efectivos de Prefectura.- La segunda recomendando se adopten medidas tendientes a evitar los frecuentes problemas que se suscitan a raíz de los hechos referidos, comunicando de considerarlo necesario a las autoridades correspondientes las denuncias que se efectúen sobre contravenciones a las disposiciones en vigencia.- Ante sugerencia del Miembro SR. STRATTA, se dispone por unanimidad (6 votos), reiterar ante O.S.E., la solicitud elevada oportunamente referente a las tarifas que se aplican en nuestra zona.- Por iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la colaboración indispensable para la eliminación de la gran cantidad de mosquitos que han invadido la ciudad de San Carlos, utilizando para ello en caso de subsistir, el servicio de desinsectización dependiente de la Dirección de Higiene Municipal.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, se refiere a los problemas que existen para la utilización de los elementos químicos adecuados, en virtud de que el D.D.T. no se permite por su carácter nocivo para la flora y la fauna.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se proceda a un estricto control en lo que tiene relación con la altura de los toldos que se instalan en los comercios, que en su gran mayoría dificultan el normal desplazamiento de los peatones.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15510: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para expropiar el inmueble padrón 9113 manzana 440 de la 1ra. Sección, para la construcción del Auditorio Municipal.- Siendo la hora 18 y 12 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3318: Art. 1º) Apruébase la designación hecha por la Intendencia Municipal, para la expropiación del inmueble padrón Nº9113, manzana Nº440, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado a que se refiere este expediente para ser utilizado como Auditorio Municipal.- Art. 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a compensar el valor de la expropiación decretada, por la cancelación total o

//

//parcial de la deuda que por Contribución Inmobiliaria, mantiene con el Ejecutivo Comunal, la Comisión Interventora de Cantegril S. A. a la fecha, o eventualmente la que se genere por el mismo concepto a partir del 1º de enero de 1976.- Art. 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Sr. Presidente informa al Miembro Dr. San Martín, de la gestión realizada por el Miembro Sr. Pérez, referente a la eliminación de mosquitos en San Carlos.- El Miembro DR. SAN MARTIN, manifiesta que podría reorganizarse una cuadrilla con funcionarios Municipales que anteriormente actuaron con gran eficacia en la desinsectización de la zona.- Por unanimidad (7 votos), se dispone ampliar la nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reorganización del servicio de referencia.- Asimismo se solicita al Ejecutivo, información sobre la forma en que están funcionando las cámaras zimotérmicas en todo el Departamento.- EXPEDIENTE Nº - 15511: TRIBUNAL DE CUENTAS, comunica retribución máxima que pueden percibir los funcionarios Públicos desde el 1º de mayo de 1975.- Por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15512: VECINOS DEL BARRIO ESTANISLAO TASSANO, solicitan limpieza de cunetas y arreglos de sus calles.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Visto: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº15492: Junta de Vecinos, su consulta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre vigencia de la Ley Nº10459, para la integración de Comisiones Departamentales de Trabajo.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- A esta altura el Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, se refiere a los graves problemas que puede traer aparejados, el estancamiento de aguas residuales en la calle Ventura Alegre desde 19 de Abril hasta la vía férrea, a lo que habría que buscar rápidas soluciones efectuando una adecuada nivelación de las calles, a los efectos de permitir el desplazamiento de las aguas.- En tal sentido por unanimidad (7 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, ampliándose la gestión a todas las zonas que se encuentren en similares condiciones que las mencionadas precedentemente.- Se dispone mantener en primer término del Orden del Día para la próxima sesión el expediente Nº15500, a los efectos de proceder a un prolijo estudio del proyecto de Ordenanza General de Tránsito elevado por la Intendencia Municipal.-

//

- - - - - - -//EXPEDIENTE Nº15501: JOSE L. NIETO, solicita regularizar obra del padrón 507, manzana 39 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión condicionada a la construcción de la ochava correspondiente, debiendo dejarse asimismo constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15502: VICTOR BELTRAN NIEVES, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda económica del padrón 5234, manzana 313 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente - gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15503 JOSE L. RAPPETTI TASSANO, solicita permiso regularizar vivienda del padrón 103 manzana 14 de Manantiales.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15504: CELIA C. DE GRIECO Y OTRO, solicitan permiso regularizar obra del padrón 122 manzana 7 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15507 CARLOS M. LABORDE, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 9 manzana 2 de Manantiales.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización de - la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, de-

//

//clarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15508: COMISION MUNICIPAL DE LA BIBLIOTECA, solicita contribución para la adquisición de un tocadiscos.- Tras breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Considerando que la Biblioteca Municipal, funciona bajo dependencia directa del Ejecutivo Comunal, a través de la Comisión gestionante, para cuya - finalidad se ha previsto oportunamente los rubros necesarios, vuelvan estos obrados a la Oficina de procedencia, expresando que no obstante compartir este Cuerpo la iniciativa - planteada y la necesidad de su concreción, se sirva dar traslado de esta gestión, si lo - entiende pertinente, ante el Ejecutivo Comunal.- EXPEDIENTE Nº15246, relacionado con el - homenaje propuesto por el Miembro Sr. Bernardino Pérez, al escritor don Carlos Seijo, permanece en el Orden del Día para ser considerado en la próxima sesión.- En el correr de la semana deberán realizarse las gestiones pertinentes ante la Intendencia Municipal, a los efectos de determinar los pasos a seguir para concretar esta iniciativa.- Siendo la hora 19 y 10 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "desplazamiento".- VALE.- SOBREBORRADOS: "obrados por unanimidad", "títulos".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº119.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta y el - Miembro Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Falta con aviso el Miembro Dr. Celedonio Irigoyen Garino, y sin él lo hace el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el - Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº118, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRA-

//

- - - - - - -//DOS.- Por Secretaría se da cuenta de comunicaciones recibidas del Club Albion de Pan de Azúcar, Biblioteca Municipal José Artigas, Embajada de España, Junta de Vecinos de Canelones, Comisión Fomento Barrio Rivera Este y Escuela Nº44 de Rincón de Olivera, - disponiéndose acusar recibo a la Junta de Canelones.- Nómina de expedientes entrados en - la semana que finaliza.- Expediente Nº15513: María Celia Fernandez, solicita permiso edificar en el padrón 6782 manzana 1338 de Maldonado.- Expediente Nº15514: Jorge Páez Vilaró solicita permiso ampliar un galpón del padrón 313 manzana 53 de la 1a. Sección.- Expediente Nº15515: Wilson Umpiérrez, solicita permiso edificar vivienda económica en el padrón - 2545 manzana 187 de San Carlos.- Expediente Nº15516: HUCAL S.A., solicita autorización para cambiar techo de una construcción del padrón 289 manzana 28 de La Barra.- Expediente - Nº15517: Alfredo Brito Ferraro, solicita reconsideración de la resolución denegatoria recaída en Expte.5380/75 referente construcción de una vivienda económica fuera de zona.- - Expediente Nº15518: Federación Uruguaya de Natación, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Expediente Nº15519: Profesores del Grupo de Viaje de 4to. año del Liceo de - Pan de Azúcar, solicitan exoneración de impuestos Municipales.- Expediente Nº15472: Junta de Vecinos, solicita construcción de un Centro Cívico para las Oficinas Públicas de Piriápolis.- Jefatura de Policía, contesta gestión de esta Junta referente vigilancia en el - Muelle de Las Delicias.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta a la Junta y archívese.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15271: Manuel Díaz, solicita permiso regularizar - edificación, padrón 854, manzana 131 de Maldonado (el interesado solicita reconsideración de la resolución denegatoria de la Junta).- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. - OSVALDO V. NUÑEZ, da cuenta a la Junta, que dispuso colaborar con la suma de N$ 200, para el agasajo al ex-Secretario de la Corporación Sr. Tomás Cassella.- Asimismo el Sr. Presidente hace referencia a los inconvenientes que los actuales horarios de la Empresa de Omnibus C.O.O.M., ocasionan a los usuarios pobladores de la campaña del norte de la ciudad de Pan de Azúcar.- Quienes deben efectuar trámites ante las Oficinas Públicas que funcionan en horario matutino, deben trasladarse con un día de anticipación, en virtud de que - el ómnibus parte desde Minas por la tarde, regresando al otro día en las primeras horas

//

//de la mañana, lo que hace que los usuarios deban permanecer un día más en Pan de Azúcar.- Por otra parte, al preverse el cierre de la Escuela Nº68 de Puntas de Pan de Azúcar, los niños que concurrían a ella, deberán hacerlo ahora a la Escuela Nº72, siempre que la Empresa realice horarios que permitan su traslado.- Asimismo la realización de dos horarios por parte de la Empresa, facilitaría la concurrencia al Liceo de los estudiantes de la campaña, a los efectos de que puedan cumplir con la obligación de realizar por lo menos tres años de secundaria.- Ante lo expuesto, por sugerencia del Sr. Presidente Cnel. NUÑEZ ampliada por el Miembro Ing. Agr. Odera, se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga lo pertinente para que la empresa de ómnibus mencionada, adecúe sus horarios a las necesidades anotadas.- Asimismo por iniciativa del Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de expresarle el interés de esta Junta, de que el plazo establecido para la regularización de viviendas económicas, se extienda hasta el 30 de mayo de 1976, dándole a este nuevo plazo la suficiente publicidad en la prensa departamental, para que las personas de modestos recursos realicen las gestiones pertinentes ante el Ejecutivo Comunal.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de que informe sobre la existencia de lugares designados de interés histórico en nuestro Departamento y determine si hay interés en proceder a su designación, destacando que Maldonado es uno de los lugares del País más rico en historia, por lo cual es importante conocer las determinaciones del Ejecutivo sobre el particular.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15246: VOCAL DE LA JUNTA DE VECINOS SR. BERNARDINO PEREZ, su iniciativa para editar artículos, documentos, etc. de don Carlos Seijo como homenaje a este escritor.- Luego del informe verbal realizado por Secretaría, por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Enterado, téngase presente de acuerdo al informe verbal de Secretaría y archívese.- EXPEDIENTE Nº15500: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al proyecto en general, entrándose a la discusión en particular de los distintos capítulos.- Se aprueba por unanimidad (6 votos) el Capítulo I.- Asimismo se presta aprobación al Capítulo II,

//

- - - - - - -//por el mismo quórum.- Por unanimidad (6 votos), se aprueba el Capítulo III,- a excepción del artículo 7, sobre el que se dispone consultar oportunamente al Director - de Tránsito, en lo que se relaciona con el estacionamiento en las veredas de la Costanera.- Por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Capítulo IV, con modificaciones en los - artículos 6 y 20.- Por el mismo quórum se aprueba el Capítulo V.- Se presta aprobación por unanimidad (6 votos) al Capítulo VI, disponiéndose consultar sobre el alcance del Artículo 41, en oportunidad de contar con la presencia del Sr. Director de Tránsito.- Por unanimidad (6 votos), se aprueba el Capítulo VII del Proyecto de Ordenanza de Tránsito.- Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADO: "Minas".- VALE.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — JUAN E. TECHERA — CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario — Auxiliar — Presidente

ACTA Nº120.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de diciembre del año mil - novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Sin aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 37 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº119, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- --- Expediente Nº15521: Dirección de Contaduría Municipal, remite Estado Trimestral de Ejecución Presupuestal (3er. trimestre 1975).- Expediente Nº15522: Juan C. Cabrera, solicita - permiso regularizar edificación del padrón 2971 manzana 52 de Maldonado.- Expediente Nº- - 15523: Carlos A. Barbizán, solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre regularización de edificación del padrón 1101 Barrio Mónaco.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº1243, caratulado: Pro-Secretario Sr. José M. Vázquez, solicita se le expida -

//

//copia autenticada del Acta de la Sesión en la que se le rindió homenaje por sus 25 años de labor y autorización para realizar una compulsa del informe elevado a la Asesoría Letrada Municipal por esta Corporación, referente a sus fichas personales.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. BERNARDINO PEREZ, se refiere al grave problema que significa la carencia de oxígeno para la comercialización a particulares en la ciudad de San Carlos, cuya venta era atendida por las farmacias primero y luego por un concesionario que finalmente dejó el servicio, vendiendo los tubos al Hospital Marítimo, al cual además donó los manómetros, con lo que dejó sin abastecimiento del vital elemento a aquella ciudad.- Ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se dispone aguardar la presencia en Sala del Miembro Dr. San Martín, a los efectos de consultarle sobre el particular, en su carácter de Director de Salud Pública.- El MIEMBRO SR. PEREZ, destaca la buena impresión que le ha causado la correcta actuación de los puestos de venta del SOYP en la ciudad de San Carlos, ubicándose en lugares estratégicos y ofreciendo muy buena mercadería con una magnífica atención al público.- El mismo Sr. MIEMBRO, hace referencia a una gestión de los vecinos del balneario El Chorro, los cuales han solicitado la instalación del agua corriente pero aún no obtienen respuesta del Organismo correspondiente.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, sugiere al Miembro Sr. Pérez, solicite de los gestionantes que concreten los alcances de su inquietud así como el lugar exacto donde se quiere instalar el servicio.- El MIEMBRO PROF. JORGE AGUIAR, informa al Cuerpo que conjuntamente con el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, concurrió al acto realizado en Gregorio Aznárez, con motivo de la puesta en funcionamiento en aquél lugar de la Biblioteca Móvil.- Resalta el Sr. Miembro las buenas proyecciones de futuro de la gestión de la Biblioteca, incentivando el interés de la población de todos los puntos del Departamento en la cultura, destacando además la concurrencia al acto de Autoridades departamentales y locales.- El MIEMBRO ING. AGR. ODERA, hace referencia al remate que se realizará el lunes y martes próximos en el Edificio Laffayette, por parte de la Intervención del Complejo Cantegril, destacando la existencia de elementos que podrían ser de utilidad para incrementar el mobiliario de la Junta.- ASUNTOS VARIOS.- Se prosigue con la consideración del Expediente Nº15500, caratulado: Intendencia Municipal, remite Proyec

//

- - - - - - -//to de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Por unanimidad (5 votos), se presta aprobación al Capítulo VIII.- Siendo la hora 18 y 7 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, plantea al Miembro Dr. San Martín, la inquietud presentada en la Media Hora Previa por el Sr. Pérez, referente a la distribución de oxígeno en San Carlos.- El MIEMBRO DR. SAN MARTIN, manifiesta que Salud Pública no tiene dinero para tener un mayor stock del elemento, ante lo cual en algunas oportunidades las necesidades superan su existencia, colaborando para ello la desorganización o imprevisión que se da en ciertos casos en algún Instituto.- En lo que tiene que ver con el abastecimiento privado de oxígeno, manifiesta el Dr. San Martín que Salud Pública es muy poco lo que puede hacer, ya que no puede obligar a empresas privadas a cumplir este servicio.- Ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por - unanimidad (6 votos), se resuelve cursar nota al Ministerio de Salud Pública, solicitándo le estudie la posibilidad de ampliar la reglamentación Nacional, determinando que en las ciudades de cierta importancia, como el caso de San Carlos, sea obligación para las farmacias el abastecimiento de oxígeno a la población, disponiéndose una existencia de por lo menos dos tubos en cada farmacia de la población.- Se prosigue con la consideración del - Proyecto de Ordenanza de Tránsito y por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Capítulo IX.- Lo mismo acontece con el Capítulo X por unanimidad (6 votos).- Suprimiéndose el Artículo 84 y el inciso "c" del Artículo 90, se aprueba por unanimidad (6 votos), el Capítulo XI.- A esta altura cuando son las 19 horas, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Por unanimidad (5 votos), se presta aprobación a los Capítulos XII y XIII.- - - Siendo la hora 19 y 30, por unanimidad (5 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- A esta altura se retira de Sala el - Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (4 votos), se presta aprobación a los Capítulos XIV y XV.- Finalmente se dispone convocar para la próxima sesión a la hora 17 y - 30, al Director Municipal de Tránsito.- Siendo la hora 19 y 39 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha - ut-supra.- SOBREBORRADOS: "edificación", "personales", "JORGE", "lo".- VALEN.- - - - - - - -

//

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº121.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de diciembre del - año mil novecientos setenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Prof. - Jorge Aguiar e Ing. Agr. Carlos Odera.- Falta con aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- - - Siendo la hora 17 y 38 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº120, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15025: Marlene Ferreira Porto de - Etchegoimberry, solicita permiso regularizar obra en el padrón 1201 manzana 521 de Punta del Este.- Expediente Nº15524: Raúl A. Rodríguez, solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre edificación de vivienda económica fuera de zona.- Expediente Nº - - 15525: Sabino Martínez, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda económica del padrón 2463 manzana 14 de San Carlos.- Expediente Nº15526: Intendencia Municipal, solicita anuencia para permutar el predio de La Pastora, por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta.- Con resolución del Tribunal de Cuentas favorable, se eleva a la Intendencia Municipal el expediente Nº15495, caratulado: Sección Contaduría de la Junta de Vecinos, comunica disponibilidad de los rubros 1 y 2 aconsejando - - transposición del rubro 9 (Asignaciones Globales) a efectos de reforzar los primeros para el cumplimiento de gastos previstos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Dr. IRIONDO GARINO, - expresa que es abusivo el precio a que se está comercializando la fruta en nuestra zona, en especial teniendo en cuenta su carácter de alimento fundamental, absolutamente necesario, sobre todo para las dietas de niños y ancianos.- Manifiesta asimismo el Sr. Miembro, que el aumento en los precios, se ha registrado coincidiendo con la creación de un consor

//

- - - - - - - -//cio de productores, que tiene a su cargo el abastecimiento de la mayor parte de los comercios.- Tras breve cambio de ideas, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole interponga sus buenos oficios, para gestionar ante el consorcio una racionalización de los precios de la fruta.- Inquietudes de los Sres. Miembros ODERA Y STRATTA, se dispone que sean consideradas en la Media Hora Previa de la próxima sesión.- La iniciativa del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, se refiere a la posibilidad de solicitar autorización ante INAC para la matanza de novillos por lo menos durante los meses de enero y febrero.- El Miembro Sr. Stratta formula un planteamiento referente a la prohibición de pescar en toda la zona costera de nuestras playas.- Ambos temas deberán ser considerados en la próxima sesión.- Siendo la hora 18 y 17 minutos, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a los efectos de recibir al Director Municipal de Tránsito Sr. Urbano Corbo, a quien se formulan consultas relacionadas con diversos artículos del Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el Departamento.- Aclaradas todas las dudas planteadas, cuando son las 19 y 9 minutos, se retira de Sala el Sr. Urbano Corbo, retornándose de inmediato al régimen ordinario de sesión.- EXPEDIENTE Nº 15500: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el departamento.- Por unanimidad (6 votos), se presta aprobación al Artículo 7 sin modificaciones.- Por unanimidad (6 votos) se reconsidera la resolución por la cual se suprimía el Artículo 84, y por el mismo quórum se resuelve aprobarlo sin modificaciones.- En consecuencia en dichos obrados, por unanimidad (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº3319: Capítulo I.- PRINCIPIOS GENERALES.- Art. 1.- Los preceptos de la presente Ordenanza se aplican a todas las personas, vehículos, animales o cosas, en lo que se refiere al uso de la vía pública.- Rige, además, para la habilitación de conductores y vehículos.- Art. 2.- Corresponde a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Maldonado, el planeamiento, dirección y fiscalización del tránsito, así como la función represiva de las infracciones cometidas contra las disposiciones de la presente Ordenanza.- La Intendencia Municipal requerirá la colaboración policial a los efectos del cumplimiento de las mismas en los casos que así lo considere necesario.- Art. 3.- Toda persona usuaria de la vía pública

//

//está obligada a observar las disposiciones de esta Ordenanza.- Capítulo II.- DEFINICIONES.- Art. 4.- Los términos y expresiones utilizados en esta Ordenanza tendrán el siguiente significado: A) Conductor: Persona que dirige, maniobra o tiene a su cargo el control de vehículos o animales.- B) Peatón: Persona que circula a pie por la vía pública.- Se consideran también peatones a las personas que por razones de invalidez física circulan por la vía pública utilizando aparatos especiales no comprendidos en la definición de vehículo.- C) Vehículo: Todo medio de transporte de personas o cosas que transita por la vía pública.- Las siguientes son las denominaciones de los vehículos más comunes: Ambulancia: Vehículo destinado al transporte de heridos y enfermos y de los elementos de cura y auxilio correspondientes.- Automotor: Vehículo de tracción mecánica impulsado por motor propio.- Automóvil con taxímetro: Automóvil de alquiler, para el transporte de pasajeros y equipajes, mediante retribución indicada por un aparato que ajusta el precio a la tarifa correspondiente.- Bicicleta: Vehículo de dos ruedas impulsado por su conductor mediante pedales.- Bicimotor: Ver Ciclomotor.- Camión: Vehículo automóvil, destinado exclusivamente al transporte de cargas.- Carro: Vehículo de tracción a sangre con armazón de hierro o madera, montado sobre ruedas.- Casa rodante: Vehículo con o sin propulsión propia, diseñado y equipado para fines habitacionales.- Ciclomotor: Bicicleta con motor, no mayor de 50 c.c. de cilindrada, que no desarrolla una velocidad superior a 45 Kms. por hora y cuya fuerza motriz se transmite mediante cadena, cardán, fricción o correa, dotado de pedales que permiten que eventualmente su conductor pueda impulsarlo por sí mismo.- Ferrocarril: Conjunto de vehículos de tracción y/o inertes destinados al transporte sobre rieles, para personas o cargas.- Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas, con cilindrada superior a 150 c.c. destinado al transporte de personas.- Se incluye en esta denominación a las unidades dotadas de "sidecar" o caja lateral para una persona.- Motoneta: Vehículo automotor de dos ruedas, sin pedales, hasta 150 c.c. de cilindrada.- Omnibus: Vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros.- Remise: Automóvil de alquiler sin aparato taxímetro destinado al transporte particular de pasajeros mediante ajuste de precios a la tarifa correspondiente.- Remolque: Vehículo sin motor, con dos o más ruedas, o tren de -

//

- - - - - - - -//ruedas, arrastrado por un vehículo tractor, destinado al transporte de cargas, constituído de manera que ninguna parte de su peso se trasmita al vehículo tractor.- Semirremolque: Vehículo destinado al transporte de personas o de cargas, constituído de - forma tal que una parte de su peso se trasmite al vehículo que lo remolca.- Tractor: Vehículo automotor, que se emplea para arrastrar otros vehículos o maquinarias, con capacidad sólo para sus operarios.- Su rodado puede consistir de orugas o ruedas.- Triciclo:Vehículo de tres ruedas que puede ser accionado con motor de cilindrada superior a 50 c.c..- - Puede estar dotado de cabina, cerrada o abierta, destinada al transporte de cargas.- D) - Otras Definiciones: Acera: Vía pública, o parte de ella, destinada exclusivamente al uso de peatones.- Bocacalle: Entrada de una o más calles.- Calle; Vía de uso público destinada a la circulación de vehículos y/o peatones, comúnmente integrada por la acera y la calzada.- Calzada: Zona de la vía pública destinada específicamente al tránsito de vehículos o animales.- Carretera: Vía de tránsito público que une centros poblados.- Circulación: - Desplazamiento de peatones, vehículos y animales por las vías públicas.- Cruce: Lugar de intersección de dos o más vías públicas.- Cordón: Elemento de borde de acera, cantero o - refugio, que los delimita de la calzada.- Cruce Peatonal: Parte de la calzada habilitada para ser atravesada por los peatones, marcada o no en el pavimento.- Curva: Tramo en el - cual una vía pública cambia de dirección.- Detención: Inmovilización momentáneá de un vehículo.- Estacionamiento: Inmovilización de un vehículo que no se encuentra en situación de detención.- Este término designa el lugar destinado a dicho fin.- Flecha: Ver Mano.- - Licencia de Conductor: Documento expedido por la autoridad municipal que acredita que una persona ha sido autorizada para conducir vehículos en la vía pública.- Llanta: Revestimiento exterior de las ruedas de un vehículo.- Mano: Sentido de la marcha autorizado para el tránsito vehicular.- Parada: Detención de un vehículo para tomar o bajar personas, o cargar y descargar cosas, durante el tiempo imprescindible para dichos fines.- Este término designa también el lugar donde estacionan regularmente los vehículos del servicio público de transporte de pasajeros en los extremos de sus respectivas líneas, o automóviles con - taxímetro.- Paso a nivel: Intersección, en un mismo plano, de una vía férrea con una vía -

//

//pública.- Preferencia de cruce: Prioridad otorgada por las disposiciones de tránsito a un conductor o peatón para atravesar una vía pública.- Preferencia de paso: Prioridad otorgada por las disposiciones de tránsito a un conductor o peatón, para circular por una vía pública o parte de la misma.- Puente: Construcción que permite el pasaje sobre corrientes de agua, barrancas, fosos, depresiones de terreno, o sobre vías de tránsito.- Recta: Terreno en que una vía pública no cambia de dirección.- Refugio: Construcción destinada a resguardar a los peatones de las inclemencias del tiempo, emplazado sobre las aceras, en los lugares establecidos para la detención de los vehículos del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- Semáforo: Aparato emisor de avisos y señales luminosas destinadas a la regulación del tránsito.- Tránsito: Ver Circulación.- Túnel: Paso subterráneo abierto artificialmente para establecer comunicación entre dos puntos.- Vereda: Ver Acera.- - Vía Pública: Espacio de uso público destinado a la circulación.- Capítulo III.- USO DE LA VIA PUBLICA.- Art. 5.- El uso de la calzada se reserva a los vehículos, a los animales y a la conducción de aquellos objetos cuyas características, pudiesen producir inconvenientes al ser transportados por las aceras.- Art. 6.- Los peatones pueden usar la calzada - únicamente en los siguientes casos: a) Para ascender y descender de los vehículos.- b) Para cruzarla, ello en la forma más rápida posible, adoptando previamente las máximas precauciones para cerciorarse si hay algún peligro, en la zona de seguridad si existe o en las boca-calles, perpendicularmente al eje de la misma.- c) En los trechos en que la acera no sea transitable o no exista.- En tales casos deben circular lo más cerca posible - (con un máximo de un metro) del cordón de la acera o borde de la calzada, en sentido contrario al tránsito vehicular.- d) Cuando deban transportar objetos que puedan producir inconvenientes si se desplazan por la acera.- e) Para efectuar reparaciones de emergencia en vehículos que no fuese posible retirar de la calzada.- Art. 7.- El uso de las aceras queda reservado a los peatones.- Los vehículos y animales tienen solamente derecho a cruzarla para entrar o salir de los inmuebles siempre que el pavimento o cordón de la acera estén dispuestos al efecto, pero no pueden estacionar en ella, ni aún momentáneamente.- Art. 8.- La Dirección de Tránsito y la Jefatura de Policía cuando exista motivo suficien-

//

- - - - - - - //te, podrán, con fines de seguridad y comodidad para la circulación, ampliar, restringir o prohibir el uso de la vía pública para peatones y/o vehículos o establecer regímenes especiales para el tránsito en general.- Capítulo IV.- CIRCULACION.- Peatones.- Art. 9.- Los peatones deberán transitar por las aceras conservando su derecha y adelantar por la izquierda a los que lleven su mano.- Se prohíbe a los peatones jugar en las calzadas o aceras de la vía pública, dificultando la circulación.- Animales.- Art. 10.- Las tropas, manadas o rebaños no pueden transitar sino por los caminos destinados a tal efecto, tomando precauciones con el fin de facilitar el pasaje de vehículos y peatones.- En los lugares que no exista demarcación de "camino de tropas", no podrán ocupar más de los dos tercios del ancho de la calzada.- Art. 11.- Se prohíbe conducir animales, fieros y/o salvajes, si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas a su temibilidad.- Art. 12.- Los propietarios de animales no podrán dejarlos sueltos bajo ningún concepto en la vía pública.- Art. 13.- Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán circular por el costado derecho de la calzada, junto al cordón de la vereda o borde de la calzada y se ajustarán a las demás normas previstas para la circulación de vehículos en lo que les sea pertinente.- Art. 14.- Se prohíbe a los jinetes: a) Galopar dentro de la planta urbana de las ciudades, villas y pueblos, salvo los funcionarios que desempeñen comisiones o servicios que requieran mayor celeridad en la marcha.- b) Efectuar carreras en la vía pública sin la respectiva autorización.- c) Atar la cabalgadura a los árboles, columnas o postes.- d) Dejar las cabalgaduras en las vías públicas de las zonas urbanas sin que una persona las tenga de la brida.- Art. 15.- Cuando la conducción de animales se efectúa durante las horas de la noche, sus encargados deben llevar luces suficientes y en sitios adecuados para fijar el lugar del camino ocupado por los animales.- Queda prohibido arrear aves de corral en la vía pública.- Vehículos.- Art. 16.- Ningún vehículo podrá llevar una velocidad mayor de 40 kilómetros por hora en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados del Departamento ni en los tramos de carreteras y caminos adyacentes a centros poblados.- No obstante ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 8 de esta Ordenanza, la Intendencia Municipal podrá autorizar velocidades mayores en los tramos de las vías públi

//

//cas que expresamente determine.- Art. 17.- Los conductores de vehículos deben ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos y están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales, que serán apreciadas de acuerdo a los lugares o circunstancias para evitar accidentes, perjuicios o molestias a los demás usuarios de la vía pública.- Art. 18.- Se prohíbe la circulación de vehículos a velocidades tan reducidas que obstruyan o impidan el movimiento razonable del tránsito, excepto cuando sean necesarios para la seguridad de las maniobras, estén en pendientes pronunciadas, exista mal funcionamiento del vehículo o se transporten enfermos o cargas peligrosas.- Art. 19.- La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente del paso del peatón en los siguientes casos: a) Donde exista aglomeración de vehículos o personas, especialmente niños.- b) Cuando se circule frente a establecimientos de enseñanza.- c) Al entrar a las boca-calles.- Art. 20.- Los vehículos deben aminorar o detener su marcha respectivamente, en los siguientes casos: a) Al aproximarse a un vehículo de transporte colectivo de pasajeros detenido para el ascenso o descenso de éstos, hasta que su conductor se cerciore de que puede hacerlo sin riesgos.- b) Cuando lo indiquen los funcionarios municipales, policiales, los guarda barreras de la vía férrea o los semáforos.- La detención debe efectuarse sin sobrepasar la línea de edificación cuando corresponda.- Estas disposiciones no comprenden a los vehículos indicados en el artículo 48.- Art. 21.- Al aproximarse a las boca-calles, los conductores deberán tomar las máximas precauciones para cerciorarse si hay algún peligro y dar paso a los peatones que deban efectuar o estén efectuando el cruce.- Art. 22.- No podrá iniciarse el cruce de una vía de tránsito si la boca-calle siguiente se halla obstruída por vehículos o peatones que determinen una interrupción permanente del tránsito.- Sentido de la circulación.- Art. 23.- El tránsito de los vehículos debe realizarse por el costado derecho de la calzada y en general, en los dos sentidos de la misma, salvo en aquellas que la Intendencia Municipal establezca que la circulación se verifique en un solo sentido.- Los vehículos que circulen a reducida velocidad deberán ir lo más cerca posible del cordón de la acera derecha y los que circulen a mayor velocidad, cerca del eje de la calzada o de la acera izquierda cuando el tránsito se efectúe sobre una sola mano.- Art. 24.- Entre los vehículos que circulen en-

//

- - - - - - -//una misma dirección debe conservarse una distancia prudencial de acuerdo con las circunstancias del momento, que será mayor cuanto mayor sea la velocidad del tránsito. Los vehículos circularán por sendas paralelas y tomarán precauciones cuando deban desviarse de su senda de circulación.- Art. 25.- Cuando no obstante lo previsto en el artículo - 23 de esta Ordenanza, cualquier circunstancia especial colocara a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar el eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad incurriendo en falta cuando ella pueda causar la menor molestia, peligro o trastorno a los vehículos que circulen por la misma vía.- No podrá hacerse esta maniobra en las boca-calles o poco antes de llegar a ellas.- Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros y los de carga en ningún caso podrán efectuar esta maniobra.- Cambio de dirección y sentido de marcha.- Art. 26.- Los cambios de sentido de marcha se harán exclusivamente en las boca-calles, teniendo en cuenta las preferencias de paso y cruce que correspondan.- Para doblar a la izquierda los conductores deberán acercarse antes de la esquina al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible o a la acera de la izquierda en las vías de tránsito en un sólo sentido y efectuar, en este caso, la curva lo más cerrada posible.- Art. 27.- Para doblar a la derecha, los conductores, deberán acercarse antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible.- Para hacer esta maniobra no se necesita señal expresa del funcionario que dirija el tránsito, quien sin embargo podrá ordenar que no se doble cuando la - maniobra pueda entorpecer la circulación.- Art. 28.- Queda prohibido invertir el sentido de la marcha o el cambio de dirección en las vías que se determinen por disposiciones especiales.- Art. 29.- Todo cambio de dirección o de sentido de la marcha deberá ser precedido de la señal correspondiente.- Adelantamiento.- Art. 30.- Los conductores podrán adelantar a otro vehículo exclusivamente por la izquierda de éste.- En las vías cuyo tránsito se realice en dos sentidos lo harán sin pasar el eje de la calzada.- Cuando un conductor pida paso a otro, este último acercará su vehículo a la derecha dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha.- Ningún conductor puede adelantar a un vehículo cuando éste adelante a otro o salga de fila para adelantarlo.- Marcha atrás.- Art. 31.- La -

//

//circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios.- Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo espacio, tratando siempre que no produzca peligro ni molestias a los demás usuarios de la calzada.- Art. 32.- Queda prohibido - atravesar una boca-calle o dar vuelta una esquina en marcha atrás.- Capítulo V.- REGULACION DEL TRANSITO.- Avisos y Señales.- Art. 33.- Los avisos y señales reguladoras del tránsito están constituídas por: a) Toques de silbato.- b) Las posiciones adoptadas por el - funcionario Municipal o Policial que dirija el tránsito.- c) Los colores de las luces que emitan los semáforos.- d) Las posiciones del brazo del conductor, o dispositivos adecuados para avisar una modificación de su velocidad o dirección de marcha.- Art. 34.- Los toques de silbato emitidos por los funcionarios que dirijan el tránsito servirán para llamar la atención a los conductores y/o alertarlos para cumplir de inmediato sus indicaciones o posiciones a adoptar.- Art. 35.- El significado de las posiciones que adopten los funcionarios que dirijan el tránsito, es, básicamente, el siguiente: a) Visto de frente o de espalda: los peatones y conductores deben detenerse.- b) Brazos levantados horizontalmente visto de perfil, de frente o de espalda: atención, esta posición puede ser previa o no a sucesivas posiciones o sirve para alertar, acompañada o no de toques de silbato, sobre la aparición de una emergencia de tránsito.- c) Visto de perfil: autoriza a avanzar a peatones y conductores.- Art. 36.- Las luces de los semáforos indicarán, según los colores, lo siguiente: a) ROJO: tránsito impedido; los peatones y conductores deben detenerse.- b) - AMARILLO: atención.- c) VERDE: autoriza a avanzar a peatones y conductores.- Art. 37.- En general todas las luces o señales de color rojo, obligan a los conductores de vehículos y peatones a detenerse y las de color verde indican que el tránsito no está impedido.- Art. 38.- Los conductores de vehículos están obligados a anunciar la reducción de la marcha, la detención o parada, y el cambio de dirección.- Las señales deben ejecutarse en forma tal que sean advertidas por conductores y peatones y serán realizadas en la forma siguiente: A- Los vehículos con dirección a la izquierda: a) Para doblar a la derecha o ir hacia esa dirección: extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esa dirección; b) Para doblar a la izquierda o ir hacia esa dirección: extender el brazo horizon-

//

talmente; c) Para reducir la marcha o detenerse: extender el brazo hacia abajo.- B- En vehículos con dirección a la derecha: a) Para doblar a la derecha o ir hacia esa dirección: extender el brazo horizontalmente; b) Para doblar a la izquierda o ir hacia esa dirección: extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esa dirección; c) Para reducir la marcha o detenerse: extender el brazo hacia abajo.- Art. 39.- Los referidos avisos, podrán hacerse usando el brazo o dispositivos adecuados a juicio de la Dirección de Tránsito.- Las señales deberán efectuarse, por lo menos, 30 metros antes de la ejecución de cualquiera de las maniobras a que se ha hecho referencia, salvo cuando se presenten circunstancias que impidan efectuar a tiempo la señal correspondiente.- Ningún vehículo podrá abandonar su estacionamiento sin que su conductor haga las señales reglamentarias y se asegure previamente de que en ese momento el tránsito permite tal maniobra.- Capítulo VI.- PREFERENCIAS.- Art. 40.- En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni semáforos, los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos.- Los peatones tienen absoluta preferencia de paso sobre los vehículos que atraviesan las aceras.- Art. 41.- Las corrientes de tránsito de los boulevares, ramblas, avenidas, vías flechadas y otras vías públicas que la Intendencia Municipal determine, tienen preferencia de cruce sobre las corrientes de las demás vías de tránsito.- La Intendencia Municipal, señalará las vías preferenciales con un distintivo especial.- Los conductores de los vehículos antes de entrar en la circulación de las vías de preferencia, deben adoptar las máximas precauciones y asegurarse de que puedan hacerlo sin riesgo.- Art. 42.- En las demás vías de tránsito para el cruce de vehículos se observará el siguiente régimen: cuando dos vehículos lleguen simultáneamente a las boca-calles, el conductor deberá dejar pasar antes al vehículo que aparezca por su derecha.- Desde que un vehículo inicia el cruzamiento conforme a este régimen, mantiene la preferencia de cruce sobre los otros vehículos que circulan transversalmente.- Art. 43.- En la intersección de dos vías públicas en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.- Art. 44.- Los conductores deben adoptar las

//

//mayores precauciones para cruzar las vías de tránsito preferencial, o donde exista el signo indicador de "PARE", deteniendo totalmente el vehículo si es necesario y no pudiendo reanudar la marcha hasta tener la certeza de poder iniciar el cruzamiento sin riesgos.- Art. 45.- Los vehículos que circulan por cualquier vía tienen preferencia para pasar antes de los que cambien de dirección para salir o entrar en los inmuebles.- Art. 46.- Todo vehículo tiene preferencia de paso y de cruce sobre otro que maniobre para cambiar de dirección o de sentido de marcha.- Art. 47.- En los cruces fiscalizados por funcionarios municipales, policiales o semáforos, la preferencia en todos los casos será determinada por éstos.- Preferencias Excepcionales.- Art. 48.- Los vehículos del Cuerpo de Bomberos, Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública, Sanidad Militar, Jefatura de Policía, Dirección de Tránsito, Ambulancias y otros que atiendan servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal, tendrán preferencia de paso y cruce sobre conductores y peatones.- Art. 49.- Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada deteniendo el vehículo, si fuera necesario, contra la acera al oir la señal especial de cualquiera de los vehículos mencionados en el artículo anterior; la detención será obligatoria, sin excepción alguna, cuando los vehículos del Cuerpo de Bomberos anuncien su proximidad, y en todos los casos, los peatones que atraviesen la calzada tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o borde de la calzada tan pronto como adviertan las señales que indican la presencia de los vehículos citados.- Capítulo VII.- Detención y Estacionamiento.- Art. 50.- La detención y estacionamiento de vehículos debe efectuarse en el sentido que corresponda a la circulación y lo más próximo posible al cordón de la acera o en su defecto al borde de la calzada o banquina, debiendo guardar entre uno y otro una distancia no menor de un metro.- Sólo se permitirá hacerlo transversalmente al eje de la calzada en los lugares especialmente indicados al efecto y siempre de tal manera que no dificulte la circulación.- Art. 51.- El estacionamiento se realizará sobre el cordón de la acera de la derecha en el sentido de la circulación.- Los vehículos no podrán ser estacionados formando doble fila.- Art. 52.- Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes parar el motor y apretar el freno de mano, y si

//

- - - - - - -//está en pendiente, se colocarán las ruedas delanteras haciendo un ángulo con el borde del cordón de la vereda.- Art. 53.- Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizare el tránsito su conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.- Art. 54.- No se podrán abrir las portezuelas de los vehículos antes de su completa detención.- Art. 55.- La Dirección de Tránsito prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos en la vía pública de acuerdo a las exigencias del tránsito, para lo cual hará el señalamiento en la forma que estime conveniente en las zonas que determine.- Art. 56.- La Dirección de Tránsito designará y señalará las zonas de estacionamiento destinados a la locación de vehículos de servicios públicos, procurando no causar perjuicios al comercio y vecindario adyacentes.- Prohibiciones de estacionamiento.- Art. 57.- Se prohíbe, especialmente, el estacionamiento de vehículos: a) Delante de los talleres mecánicos, garages y similares con el objeto de efectuar reparaciones, salvo aquellas que por ser de rápida ejecución, a juicio de los funcionarios municipales o policiales, no causen molestias o dificulten la circulación; b) En el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo de manera que medie entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima 2 metros como mínimo; cuando la detención deba hacerse a una distancia mayor de dos metros, los cordones serán señalados en forma especial.- c) Junto a las paradas del transporte colectivo de pasajeros y zonas de estacionamiento de taxímetros hasta una distancia de quince metros de las mismas.- d) Delante de las entradas principales de las Oficinas Públicas y Salas de Espectáculos Públicos en horas de funcionamiento de las mismas, salvo las detenciones obligadas para el ascenso y descenso de pasajeros durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúen junto a la acera.- - e) Frente a los inmuebles propios u ocupados por las Fuerzas Armadas o policiales, Embajadas o Legaciones extranjeras, siempre que no se trate de edificios de apartamentos, con exclusión de los vehículos pertenecientes a las mismas y/o a sus funcionarios.- f) Delante de las puertas principales de los hoteles de 1ra. y 2da. Categoría en una extensión de diez metros.- g) En las entradas y salidas de vehículos de los inmuebles, cuando el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto, exceptuando de esta - //

//prohibición a los locales que aunque se hallen dispuestos en esas condiciones, estén dedicados a la explotación de algún comercio y abierto al público.- h) Delante de los surtidores de nafta y en un espacio de cinco metros a cada lado de éstos, con excepción de los vehículos que se detengan para cargar o descargar combustibles.- i) En los puentes, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación.- j) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de rasante que oculten rápidamente la calzada.- Vehículos abandonados.- Art. 58.- Los vehículos abandonados en la vía pública por un término mayor de cuarenta y ocho horas en forma ininterrumpida, serán transportados al lugar que la Dirección de Tránsito disponga, previo aviso, si es posible, al propietario, siendo de cargo de éste los gastos de conducción y depósito.- Carga y descarga.- Art. 59.- Las operaciones de carga y descarga de mercancías, podrán ser permitidas en la vía pública si faltaran los accesos adecuados en los locales donde se deben efectuar, cuidando siempre de realizarlas sin dificultar la circulación ni obstruir las aceras, más que por el tiempo absolutamente indispensable y observando, además, las reglas que siguen: a) los vehículos estacionarán en la acera correspondiente o autorizada, frente a los inmuebles donde vaya a realizarse la operación de carga o descarga, sin ocupar la línea de los inmuebles próximos y sin dificultar la entrada a los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad.- b) Las operaciones deben efectuarse con personal suficiente para terminarlas lo más rápido posible.- c) Las mercancías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del vehículo al inmueble o viceversa.- d) La carga o descarga, especialmente de objetos y materiales metálicos, se operarán procurando no producir ruidos que puedan resultar molestos.- Art. 60.- Los vehículos de alquiler destinados a carga deben permanecer en sus zonas de estacionamiento, siempre que no efectúen trabajos relacionados con su cometido.- Capítulo VIII.- USO DEL ALUMBRADO.- Art. 61.- Desde media hora después de la puesta del sol hasta media hora antes de su salida y en cualquier momento en que no haya suficiente luz para que pueda verse claramente a una persona a una distancia de 60 metros por lo menos, los vehículos que circulen por la vía pública deben tener encendidas las luces reglamentarias.- Art. 62.- Todo vehículo estacio-

//

-------//nado en una vía pública sin alumbrado o insuficientemente iluminada, durante las horas que debiera tener las luces encendidas si circulase, conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los dos sentidos de la vía.- Cuando se trate de estacionamientos en columna, sólo estarán obligados a observar la anterior disposición el primero y el último vehículo.- Los carros-torres o vehículos de auxilio en general, en circulación o estacionados, deberán en todos los casos, a toda hora, tener encendidos dos faroles en la parte delantera y otros dos en la parte posterior, de luces rojas, que se distingan a no menos de 100 metros de distancia.- Art. 63.- Prohíbese utilizar faros pilotos en las plantas urbanas de las ciudades, villas, pueblos o núcleos poblados.- Art. 64.- En las vías con iluminación insuficiente o que carezcan de ella, todo - vehículo debe llevar en la parte delantera alumbrado intenso.- En las vías que estén suficientemente iluminadas y en los cruzamientos con otros vehículos, deberán llevar alumbrado reducido en forma que los rayos luminosos no se extiendan más de 15 metros hacia delante del vehículo.- La intensidad lumínica de los focos de esta luz reducida no será superior a 50 bujías centesimales ni el brillo intrínseco medio de los reflectores, mayor de dos bujías por centímetro cuadrado.- Art. 65.- Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado intenso por el reducido.- Esta sustitución deberán iniciarla el conductor que juzgue que la iluminación de su vehículo es la más intensa.- La sustitución se hará al - hallarse los vehículos a una distancia no menor de 200 metros en las alineaciones rectas, y en las curvas antes de que los vehículos entren en la zona principal de su haz luminoso. Art. 66.- El hecho de que un conductor no cambie o reduzca su alumbrado intenso, no autoriza al conductor que se acerque en sentido contrario a restablecer el suyo, debiendo en este caso reducir la velocidad e incluso detenerse, si el poder deslumbrante de los focos luminosos del conductor que infrinja lo dispuesto por esta Ordenanza anula la visibilidad.- Art. 67.- En los cruces de vehículos automotores con peatones, cabalgaduras, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatoria la reducción del alumbrado intenso cuando el deslumbramiento pudiera producir molestias a los usuarios de la vía pú-

//

//blica o espanto de los animales.- Art. 68.- Durante las horas de la noche los conductores harán uso de las luces correspondientes para anunciar su cruce en vías públicas con insuficiente iluminación.- Capítulo IX.- PROHIBICIONES ESPECIALES.- Art. 69.- Se prohíbe especialmente: 1°) A los conductores en general: a) Conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado.- b) Guiar vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.- c) Circular describiendo zig zag entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias.- d) Transitar por determinados radios y vías en las horas establecidas por disposiciones especiales.- e) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias.- f) Interceptar o atravesar formaciones autorizadas de peatones o vehículos, civiles y de las Fuerzas Armadas o Policiales.- g) Realizar competencias de velocidad o de regularidad salvo cuando sean autorizados por la Dirección de Tránsito.- h) Conducir vehículos uno detrás de otro en convoy o en caravana, salvo permiso de la autoridad, si no es formando grupos o secciones cuya longitud comprendida entre el primero y el ultimo de los vehículos, no pase de 25 metros, debiendo existir una distancia mínima de 25 metros entre cada dos de estos grupos o secciones.- La presente prohibición no rige para las Fuerzas Armadas o Policiales.- i) Estacionar y/o circular con vehículos que produzcan exceso de humo, motores o aparatos que emitan sonidos estridentes o lleven instalados artefactos que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.- j) Efectuar transporte de pasajeros en vehículos no autorizados al efecto por la Dirección de Tránsito.- k) Conducir exceso de carga y transportar carga, cualquiera sea su naturaleza, no comprendida en las disposiciones pertinentes del Reglamento Nacional de Tránsito.- l) Detener el vehículo obstruyendo el tránsito en los cruces, sin causa justificada.- m) El uso de la bocina, claxon y demás aparatos fonéticos salvo en los casos que resulte imprescindible la utilización de los mismos a los efectos de evitar accidentes.- 2°) A los conductores de vehículos automotores: a) Mantener en marcha el motor, mientras efectúa el aprovisionamiento de nafta o cuando se abandone el vehículo.- b) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de la ciudad, villa o pueblos.- c) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños produciendo ruidos que -

//

//puedan espantarlos o a velocidades superiores a los 20 kmts. horarios.- 3º) A los conductores de vehículos de tracción animal: a) Conducir animales que no estén debidamente adiestrados.- b) Hacer trabajar animales enfermos, heridos o excesivamente flacos.- c) Usar látigos que constituyan elementos de suplicio para los animales.- d) Circular por zonas del Departamento o vías de tránsito no autorizadas.- 4º) A los conductores de bicicletas, triciclos y similares: a) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar.- b) Circular con los pedales o manillares sueltos, describiendo curvas o zig zag, o en cualquiera otra forma que pudiera resultar peligrosa.- c) Circular por zonas destinadas exclusivamente a los peatones.- d) Alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada, a una distancia mayor de un metro, salvo en los casos en que tuvieran que adelantar a otro vehículo.- e) Conducir personas sobre el manillar o en cualquier forma, si el vehículo no está adaptado, a ese efecto, con asiento o dispositivo especial.- f) Llevar bultos cuya carga pudiera resultar peligrosa.- g) Formar grupos que obstruyan la circulación o marchar en posición paralela cuando circulan dos o más vehículos, debiendo por el contrario, ir uno detrás del otro y no ocupar situación paralela sino en el momento del adelantamiento.- h) Conducir estos vehículos por la vía pública a los menores de 13 años, salvo por las vías secundarias o por pistas especiales destinadas al tránsito del ciclismo.- i) Quedan exceptuados de la disposición precedente, los ciclistas que trabajen para empresas públicas o privadas cuando sean especialmente autorizados a esos efectos por la Dirección de Tránsito.- j) La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito y paseos en los cuales se prohíbe la circulación de bicicletas, triciclos y similares.- Capítulo X.- ACCIDENTES.- Art. 70.- Se requerirá de todas las Jefaturas de Policía del País, la remisión a la Dirección de Tránsito de la copia del parte y el informe médico forense de todos los accidentes en que intervengan conductores que posean licencia expedida por la Intendencia Municipal de Maldonado.- En los casos de muerte o lesiones comprendidas en los artículos 317 y 318 del Código Penal, se solicitará, además, la remisión del croquis del accidente.- Art. 71.- Cuando a causa de un accidente, se produjeran lesiones a personas comprendidas en el artículo 318 del Código Penal, se procederá al retiro de la licencia -

//

//del conductor y se remitirá al Juzgado de Instrucción pertinente.- Art. 72.- Cuando un conductor protagonice un accidente, cualquiera sea la entidad de éste, en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes, también se procederá al retiro de su licencia la que será remitida a la Dirección de Tránsito.- Art. 73.- Se considerará que un conductor ha fugado cuando ello se desprenda de su actitud inmediata al suceso.- Art. 74.- En todos los casos de accidente en que se produjeran lesiones a personas, cuando aparezca una clara infracción reglamentaria, la Dirección de Tránsito anotará el hecho en la ficha respectiva del conductor y aplicará la multa correspondiente.- Art. 75.- En casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, estos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efectos del peritaje, hasta un término no mayor de 24 horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de vehículos y peatones, a juicio de los funcionarios municipales o policiales.- Capítulo XI.- LICENCIAS DE CONDUCTOR.- Permisos de conducción.- Art. 76.- Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica sin haber sido previamente autorizado por la Dirección de Tránsito.- Igualmente, le estará prohibida la conducción de vehículos para los que no le habilite la licencia que posee.- Art. 77.- Las licencias de conductor podrán cancelarse siempre que se compruebe que su poseedor ha perdido las aptitudes físicas, morales o síquicas exigidas para cada categoría.- Exigencias.- Art. 78.- Para obtener cualquiera de las licencias de conductor, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Poseer aptitud físico-síquica para conducir, comprobada con certificado médico a satisfacción de la Dirección de Tránsito.- b) Saber leer y escribir el idioma español.- c) Presentar Cédula de Identidad policial.- d) Presentar Credencial Cívica o constancia de haberse inscripto en el Registro Cívico Nacional cuando el solicitante fuere ciudadano natural y por su edad así correspondiere.- e) Presentar constancia de la Policía con las referencias que registre en ese Instituto y su domicilio.- f) Aprobar el exámen de suficiencia que para cada categoría corresponda.- Art. 79.- La Dirección de Tránsito dictará resolución desechando la solicitud del aspirante cuando éste haya sido declarado inepto en el exámen médico respectivo.- Esta resolución podrá ser recurrida por el interesado de acuerdo con lo que al

//

- - - - - - - //efecto establece el Reglamento de Actuación Administrativa.- Art. 80.- Cuando la Dirección de Tránsito no considere satisfactorios los antecedentes de la certificación policial, dictará resolución desechando la solicitud del aspirante, pudiendo éste - presentar pruebas de descargo cuando considere errónea la imputación.- Registro Condicional.- Art. 81.- La Dirección de Tránsito inscribirá en un Registro especial denominado - "Registro Condicional" a los conductores que por sus antecedentes sólo se les permita - - guiar vehículos en forma condicional.- El conductor inculpado, podrá, en todos los casos, contradecir la imputación de esos antecedentes, produciendo la prueba de descargo que crea del caso.- Art. 82.- La inclusión en el Registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso.- Estando la vigencia de la autorización para conducir supeditada a la exigencia de buena conducta de su poseedor, no cumpliéndose ésta, no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las - condiciones exigidas.- Autorizaciones Especiales.- Art. 83.- La Dirección de Tránsito podrá expedir a los conductores autorizados por los restantes Municipios del país o de otros países que presenten su licencia en forma, permisos especiales que los habiliten para - guiar vehículos en el Departamento válidos por noventa días por año, sin perjuicio de lo - establecido en los convenios a los cuales esté adherido el Uruguay.- Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia respectiva, expedida por el - País que aquellos representen, cuando medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores.- Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán - ser habilitados, conforme a las franquicias que acuerda esta disposición, previa prueba de competencia de los interesados.- Art. 84.- La Intendencia Municipal de Maldonado podrá establecer convenios con otras Intendencias Municipales del país a fin de validar recíprocamente las licencias de conductor emitidas en cada una.- Categorías.- Art. 85.- A solicitud de los interesados, la Dirección de Tránsito expedirá las siguientes categorías de licencias para conducir vehículos automotores, limitadas en forma exclusiva por la habilitación, edad y calidad que en el siguiente cuadro se determinan: - - - - - - - - - - - - - - -

//Categorías	Habilitación	Edad	Calidad
A	Bicimotos y similares hasta 50 c.c.	16 a 18 años	Amateur Especial
B	Motocicletas, motonetas, triciclos con motor y similares	18 años	Amateur
	Automóviles particulares y camiones hasta 1.000 kgs. de carga	18 años	Amateur
C	Automóviles particulares	18 años	Profesional
D	Automóviles con taxímetro y camiones de más de 1.000 kgs. de carga	21 años	Profesional
E	Vehículos de transporte colectivo de pasajeros	23 años	Profesional
F	Bicicletas con motor y ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambio	13 a 16 años	------

Art. 86.- Los aspirantes a obtener licencia de conductor en la Categoría D, deben acreditar la posesión de la licencia Categoría C durante por lo menos un año, y los aspirantes a la categoría E deben acreditar la posesión de las licencias C o D durante por lo menos dos años.- Art. 87.- En los casos de vehículos de características distintas a las comunes, la Dirección de Tránsito podrá expedir permisos provisorios a las personas idóneas en su manejo.- Art. 88.- Exámenes.- Corresponde a la Dirección de Tránsito la confección de los programas sobre los cuales deben efectuarse los exámenes teóricos y prácticos a que deberán someterse los aspirantes a conductor, como asimismo fijar con carácter general los términos de aplazamiento para los casos de reprobación.- Art. 89.- El aprendizaje para rendir exámen de conductor estará sujeto a las siguientes prescripciones: a) Los interesados deberán solicitar su inscripción en calidad de practicantes, en el Registro respectivo de la Dirección de Tránsito antes de iniciar la práctica.- b) El aprendizaje durante los primeros quince días se efectuará en la zona que determinará la Dirección de Tránsito.- c) Pasado el período establecido en el inciso anterior podrá otorgársele al interesado una autoriza

//

- - - - - - -//ción para practicar en cualquier zona de las ciudades, villas o pueblos, mediante la declaración del instructor de que el aspirante ha practicado durante los quince días referidos y que lo considera apto para guiar reglamentariamente su vehículo.- El Instructor que hiciere una declaración falsa incurrirá en infracción.- d) En todo momento el aprendiz deberá ir acompañado por un Instructor cuya licencia esté en vigencia y que responderá de las faltas en que incurra el practicante.- Renovaciones.- Art. 90.- Las licencias de conductor deben renovarse: a) Cada diez años: los conductores de hasta cincuenta y cinco años de edad.- b) Cada cinco años: los conductores que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, exigiéndose luego de cumplir los setenta años de edad, Certificado Médico de aptitud, anualmente.- Art. 91.- La inobservancia de estas disposiciones aparejará la suspensión automática de la licencia para conducir hasta tanto se de cumplimiento a esta exigencia.- La misma no regirá para todos los casos a que se refiere el párrafo 2º del artículo 83.- Art. 92.- Los conductores contraen, desde el otorgamiento de la licencia, - la obligación de denunciar a las autoridades municipales todas las variaciones que experimente su estado psico-físico, de cuya obligación se harán responsables los aspirantes a - conductor en la solicitud que a tal efecto formulen cuando soliciten su habilitación.- - Art. 93.- La vigencia de las licencias de conductor establecidas en el artículo 90, no rige para las categorías A y F las que caducarán al cumplirse las edades que en cada una se señalan.- Capítulo XII.- REGISTRO DE VEHICULOS.- Inscripciones.- Art. 94.- Los vehículos, cualquiera sea su clase, deben estar inscriptos en los Registro que a tal efecto lleve la Dirección de Tránsito, con excepción de los rodillos de carretera y zorras utilizadas en las artes, industrias y comercios y el material de ferrocarriles que se desplaza sobre - rieles.- Art. 95.- Los interesados en la inscripción de vehículos deberán llenar justificadamente y en forma documentada los datos que solicite la Dirección de Tránsito relacionados con el vehículo y/o propietàrio y conductor.- Cumplidas a satisfacción todas las - exigencias administrativas y técnicas establecidas por esta Ordenanza, la Dirección de - Tránsito emitirá la respectiva licencia de circulación del vehículo.- Art. 96.- Cuando - se trate de vehículos recibidos por sus propietarios directamente desde el extranjero, -

//

//para ser usados por ellos mismos, deberá acompañarse a la gestión de inscripción una copia autorizada por el despacho de Aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, los números del motor y chasis del vehículo, y el del permiso de despacho.- Además deberá presentarse certificado de la Administración Nacional de Puertos en el que conste que se han abonado los gastos de puerto correspondientes.- Art. 97.- Los propietarios de vehículos procedentes de otros departamentos de la República que soliciten su inscripción, deberán acreditar la propiedad por medio de la licencia de circulación o certificado expedido por la Municipalidad en la que se hallen empadronados y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.- Art. 98.- Los vehículos empadronados en otros departamentos de la República podrán circular regularmente en Maldonado hasta el término de noventa días.- Vencido este plazo, los propietarios deberán proceder al reempadronamiento correspondiente.- En caso de incumplimiento de esta disposición, se harán pasibles de multas equivalentes al valor de la patente anual.- Art. 99.- La circulación de vehículos procedentes del extranjero se regirá de acuerdo a lo que determina el artículo anterior, salvo los de servicio diplomático o comprendidos en disposiciones expresas de esta Ordenanza.- Art. 100.- Los vehículos empadronados en otros departamentos que sigan circulando fuera del término previsto en el Art. 98, y que por razones especiales ajenas a su voluntad, no han podido obtener la documentación correspondiente para realizar su reempadronamiento, podrán seguir circulando con la placa de origen mediante el pago de la patente anual correspondiente en el departamento de Maldonado, mientras se realizan las gestiones para obtener en forma definitiva las certificaciones que le permitan proceder al citado reempadronamiento.- Igual criterio se aplicará a los vehículos comprendidos en el Art. 99.- Art. 101.- La Dirección de Tránsito retirará de la vía pública los vehículos que circulen sin empadronamiento, el que será entregado a la persona física o jurídica que con documentación a la vista acredite ser propietario, previo pago de una multa equivalente al empadronamiento, placas, libreta de circulación y patente.- Art. 102.- Será negada la inscripción del vehículo siempre que a juicio de la Dirección de Tránsito, sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada o no llene las exigencias esta-

//

//blecidas en esta Ordenanza.- Inspección Técnica.- Art. 103.- Presentada la solicitud de inscripción del vehículo, antes de proceder a ella, se efectuará en el mismo una inspección técnica a efectos de comprobar si está equipado de acuerdo a las siguientes exigencias que en cada caso sean aplicables: a) Sistema de luces compuesto por alumbrado intenso, atenuado, de placa de matrícula posterior y de estacionamiento.- b) Frenos en condiciones reglamentarias.- c) Dispositivos de escape silencioso, de limpia parabrisas y de señales ópticas, eléctricas o mecánicas, para anunciar los cambios de dirección o de sentido de marcha y detención, especialmente en los vehículos en los cuales el conductor, por la posición que ocupe en el mismo, no pueda realizar fácilmente y en forma bien visible, las señales reglamentarias dispuestas por esta Ordenanza.- d) Espejo retroscópico interior y/o exterior.- e) Rodado adecuado, a juicio de la Dirección de Tránsito.- f) Otras exigencias: de acuerdo a las características y uso del vehículo.- Art. 104.- Los remolques y semiremolques, además, poseerán barras de tracción u otro artificio de unión, de no más de dos metros de longitud y de condiciones de consistencia y solidez eficaces.- Art. 105.- No se autorizará la inscripción de vehículos en los cuales el peso de éstos y de la carga, a juicio de la Dirección de Tránsito, produzca deterioros en el pavimento.- Art. 106.- La Dirección de Tránsito dispondrá periódicamente la inspección general de vehículos de tracción mecánica a efectos de comprobar si reúnen las condiciones exigidas para la circulación en la vía pública.- Igualmente, y con igual objeto, podrá disponer en todo momento la inspección de cualquier clase de vehículo.- El vehículo que no reúna las exigencias reglamentarias podrá ser retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que la misma autoridad compruebe que han sido subsanadas las dificultades observadas.- Transferencias.- Art. 107.- Todo propietario está obligado a inscribir en la Dirección de Tránsito la transferencia que efectúe de la propiedad de su vehículo.- Art. 108.- Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados, por sí o por apoderado en forma, los que, munidos de los siguientes documentos, deberán llenar el respectivo formulario en presencia del funcionario actuante:- a) Licencia de circulación del vehículo.- b) Cédula de Identidad Policial

//

//de los contratantes, o Credencial Cívica o constancia de estar inscriptos en los padrones cívicos.- c) Cédula de Identidad Policial, pasaporte, carta de inmigrante o documento similar de los contratantes de nacionalidad extranjera.- d) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales ni policiales pendientes.- e) Constancia de domicilio, del adquirente, expedida por la Policía.- Art. 109.- Todo propietario está obligado a presentar un certificado de hallarse libre de prenda, expedido por el Registro de Arrendamiento y anticresis, en caso de empadronamiento y cambio de matrícula.- Art. 110.- En caso de que la transferencia de un vehículo deba realizarse en otra forma que por traspaso voluntario, el interesado deberá acreditar ante la Dirección de Tránsito su calidad de propietario mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes.- Art. 111.- Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (Vehículos Oficiales, de alquiler u otro), deberán ser devueltas las placas respectivas a la Dirección de Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.- Art. 112.- La Dirección de Tránsito, una vez concluído el trámite de transferencia, anotará en sus registros la fecha de su realización y nombre y domicilio del nuevo propietario.- Art. 113.- Si la Dirección de Tránsito no hallare en condiciones de legitimidad o regularidad la transferencia o empadronamiento solicitados, detendrá el trámite de los mismos y lo comunicará a los interesados, quienes podrán insistir mediante la presentación de los documentos que le sean exigidos para justificar su pretensión.- Renovación de Licencias de Circulación.- Art. 114.- En caso de pérdida o sumo deterioro de la licencia de circulación del vehículo, la Dirección de Tránsito podrá otorgar el respectivo duplicado, mediante la correspondiente solicitud del interesado.- Una vez otorgada, se dejará constancia en ella de su carácter de duplicado.- Cambio de domicilio.- Art. 115.- Los propietarios de vehículos están obligados a comunicar a la Dirección de Tránsito en un plazo de treinta días el cambio de domicilio mediante Certificación Policial, lo mismo que el nombre y domicilio de los conductores que estén a su servicio, exhibiendo la licencia habilitante de éstos.- Fallecimiento del propietario.- Art. 116.- Cuando falleciere el pro-

//

- - - - - - -//pietario del vehículo los presuntos herederos están obligados a comunicar a la Dirección de Tránsito dentro de los treinta días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, quien prestará su conformidad y será responsable de las infracciones que con el mismo cometiera.- Capítulo XIII.- PLACAS DE MATRICULA.- Art. 117.- Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrícula que contendrán el número asignado por la Dirección de Tránsito, previa inspección de los mismos.- Los vehículos llevarán dos placas: una en la parte anterior y otra en la parte posterior, exceptuando las motocicletas, motonetas, bici-motos, triciclos, bicicletas y vehículos de tracción a sangre, remolques y semiremolques que llevarán una sola placa.- - - Art. 118.- La Dirección de Tránsito, sellará los plomos con que precinte los alambres de las placas de matrícula de los vehículos.- Los propietarios de los vehículos no podrán ponerlos en circulación si les faltara el precinto o éste sufriera cualquier alteración.- Art. 119.- No podrá circular ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioros o alteraciones que hagan confundible su identificación o la dificulten.- Características. Art. 120.- La Intendencia Municipal determinará forma, color, dimensiones y demás características de las placas, y su renovación, con carácter general, en las oportunidades que considere conveniente.- Placas de Prueba.- Art. 121.- Las empresas de fabricación, depósito, venta y reparación de vehículos podrán obtener placas que llevarán inscripta la palabra "PRUEBA" con la presentación de los formularios pertinentes y en los que se establecerá el ramo o giro comercial del solicitante y el número de su patente de comercio.- Art. 122.- Aceptada la gestión y satisfecho el importe respectivo, se otorgará la placa que corresponda, cuyo uso quedará sometido a las siguientes prescripciones: a) Las placas serán colocadas en la parte anterior y posterior del vehículo, de modo que en todo momento resulte bien visible la inscripción y el número que contenga.- b) Las placas de "PRUEBA", sólo podrán ser utilizadas para probar los vehículos nuevos, los que hayan sido recién reparados, para conducirlos a las oficinas de inscripción, o cuando se hicieran demostraciones para su venta.- c) En ningún caso podrán circular los vehículos sin el correspondiente juego de placas.- d) En caso de circulación con una sola placa, los poseedores de

//

//las mismas, se harán pasibles a una sanción igual al valor de la patente correspondiente.- Renovaciones.- Art. 123.- En los casos de pérdida, sustracción o deterioro, de una placa, o ambas placas, el interesado gestionará en la Dirección de Tránsito la renovación correspondiente,- Devolución.- Art. 124.- Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la Dirección de Tránsito las placas de matrícula cuando dejaren de usar el vehículo definitivamente.- Permisos Especiales.- Art. 125.- La Dirección de Tránsito expedirá permisos para el traslado de los vehículos que deban ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios.- Podrán circular dentro de los límites departamentales los vehículos que lo hagan munidos de un permiso expedido por la Dirección de Tránsito del Municipio a que aquellos pertenezcan, permisos éstos que, en ningún caso, podrán exceder del término de cinco días y en los que se consignará la fecha y hora de sù otorgamiento y el recorrido a efectuar.- Capítulo XIV.- SANCIONES.- Art. 126.- Las sanciones se graduarán de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la infracción cometida.- Art. 127.- Cuando el conductor sancionado no pudiere ser identificado o habido por las Autoridades, la sanción se aplicará al propietario del vehículo y si de ella resultara multado, podrá ser acumulada a la Patente Anual, la que solamente podrá hacerse efectiva previa cancelación de las multas pendientes de cobro.- Art. 128.- Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan la presente Ordenanza son: 1) Advertencia verbal por parte del Funcionario fiscalizador.- 2) Advertencia escrita por parte del funcionario fiscalizador.- 3) Multa.- 4) Suspensión o eliminación del Registro de Conductores.- 5) Detención o retiro del vehículo de la circulación.- Art. 129.- Las advertencias verbales o escritas serán aplicadas al infractor en los siguientes casos: a) En la vía pública, por el funcionario municipal o policial encargado de su aplicación, cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes.- b) En la Dirección de Tránsito o dependencia policial pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores y el infractor registre buenos antecedentes.- Art. 130.- Las multas se harán efectivas en el momento de ser comprobadas, salvo caso de impedimento o cuando se trate de un servicio público o vehículo oficial.- El conductor en infracción, siempre que sea posible, será no

//

//tificado personalmente, en el acto, de la sanción correspondiente a la contravención cometida.- Si no hiciere efectivo el pago de la multa en el momento, se le retirará la licencia de conductor, debiendo satisfacer el importe respectivo en el término de 48 horas.- En caso de que no lo hiciera, se procederá a la retención de la licencia de conductor hasta que satisfaga su importe.- Cuando por alguna circunstancia no fuere posible notificar en el acto al contraventor, se le citará por escrito, acordándosele un plazo de 10 días para satisfacer el importe de la multa; la persona citada podrá probar que no es el infractor.- Art. 131.- La sanción a lo previsto en el artículo 57, inciso a), se impondrá a los propietarios de los establecimientos.- Art. 132.- Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en el artículo 58, el vehículo quedará detenido hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la citada disposición.- Art. 133.- El conductor que infringiere lo dispuesto en el Art. 69, numeral 1º inciso b) será suspendido por el término de seis meses y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias.- El conductor reincidente en la falta será sancionado con el retiro de su registro por el término de un año.- De reincidir por tercera vez, será eliminado del Registro de Conductores.- Art. 134.- Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación lo previsto en el Art. 69, numeral 1º inciso i), además de imponérsele la multa que le correspondiere.- Art. 135.- La multa prevista en el Art. 69 numeral 3º, inciso b), le será impuesta al propietario del animal.- Art. 136.- El conductor-instructor que hiciere declaración falsa sobre el aprendizaje cumplido por un aspirante, será sancionado con una suspensión de 30 días en su cometido.- Art. 137.- Cuando la infracción se cometiera con un vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros, el propietario o empresario, dentro del término de 8 días de cometida la infracción, deberá hacer efectivo el pago de la multa que le fuera impuesta.- Si no lo hiciera dentro de ese término, el vehículo será retirado de la circulación, hasta que el propietario o empresario, proceda al pago de la multa.- Art. 138.- El importe de las multas a las infracciones cometidas contra la presente Ordenanza, será fijado por la Intendencia Municipal previa anuencia de la Junta de Ve-

//

//cinos y en las oportunidades que corresponda.- Art. 139.- La Dirección de Tránsito queda facultada para imponer suspensiones cuando se cometan infracciones a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza para las que no se determine expresamente pena de suspensión, si así lo aconsejara la entidad de las circunstancias agravantes.- Art. 140.- Las infracciones deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.- Registro.- Art. 141.- La Dirección de Tránsito llevará un Registro de Sanciones aplicadas a los conductores y/o propietarios de vehículos del Departamento por infracciones a esta Ordenanza; la imposición de una sanción por falta grave o la acumulación de más de tres sanciones por faltas leves dará lugar a la citación del conductor y/o propietario a dicha Dirección para observarle por su falta de obediencia.- Esta observación tambien quedará registrada en la ficha correspondiente.- Agravantes y Atenuantes.- Art. 142.- Se consideran agravantes: a) No haber prestado auxilio a la víctima en caso de accidente.- b) No usar luces reglamentarias o adecuadas.- c) Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes.- d) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máxime cuando ellos sean numerosos o cuando se trate de un servicio público.- e) Las circunstancias especiales que surjan del hecho.- f) La mala fé del conductor evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos.- g) La reincidencia del hecho.- Se entiende por tal, cuando el conductor haya sido declarado culpable en un accidente anterior.- h) cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el Art. 6º (incisos a y b).- i) No tener preferencia en el cruce.- j) Haber fugado después de producido el hecho.- - - Art. 143.- Se consideran atenuantes: a) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes.- b) En caso de accidente anterior, el tiempo transcurrido con buen comportamiento en el cumplimiento de la Ordenanza, entre aquel y el que motiva el sumario.- c) La imprudencia del otro conductor o de la víctima.- d) La circunstancia de trabajar con el automotor para ganar el sustento, si es notoria para la Dirección de Tránsito o probada por otros medios a satisfacción de la mencionada Dirección.- e) En los casos de lesiones de peatones: 1) si el hecho no se ha producido en una boca-calle o próximo a ella.-

//

- - - - - - -//2) Si el hecho se produce en una boca-calle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal - paraje, desobedeciendo las indicaciones del funcionario o aparato regulador del tránsito.- f) Las circunstancias especiales que surjan.- Capítulo V.- DISPOSICIONES GENERALES.- Art. 144.- Además de los preceptos establecidos en esta Ordenanza, los vehículos empadronados en el Departamento de Maldonado se ajustarán, en lo que correspondiere, a las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Tránsito.- Art. 145.- Derógánse todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza.- Art. 146.- La presente Ordenanza entrará en vigencia diez días después de ser publicada en el Diario Oficial y en dos diarios del Departamento.- Art. 147.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15513: María Celia Fernández, solicita permiso edificar padrón 6782 manzana 1338 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15514: Jorge Páez Vilaró, solicita permiso para ampliar y regularizar obra del padrón 313, manzana 53, primera sección.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta los retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15515: Wilson Umpiérrez; solicita permiso edificar vivienda económica en el padrón 2545, manzana 187, San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en - - dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización y ampliación de la edificación a que se hace referencia en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontal y lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se

//

//levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el - lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS: "práctica", "insistir", "permiso".-VALEN.- SOBREBORRADOS: "contra", "Cuando", "obstruída", "precauciones", "de", "Reglamento", "referidos", - "sean".- VALEN.- ENTRELINEAS: "respectivamente, en los siguientes casos:", "Art. 88".- - VALEN.- - - -

- - - - - - -//el transcurso de un lucido acto, que contó con la actuación del Coro de - - - Piriápolis.- Destacó asimismo la opinión de los Miembros del Jurado, coincidentes en elogiar el buen nivel de los expositores.- Seguidamente el Miembro ING. AGR. ODERA, realiza una extensa exposición sobre los motivos que llevaron al nuevo aumento del precio de la carne, en un promedio de aproximadamente un 20%.- Expresó el Sr. Miembro que la Comisión que el integra procura en lo posible mantener el precio de la carne lo más bajo posible en épocas de invierno, con algo más de liberalidad en temporada de verano, a los efectos de compensarlo.- El Miembro Sr. PEREZ, plantea los problemas que afectan a quienes deben faenar animales para el consumo en la zona de Mataojo, ya que de acuerdo a las disposiciones en vigencia, deben venir al Abasto Municipal.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, sugiere al Miembro Sr. - Pérez, que aconseje a los interesados, soliciten un permiso ante la Intendencia Municipal. ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15517: ALFREDO BRITO FERRARO, solicita reconsideración de - la resolución denegatoria recaída en Expediente 5380/75 referente construcción de una vivienda económica fuera de zona.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura de 30 de octubre del corriente - año, del que surge que la edificación proyectada, no se sitúa dentro de la zona determinada para construcción de viviendas del tipo económico, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15271: - MANUEL DIAZ, solicita permiso regularizar edificaciones ubicadas sobre las calles Dr. Támmaro y Continuación Román Guerra, padrón 854 manzana 131.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (4 votos), la Junta RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- - - - - -

//regularizar obra en el padrón 1201 manzana 521 de Punta del Este.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (4 votos), se RESUELVE: Mantiénese la resolución de este Cuerpo de fecha 27 de diciembre de 1974, recaída en Expediente Nº2958/74 de la Intendencia Municipal, por la que no se hace lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura cuando son las 19 horas, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15524: RAUL A. RODRIGUEZ, solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre edificación de vivienda económica fuera de zona.- Por unanimidad (5 votos), en dichos obrados se RESUELVE: Visto: el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal, que establece que la zona donde se pretende efectuar la edificación que se gestiona, se encuentra poblada prácticamente con viviendas del tipo económico, similares a la proyectada en la presente gestión, y la ubicación de la manzana en el límite de la zona reglamentada para construcción de este tipo de viviendas, autorízase la edificación a que se refieren estos obrados, por el régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se mantiene en suspenso la consideración del Expediente Nº15516.- EXPEDIENTE Nº15518: FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre los precios en que se fijarán las entradas de referencia.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15519: PROFESORES DEL GRUPO DE VIAJE DE 4to. AÑO DEL LICEO DE PAN DE AZUCAR, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15530: COMISION DEPARTAMENTAL PRO AYUDA AL LISIADO, solicita exoneración de impuestos Municipales a los vehículos importados (Patente, empadronamiento, etc.).- Por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar del pago de los aportes por concepto de empadronamiento y patentes de Rodados, a los vehículos a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - //por unanimidad (5 votos), se resuelve prorrogar la hora de sesión por algunos minutos.- El Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ propone se disponga para el mes de enero, el período de receso de la Corporación, lo que se aprueba por unanimidad (5 votos).- En consecuencia se dispone convocar al Cuerpo para el primer viernes del próximo mes de febrero.- Cuando son las 19 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADOS:"informa","y".-- - VALEN.-SOBREBORRADOS:"sobre".-VALE.-ENTRELINEAS:"del precio".-VALE.- SOBREBORRADO:" lo solicitado".-VALE.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº123.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Coronel Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta y Bernardino Pérez.- Falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Cuando son las 17 horas y 33 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº122, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- A esta altura y siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por Secretaría se da cuenta al Cuerpo de los asúntos que han sido tramitados por la Mesa en el período de receso.- A conocimientó del Sr. Presidente pasan los expedientes que hacen referencia al establecimiento de servicios barométricos y a la solicitud de adecuación de horarios de la Empresa C.O.O.M..- Asimismo pasan a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, sus gestiones referentes al precio fijado para la leche en planchada y a la reparación del Camino de Playa Grande hacia Ruta 37. A conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, pasa su gestión referente a la colocación de cordones retirados de Avda. Alvariza, en varias calles de San Carlos.- - -

//

//ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15538: Mesa Junta de Vecinos, su resolución incrementando los sueldos de sus funcionarios de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo del 17/12/75 y Decreto Nº3307 de la Junta.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Apruébase el procedimiento seguido por la Mesa en la oportunidad y siga el trámite dispuesto.- Declárase urgente.- Expediente Nº15536: Intendencia Municipal, comunica nuevos precios para la venta de carne en el Departamento.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Expediente Nº- 15560: Lola Larrosa de Martínez, solicita permiso regularizar vivienda económica padrón 6365 manzana 341 de San Carlos.- Expediente Nº15561: Roberto R. de León, solicita permiso regularizar vivienda económica padrón 2693 manzana 63 de San Carlos.- Expediente Nº15562: Arístides Maritán, solicita permiso regularizar construcción padrón 218 manzana 21 del balneario La Barra.- Expediente Nº15563: Hugo W. Díaz Peluffo y Otro, solicitan permiso fraccionar padrón 14130 de la Primera Sección.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, plantea dos problemas sobre los cuales es su interés conversar con los señores Miembros en una próxima sesión, a los efectos de buscar las posibles soluciones.- El primero de ellos está referido a las consecuencias que tendrá para la zona balnearia y el Departamento incluso, la pobre afluencia turística de la presente temporada.- El segundo problema tiene que ver con las dificultades de los productores para abonar la Contribución Inmobiliaria Rural, a lo que también habría que buscar una adecuada solución.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. ODERA, por unanimidad (6 votos) se dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se proceda a la reparación del camino que va desde la Ruta 104 a la Ruta 10, conocido por Camino Medellín, en virtud de su estado intransitable.- Asimismo se solicita se adopten las medidas pertinentes, tendientes a la reparación del puente sobre el Arroyo Magdalena, el que se ha deteriorado hasta un estado tal que significa un riesgo para los usuarios.- El Miembro señor BERNARDINO PEREZ, hace referencia a la movilización que vienen realizando los productores de leche de San Carlos, ante el atraso en los pagos por parte de CONAPROLE.- Asimismo el Sr. Pérez, formula apreciaciones sobre los problemas que ha aparejado al público consumidor de San Carlos, el monopolio que ejerce la Cooperativa que abastece de fruta y verdura a la zona.- El Miembro DR. IRIONDO

//

- - - - - - -//GARINO, manifiesta que vecinos de San Carlos le han formulado una denuncia - sobre la actuación de funcionarios inspectivos que obligaron a retirarse a un camión que realizaba venta de frutas a bajo precio en aquella ciudad, desconociendo los motivos que pueden haber llevado a esa resolución.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15539: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica que dispuso ampliar hasta el 30/5/76, el plazo para regularizar viviendas como viviendas económicas.- Visto que en el presente caso, corresponde la modificación por vía legislativa de la Ordenanza respectiva, aprobada por Decreto 3295 y considerando la necesidad de ampliar el plazo establecido en su artículo 13, criterio compartido por el Ejecutivo Comunal; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº3320: Art. 1º) Amplíase hasta el 30 de mayo del corriente año, el plazo establecido por el Art. 13 del Decreto 3295, para regularizar como viviendas económicas, aquellas construcciones actualmente existentes que cumplan con las disposiciones de la citada Ordenanza, salvo las determinadas por el inciso d) del Art. 2 de la referida norma legal.- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Expediente Nº13031 permanece en el Orden del Día, quedando en suspenso su consideración hasta contar con mayores elementos de información.- EXPEDIENTE Nº15518: FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la - Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15523: CARLOS A. BARBIZAN, solicita reconsideración de la resolución denegatoria referente regularización de una edificación del padrón 8250 de Barrio Mónaco.- Tras un cambio de ideas se acuerda: Visto que las construcciones fueron realizadas sin permiso previo, - configurando una grave irregularidad, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos), RESUELVE: 1º) Autorízase la regularización de la edificación que se solicita, debiendo aplicarse el máximo legal de recargos (10 veces) en las tasas, dado la entidad de las excepciones.- Asimismo se deberán liquidar derechos por los metros cuadrados de la vivienda - económica que debe pasar a esos efectos, al régimen de edificación común, con efecto re-

//

//troactivo en cuanto al pago de la Contribución Inmobiliaria al año 1963, según Declaración Jurada del gestionante de fojas diez del expediente 4765/75 de la Intendencia Municipal.- 2º) Deberá tenerse presente que la vivienda que carece de cocina, forma parte de la unidad que está a su frente, para el caso que deba corresponder.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15522: JUAN C. CABRERA, solicita permiso regularizar edificación del padrón 2971 manzana 52 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15525: SABINO MARTINEZ, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda económica del padrón - - 2463 manzana 14 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la ampliación que se gestiona, debiéndose realizar por el régimen común y además dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable - sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15532: MONICO BRITOS, solicita permiso regularizar edificación del padrón 2379 manzana 214 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (6 votos), - se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro - frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15533: - MANUEL FUNES, solicita permiso regularizar edificación del padrón 3539 manzana 246 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de - la edificación a que se refiere la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15534: FILADELFIA P. DE GARCIA, solicita permiso regu

//

- - - - - - -//larizar edificación del padrón 5206 manzana 314 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15544: EMA RODRIGUEZ DE PEREZ, solicita permiso regularizar construcción del padrón 4023 manzana 234 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Autorízase la regularización de las construcciones a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que las partes afectadas por los retiros frontales, se autorizan en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15545: FERMINA H. DE SILVERA, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 3598 manzana 235 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15546: JUAN L. RIVAS, solicita permiso regularizar construcción del padrón 4215 manzana 119 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15547: FRANCISCO ORFILIO CANOBRA, solicita permiso regularizar y ampliar construcción del padrón 7178 manzana 390 de San Carlos.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos), se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- - En los obrados de referencia, por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización y ampliación del depósito a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en ca-

//

//rácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 34 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - - -//co de Previsión Social.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro Prof JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de realizar las gestiones que correspondan, con el objeto de dotar a la zona de El Placer sobre el Arroyo Maldonado, de su tradicional pesquero, derruído tiempo atrás y que significaba una de las mayores atracciones del lugar.- Su reestructuración constituye el anhelo de los lugareños y visitantes, y daría otro movimiento al comercio de la zona, recobrándose la fisonomía habitual de aquel hermoso paraje. Asimismo podría requerirse la colaboración de efectivos del Batallón de Ingenieros Nº4, en virtud de su experiencia y capacidad para este tipo de trabajos.- Por iniciativa del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de solicitarle disponga la urgente reparación de la Ruta 10, desde el Puente sobre el Arroyo Maldonado hasta el Balneario Manantiales, en razón de que su actual estado de deterioro, dificulta en grado sumo, la intensa movilización vehicular que soporta esa importante vía de tránsito.- También por sugerencia del Miembro Prof. AGUIAR, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, con el fin de solicitar su intervención, en procura de solucionar las dificultades que ocasionan al tránsito los hechos que continuación se detallan, al igual que otros puntos referentes al mismo tema: 1º) En la calle Nº27 de Punta del Este, frente a ONDA, se colocan carteles muy pesados en la vía pública, con la indicación "Reservado para ONDA".- Como el tránsito se realiza en ambos sentidos y las unidades de la empresa se ubican de los dos lados de la calle, se producen frecuentes choques de automóviles contra los carteles, los que podrían ser ubicados en el borde de la acera en lugar del centro de la calzada, evitando con ello los repetidos accidentes.- 2º) Se ha constatado en algunas oportunidades, que en los jardines centrales de la Costanera, entre Parada 1 y Parada 4, aparcan automóviles, destrozando el enjardinado y dando una impresión de desorden, poco propicia para la zona.- Asimismo se ocupan las veredas de circulación peatonal, en especial sobre la Costanera.- 3º) Las frecuentes inundaciones que se producen en la Costanera a Punta del Este, obligan a los automovilistas a transitar en esas oportunidades por las aceras, comprometiendo la seguridad de las personas que circu-

//

//lan por ellas.- También el Miembro Prof. AGUIAR, hace referencia a los problemas que causa a los usuarios, la diferencia de horarios entre las oficinas públicas y los bancos, en situación que debería solucionarse por lo menos previendo con tiempo para la próxima temporada.- El Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, realiza un planteamiento referente a los repetidos y peligrosas casos de incendio de bosques que se registran en la zona.- Luego de estudiarse el punto, se acuerda cursar nota al Ejecutivo Comunal, señalándole que es aspiración de esta Junta, que la Intendencia Municipal y las autoridades del Cuerpo de Bomberos, estudiaran una reglamentación para coordinar esfuerzos tendientes a evitar los incendios, ya sea formándose un cuerpo de vigilancia Municipal o cualquier otra forma de previsión.- Asimismo por sugerencia del Miembro Sr. STRATTA, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle adopte las medidas del caso, para que se proceda a la limpieza, desobstrucción y canalización del Cañadón que desemboca en la Playa de Las Delicias, el que se hà convertido en un peligroso foco de infección, en especial teniendo en cuenta la cantidad de pequeños que juegan en ese lugar sin saber el riesgo que corren.- Anté iniciativa del Miembro Dr. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se dispone remitir comunicación a la Intendencia Municipal, reiterándole una gestión en el sentido de solicitarle se proceda a la reparación del camino que conduce desde Maldonado a El Placer, el que se encuentra en muy mal estado, debiendo soportar un tránsito relativamente intenso, incluso del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- ASUNTOS VARIOS.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, solicita dar prioridad a la consideración del expediente mediante el cual la Agremiación de Productores y Distribuidores de leche solicitan prórroga del plazo para la venta de leche al público.- Manifiestan su opinión favorable a conceder la prórroga, los Miembros Sres. Iriondo Garino, Pérez y Núñez.- Los Miembros Sres. Odera y Stratta, expresan sus puntos de vista sobre el tema, contrarios a acceder a lo que se solicita, exponiendo sus fundamentos para ello.- Cuando son las 18 y 48 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Finalmente y tras extensa deliberación se acuerda: Vistos: - las dificultades planteadas por los Productores y Distribuidores de Leche del Departamento, en lo que tiene relación con la proximidad del vencimiento del plazo otorgado por la Orde

//

- - - - - - -//nanza respectiva en su artículo 84.- Considerando: que la puesta en vigencia de dicha disposición, acordada para el próximo 5 de marzo del corriente, causaría una difícil situación económica al productor, en función especialmente, de la demora constatada en hacer efectivo sus haberes, y en la baja operada en el precio del ganado.- Considerando: que es necesario la adopción de medidas tendientes a contemplar la situación citada, aún en carácter provisorio; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por mayoría(5 votos en 7) dicta el siguiente DECRETO Nº3321: Art. 1º) Prorrógase por única vez y con carácter excepcional hasta el 5 de setiembre próximo, el plazo establecido en el Artículo 84 del Decreto Nº3310, para la venta de leche cruda en el departamento, vencida cuya prórroga, regirán en un todo, las disposiciones contenidas en la referida Ordenanza.- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 15 minutos, se retira de Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE Nº1243: Pro Secretario Sr. J. M. Vázquez, solicita se le expida copia autenticada del Acta de la Sesión en la que se le rindió homenaje por sus - 25 años de labor y autorización para realizar una compulsa del informe elevado a la Asesoría Letrada Municipal por esta Corporación, referente a sus fichas personales.- Por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Accédase a lo solicitado y en cuánto a la compulsa, fíjase el término de diez días hábiles, a partir de la notificación, para verificarlo por parte del gestionante y a su cargo.- Notifíquese, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para permutar el predio de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se dispone prorrogar la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras un cambio de opiniones y por considerarse que se carece de los antecedentes necesarios sobre esta gestión, se determina la postergación de su consideración hasta la próxima sesión.- Siendo las 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra.- ENMENDADOS: "respondiendo", "carteles".- VALEN.- SOBREBORRADOS "Enterado, téngase".- VALE.- ENTRELINEAS: "y en la baja operada en el precio del ganado.- VALE.- - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº125.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº124, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una nota que firma el Sr. José María Vázquez, requiriendo la opinión del Cuerpo sobre el Servicio de Radio Llamada que se procura instalar en Maldonado.- Expediente Nº15570: Elcio Ibarra, solicita autorización para edificar en los padrones 6026-27 y 30 de la 1ra. Sección (Edif. Alborada).- Expediente Nº 15571: Club Alianza 5, solicita exoneración de impuestos municipales por venta de Bonos - colaboración.- Expediente Nº15572: Dirección Nacional de Viviendas, solicita se prorrogue el plazo para iniciar las obras de COVIFOPE.- Expediente Nº15573: Ramón Pérez, solicita regularización de construcción del padrón 3423 manzana 227 de San Carlos.- Expediente Nº 15574: Intervención Complejo Cantegril, solicita permiso fraccionar el padrón 1926 de la 1ra. Sección.- Expediente Nº15575: Junta de Vecinos, solicita colaboración económica para rehabilitar la Banda de San Carlos.- RESOLUCION: A conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15576: Guillermo Gómez Platero por Daniel Tifhaine, solicita sea revalidado el Expediente Nº116/76.- Expediente Nº15577: José Núñez, solicita regularización y ampliación de obra del padrón 5402 de San Carlos.- Expediente Nº15578: Paulino Silva, solicita regularización y ampliación obra del padrón 3983 de San Carlos.- Expediente Nº15579: Sandalio Noguez, solicita regularización y ampliación de obra del padrón 808 de

//

-- - - - -//San Carlos.- Expediente Nº15580: Paulino Barrios, solicita regularización de vivienda económica del padrón 3607 de San Carlos.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, propone suprimir la Media Hora Previa por esta sesión, en virtud de lo extenso del Orden del Día a considerar; resolviéndose de conformidad por unanimidad (5 - votos).- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15516: HUCAL S.A., solicita autorización para cambiar techos de una construcción del padrón 289 manzana 28 de La Barra.- El Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez y el Miembro Sr. Antonio Stratta, realizan un informe verbal - sobre lo apreciado en la visita que realizaran a la obra de referencia.- Visto: el informe de Dirección de Arquitectura de fs. 14 vuelto del expediente Nº3964/75, que esta Junta comparte y atento a las resultancias de la visita ocular efectuada por Miembros de la Corporación, comisionados especialmente al efecto, constatando una serie de irregularidades en cuanto a la reconstrucción del edificio y transgresiones a las Ordenanzas respectivas; la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos), RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para permutar el predio Municipal de - La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la - Junta.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos), se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole que el presente planteamiento al parecer no aportaría las suficientes garantías para el Municipio, como así ocurre con el planteamiento inicial, - aprobado por el Cuerpo por resolución de fecha 2/VI/75, entendiéndose por otra parte que esto último da más garantías de seguridad y tranquilidad para el buen manejo de los bienes municipales, no obstante lo cual este Cuerpo vería con agrado se rindieran informes ampliatorios y explícitos sobre el particular, de suficiente peso, que le permitieran - cambiar o modificar el sentido de la resolución primera que disponía la venta del predio y la aplicación del precio del mismo a la construcción del Palacio Municipal.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15527: Comisión Fomento del Barrio San Martín, solicita colaboración monetaria del 50% para la colocación de la red de agua corriente de O.S.E. y solicita audiencia al Cuerpo.- En estos obrados se acuerda dictar resolución por la Mesa, con-

//

//cediendo la audiencia para las 19 horas del próximo viernes 27 de los corrientes.- A esta altura cuando son las 18 horas y 33 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15528: MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, solicita exoneración de impuestos Municipales.- Por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal para que por la Asesoría Letrada se sirva informar si es procedente, desde el punto de vista legal, una exoneración de carácter permanente, como la que se solicita.- EXPEDIENTE Nº15529: WALTER RAUL CABRERA Y OTRA, solicita permiso construir vivienda económica fuera de zona.- Visto la ubicación especial, respecto a la Ordenanza en vigencia, del predio en que se proyecta emplazar la vivienda que se gestiona y la opinión favorable del Ejecutivo Comunal; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase la edificación que se gestiona en este expediente, por el régimen de vivienda económica, en el predio padrón 12426 de la manzana 1470 de la 1ra. sección Barrio La Loma.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Cuando son las 18 horas y 53 minutos se retira de Sala el Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15457: ANGEL MENDEZ, solicita ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos), se RESUELVE: Previamente, pase a la Intendencia Municipal para que por Asesoría Letrada se informe: 1º) Si esta Junta tiene facultades legales para decidir la cuestión planteada.- 2º) En caso afirmativo si es legalmente procedente la pretensión formulada por el interesado.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15574: INTERVENCION COMPLEJO CANTEGRIL, solicita permiso fraccionar el padrón 1926 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la subdivisión del predio á que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15572: DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA, solicita se prorrogue el plazo para iniciar las obras de COVIFOPE.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3322: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3248 de fecha 20 de agosto de 1971 y amplíase hasta el 23 de febrero de 1977, el plazo establecido en el referido decreto, en su artículo 3º.- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº13031: Funcionarios Municipales, solicitan exoneración

//

- - - - - - -//de Impuestos de Contribución Inmobiliaria.- (Nueva gestión de la Asesoría - Letrada planteando que la exoneración alcance a funcionarios promitentes compradores).- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3323: Art. 1º) A título interpretativo de lo dispuesto en el Decreto Nº3283 de fecha 11 de enero de 1974 que luce a fojas 15 vuelta de estos obrados, extiéndese el beneficio de la exoneración - en él citado, a aquellos funcionarios Municipales que revistan la calidad de promitentes compradores, que cumplan además con los restantes requisitos establecidos en dicho decreto, a cuyos efectos declárase comprendidos en la bonificación referida, a aquellos casos de promesas inscriptas en el registro respectivo o celebradas por intermedio de Organismos del Estado.- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a los fines que hubiere lugar declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15535: VECINOS DE LA CALLE ZUFRIATEGUI DE PIRIAPOLIS, remiten nota enviada al Intendente Interventor referente arreglo de dicha calle.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Cúrsese Oficio a la Intendencia Municipal, expresándole - que esta Junta vería con agrado, que de ser posible se contemplara el planteamiento de - los vecinos, para reparación de la vía de tránsito mencionada.- Fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15548: BASILIO BAEZ, solicita permiso regularizar construcción del padrón 51manzana 4 de La Barra.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15549: JESUS HERNANDEZ, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 6151 manzana 282 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15550: ELENA P. DE VIROGA, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 2237 manzana 69 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivien-

//

//da a que se refiere esta gestión debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15551: LAURINDO BORCHI, solicita permiso regularizar vivienda modesta del padrón 7217 manzana 390 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable y sin derecho a indemnización.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15552: JULIO NUÑEZ, solicita permiso regularizar construcción padrón 1317 manzana 114 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización y ampliación de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, debiendo respetarse asimismo la ochava correspondiente.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15553: ASUNCION DIAZ DE MARZANO Y ROBERTO GRIECCO, solicitan permiso permutar entre sí las parcelas 45 y 51 del cementerio de San Carlos.- A esta altura y cuando son las 19 y 30 minutos, ante moción del Sr. Presidente se dispone por unanimidad (5 votos), prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto que la presente gestión no se encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 4º de la Ordenanza de Cementerios, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - - -//ACTA Nº126.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de - febrero del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros - Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 33 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº125, la que - luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota de la Liga de Fomento de Laguna del Sauce, referente a un homenaje al Contador A. Previtali.- Expediente Nº15581: Antonia Ferreira de Britos, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 835 manzana 68 de San Carlos.- Expediente Nº15582: Raúl González, solicita permiso regularizar edificación del padrón 7656 manzana 95 de San Carlos.- Expediente Nº15583: Nelson Delgado, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 5434 manzana 321 de San Carlos.- Expediente Nº15584: Ramón Medina, solicita permiso regularizar edificación del padrón 1813 manzana 176 de San Carlos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, formula un planteamiento referente a la carencia de edificios destinados a hoteles en la ciudad de San Carlos, con los consiguientes perjuicios que esto ocasiona, en forma especial en la época de temporada.- Ante lo expuesto, por unanimidad (5 votos), se dispone remitir nota al Banco de Seguros, solicitándole se interese por la construcción y posterior habilitación de un edificio con tal destino, como ha acontecido en otros departamentos.- A esta altura y siendo la hora 17 y 56 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la reparación del Camino a Paso de la Cantera, en un tramo de aproximadamente 16 kilómetros, en virtud de que es obligada salida de los - productores de la zona, existiendo en las inmediaciones, tres locales escolares, locales ferias y un elevado número de productores lecheros que sirven a la planta de CONAPROLE.-

//

//Siendo las 18 horas, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Asimismo por sugerencia del Miembro SR. PEREZ, se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Educación Primaria, a los efectos de solicitarle su intervención para solucionar los problemas que en la actualidad padece el local de la Escuela Nº3 de San Carlos.- Las obras a realizar consisten en la refacción de los techos de los salones y la finalización del local para el salón de actos de la Escuela, cuyos trabajos están detenidos.- El Miembro Ing. Agr. CARLOS ODERA, formula un extenso planteamiento, referente a los problemas que ocasiona al turismo y a los productores, la interrupción de la Ruta 10 motivada por el desagüe de la Laguna de J. Ignacio en su unión con el océano.- Expresa el Sr. Miembro que en la zona que circunda la laguna, hay lugares ideales para el mejoramiento de praderas, lo que no puede realizarse precisamente por los frecuentes cambios de nivel e incluso el elevado índice de salinidad de las aguas.- Luego de estudiarse otros aspectos del problema, incluso el relacionado con el atractivo turístico de la zona, se dispone por unanimidad (7 votos), remitir nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de conocer su opinión, sobre la posibilidad de procurar la solución del problema, por los mismos medios utilizados en Laguna del Diario, frente a una situación de características similares.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15472: JUNTA DE VECINOS, solicita construcción de un Centro Cívico para las Oficinas Públicas de Piriápolis.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole que sin perjuicio de las iniciativas que al respecto ha tomado ese Ejecutivo Comunal para la construcción del Edificio de la Junta Local, es aspiración de este Cuerpo de dotar a Piriápolis del Centro Cívico, agrupando en terrenos de propiedad de Catastro, que circundan la plaza de Piriápolis, las restantes Oficinas Públicas, para lo cual cada Organismo proyectará y realizará, las obras respectivas.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15554: NESTOR DE LEON Y MARIA GUATTINI DE DE LEON, solicitan permiso fraccionar padrón 407 manzana 3 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento a que se refiere este expediente, condicionado a la independencia de las fincas ubicadas en las fracciones 1 y 2, como asimismo de las instalaciones sanitarias que las sirven.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus

//

- - - - - - -//efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15555: MAXIMO SERE, solicita - permiso para fraccionar padrón 18861, 6ta. Sección Judicial.- Por unanimidad (7 votos),- SE RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción 1 A del padrón rural Nº18861, al sólo efecto de ser anexada al predio lindero, fracción A, todo ello de acuerdo a lo señalado - en el plano que figura a fojas 1 de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15556: SUCESORES DE RAUL BENTANCOR, solicitan permiso fraccionar padrón 2350 de la 7a. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15557: JOSE MARELLI, solicita permiso fraccionar padrón 7558 de la Primera Sección.- Por unanimidad (7 votos),- SE RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15558: JUAN PEDRO BERTALMIO, solicita permiso para fraccionar padrón 54 manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15559: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación del Art. 91 del Decreto 3297.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3324: Artículo 1º) Deróganse los literales h, i, j, k, l y m, del Art. 91 del Decreto Nº3297 de fecha 4/10/975.- Artículo 2º) Modifícase el inciso g) del Art. 91 del Decreto Nº3297, el que quedará redactado de la siguiente forma: "g) Peceto y Bola de Lomo 10% (diez por ciento) del precio de venta al público en el Departamento de dichos cortes, calculado sobre la base de cinco (5) kilogramos por unidad".- Artículo 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº14804: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para adquirir la franja de terreno necesaria para ensanche de la Avda. Artigas entre las calles 25 de mayo y Montevideo de esta ciudad.- - Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Visto: los informes que anteceden, de los cuales - se desprende la inconveniencia de otorgar la salida de dominio municipal, condicionante establecida para la expropiación de una de las fracciones; vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva expresar si mantiene el interés en la

//

//gestión y en caso afirmativo, determinar el procedimiento a seguir, realizando un planteo definitivo, que sustituya las situaciones contradictorias que se advierten en el curso de este expediente.- Declárase urgente.- Se deja constancia de que cuando eran las 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se prorrogó la hora hasta finalizar la consideración de este expediente.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, recibiéndose de inmediato a un delegado de la Comisión Fomento del Barrio San Martín, a quien se había concedido audiencia de acuerdo a resolución de la sesión anterior.- Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "J. Ignacio", "expresándole".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº127.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez e Ing. Agr. Carlos Odera.- Falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº126, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación de la Intendencia Municipal y la Comisión Nacional de Educación Física, para la inauguración de la pileta olímpica y el 23er. Campeonato Sudamericano de Natación, Saltos Ornamentales y Polo Acuático.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO,- por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a A.F.E. a los efectos de solicitarle la limpieza de arbustos y vegetación que obstruye la visual en el cruce de la vía férrea con la Ruta 39, donde tampoco existen barreras.- Asimismo ante iniciativa del Miembro Dr. - -

//

- - - - - - -//IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos), se resuelve remitir comunicación - a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle disponga la limpieza y reparación de veredas en Punta del Este.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, y por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de - solicitarle se obligue al cumplimiento de las ordenanzas correspondientes, en lo que tiene relación con la construcción de veredas en el balneario de Piriápolis.- Ante un planteamiento del Miembro Ing. Agr. ODERA, por unanimidad (6 votos), se dispone remitir comunicación a la Intendencia Municipal, a los efectos de sugerirle que, conjuntamente con - O.S.E., estudie la posibilidad de realizar un plan para dotar de agua corriente a los barrios más populosos de las ciudades del Departamento que no cuenta con este vital elemento.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se determine lo pertinente para la apertura de las calles de acceso al balneario El Chorro.- Asimismo ante iniciativa del Miembro SR. PEREZ, se dispone por unanimidad (6 votos), dirigirse por nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle que, por la Dirección que corresponda, realice las gestiones tendientes a reimplantar los servicios de transporte de pasajeros internos en la ciudad de San Carlos, que partiendo del Barrio Rodríguez Barrios, recorría las calles Rocha, Reyles, Barrio Lavagna, Hospital Alvariza, culminando en el Cementerio.- Este servicio era cubierto por una empresa particular que actualmente no lo realiza, con los consiguientes perjuicios para la población de aquella ciudad, en forma especial quienes viven en los barrios más alejados del Centro, para los cuales es de indudable importancia.- A esta altura se informa por Secretaría sobre la cantidad acordada en el Presupuesto Municipal, para obras en el Complejo Deportivo, ante lo cual la Junta por unanimidad (6 votos), dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando información - sobre el monto de lo invertido en la construcción de la Pileta Olímpica, y cuál fue el - aporte del Ejecutivo para ello.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15527: COMISION FOMENTO DEL BARRIO SAN MARTIN, solicita colaboración monetaria del 50% para la colocación de la red - de agua corriente de O.S.E.- Por unanimidad (6 votos), en dichos obrados SE RESUELVE: --

//

//Visto: pase a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta vería con agrado, se extremaran esfuerzos para dotar de agua potable de O.S.E. al núcleo poblado que integra el Barrio San Martín de esta ciudad, tomándose como base el ofrecimiento que luce a fojas - uno de estos obrados.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15289: HUBERT ROBAINA PLADA, solicita permiso regularizar y ampliar vivienda modesta padrón 7218 manzana 390 de San Carlos. Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2/7/975 que luce a fojas 10 vuelta de estos obrados.- 2º) Autorízase la regularización gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15560: LOLA LARROSA DE MARTINEZ, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 6365 manzana 341 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15561: ROBERTO RAUL DE LEON, solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 2693 manzana 63 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización y ampliación de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en - planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15562: ARISTIDES MARITAN, solicita permiso - regularizar construcción del padrón 218 manzana 21 del Balneario La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15563: HUGO WASHINGTON DIAZ PELUFFO Y OTROS, solicitan permiso fraccionar padrón 14130 de la Primera -

//

- - - - - - -//Sección.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados, condicionado a la previa escrituración a favor del Municipio del área de 18.818 m.c.33, ofrecida en donación, que figura a fojas cinco de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15565: JEFATURA DE POLICIA, solicita exoneración de Patente de Rodados a una bicicleta del Hogar Infantil.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar del pago de patente de rodados y demás impuestos que correspondan, a una bicicleta propiedad del Hogar Infantil de Maldonado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15566: JULIO VIDAL, solicita exoneración de patentes de rodados como lisiado. Tras deliberar por algunos minutos, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar del pago de patente de rodados que se gestiona, al automóvil Simca modelo 1950, matrícula B 2-7189, mientras permanezca a nombre de su actual titular.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Asimismo por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle se estudie la posibilidad de estructurar un Proyecto de Ordenanza, que determine claramente las circunstancias mediante las cuales podrán ser exonerados quienes lo soliciten como lisiados.- EXPEDIENTE Nº15567: HECTOR AUDIFFRED, solicita regularizar construcción del padrón 360 manzana 63 de Maldonado.- Luego de un cambio de ideas y ante moción del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos), SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que por Asesoría Letrada, se informe cual sería la solución legal con respecto al área ocupada, perteneciente a la vereda de la edificación a que se refiere este expediente, por tratarse de un bien de dominio y uso público.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN R. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº128.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la Sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº127, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Sra. Florencia Fajardo Terán, invitando a la Corporación para un acto en homenaje a Don Rafael Pérez del Puerto.- Nómina de Expedientes entrados en la semana que finaliza: Expediente Nº 15585: Juan Federico y Carlos Luis Parolín, promitentes compradores del padrón 2440 de Maldonado, solicitan permiso para fraccionarlo.- Expediente Nº15586: Intendencia Municipal, solicita modificación del Art. 65 de la Ordenanza General de Construcciones.- Expediente Nº15587: Consejo Nacional de Educación, solicita prórroga para la escrituración del predio cedido para el Liceo de Punta del Este.- Expediente Nº15588: Junta de Vecinos, solicita informes sobre el costo de la Pileta Olímpica Municipal.- En este expediente la Junta por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Enterado archívese.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, hace referencia a la gran cantidad de perros vagabundos que existen en la ciudad de San Carlos, constituyendo además de un peligro para la población, un espectáculo muy desagradable.- Por unanimidad (6 votos) la Junta de Vecinos resuelve remitir nota al Sr. Interventor de Salud Pública del Departamento, a efectos de solicitarle la realización de las gestiones correspondientes, tendientes a erradicar los perros vagabundos de las ciudades de Maldonado y zonas adyacentes, San Carlos y Piriápolis.- En momentos en que se planteaba esta inquietud del Miembro Sr. Pérez, siendo la hora 17 y 44 minutos, ingresó a Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15570: ELCIO IBARRA, solicita autorización para edificar en los padrones 6026-27 y 30 de la Primera Sección.- (Edificio Alborada).- Luego de un cambio de ideas, se dispone ante sugeren-

//

- - - - - -//cia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, postergar la consideración de este expediente.- Siendo la hora 18 y 4 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15571: CLUB ALIANZA 5, solicita exoneración de impuestos municipales de venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos municipales que correspondan en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15573: RAMON PEREZ, solicita permiso regularizar construcción del padrón 3423 manzana 227 de San Carlos.- En estos obrados por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15.576.-GUILLERMO GOMEZ PLATERO por DANIEL TIFHAINE s/sea revalidada una gestión sobre una construcción en Punta del Este.-Visto: la presente solicitud de reválida del expediente de que se trata; Considerando atendibles los argumentos expuestos por el titular de la misma y el informe técnico Municipal, en cuanto se refiere a la inconveniencia de otra solución para el presente caso, LA JUNTA DE VECINOS por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase la edificación -- gestionada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada por el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y además, liquidarse las tasas de construcción, en la forma indicada en -- el informe técnico de fs. 7 vto. y 8 de este expediente, parte final.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.577.-JOSE NUÑEZ - s/regularización y ampliación de obra del padrón 5402, manzana 322 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la obra a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº ---- 15.578.-PAULINO SILVA s/regularización y ampliación de obra del padrón 3983, manzana --

//214 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la finca a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.579.-SANDALIO NOGUEZ s/regularización y ampliar obra del padrón 808, manzana 66 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Pase a la, Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.580.-PAULINO BARRIOS s/regularización de vivienda económica del padrón 3607, manzana 236 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15.581.- ANTONIA FERREIRA DE BRITOS s/permiso regularizar vivienda económica del padrón 835, manzana 68 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización que se gestiona, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.582.-RAUL GONZALEZ s/permiso para regularizar edificación del padrón 7656, manzana 95 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE:Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos,que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, se retira de sala por algunos minutos, el Miembro Dr. Roberto San Martín.-EXPEDIENTE Nº 15.583.-NELSON DELGADO solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 5434, manzana 321 de San Carlos.-Por una-//

//nimidad (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto, autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº 15.584.-RAMON MEDINA solicita permiso regularizar edificación del padrón 1813, manzana 176 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: - Visto: Autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.-Tras un cambio de opiniones, la Junta por unanimidad, dispone continuar con la consideración del 1er. numeral del Orden del Día, caratulado"ELCIO IBARRA solicita autorización para edificar en los padrones 6026-27 y 30 de la 1a. Sección (Edificio Alborada)(EXPEDIENTE Nº 15.570).-Luego de exponerse por parte de los Sres. Miembros, sus puntos de vista sobre esta gestión, el Sr. Presidente mociona para que no se haga lugar a la presente solicitud de excepción, moción que puesta a votación resulta afirmativa por unanimidad (7 votos), dictándose en consecuencia en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 10 y no existiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ	JUAN TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº129.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez, Antonio Stratta y Prof. Jorge Aguiar.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuan-

//

//do en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el - Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº128, la que luego de leída, es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15457: ANGEL MENDEZ, s/ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, informa al Cuerpo detalladamente, sobre una conversación mantenida con el Tte. Cnel. Wáshington López Ramírez, en relación con el interés del Ejecutivo Comunal en permutar el predio de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído.- Concretamente informa el Sr. Presidente, que sugirió que una vez estructurado el Proyecto, éste sea enviado a la Junta a los efectos de poder dictar resolución sobre bases definidas.- El Miembro SR. ANTONIO STRATTA, sugiere cursar nota de felicitación a las autoridades organizadoras del Campeonato Sudamericano de Natación, ante el brillante éxito obtenido.- Sobre el tema hacen uso de la palabra todos los señores Miembros, coincidiendo en resaltar el magnífico espectáculo brindado al Pueblo de Maldonado, donde el deporte y la amistad forjaron una inolvidable unión entre - los jóvenes atletas sudamericanos.- Siendo la hora 17 y 54 minutos, ingresa a Sala el Dr. Roberto San Martín.- Luego de las consideraciones vertidas por la totalidad de los señores Miembros de la Corporación, referentes a los distintos aspectos de la organización del reciente evento, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, felicitando en la persona del Jerarca Comunal, a todos quienes hicieron posible esta fiesta deportiva.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15585: JUAN FEDERICO Y CARLOS LUIS PAROLIN,- promitentes compradores del padrón 2440 de Maldonado, S/permiso para fraccionarlo.- Visto la presente solicitud de división de terreno y considerándose de poca entidad la excepción planteada y racional la constitución de los predios resultantes, por unanimidad (7 votos) la Junta de Vecinos RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento de que ilustran los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15586: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación del Art. 65 de la Ordenanza General de - Construcciones.- Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta el si-

//

- - - - - --//guiente DECRETO Nº3325: Art. 1º) Modifícase el Art. 65 de la Ordenanza General de Construcciones de Maldonado, (Decreto Nº3289) de fecha 12 de julio de 1974, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Art. 65º) Sub Zona 1.1.2. Residencial.-Límites y normas.- Esta sub zona comprende el resto de la Zona Faro y rigen en ella las siguientes normas: Normas especiales: a) En el caso de terrenos de doble frente (a la calle y al mar) que tengan fuertes pendientes, se tomará como altura máxima un plano a una altura de 7 mts. (siete metros) paralelo al plano que une la calle con el frente fiscal hacia el mar.- No podrán construirse más de dos plantas: planta baja y planta alta.- b) No se permitirá la construcción de bloques para apartamentos u hoteles.- Retiros: Retiro Frontal: 4 mts. (cuatro metros).- En predios frentistas al mar: 6 mts. (seis metros).- Retiros bilaterales y de fondo: 2 mts. (dos metros).- Para terrenos menores de 12 mts. (doce metros) de frente se autorizará la ocupación de uno de los retiros laterales hasta 3,5o mts. (tres metros con cincuenta centímetros) de altura como máximo.- Alturas: Sobre el terreno natural en cada uno de sus puntos: 7 mts. (siete metros) máxima medida tomada de el punto más alto de la edificación, incluyendo sala de máquinas, tanque de agua, etc..- Ocupación: Ocupación máxima: 50%.- El porcentaje de ocupación del suelo se refiere a la proyección horizontal de todos los cuerpos edificados.- Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1.50 mts. (un metro con cincuenta centímetros), sobre el retiro frontal en toda la extensión del volumen edificado y con una altura mínima de dos metros cuarenta centímetros (2,40 mts.) libre medida sobre el punto más alto del cordón de la vereda.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en el retiro frontal que será obligatorio y deberá ser indicado en los planos.- Cota máxima de elementos de albañilería: 1 mto.(un metro) sobre vereda.-".- Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15587: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION S/prórroga para la escrituración del predio cedido para el Liceo de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3326: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3303 de fecha 11 de abril de 1975 y amplíase hasta el 31 de diciembre de 1976, el plazo establecido en el referido Decreto en el inciso a) del Artículo 2º.-

//

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15457: ANGEL MENDEZ, S/ser subrogado al cargo de Capataz Mecánico de la Junta Local de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Asesoría Letrada Municipal, devuélvanse los antecedentes agregados a la Oficina de procedencia y archívese este expediente, previa notificación al interesado.- Siendo la hora 18 y 58 minutos y no existiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ · JUAN E. TECHERA · CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario · Auxiliar · Presidente

ACTA Nº130.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez y Antonio Stratta.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº129, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15594: Antonio Menafra S/se le permita sacar fotocopia del falso expediente Nº4968 Carpeta 4-C Orden 168.- RESOLUCION: Visto: concédase lo solicitado, cumplido archívese este expediente.- Expediente Nº15595: Junta de Vecinos S/construcción de una calzada en el Camino de Sarandí (Ruta 9 en entronque con el Camino a Pan de Azúcar.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Expediente Nº15596: Club Atlético Neptuno de San Carlos S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- Expediente Nº15597: Gladys Martínez de Machado S/permiso para regularizar vivienda económica del padrón 4180 manzana 165 de San Carlos.- Expediente Nº15598: Junta de Vecinos S/se realicen gestiones para estudiar un plan general de instalación de redes de agua potable en los barrios más populosos del De-

//

- - - - - - -//partamento.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera.- Expediente Nº1234: Pro-Secretario Sr. José M. Vázquez, C/omisiones en información evacuada por la Mesa.- RESOLUCION: Enterado, dése cuenta a la Junta y archívese. Expediente Nº15240: Pro-Secretario Sr. José M. Vázquez, interpone recurso de reposición - contra la resolución de la Junta del 7 de marzo del corriente año, por la que se designó Secretario al Sr. Nelson Martínez.- Expediente Nº15591: Junta de Vecinos S/reparación de la Carretera a El Placer.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- A esta altura y siendo la hora 17 y 39 minutos, ingresa a Sala el - Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos), se dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la pronta colocación de las chapas de nomenclatura de - la calle Dr. José T. Ascheri en la ciudad de San Carlos.- Asimismo el Miembro Sr. Pérez, hace referencia al problema de la falta de hoteles en San Carlos, consultando al Cuerpo - sobre algunas posibilidades de adquisición por parte de Organismos estatales.- Por iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle disponga la reparación de la calle Ejido entre Avda. Rocha y Leonardo Olivera, la cual se encuentra en muy mal estado.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro Prof. Jorge Aguiar, la Junta por unanimidad (7 votos) resuelve remitir comunicación a la Intendencia Municipal, solicitando: 1º) se tomen medidas para que se cumplan estrictamente las disposiciones referentes a ruidos molestos, en forma especial en los aserraderos ubicados dentro de la Planta Urbana de Maldonado; 2º) se disponga la desratización de esos mismos establecimientos.- El Miembro ING.AGR. CARLOS ODERA, informa a la Corporación que en la fecha se reunió la Comisión Honoraria - Asesora de la Carne, decretando nuevos aumentos.- De inmediato da lectura al Acta de la - referida reunión, donde se establece un aumento de un 10% en el precio de la carne desde su homologación por el Ejecutivo Comunal.- De inmediato hace uso de la palabra el Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, quien manifiesta su disconformidad con este nuevo aumento y en especial con la presión ejercida o que se intentara ejercer sobre la Comisión, por parte de -

//

//los abastecedores, algunos de los cuales no faenaron durante algunos días, pese a las - disposiciones establecidas en la respectiva Ordenanza.- De inmediato usan de la palabra - los Miembros SRES. ODERA Y STRATTA, expresando su decisión de presentar la renuncia como integrantes de la Comisión Asesora Honoraria de la Carne, adelantando que lo harán por escrito y en forma indeclinable.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, expresa que lamenta que - sus manifestaciones hayan tenido incidencia en la decisión adoptada por los Sres. Miembros a quienes solicita sigan ocupando la representación de la Junta en la Comisión.- Ante iniciativa del Sr. PRESIDENTE CNEL. OSVALDO NUÑEZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle se sancione en forma ejemplarizante, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza respectiva, a los abastecedores que no faenaron dejando sin proveer a varias carnicerías, pretendiendo coaccionar a las autoridades en procura de un aumento en el producto.- Por sugerencia del Miembro Dr. Iriondo Garino se dispone por unanimidad comisionar al Sr. Presidente Cnel. Núñez, a los efectos de entrevistarse con el Sr. Intendente Municipal, para solicitarle el reestudio de las tarifas antes de proceder a homologar los aumentos.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere al estado calamitoso en que se encuentra el servicio telefónico en la ciudad de - San Carlos, el que hace indispensable su automatización dadas las actuales deficiencias.- Ante este planteamiento, por unanimidad (7 votos), se dispone cursar invitación a la gerencia general de ANTEL, para que visite la ciudad de San Carlos y constate personalmente las condiciones en que funciona el servicio telefónico y pueda tomar conocimiento de sus deficiencias.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15567: HECTOR AUDIFFRED, S/regularizar construcción del padrón 360 manzana 63 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vistos: autorízase la regularización de la vivienda a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal y la vereda, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Asimismo deberá tenerse presente, que las ampliaciones efectuadas posteriormente al año 1932, devengarán los recargos de tasas correspondientes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15590: OLGA RUCINSKY DE CARUSO, S/permiso regularizar

//

- - - - - - -//y ampliar edificación del padrón 525 manzana 92 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE:- Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15592: RODOLFO SOSA BUELA, S/exoneración de recargos del impuesto de Contribución Inmobiliaria.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dicho obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: NO HA LUGAR a la exoneración de recargos que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº13394: FUNCIONARIOS DE LA JUNTA LOCAL DE PUNTA DEL ESTE, S/donación de un predio para construcción de vivienda propia.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3327: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3302, de fecha 14 de marzo de 1975 y amplíase hasta el 31 de julio de 1977, el plazo establecido en el referido - Decreto en el inciso c) del Art. 2º.- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15593: ROBERTO D. SILVERA, S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 1666 manzana 154 deSan Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se hace referencia en la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para permutar el predio municipal de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta (Padrón 308).- Tras un cambio de opiniones, por unanimidad (7 votos), SE RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de los informes precedentes, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, reiterándole que este Cuerpo mantiene su Resolución originaria de fecha 2 de Julio de 1975, por la que se disponía la venta del predio en las condiciones que primitivamente estipulaba dicha resolución.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su de-

//

//bida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº 131.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta y Bernardino Pérez.- -- Falta sin aviso el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.-Preside el acto el titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas, el auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.-Siendo la hora 17 y 30, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 130.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, expresa que debe rectificarse en la parte en que se hace referencia a su iniciativa de invitar al Gerente General de ANTEL, ya que no está expresado en forma correcta al decir "para constatar deficiencias", sino que es para acelerar el estudio de la automatización del servicio telefónico en la ciudad de San Carlos.-Con esta -- aclaración es aprobada por unanimidad (5 votos), el acta anterior Nº 130.-De inmediato el Sr. Presidente Cnel. Núñez, solicita la palabra para plantear una reconsideración a la resolución adoptada en la sesión anterior en el expediente Nº 15.526, referente a la iniciativa sobre construcción del Palacio Municipal, solicitud que obtiene unanimidad (5 votos), dictándose en consecuencia en dichos obrados , la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de abril ppdo. y manténgase este expediente en el Orden del Día.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente 15.599.-Intendencia Municipal solicita anuencia para denominar Ema Núñez de Gutiérrez y Juan Luciano Rodríguez, dos calles de la ciudad de Aiguá.-15.600.-Brunilda Martínez de Huelmo, regularización de vivienda en San - Carlos; 15.601-Noemí Méndez de Salto, regularización de obra en la 5ta. sección; 15.602- Blanca Martorell de Saiz, regularización en Faro José Ignacio; 15.603-Godier Vila, regularización en Faro José Ignacio; 15.604-René Silvera, regularización de vivienda en Barrio//

//Sarubbi, Maldonado; 15.605-Luis González Fares, regularización y ampliación en Barrio Mónaco; 15.606-Juan M. Díaz, regularización de edificación en Maldonado; 15.607-Nelsa Yolanda Aristarán, regularización de edificación en Maldonado; 15.608-Silvio de León Caraballo, regularización y ampliación Barrio El Apiario, Maldonado, 15.609- Mirta Menéndez de Alvarez, regularización de edificación en Rincón del Indio; 15.610-Roger Dutra, regularización de edificación en Faro José Ignacio.-15611-Junta de Vecinos s/restablecimiento del servicio de ómnibus local en San Carlos y 15. 613 Dirección de Asistencia e Higiene de Salud Pública (Maldonado), contesta gestión sobre erradicación de perros vagabundos.-

Resolución: A conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.-Reingresa al Orden del Día, - el expediente Nº 15.232 y agregados 15.235 y 15242: Junta de Vecinos dispone se llame a -- concursopara llenar la vacante del cargo de Jefe con funciones de Secretario de Actas.- -- 15.612- Ing. Agr. Carlos Odera y Sr. Antonio Stratta, renuncian como delegados de la Junta ante la Comisión de Fijación del Precio de la Carne.-Se ha recibido una nota de la Junta -- de Vecinos de Cerro Largo, comunicando su nueva integración, disponiéndose acusar recibo a la misma.-MEDIA HORA PREVIA.-El SR PRESIDENTE CNEL. NUÑEZ realiza una breve exposición sobre los motivos que llevaron a la renuncia de quienes ocupaban la Dirección del Instituto Departamental de Educación Secundaria, Básica y Superior, de Maldonado, refiriéndose luego a la personalidad del Quím. Farm. Prof. Don Walter Silva, destacando su profunda fé democrática, su hombría de bien, sus dotes como destacado profesional y excelente vecino, que le llevaron entre otras cosas, a integrar esta Junta, de la cual es su primer suplente.-Finalmente el Sr. Presidente requiere la anuencia de la Corporación para cursar nota al CONAE; transcribiendo sus expresiones sobre la persona del Sr. Silva.-A esta altura ingresa a sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.-Luego de un cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) se dispone expresar por nota al CONAE, las manifestaciones del Sr. Presidente, compartidas por los restantes Miembros de la Corporación.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 15.596.-CLUB ATLETICO NEPTUNO solicita exoneración de impuestos Municipales de rifa.-Por unanimidad (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales a que se hace

//referencia en la presente gestión.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 15.597.-GLADYS MARTINEZ DE MACHADO solicita permiso regularizar vivienda económica del padrón 4180, manzana 165 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, el Sr. Presidente Cnel. Núñez, solicita se considere el Expediente Nº 15.612, mediante el cual presentan su renuncia a la Comisión Honoraria Asesora sobre Fijación y Contralor del Precio de la Carne, los Sres.Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera.-Se retira de sala por algunos minutos, el Miembro Sr. Stratta.-La Junta acuerda por unanimidad (5 votos) considerar el expediente referenciado, caratulado:"SRES. ING. AGR. CARLOS ODERA Y ANTONIO STRATTA, presentan renuncia como integrantes de la Comisión Honoraria Asesora sobre fijación del Precio de la Carne".-Luego de darse lectura al texto de las renuncias y tras un cambio de opiniones entre los Sres. Miembros, en los obrados antes citados, se dicta por unanimidad (5 votos), la siguiente RESOLUCION: 1º)No aceptar las renuncias presentadas -- por los Sres. Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera, como delegados del Cuerpo ante la Comisión Asesora sobre fijación del Precio de la Carne en el Departamento, por cuanto en las manifestaciones vertidas en sala, no existió en ningún momento, el ánimo de poner en tela de juicio la honorabilidad con que actuaron y actúan los renunciantes en el Organismo citado, manifestando además que esta Junta expresamente ratifica la amplia confianza depositada en ellos, al designárseles como delegados del Cuerpo.-2º)Comuníquese esta resolución a los Sres. Miembros citados, téngase presente y archívese.-Seguidamente reingresa a sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.-Acto continuo, la Junta por unanimidad (6 votos) -- acuerda considerar sobre tablas el expediente Nº 15.599 caratulado"INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para denominar"EMA NUÑEZ DE GUTIERREZ"y"JUAN LUCIANO RODRIGUEZ", dos calles de la ciudad de Aiguá.-Siendo las 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión, hasta finalizar la consideración de este asunto.-Tras un breve cambio de ideas, se acuerda: Visto el

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

//precedente mensaje de la Intendencia Municipal; Considerando: que se estima como un acto de estricta justicia la iniciativa en él propuesta, tendiente a perdurar en el recuerdo, el nombre de las personas nominadas, que por su relevante actuación y servicio a la comunidad, se han hecho justicieramente acreedoras al reconocimiento público de sus virtudes, que han significado un verdadero ejemplo para las nuevas generaciones, LA JUNTA DE VECINOS EN SESION DE LA FECHA por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1°)Desígnase con el nombre de EMA NUÑEZ DE GUTIERREZ, la actual calle Rocha de la ciudad de Aiguá y con el nombre de JUAN LUCIANO RODRIGUEZ, a la actual calle Aiguá de la misma ciudad.-2°)Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Cuando son las 19 horas y 34 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

//15618: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para permutar las parcelas Nos. 131 y 132 por nichos y donar las mismas a la Jefatura de Policía de Maldonado.- 15619: SUCESORES DE PETRONA VALIERO DE MENDOZA S/permiso para fraccionar el padrón rural Nº1752 de la 6a. Sección Judicial.- 15620: ALBERTO MENDEZ DE LEON S/permiso regularizar vivienda económica del padrón 4883 manzana 288 de San Carlos.- Por Secretaría se informa de una invitación de la Intendencia Municipal a los Sres. Miembros, para el acto a cumplirse con motivo del Día de los Municipios de América,- Asimismo se da cuenta de la devolución al Ejecutivo,- del Expediente que ocupaba el Nº12 del Orden del Día, venido por error a consideración de la Junta de Vecinos.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, hace referencia a la resolución Municipal por la cual se dispuso el aumento del precio de la carne, manifestando su satisfacción por la medida adoptada de atender las necesidades de la población de menores recursos económicos, teniendo en cuenta para ello los cortes de mayor consumo popular.- Asimismo expresa el Sr. Miembro su opinión sobre el precio del peceto y otros cortes librados a la libre comercialización, algunos de los cuales deberían ser tarifados.- Siempre en el uso de la palabra el Miembro DR. IRIONDO GARINO, se refiere a la urgente necesidad de proceder a una unificación en los horarios de las oficinas Públicas, cuyas diferencias actuales, causan innumerables perjuicios a los usuarios.- Ante su planteamiento, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de solicitarle se encare una solución que tienda a una coordinación más ajustada en sus respectivos horarios, en beneficio de usuarios y contribuyentes, directamente afectados por el caos que actualmente crean las marcadas diferencias existentes.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, hace referencia a la nota que le cursara la Junta, ratificando su designación como integrante de la Comisión Honoraria Asesora sobre fijación y contralor del precio de la carne.- Expresa el Sr. Miembro que mantiene su renuncia y estima que sería conveniente para la Junta, que otros señores Miembros formaran parte de la Comisión, a los efectos de que conocieran como es el mecanismo de la misma, y tuvieran oportunidad de ver como se manejan los costos y otra serie de problemas antes de adoptar resolución.- Agradece la confianza de la Corporación pero reitera su posi-

//

- - - - - - -//ción de renunciar a la Comisión.- El Miembro SR. ANTONIO STRATTA, comparte - los conceptos vertidos por el Ing. Agr. Odera.- Ante planteamiento del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos), se resuelve incluir este tema en ubicación preferencial del Orden del Día de la próxima sesión.- Por sugerencia del Miembro SR. STRATTA, por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando se - considere la situación de los estudiantes que, ante mayores exigencias, deben hacer uso - de los servicios de las empresas de transporte colectivo de pasajeros, lo cual les significa un importante desembolso económico.- Sugiere el Sr. Miembro como solución viable, la aplicación de un sistema similar al utilizado en Montevideo, sustituyendo los abonos por una determinada cantidad de boletos, que faciliten la movilización estudiantil.- Asimismo ante planteamiento de los Miembros Sres. Dr. Iriondo Garino y Prof. Aguiar, por unanimidad (6 votos) se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) Se determine que las empresas de Transporte de Pasajeros locales, transporte en forma gratuita a escolares que concurren a Colegios Privados, al igual que lo hacen con los asistentes a los Centros Públicos; 2º) Se disponga que las mismas Empresas, transporten gratuitamente a los escolares que justifiquen debidamente su necesidad de trasladarse a escuelas ubicadas fuera de la ciudad donde residen.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, - se dispone por unanimidad (6 votos), cursar nota al Ejecutivo Comunal a los efectos de solicitarle se proceda a la reparación de la calle Ejido de la ciudad de San Carlos, en el tramo comprendido entre Oficial Nº1 y Camino de Las Tropas, así como las transversales que se encuentran en muy mal estado.- Asimismo el Miembro Sr. Pérez, formula una consulta referente a las gestiones que deben realizarse para la habilitación del Museo Regional Carolino, la cual es evacuada por la Corporación, aconsejándole dirigirse al Sub-Secretario - del Ministerio de Educación y Cultura Prof. Martín C. Martínez.- ASUNTOS VARIOS.- Siendo la hora 18 y 25 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº 15240: PRO SECRETARIO SR. JOSE M. VAZQUEZ, interpone recurso de reposición contra la resolución de la Junta del 7 de marzo del cte. año, por la que se designó Secretario al Sr. - Nelson Martínez.- Tras breve deliberación se acuerda; Visto el informe precedente de la -

//

//Asesoría Letrada Municipal; Considerando: que en el mismo se expresa que la resolución de este Cuerpo por la que se designó Secretario al actual Titular, se ajusta a derecho - siempre que esté comprendida en lo establecido en el Art. 12 del Decreto Ley Nº10388, de fecha 13/2/43; Considerando: que esta Junta de Vecinos en su oportunidad, además de las razones que invocara para adoptar tal decisión con fecha 7/3/75, actuó acorde con lo que se establece en el Artículo a que se hace referencia, para efectuar la designación de su Secretario, cargo de Dirección que puede ser provisto por designación directa; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos), RESUELVE: Desestímase el recurso interpuesto por el gestionante.- Notifíquese y cumplido archívese.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº 15600: BRUNILDA PEREIRA DE HUELMO, S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 231 manzana 15 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos), en dichos obrados se RESUELVE: - Visto: Autorízase la regularización de la edificación a que se hace referencia en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- En estos momentos reingresa a Sala el Miembro Dr. San Martín.- EXPEDIENTE Nº15601: NOEMI MENDEZ DE SALTO S/ permiso regularizar edificación del padrón 526 manzana 3 de la 5ta. Sección.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15602: BLANCA MARTORELL SAIZ S/permiso regularizar edificación del padrón 121 manzana 16 de Faro de José Ignacio.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15603: GODIER VILA S/

//

//permiso regularizar edificación del padrón 177 manzana 22 del Faro de José Ignacio.- En dichos obrados por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: - Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte de la construcción que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15604: RENE SILVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 4938 manzana 1094 Barrio Sarubbi.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, correspondiéndole asimismo un recargo de 4 veces las tasas sobre 34 m.c., de acuerdo a lo que indica el informe técnico de fs. 12 - vuelta y 13.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15605: LUIS GONZALEZ FARES, S/permiso regularizar ampliación de edificación del padrón 8139 manzana 377 Barrio Mónaco.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación gestionada en estos obrados, llamando la atención en cuanto a la aplicación de recargos, los que serían procedentes de acuerdo con el informe de fojas doce vuelto de fecha 5 de marzo de 1976.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15606: JUAN M. DIAZ S/regularizar edificación del padrón 786 manzana 23, ciudad de Maldonado.-.Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: - autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala - por algunos momentos el Miembro Dr. San Martín.- EXPEDIENTE Nº15607: NELSA YOLANDA ARISTARAN S/permiso regularizar edificación del padrón 9773 manzana 1367, ciudad de Maldonado. Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, de-

//

//biendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura reingresa a Sala el Dr. San Martín.-/EXPEDIENTE Nº15608: SILVIO DE LEON CARABALLO, S/permiso regularizar edificación y ampliación del padrón 5644 manzana 999 Barrio El Apiario.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15609: MIRTA L. MENENDEZ, S/permiso ampliar edificación del padrón 6546 manzana 900 de Rincón del Indio.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS: "A esta altura reingresa a Sala el Dr. San Martín".-VALE.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº133.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Dr. Roberto San Martín y el Suplente Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso faltan los Miembros señores: Dr. Celedonio Iriondo Garino e Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº132.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez formula una observación en el sentido de que se omitió incluir en su solicitud referente al arreglo de la calle Ejido, la mención al tramo entre Avda. Rocha y Leonardo Olivera.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar expresa que no se hace re-

//

//ferencia en el Acta, a su solicitud sobre regularización y ajuste de los horarios de atención al público por parte de las oficinas estatales.- Con las observaciones anotadas, se presta aprobación por unanimidad (6 votos) al Acta Anterior Nº132.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre las siguientes notas recibidas: 1º) del Club Deportivo Maldonado, invitando para el acto a cumplirse el 1º de Mayo en homenaje a la Sra. Basilia Iturria de Sader; 2º) de la Sociedad Rural de La Coronilla-Las Cañas, formulando invitación para la Asamblea Anual a realizarse el 8 de mayo en su sede; 3º) de la Intendencia Municipal, adjuntando la lista de los nuevos precios de la carne; y 4º) de la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria de Maldonado Maestra Teresa Reyes de Fodrini, ofreciendo su colaboración a la Junta y solicitando apoyo de este Cuerpo.- En relación con esta última nota, se informa de que se acusó recibo en su oportunidad.- Nómina de Asuntos Entrados: Expediente Nº15621: RESIDENTES DE AIGUA EN MALDONADO S/cambiar la denominación de la actual calle San Carlos, por la de ROQUE A. MASETTI, en la ciudad de Aiguá.- 15622: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que por resolución del Poder Ejecutivo, quedó designada una Comisión con el cometido de: protección, conservación y desarrollo del Bosque Lussich de Punta Ballena.- 15623: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que se postergó para el día 24 de setiembre del corriente año, el llamado a licitación pública, para obras y servicios de explotación en la Plaza General Artigas, en Punta del Este.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, se refiere al criterio sustentado por el Tribunal de Cuentas de la República en el presente Ejercicio, acerca de la pertinencia de confeccionarse Ampliaciones Presupuestales por parte de Organismos Estatales, expresando que aún no existe definición al respecto.- Ante su planteamiento, por unanimidad (6 votos) se acuerda otorgar anuencia a la Mesa de la Junta, para realizar las consultas correspondientes ante el Tribunal de Cuentas.- Ante iniciativa del Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la urgente reparación del camino que partiendo de Ruta 60 pasa el Arroyo Pan de Azúcar por la Picada de Perla hacia el Abra de Betete, tomando en dirección norte por la falda de la Sierra de las Animas.- Este camino lleva a la zona donde existen canteras

//

//de piedra laja y mármol negro, cuyo propietario tiene intención de explotar, habiendo ya realizado gestiones para iniciar la exportación hacia Brasil.- El mal estado de esa vía de tránsito está dificultando el transporte de materiales, al igual que perjudica a los productores de aquella zona, cuando deben trasladar sus productos a la Ciudad.- Expresa asimismo el Sr. Presidente, que los vecinos y la Empresa, ofrecen la más amplia colaboración para concretar la reparación del camino, poniendo a disposición del Ejecutivo, lugar para el alojamiento del personal, un camión, caños que puedan ser necesarios para la realización de cunetas, así como el pago del combustible y demás gastos que puedan originarse.- El Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA, expresa su satisfacción por compartir nuevamente la integración de este Cuerpo, lo que le permite agradecer personalmente los conceptos sobre su persona, vertidos en la nota que cursara la Junta y que fuera de conocimiento público a través del boletín de prensa.- Manifiesta el Sr. Miembro, que no desea que la Junta pueda comprometer su prestigio por defenderlo, reiterando su agradecimiento por lo que considera inmerecidos elogios.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, expresa que la Junta no se compromete en absoluto con lo realizado, ya que solamente se ha limitado a destacar sus valores, sin juzgar ninguna actitud particular de personas u organismos.- El Miembro Dr. San Martín, manifiesta su pensamiento de que la nota que se envió estaba absolutamente justificada, sobre todo teniendo en cuenta la situación actual, cuando es necesario resaltar los valores positivos.- Sin comprometer la posición de la Junta, el Miembro Dr. San Martín expresa que se hace copartícipe de lo expresado por el Sr. Silva.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta que no se hizo más que lo que se creyó era justicia, expresando además que en ningún momento se compromete la posición de la Junta, ya que sólo se hizo referencia a la personalidad del Quím. Farm. Prof. Walter Silva, destacando sus virtudes como profesional y hombre de bien.- El Miembro Sr. Pérez, se adhiere a las palabras vertidas por los demás señores Miembros, dejando constancia de un caso similar sucedido con una Directora de Escuela en San Carlos, el que fue felizmente solucionado.- El Miembro Sr. Stratta, expresa su adhesión a los conceptos de la Junta, considerando justas las palabras dichas sobre la persona del Quím. Farm. Prof. Walter Silva.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15232:

//

- - - - - - //JUNTA DE VECINOS, dispone se llame a concurso para llenar la vacante del cargo de "Jefe" con funciones de Secretario de Actas.- Tras un cambio de ideas en el cual - los señores Miembros manifiestan sus opiniones sobre las posibles soluciones, por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: pasen estos obrados al Tribunal designado por numeral 3º de la Resolución del 14 de marzo de 1975, solicitándole se sirva estructurar las bases para el concurso a que se refiere este expediente, estableciéndose que el mismo será de méritos y oposición.- Previamente, desglósense de este Expte. los Nos. 15235 y 15242.- En los Expedientes Nos. 15235 y 15242, por unanimidad (6 votos), se RESUELVE: Visto el informe de Asesoría Letrada que luce en el - expediente Nº15232, de fojas cuatro a cinco, que este Cuerpo comparte; NO HA LUGAR A LO - SOLICITADO.- Desglósese del Expte. Nº15232, notifíquese y archívese.- EXPEDIENTE Nº15526: INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para permutar el predio Municipal de La Pastora por el Palacio Municipal ya construído, de acuerdo a la autorización de la Junta.- Luego de una breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 2 de abril ppdo., y - vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Corporación ha tomado conocimiento del informe de fojas dos vuelto y tres.- Declárase urgente.- Siendo la hora 18 y 58 minutos, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- EXPEDIENTE Nº15612: ING. AGR. CARLOS ODERA Y SR. ANTONIO STRATTA, renuncian como delegados de la Junta ante la Comisión de Fijación del Precio de la Carne.- Luego de un cambio de ideas en el que participan varios señores Miembros, el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, - propone se acepten las renuncias y se agradezca la gestión cumplida por los Miembros renunciantes.- En consecuencia se acuerda: Visto: que en sesión de este Cuerpo del 23 de - abril ppdo., los Sres. Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera, han reiterado su posición en el sentido de mantener las renuncias presentadas; la Junta de Vecinos por unanimidad - (5 votos) RESUELVE: 1º) Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera como representantes de este Organismo en la Comisión Honoraria - Asesora sobre Fijación de los Precios de la Carne para el Departamento.- 2º) Comuníquese

//

//esta resolución a la Intendencia Municipal.- 3º) Dése conocimiento de la misma a los re nunciantes, agradeciéndoles a la vez, los servicios prestados en la referida Comisión, en representación del Cuerpo.- Fecho, archívese.- EXPEDIENTE Nº15621: RESIDENTES DE AIGUA EN MALDONADO, S/cambiar la denominación de la actual calle San Carlos, por la de ROQUE A.MASETTI, en la ciudad de Aiguá.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal para que, en el caso de compartirse esta gestión, eleve la iniciativa a este Cuerpo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9515, Art. 19 numeral 31.- Declárase Urgente.- EXPEDIENTE Nº15614: ORENSANO S.A., su recurso de revocación y apelación a la resolución Municipal recaída en Expediente Mpal. - de edificación.- A esta altura y cuando son las 19 horas y 30 minutos, el Sr. Presidente propone prorrogar la sesión hasta finalizar la consideración de este asunto, disponiéndose de conformidad por unanimidad (5 votos).- Cuando se procede por Secretaría a la lectura de los informes recaídos en el expediente de referencia, se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos), en los obrados antes enunciados se dicta la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a la apelación interpuesta en estos obrados y confírmase la resolución Nº3489/975 de la Intendencia Municipal que luce a fojas 6 del Expediente 1524 que corre agregado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 36 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº134.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Bernardino Pérez e Ing. Agr. Carlos Odera.- Faltan - sin aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nel

//

- - - - - - -//son Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº133, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta, sobre una nota cursada por la Inspectora Departamental de Educación Primaria, invitando para la inauguración de la Escuela Nº42 de Aiguá, comunicándose asimismo que se cursó telegrama de adhesión.- Expediente Nº15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD, solicita interpretación de la resolución de la Junta Departamental Nº1115 del 17 de octubre de 1949.- 15625: AIDA CANTERA DE CORREA, S/regularizar edificación del padrón 1525 manzana 141 de San Carlos.- 15626: NELLY FREGEIRA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 914 manzana 75, San Carlos.- 15627: JUAN RAMON GONZALEZ, S/regularización de una edificación del padrón 748 manzana 638, 1a. Sección La Pastora.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, manifiesta su adhesión a las actuaciones de la Junta en apoyo al Quím. Farm Prof. Walter Silva, así como a las expresiones vertidas en la oportunidad sobre la personalidad del Sr. Silva.- El Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, se refiere a distintos aspectos relacionados con los servicios de transporte de pasajeros.- En primer término, manifiesta su interés en que se reimplante la parada de ómnibus en la esquina de las calles Maldonado y Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, en virtud de existir allí mayor contralor por parte de funcionarios Policiales, Municipales e incluso Maestros, sobre los niños que hacen uso de los servicios de transporte.- Por unanimidad (5 votos), se resuelve elevar a la Intendencia Municipal el referido planteamiento.- Asimismo se dispone por unanimidad (5 votos), y ante sugerencia del Miembro SR. PEREZ, cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole estudie la posibilidad de construir un refugio peatonal en la esquina de José Podera y 25 de Mayo en la ciudad de Maldonado.- Ante otra iniciativa del Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (5 votos), se resuelve remitir comunicación a la Intendencia Municipal, solicitándole adópte las medidas pertinentes, para que la Empresa de Omnibus CODESA, proceda a reforzar los servicios en forma acorde con las necesidades a los efectos de brindar a los usuarios una mayor comodidad, en especial entre las 18 y las 23 horas.- El Miembro PROF. JOR-

//

//GE AGUIAR, informa a la Junta sobre su concurrencia al acto realizado en el Club Deportivo Maldonado el pasado 1° de Mayo, expresando su satisfacción ante el reconocimiento brindado en la persona de la Sra. Basilia Iturria de Sader, a todos los Miembros de nuestra colectividad que vuelcan sus energías en el trabajo.- El Miembro Sr. Stratta, adhiere a las palabras vertidas por el Prof. Aguiar.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15615: ILDEFONSO PEREIRA, S/permiso regularizar vivienda económica padrón 10895 manzana 1407 Barrio Odizzio.- Por unanimidad (5 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 'Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15616: O.N.D.A. S.A., S/suspensión de la aplicación del aumento de la tasa por contralor.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15617: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento referente gestión del funcionario Sr. Hilario Plada sobre cobro de haberes.- Luego de un cambio de ideas, ante iniciativa del Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva informar si el funcionario reclamante, cobra sus haberes hasta la fecha y en caso negativo, razones por las que ha dejado de percibirlos.- Asimismo, se le solicita tenga a bien agregar a estos obrados los antecedentes mencionados en el informe de Asesoría Letrada de fojas dos.- EXPEDIENTE N°15618: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para permutar las parcelas Nos. 131 y 133 por nichos y donar las mismas a la Jefatura de Policía de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: 1°) Autorízase a la Intendencia Municipal, a permutar las parcelas Nos. 131 y 133 del Cementerio de la ciudad de Maldonado, propiedad del Sr. Bela Weshselberjer y del Sr. Luciano Vallejo, respectivamente, por nichos en dicha necrópolis.- 2°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para ceder a título gratuito a favor del Ministerio del Interior -Jefatura de Policía de Maldonado, las parcelas Nos. 131 y 133 citadas, con destino a la construcción del Panteón Policial, debiendo cumplirse a tal fin previamente, lo establecido en el numeral que antecede.- 3°) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose ur-

//

- - - - - - -//gente.- EXPEDIENTE Nº15619: SUCESORES DE PETRONA VALIERO DE MENDOZA, S/permiso fraccionar el padrón rural Nº1752 de la 6a. Sección Judicial.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15620 ALBERTO MENDEZ DE LEON S/permiso regularizar vivienda económica del padrón 4883 manzana 288 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15622: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica que por resolución del Poder Ejecutivo, quedó designada una Comisión con el cometido de: protección, conservación y desarrollo del Bosque Lussich de Punta Ballena.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15623: INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica que se postergó para el día 24 de setiembre del cte. año, el llamado a licitación pública, para obras y servicios de explotación en la Plaza General Artigas en Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- Siendo la hora 19 y 22 minutos y no existiendo más expedientes en el Orden del Día, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "133", "133".- VALEN.- - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº135.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. - Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta y Dr Celedonio Iriondo Garino.- Excusa su inasistencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario -

//

//Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 33 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº134, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación sobre dos invitaciones, una de la Jefatura de Policía de Maldonado para presenciar el encuentro por el 1er. Campeonato Nacional de Fútbol de Integración Policial; y la segunda cursada por la Dirección de Diario Punta del Este, para el vernissage de la muestra del retratista Wéllington Navarro, a cumplirse el 21 del corriente.- Nómina de expedientes entrados en el correr de la presente semana.- Nº15628: Junta de Vecinos S/de OSE soluciones al problema del suministro de agua potable en Barrios de la ciudad de Piriápolis.- RESOLUCION: - Visto: pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Nº15629: Orosmán de León S/se concrete un pedido de informes ante la Intendencia Municipal sobre gestión para instalación de una carnicería.- Nº15630: Vecinos de Aiguá, S/se denomine José V. Torielli, el tramo de la calle 19 de Abril y Gral. Artigas hasta Margarita Muniz.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, formula algunas consideraciones sobre la contestación de OSE, a su gestión solicitando soluciones al problema del suministro de agua potable a tres barrios de Piriápolis, adelantando que oportunamente propondrá el trámite de este expediente.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia al éxito obtenido en la 1ra. Exposición Holando recientemente realizada en la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, así como la importancia que tiene para nuestro Departamento.- Por unanimidad (6 votos), se dispone cursar nota a la referida Sociedad, manifestándole la complacencia de esta Junta ante el magnífico esfuerzo realizado en la organización de la Exposición, culminada con brillante éxito constituyéndose en una concreción de importancia para la zona.- Asimismo por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se adopten las previsiones del caso, para que se proceda a la urgente reparación del alumbrado público así como a la sustitución de lamparillas en la ciudad de San Carlos, en forma especial en la Avenida Dr. Andrés Ceberio, en virtud de la importancia de esta vía de tránsito, en

//

- - - - - - -//trada principal de la ciudad sobre la cual tienen su ubicación el Hospital Alvariza y el Sanatorio San Carlos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD, S/interpretación de la resolución de la Junta Departamental Nº1115 del 17 de - octubre de 1952.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: previamente y para mejor proveer pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por las Direcciones que corresponda, se sirva expresar sus puntos de vista sobre el planteamiento formulado en la presente gestión y camino a seguir.- Declára se urgente.- EXPEDIENTE Nº15625: AIDA CANTERA DE CORREA S/regularizar edificación del padrón 1525 manzana 141 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, da cuenta de las medidas adoptadas ante el fallecimiento del Padre de uno de los funcionarios de la Corporación.- EXPEDIENTE Nº15626: NELLY FREGEIRO S/ regularizar y ampliar edificación del padrón 914 manzana 75 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15627: JUAN RAMON GONZALEZ, S/regularización de una edificación del padrón 748 manzana 638, 1ra. Sección La Pastora.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: los informes de la Dirección de Arquitectura Municipal que este Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15629: OROSMAN DE LEON S/se concrete un pedido de informes ante la Intendencia Municipal sobre una gestión para la instalación de una carnicería. Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a la - Intendencia Municipal, solicitándole tenga a bien disponer la devolución a este Cuerpo -

//

//con o sin informe- y a la brevedad del expediente Nº15443, caratulado "Orosmán de León S/que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia", con el número 4924/75 de la Dirección de Secretaría, remitido a ese Ejecutivo con fecha 15/10/75, en razón del reclamo reiterado de la parte interesada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15630: VECINOS DE AIGUA S/se denomine JOSE VENANCIO TORIELLI, el tramo de la calle 19 de Abril y Gral. Artigas - hasta Margarita Muniz.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal para que, en el caso de compartirse esta gestión, eleve la iniciativa a este Cuerpo en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº9515, Art. 19 Numeral 31.- Declárase urgente.- Siendo la hora 18 y 51 minutos y no teniendo más expedientes para considerar, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº136.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros señores: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr: Carlos Odera, Antonio Stratta, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Prof. Jorge Aguiar.- Excusa su inasistencia el Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº135, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación de la Comisión Municipal de Cultura, para presenciar la actuación del Conjunto de Música de Cámara del Sodre en la Catedral de Maldonado.- Asimismo se hace notar por la Mesa, que en esta sesión deberá considerarse la Ampliación Presupuestal de la Junta.- Nómina de Expedientes Entrados en la semana que -

//

- - - - - //finaliza:- Expediente Nº15641: Tribunal de Cuentas contesta Oficio de esta - Junta referente posibilidad de estructurar una Ampliación Presupuestal en el presente año. 15645: José A. Cardozo, S/permiso para regularizar y ampliar vivienda del padrón 1689 manzana 112 de Maldonado.- 15646: Presidente Junta Cnel. Osvaldo V. Núñez, su proyecto de - Ampliación Presupuestal Ejercicio 1976/77 para la Corporación.- 15647: Asociación de Canaricultores Roller del Este, S/donación de trofeos para adjudicar en el concurso del día 27 de junio del cte. año.- 15019: Tribunal de Cuentas R/Oficio Nº730/976 referente resolución recaída en acuerdo del 13 de mayo del cte. año, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejercicio Presupuestal del Ejercicio 1973.- 15346: Intendencia Municipal, remite - Rendición de Cuentas Ejercicio 1974 y Ampliación Presupuestal Ejercicios 1975-76.- (Con informe del Tribunal de Cuentas).- 15637: Junta de Vecinos, su planteamiento con relación a la interrupción de la Ruta 10 a la altura de Laguna de José Ignacio.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15640: Junta de Vecinos, S/reparación del camino que del Kmt. 158 conduce a la Comisaría de José Ignacio; del camino de la Costanera a Laguna de José Ignacio y puente sobre Zanja de Soriano.- (Planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez).- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino - Pérez.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, hace referencia a - la notificación que se ha hecho llegar a los propietarios de quioscos de la Plaza San Fernando, los que deberán ser retirados antes del próximo martes, sugiriendo la posibilidad de cursar nota a la Intendencia Municipal solicitando que, de no interferir con los trabajos que se realicen, se les autorice a permanecer 10 o 15 días más, a los efectos de permitirles mayores facilidades.- Tras un cambio de ideas, tras el cual surge la seguridad de que ya han sido adoptadas las providencias necesarias, el Sr. Presidente deja sin efecto su planteamiento.- Ante sugerencia del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, se dispone que por Secretaría se formulen las consultas pertinentes, para conocer el trámite seguido por el expediente donde se solicitara la exoneración del boleto para escolares y un nuevo sistema de boleto estudiantil.- Asimismo por iniciativa del Miembro PROF. AGUIAR, por unanimidad se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se -

//

//adopten las medidas pertinentes para que los recolectores de residuos domiciliarios, cuiden de no arrojar desperdicios sobre la vía pública, en virtud de que este descuido provoca la proliferación de moscas, malos olores y el consiguiente mal aspecto que no debe ofrecer nuestra ciudad.- Luego de un planteamiento formulado por el Miembro Dr. CELEDONIO - - IRIONDO GARINO, por unanimidad se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle disponga lo pertinente para que se proceda a la reparación en forma urgente, de las calles embalastadas de la ciudad de San Carlos, las que se encuentran en mal estado.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, formula un planteamiento referente a las largas colas que se producen ante las Oficinas de las Cajas de Industria y Comercio y Rural, en oportunidad de - realizarse los pagos a los pasivos, los cuales deben permanecer a la intemperie por varias horas, soportando las inclemencias del tiempo.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Banco de Previsión Social, a los efectos de solicitarle el estudio de las posibles soluciones a este problema, que afecta sensiblemente a jubilados y pensionistas, en especial de San Carlos y Maldonado, sugiriéndose como una adecuada posibilidad, la utilización de un sistema similar al adoptado por Caja Civil, abonando en locales pertenecientes a Instituciones Sociales o Deportivas, con mayor capacidad para brindar las debidas comodidades a los pasivos.- ASUNTOS VARIOS.- Ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se consideran de inmediato los expedientes relacionados con la Ampliación Presupuestal de la Corporación.- EXPEDIENTE Nº15641: TRIBUNAL DE CUENTAS, contesta Oficio de esta Junta referente posibilidad de estructurar una Ampliación Presupuestal en el presente año.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15646: PRESIDENTE JUNTA CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de modificación Presupuestal Ejercicio 1976/77, para la Corporación.- Por unanimidad (6 votos), se dicta en dichos obrados el siguiente - DECRETO Nº3328: Art. 1º) Fíjase en la cantidad de N$ 96.090,oo, el monto de los Sueldos y gastos de esta Corporación para el Ejercicio 1976-1977, Programa 1-01 del Gobierno Departamental, distribuído en los rubros y sub rubros que se detallan en el planillado adjunto.- Art. 2º) SUELDOS.- De acuerdo a las normas de carácter Nacional, dictadas oportunamente - //

- - - - - - -//por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto por Decreto Nº1081/973, los sueldos - establecidos para los funcionarios de este Cuerpo en el transcurso del corriente año serán los siguientes: (ENERO-DICIEMBRE): CAFETERA; N$ 192,13; LIMPIADORA: N$ 192,13; CONSERJE: N$ 214,45; AUXILIAR: N$ 225,90; AUXILIAR: N$ 225,90; SUB JEFE: N$ 304,45; SUB JEFE: N$ 304,45; JEFE (vacante): N$ 360,05; PRO SECRETARIO: N$ 419,05; SECRETARIO: N$ - - 593,03.- Art. 3º) Los sueldos fijados, en vigencia actualmente, que son los precedentes, estarán sujetos a las modificaciones de carácter Nacional que apruebe el Poder Ejecutivo en el transcurso del período y que involucren a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales.- Art. 4º) SUELDOS PROGRESIVOS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Art. 5º) RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- - Art. 6º) PRESTACIONES SOCIALES.- Las prestaciones de carácter social del funcionariado - de la Junta que hasta ahora se otorgan, continuarán en su vigencia, operándose solamente cambios en el monto de las mismas, los que se ajustarán a los que se fijen a nivel Nacional.- AGUINALDO.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- SEGURO DE SALUD.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Art. 7º) Apruébase asimismo, el planillado de - Sueldos y Gastos, que luce a fojas dos de estos obrados.- Art. 8º) La presente Ampliación Presupuestal comenzará a regir el 1º de enero de 1976.- Art. 9º) Pasen los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos y remítase copia a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.- Declárase urgente.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO 1976-1977.- RUBRO 0.- Retribución Servicios Personales: N$ 66.900,oo distribuídos en los siguientes Sub Rubros: 01 Sueldos Cargos Presupuestados: N$ 40.800,oo 03 Sueldos Progresivos: N$ 10.500,oo; 04 Jornales y Servicios Extraordinarios: N$ 100,oo; 07 Extraordinarios: N$ 9.500,oo; 08 Representaciones y Compensaciones Extraordinarias: - N$ 1.000,oo; 09 Aguinaldo: N$ 5.000,oo.- RUBRO 1.- Servicios no Personales: N$ 1.450,oo;- distribuídos en los siguientes sub-rubros: 11 Servicios Públicos: N$ 50,oo; 12 Publicidad y Encuadernaciones: N$ 500,oo;/ Locomoción y Viáticos: N$ 300,oo; 14 Transportes: - - N$ 200,oo; 17 Servicios Mantenimiento Equipos: N$ 400,oo.- RUBRO 2.- Materiales y Artículos de Consumo: N$ 2,000,oo.- RUBRO 3.- Maquinarias, Equipos y Mobiliario: N$ 3.000,oo.-

13

//

//RUBRO 6.- Cargas Legales y Prestaciones Sociales: N$ 20.740,oo; distribuídos en los siguientes sub rubros: 613 Aporte Patronal: N$ 10.600,oo; 619 2% Fondo Nacional de Vivienda: N$ 1.320,oo; 623 Hogar Constituído: N$ 2.500,oo; 624 Prestaciones por Hijos: N$ 1.800,oo; 625 Primas: N$ 200,oo; 629 Seguro de Salud: N$ 4.320,oo.- RUBRO 9.- Asignaciones Globales: N$ 2.000,oo.- EXPEDIENTE Nº15528: MUSEO DE ARTE AMERICANO DE MALDONADO, S/exoneración de impuestos Municipales.- Tras breve deliberación y ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por mayoría (5 votos en 6) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de Asesoría Letrada Municipal que figura a fojas cinco vuelta de estos obrados, NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos; declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15632: CLUB ATLETICO PEÑAROL DE SAN CARLOS, S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Luego de un cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita, condicionado a la autorización por parte del Ejecutivo, de los requisitos en que se efectuaría la rifa.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15633: CENTRO CULTURAL DEMOCRATICO, S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita, condicionado a la autorización por parte del Ejecutivo de los requisitos en que se -- efectuará la rifa.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15634: CLUB DEFENSOR DE MALDONADO, S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15638: CLUB A. LA TORRE MIRAMAR S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIEN-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - - //TE Nº15645: JOSE A. CARDOZO S/permiso para regularizar y ampliar vivienda del padrón 1689 manzana 112 de Maldonado.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización y ampliación de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo aplicarse un recargo de cuatro veces las tasas sobre la parte a regularizar.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15639: ESCUELA Nº4 JARDIN DE INFANTES DE MALDONADO S/exoneración de impuestos Municipales por presentación de planos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar al CONAE, de los impuestos Municipales por presentación de planos para el edificio del Jardín de Infantes Nº4 de Maldonado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut- supra.- ENTRELINEAS: "13".- VALE.- - - - - - -

//tamento.- 15650: Mireya R. de Bonilla y otros, S/permiso regularizar vivienda modesta - del padrón 2234 manzana 224 de San Carlos.- 15651: María Núñez de Silvera, S/permiso regularizar vivienda modesta del padrón 3159 manzana 217 de San Carlos.- 15636: Intendencia Municipal S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Alberto Jaureguy.- 15652: Escuela de Fonoaudiología S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- 15653: Club Oriental de San Carlos, S/permiso para regularización y reforma de su Sede Social y reintegro de sumas abonadas por derechos de edificación.- 15654: Dirección de Contaduría de la Intendencia Municipal, comunica que de acuerdo al Art. 9 del Decreto Nº3312, se procedió a la trasposición para refuerzo del Rubro 7 del Programa 1-07 en N$ 100.000.oo.- 15557: José Marelli S/permiso fraccionar padrón 7558 de la 1ra. Sección.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre la designación realizada por la Mesa, de una funcionaria para ocupar por tres meses el cargo de limpiadora de la Sra. Irene González de García, actualmente en uso de licencia por maternidad.- Asimismo se informa sobre las gestiones que se vienen realizando ante la Intendencia Municipal y Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de posteriormente someterlo a consideración de la Junta.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la refacción de los juegos del Parque Infantil "Alicia" los que se encuentran en estado deplorable, así como la reposición de los elementos de los cuales actualmente carece.- Asimismo se solicita el estudio del arbolado del parque en lo que tiene que ver con su distribución.- A esta altura y siendo la hora 18 y 8 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Luego de un planteamiento que formula el Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole sea contemplada la situación en que actualmente se encuentra la Banda de Música de San Carlos, inactiva desde el año 1972, tomándose en cuenta a esos efectos las gestiones realizadas ante el Ejecutivo por parte de una comisión de vecinos carolinos interesados en la puesta en funcionamiento de la Banda.- También por sugerencia del Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (6 votos), se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de

//

- - - - - - -//solicitarle la donación o adquisición de un terreno para la instalación de - la Plaza de Deportes de San Carlos, la que actualmente está ubicada en un predio totalmente inadecuado para sus funciones, contándose en caso de concretarse esta iniciativa, con el apoyo de la Comisión Nacional de Educación Física para su equipamiento y puesta en - marcha en las mejores condiciones.- Ante una sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se estudie la posibilidad de proceder a la construcción de un block de nichos en la Necrópolis de San Carlos, en la seguridad de que prestará un gran servicio en virtud de la extensa zona que debe cubrir y su poca capacidad actual.- A esta altura y - cuando son las 18 horas y 20 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por iniciativa del Miembro DR. IRIONDO GARINO, se resuelve por unanimidad (7 votos), cursar nota a DINACOSE, a los efectos de solicitarle una más amplia difusión de la forma de proceder a la confección de la Planilla de Contralor Interno, en virtud de su complejidad que ocasiona dificultades a los productores.- Asimismo se requiere una ampliación del plazo para la presentación de la referida planilla y la instalación de Oficinas volantes que tengan como cometido el de asesorar y colaborar en su correcta confección.- ASUNTOS VARIOS EXPEDIENTE Nº15631: INTENDENCIA MUNICIPAL comunica que ha firmado convenio con la Dirección General de Catastro Nacional para la puesta al día del catastro urbano y sub-urbano del Departamento.- En dichos obrados, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15635: FLORENCIO COLLAZO, S/permiso para regularizar y ampliar edificación del padrón 1716 manzana 1179 de Maldonado.- Por unanimidad - (7 votos) se dicta en este expediente la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo previamente cumplirse las condiciones que se indican en el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal que figura a fojas 17.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15305: VARIOS VECINOS S/limpieza y arreglo del camino que parte del Camino Lussich uniendo éste con Capilla del Sauce.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º) Visto lo informado por la Dirección de Talleres, Vialidad y Obras de la Intendencia -

//

//Municipal, a fojas cinco vuelta de estos obrados, archívese este expediente.- 2º) Previamente remítase nota a la Intendencia Municipal haciendo notar la complacencia del Cuerpo por los trabajos realizados, interpretando asimismo el sentir popular.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15644: IGLESIA CATOLICA DIOCESIS MALDONADO PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales por obras de ampliación del Hogar Pío XII.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el importante fin que cumple el Hogar Pío XII, autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la exoneración de impuestos Municipales que se solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15642: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE AIGUA S/exoneración de impuestos Municipales por empadronamiento de 3 tractores.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita, para los vehículos que se detallan a fojas uno de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15643: LICEO DE PAN DE AZUCAR S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15647: ASOCIACION CANARICULTORES ROLLER DEL ESTE S/donación de trofeos para adjudicar en el concurso del día 27 de junio del cte. año.- Por unanimidad (7 votos), se RESUELVE: No existiendo disponibilidad presupuestal para atender la solicitud planteada en estos obrados, NO HA LUGAR.- Notifíquese a los gestionantes por Oficio y archívese.- EXPEDIENTE Nº15019: TRIBUNAL DE CUENTAS R/Of. Nº730/76 referente resolución recaída en acuerdo del 13 de mayo del cte. año, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1973.- Luego de un breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º) Compartir el temperamento del Tribunal de Cuentas de la República, respecto a que no es ajustada a derecho, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1973, por los motivos que en dicha resolución se expresan.- 2º) Remitir estos obrados a -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - -//la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, - que se firma en el lugar y fecha ut supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº138.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta.- Excusa su inasistencia - el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez y falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Sr. Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. - Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº137.- El Miembro Sr. Pérez expresa que en la sesión anterior cuando formulara su planteamiento referente a la Banda de San Carlos, manifestó que es imposible realizar actos patrióticos haciendo notar asimismo la colaboración del Comité Patriótico, mediante cuyo trabajo se logró concretar la aspiración de ubicar en la plaza principal una estatua de nuestro Prócer Gral. Artigas. ASUNTOS ENTRADOS.- Expedientes Nos.: 15655: Junta de Vecinos S/arreglo de la Ruta 10 desde el Puente sobre Arroyo Maldonado hacia el Balneario Los Manantiales.- RESOLUCION: Visto: - pase a conocimiento del Miembro gestionante.- 15657: Sucesores de Salustiano Medina S/permiso fraccionar padrón 6750 manzana 381 de la 6a. Sección.- 15658: Gladys María Villete y otros S/permiso para fraccionar padrón 7105 manzana 708 Maldonado.- 15659: Alejandro Kronfeld S/permiso para ampliar vivienda del padrón 04721, solar 629 manzana 0823 San Rafael.- 15660: ANTEL S/exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón 2008 Piriápolis.- - - - 15656: Dardo Rocha Rivero S/fraccionar padrón 495, manzana 38 San Carlos.- Asimismo por Secretaría, se da cuenta a la Corporación, de una nota de la Junta de Vecinos de Durazno.-

//

//Expediente Nº1311: Mesa Junta de Vecinos, su resolución designando a la Srta. Claudia Lilián Tort, para desempeñar tareas de limpieza, por el término de tres meses.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase lo actuado por la Mesa y siga el trámite correspondiente.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro PROF. JORGE - AGUIAR, hace referencia a los lugares de estacionamiento destinados para los taxímetros de la ciudad de Maldonado, ante la remodelación de que está siendo objeto la Plaza San Fernando, lo cual deja poco espacio para estacionamiento en el Centro, espacio que aún es menor ante la gran cantidad de bicicletas, ciclomotores y otros vehículos similares que estacionan de cualquier forma y en cualquier lugar.- Por unanimidad (4 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que, como medida provisoria, se permita el estacionamiento de las bicicletas sobre la vereda opuesta a la que utilizan los demás vehículos.- Asimismo el Miembro Prof. Jorge Aguiar, informa a la Corporación sobre distintas actividades programadas con la intervención de la Comisión Municipal de Cultura que preside, invitando a los señores Miembros para el concierto que ofrecerá hoy a las 19 y 30 la pianista Mercedes Olivera.- Informa también el Prof. Aguiar que el Acto Cívico Militar del próximo 18 de Julio se realizará en la ciudad de San Carlos, contándose además a través de la Comisión de Cultura, con la presentación de la obra: "250 Años de la Ciudad de Montevideo" la que posiblemente se realice en salones de la Sociedad Unión.- Asimismo el mismo Sr. Miembro informa sobre las próximas inauguraciones a cumplirse en San Carlos, de las Avenidas Ceberio y Alvariza y del Museo Regional Carolino, éste último en forma simbólica en virtud de que aún no se cuenta con la mayor parte de los elementos que lo conformarán,- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, agradece la preocupación del Miembro Prof. - Aguiar por informar sobre mejoras y actividades en la ciudad de San Carlos.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, adhiere a las expresiones del Dr. Iriondo Garino.- También el Sr. Pérez da cuenta que CODESA ya rehabilitó la parada frente a la Escuela Nº3 en Treinta y Tres y Maldonado de San Carlos, lo cual había sido solicitado por su iniciativa desde esta Junta.- Solicita el Sr. Pérez, que en la presente sesión se considere el expediente Nº15653 iniciado por el Club Oriental de San Carlos, disponiéndose adelantarlo hasta el tercer lugar del

//

- - - - - - //Orden del Día.- Ante sugerencia del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (4 votos) se resuelve reiterar por segunda vez un oficio a OSE, transcribiendo una - iniciativa del Club de Leones de Maldonado referente a recargos en las tarifas que se aplican en nuestra zona, la cual no ha tenido contestación pese a las repetidas gestiones realizadas.- A esta altura y cuando son las 18 horas y 8 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (5 votos) se dispone cursar nota al Ministerio de Economía y Finanzas expresándole que esta Junta, recogiendo el sentir general, vería con agrado se tomaran las medidas pertinentes para que se proceda a una revisión de los valores reales sobre la propiedad inmueble a los efectos de la liquidación y pago de los impuestos al Patrimonio y Arrendamientos Rurales y correlativos y Trasmisiones Inmobiliarias, por considerarse que los fijados están por encima de la capacidad contributiva.- ASUNTOS VARIOS.- Se mantiene en el Orden del Día el expediente Nº15346, resolviéndose por unanimidad (5 votos) solicitar del Intendente Municipal posibilite la concurrencia a esta Corporación, del Sr. Contador Municipal, a los efectos de informarle respecto a la importancia que puedan significar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a las Rendiciones de Cuentas. Se posterga la consideración de los expedientes Nos. 15648 y 15649.- EXPEDIENTE Nº15653: CLUB ORIENTAL DE SAN CARLOS S/permiso para regularización y reforma de su Sede Social y reintegro de sumas abonadas por derechos de edificación.- Luego de un amplio cambio de - ideas, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos los informes que anteceden, 1º) autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los - retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a proceder a la devolución de los aportes vertidos por concepto de los tributos por tramitación y aprobación de planos, respecto a la totalidad de la obra.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15650: MIREYA R. DE BONILLA Y OTROS S/regularizar edificación del padrón 2234 manzana 224 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase

//

la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15651: MARIA NUÑEZ DE SILVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 3159 manzana 217 de San Carlos.- Por unanimidad - (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autóriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15652: ESCUELA DE FONOAUDIOLOGIA S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita por venta de bonos colaboración.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15654: DIRECCION DE CONTADURIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL C/que de acuerdo al Art. 9º del Decreto 3312, se procedió a la trasposición para refuerzo del Rubro 7 del Programa 1-07 en N$ 100.000,oo.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15557: JOSE MARELLI S/permiso fraccionar padrón 7558 de la 1a. - Sección.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto que no surgen nuevos elementos de juicio que den fundamento a la gestión planteada NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 17 minutos y no siendo para más se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN ERNESTO TECHERA — Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº139.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - -//la Junta de Vecinos de Maldonado, concurre a Sala el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez.- Faltan con aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San - Martín.- Siendo la hora 17 y 35 minutos y no existiendo quórum legal para iniciar la se - sión, el Sr. Presidente declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº140.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de junio del año - mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta e Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por inicia da la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº138, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- Asimismo por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Acta Anterior Nº139.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15646: Presidente Junta Cnel. Osvaldo V. Núñez, su proyecto de modificación Presupuestal Ejercicio 1976-77 - para la Corporación (Venido del Tribunal de Cuentas).- 15661: Junta de Vecinos S/se sustituya los abonos por boletos para estudiantes que deben hacer uso de los servicios de trans portes en las líneas de ómnibus locales.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro gestionante.- 15663: Orlando de León, su gestión por la cual solicita permiso para edificar vivienda económica en zona no autorizada.- 15664: CO.VI.FO.PE. S/copia de la resolución - de la Junta en la cual se autoriza prórroga del plazo para edificar en el padrón 3294 manzana 594.- RESOLUCION: Visto: expídase la copia que se solicita y cumplido archívese.- - - 15665: Victor Valdivia S/permiso regularizar vivienda modesta en Barrio Leonel Padrón 6645

//

//manzana 1316 Maldonado.- 15666: Rita Egusquiza Silva S/permiso regularizar vivienda económica padrón 4354 manzana 182 Barrio.Rivera Maldonado.- 15667: Matías Orlando Molina Silveira S/permiso regularizar vivienda económica en Barrio Rivera padrón 2548 manzana 994 de Maldonado.- 15668: Víctor Artigas Cedrés S/permiso regularizar vivienda modesta Barrio Scalone padrón 4724 manzana 393 de Maldonado.- 15669: Alberto Moreira S/permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 4485 manzana 38 de San Carlos.- 15670: Humberto Alfaro S/permiso regularizar vivienda del padrón 2457 manzana 6 de San Carlos.- 15671: Beninga S. de Noguez y otros S/permiso regularizar vivienda padrón 5387 manzana 320 de San Carlos.- - - 15672: Julio María Silva S/permiso regularizar vivienda modesta padrón 3504 manzana 245 de San Carlos.- 15673: Alejandro Burgos y Sra. S/permiso regularizar vivienda modesta padrón 6092 manzana 316 de San Carlos.- 15674: Zenén Ferrer de León S/permiso regularizar edificación padrón 2738 manzana 196 de San Carlos.- 15675: Manuela Fernández S/permiso regularizar vivienda económica Barrio Lavalleja padrón 2926 manzana 1346 de Maldonado.- 15676: - Berta Luz González S/permiso regularizar vivienda modesta padrón 6089 manzana 316 de San Carlos.- 15677: Sixto D. Mena S/permiso regularizar vivienda económica padrón 3187 manzana 395 Barrio Scalone Maldonado.- 15678: Cooperativa Agropecuaria de Maldonado, su gestión - referente a la tenencia de maquinaria agrícola de la Intendencia Municipal, con un plazo de cuatro años, para la obtención de un crédito que financie la adquisición de un tractor.- 15679: Presidente Junta Cnel. Osvaldo V. Núñez, su proyecto de Reglamento interno para el funcionamiento de las oficinas de la Corporación.- Asimismo se da cuenta de una invitación de la Biblioteca Municipal José Artigas para el Acto Cultural a cumplirse con motivo del primer aniversario de su fundación.- Por Secretaría se da conocimiento a la Junta de una nota del Sr. Intendente Municipal, manifestando que dispuso la concurrencia del Sr. Contador Municipal a la presente sesión.- Se informa también sobre la suspensión del Congreso de Juntas de Vecinos que iba a realizarse en Canelones.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, haciéndole llegar el sentimiento de gratitud y felicitaciones de la población carolina, por las muy importantes obras inauguradas recientemente

//

- - - - - -//en aquella ciudad y que han motivado la amplia complacencia y satisfacción de Pueblo y Autoridades.- Luego de un planteamiento formulado por el Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole disponga la culminación de las obras de enjardinado e iluminación de la Avenida Rocha de la ciudad de San Carlos, para lo cual restan aproximadamente tres cuadras en cada uno de sus extremos.- Para la iluminación de los referidos tramos, podrían ser utilizadas las columnas retiradas de la Avenida Dr. Andrés Ceberio, las que son similares a las existentes en la actualidad.- Se estima que con la iluminación total, desde 4 de octubre hasta la vía férrea, la culminación del enjardinado y la construcción de cunetas en los lugares necesarios, se completaría la aspiración de dotar a San Carlos de vías de entrada de jerarquía y en magníficas condiciones de transitabilidad.- A esta altura cuando son las 18 horas, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras un planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO y luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a CONAPROLE, a fin de solicitarle adopte las medidas pertinentes para evitar las demoras demasiado prolongadas en efectuar las liquidaciones, regularizándolas en el menor tiempo posible, evitando de esta manera las graves dificultades que actualmente enfrentan los productores para cumplir con sus compromisos, desconociendo por otra parte el monto a que asciende la deuda de CONAPROLE para con ellos.- Asimismo se dispone por unanimidad (7 votos) cursar nota a la Intendencia Municipal, adjuntando copia de la remitida a CONAPROLE.- A esta altura y ante iniciativa del Sr. Presidente Cnel. Núñez, se dispone prorrogar por cinco minutos la media hora previa.- Ante planteamiento del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a O.S.E. a los efectos de solicitarle se adopten las medidas pertinentes para que no se repitan anomalías que han perjudicado a la población en su economía al duplicar y hasta triplicar los gastos habituales, en una situación de la que no son culpables los usuarios, debido a la demora en tomar los consumos.- Asimismo por iniciativa del Miembro PROF. AGUIAR, por unanimidad (7 votOs) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se proceda a la reposición de las lámparas del alumbrado público de la calle Solí

//

//entre 25 de Mayo y Williman, en virtud de que actualmente la referida vía de tránsito - permanece totalmente a oscuras, con las consiguientes dificultades para los vecinos de la zona.- Ante inquietud del Miembro PROF. AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle la adopción de medidas extremas para controlar el tránsito de los ciclistas, en forma especial en lo que tiene que ver con las disposiciones que obligan a llevar luces, como así también la circulación de varios ciclistas en forma paralela ocupando gran parte de la calle, y no en fila india como se establece en la Ordenanza respectiva, con el consiguiente riesgo de sus vidas.- Un nuevo planteamiento del Miembro PROF. AGUIAR se aprueba por unanimidad (7 votos) resolviéndose elevar una comunicación a la Intendencia Municipal, solicitándole un estricto control del cumplimiento de las disposiciones vigentes para los servicios de transporte colectivo de pasajeros, haciendo respetar las prohibiciones, como en el caso de la determinación Municipal no permitiendo fumar en el interior de los coches.- Asimismo se solicita se proceda al correcto señalamiento de las paradas haciendo respetar las mismas, en especial para los servicios hacia La Barra y Manantiales.- Finalmente, ante un planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a las empresas de ómnibus locales, a los efectos de solicitarles la adopción de medidas para controlar la conducta de su personal, en especial algunos guardas y conductores que faltan reiteradamente el respeto debido a damas y personas mayores, actuando en forma totalmente inadecuada para quienes están cumpliendo una importante función pública, desatando asimismo situaciones violentas e incómodas en el caso de que algún pasajero reclame la devolución de un cambio.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15636: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Alberto Jaureguy.- Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos), RESUELVE: Visto: concédese anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la destitución del funcionario con ficha funcional Nº1303, capataz Sr. Alberto Jaureguy, por los hechos probados y que surgen de estas actuaciones, sin pérdida de los derechos jubilatorios.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15346: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Rendición de Cuentas Ejercicio 1974 y Am-

//

- - - - - - -//pliación Presupuestal Ejercicios 1975-76.- (Con informe del Tribunal de Cuentas de la República).- A los efectos de la consideración de este Expediente, se pasa a sesionar en el Régimen de Comisión General, recibiéndose en Sala el Contador de la Intendencia Municipal Sr. Herman Castro, quien formula diversas apreciaciones sobre el alcance de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.- Por unanimidad (7 votos) se aprueba el pase a Comisión General desde la hora 19 y 2 minutos.- En este régimen se formulan diversas consultas al Sr. Contador, quien realiza una clara evaluación de los distintos puntos de la Rendición de Cuentas que han sido observados.- Finalmente - el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez agradece al Contador Sr. Castro las aclaraciones realizadas, retirándose seguidamente de sala el Sr. Contador Municipal.- Siendo la hora - 19 y 42 minutos se vuelve al régimen ordinario de sesión, prorrogándose la hora hasta finalizar la consideración del Expediente Nº15346.- Por unanimidad (7 votos) la Junta acuerda: Vistos estos antecedentes venidos con informe del Tribunal de Cuentas de la República, SE RESUELVE: 1º) Compartir el temperamento del Tribunal de Cuentas, en cuanto a las observaciones que formula, por las que entiende que no es ajustada a derecho la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974.- 2º) Encomendar a la Intendencia Municipal, que en el futuro se tengan en cuenta dichas observaciones, cumpliéndose debidamente las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera.- 3º) Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 45 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº141.- En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo - Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- -

//

Excusa su inasistencia el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez, mientras que sin aviso falta el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº140, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15617: Intendencia Municipal, su planteamiento referente gestión del funcionario Sr. Hilario Plada sobre cobro de haberes.- 15680: Club Atenas S/exoneración de impuestos Municipales por ampliación de su Sede Social.- 15681: Intendencia Municipal R/Rendición de Cuentas Ejercicio 1975.- 15682: Secretario Junta S/se le abone dedicación especial a la funcionaria Sra. Irene González de García.- 15683: Intendencia Municipal S/anuencia para dar cumplimiento a requisitos emergentes de operaciones de importación de vehículos y equipos por U$S 182.126.45.- 15684: Junta de Vecinos C/contratación de la Srta. Claudia Lilián Tort por el término de tres meses.- 15685: Edison Pérez S/regularización y ampliación edificación padrón 7694 manzana 303 San Carlos.- 15686: Esmir Aparicio Méndez y Margarita Barrios S/regularizar ampliación de edificación padrón 4228 manzana 154 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se resuelve considerar en los primeros términos del Orden del Día, los expedientes Nos.15681 y 15683.- MEDIA HORA PREVIA.- A esta altura, por unanimidad (5 votos) se resuelve comisionar al Miembro Sr. Antonio Stratta, a los efectos de que formule las consultas pertinentes ante la Dirección de Higiene Municipal, a fin de conocer los motivos que llevaron a ordenar la detención de sus actividades, a un aserradero de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) y ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la adopción de medidas, ante el total abandono en que se encuentran cuatro fincas, ubicadas sobre la calle 25 de Agosto en la ciudad de San Carlos, dadas las condiciones de inseguridad e insalubridad constatadas, las que significan un perjuicio para los vecinos del lugar.- Asimismo, por unanimidad (5 votos) y ante un planteamiento del Miembro SR. PEREZ, se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole estudie la posibilidad de instalar juegos

//

-//infantiles en la Plaza 19 de Abril de la ciudad de San Carlos, en razón de - la carencia de estos elementos en esa localidad, hasta tanto se arbitren soluciones para la instalación definitiva de la Plaza de Deportes.- A esta altura el Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera, plantea una inquietud referida a las obras de pavimentación que viene realizando la Intendencia Municipal, solicitando información sobre la forma de financiar las - erogaciones que surjan por ese concepto.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, informa - que hasta el momento no hay nada concreto sobre el particular, existiendo varias sugerencias al respecto.- Por unanimidad, (5 votos) se procede a prorrogar la Media Hora Previa.- Ante un planteamiento formulado por el Sr. Presidente DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por - unanimidad (5 votos) se dispone cursar nota a ANTEL, reiterando la gestión cursada por Oficio Nº42/76 del 2 de abril ppdo., en razón de no haberse recibido contestación, constatándose que aún se mantienen las deficiencias en los servicios telefónicos de la ciudad de - San Carlos.- Asimismo por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO, se dispuso cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva tener a bien encarar el estudio de una planificación general para el mejoramiento de la vialidad rural en todo el Departamento, estableciendo en ella un criterio de prioridades de acuerdo a las necesidades, arbitrándose los recursos imprescindibles, en la forma que considere conveniente, estimándose que esta planificación, podría ponerse en práctica una vez que el Ejecutivo cuente con la maquinaria recientemente adquirida.- Por unanimidad (5 votos) y por iniciativa del Sr. - Presidente DR. IRIONDO GARINO, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de otorgar bonificaciones por pago al contado de las planillas de Contribución Inmobiliaria Rural, dentro del plazo que se establezca, como un medio de disminuir el impacto económico que significa el aumento dispuesto recientemente por el Poder Ejecutivo Nacional para ese Tributo.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15681: INTENDENCIA MUNICIPAL, remite Rendición de Cuentas Ejercicio 1975.- Por unanimidad (5 votos) - SE RESUELVE: En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19, numeral 4º de la Ley 9515, - previamente pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15683: INTENDENCIA MUNICIPAL, S/anuencia para dar cumpli-

//

//miento a los requisitos emergentes de operaciones de importación de vehículos y equipos por U$S 182.126.45.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto lo dispuesto por el Art. 301 de la Constitución, previamente pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República, para que se sirva emitir su informe al respecto.- Declárase urgente.- Por unanimidad (5 votos) se resuelve postergar la consideración de los expedientes Nos.15648 y 15649 los que permanecerán en los primeros numerales del Orden del Día para la próxima sesión.- EXPEDIENTE Nº15656: DARDO ROCHA RIVERO S/permiso para fraccionar padrón 495, manzana 38 de San Carlos.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, debiendo cumplirse las condicionantes establecidas en el informe de la Dirección de Catastro Municipal a fojas seis, parte final.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15657: SUCESORES DE SALUSTIANO MEDINA S/permiso fraccionar padrón 6750, manzana 381 de la 6a. Sección.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, al sólo efecto de anexar al padrón Nº6751, la fracción indicada en planos de fojas uno con el Nº2, no pudiendo enajenarse la fracción Nº1, si previamente no se procede a la anexión señalada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15658: GLADYS MARIA VILLETE Y OTROS S/ permiso fraccionar padrón 7105, manzana 708, Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15659: ALEJANDRO KRONFELD S/permiso para ampliar vivienda del padrón 04721, solar 629, manzana 0823, San Rafael. A esta altura y cuando son las 19 horas y 30 minutos, por unanimidad (5 votos) se prorroga la sesión hasta finalizar la consideración de este expediente.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en los obrados de referencia la siguiente RESOLUCION: Vista la escasa entidad de la excepción que se solicita y la solución estética superior resultante, autorízase la edificación de que ilustran los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

//

NELSON MARTINEZ — JUAN C. TECHERA — DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO

Secretario — Auxiliar — Vice-Presidente

ACTA Nº 142.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Coronel Osvaldo V. Núñez, Sr. Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva (suplente).-Han excusado su inasistencia los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera, Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.-Preside el acto el titular Coronel Osvaldo V. Núñez y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 30, el Sr. -- Presidente declara abierta la sesión y comunica el motivo de la convocatoria.-ORDEN DEL - DIA.-Expediente 15.683.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para dar cumplimiento a -- los requisitos emergentes de operaciones de importación de vehículos y equipos por la cantidad de U$S 182.126.45 (Artículo 301 de la Constitución).-Por Secretaría se informa, que no obstante haberse dispuesto el trámite de este expediente en la anterior sesión, posteriores contactos con jerarcas de la Intendencia Municipal, Congreso de Intendentes y Tribunal de Cuentas, motivaron la detención del tramite referido, por entenderse que las medidas tomadas a nivel de otros Organismos de Gobierno con relación a la importación de maquinaria, hacían innecesaria la elevación de los antecedentes al Tribunal de Cuentas.-Fortaleciendo esta posición, se da lectura a los diversos antecedentes proporcionados por la Intendencia Municipal (Expediente Nº 3316), de los que surgen que el Tribunal de Cuentas ya ha intervenido en la operación referida.-Impuesta de estas actuaciones, la Junta por unanimidad (5 votos) acuerda: Vistos los antecedentes relativos a la presente gestión y - que constan en expediente Nº 3316 de la Intendencia Municipal y del que surge que el Tribunal de Cuentas ya ha tomado intervención en la iniciativa propuesta, LA JUNTA DE VECINOS EN SESION DE LA FECHA RESUELVE: 1º)Reconsidérase la resolución de esta Junta de fecha julio 2 del corriente año.-2º) Déjase sin efecto la antedicha resolución y concédese anuen-

//cia a la Intendencia Municipal para dar cumplimiento a los requisitos emergentes de // las operaciones de importaciones por hasta un importe de U$S 182.126.45 por los montos parciales, orígenes y forma de financiación que se detallan en la resolución del Ejecutivo Comunal, de fecha 24 de junio del corriente año y que luce a fojas dos vuelto de estos obrados.-3°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, hace notar su preocupación por el hecho de no hanerse contado con todos los antecedentes en el momento oportuno, lo que dió motivo a la adopción de medidas urgentes, expresando su deseo de que en el futuro se obvien estas dificultades, a cuyos efectos considera del caso, que la Intendencia siempre que corresponda, remita - todas las actuaciones colaterales de un mismo asunto para resolver con conocimiento de la situación.-Asimismo por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole tenga a bien remitir un detalle de los vehículos, maquinarias y demás ítems que conforman los equipos recientemente adquiridos.-No siendo para más y a la hora 18 y 4 minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADOS:"resolver","adquiridos".-VALEN.- - - -

- - - - - //ledonio Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos) se resuelve considerar el Acta Anterior Nº142, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 7 de los corrientes, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- Con relación a esta sesión extraordinaria, por unanimidad (6 votos) se resuelve remitir comunicación a la Intendencia Municipal, de acuerdo a lo sugerido por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, llamando la atención del Ejecutivo por la omisión cometida al no enviar todos los antecedentes necesarios para la consideración y el estudio del expediente que motivara la convocatoria a sesión extraordinaria, solicitando que en el futuro no se repita esta situación.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Corporación, de una nota del Consejo de la Nación, excusándose por no haber cursado invitación a la Junta para la ceremonia de instalación de dicho Cuerpo.- Expediente Nº15687: Javier Sotelo Sánchez S/permiso regularizar edificación padrón 2280 de El Tesoro.- 15688: Natividad Núñez de Silvera S/permiso regularizar edificación del padrón 2848 manzana 194 de San Carlos.- 15689: Evelina Medina de Díaz S/permiso regularizar edificación del padrón 5625 manzana 299 de San Carlos.- - - 15690: Brenda Rodríguez de Pereyra S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2472 manzana 1346 de la ciudad de Maldonado.- 15691: Bernardina Blanco de Mena S/permiso regularizar edificación del padrón 2939 manzana 205 Barrio Lavalleja.- 15692: Club Atlético Peñarol S/exoneración de impuestos por venta de bonos.- 15693: Ana Bologna de Caraballo y Otra S/permiso para transferir la parcela 87 del Cementerio de Maldonado, para ser donada a la Fundación Pro Asistencia Integral del Anciano.- 15694: Dardo Daniel Thomasset S/anulación del fraccionamiento del padrón rural 3729 y devolución del área que figura como espacio libre.- 15695: Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal su colaboración para poner en funcionamiento la Banda de la ciudad de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Sr. PRESIDENTE CNEL. NUÑEZ, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, adjuntando una solicitud de vecinos de Cerro Pelado, donde reclaman la reparación de la calle del barrio, así como la realización de cunetas y alcantarillado, - inquietud que comparte esta Corporación.- Asimismo ante iniciativa del Sr. PRESIDENTE CNEL

//

OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas a UTE y ANTEL, a efectos de solicitarles la adopción de las medidas pertinentes para proceder a la regularización de los cobros que actualmente se realizan con evidente atraso, organizándose los mismos para facilitar a los usuarios el pago puntual de los recibos, en los cuales debería figurar no solamente el total de lo adeudado, sino también el plazo para el pago, el lugar donde deberá realizarse y el mes al cual corresponde.- A esta altura el Miembro DR. IRIONDO GARINO, sugiere se curse nota también a O.S.E. a efectos de solicitarle la ampliación de los plazos para el pago de sus servicios, dando más elasticidad para facilitar a los usuarios la realización de los pagos respectivos.- Asimismo esta inquietud es aprobada por unanimidad (6 votos).- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de adaptar el edificio del ex-Frigorífico San Carlos, donde podrían utilizarse sus cámaras para la conservación de productos de granja, a fin de que los granjeros de la zona, tengan donde almacenar sus productos durante todo el año.- En cuanto al campo junto al edificio de referencia, se sugiere estudiar la manera de dividirlo en parcelas para ser vendidas a pequeños productores, a los efectos de fomentar la creación de un centro granjero en aquel lugar.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, informa sobre las gestiones realizadas ante la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal, para las cuales había sido encomendado en la sesión anterior.- ASUNTOS VARIOS.- A esta altura y siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Al iniciarse la consideración de los Expedientes Nos. 15648 y 15649, el Sr. Presidente Cnel. Núñez, propone que a los efectos de ser estudiados detenidamente, se designe una Comisión Especial con ese cometido.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Desígnase una Comisión Especial, integrada por los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Dr. Roberto San Martín e Ing. Agr. Carlos Odera, la que tendrá como cometido el de estudiar el presente Proyecto de Ordenanza.- Pase a la misma a sus efectos.- Idéntica resolución se adopta para ambos expedientes, Nos. 15648 y 15649.- EXPEDIENTE Nº15617: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento referente gestión del funcionario Sr. Hilario Plada sobre cobro de

//

- - - - -//haberes.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, propone que este expediente sea devuelto a la Intendencia Municipal, sin adoptar resolución en cuanto a la cesantía, al haber sido jubilado el funcionario de referencia.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: lo establecido en el inciso b) del informe de la Dirección de Personal de fecha 10/6/76, según el cual el interesado fue declarado jubilado por el Banco de Previsión Social, esta Junta entiende que no corresponde considerar la gestión de cesantía de un funcionario que ha perdido la calidad de tal, por su jubilación.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15663: ORLANDO DE LEON, su gestión por la cual solicita - permiso para edificar vivienda económica en zona no autorizada.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: la ubicación del predio frente a la zona reglamentada para este tipo de viviendas y teniendo en cuenta las construcciones ya existentes en ese lugar, autorízase la edificación a que se refieren estos obrados, por el régimen de vivienda económica Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- - 15660: ANTEL S/exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón 2008 de Piriápolis.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15662: JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO, su cedulón al - Gobierno Departamental, elevando copia de las actuaciones en autos: "MOLINO SCHIAVONE S.A Y MOLINO SUDAMERICANO S.A., inconstitucionalidad, Art. 158 y siguientes del Decreto Nº319 Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: pase a la Intendencia Municipal dada su calidad de representante legal del Municipio.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15646: PRESIDENTE JUNTA CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de modificación presupuestal Ejercicio - 1976-77 para la Corporación.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto el precedente informe del Tribunal de Cuentas, apruébase en definitiva la modificación presupuestal Ejercicio 1976 a que se refieren los presentes obrados.- Tómese nota por Sección Contaduría de este Cuerpo y fecho, siga a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan.- Cumplidos éstos, vuelva para su archivo.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15665: VICTOR

//

//VALDIVIA S/permiso regularizar vivienda modesta en Barrio Leonel, padrón 6645, manzana 1316, Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15666: RITA EGUSQUIZA SILVA S/permiso regularizar vivienda económica, padrón 4354 manzana 182, Barrio Rivera, Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la hora 18 y 57 minutos, se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15667: MATIAS ORLANDO MOLINA SILVEIRA S/permiso regularizar vivienda económica, Barrio Rivera, padrón 2548, manzana 994, Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15668: VICTOR ARTIGAS CEDRES S/permiso regularizar vivienda modesta, Barrio Scalone, padrón 4724, manzana 393, Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- 15669: ALBERTO MOREIRA S/permiso regularizar y ampliar vivienda del padrón 4485, manzana 338 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15670: HUMBERTO ALFARO S/permiso regularizar vivienda del padrón

//

- - - - - - -//2457, manzana 6 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15671: BENIGNA S. DE NOGUEZ Y OTROS S/permiso regularizar vivienda, padrón 5387, manzana 320 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos).- SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15672: JULIO MARIA SILVA S/permiso regularizar vivienda modesta, padrón 3504 manzana 245 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- - 15673: ALEJANDRO BURGOS Y SRA. S/permiso regularizar vivienda modesta, padrón 6092, manzana 316 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 10 minutos, se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- EXPEDIENTE Nº15674: ZENEN FERRER DE LEON S/permiso regularizar edificación padrón 2738, - manzana 196 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15675: MANUELA FERNANDEZ S/permiso regularizar vivienda.- económica, Barrio Lavalleja, padrón 2926 manzana 1346, Maldonado.- Por unanimidad (5 votos

//

//SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15676: BERTA LUZ GONZALEZ S/permiso regularizar vivienda modesta, padrón 6089 manzana 316 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización y ampliación de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15677: SIXTO D. MENA S/permiso regularizar vivienda económica, padrón 3187, manzana 395, Barrio Scalone, Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15678: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA (CALIMA), su gestión referente a la tenencia de maquinaria agrícola de la Intendencia Municipal, con un plazo de cuatro años para la obtención de un crédito que financie la adquisición de un tractor.- Con referencia a este expediente, el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, informa a la Corporación sobre distintos aspectos relacionados con estas maquinarias de uso agrícola, de propiedad de la Intendencia Municipal.- A esta altura y cuando son las 19 horas y 30 minutos, ante propuesta del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por unanimidad (5 votos) se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- El Miembro Ing. Agr. Odera continúa con su exposición, brindando mayores detalles sobre la utilización de las maquinarias por parte de CALIMA.- El Sr. Presidente Cnel.Núñez, expresa que esta forma de actuar beneficia a los productores de la zona, siendo de lamentar que no pueda extenderse a todo el Departamento, limitándose a los asociados de la Cooperativa.- El Miembro Dr. Roberto San Martín, anuncia que va a estructurar una moción en el sentido de que un Organismo del Estado encare una campaña para mecanizar el trabajo del campo, fa

//

- - - - - -//cilitando la producción.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: concédese autorización a la Intendencia Municipal para dar la tenencia de la maquinaria agrícola que se detalla en estos obrados, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado por un término de cuatro años, bajo las condiciones que estime oportuno establecer el Ejecutivo Comunal.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 45 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "ceremonia", "alcantarillado", "también", "efectos", "regularización".- VALEN.- - - - -

edificación del padrón 10539, manzana 1397, Barrio Odizzio.- 15701: Rosa Hernández de Pereira S/permiso regularizar edificación del padrón 1931, manzana 181, San Carlos.- 15702: Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal, construcción de un refugio peatonal en Dodera y 25 de Mayo, en esta Ciudad.- RESOLUCION; Pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15703: Alejandro Rodríguez, concesionario del Argentino Hotel, su recurso de apelación contra el pago de la Tasa de Habilitación de Higiene Ambiental.- 15704: Oriol Sosa Núñez S/intervención de la Junta para obtener su jubilación.- 15705: Rogelio Gómes S/-permiso regularizar edificación del padrón 3154, manzana 217, San Carlos.- 15706: Jorge - Barbot Pou S/permiso ampliar edificación del padrón 5587, manzana 894, Rincón del Indio.- 15707: Carlos A. Bonilla y Otros S/permiso fraccionar el padrón rural 19217 de la 1ra. Sección.- 15708: Emilio Reolón Doglioni y José Aquino S/reconsideración de la resolución denegatoria de un fraccionamiento de su propiedad en Piriápolis.- 15709: Club Punta del Este Comisión de Fútbol S/exoneración de impuestos municipales de espectáculos.- - 15710: José P. Núñez S/permiso ampliar edificación del padrón 2898, manzana 121 y S/reconsideración de la resolución denegatoria 6246/75.- 15711: Dr. Nicolás Sciandro agradece colaboración prestada por el funcionario de la JuntaSr. Juan E. Techera, en la reunión promovida por la Dirección de Sanidad Animal.- Por unanimidad (6 votos), la Junta RESUELVE; - Enterado, déjese constancia en la ficha funcional del funcionario Sr. Juan E. Techera y fecho archívese.- 15712: Mesa Junta Establece horario de oficina de 12 y 30 a 18 horas, desde el 19 de julio de 1976.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, comuníquese, notifíquese al personal y archívese.- 12829: Francisco Gil García S/revocación de la resolución del 8 de noviembre de 1967 recaída en expediente 852/967 (Intendencia Municipal S/autorización para enajenar a favor del mismo 58 m.c.2370 padrón 1815 de Las Delicias.-)15627: Juan Ramón González S/regularización de una edificación del padrón 748, manzana 638, 1ra. Sección La Pastora.- (Con solicitud de reconsideración del interesado).- MEDIA HORA PREVIA.- El - Sr. Presidente CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, formula un planteamiento referente a la situación en que se encuentra el Sr. Crescencio De León, ex-funcionario de AFE, el cual presenta un delicado problema de salud que hace indispensable la realización de una intervención qui-

//

- - - - - -//rúrgica, a la cual no puede hacer frente debido a que es una persona de modestos recursos económicos.- Durante más de 30 años fue funcionario de AFE, asociado por más de 20 de la Sociedad Médica del Organismo, la cual hasta el momento no ha resuelto tomar a su cargo la referida intervención, pese a las gestiones que se han realizado.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, planteándole esta inquietud y solicitándole estudie la posibilidad de considerar la situación, a los efectos de contribuir a la recuperación de esta persona.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, hace referencia a la forma de admisión de haciendas por parte del frigorífico CODADESA, la que en virtud de la extremada dilatación de los plazos para la recepción, crea dificultades a los pequeños productores.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, ofrece algunos detalles sobre los motivos que han llevado a este problema.- El Sr. Presidente Cnel. - Núñez, propone se comisione al Miembro Ing. Agr. Odera, a los efectos de que se informe sobre las condiciones de admisión.- Siendo la hora 18 y 13 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, reitera su desagrado ante la desconsideración puesta de manifiesto por O.S.E. al no contestar las notas cursadas por - esta Junta, enviando ahora una invitación para inauguración de obras en Piriápolis.- Asimismo agrega que sabe de algún lugar de Maldonado, donde se ha gestionado la rebaja en las tarifas y O.S.E. ha dado curso a la solicitud, contrariamente a lo sucedido ante las reiteradas gestiones de esta Junta.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la adopción de las medidas pertinentes, para lograr la reactivación del Parque Municipal Medina de San Carlos, en especial para la próxima temporada de verano, lo cual - podría conseguirse mediante la designación de una sub-comisión que se haga cargo de la organización y promoción de las actividades a cumplirse.- Asimismo podría estudiarse la posibilidad de construir otro camino de acceso al referido parque, evitando la utilización de la Ruta Nº9 Cnel. Leonardo Olivera.- También el Miembro Sr. Pérez, felicita al Miembro - Prof. Aguiar, por su iniciativa referente al contralor de los servicios de ómnibus, lo cual ya comenzó a cumplirse por parte de las respectivas empresas.- El Miembro Prof. AGUIAR,- -

//

//
expresa su inquietud, al no haberse recibido respuesta por parte del Ejecutivo, de una gestión iniciada por un particular ante esta Junta, referente a la apertura de una carnicería; expediente que pasara en procura de informes a la Intendencia Municipal hace varios meses.- Por unanimidad (7 votos) se comisiona al Secretario Sr. Nelson Martínez, a los efectos de que formule las consultas del caso ante el Ejecutivo Comunal.- ASUNTOS VARIOS.- A esta altura y cuando son las 18 horas y 55 minutos, se retira de Sala el Miembro Prof. Aguiar.- EXPEDIENTE Nº15679: PRESIDENTE JUNTA CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de las oficinas de la Corporación.- Puesto a consideración este expediente, por Secretaría se da lectura a cada uno de los artículos que lo integran, realizándose algunas modificaciones y ampliaciones, hasta que finalmente por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Art. 1º) Las licencias a que tendrán derecho los funcionarios de la Junta, tendrán el siguiente carácter: a) Reglamentaria; b) Por enfermedad; c) Por Maternidad; d) Por duelo; e) Por Matrimonio; f) Para estudiantes; g) Especiales.- a) Reglamentarias.- 1) Esta licencia anual remunerada será de 20 días, no computándose sábados, domingos y feriados, agregándose a ella un día más por cada cuatro años de antigüedad luego de cumplidos los primeros cinco, hasta cumplir los 20 años de servicios.- Cumplidos éstos, tendrán derecho además a un día más de licencia por cada año de antigüedad que exceda a los 20, hasta un máximo total de licencia de 30 días.- 2) Para tener derecho al uso de la licencia reglamentaria, el funcionario deberá cumplir previamente un año de trabajo.- 3) El derecho de gozar de la licencia no podrá ser objeto de renuncia ni ser compensado en dinero y se hará efectivo en su totalidad, dentro de un año a contar del vencimiento del último período de trabajo que coincidirá con el año Civil.- No podrá otorgarse en períodos menores de cinco días, siempre que medie solicitud del interesado.- En cuanto a la determinación de las fechas para el otorgamiento de la licencia reglamentaria, se tendrá en cuenta la conveniencia de los funcionarios y de la Oficina y en caso de no conciliarse ambas exigencias, la Superioridad fijará la fecha definitiva.- 4) Los funcionarios solicitarán el uso de la licencia por nota, con antelación suficiente, a los efectos de evitar la distorsión de los servicios.- 5) Los funcionarios que durante el año hayan tenido sesenta inasis

//

- - - - - - //tencias o más por enfermedad, no podrán hacer uso de la licencia anual reglamentaria.- b) Por Enfermedad.- 1) Los funcionarios que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deberán dar aviso de ello dentro de la primera media hora de la jornada laboral, adjuntando dentro de las 24 horas siguientes, el Certificado Médico correspondiente, debidamente timbrado y la solicitud respectiva.- Las omisiones al precedente inciso serán consideradas como faltas sin autorización a los efectos de los descuentos correspondientes.- 2) En el caso de licencias por enfermedad en períodos prolongados, serán aplicadas las normas vigentes establecidas para los funcionarios de la Intendencia Municipal.- c) Por Maternidad.- 1) El personal femenino dispondrá de licencia remunerada por embarazo o lactancia, la que se extenderá desde cuarenta y cinco días antes de la fecha del parto, prevista en el Certificado Médico, hasta cuarenta y cinco días después de la fecha real de dicho evento como mínimo.- 2) Mientras dure la lactancia, podrá reducírsele el horario de trabajo en una hora, del modo que determine la Superioridad.- d) Por - Duelo.- 1) Por esta causa se concederán: cinco días por fallecimiento de padres, hijos o cónyuge; cuatro por fallecimiento de hermanos; dos por fallecimiento de abuelo, nieto, padre, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros, hijastros y colaterales en tercer grado de consanguinidad.- e) Por Matrimonio.- 1) Por este - concepto se concederán diez días de licencia.- f) Para Estudiantes.- 1) Se concederá licencia a los funcionarios estudiantes, durante los días en que deban rendir exámenes secundarios, de la U.T.U., preparatorios, universitarios o normalistas, previa justificació mediante la presentación de los documentos respectivos.- g) Especiales.- 1) A partir de la fecha del nacimiento de un hijo, los funcionarios padres tendrán derecho a una licencia remunerada especial de tres días.- 2) Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente, se podrán conceder al personal de la Junta de Vecinos, licencias en casos especiales debidamente justificados, siendo de carácter excepcional y que deriven de intereses o conveniencia de la Administración, hasta un máximo de treinta días; cuando fuere por un lapso mayor y por el excedente, será siempre sin goce de sueldo.- No se concederán licencias especiales por más de seis meses, siempre a pedido del interesado y por

//

//causa plenamente justificada a juicio de la Superioridad.- Los casos especiales que puedan presentarse, serán debidamente tratados y decididos por la Junta, pudiendo prolongarse el período de remuneración más allá de 30 días.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.- Art. 2º) Fuera de las causales invocadas en el artículo precedente, todas las inasistencias al trabajo estarán sujetas a las siguientes disposiciones: 1) Faltas con autorización.- Deberán gestionarse ante Secretaría por escrito con 24 horas de anticipación, notificándose en el mismo expediente de la resolución que se adopte.- En caso de ser autorizado, se descontará un día de sueldo por cada inasistencia y en caso de ser denegada la autorización, se descontarán dos días de sueldo por cada inasistencia.- Las inasistencias con autorización tendrán un límite de diez días anuales, en el transcurso del año Civil.- 2) Se reputará - abandono del cargo o renuncia tácita, quince faltas consecutivas, sin justificación.- No se admitirá ninguna justificación que no esté basada en la comprobación de los hechos que demuestren fehacientemente que el funcionario estuvo absolutamente impedido de concurrir y de dar, con tiempo, el aviso correspondiente.- 3) Atrasos.- Podrá computarse hasta un - máximo de 30 minutos mensuales por concepto de atrasos en el horario de entrada a la Oficina.- Todo exceso a este término devengará el descuento de un día de sueldo por cada 30 minutos.- 4) Régimen Disciplinario.- a) Las infracciones a la disciplina y orden funcional o de otro carácter, que perturben el normal funcionamiento de la Oficina, serán penadas de la siguiente forma, sin perjuicio de la aplicación de sanciones más graves que pudieren corresponder, semejantes a las determinadas en el Decreto Nº3306, Art. 36: 1º) Observación Verbal.- 2º) Apercibimiento por escrito.- 3º) Suspensión.- b) Estarán facultados para aplicar estas sanciones, el Presidente de la Junta o el Secretario, dando cuenta de ello a la Corporación en la primera oportunidad.Las sanciones más graves que las dispuestas anteriormente en los numerales 1º, 2º y 3º que anteceden, deberán ser aplicadas por la Junta de - Vecinos.- c) Las sanciones disciplinarias serán aplicadas teniendo en cuenta la naturaleza y la gravedad de la falta cometida, los daños que de ella provinieran para el servicio, - los atenuantes, los agravantes y los antecedentes funcionales del transgresor, así como su jerarquía funcional.- Art. 3º) El presente Reglamento comenzará su vigencia desde la fecha //

- - - - - -//de su aprobación, a excepción de lo establecido para el otorgamiento fraccionado de las licencias reglamentarias, que comenzará a regir el 1º de enero de 1977.- Asimismo lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 2º, regirá desde el 1º de enero de 1976.- Art.4º) Notifíquese, téngase presente y archívese.- Siendo la hora 19 se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15693: ANA BOLOGNA DE CARABALLO Y OTRA S/permiso para transferir la parcela 87 del Cementerio de Maldonado, para ser donada a la Fundación Pro-Asistencia Integral del Anciano.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Vista la finalidad que motiva la presente gestión, acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal, para disponer la transferencia de la parcela 87 del Cementerio de Maldonado en favor de la fundación Pro-Asistencia Integral del Anciano de Maldonado.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15680: CLUB ATLETICO ATENAS S/ - exoneración de impuestos municipales que correspondan por la ampliación de su sede social. Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase al Ejecutivo Comunal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15682: SECRETARIO JUNTA SR: NELSON MARTINEZ S/se abone "Dedicación Especial" a la Sra. Irene González de García mientras dure su licencia por maternidad.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Compártese la gestión de Secretaría y autorízase el pago a que se hace referencia en la presente gestión.- Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15684: JUNTA DE VECINOS,- comunica la contratación de la Srta. Claudia Lilián Tort por el término de 3 meses.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Reitérase la orden de pago con cargo al sub-rubro a que se hace referencia en este expediente, teniendo en cuenta especialmente que a nivel del rubro 0, existe disponibilidad suficiente.- Tómese nota por Sección Contaduría y vuelvan los presentes obrados a la Dirección de Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15685: - EDISON PEREZ S/regularización y ampliación de edificación del padrón 7694 manzana 303 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edi

//

//
ficación a que se refiere la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y tí tulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº145.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de julio del año - mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el - Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº144, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente - Nº15713: Dirección de Contaduría R/Ejecución Presupuestal (1er. trimestre) ejercicio 1976.- A esta altura por Secretaría se informa sobre las gestiones realizadas ante el Ejecutivo Comunal, respecto al trámite seguido por el expediente iniciado por el Sr. Orosmán de León, el cual se encuentra a la espera del informe de la Asesoría Letrada Municipal.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, luego de excusar su inasistencia a la reunión de Comisión prevista para hoy, informa al Cuerpo sobre las consultas formuladas en relación a la gestión del Miembro Dr. Iriondo Garino, sobre la forma de admisión de haciendas por parte del Frigorífico CODADESA.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, agradece la información proporcionada, manifestando que algunas de las razones expuestas no le convencen totalmente.- Ante sugerencia del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, por unanimidad - (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle

//

- - - - -//disponga las medidas pertinentes para controlar la circulación de vehículos - que no cuentan con las luces reglamentarias, cuyo elevado número hà podido ser comprobà- do por integrantes de esta Junta en diversas oportunidades.- A esta altura el Miembro Sr. Antonio Stratta, informa sobre consultas realizadas en relación con el cierre de un ase- rradero en Maldonado.- Ante iniciativa del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal; solicitándole la adopción de las medidas pertinentes para que se proceda a un estricto contralor de las disposicio- nes vigentes en relación a la higiene en el expendio de productos de panadería, las cua- les no son debidamente respetadas.- Asimismo por sugerencia del Miembro Sr. PEREZ, amplia da por el Miembro Ing. Agr. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se dispone cursar no- ta al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle el estudio del problema del estacio namiento de ómnibus frente a la Agencia ONDA en San Carlos, junto a la Plaza Gral. Arti- gas de aquella Ciudad.- El Miembro PROF. AGUIAR, expresa su desagrado ante la poca aten- ción que pone de manifiesto el Director Municipal de Tránsito ante las gestiones de esta Corporación, disponiéndose por unanimidad (6 votos) cursar nota a la Intendencia Munici- pal, reiterando la gestión referente al estacionamiento de bicicletas y similares en el centro de la ciudad de Maldonado.- A esta altura y siendo la hora 18 y 15, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GA- RINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la reparación del tramo de carretera que va del entronque de Ruta 12 y 9 hacia Pueblo Edén, el que se encuentra intransitable, causando serios perjuicios a los vecinos del lugar, en su gran mayoría productores lecheros que deben enviar este producto a la planta de pasterización de CONAPROLE.- Para estos trabajos se cuenta con - la colaboración ofrecida por vecinos del lugar y los materiales necesarios por parte del- Sr. Robaina, propietario de una cantera en las cercanías.- El Miembro Dr. Roberto San Mar tín, se refiere a una queja que le han hecho llegar, referente a los altos precios que se cobran en el Aeropuerto de El Jagüel, superiores incluso a aeropuertos internacionales de Argentina y Estados Unidos, por aterrizaje y estacionamiento de aviones particulares.- -

//

//Por unanimidad (7 votos) y ante sugerencia del Miembro DR. SAN MARTIN, se dispone hacer pública la satisfacción de este Cuerpo ante la eficaz labor cumplida por todos quienes han trabajado en el operativo montado para la vacunación masiva contra la meningitis, así como por la magnífica colaboración y apoyo prestado por la población del Departamento.- - - ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15686: ESMIR APARICIO MENDEZ Y MARGARITA BARRIOS S/regularizar ampliación de edificación del padrón 4228 manzana 154 de San Carlos.- Ante moción del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva dar vista al interesado, para que concrete la fecha, en forma fehaciente, en que efectuó la ampliación que se pretende regularizar.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15687: JAVIER SOTELO SANCHEZ S/permiso regularizar edificación del padrón Nº 2280 de El Tesoro.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo aplicarse un recargo de 4 veces las tasas, de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura, que luce a fojas 27 vuelto de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15688: NATIVIDAD NUÑEZ DE SILVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 2848 manzana 194 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15689: - EVELINA MEDINA DE DIAZ S/permiso regularizar edificación del padrón 5625 manzana 299 de - San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15690: BRENDA RODRIGUEZ DE PEREYRA S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2472 manzana 1346 ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse cons

//

- - - - - - -//tancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15691: BERNARDINA BLANCO DE MENA S/permiso regularizar edificación del padrón 2939 manzana 205 Barrio Lavalleja.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en este expediente la siguiente RESOLUCION: Visto el informe del Departamento de Urbanismo que luce a fojas nueve de estos obrados, autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, condicionado a la clausura de la abertura que en dicho informe se menciona, debiendo además, dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,-declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15692: CLUB ATLETICO PEÑAROL S/exoneración de impuestos municipales por venta de bonos colaboración.- Tras breve cambio de ideas la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a la exoneración que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15694: DARDO THOMASSET S/anulación del fraccionamiento del padrón rural 3729 y devolución del área que figura como espacio libre.- Luego de un breve intercambio de ideas, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15696: CLUB NUEVA CARRARA DE FUTBOL S/exoneración de Impuestos Municipales por venta de bonos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la institución peticionante de los impuestos municipales a que hace referencia la presente gestión.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15697: CO.PRO.SER.VI. S/autorización para pagar en cuotas los tributos por incorporación de su edificio al Régimen de la Ley 10751.- Ante moción del Sr. Presidente Cnel. Núñez, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15698: RUBEN SAN MARTIN Y OTRA - S/permiso regularizar edificación del padrón 4952 manzana 285 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación solicitada, debien

//

//do dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15699: COMISION FOMENTO DEL BARRIO RIVERA, su planteamiento referente obras de alcantarillado de saneamiento.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos que correspondan expresándole que este Cuerpo vería con agrado, se estudie por parte de los Organismos pertinentes, las posibilidades de solución al problema planteado por los vecinos del Barrio Rivera.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15700: WALTER DIAZ S/permiso regularizar edificación del padrón 10539 manzana 1397 Barrio Odizzio, Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:- Autorízase la regularización de las obras de que ilustran estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - - -//rior Nº145, la que, luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- De inmediato por Secretaría se da lectura a la nómina de expedientes entrados en la última - semana: Expediente Nº15715: Filomena Muniz de Cavalero S/reconsideración de la resolución denegatoria recaída en una gestión de regularización de edificación.- 15716: Pablo Blanco Ferraro S/permiso para regularizar edificación del padrón 3067 manzana 169 de San Carlos.- 15717: Gregorio Olive S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 7175 manzana 212 de San Carlos.- 15718: Jorge Olivera S/permiso regularizar edificación del padrón 6104 manzana 277 de San Carlos.-15719: Tabaré Piriápolis Fútbol Club S/exoneración del pago del impuesto Municipal de publicidad.- 15720: Centro Español de Maldonado S/exoneración del - pago de contribución inmobiliaria.- 15721: Erasmo Aníbal Fontao S/permiso regularizar y - ampliar edificación del padrón 2795 manzana 193 de San Carlos.-15722: Elpidio Virriel S/ permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de la ciudad de Maldonado.- - 15723: Tribunal de lo Contencioso Administrativo S/el envío de antecedentes en autos: José María Vázquez contra el Gobierno Departamental de Maldonado (Junta de Vecinos).-15724: Banco República Sucursal Maldonado S/se permita construir el Edificio Horizonte, hasta su altura original.- 15714: Intendencia Municipal comunica que con referencia al Of. 83/76, gestión del Miembro Prof. Jorge Aguiar, se ha dispuesto reglamentar el estacionamiento de bicicletas.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15725: Intendencia Municipal S/anuencia para decretar expropiación y urgente ocupación de los siguientes inmuebles, manzana 290, del padrón 6012 al 6027; manzana 291 del padrón 6028 al padrón 6051; manzana 285 del padrón 6001 al 6011 y manzana 286 del padrón 6052 al 6063, todos correspondientes a la 2da. Sección Judicial, para la instalación de una Plaza de Deportes.- Asimismo se da cuenta de una invitación del Círcolo Italiano de Maldonado, para un concierto de la Orquesta de Cámara Montevideo en la Catedral de nuestra ciudad.- Ante sugerencia del Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, se dispone ubicar en lugar preferencial - del orden del día de la próxima sesión, el expediente Nº15724.- Asimismo se resuelve considerar en los numerales segundo y tercero respectivamente de la presente sesión, los expedientes relacionados con el juicio iniciado por el Sr. José M. Vázquez ante el Tribunal

//

de lo. Contencioso Administrativo y la resolución a adoptar respecto al aumento de sueldos para los funcionarios de la Junta.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, se refiere al problema de los obreros que trabajan en la Boya Petrolera, los cuales reclaman soluciones para el transporte.- Ante sugerencia del Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, se resuelve dejar en suspenso la concesión de una audiencia a los interesados, aconsejándoles el envío de una nota explicando detalladamente su reclamo para ser estudiado por la Corporación.- A esta altura y siendo la hora 17 y 55 minutos, se retira de Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15701: ROSA HERNANDEZ DE PEREIRA, S/permiso regularizar edificación del padrón 1931, manzana 181, San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación de que ilustran estos obrados; debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- - Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15723: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/el envío de antecedentes en autos: José María Vázquez contra el Gobierno Departamental de Maldonado (Junta de Vecinos).- El Sr. Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, formula un proyecto de resolución que es aprobado por el - Cuerpo, acordándose en dichos obrados lo siguiente: Habiendo sido demandada esta Junta por el Sr. José María Vázquez, en juicio caratulado: "Vázquez, José María con Junta de Vecinos de Maldonado. Acción de Nulidad.-", ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y - habiéndosenos conferido traslado de la demanda, el que legalmente debe ser contestado dentro del término de 20 días, así como habiéndose dispuesto por el Tribunal que este Cuerpo proceda al envío de antecedentes administrativos completos con relación a la actuación del actor y del reclamado, transcripción de la resolución recurrida, recursos y actos de mantenimiento, la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (4 votos) RESUELVE: 1º) Requerir los servicios técnicos de la Asesoría Letrada Municipal, para que a la brevedad asuma la representación legal y procesal de esta Junta cuyo asesor deberá constituirse en nuestra sede con la celeridad del caso, a efectos de seleccionar los elementos y antecedentes requeridos por el Tribunal, los que le serán entregados bajo recibo.- 2º) Autoríza-

//

- - - - - - -//se la apertura si fuera preciso, de los sobres que contengan Actas Secretas que puedan relacionarse con la presente gestión, levantándose acta de esta diligencia así como fotocopia debidamente certificada de los documentos cuya entrega se solicita.- 3º)Con todos los elementos de juicio, requerir del Sr. Asesor que asuma nuestra representación en el juicio promovido, contestando debidamente la demanda, produciendo prueba, presentando alegatos y escritos que fueren necesarios para la debida defensa de los derechos de esta Junta.- Declárase urgente.- Seguidamente se dispone adoptar resolución referente al aumento de sueldo para los funcionarios de la Junta de Vecinos.- Tras breve deliberación se acuerda: Visto lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para el aumento salarial de los funcionarios públicos, con vigencia al 1º de julio de los ctes.; Considerando la resolución de la Intendencia Municipal de Maldonado, de fecha 21 de julio ppdo., haciendo extensivo a su personal las aludidas mejoras presupuestales, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto Nº3312/75 de esta Junta de Vecinos; Atento a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº3328, sobre las asignaciones presupuestales de los funcionarios de este Cuerpo, la Junta de Vecinos por unanimidad (4 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº3329: Art. 1º) Fíjase un aumento del orden del 22% sobre la escala de sueldos de los escalafones presupuestales establecidos en el Art. 2º del Decreto Nº3328 del 28 de mayo de 1976, para todos aquellos sueldos que no sobrepasen la cantidad de N$ 240,oo.- Art. 2º) Fíjase un aumento del orden del 20% sobre la escala de sueldos de los escalafones presupuestales, establecidos en el Art. 2º del referido Decreto Nº3328, para todos aquellos sueldos que sobrepasen los N$ 240,oo y hasta N$ 300,oo.- Art. 3º) Fíjase un aumento del 18% del resto de los sueldos que sobrepasen los N$ 300,oo.- Art. 4º) Los funcionarios cuya relación con el Organismo se rigiere por Contrato de cualquier naturaleza que fueren, recibirán un aumento sobre sus sueldos u honorarios mensuales, igual al fijado para los funcionarios presupuestados.- Art. 5º) Exclúyese, a los efectos de la determinación del incremento otorgado, las sumas correspondientes a beneficios sociales.- Art. 6º) Pase a la Sección Contaduría de la Junta de Vecinos a todos sus efectos y fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15703: ALEJANDRO RODRIGUEZ, ~~concesionario del Argentino Hotel,~~ su recurso de apelación contra el pago de la -

//

//Tasa de Habilitación de Higiene Ambiental.- Tras un breve cambio de ideas, la Junta acuerda: Visto la resolución de la Intendencia Municipal, de fojas cuatro, confirmatoria de los informes técnicos, cuyas bases y fundamentos este Cuerpo comparte, la Junta de Vecinos por unanimidad (4 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15704: ORIOL SOSA NUÑEZ S/intervención de la Junta para obtener su jubilación.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo solicitado y resultando imprescindible para el gestionante contar con la documentación requerida para los fines de jubilación; pase este expediente a la Intendencia Municipal, solicitándole que, dadas las condiciones físicas del gestionante, que le imposibilitan un cumplimiento normal de sus obligaciones, busque por los medios posibles, la forma de atender el reclamo que se plantea.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15705: ROGELIO GOMEZ S/permiso regularizar edificación del padrón 3154, manzana 217, San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la obra de que ilustran estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se concede en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15706: JORGE BARBOT POU S/permiso ampliar edificación del padrón 5587, manzana 894, Rincón del Indio.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización y la ampliación de la construcción a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada por el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, la que no podrá ser modificada.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15707: CARLOS A. BONILLA Y OTROS S/permiso - fraccionar el padrón rural 19217 de la 1ra. Sección.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la hora de sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Finalmente tras un breve cambio de ideas, se dispone que por Secretaría se formulen las consultas necesarias para confirmar si hay exigencia de espacio libre para este caso.- Siendo la hora 19 y 36 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - //que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "de","MEDIA", "Tribunal".- VALEN.- - - - - -

//para la próxima sesión al Expediente Nº15725.- De inmediato se intercambian ideas por algunos minutos, con relación a un expediente donde se solicita la intervención de la Junta para lograr una prórroga en el plazo otorgado a quienes invaden retiros en Punta del Este.- Finalmente se acuerda considerar el expediente de referencia cuando corresponda de acuerdo a su ubicación en el Orden del Día.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15724: BANCO REPUBLICA SUCURSAL MALDONADO S/se permita construir Edificio Horizonte hasta su altura original.- Tras breve deliberación se acuerda; Visto: la presente solicitud, el informe técnico respectivo y la opinión favorable de la Intendencia Municipal, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase la construcción del edificio a que se hace referencia en la presente gestión, hasta una altura igual a la proyectada originariamente, - condicionado a que el volúmen de la referida edificación, sea el mismo que el autorizado oportunamente.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15707: CARLOS A. BONILLA Y OTROS S/permiso fraccionar padrón rural 19217 de la 1ra. Sección.- Luego de un breve cambio de ideas, en dichos obrados se acuerda: Considerando: que el presente proyecto, entre otros, adolece del defecto de no ajustarse los predios ni el predio total al mínimo exigible de 5 hás. para las zonas rurales, ni tampoco en el mejor de los casos, al mínimo exigido por la Ley de Centros Poblados de 2000 metros, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a - la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y mientras - se consideraba el expediente anterior, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15708: EMILIO REOLON DOGLIONI Y JOSE AQUINO S/reconsideración de la resolución denegatoria de un fraccionamiento de su propiedad en Piriápolis.- Visto lo informado por las Oficinas Técnicas Municipales y la resolución del Ejecutivo Municipal que este - Cuerpo comparte, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15709: CLUB PUNTA DEL ESTE -COMISION DE FUTBOL S/exoneración de impuestos Municipales de espectáculos públicos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto lo solicitado y atento a los fines perseguidos por la Institución gestionante, autorízase a la Inten

//

- - - - - -//dencia Municipal a conceder la exoneración de los impuestos Municipales que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPE- DIENTE Nº15710: JOSE P. NUÑEZ S/permiso ampliar edificación del padrón 2898 manzana 121 y S/reconsideración de la resolución denegatoria Nº6246/75.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: la gestión planteada y considerando lo establecido a fojas ocho por el Departamento de Urbanismo, cuya opinión este Cuerpo comparte, NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº12829: FRANCISCO GIL GARCIA S/revocación de la resolución del 8 de noviembre de 1967 recaída en expediente 852/67.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3330: Artículo 1º) Desaféctase del uso público el área de 58 m2.2370 cc., resultante de la alineación de la Avda. Claudio Williman a que se refieren estas actuaciones, señalada con la letra A en el plano de Fs uno del expediente Nº852/967 de la Intendencia Municipal. Artículo 2º) Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a enajenar el área referida y por su valor actual de tasación, al propietario del padrón Nº1815 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, al solo efecto de anexarla al padrón citado.- Artículo 3º) Vuelva al - Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15627: JUAN RAMON GONZALEZ S/regularización de una edificación del padrón 748 manzana 638 1ra. Sección La Pastora.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Revócase la resolución de este Cuerpo del 14 de mayo de 1976 recaída en el Expte. Nº15627 que luce a fojas quince vuelto y autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso de regularización solicitado, condicionado: 1º) A la demolición de la edificación que afecta los retiros frontales, previamente a la habilitación final; 2º) En caso de enajenarse el bien - se establece la obligatoriedad de la demolición del mismo, dado el carácter precario y antiestético que presenta la finca.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15715: FILOMENA MUNIZ DE CAVALERO S/reconsideración de la resolución denegatoria recaída en una gestión de regularización de edificación.- Visto: - la presente gestión de regularización; Considerando: las fundadas argumentaciones de la - interesada y especialmente en lo que respecta a la antigüedad de la edificación; la Junta

//

//de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase la regularización que se solicita, dentro del régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº148.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Excusan su inasistencia el Sr. Presidente Cnel. Osvaldo V. Núñez y el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- - Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº147, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (4 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15734: ANTEL contesta oficio 42/76 de esta Junta - ref. automatización de los servicios telefónicos de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15735: OSE contesta oficio 93/76 ref. acumulación de consumos de agua de algunos usuarios.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15736: TRIBUNAL DE CUENTAS C/que los gobiernos departamentales deberán incluir en sus presupuestos los aportes patronales del Banco de - Previsión.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Enterado ,archívese.- 15737: BANCO REPUBLICA contesta oficio 112/76 ref. utilización del Frigorífico San Carlos por parte de los productores de la zona para almacenar sus productos durante todo el año.-. RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15738: ATUM R/copia de la nota remitida al Sr. Intendente Municipal ref. aspiraciones del gremio.- Asimismo por Secretaría se da cuenta a la Junta de la resolución adoptada por la Presidencia en el Ex-

//

- - - - - //pediente Nº1322, caratulado: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ, S/se le informe sobre el destino dado a los escaños inventariados con los números A/15 y A/20, pertenecientes a la Corporación.- Siendo la hora 17 y 55 minutos; ingresa a Sala - el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de: 1º) reiterarle una gestión referente a la construcción de un refugio peatonal en la intersección de la Ruta 39 y la Vía Ferrea, a la altura de la Parada - 148 de A.F.E.; 2º) solicitarle reitere las gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para lograr la construcción de un refugio peatonal en Ruta 39, frente al - predio donde se encuentra ubicado el Hogar de Ancianos de Maldonado; 3º) solicitarle estudie la posibilidad de disponer la construcción de otro refugio peatonal, a instalarse en - el empalme de las Rutas 9 y 39.- Asimismo por unanimidad (5 votos) y por sugerencia del - Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle realice las gestiones que crea convenientes para lograr la creación de un cuartelillo de bomberos en la ciudad de San Carlos, concretando de esa forma una vieja aspiración de los vecinos de aquella ciudad, en razón de la importancia que tal servicio - configura para el lugar.- Por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a O.S.E., solicitándole la instalación de un surtidor público en el Barrio Anita, sobre Ruta 39 frente al predio de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial en la ciudad de San Carlos, permitiendo de esa forma que mas de 200 personas que habitan ese barrio, puedan contar con agua potable, servicio público de imprescindible necesidad, para una población ubicada en una zona que carece de mejoras, en especial el agua corriente, considerándose además que existiendo ramales a corta distancia de la indicada, esta circunstancia facilitaría concretar la aspiración que se plantea.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15716: PABLO BLANCO FERRARO S/permiso regularizar edificación - del padrón 3067 manzana 169 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: - autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia - en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter -

//

//precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y enterados por el Miembro Prof. Aguiar de la demostración que se tributa mañana al Jefe de Policía Cnel. Esteban Costa, con motivo de su ascenso, se resuelve por unanimidad (5 votos), cursar un telegrama de felicitación en nombre del Cuerpo con la firma de los 7 Miembros titulares.- EXPEDIENTE Nº15725: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para decretar la expropiación y urgente ocupación de los siguientes inmuebles: manzana 290 del padrón 6012 al 6027; manzana 291 del padrón 6028 al padrón 6051; manzana 285 del padrón 6001 al 6011 y manzana 286 del padrón 6052 al 6063, - todos correspondientes a la 2da. Sección San Carlos, para instalación de una Plaza de Deportes.- Visto la presente gestión promovida por la Intendencia Municipal; en el sentido de solicitar la autorización prescripta en el Artículo 32 de la Constitución para proceder a la expropiación y toma de posesión de los inmuebles que se indican en dicho mensaje de la ciudad de San Carlos, para erigirse en los mismos una plaza de deportes con las instalaciones que se mencionan, la Junta de Vecinos en sesión de la fecha y en aplicación de - lo dispuesto en el inciso 25 del Artículo 19 de la Ley 9515, por unanimidad (5 votos) - - dicta el siguiente DECRETO Nº3331: Artículo 1º) Apruébase la designación propuesta por la Intendencia Municipal, para expropiar los inmuebles que a continuación se mencionan, con el destino citado a fojas uno de estos obrados: padrones 6012 al 6027, de la manzana 290; padrones 6028 al 6051, de la manzana 291; padrones 6001 al 6011, de la manzana 285 y padrones 6052 al 6063, de la manzana 286, todos ellos correspondientes a la 2da. Sección Judicial, San Carlos y que integran un área total de 25.817,55 m.c..- Artículo 2º) Declárase de urgencia la ocupación de los bienes mencionados.- Artículo 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15717: GREGORIO OLIVE S/ permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 7175 manzana 212 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización y ampliación de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte - que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- -

//

- - - - - - -//EXPEDIENTE Nº 15718: JORGE OLIVERA S/permiso regularizar edificación del padrón 6104 manzana 277 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) en dichos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15719: TABARE PIRIAPOLIS F.C. S/exoneración de Impuestos Municipales de Publicidad.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar a la Institución peticionante de los impuestos municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15720: CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO S/exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria.- Tras breve deliberación, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto la presente gestión, esta Junta entiende que atento a lo dispuesto por el inciso C) del Artículo 2º del Decreto Nº 3265, toda Institución cuyos fines estatutarios y con Personería Jurídica, que llene las finalidades que indica el Decreto, automáticamente se encuentra exonerada del pago de Contribución Inmobiliaria.- Que en consecuencia lo que corresponde, es simplemente que el Municipio declare que la entidad gestionante, está comprendida dentro de la disposición legal citada.- Por lo tanto es legalmente innecesario que este Cuerpo otorgue esta exoneración.- A todos los efectos indicados, vuelva a la Intendencia Municipal.- DECLARASE URGENTE.- EXPEDIENTE Nº 15721: ERASMO ANIBAL FONTAO S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2795, manzana 193 de San Carlos.- A esta altura y siendo la hora 19 y 5 minutos, se retira de sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15722: ELPIDIO VIRRIEL S/permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (4 votos) se RESUELVE: Autorízase la regulari-

//

//zación de la edificación a que se refiere este expediente, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter - precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - - -//Municipal, solicitándole disponga el ensanche de la calle Victoria del Cerrito en la Ciudad de Maldonado, en su entronque con la vía férrea junto a la Estación, prolongando asimismo el mejoramiento en un tramo de una cuadra, en virtud de que se trata de un barrio muy poblado y con un intenso tránsito de camiones, los cuales ven dificultado su manejo ante lo angosto de la vía de tránsito de referencia.- El Miembro Prof. Aguiar, informa que concurrió al acto realizado en honor del Jefe de Policía Cnel. Esteban Costa, manifestando que la Junta de Vecinos había resuelto en la oportunidad cursar un telegrama, pese a lo cual éste no fue leído.- Se comisiona al Sr. Secretario a los efectos de que formule las consultas pertinentes, para asegurarse de que la comunicación llegó al homenajeado.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15558: JUAN PEDRO BERTALMIO S/permiso para fraccionar padrón 54 manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Tras un breve cambio de ideas y ante sugerencia del Miembro Dr. Iriondo Garino, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Para mejor proveer, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se solicite al gestionante, agregue título de propiedad y planos del predio a que se refiere este expediente.- Fecho vuelva.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15727: ALFREDO ARISTARAN Y ZUMA DELIA PALACIOS S/permiso regularizar edificación del padrón 7555 manzana 166 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15728: EULOGIO AMADO MANSILLA S/permiso regularizar edificación del padrón 6858 manzana 345 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15729: QUILDA LORENZO DE CLAVIJO S/permiso regularizar edificación del padrón 3062 manzana 195 de San Carlos.- Tras breve deliberación, se dispone que por Secretaría se recabe mayor in

//

//formación sobre la presente gestión.- EXPEDIENTE Nº15730: MANUEL GATTI S/permiso regularizar édificación del padrón 10238 manzana 52 de Maldonado.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiendo aplicarse un recargo de 4 veces las tasas.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15731: JUAN RODRIGUEZ NARANJO S/permiso regularizar edificación del padrón 1511 de Piriápolis.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación a que se refiere este expediente.- Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15732: VECINOS PROPIETARIOS DE RESTAURANTES DE PUNTA DEL ESTE S/a la Junta se interceda ante el Ejecutivo Municipal, para que se aplace hasta mayo de 1977, la desocupación de los retiros de frente.- En dichos obrados, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto que esta gestión ha perdido actualidad, al vencer los plazos otorgados, archívese.- EXPEDIENTE Nº15733: OBREROS DE LA EMPRESA SACEEM S/intervención de la Junta para que se evite la suba de los precios de los abonos de la empresa que los transporta a José Ignacio.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, brinda un detallado informe sobre la situación de los obreros y de la empresa, del cual se desprende que la gestión no está bien planteada, específicándose además que los precios de los - cuales se reclama, fueron determinados por la Dirección Municipal de Tránsito, luego de estudiar convenientemente la situación.- Ante sugerencia del Miembro Prof. Aguiar, la Junta dispone hacer suyo el informe del Miembro Dr. Iriondo Garino, acordándose: Visto: que es facultad de la Intendencia Municipal, por intermedio de la Dirección de Tránsito, la fijación de precios para boletos y abonos en el transporte colectivo de pasajeros, a través de una línea que regularmente hace el servicio, como lo es la que se menciona y atento a la circunstancia de que la Empresa constructora subvenciona con la cantidad diaria de N$7,07 el gasto de desplazamiento de su personal obrero; la Junta de Vecinos por unanimidad (7 -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - -//votos) RESUELVE: Archívense èstos obrados.- A esta altura se retira de Sàla el Miembro Sr. Antonio Stratta.- EXPEDIENTE Nº15738: A.T.U.M. R/copia de la nota enviada al Sr. Intendente Municipal referente aspiraciones del gremio.- Siendo la hora 19 y 30, se prorroga la sesión por 5 minutòs.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de las aspiraciones planteadàs en esta gestión,- téngase presente y archívese.- Siendo la hora 19 y 35 minutos, se levanta la sesión, labrándose parà su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

NELSON MARTINEZ — JUAN E. TECHERA — CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ.

Secretario — Auxiliar — Presidente

ACTA Nº150.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sètenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Faltan sin aviso los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino y Antonio Stratta.- Con licencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior - Nº149, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (4 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- - 15743: O.S.E. contesta gestión de esta Junta ref. horario de atención del personal de cobranza.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15747: Junta de Vecinos S/se controle el tránsito de bicicletas.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Con relación a este asunto hacen uso de la palabra varios señores Miembros, coincidiendo en sus expresiones, sobre el riesgo que significa la gran cantidad de ciclistas y otros vehículos similares que circulan sin las luces reglamentarias.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (4 votos), se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, reite-

//

//rándole una solicitud referente a la reparación de la calle Ejido de la ciudad de San - Carlos, en los tramos comprendidos entre Leonardo Olivera y Avda. Rocha, así como entre - las calles Oficial Nº2 y Oficial Nº3, las que se encuentran en estado muy deficitario, habiendo motivado en reiteradas oportunidades, la movilización de los vecinos en procura de lograr su reparación.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15729: QUILDA LORENZO DE CLAVIJO S/ - permiso regularizar edificación del padrón 3062 manzana 195 de San Carlos.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la ampliación de vivienda a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15739: COLON F.C. S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, expresa que personalmente piensa que en el futuro deberá estudiarse detenidamente las solicitudes de exoneración de impuestos en el caso de las rifas, en virtud del monto - de algunas de ellas, lo cual no es aprovechado directamente por las instituciones, sino por comerciantes o empresarios que son quienes llevan la ganancia mayor.- Siendo la hora 17 y 56 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de - Abasto.- En relación a este tema hacen uso de la palabra varios señores Miembros, expresando sus puntos de vista sobre la propuesta del Ejecutivo Municipal.- Finalmente, ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. Núñez, por unanimidad (5 votos) se resuelve dejar en suspenso la consideración de este expediente, cursando invitación al Director del Departamento Municipal de Salubridad e Higiene Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, para que concurra a una próxima sesión, a los efectos de consultarle sobre algunos aspectos que resultan de la modificación propuesta,-en especial lo referente a los depósitos para el ganado en las cercanías del frigorífico y el posterior traslado de la carne hacia la zona oeste del Departamento (Rausa, Solís, etc.).- EXPEDIENTE Nº15744: CLUB DE PESCA CIUDADELA S/exoneración de

//

- - - - -//impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos municipales a que hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15745: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para conceder por 10 años - usufructo del señalamiento del nomenclator y tránsito de Maldonado y Punta del Este, a la Empresa SICA.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Otórgase anuencia a la Intendencia - Municipal, para conceder a la Compañía SICA -por el término de 10 años- el usufructo de - la publicidad a instalar en las columnas de señalamiento, para las ciudades de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a la oferta presentada por la Empresa a fojas 2, 3 y 4 de este expediente, lo que deberá ajustarse mediante convenio a celebrarse con la intervención de la Asesoría Letrada Municipal.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15746: CLUB MALDONADO NUEVO S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan - en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 5 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "Departamento",- "impuestos".- VALEN.- ENMENDADOS: "modificación".- VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº151.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta días del mes de agosto del año mil - novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino - Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Con licencia el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel.

//

//Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 15, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, anunciando el motivo de la convocatòria a sesión extraordinaria.- ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTES NOS. 15748 y 15749,-caratulados respectivamente: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para reducir hasta en un 30% las tasas del Impuesto de Patente de Rodados establecidas en el Decreto Nº3297; e: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 18 y 21 del Decreto Nº3312 sobre Contribución Inmobiliaria.- Por Secretaría se da lectura a ambos expedientes, disponiéndose de inmediato que ingresen a Sala los técnicos de la Intendencia Municipal Contador Herman B. Castro y Dr. Julio Chiappara.- Siendo la hora 15 y 17 minutos se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez consulta al Cdor. Castro sobre los motivos de los progresivos aumentos en la Contribución Inmobiliaria.- El Contador Municipal informa que no se trata de aumentos sino de adecuaciones, en virtud de que la Intendencia no puede cobrar todos los años lo mismo, ya que ésto llevaría a un desfinanciamiento que no le permitiría continuar con las obras previstas.- Asimismo expresa que ha habido una buena recaudación, pese a lo cual no se llegó a lo estimado al estar erróneamente calculado, basándolo en la recaudación del año 1975, en el cual se había cobrado un elevado número de contribuciones atrasadas con los consiguientes recargos.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, manifiesta que el hecho de que hayan morosos, no autoriza al Municipio a recargar el impuesto a los que pagan al día.- Aclara el Cdor. Castro que solamente aumentaría un 30% lo que tiene relación directa con el valor de la propiedad.- En lo que tiene relación con la premura existente para la aprobación de esta gestión, se aclara por parte del Contador Municipal, que sería la inminente concreción de un Acta Institucional, mediante la cual pasaría al Poder Ejecutivo o al Gobierno Central la fijación y determinación de valores para la Contribución Inmobiliaria.- A esta altura se dispone oir las aclaraciones de ambos asesores sobre el expediente Nº15748.- El Cdor. Castro explica que el aumento en las patentes de rodados quedaría fijado aproximadamente en un 30 al 40% según los casos.- Por su parte el Dr. Chiappara, expresa que este recurso está ubicado en el 3er. lugar de impor-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //tancia entre los ingresos Municipales.- Luego de un breve cambio de ideas, el Sr. Presidente Cnel. Núñez, agradece la presencia de los asesores y sus informes sobre los importantes temas en consideración, retirándose de Sala de inmediato los Sres. Dr. Julio Chiappara y Cdor. Herman B. Castro.- Siendo la hora 16 y 5 minutos, se retorna al régimen ordinario de sesión.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta que en este momento no está dispuesto a votar ninguna clase de aumento.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, manifiesta que no le parece razonable que en vísperas de quedar cesante la Junta de Vecinos ante el cambio de jerarca en el Poder Ejecutivo, se proceda a votar aumentos que incidirán notablemente en la población.- Mociona el Miembro Dr. Iriondo Garino, que dada la importancia de lo que se propone en el Expte. Nº15749, y siendo inminente el cese de esta Junta, estima conveniente dejar la consideración y resolución de este asunto para las nuevas autoridades. Por unanimidad (6 votos), la Junta aprueba el criterio del Miembro Dr. Iriondo Garino.- - De inmediato se pone a consideración el Expte. Nº15748, disponiéndose por unanimidad (6 votos) y ante moción del Miembro Prof. Jorge Aguiar, proceder de igual forma que en el anterior, unificando criterios para ambas gestiones.- Siendo la hora 16 y 33 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "disponiéndose".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL. OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº152.- En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA - la Junta de Vecinos de Maldonado, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº609/976 el - 21 de setiembre del corriente año, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín, a quienes se dio posesión de sus cargos conjuntamente con sus suplentes respectivos, por parte del Sr. Jefe de Policía Cnel. - Esteban Costa, en acto realizado en el local de esta Junta el martes 5 de los corrientes.-

//

Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr.. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 150 y 151, las que luego de leídas son aprobadas por unanimidad (7 votos).- Los Miembros Sres. Antonio Stratta y Dr. Celedonio Iriondo Garino, solicitan se deje constancia de que no concurrieron a la sesión extraordinaria (Acta Nº151) al haberse traspapelado la convocatoria correspondiente.- - -

ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15763.- Junta de Vecinos S/informe detallado de vehículos, maquinarias, etc. adquiridos por licitación.- 15764: Club Atlético Regional S/exoneración de impuestos de rifa.- 15765: Sub-Comisión de Ciclismo del Club de Empleados y Obreros Municipales S/exoneración de impuestos de rifa.- 15766: Cooperativa de Vivienda Leonardo Olivera S/exoneración de impuestos de rifa.- 15767: I.N.V.E. S/donación del predio padrón 10551 manzana 1386 de la primera sección.- 15768: Intendencia Municipal R/Proyecto de Ordenanza sobre sistema de transporte vertical.- 15769: Trabajadores del Abasto Municipal de Maldonado S/ de la Junta de Vecinos, interceda ante versiones sobre clausura de dicha planta.- Reingresa al Orden del Día el Expte. Nº15558: Juan Pedro Bertalmío S/permiso fraccionar padrón 54 manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Asimismo por Secretaría se informa al Cuerpo sobre una invitación del Círculo de Periodistas de Maldonado para el acto de inauguración de su sede provisoria; una nota del Director Nacional de Bomberos ante la designación de la Junta; comunicación de la Intendencia Municipal adjuntando la lista de nuevos precios para la venta de carne en el Departamento; y notas de varias Juntas de Vecinos ya integradas.- Ante solicitudes del Miembro Sr. Stratta y del Sr. Presidente, se dispone dar preferencia en el Orden del Día de la próxima sesión a los expedientes Nos. 15761 y 15765.-

MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ, manifiesta que tiene una deuda con los funcionarios de la Corporación, ya que considera que era su deber en la última sesión del anterior período, haber destacado la eficaz gestión de los funcionarios en su tarea de colaboración con el Cuerpo.- Menciona el Sr. Presidente la especial dedicación del Sr. Secretario y el Secretario de Actas, haciendo hincapié en la confianza que -

//

- - - - - - -//le merecen, al igual que el funcionario que actúa en la Sección Contaduría.- Hace también mención el Sr. Presidente sobre la eficiente tarea del Encargado de Despacho y la Auxiliar que tiene a su cargo el control de la Sección Personal, destacando asimismo el trabajo del personal de servicio.- Finaliza diciendo que es justicia reconocer su eficiente dedicación, dejando constancia de ello en sus fichas funcionales, a lo cual adhieren los demás señores Miembros, aprobándose por unanimidad (7 votos).- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere a un expediente de los asuntos entrados, donde los trabajadores de los corrales de abasto solicitan se les tenga en cuenta para la aprobación de la gestión referente a la clausura de dicha planta.- Expresa el Sr. Miembro que son entre 60 y 70 obreros que se encuentran en esas condiciones, los cuales es muy difícil que sean absorbidos por CODADESA.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a INAC, a los efectos de solicitarle el aumento de la cuota de matanza de ganado correspondiente a nuestro Departamento, teniendo en cuenta el incremento anticipado que tiene en estos momentos la afluencia turística.- Asimismo puede considerarse para resolver favorablemente esta gestión, la existencia de elevado número de vacas gordas, que podrían ser bien vendidas al otorgarse una mayor posibilidad de colocación permitiendo el aumento de la faena.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, hace referencia de inmediato a la integración de la Comisión Honoraria Asesora sobre Fijación y Contralor del Precio de la Carne, para la cual la Junta aún no designó sus representantes, disponiéndose estudiar el problema en una próxima sesión.- Ante iniciativa del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se dispone cursar notas a la Intendencia Municipal solicitando: 1°) se proceda a pintar una cebra en el cruce peatonal de Avda. Roosevelt, frente al Sanatorio Cantegril, donde se considera de gran importancia ante el intenso tránsito existente, tanto vehicular como peatonal; 2°) se disponga la pavimentación del tramo de la calle Los Alpes en Parada 7, entre Avenidas Francia y Roosevelt - - (aproximadamente 400 mts.), teniendo en cuenta la importancia de la referida vía de tránsito, entrada desde Roosevelt a la Costanera.- Asimismo el Miembro Dr. San Martín, hace referencia a la posibilidad de instalar luz a mercurio por parte de varios vecinos, coor-

//

//dinando como se hacía anteriormente, con la Intendencia y con U.T.E..- Se dispone formular las consultas pertinentes, a los efectos de conocer cuales son los trámites a seguir.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez informa al Cuerpo que mañana sábado se procederá a inaugurar oficialmente el Estadio Cerrado del Club San Carlos, transmitiendo la invitación para los Miembros de la Corporación.- De inmediato se dispone dar lectura para conocimiento de la Junta, al Expediente Nº15751, a los efectos de recibir posteriormente a una delegación de abastecedores y autoabastecedores de la zona oeste.- Posteriormente se procede a dar lectura al Expediente Nº15769, tomándose conocimiento de la gestión promovida por los trabajadores de los corrales de abasto.- De inmediato y ante sugerencia del Sr. Presidente se dispone confirmar la resolución anterior por la cual los Miembros Sres. Dr. Iriondo Garino, Dr. San Martín e Ing. Agr. Odera, integran una comisión especial para el estudio de dos proyectos de ordenanza remitidos por la Intendencia Municipal.- Asimismo se designa al Miembro Ing. Agr. Carlos Odera como coordinador de la referida comisión.- Asimismo se resuelve convocar para la próxima sesión al Director del Departamento de Salubridad e Higiene de la Intendencia Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, al sólo efecto de considerar el expediente relativo a la posibilidad de centralizar la faena del Departamento en el frigorífico CODADESA.- Siendo la hora 18 y 30 se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a los efectos de recibir en sala a una delegación de abastecedores y autoabastecedores de la zona oeste, que utilizan el abasto municipal de Pan de Azúcar.- Los visitantes formulan apreciaciones sobre las ventajas y desventajas de la faena en el abasto de Pan de Azúcar, especificando la grave dificultad a que se verían enfrentados de aprobarse la centralización propuesta.- Plantean asimismo las posibles soluciones propuestas por la Intendencia Municipal para salvar esta dificultad: realizar la faena en el frigorífico Stratta o adjudicárseles el abasto de Pan de Azúcar en concesión, lo cual consideran impracticable ante el monto de las mejoras que se deberían efectuar para cumplir con las exigencias de INAC.- El Miembro Dr. Iriondo Garino sugiere la posibilidad de adelantar pagos por parte de los abastecedores, a los efectos de que la Intendencia pueda llevar a cabo la remodelación.- Siendo la hora 19 se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.-

//

/--------//El Miembro Ing. Agr. Odera, expresa que con la visita del Dr. Bernasconi en la próxima sesión y con una posterior recorrida por los mataderos en compañía de técnicos municipales, se podrá ver más claro este problema y sus posibles soluciones.- El Miembro Prof. Aguiar solicita a los abastecedores presentes, hagan conocer cuales son las soluciones que consideran más prácticas.- A esto responden que podría ser efectivo que la Intendencia estudiara la remodelación, efectuándola por lo menos en lo imprescindible, aún cuando se recargara la parte impositiva.- También se podrían adecuar adelantos cuotificados para que la Intendencia pueda hacerlo.- Siendo la hora 19 y 25 minutos y considerando que han planteado claramente su situación, agradecen a la Junta el haberlos recibido, retirándose de Sala.- De inmediato se vuelve al régimen ordinario de sesión y siendo la hora 19 y 30 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - - -

//plantea la posibilidad de cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole una mejor señalización en el cruce de Roosevelt y Martiniano Chiossi.- Esta iniciativa no se concreta al ser informado el gestionante por el Miembro Sr. Stratta, de que la Intendencia Municipal procederá en breve a colocar semáforos en el cruce de referencia.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, hace referencia al grave problema que viene afectando a los vecinos del barrio San Martín, los cuales están sin servicio de agua potable al haberse roto el motor que bombeaba agua al tanque para abastecimiento de todo el barrio.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a O.S.E., a los efectos de solicitarle que a la brevedad posible proceda a realizar las correspondientes marcas para el zanjeado a fin de acelerar los trámites para solucionar este problema que afecta a alrededor de 800 personas, teniendo en cuenta además la existencia de una escuela con 350 alumnos.- Esta iniciativa del Miembro Prof. Aguiar es ampliada por el Sr. Presidente Cnel. Núñez, disponiéndose por unanimidad (7 votos) cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle la colaboración, una vez marcado el zanjeado, en la apertura del mismo para la rápida colocación de los caños.- Ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, manifestándole que esta Junta ha visto con sumo agrado su muy feliz gestión, al permitir que un grupo numeroso de estudiantes concurrieran a las obras bi-nacionales que se han realizado en el Litoral uruguayo, sacando de ello enseñanzas de gran provecho, a la vez que se fomentó la amistad y el conocimiento.- Por iniciativa del Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, se dispone cursar nota a U.T.E., solicitándole la reposición de una columna del alumbrado público en la intersección de las Calles Arturo Santana y Avda. Las Delicias, la cual fue destruída hace alrededor de 3 años sin que posteriormente se adoptaran medidas al respecto.- Ante un planteamiento del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, se resuelve remitir nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de solicitarle se proceda a una correcta señalización en la Avda. Lorenzo Batlle Pacheco, en forma especial en el desvío frente a Chiberta, donde la bifurcación no está bien determinada, constituyéndose en un riesgo para quienes transitan por

//

- - - - - - //el lugar, sobre todo en los próximos meses de verano.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve reiterar la solicitud ante la Intendencia Municipal, a los efectos de que se proceda a la colocación de las chapas de nomenclatura en la Calle Dr. José T. Ascheri de la Ciudad de San Carlos (unanimidad 7 votos).- Asimismo por iniciativa del Miembro SR. PEREZ, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando informe sobre el trámite seguido por el Expediente Nº15443, iniciado por el Sr. Orosmán de León, remitido al Ejecutivo el 15 de octubre de 1975.- También ante sugerencia del - - Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a C.O.D.E.S.A., a los efectos de solicitarle que, junto a las paradas más importantes de su recorrido, coloque los horarios de sus distintos servicios, a fin de facilitar a los usuarios su conocimiento.- Siendo la hora 18 y 4 minutos, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a fin de recibir en Sala al Director del Departamento de Salubridad e Higiene de la Intendencia Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, para considerar la solicitud de centralización del abasto departamental, elevada por el Ejecutivo.- Luego que el Sr. Presidente Cnel. Núñez informa sobre las principales consultas que desea efectuar la Junta, el Dr.- Bernasconi efectúa una pormenorizada exposición referente a las principales causas que - llevaron a la Intendencia Municipal a estudiar esta centralización del abasto, teniendo en cuenta principalmente los aspectos higiénicos y sanitarios, en función además de las - disposiciones dictadas a nivel nacional sobre exigencias para el funcionamiento de los mataderos en nuestro País.- Asimismo formulan consultas los Miembros Sres. Dr. Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y el Sr. Presidente Cnel Núñez, las que son evacuadas por el Dr. Bernasconi, considerándose temas relacionados con el personal de los corrales de abasto, las condiciones de faena en los frigoríficos CODADESA Y STRATTA, el costo del transporte para los abastecedores de la zona oeste y la incidencia en los costos de la carne al consumidor.- Finalmente el Dr. Bernasconi manifiesta que seguramente se va a llegar a la centralización a nivel nacional, por el aprovechamiento integral de los frigoríficos.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, expresa - que la Junta está satisfecha con la información proporcionada, agradeciendo la visita del

//

//Director Municipal de Salubridad e Higiene, y adelantando que se considerará el tema tal cual lo propone el Ejecutivo, sin efectuar modificaciones al proyecto.- Siendo la hora 19 y 38 minutos y luego de retirarse de Sala el Dr. Bernasconi, se vuelve al régimen ordinario, levantándose la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //S/regularizar edificación del padrón 104, manzana 15 de José Ignacio.- 15774: Alba Barboza de Lafferranderie S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1628, manzana 141 de la 1ra. Sección.- 15775: Delfín Lorenzo Pereira S/regularizar y ampliar edificación del padrón 5512 manzana 187 de San Carlos.- 15776: Comisión Departamental del Consejo del Niño S/autorización para la realización de una rifa a nivel nacional en beneficio del Centro Materno Infantil de Maldonado.- 15777: Carlos Cardinal S/autorización para ampliar edificación del padrón 6131 manzana 120 de la 1ra. Sección, destinada a Sanatorio.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Miembro Ing. Agr. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle la búsqueda de una urgente solución al grave problema que afecta al transporte de pasajeros entre las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis, ante el estado totalmente deficitario en que se realizan los servicios por parte de la Empresa COPAP, cuyos coches circulan con grandes fallas mecánicas, poniendo en peligro incluso las vidas de sus pasajeros, lo cual se agudiza en los próximos meses por el incremento en el número de usuarios en la temporada de verano.- Se considera que en las actuales circunstancias y condiciones la empresa no puede seguir funcionando, lo cual posibilitará a la Intendencia, estudiar la posibilidad de adjudicación de la línea a otro interesado.- Por sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Prefectura del Puerto de Maldonado, a fin de hacerle llegar la denuncia de vecinos de la zona donde se indica que en La Barra del Arroyo Maldonado, pescadores imprudentes colocan redes en la boca misma del arroyo, impidiendo de esa forma la entrada de los peces que vienen a desovar, lo que perjudica enormemente la conservación de la especie.- Al mismo tiempo se solicita la estricta vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y se adopten las medidas que correspondan en caso de confirmarse la veracidad de lo denunciado.- Ante planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitando se proceda a realizar el riego bituminoso en las calles Fernandez Chávez entre Rocha y La Costanera y ésta hasta 25 de Agosto así como en la Calle Ejido entre Leonardo Olivera y Avda. Rocha.-

//

//En las referidas vías de tránsito de la ciudad de San Carlos ya se finalizó la construcción de los cordones, estando incluso pronto el material para proceder al riego bituminoso.- Por iniciativa del Miembro PROF. JORGE AGUIAR y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, reiterando una solicitud referente a la creación de un abono especial o un sistema de boletos para los estudiantes, en las empresas de Transporte de pasajeros, teniendo en cuenta para ello, los numerosos viajes que diariamente deben efectuar para concurrir a los centros de estudios, a las clases de Educación Física y también a la Biblioteca Municipal, donde encuentran textos indispensables para sus estudios.- Están incluídos en esta solicitud los estudiantes de Secundaria, U.T.U. y el Instituto Normal, todos los cuales se encuentran en similares condiciones.- Asimismo el Miembro Prof. Aguiar, hace referencia a gestiones realizadas con relación a sus reiteradas solicitudes sobre el tránsito y estacionamiento de bicicletas y similares, disponiéndose - aguardar el resultado de las mismas.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, manifiesta su posición respecto a este problema, reiterando sus apreciaciones en lo que tiene que ver con los abastecedores de la zona oeste y en forma especial a los autoabastecedores, los cuales de aprobarse esta solicitud, se verían seriamente perjudicados.- Expresa asimismo que el problema de Maldonado y San Carlos no es tan agudo, recalcando que todo el problema se ha creado ante la incapacidad de quienes han tenido a su cargo desde hace años los abastos municipales.- El Miembro Dr. Iriondo Garino formula una extensa exposición manifestando su posición favorable a que el abasto - continúe realizándose en los mataderos municipales, a los cuales deberían ponerse en las debidas condiciones.- Mociona el Miembro Dr. Iriondo Garino, que la Junta concurra en pleno a realizar una visita al abasto de Maldonado, donde podrían apreciar personalmente si las condiciones son tan deficitarias como se manifiesta.- Expresa asimismo que centralizar la faena en CODADESA es caer en una industria privada, desprendiéndose el Municipio - de una actividad que es propia de la Comuna,-existiendo incluso la posibilidad de que se ejerza un monopolio, con el consiguiente perjuicio para todos, especialmente el consumidor.-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//El Miembro Dr. San Martín, realiza una breve síntesis sobre lo que pudo apreciar en una visita realizada a CODADESA, donde observó las condiciones que presenta el referido frigorífico, con los últimos adelantos en la materia.- El Miembro Sr. Stratta, expresa que se trata de un complejo problema en el cual existen muchas partes interesadas y donde cada una lo presenta a su manera, considerando que en bien de la población lo mejor que se puede hacer es lo propuesto por el Ejecutivo, debidamente adecuado.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera divide el problema en dos partes, por un lado Maldonado y San Carlos y por otro la zona oeste.- Considera que la matanza en el frigorífico no ocasionaría mayores trastornos a los abastecedores de la zona este, solucionándose en parte el grave problema de la Intendencia ante las exigencias de los Organismos Nacionales, y al mismo tiempo serviría de período de prueba para una posterior resolución con respecto a la zona oeste, al existir un contrato renovable cada seis meses.- Para la zona oeste, en caso de resultar, podría habilitarse el frigorífico STRATTA, lo que podría constituirse en una buena solución.- Además con esto el Municipio no estaría atado a un sólo frigorífico, sino que tendría dos posibilidades.- LLegado el momento, si no diera resultado, habría que reformar los corrales de abasto, hasta ponerlos a tono con las necesidades para su correcto funcionamiento.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta adoptar alguna resolución sobre el tema.- 19 y 34 minutos se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato se somete a votación la moción del Miembro Dr. Iriondo Garino, disponiéndose por unanimidad (6 votos) concurrir al Abasto Municipal de Maldonado el próximo viernes 29 a la hora 7.- El Miembro Sr. Stratta, deja constancia de que con realizar esta visita no se llegará a la solución de fondo.- Expresa el Sr. Miembro que reconoce que el Municipio tendría que haberse preocupado antes, pero que ahora la mejor solución posible es la que se propone por el Ejecutivo.- Siendo la hora 19 y 45 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

ACTA Nº155.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, - Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. - Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan E. Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente - da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº154, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- Siendo la hora 17 y 39 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- A esta altura el Sr. Presidente - CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ, informa al Cuerpo sobre la visita efectuada por integrantes - de la Empresa COPAP, quienes le brindaron una serie de explicaciones sobre el problema - planteado en la sesión anterior por el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por unanimidad se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se realicen gestiones ante las autoridades correspondientes, a fin de que se permita a la referida Empresa, adquirir por lo menos un coche nuevo para mejorar sus servicios.- ASUNTOS ENTRADOS.- 15779: Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal su colaboración con los vecinos del Barrio San - Martín para la instalación de agua potable.- RESOLUCION: Visto, pase a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15780: Intendencia Municipal S/se declare de utilidad pública la expropiación de los derechos de arrendatario del padrón 803 de La Pastora.- 15781: Dirección de Contaduría R/estado trimestral de ejecución presupuestal del segundo trimestre Ejercicio 1976.- 15782: UTE contesta Oficio referente reposición de una columna ubicada en Arturo Santana y Avda. Las Delicias.- RESOLUCION: Visto, pase a conocimiento del - Miembro Sr. Antonio Stratta.- 15783: Federación Uruguaya de Natación S/exoneración de impuestos de Espectáculos Públicos.- 15784: Ana M. Smeijsters presenta plano en consulta de ampliación del padrón 2685 y 3396 manzana 657 de Aidy Grill.- Asimismo por Secretaría se informa al Cuerpo sobre una invitación del Consejo Nacional de Educación para un acto a cumplirse el 30 de octubre en la Sociedad Unión de San Carlos.- También se da cuenta de -

//

- - - - -//una invitación para el enlace del joven Javier San Martín y la Srta. María Sara Baroffio, el jueves 11 de noviembre en Montevideo.- Finalmente se da lectura a una circular del Ministerio del Interior, poniendo en conocimiento de la Junta, el Decreto relativo al Congreso de Municipios.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la adopción de las medidas pertinentes para incentivar la campaña de desratización en las ciudades de Maldonado y San Carlos, en virtud de las numerosas denuncias de vecinos, indicando la existencia de estos roedores, con el consiguiente peligro para la salud de la población.- Asimismo el Miembro Dr. Iriondo Garino, hace referencia al decreto homologado recientemente por el Poder Ejecutivo, autorizando a O.S.E. a cobrar una elevada suma de dinero a los usuarios de Punta del Este.- Se dispone que por Secretaría se realicen las gestiones para conocer el texto oficial del decreto de referencia.- Ante sugerencia del Miembro Dr. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole dar la mayor difusión posible a la reglamentación para instalación de alumbrado, ante la solicitud de varios vecinos de Punta del Este interesados en beneficiarse con esta disposición, lo cual sería también importante para el Municipio y para la zona, al contarse con una sustancial mejora en el alumbrado público.- Por unanimidad (7 votos) y ante un planteamiento del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifestando la adhesión de esta Junta a la movilización popular en pro de la ejecución de la doble vía entre San Carlos y Maldonado (Ruta 39), la que actualmente presenta deficiencias que la hacen incluso riesgosa en virtud del intenso tránsito que debe soportar.- Asimismo por sugerencia del Miembro SR. PEREZ, se dispone por unanimidad (7 votos), cursar nota a la Dirección General de Correos, a efectos de solicitarle se proceda a instalar un buzón junto a la estación de AFE en la ciudad de San Carlos, con lo cual se prestaría un gran servicio a una extensa zona muy alejada del centro de la Ciudad.-ASUNTOS VARIOS.- A esta altura la Corporación resuelve considerar en el transcurso de la sesión, los expedientes que figuran en el Orden del Día y que no merezcan una discusión prolongada, a los efectos de agilizar

//

su trámite.- EXPEDIENTE Nº15777:-CARLOS CARDINAL, S/autorización para ampliar edificación del padrón 6131 manzana 120 de la 1ra. Sección destinado a Sanatorio.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto lo informado: autorízase la edificación a que se refiere este expediente.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15765: SUB COMISION DE CICLISMO DEL CLUB DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15771: TALLER CUNA DE PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos de rifa.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15767: I.N.V.E. S/donación del predio padrón 10551, manzana 1386 de la 1ra. Sección.- Visto la nueva gestión planteada y considerando que con ello se contribuirá a solucionar el problema de la vivienda a numerosas familias; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (7 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº 3332: Artículo 1º) Déjase sin efecto la resolución de esta Junta de fecha setiembre 5 de 1975, que figura a fs. 4 del Expediente Nº15383.- Artículo 2º) Desaféctase del dominio Municipal el predio sito en la Primera Sección Judicial, manzana Nº1386, padrón Nº10551, compuesto por un área de 10266 metros cuadrados, Carpeta Nº48 Nº de Registro 3892/65.- Artículo 3º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas por el precio del valor real el predio a que se hace referencia, con destino al programa habitacional que propone el Instituto a fs. 1 y 1 vuelto de estos obrados.- Artículo 4º) Autorízase a la Intendencia Municipal a donar en favor de I.N.V.E. la cantidad que resultara ser el importe de la tasación del bien.- Artículo 5º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15774: ALBA BARBOZA DE LAFFERRANDERIE S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1628 manzana 141 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización -

//

- - - - - - -//de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15761: SINFORIANO MONTAÑEZ MEDINA S/regularizar edificación del padrón 53 manzana 4 de La Barra.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiendo asimismo aplicarse un recargo de cinco veces las tasas de acuerdo al informe del Departamento de Urbanismo de fojas nueve.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15752: COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, su planteamiento con relación a la utilización del servicio telefónico ubicado en el Campus.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Remítase nota aclaratoria a la Comisión Nacional de Educación Física y fecho archívese.- EXPEDIENTE Nº15753: DIRECCION DE CONTADURIA C/transposición de rubros autorizada por resolución 6872/76 del 8 de setiembre de 1976.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15770: TRIBUNAL DE CUENTAS C/resolución adoptada en la aplicación del superávit ejercicio 1975 de la Intendencia Municipal.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 49 de la Ley 9515, apruébase la gestión efectuada por el Ejecutivo Comunal y a que se refieren estos obrados y pase a la Intendencia Municipal a los fines que corresponda.- DECLARASE URGENTE.- EXPEDIENTE Nº15754: FUNDACION PRO ASISTENCIA INTEGRAL DEL ANCIANO DE MALDONADO S/exoneración de impuestos y tasas de necrópolis.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos y tasas municipales de Necrópolis, que pudieran corresponderle.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15759: CLUB CICLISTA RUTEROS DEL ESTE S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la rifa que efectuará.- Vuelva al Ejecuti

//

//vo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15760: CLUB ATLETICO LA - BARRA S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal,.a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15762: DIVISION EJERCITO IV S/contribución de N$ 40.000,oo para el reacondicionamiento del Cuartelillo de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para colaborar con la suma de N$ 40.000 (Nuevos Pesos cuarenta mil), con destino a las obras de reacondicionamiento del edificio a que se hace referencia en la presente solicitud, en el entendido de que dicha colaboración se hará efectiva, en la oportunidad en que el Ejecutivo Comunal, cuente con fondos disponibles a esos efectos.- Vuelva a la Oficina de procedencia, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15763: JUNTA DE VECINOS S/informe detallado de vehículos, maquinarias, etc. adquiridos por licitación.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15764: CLUB ATLETICO REGIONAL S/exoneración de impuestos Municipales de rifa.- Por unanimidad (7 votos) - SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que se sirva recabar de la Institución peticionante, aclaración sobre el destino a darse a los fondos a recaudar con la realización de la rifa gestionada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15766: COOPERATIVA DE - VIVIENDAS "LEONARDO OLIVERA" S/exoneración de impuestos de rifa.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan a la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15776: COMISION DEPARTAMENTAL DEL CONSEJO DEL NIÑO S/autorización para realizar una rifa a nivel nacional a beneficio del Centro Materno Infantil de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: - Siendo privativo de la Intendencia Municipal, de acuerdo al inciso 31 del Art. 35 de la - Ley 9515, autorizar la rifa que se solicita, pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15773: JUAN P. BERTALMIO S/regularizar edificación del - padrón 104 manzana 15 de José Ignacio.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

//Intendencia Municipal por entenderse que en la zona de ubicación referida, no corresponde la exigencia de retiros laterales.- DECLARASE URGENTE.- EXPEDIENTE Nº15775: - DELFIN LORENZO PEREIRA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 5512 manzana 187 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15757: ELBORISTA RECUERO DE DIAZ S/permiso regularizar y ampliar edificación del padrón 2546 manzana 187 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que - la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin - derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. En el transcurso de la deliberación de este expediente, se retiró de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión hasta culminar la consideración del Expediente Nº15758: ARTEMIO NELIO GONZALEZ S/regularizar edificación del padrón 3308 manzana 242 de San Carlos.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos, se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 32 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº156.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino -

//

//Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº155, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15785: Secretario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, S/ampliación de antecedentes en autos: José M. Vázquez con Junta de Vecinos de Maldonado, acción de nulidad (Nº162/976).- 15786: Prefectura del Puerto de Maldonado contesta Oficio Nº158/76 referente colocación de redes de pesca en el arroyo Maldonado.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Con referencia al expediente Nº15785, el Sr. Presidente manifiesta que corre plazo legal, ante lo cual sería conveniente considerarlo a la brevedad posible, disponiéndose tratarlo de inmediato.- A esta altura solicita autorización para retirarse de Sala el Secretario Sr. Nelson Martínez, a lo que se accede pasando a ocupar la Secretaría para el caso el Secretario de Actas Sr. Juan E. Techera.- EXPEDIENTE Nº15785:- SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ampliación de antecedentes en autos: Vázquez José María con Junta de Vecinos de Maldonado, acción de nulidad (Nº162/976).- Tras breve deliberación el Cuerpo acuerda; Visto: que la Asesoría Letrada Municipal solicita el pronunciamiento de este Cuerpo respecto a los numerales 6 y 7 ya referidos, la JUNTA DE VECINOS en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos) RESUELVE: 1º) Respecto al numeral 6º, expresar que el cargo de Secretario de esta Corporación es de carácter administrativo y que para proveerse, se ha tenido en cuenta lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 11.923, 75 de la Ley 11.490 y 12 del Decreto Ley 10.388, aplicables a los Gobiernos Departamentales en virtud de lo establecido por el Art. 62 de la Constitución de la República, resultando del juego de estas normas, que pueden ser provistos por designación directa, entre otros, los cargos de "Secretario".- 2º) Con relación al numeral 7º, se informan las causas que este Cuerpo consideró en su oportunidad para efectuar la designación del Sr. Martínez para dicho cargo y no al Sr. José María Vázquez, a saber: a) ANTECEDENTES FUNCIONALES de uno y otro involucrado, mediante compulsa de la documentación respectiva, que -

//

- - - - -//fuera proporcionada al Tribunal de lo Contencioso.- De ellos se extrae claramente y sin lugar a dudas, la convicción de que el Sr. Vázquez, no es merecedor de modo - alguno, de ocupar cargos de la más alta jerarquía dentro del Organismo y por otra parte, la competencia que para dicho cargo, había demostrado poseer el designado, a través de su actuación funcional.- b) FORMA EN QUE SE CANALIZARON LOS ASCENSOS de ambos funcionarios, en su carrera administrativa.- Mientras que el Sr. Vázquez no ha prestado pruebas de suficiencia y sus ascensos se han sucedido solo por la yía de la antigüedad, el Sr. Martínez debió acreditarlas tanto para su ingreso en la administración, como para su posterior ascenso, mediante concurso abierto e interno, dispuestos por la entonces Junta Departamental c) CAPACIDAD.- Se consideró para ello, la circunstancia de conocer probadamente, que el designado ha dirigido todas las secciones de esta Junta, inclusive Contaduría y Tesorería, las que por la índole de su materia, no resulta afín con las de carácter legislativo propias de la Corporación, extremo que no se da en el caso del Sr. Vázquez.- El actual titular desempeñó interinamente en diversas oportunidades, los cargos de Pro-Secretario y Secretario, haciéndolo a entera satisfacción del Cuerpo; también lo hizo el Sr. Vázquez - (Noviembre 1974 - Marzo 1975), cumpliendo una actuación que no satisfizo aún considerando tan corto período, que incluyó un receso de actividades del Cuerpo por el lapso de un mes. d) Distintos elementos obrantes en expedientes y actas (comunes algunas y secretas otras), donde existen constancias, que demuestran la irregular conducta del Sr. Vázquez en sus actuaciones funcionales, tanto en la ex-Junta Departamental y en las Juntas de Vecinos que sucedieron, y que no existen para el caso del Sr. Martínez.- e) El convencimiento de esta Junta, de que ante tan abrumadoras resultancias negativas que surgen de la actuación del Sr. Vázquez, esgrimir como único argumento neutralizador de esas pruebas, el mérito de - una antigüedad no calificada, no puede ser considerado ni cercanamente, como un motivo suficiente, que prime sobre aquellas.- f) El derecho innegable que tiene la Corporación de contar en ese cargo, con el funcionario que considere más apto, razón por lo que dispuso en el caso, la aplicación de las disposiciones legales y constitucionales, referidas en - el numeral 1º y evitando con ello, la trasgresión a la norma administrativa de carácter -

//

//nacional que establece la prohibición de aumentar el número de funcionarios de las Juntas de Vecinos.- g) Respecto a la segunda parte del numeral 7° ya mencionado, se señala - que a la fecha citada, no existía ninguna situación de tirantez entre el Sr. Presidente y el Sr. Pro-Secretario, siendo unicamente considerados para tomar esa resolución, los motivos que se han expresado.- 3°) Vuelva a la Asesoría Letrada Municipal, a los efectos que correspondan.- Declárase urgente.- De inmediato regresa a Sala y pasa a ocupar la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro - DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga la reparación de las calles de acceso a la playa en el Balneario Manantiales.- Asimismo por unanimidad (6 votos) y ante planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, se resuelve cursar nota a O.S.E., solicitándole se exonere del pago de tributos por obras sanitarias realizadas, a quienes justifiquen debidamente su situación de indigencia, cuando se proceda al cobro de lo dispuesto por concepto de servicio de saneamiento en la calle Loustane de la ciudad de San Carlos, teniendo en cuenta especialmente, el elevado número de pensionistas a la vejez sobre los cuales recaerá este tributo.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, hace referencia a la nota cursada a O.S.E. y reiterada por última vez en noviembre de 1975, sobre discriminación de tarifas para diversas zonas de - Maldonado, la que aún no ha sido contestada.- Por sugerencia del Miembro Dr. IRIONDO GARINO, y por unanimidad (6 votos) se resuelve enviar un telegrama a O.S.E solicitándole una rápida contestación a la gestión formulada.- Ante un planteamiento del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Empresa CODESA, solicitándole disponga que se coloquen en lugares claramente visibles sobre el frente de sus coches, los carteles indicadores del número del recorrido, en virtud de que especialmente en las nuevas unidades, es prácticamente imposible identificarlos.- Por sugerencia del Miembro - SR. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, por el éxito obtenido en la inauguración de la Primera Piscina Olímpica Cerrada de América del Sur, obra monumental realizada luego de grandes esfuerzos y culminada en el tiempo previsto.- A esta altura cuando son las 18 horas y 15 minutos, ingresa a Sala el -

//

- - - - - -//Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, informa al Cuerpo sobre su concurrencia a la inauguración de la exposición de tallas del Artista Sr. Mario Lazo y la presentación de un libro de la poetisa Srta. María Amalia Páez Núñez, realizadas en el salón de la Biblioteca Municipal "José Artigas", expresando que le causó - una muy favorable impresión, ante lo cual recomienda a los Sres. Miembros que procuren visitarla.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se - resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole gestione ante las empresas que cumplen servicios entre Punta del Este, La Barra y Manantiales, la ampliación de sus horarios, en virtud del elevado número de personas que deben regresar desde la península a sus hogares luego de la jornada de trabajo, careciendo de servicios de transporte, especialmente en horas de la noche.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- - Ante sugerencia del Miembro Dr. San Martín, se da lectura por Secretaría a los expedientes relacionados con este tema, que figuran en el Orden del Día.- El Sr. Presidente CNEL.NUÑEZ, manifiesta que personalmente no dará su voto favorable a esta solicitud, en virtud.- de que ello afecta fundamentalmente al abasto de la zona oeste del Departamento, perjudicando además en el caso de la zona este, a un numeroso grupo de personas que quedarían sin trabajo.- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA expresa su coincidencia con las palabras del Sr. Presidente en lo que tiene relación con la zona oeste, sugiriendo la posibilidad de - iniciar la faena en CODADESA para la zona este, mientras se busca solución para el resto del problema, con la posibilidad de utilizar para aquel lugar un matadero de la zona.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, manifiesta que aún está en duda con su voto, en virtud de - que teme que se cree un monopolio en caso de aceptar lo propuesto.- El Miembro Sr. STRATTA expresa que considera que no hay monopolio y que además no se perjudica a los abastecedores, siendo un adelanto para el Departamento, al poderse aprovechar mucho mejor y en condiciones excelentes el producto de la faena.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, manifiesta que este problema deberá ser resuelto rápidamente, expresando que en su concepto esta es la solución adecuada, teniendo en cuenta que el aspecto más destacable y que merece -

//

//mayor consideración, es la higiene, mientras que los problemas que se crearían son superables en virtud de tratarse de intereses particulares.- Finaliza diciendo que seguramente se causarán molestias a determinadas personas, pero será en pro de una mejora y un adelanto que tiene como directo beneficiario a toda la población.- El Miembro Prof. JORGE AGUIAR, expresa su coincidencia con las palabras del Dr. San Martín, realizando una breve exposición, en el transcurso de la cual, brinda detalles sobre las consultas técnicas realizadas y lo apreciado en las visitas a los mataderos municipales, lo cual lo lleva a inclinarse por la aprobación del proyecto de la Intendencia, teniendo en cuenta la existencia de un frigorífico en la zona oeste, que evitaría los costosos traslados hasta CODADESA.- Siendo la hora 19 y 30, el Sr. Presidente Cnel. Núñez propone prorrogar la sesión hasta culminar la consideración de este expediente, a lo que se accede por unanimidad (7 votos).- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, formula una moción en el sentido de modificar el artículo 1º del proyecto.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel. Núñez, reitera su posición contraria a centralizar la faena en CODADESA para los abastecedores de la zona oeste.- El Miembro DR. IRIONDO GARINO, formula una extensa exposición en favor de la continuación de la faena en los mataderos municipales, expresando que no es conveniente modificar el proyecto de la Intendencia, el que debería ser considerado de acuerdo a lo que concretamente propone.- Manifiesta asimismo que en el proyecto se habla de centralización y de CODADESA, no refiriéndose en ningún momento a otro frigorífico, por lo cual la posibilidad de cualquier otra solución en ese sentido no debe ser considerada, al no figurar en el mensaje Municipal.- El Sr. Presidente Cnel. Núñez, propone devolver el mensaje al Ejecutivo, para que se busque una solución al problema de la zona oeste.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que se podría votar la centralización para la zona este y enviar un mensaje solicitando se busque una solución para la zona oeste.- El Miembro DR. SAN MARTIN, formula una moción de orden, en el sentido de que se dé por suficientemente debatido el problema.- Se somete a votación la moción, resultando negativa (3 votos en 7).- El Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, cambia su moción, proponiendo se devuelva el mensaje al Ejecutivo para que sea estudiado nuevamente el problema.- Tras breve deliberación se somete a votación la mo-

//

- - - - -//ción del Miembro Ing. Agr. Odera, la que resulta aprobada por mayoría (5 votos en 7), dictándose en consecuencia la siguiente RESOLUCION: Sin que ello signifique prestar aprobación al proyecto de modificación que antecede, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva proporcionar a este Cuerpo nuevos elementos de juicio que pudieran existir, respecto a la discriminación de zonas de matanza a que se hace referencia en el Art. 1º del proyecto que se propone.- Declárase urgente.- Siendo la hora 20 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "votación la mo-".-VALE.- - - ENTRELINEAS: "respecto".- VALE.- - - -

//bre de 1976 (Art. 5º inc. 2º literal d) del Acto Institucional Nº3 del 1º/9/76).- El - Miembro Dr. Iriondo Garino solicita se realice un repartido de este expediente, y por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Realícese repartido, téngase presente y archívese.- 15790: CODESA contesta Oficio Nº151/76 ref. colocación de carteles indicadores de horarios en las paradas.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.-15632: Club Atlético Peñarol de San Carlos S/exoneración de impuestos.- 15764: Club Regional S/ exoneración de impuestos municipales.- Por unanimidad (6 votos) se resuelve suprimir la - media hora previa, a los efectos de considerar los asuntos varios y facilitar la concurrencia de los Sres. Miembros al Acto Académico que tiene lugar en el Instituto Normal en homenaje a su fundadora y ex-directora, Educacionista Sra. Julia Rodríguez de de León.- - - ASUNTOS VARIOS.- 15748: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para reducir hasta en un 30% las tasas del Impuesto de Patente de Rodados establecidas en el Decreto 3297.- Por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3333: Artículo 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para reducir hasta en un 30% (treinta por ciento), las Tasas del Impuesto de Patente de Rodados, establecidas por el Artículo 22 del Decreto Nº3297, modificado por el Artículo 16 del Decreto Nº3312.- Artículo 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15749: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 18 y 21 del Decreto Nº3312 sobre Contribución Inmobiliaria.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto lo resuelto por el Acto - Institucional Nº3 de fecha 1º/9/76 y habida cuenta de que la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, ha sufrido aumentos considerables en los últimos años, por el momento - esta Junta estima inconveniente aplicar nuevos aumentos y en particular el que se solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 17 y 55 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato se retira - de Sala el Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, pasando a ocupar la Presidencia el Vice Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15648: INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto de ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- Por Secretaría se da lectura al informe producido por

//

- - - - - - -//la Comisión encargada de su estudio.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, explica algunas de las modificaciones propuestas y tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto lo informado, cúrsese nota a la Intendencia Municipal solicitándole se sirva disponer la concurrencia del Sr. Asesor Letrado Municipal, a la reunión que celebrará este Cuerpo el próximo viernes 19 a las 19 horas, a los efectos indicados en el informe precedente, debiendo remitirse asimismo, copia del informe referido.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15558: JUAN PEDRO BERTALMIO S/permiso para fraccionar padrón 54 - manzana 8 del Faro de José Ignacio.- Visto las nuevas argumentaciones presentadas, las que hacen atendible la solicitud formulada y considerando que su aprobación vendría a regularizar una situación creada; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: - 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 27 de febrero de 1976 que luce a fojas cinco vuelto del Expediente Nº2972 de la Intendencia Municipal.- 2º) Autorízase el deslinde de la faja de terreno perteneciente al padrón Nº54, para ser agregada al padrón lindero Nº53, señalada en el plano de fojas uno del mismo expediente.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Por Secretaría se informa al Cuerpo que la Comisión designada tiene a consideración otro expediente, disponiéndose por parte de sus integrantes, reunirse el próximo viernes al finalizar la sesión.- EXPEDIENTE Nº15772: INTENDENCIA MUNICIPAL R/proyecto para promover el desenvolvimiento de medianas y grandes industrias en el Departamento.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, destaca la importancia de este proyecto, expresando que debería ampliarse el beneficio a las industrias que se instalen en predios privados.- El Miembro Dr. Iriondo Garino formula similares apreciaciones, manifestando que se deben extender los beneficios de la exención tributaria a quienes utilicen predios privados.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3334: Artículo 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a ofrecer en usufructo, por un plazo de hasta 10 años, los predios municipales que por su actual improductividad, características, área y ubicación puedan ser adecuados para la instalación de industrias nuevas en el Departamento.- Artículo 2º) Otórgase anuencia asimismo al Ejecutivo, para exonerar, durante un lapso igual al cincuenta por ciento del plazo concedido,

//

//el pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales de cualquier naturaleza a las personas jurídicas constituídas como Empresas propietarias, representantes o autorizadas a explotar las mencionadas industrias.- Artículo 3º) Igualmente se autoriza a la Intendencia Municipal, a otorgar opción y precedencia a dichas Empresas para adquirir al cabo del período establecido, el predio que se le haya asignado.- Artículo 4º) Igual tratamiento, se conferirá a aquellas nuevas industrias que se afincaren en predios particulares del Departamento.- Artículo 5º) La Intendencia Municipal reglamentará la aplicación de este Decreto, teniendo en cuenta en lo que sea pertinente, las disposiciones de la Ley Nº14178 y concordantes.- Artículo 6º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15764: CLUB ATLETICO REGIONAL S/exoneración de impuestos municipales de rifa.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15632: CLUB ATLETICO PEÑAROL DE SAN CARLOS S/exoneración de impuestos municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Estimando este Cuerpo que la Institución peticionante ha sido adecuadamente contemplada con la exoneración dada inicialmente, ratifícase la resolución anterior de fecha 28 de mayo del cte. año, no haciéndose lugar a la exoneración gestionada por la diferencia en el precio de los bonos.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15780: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declare de utilidad pública la expropiación de los derechos de arrendatarios del padrón 803 de La Pastora.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: 1º) Otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para expropiar los derechos de los arrendatarios que actualmente ocupan parte del padrón 803, sito en "La Pastora", 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.- 2º) Declárase de utilidad pública la expropiación referida y toma urgente e inmediata posesión de esos bienes.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y por unanimidad (6 votos) se resuelve levantar la sesión, a los efectos de concurrir al Acto Académico en el Instituto Normal, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN TECHERA — Auxiliar
CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº158.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de noviembre del - año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION - ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside la Sesión el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo las actas anteriores Nos. 156 y 157, las que luego de leídas son aprobadas respectivamente por unanimidad (6 - votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a un telegrama de agradecimiento firmado por el Sr. Orosmán de León, y una invitación para una conferencia de prensa a cumplirse en la Liga de Fomento con motivo de la visita de un maestro indú de yoga.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15791: CODESA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 4421 manzana 5 de San Carlos.- 15792: RENEE GRIECCO DE CHIAPPARA - S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1095 manzana 27 de La Barra.- 15793: VIOLETA ESQUEFF DE VENTURA S/regularizar edificación del padrón 30 manzana 2 de San Carlos.- 15794: LUIS O. FERNANDEZ Y OTRO S/regularizar edificación del padrón 187 manzana 29 de - Maldonado.- 15795: BELTRAN MEDINA S/edificar en el padrón 3075 manzana 63 de Balneario El Chorro.- 15796: FERNANDO LIETTI S/ampliar edificación del padrón 5152 manzana 651 de Punta del Este.- 15797: SUCESORES DE RAUL SANCHEZ DE LA FUENTE S/fraccionar padrón 938 manzana 257 de Las Delicias.- 15798: COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S.A. S/exoneración del pago de tasas de conservación de pavimentos.- 15799: JUNTA DE VECINOS - S/reparación del camino al Paso de la Cantera.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento - del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15800: SUCESORES DE HECTOR JAURENA S/fraccionar el padrón 541 manzana 96 de Maldonado.- 15801: MARIA E. STAGNARO DE LARROSA Y OTRA S/fraccio-

//

//nar el padrón 161 manzana 10 de San Carlos.- 15802: JUNTA DE VECINOS S/creación de un abono para estudiantes en las.empresas de transporte.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15803: JUAN F. SALDIAS S/tolerancia respecto a la afectación del retiro frontal de una vivienda del padrón 1717 manzana 550 en Parada 9.- 15658: GLADYS MARIA VILLETE Y OTROS S/permiso fraccionar padrón 7105 de Maldonado (reconsideración).- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, informa al Cuerpo sobre su resolución otorgando licencia fraccionada al Secretario Sr. Nelson Martínez, por necesidades de la Oficina.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO por unanimidad (6 votos), se resuelve cursar nota a la Sociedad Unión de la ciudad de San Carlos, a los efectos de hacerle llegar las felicitaciones de esta Junta ante el festejo de los 85 años de la Institución así como el deseo de una continuación de la profícua labor en beneficio de la cultura del Departamento, tal como lo ha sido en el transcurso de su extensa actividad social.- Por iniciativa del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a ONDA S.A., a los efectos de solicitarle disponga sea reforzado el servicio que pasa por Piriápolis a la hora 8 con destino a Punta del Este, pasando por Pan de Azúcar y luego por la Ruta 93, en virtud de que el mismo es utilizado por un elevado número de empleados y funcionarios del Hospital Marítimo y del Batallón de Ingenieros Nº4, lo que hace que supere diariamente la capacidad del coche dispuesto para cubrir ese recorrido por la Interbalnearia.- Asimismo el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, hace referencia a los coches especiales que dispone ONDA, cobrando una suma superior a la normal, para servicios que se cumplen en horarios establecidos y no especiales.- Ante un planteamiento del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar notas a UTE y ANTEL respectivamente por irregularidades en el cobro de los recibos y por la falta de corrección de sus empleados en el trato con los usuarios cuando éstos deben solicitar alguna información.- En momentos que iniciaba su exposición el Miembro Prof. Aguiar, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por iniciativa del Miembro Sr. Bernardino Pérez, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de

//

/- - - - - -//ofrecer el local del ex-Frigorífico San Carlos, para la instalación del moderno frigorífico para el cual se está buscando ubicación en nuestro país por parte de una - Misión de Sudáfrica.- También por un planteamiento del Miembro SR. PEREZ, y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle que la Banda Municipal de Maldonado, concurra periódicamente a las demás ciudades - del Departamento.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, felicita al Miembro Dr. - Roberto San Martín por haber sido reintegrado a su cargo como Director Departamental de - Salud Pública, manifestando que se ha hecho justicia con un hombre de bien.- A las palabras del Sr. Presidente adhieren los demás Sres. Miembros.- El Miembro Dr. Roberto San - Martín, agradece las expresiones del Sr. Presidente y manifiesta que aún antes de su rehabilitación, contaba con lo que más le alentó, que fue la confianza de los demás Miembros de la Junta de Vecinos.- El Miembro Dr. Iriondo Garino, mociona para que el Cuerpo en pleno exprese su placer y su satisfacción, congratulándose por la rehabilitación del Dr. San Martín, temperamento que es compartido por unanimidad.- A esta altura el Miembro Dr. Roberto San Martín, solicita sea ubicado en lugar preferencial del Orden del Día el Expediente que figura en los asuntos entrados, Nº15658.- Siendo la hora 19 y 5 minutos, se pasa a sesionar en el régimen de Comisión General, a los efectos de recibir en Sala al Asesor Letrado Municipal Dr. Julio Chiappara, para considerar diversos aspectos del Expediente Nº15648, caratulado: Intendencia Municipal, remite proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino es el encargado de poner en conocimiento al Sr. Asesor Letrado, del informe producido por la comisión designada para el estudio de este expediente.- Siendo la hora 19 y 30 el Sr. Presidente propone prorrogar la sesión hasta culminar el estudio de este tema, temperamento que es compartido por el Cuerpo por unanimidad (7 votos).- El informe de la Comisión es estudiado por la Corporación conjuntamente con el Sr. Asesor Letrado, a quien se plantean las posibles modificaciones a introducirse al proyecto.- Siendo la hora 19 y 58, el Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, agradece la concurrencia del Sr. Asesor Letrado Municipal Dr. Chiappara, y de inme-

//

//to se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//Ante un planteamiento del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar dos notas: 1º) A CONAPROLE, sugiriéndole: a) remitir mensualmente los estados de cuentas al día de los productores; b) abonar mensualmente la leche-cuota en virtud de ser venta al contado; y c) controlar el pesaje de la leche, en virtud del elevado número de reclamos de los productores por las frecuentes pérdidas.- - 2º) A la Intendencia Municipal, solicitándole que por intermedio del empleado destacado en la planta de CONAPROLE, se controle debidamente el pesaje de la leche, en virtud de las reiteradas quejas por disminución, formuladas por los productores.- Por un planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal, solicitando: 1º) la urgente construcción de una vereda en el puente sobre el Cañadón de Las Delicias en la Avenida Costanera, cuya carencia motiva que los peatones deban circular varios metros por la calzada, con el consiguiente riesgo en virtud del intenso tránsito de la referida avenida.- 2º) la urgente limpieza del referido Cañadón de Las Delicias, formulando un llamado de atención a la Dirección Municipal de Higiene ante la existencia de viviendas precarias, totalmente insalubres, acrecentando los riesgos para la salud, no solamente de los vecinos de la zona, sino también de quienes concurren a la playa donde desagua la cañada.- Esta última sugerencia es ampliada por el Sr. Presidente CNEL. NUÑEZ, solicitando se estudie la posibilidad de canalizar la cañada para solucionar definitivamente este grave problema.- Ante una sugerencia del Miembro Dr. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de reimplantar el servicio de desinsectización, a los efectos de combatir debidamente la gran cantidad de moscas y mosquitos que existen en la zona,-beneficiando con ello a toda la población y en forma especial al turismo, al eliminar esta molestia.- También por iniciativa del Miembro Dr.- ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Administración de los Seguros Sociales y de Enfermedad (ASSE) solicitándole estudie la posibilidad de facilitar y agilizar el procedimiento que se sigue en su Agencia Maldonado, en virtud de que ha trascendido en este Cuerpo las numerosas quejas de los afiliados ante los proble-

//

//mas que se les crean.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se adopten medidas para hacer cumplir las disposiciones referentes a la altura de los toldos de los comercios sobre la vereda.- Por unanimidad (7 votos) y ante un planteamiento del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga el remarcado de las cebras en los cruces peatonales de las calles de Punta del Este, las que se han borrado por la acción del tiempo.- También por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a A.F.E. solicitándole que a la brevedad disponga la limpieza total de los costados de la vía férrea entre Cantegril y Punta del Este, los cuales se encuentran muy descuidados siendo utilizados incluso como basurales.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15648: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto el informe de la Comisión Especial que luce a fs. 4 a 6, que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva proceder a un nuevo estudio del proyecto presentado, que contemple las reservas anotadas en dicho informe.- Asimismo se servirá encarar la posibilidad de descentralizar la función de estudio de planos que se determina en el Art. 2º, facultando para hacerlo a todas las Oficinas Municipales locales del Departamento.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15750: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para modificar los Artículos 6º, 7º, 11º, 73º, 75º, 77º, 78º y 109º de la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3335: Art. 1º) Sustitúyese el texto de los artículos 6º, 11º y 109º de la Ordenanza General de Construcciones, Decreto Nº3289, y modifícase parcialmente el texto de los artículos 7º, 73º, 75º, 77º y 78º de la misma Ordenanza, los que quedarán redactados, en lo pertinente, en la siguiente forma: a) "Art. 6º) Todas las carpetas con solicitud y memoria - serán firmadas por el técnico y propietario y en caso de obras de más de 90 m.c. deberán ser firmadas por un constructor responsable el que deberá estar inscripto en el Registro de Constructo

//

- - - - - -//res que a tal efecto llevará la Intendencia.- Esta exigencia podrá extenderse a todos aquellos permisos que por sus características las Oficinas Técnicas lo entiendan pertinente.- En caso de que la gestión fuera iniciada o en determinado momento proseguida por un representante del titular, éste deberá acreditar el poder respectivo mediante Certificado Notarial u otros Documentos Públicos".- b) Suprímese del literal B) del Art. 7º del Decreto Nº3289, el párrafo que dice: "Planos de hormigón armado o de la estructura de los techos o de cualquier tipo de estructura que se proyecte".- c) Agrégase al referido - Art. 7º, el siguiente literal: "C) Los planos de hormigón armado o de la estructura de techos o de cualquier tipo de estructura que se proyecte, podrán presentarse con las piezas referidas en los literales A) y B) anteriores o en forma obligatoria una vez finalizadas las obras, previa a la solicitud de inspección final, quedando archivadas en las carpetas respectivas".- d) "Art. 11º) A los efectos del artículo anterior, en el Registro de la - Oficina Técnica pertinente, se anotará el nombre y apellido de todos aquellos que se presenten con título profesional y se llevará un registro de los expedientes que se tramitan, mediante fichas, donde se anotará el proceso de la construcción hasta las inspecciones finales.- Fíjase como límite para los profesionales proyectistas un número máximo de 25 - obras simultáneas en el Departamento, controladas por el registro a que se hace mención - precedentemente".- e) Respecto a las exigencias de garages, establecidas dentro de las - normas para la edificación baja, en el Art. 73º, sustitúyese su texto por el siguiente: - "Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno por cada tres habitaciones en el caso de hoteles".- f) Sustitúyese la expresión: "La construcción en altura debe tener la forma de - torre inscripta en un cuadrado de 30 mts. (treinta metros) de lado mínimo", citado dentro de las normas especiales para edificación en altura en el Art. 75º, por el siguiente: - "La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 - mts. (treinta metros) de lado máximo".- g) Sustitúyese el texto de la parte inicial del - Art. 77º, por el siguiente: "Art. 77º) Zona 2.1 PLAZA- Límites y normas.- Esta zona está formada por las manzanas comprendidas entre las calles Sarandí y 18 de Julio, desde 3 de -

//

//febrero hasta Williman y las comprendidas entre las calles Florida y 25 de Mayo, desde Avenida Santa Teresa hasta Avenida Artigas".- h) Sustitúyese asimismo del Art. 77° y dentro de las normas dictadas para la edificación baja, el párrafo que dice: "Retiros: retiro frontal: 4 mts. (cuatro metros)," por el siguiente: "Retiros: Retiros frontales sobre las calles Sarandí, 18 de Julio, Florida y 25 de Mayo: 4 mts. (cuatro metros).- Retiros frontales sobre las otras calles: 3 mts. (tres metros)".- i) Sustitúyese del Art. 78°, el párrafo que dice: "Retiros: retiro frontal: 2 mts. (dos metros)", por el siguiente: "Retiros: retiro frontal: 3 mts. (tres metros)".- j) "Art. 109°) ASCENSORES.- a) En los sectores Punta del Este y Balneario de la Región Maldonado-Punta del Este, todo edificio con planta baja y más de dos plantas altas deberá contar con los servicios de un ascensor como mínimo para cada una de las circulaciones verticales que posea.- Los edificios con - - planta baja y más de cuatro plantas altas deberán contar con servicio de dos ascensores como mínimo, por cada una de las circulaciones verticales que posea.- b) En el resto del Departamento, todo edificio con planta baja y más de tres plantas altas, deberá contar - con los servicios de un ascensor como mínimo por cada una de las circulaciones verticales que posea".- Art. 2°) El texto original de los artículos del Decreto N°3289, que resultan parcialmente modificados por este Decreto N°3335, permanecerá incambiado en todos los demás aspectos a los que no se ha hecho expresa referencia en la presente disposición.- - - Art. 3°) Deróganse todas las disposiciones que en forma expresa o tácita se opongan a las presentes normas.- Art. 4°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Cada uno de estos artículos es considerado por separado, resultando aprobados en su totalidad por unanimidad (7 votos).- EXPEDIENTE N°15755: NOEL ARRIONDA HERNANDEZ Y OTRO S/permiso fraccionar parte del padrón rural 16784 de la 3ra. Sección.- A esta altura y siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (7 votos) se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de los expedientes Nos. 15755 y 15658.- En los obrados anteriormente referidos, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva solicitar al gestionante, la fijación del espacio libre que corresponda - en el presente proyecto.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°15658: GLADYS MARIA VILLETE Y

//

- - - - - -//OTROS, S/permiso fraccionar padrón 7105, manzana 708, Maldonado.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION Previamente a una resolución definitiva, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que la parte interesada rectifique la línea divisoria proyectada, dejando libre la construcción actual existente, con el retiro correspondiente.- Fecho vuelva.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 50 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "altura".- VALE.- ENTRELINEAS: "y propietario".- VALE.- - - - -

//Claverie, la cual por unanimidad (6 votos) se resuelve transcribir a A.F.E. por compartir todos sus términos y reforzando la nota cursada a ese Organismo la pasada semana.- - NOMINA DE EXPEDIENTES ENTRADOS.- 15809: MESA JUNTA DE VECINOS dispone un aumento del 6% en los sueldos de sus funcionarios.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Mesa y siga el trámite dispuesto.- 15810: MESA JUNTA DE VECINOS establece horario de oficinas de 7 a 12 horas hasta el 15 de marzo de 1977.- 15811: JUNTA DE VECINOS S/de la Intendencia Mpal. mayor difusión de la reglamentación de alumbrado público.- RESOLUCION: Visto: Siga a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín.- 15812: Renée - Moreno Villar S/regularizar edificación del padrón 367 manzana 27 de San Carlos.- 15813: Orio De León Barrios S/regularizar edificación del padrón 1353 manzana 121 de San Carlos.- 15814: Blanca de Armas de Páez S/regularizar y ampliar edificación del padrón 3275 manzana 106 de San Carlos.- 15742: Intendencia Municipal S/anuencia para modificar los Arts. 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- 15815: Intendencia Municipal C/que ha dejado sin efecto la donación de un inmueble al Centro Cultural Democrático Punta del Este.- - - Por unanimidad (6 votos) en dichos obrados SE RESUELVE: Enterado, archívese.- A esta altura y siendo la hora 18 y 5 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: 1º) cursar nota a O.S.E. reiterando el oficio de fecha 13 de agosto pasado, con referencia a la necesidad de instalar un surtidor en el Barrio Parque Anita de la ciudad de San Carlos; 2º) Reiterar a A.N.T.E.L. la preocupación de esta Junta, en virtud de que ha empeorado la situación de los servicios telefónicos en la ciudad de San Carlos, sin que se haya concretado hasta el momento el anuncio de la construcción de la nueva central manual.- El Sr. Presidente da cuenta a la Junta de que fue visitado por autoridades de A.S.S.E., quienes le ofrecieron amplias explicaciones relacionadas con la gestión iniciada por esta Junta en la sesión pasada.- Asimismo el Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, hace referencia a los problemas existentes en el abastecimiento de carne, el cual es totalmente deficitario en cantidad y calidad.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra los Miembros Sres. Dr. Roberto San Martín, Dr. Celedonio Iriondo Garino,

//

- - - - - -//Ing. Agr. Carlos Odera y Antonio Stretta.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga lo pertinente para que se regularice el abasto de carne a la brevedad posible, en virtud de que en estos momentos es totalmente insuficiente, con los consiguientes problemas para la población, teniendo en cuenta además la inminencia de la temporada de verano.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, propone que el expediente a estudio de la Comisión que él integra, sea considerado directamente por la Corporación, a fin de acelerar su trámite.- El Sr. Presidente manifiesta que a esos efectos, convocará a sesiones extraordinarias.- Ante sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal, solicitando: 1º) la reparación del camino que parte del Klmt. 171,- en un tramo de 10 klmts. en la zona del Arroyo José Ignacio, contándose con la colaboración de los vecinos; 2º) se proceda a pintar una cebra en la calle Treinta y Tres esquina Maldonado, de la ciudad de San Carlos, en virtud del intenso tránsito vehicular y peatonal que circula por el lugar.- Asimismo hace referencia el Sr. Pérez a la necesidad de - proceder a la reparación del camino que se utiliza como acceso a la Boya Petrolera, el - que pasa por Medellín y Estancia La Jacinta.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, expresa que conjuntamente con el Secretario de la Junta Local de San Carlos, visitarán la zona - en los próximos días, ante lo cual esta solicitud queda en suspenso.- ASUNTOS VARIOS.- - EXPEDIENTE Nº15443: OROSMAN DE LEON S/que la Junta considere su situación al no permitírsele la apertura de una carnicería instalada al efecto con conocimiento de la Intendencia. Tras breve deliberación, la Junta acuerda: Vistos: estas actuaciones de las que resulta que el interesado no ha interpuesto recurso de apelación para ante esta Junta, de resoluciones adoptadas por la Intendencia en sus gestiones, en cuyo mérito este Cuerpo por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Devolver estos antecedentes al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº15756: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación del Art. 10 del Decreto - 3053 del 15 de julio de 1959.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3336: Artículo 1º) Modifícase y amplíase el Art. 10º del Decreto Nº3053 del 15 de julio de 1959, el que quedará redactado de la si-

//

//guiente forma: "Art. 10°) Las infracciones a la presente Ordenanza, serán penadas de la siguiente manera: a) Art. 1° Primera infracción, con multa equivalente a cincuenta quilos de carne al precio oficial del abastecedor al carnicero, a la fecha de la infracción; Segunda infracción, 120 quilos; Tercera infracción, 200 quilos y la clausura del establecimiento por seis meses.- b) Art. 3° Con 20 quilos la primera infracción y con cincuenta quilos las sucesivas infracciones.- c) Se considerarán en infracción los abastecedores o carniceros que se nieguen a suministrar o expender el producto, siendo pasibles de ser - sancionados con la suspensión temporal o caducidad del permiso del que sean titulares.- d) Sin perjuicio de la sanción anterior, los abastecedores que dejen de faenar algunas de las especies a que están autorizados, sin causa justificada y sin la previa autorización municipal, provocando desabastecimiento total o parcial, serán penados con una multa equivalente a 1000 quilos de carne vacuna al precio oficial del abastecedor al carnicero a la fecha del ilícito.- La multa expresada se aplicará por cada día que no se realizare la faena de animales y/o abastecimiento de carne".- Artículo 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15784: ANA M. SMEIJTERS, presenta plano en consulta de ampliación del padrón 2685 y 33 96 manzana 657 de Aidy Grill.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se resuelve prorrogar la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- A las 19 y 34 minutos, se retiran de Sala los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera y Antonio Stratta.- Finalmente se resuelve aplazar la consideración de estos obrados, quedando en segundo término del orden del día de la próxima sesión.- Siendo la hora 19 y 40 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JORGE L. TECHERA — Auxiliar

CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°161.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. (R) Osvaldo

//

- - - - - -//V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17.y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº160, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- - Por Secretaría se da lectura a una invitación de la Escuela Nº48 de Laguna del Sauce, a la que se dispone contestar, lamentando no haber podido concurrir al coincidir los actos con la sesión semanal del Cuerpo.- Ante iniciativa del Sr. Presidente y a los efectos de acelerar el trámite de los expedientes, se dispone suprimir la Media Hora Previa.- A esta altura y por un planteamiento del Miembro Sr. Antonio Stratta, se le autoriza a realizar gestiones ante la Jefatura de Policía, para que, al igual que el año anterior, colabore con la Prefectura del Puerto en la vigilancia del Muelle de Las Delicias.- Asimismo por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro Prof. Jorge Aguiar, se resuelve - cursar nota a la Prefectura del Puerto de Maldonado, solicitándole disponga lo pertinente para un eficaz control y una estricta vigilancia en el Muelle de Las Delicias para que - éste no sea usado como trampolín por los bañistas, a cuyos efectos sería conveniente coordinar con la Jefatura de Policía para que su personal destacado en la zona colabore en - ese contralor.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15742: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los Artículos 1º y 2º de la actual Ordenanza de Abasto.- El Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, expresa sus dudas con relación al Artículo 3º del Proyecto,- en virtud de que éste puede llevar a que se agudice el problema del transporte, de ser - aprobado tal como se propone.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que este artículo 3º puede ser útil a la Intendencia como arma para evitar el monopolio.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino hace llegar a la Mesa su exposición que es textualmente la siguiente: "Entendemos que la mejor solución para los intereses del Municipio -que en definitiva son los del Pueblo- es que la faena destinada al Abasto continúa realizándose - en los actuales mataderos Municipales de Maldonado y Pan de Azúcar.- Transferir esa fun-

//

//ción -típicamente Municipal- a empresas privadas, aparte de militar poderosas razones - de principio, ya que estaríamos frente a un evidente monopolio privado en la función de la faena para Abasto, actúan reservas de diversa índole que aconsejan evitar la contratación con Empresas Privadas.- No es aconsejable que el Municipio se desprenda de sus propias potestades realizando un contrato con la Empresa Frigorífica privada, y que, como tal contrato obliga legalmente a ambas partes contratantes, sin que sea factible la renuncia unilateral a los términos del contrato.- Como solución práctica y de mayor conveniencia para los intereses del Municipio es que se aboque a la realización de un plan mínimo de mejoras, reparaciones y readaptaciones de los referidos locales para que puedan llenar las necesidades para las cuales fueron creados y que con el tiempo transcurrido, han cumplido una función plenamente satisfactoria, siempre que por parte del Municipio se adopten las previsiones del caso para el debido contralor técnico sanitario y percepción de gravámenes.- El Miembro Sr. Antonio Stratta manifiesta su seguridad de que el Municipio no entrega el abasto sino que procura una mejora para toda la población, no solamente del turismo sino también de los pobladores estables, a quienes se aseguran las mejores condiciones higiénicas, expresando asimismo su pensamiento de que dentro de poco tiempo Maldonado contará - con Abasto Municipal Modelo, que será orgullo de todos.- A esta altura el Sr. Presidente Cnel.(R) Núñez, propone que el proyecto sea considerado artículo por artículo, temperamento que es compartido por el Cuerpo por unanimidad (6 votos).- De inmediato se somete a votación el Artículo 1º, el que resulta aprobado por mayoría (5 votos en 6).- El Artículo 2º se aprueba por unanimidad (6 votos).- Es sometido luego a consideración el Artículo 3º.- Con relación a éste, el Sr. Presidente propone que sea modificado disponiéndose la habilitación de los mataderos Municipales hasta la solución del problema.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar, sugiere la posibilidad de que en casos excepcionales la Intendencia se haga - cargo de los gastos de transporte al otro frigorífico.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera propone que se unan las dos proposiciones, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 3º) Para casos excepcionales, ante la posibilidad de que uno de los establecimientos mencionados en el Art. 1º de este Decreto, por cualquier circunstancia se vea impedido de -

//

- - - - - //efectuar la faena, la Intendencia Municipal queda facultada para disponer la realización de la misma en los Mataderos Municipales o en su defecto, para hacerse cargo de la diferencia de los gastos de transporte según distancia, originados por tal causa, hasta la otra planta en funcionamiento y hasta el cese del impedimento de la planta inhabilitada.- Es sometido a votación el artículo 3º modificado, resultando aprobado por mayoría (5 votos en 6).- También por mayoría (5 votos en 6) son aprobados respectivamente los artículos 4º y 5º.- En consecuencia se dicta en los presentes obrados el siguiente DECRETO Nº3337: Art. 1º) Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza de Abasto de Carne para el Departamento (Decreto Nº2657), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º) La faena de animales bovinos y ovinos destinados al consumo público correspondiente a los abastecedores que acceden a los mataderos Municipales de Maldonado y Pan de Azúcar, se realizará indistintamente en el Frigorífico CODADESA y en el Matadero Industrial CERRO MAR.- La Intendencia de Maldonado queda facultada para trasladar oportunamente la faena de animales suinos a dichos establecimientos cuando los mismos se encuentren en condiciones de incorporar esta tarea a su actividad normal".- Art. 2º) Modifícase el Art. 2º de la Ordenanza General de Abasto de Carne (Decreto Nº2657) el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 2º) Matadero Municipal de Aiguá.- Su radio alcanzará hasta diez quilómetros de la planta suburbana de la ciudad de Aiguá.- Art. 3º) Para casos excepcionales, ante la posibilidad de que uno de los establecimientos mencionados en el Art. 1º de este Decreto, por cualquier circunstancia se vea impedido de efectuar la faena, la Intendencia Municipal queda facultada para disponer la realización de la misma en los Mataderos Municipales o en su defecto, para hacerse cargo de la diferencia de los gastos de transporte según distancia, originados por tal causa, hasta la otra planta en funcionamiento y hasta el cese del impedimento de la planta inhabilitada.- Art. 4º) La Intendencia de Maldonado, queda autorizada para formalizar los convenios respectivos con la Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima, Frigorífico CODADESA, y con la firma Industrias Cárnicas STRATTA, Matadero Industrial CERROMAR.- Art. 5º) Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la -

//

//hora 19 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº 15778: ABASTECEDORES DE SAN CARLOS Y MALDONADO,-R/copia de la nota cursada al Sr. Intendente ref. centralización de la matanza en el Frigorífico CODADESA.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Habiéndose adoptado resolución en Expediente Nº15742, archívese.- EXPEDIENTE Nº15769: TRABAJADORES DEL ABASTO MUNICIPAL DE MALDONADO S/de la Junta de Vecinos interceda ante versiones sobre clausura de dicha planta.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Habiéndose adoptado resolución en Expediente Nº15742, archívese.- EXPEDIENTE Nº15751: ABASTECEDORES DE ZONA OESTE R/copia de la nota cursada al Sr. Intendente Municipal ref. faena en el frigorífico CODADESA.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Habiéndose adoptado resolución en expediente Nº15742, archívese.- EXPEDIENTE Nº15784: ANA M. SMEIJSTERS presenta plano en consulta de ampliación de edificación de los padrones 2685 y 3396 manzana 657 Aidy Grill.- Tras un breve cambio de ideas, por mayoría (4 votos en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: - Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando que este Cuerpo comparte lo informado por la Dirección de Arquitectura, en cuanto a la falta de entidad de la excepción que se solicita, acordando por tanto, autorizar la ampliación de edificación que se gestiona.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro Sr. Antonio Stratta deja constancia de que no votó favorablemente para no sentar precedente.- El Miembro Dr. Iriondo Garino solicita rectificación de votación, procediéndose de inmediato a la misma, resultando ratificada la resolución anterior al obtener mayoría (4 votos en 7).- A esta altura el Miembro Dr. Iriondo Garino adhiere al fundamento del Miembro Sr. Stratta.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº162.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDI-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//NARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.:- Cnel.(R). Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Con aviso falta el Miembro Dr. Roberto San Martín y sin él el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15783: FEDERACION URUGUAYA DE NATACION S/exoneración de impuestos de espectáculos públicos.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, expresa que en el futuro la Junta deberá estar informada del monto a que asciende cada exoneración que se solicita, antes de proceder a la consideración de gestiones de este tipo.- - Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase - a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales que correspondan en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15788: ARIEL PEDRO TASSANO S/exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.- Por mayoría (3 votos en 4) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar al gestionante de los impuestos Municipales de Espectáculos Públicos que solicita en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15791: C.O.D.E.S.A. S/ regularizar y ampliar edificación del padrón 4421 manzana 5 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la - regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y - títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y - revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15792: RENEE GRIECCO DE CHIAPPARA S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1095 manzana 27 de La Barra.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificacion que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Inten-

//

//dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15793: VIOLETA ESQUEFF DE VENTURA S/regularizar edificación del padrón 30 manzana 2 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos). SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15795: BELTRAN MEDINA S/edificar en el padrón 3075 manzana 63 de Balneario El Chorro.- Tras breve deliberación, por unanimidad (4 votos), SE RESUELVE: Visto: autorízase la edificación que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15797: SUCESORES DE RAUL SANCHEZ DE LA FUENTE S/fraccionar padrón 938 manzana 257 de Las Delicias.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15796: FERNANDO LIETTI S/ ampliar edificación del padrón 5152 manzana 651 de Punta del Este.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la ampliación de edificación que se solicita en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15798: COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S.A. S/exoneración del pago de tasas de conservación de pavimentos.- - - Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Siendo competencia de los Organismos Municipales la prestación de los servicios invocados; NO HA LUGAR A LA EXONERACION SOLICITADA.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la hora 18 y 28 minutos, ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE Nº15800: SUCESORES DE HECTOR JAURENA S/fraccionar el padrón 541 manzana 96 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento de que ilustran estos obrados, condicionado a la previa independencia de las construcciones existentes en ambas fracciones, así como sus servicios sanitarios.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15801: MARIA E. STAGNARO DE LARROSA Y OTRA S/fraccionar el padrón 161 manzana 10 de San Carlos.- Tras -

//

- - - - - - -//breve deliberación, por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Vistos los informes que anteceden y considerándose de entidad la excepción de la fracción Nº2, (más del - 50%), NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15804: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada la transposición y refuerzo de los rubros 1-10; 1-04 y 1-07.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15808: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento referente emisión de recibos de Contribución Inmobiliaria de las viviendas de I.N.V.E..- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la emisión de los recibos de Contribución Inmobiliaria, correspondiente a cada uno de los padrones constituídos con vigencia al Ejercicio 1970, surgidos por el deslinde y posterior fraccionamiento de los padrones originales Nos. 2607 (parte), 3017 y 3018 de Maldonado, propiedad de I.N.V.E..- 2º) Concédese - igualmente anuencia a la Intendencia Municipal para efectuar el cobro de la deuda que por tal concepto mantienen con el Ejecutivo Comunal los promitentes compradores, adquirentes de las viviendas ubicadas en dichos padrones, a partir del Ejercicio 1970, en 6 (seis) - cuotas trimestrales iguales y consecutivas y sin apliación de los recargos que pudieren - corresponder, todo ello sin perjuicio de las gestiones que por la vía pertinente deban - realizarse ante I.N.V.E. para el cobro de la deuda que pudiere existir, con anterioridad al Ejercicio 1970.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15812: RENE MORENO VILLAR S/regularizar edificación del padrón 367 - manzana 27 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales sobre calles Treinta y Tres y Juan de Dios Curbelo, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº - - 15813: ORIOL DE LEON BARRIOS S/regularizar edificación del padrón 1353 manzana 121 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte -

//

//que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de los asuntos varios.- Con relación a los Expedientes Nos. 15794, 15803 y 15814, se resuelve realizar inspecciones oculares, a los efectos de poder legislar con real conocimiento de cada uno de los detalles relacionados con estas gestiones.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - -//manzana 63 de Punta del Este.- 15817: JUNTA DE VECINOS S/del Ministerio de - Transporte y Obras Públicas la correcta señalización de la Avda. Lorenzo Batlle.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15818: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíe la resolución por la que se autorizó la enajenación de parte del padrón 803 de La Pastora.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro Prof. JORGE - - AGUIAR, por unanimidad (5 votos) resuelve cursar nota a U.T.E. a los efectos de solicitar le el estudio de una solución definitiva para el problema que afecta a la zona comprendida entre las Paradas 6 y 12 de la Costanera a Punta del Este, ante los frecuentes cortes de energía que se producen, especialmente después de las lluvias, perjudicando a todos - los usuarios y en forma especial al comercio, en virtud de que se prolongan por espacio de varias horas.- Por sugerencia del Miembro SR. ANTONIO STRATTA y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a U.T.E. solicitándole adopte medidas para dotar a Maldonado de un servicio nocturno de reclamos, el que se considera de suma importancia, en forma especial como apoyo a la industria, que es la más perjudicada.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, hace llegar a la Mesa los datos requeridos para cursar comunicación a O.S.E. - apoyando la gestión de vecinos de balneario El Chorro para la instalación del servicio de agua potable, tal cual había sido dispuesto en oportunidad anterior.- Ante planteamiento del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle estudie una solución - definitiva para evitar las frecuentes inundaciones en el Barrio Scalone de la ciudad de Maldonado, procediendo mientras tanto a la canalización y limpieza de las cunetas, en especial sobre Carretera a El Placer y a los costados de la vía férrea.- Por iniciativa del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se adopten medidas para controlar debidamente la limpieza que debe existir en los comercios de Punta del Este que utilizan las - veredas para instalar mesas, a fin de evitar que se de una imagen desagradable a quienes visitan la zona, teniendo en cuenta especialmente su carácter turístico.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15649: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza para el establecimiento

//

//de zonas industriales y comerciales en el Departamento.- Se dispone considerar este expediente sometiendo a votación cada artículo en forma particular.- Se considera el Artículo 1º resultando aprobado por unanimidad (5 votos).- Art. 2º) El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera propone agregar un inciso d) a este artículo, referente a la disposición de sólidos y aguas servidas.- Con la modificación propuesta se aprueba el Art. 2º por unanimidad (5 votos).- El Artículo 3º es aprobado por unanimidad (5 votos) sin modificaciones.- Art. 4º) El Miembro Ing. Agr. Odera propone agregar en el Grado 4 la frase:"Por Ejemplo ruidos, olores, humos".- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez sugiere se agregue en el mismo, grado 5, la expresión: "señalados por el Cuerpo Nacional de Bomberos".- Con las modificaciones propuestas se aprueba el Art. 4º por unanimidad (5 votos).- Art. 5º) El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera propone agregar a este artículo la expresión: "con la previa anuencia de la Junta de Vecinos".- Con la modificación propuesta es aprobado el Art. 5º por unanimidad (5 votos).- Por unanimidad (5 votos) son aprobados respectivamente los artículos 6º, 7º y 8º.- En consecuencia se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3338: Artículo 1º) FINALIDAD.- A fin de proteger la higiene, seguridad y bienestar de la población, todos los establecimientos industriales y comerciales, así como los edificios públicos y privados - que se construyan, refaccionen, amplíen o habiliten para usos industriales y comerciales, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza a partir de su promulgación.- Se entiende por uso industrial todo lo que dé lugar a cualquier proceso de elaboración, - transformación, envasado y almacenaje.- Se entiende por comercio todo local destinado a - transacciones comerciales.- Artículo 2º) SOLICITUD PREVIA DE UBICACION.- Será obligatorio gestionar ante la Intendencia Municipal la correspondiente solicitud previa de ubicación, con anterioridad a cualquiera de los siguientes trámites: a) Permiso de construcción de - edificios para usos industriales y comerciales.- b) Habilitación de locales existentes.- c) Instalación de maquinarias o equipos industriales.- d) Sistema a utilizar para la evacuación de sólidos y líquidos de deshechos.- En dicha solicitud los interesados deberán detallar las siguientes condiciones características del establecimiento: ubicación del inmueble, edificaciones existentes o a construirse, materia prima, procesos y maquinaria a uti-

//

- - - - - -//lizarse, personal ocupado y demás referencias según lo establezca la correspondiente reglamentación.- La Intendencia Municipal resolverá en cuanto a la admisión del establecimiento en la zona y las condiciones a que se deberá ajustar el edificio, las instalaciones y maquinarias, el acceso y salida de vehículos a la vía pública, los horarios y turnos de trabajo, medidas de aislación, seguridad e higiene, a cuyos efectos se expedirán los servicios competentes del Municipio.- Artículo 3º) HABILITACION.- Todos los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza deberán poseer, para su funcionamiento, la habilitación correspondiente expedida por la Intendencia Municipal y la constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones vigentes del Decreto del Poder Ejecutivo Nº284/974 de fecha 16/IV/74.- Todo cambio que signifique modificación fundamental en cualquier aspecto del establecimiento o de sus instalaciones y procesos industriales o comerciales autorizados hará exigible la obtención de una nueva habilitación que en caso de no tramitarse podrá llevar a la caducidad de la anterior.- Artículo 4º) CLASIFICACION.- A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, se clasificarán las actividades industriales y comerciales en la siguiente forma: GRADO 1- Son aquellas cuyo funcionamiento atiende exclusivamente al aprovisionamiento, servicio o consumo de la población de una zona de habitación y que reúnen asimismo las condiciones exigidas para las correspondientes al grado 2.- GRADO 2- Son aquellas que por su volumen, procesos de elaboración, higiene, funcionamiento, almacenaje, así como la ausencia de cualquier tipo de proyección al exterior, no producen inconvenientes de insalubridad, o peligro ni perjuicio de clase alguna al bienestar de la población, al tránsito, al estacionamiento o a cualquier servicio público, ni contravienen las disposiciones vigentes respecto al vertido de aguas residuales a la red de colectores o cursos de agua.- GRADO 3- Son aquellas que por su volumen, procesos de elaboración o almacenaje, condiciones de saneamiento y funcionamiento o por causa de sus proyecciones al exterior de cualquier tipo, producen inconvenientes al bienestar de la población, al tránsito, al estacionamiento o a cualquier servicio público, aún cuando no lleguen a configurar peligro o daño para la higiene, la salubridad o la seguridad.- GRADO 4- Son aquellas que en razón de las condiciones de sus instalaciones y -

//

//funcionamiento, causan perjuicios al bienestar de la población de la zona y a sus bienes físicos (por ej. ruidos, olores, humos).- Se incluirán también en este grupo aquellas que causen perjuicios al medio circundante que superen los límites aceptables, a cuyos efectos los establecimientos quedarán sujetos al contralor periódico por los Organismos competentes, los que podrán exigir la adopción de las medidas que estimen convenientes.- - GRADO 5- Son aquellas que por presentar riesgos potenciales de incendios y propagación - del fuego, explosiones o proyecciones agresivas al exterior, pueden dar origen a siniestros susceptibles de afectar la integridad física, la seguridad de las personas y de los bienes físicos.- Dichos establecimientos deberán contar con medios de protección, señalados por el Cuerpo Nacional de Bomberos, que eliminen o reduzcan las posibilidades de todo siniestro.- GRADO 6- Son aquellas actividades derivadas de la explotación agropecuaria y las que utilicen los recursos naturales del lugar de implantación.- Artículo 5º) A los - efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, el Ejecutivo Comunal, con la previa - anuencia de la Junta de Vecinos, dividirá en zonas el Departamento de Maldonado y reglamentará la ubicación de las construcciones y habilitación de edificios para los diferentes usos, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de cada una de dichas zonas.- Artículo 6º) DISPOSICIONES ESPECIALES.- Dentro de las zonas que por esta Ordenanza se establecen, el Ejecutivo Comunal reglamentará la situación de comercios o industrias ya - existentes cuya ubicación y/o actividad contravengan las presentes disposiciones, estableciendo plazos adecuados a las características de cada caso para que los interesados regularicen dichas situaciones.- Artículo 7º) La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 8º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15768: INTENDENCIA MUNICIPAL, R/Proyecto de Ordenanza sobre Sistemas de Transporte Vertical.- Se vota artículo por artículo, resultando aprobados cada uno de ellos por unanimidad (5 votos).- En consecuencia se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO 3339: Artículo 1º) Disposiciones Generales.- Se consideran transporte - vertical a los efectos de esta Ordenanza, los siguientes sistemas: ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y paternoster.- Artículo 2º) Quedan comprendidas en la presente Orde-

//

- - - - - - -//nanza, todas las instalaciones que se realicen en lo sucesivo en edificios - públicos y/o privados, destinados al transporte de personas y/o mercaderías.- Artículo 3º) Los planos del proyecto de la instalación deberán presentarse en las Oficinas competentes de la Intendencia Municipal de Maldonado de acuerdo a los siguientes detalles: a) plano - de elevación de escala 1:50.- b) plano de planta de escala 1:10.- c) plano esquemático del edificio, indicando las paredes medianeras y la posición del ascensor o montacargas den - tro del mismo.- d) capacidad máxima.- e) recorrido.- f) velocidad en metros por minuto.- g) potencia del motor principal en HP o KW.- h) peso de la cabina y del contrapeso.- i) - Número y características de los cables.- j) Area útil de las cabinas.- k) Descripción del sistema de comando, puertas, y dispositivos de seguridad.- l) Número del permiso de cons- trucción.- m) Firma y documento del técnico responsable de la instalación.- Pasadizo o hue co.- Artículo 4º) El hueco donde se desplaza la cabina o coche, se define como pasadizo y debe cumplir las siguientes normas: a) estará construído en materiales incombustibles, con paredes lisas y pinturas de color claro.- b) no tendrá más aberturas que las puertas de - acceso a los pisos y respiraderos respectivos.- Estos últimos, estarán ubicados en los ex- tremos del pasadizo, con área igual o mayor a 10 decímetros cuadrados.- c) en el interior del pasadizo queda prohibida la instalación de canalizaciones de cualquier tipo, salvo las necesarias para el funcionamiento normal del ascensor o montacargas.- d) las paredes se- rán planas y toda saliente deberá chaflanarse a un ángulo de hasta quince grados con la - vertical.- e) la parte inferior del pasadizo, será impermeable, de piso horizontal.- Ar - tículo 5º) Cuando el coche descanse sobre sus paragolpes totalmente comprimidos, deberá - haber un espacio libre vertical de por lo menos 60 centímetros, entre la parte más baja - del coche o su suspensión y el piso del pozo.- Sala de máquinas.- Artículo 6º) El local - destinado a las máquinas será para uso exclusivo de las mismas, permitiéndose únicament el almacenamiento de elementos que sirvan en forma exclusiva para el funcionamiento o man- tenimiento del ascensor o montacargas.- Deberá ser seco y bien ventilado, no estando per- mitida su utilización como acceso y/o pasaje a otros locales ni azoteas.- Artículo 7º) La altura mínima deberá ser de 2,2 metros y ni sus paredes ni techos podrán constituir par-

//

//tes de tanques de agua.- Artículo 8º) El local será construído con materiales incombustibles.- Cuando por razones de iluminación y/o ventilación sea necesario ubicar ventanas, éstas tendrán hasta 80 dm2 con malla y cerramiento de seguridad.- No se permite el uso de vidrio en el techo.- Artículo 9º) Cuando las máquinas se coloquen en la parte inferior del recorrido estarán ubicadas totalmente fuera del pasadizo.- Artículo 10º) La sala de máquinas tendrá acceso seguro e independiente.- Si fuera necesario utilizar escaleras, éstas no tendrán una pendiente mayor de 60º con la horizontal, y la escalera del tipo marinera se permitirá hasta 2 metros de altura.- Si hubiera que transitar por azoteas para acceder a la sala de máquinas, deberá existir un pasaje libre de obstrucciones de por lo menos - 60 centímetros de ancho.- Funcionamiento.- Artículo 11º) El funcionamiento del sistema deberá ser suave y silencioso.- Artículo 12º) El equipo electromecánico de la sala de máquinas no debe trasmitir vibraciones o ruidos que se propaguen y afecten a locales o habitaciones del edificio.- Cuando por razones constructivas existan apoyos o empotramientos de elementos que puedan trasmitir vibraciones al edificio, será obligatorio intercalar filtros antivibratorios.- Cuando se comprueben defectos por mal funcionamiento del sistema, la Intendencia, a través de sus Oficinas competentes, podrá exigir las modificaciones necesarias para solucionar la causa de los defectos.- Guías.- Artículo 13º) Las guías de la cabina serán de acero y su tensión de rutura será igual o mayor a 38 kg/mm2.- Se instalarán machimbradas y serán lisas y bien rectas.- Artículo 14º) Las guías del contrapeso serán siempre metálicas, y para velocidades de 90 metros por minuto o más, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.- Artículo 15º) La longitud de las guías del coche y del contrapeso será tal que ninguna coliza ni siquiera parcialmente, quedará fuera de ellas.- Cabina.- Artículo 16º) La cabina deberá ser instalada dentro de un bastidor metálico ubicado aproximadamente en el centro de la plataforma y en ningún caso separado de él más de un 12% de su profundidad.- Este bastidor metálico deberá resistir sin deformaciones los esfuerzos de su propio peso, sobrecarga admisible y accionamiento de frenos.- Artículo 17º) No se permitirá el uso de hierro fundido en ninguna pieza sometida a esfuerzos de tracción, torsión o flexión, con la excepción de guiadores y soportes.- Artículo -

//

- - - - -//18°) La cabina será metálica admitiéndose el revestimiento en madera o materiales sintéticos hasta un centímetro de espesor.- Será suficientemente rígida para soportar un esfuerzo horizontal de 30 kgs. en cualquier punto sin sufrir deformaciones ni reducción de su distancia con respecto a umbrales, contrapeso y paredes del pasadizo.- Su techo deberá soportar sin deformarse una carga de 150 kgs..- Artículo 19°) La cabina tendrá iluminación eléxtrica desde los servicios de luz del edificio y deberá tener ventilaciones que no podrán estar ubicadas entre los niveles +0,30 m. y +1,80 m..- Estas medidas se tomarán con respecto al piso de la cabina.- Las aberturas de ventilación deberán estar debidamente protegidas de modo que desde la cabina no se pueda alcanzar ningún elemento del pasadizo.- Artículo 20°) El área útil de la cabina (A expresada en metro cuadrado),- la carga útil admisible (P expresada en kg.) y el número de pasajeros N, se relacionarán de la siguiente manera: A=0,25 + 0,17N.- P=75 N + 120/N..- No se admiten áreas útiles menores de 0,6 m2..- Artículo 21°) En el interior de la cabina, y en el caso que trabaje un ascensorista, se permitirá un asiento plegable para uso exclusivo del mismo.- Artículo - 22°) Todos los ascensores deberán estar proyectados e instalados de modo que puedan frenar y mantener inmóvil su cabina cargada con el 125% de su carga máxima.- Cables, poleas y contrapeso.- Artículo 23°) El número mínimo de cables de cualquier ascensor será de - tres.- Los cables de tracción serán de acero, con coeficiente de rotura mínimo de 120 kgs por milímetro cuadrado.- Serán flexibles, de sección circular y diámetro mayor de 8 mm. calculados con un coeficiente de seguridad mínima de 12.- Artículo 24°) Las poleas que - conducen el movimiento tendrán un diámetro mínimo equivalente a 40 veces el diámetro del cable que trabaja sobre ellas.- Artículo 25°) El contrapeso deberá efectuar su movimiento en el pasadizo del propio ascensor y será de hierro fundido o estructural con el lastre correspondiente.- Instalación eléctrica.- Artículo 26°) Los conductores fijos de la sala de máquinas y del pasadizo irán canalizados en conductos rígidos.- En la sala de máquinas en lugar bien visible y de fácil acceso, se instalará para cada motor una llave apta para cortar todos los polos de la alimentación eléctrica de ese motor, de modo que el sistema eléctrico de ese ascensor quede totalmente desconectado del sistema eléctrico del edifi-

//

//cio.- Las envolturas mecánicas de los dispositivos eléctricos de las cabinas, cuarto de máquinas y pasadizo, tendrán su correspondiente conexión eléctrica de tierra con cables de cobre flexible.- Puertas.- Artículo 27º) Las puertas de las cabinas serán corredizas o telescópicas.- No tendrán aberturas de más de 10 cm. medidos horizontalmente.- Serán preferentemente de hierro o de materiales de resistencia equivalente.- Estarán provistas de un contacto eléctrico que pueda interrumpir el funcionamiento del motor principal; este interruptor no estará al alcance del usuario.- Los ascensores que no estén proyectados con puerta de cabina serán motivo de un estudio particular por parte de las Oficinas competentes de la Intendencia.- Artículo 28º) Las puertas de los pisos serán de material incombustible y admitirán recubrimiento de otros materiales de hasta 1 cm. de espesor.- Si no hay indicador de posición en los pisos, la puerta de piso deberá tener una abertura de hasta 200 centímetros cuadrados, debidamente protegida, que permita ver si la cabina se encuentra frente a la puerta.- Tendrán un dispositivo de cierre electromecánico de seguridad de modo que la puerta del piso no se pueda abrir si la cabina no está enfrente a ella.- No están permitidos los dispositivos de cierre con elementos mecánicos que accionen en forma independiente entre sí.- Los dispositivos de cierre se construirán y conectarán de tal modo que la cabina no pueda moverse si algunas de las puertas del piso y/o cabina está abierta.- Seguridad y velocidad.- Artículo 29º) La cabina dispondrá de los elementos de seguridad necesarios que permitan su detención inmediata cuando la velocidad de régimen se vea superada en un 15%.- El frenado de la cabina no producirá deformaciones permanentes en ninguno de los elementos mecánicos que componen el ascensor.- Artículo 30º) El ascensor o montacargas dispondrá de un regulador de velocidad destinado al accionamiento del freno.- Se podrá ajustar de modo que actúe cuando la cabina excesa su velocidad de régimen en un 15%.- Artículo 31º) Se colocará un dispositivo en cada terminal de recorrido de modo que se interrumpa la alimentación eléctrica del motor principal cuando la cabina sobrepase, por cualquier motivo, en 20 centímetros el nivel de dichos dispositivos.- Artículo 32º) En la parte más baja del recorrido de la cabina, asegurados sobre elementos estructurales de suficiente solidez, se instalarán los paragolpes necesarios para absorber el impacto de

//

//la cabina con su carga o el contrapeso respectivamente.- Artículo 33º) La cabina dispondrá además de los órganos de comando; un interruptor de color rojo para detener la cabina en cualquier posición y un pulsador para accionar la señal de alarma.- Esta señal se ubicará en la parte inferior de la cabina y simultáneamente en un lugar del edificio normalmente habitado para que escuche la señal audible.- Esta señal funcionará también cuando: a) Se accione el interruptor de detención del coche.- b) Las puertas del coche permanezcan abiertas por más de un minuto.- Cuando la cabina tenga capacidad para más de 10 personas se instalará un intercomunicador o teléfono que conecte con un local debidamente atendido en el interior del edificio.- Artículo 34º) Cada ascensor o montacargas llevará un letrero bien visible que indique: CARGA MAXIMA.....KGS.; CAPACIDAD...PERSONAS.- Normas del proyecto con relación al edificio.- Artículo 35º) Para edificios destinados a vivienda, los servicios de ascensor se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Artículo 109º de la Ordenanza General de Construcciones.- Artículo 36º) Para edificios destinados a vivienda se determinará la población a razón de 1,2 personas por habitación más 1,5 personas por apartamento, no computándose las plantas bajas y los niveles inferiores a éstas.- Para edificios o plantas de edificios destinados a Hoteles se determinará la población a razón de 1,2 personas cada diez metros cuadrados del área específica de alojamiento y el área que la Ordenanza General de Construcciones exige en el Artículo 113º Artículo 37º) Una vez finalizada la instalación, la firma responsable presentará la solicitud de inspección, y una vez efectuada la misma, se extenderá el certificado correspondiente, si fue aprobada, y las observaciones que mereció, si fue denegada.- La firma instaladora proporcionará por su cuenta y costo todos los elementos necesarios para que se pueda efecturar la inspección solicitada.- Artículo 38º) Todos los ascensores y montacargas deberán ser inspeccionados por lo menos una vez cada año por la firma responsable de su correcto funcionamiento, la cual deberá presentar el respectivo certificado antes del 31 de octubre de cada año.- En todos los casos que la Intendencia considere necesarios, podrá exigir a la firma responsable del funcionamiento un inspección de la instalación con personal técnico de la misma.- Artículo 39º) La Intendencia llevará un registro de

//

//las firmas que realizan instalaciones y/o mantenimiento de sistemas de transporte vertical, así como del personal técnico que las representa.- Artículo 40º) Será obligatorio - que la representación técnica de cada firma se haga a través de un Ingeniero Industrial, el que tendrá la responsabilidad total de la dirección de los trabajos de instalación y/o conservación a cargo de la empresa.- Artículo 41º) Todos los propietarios de sistemas de transporte vertical están obligados a encargar el mantenimiento a firmas autorizadas por la Intendencia y a comunicar a las Oficinas Técnicas de la misma el nombre de la firma designada a este fin.- Artículo 42º) Las instalaciones existentes o en vías de ejecución antes de entrar en vigencia esta Ordenanza, tendrán un plazo máximo de 120 días para la presentación de los planos con la firma responsable de su ejecución o mantenimiento.- En caso de instalaciones que ofrezcan peligro, podrá disponerse su clausura hasta que se elimine el mismo.- Artículo 43º) La habilitación de cualquier instalación es una exigencia previa a la entrada en servicio de la misma, pero no implica responsabilidad alguna de la Intendencia sobre su posterior funcionamiento.- Tasas y Multas.- Artículo 44º) Por cada instalación de transporte vertical se abonará: a) una tasa por concepto de habilitación; b) una tasa anual.- Artículo 45º) Las tasas dispuestas por el artículo anterior y las multas por infracción a la presente Ordenanza serán fijadas por la Intendencia Municipal.- Artículo 46º) La Intendencia reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 47º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15794: LUIS O. FERNANDEZ Y OTRO S/regularizar edificación del padrón 187 manzana 29 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal de la - construcción que se regulariza, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Queda en suspenso la consideración de los expedientes Nos.15803 y 15814.- EXPEDIENTE Nº - 15816: JOSE PARDO SANTAYANA S/permiso construir piscina en el padrón 374 manzana 63 de Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la construcción a que se - refiere este expediente, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que

//

- - - - -//afecta el retiro frontal sobre la Rambla Costanera, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de los expedientes que figuran en los Asuntos Entrados.- EXPEDIENTE Nº15818: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíe la resolución por la que se autorizó la enajenación de parte del padrón 803 de La Pastora.- Visto lo solicitado por el Ejecutivo Comunal en la presente gestión; considerando que se ha reintegrado al patrimonio Municipal la fracción A, señalada en el plano de fs. uno como asimismo que la afectación dada en principio a la fracción señalada con el Nº2 en el mismo, ha sido desestimada por los motivos expuestos en la nota que precede; la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: 1º) Amplíase la resolución de esta Junta de fecha 2 de julio de 1975 y otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para incorporar a la faja de terreno en ella citada, las áreas correspondientes al padrón 803 de La Pastora, 1era. Sección Judicial del Departamento, fracciones A y 2, que figuran en el plano de mensura, relevamiento y taquimetría señalado en dicha resolución y a los efectos mencionados a fojas tres de estos obrados, estableciéndose por tanto el área destinada a enajenar en 4 Hás. 2399 m.c. limitadas al oeste por la Rambla Costanera, al norte por la calle Biarritz, al este por la vía férrea y al sur por la Avda. Chiberta.- 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- Acto seguido y tras un breve cambio de ideas, se resuelve concurrir a la Intendencia Municipal en los próximos días, a fin de presentar al Sr. Intendente el saludo de esta Junta ante la culminación de un nuevo ejercicio, haciendo propicia la oportunidad para plantearle algunas inquietudes referentes a necesidades locativas de la Corporación.- Seguidamente por unanimidad (5 votos) se acuerda establecer el período de receso del Cuerpo, desde la fecha hasta el 11 de febrero de 1977.- Siendo la hora 19 y 55 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN A. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V.NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº164.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera y el Miembro Suplente Quím. - Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez y sin él lo hace el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 36 minutos, el Sr. Secretario informa que en virtud de la ausencia del Sr. Presidente y del Sr. Vice Presidente, debe elegirse un Presidente Ad-Hoc.- De inmediato se inicia la votación nominal:los Miembros Sres Pérez, Aguiar, Stratta y Silva votan por el - Miembro Sr. Odera y éste lo hace por el Sr. Aguiar.- En consecuencia resulta electo por mayoría (4 votos en 5) el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera para ocupar la Presidencia Ad-Hoc, lo que hace de inmediato, disponiendo la lectura del Acta Anterior Nº163.- Siendo la hora 17 y 42 minutos ingresa a Sala el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, pasando a ocupar la Presidencia mientras retorna a su banca el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por unanimidad (6 votos) se resuelve no dar lectura a la parte del Acta Anterior donde se aprobó la Ordenanza sobre instalación de zonas industriales y comerciales en el Departamento y la que establece el sistema de transporte vertical (Decretos 3338 y 3339).- Luego de finalizada la lectura del Acta Anterior Nº163, la misma es aprobada por unanimidad (6 - votos).- Por Secretaría se da lectura a la nómina de asuntos entrados en la semana que finaliza: Expediente Nº15851: MILDRED SILVERA Y OTROS S/regularizar edificación del padrón 5290 manzana 315 de San Carlos.- 15852: NIVER BENECIO S/regularizar edificación del padrón 641 de la ciudad de Maldonado.- 15853: CELESTINO TEJERA, su recurso de apelación contra la resolución de clausura de un aserradero de su propiedad.- 15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias de los padrones 2488 y 4286.- 15855: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SIERRA S/exoneración de patente de rodados de una ambulancia.- 15856: JUNTA DE VECINOS S/se controle el peso de la leche que se recibe en CONAPROLE.- RESOLUCION: Visto, siga a

//

- - - - - - -//conocimiento del Sr. Presidente.- 15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD S/interpretación de la resolución de la Junta Departamental Nº1115 del 17 de octubre de 1952.- Se recibió informe de Asesoría Letrada Municipal de fecha setiembre 30 de 1971, relativo a la ampliación Presupuestal 1970-72 el que fue glosado a la misma.- Fue devuelto por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno el Expediente Nº14405 Carpeta 46 Orden 31 de esta Junta, el que se encontraba agregado a un pre-sumario penal cuyo archivo se dispuso.- Pasan a conocimiento de los Miembros gestionantes los siguientes Expedientes: Nº15849: JUNTA DE VECINOS S/ de la Intendencia Municipal se normalice el abasto de carne en el Departamento.- 15825: JUNTA DE VECINOS S/ampliación de horarios de la empresas de transporte de - pasajeros que cubren el servicio a La Barra y Manantiales.- 15838: U.T.E. contesta planteamiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar referente interrupción de servicios eléctricos en la Costanera a Punta del Este.- 15834: A.S.S.E. contesta Of. 190/76 ref. procedimientos que se aplican en Agencia Maldonado.- 15835: O.S.E. contesta Of. 199/76 ref. instalación de - un surtidor de agua en el Barrio Anita de San Carlos.- 15831: U.T.E. contesta gestión del Miembro Prof. Jorge Aguiar ref. ampliación de horarios de cobranza en Punta del Este.- - 15832: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que ha firmado un convenio de pagos con A.N.T.E.L..- 15857: Vecinos domiciliados frente al Campus Municipal S/audiencia para plantear varias inquietudes.- Asimismo se da cuenta a la Junta de notas del Club Deportivo Maldonado y APLEMA, dando a conocer las nuevas integraciones de sus respectivas comisiones de Fomento, y una nota de la Junta de Vecinos de Rocha solicitando información referente a la instalación de plantas industrializadoras de leche.- A esta altura, por unanimidad (6 votos) se resuelve considerar dos expedientes que figuran en los Asuntos Entrados: Expediente Nº15832: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que ha firmado un convenio de pagos con A.N.T.E.L..- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, remítase nota al Ejecutivo Comunal, solicitando se de conocimiento a este Cuerpo, de los términos del convenio suscrito.- EXPEDIENTE Nº15835: O.S.E. contesta Oficio Nº199/76 ref. instalación de un surtidor de agua en el Barrio Anita de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Organismo de procedencia, expresándole que esta Junta, re-

//

//cogiendo una sentida necesidad de los habitantes del Barrio Anita de la ciudad de San - Carlos, se permite insistir en su gestión, dada la urgente e inaplazable necesidad de dotar a ese barrio de un surtidor público, a fin de paliar las necesidades de contar con la provisión de agua potable, evitando así males mayores para la salud y que de ocurrir desgraciadamente, ello no sería imputable a imprevisión de este Cuerpo.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle adopte medidas urgentes con relación al servicio que viene realizando la empresa que cubre el transporte de pasajeros entre Pan de Azúcar y Piriápolis, el cual día a día está en peores condiciones, con coches en estado calamitoso que ponen incluso en peligro la vida de sus numerosos usuarios.- Se sugiere la posibilidad de que en último caso se reabra la línea y se escuchen propuestas de otras empresas.- Por unanimidad (6 votos) y ante planteamientos del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal solicitando:1º) colocación de chapas de nomenclatura en las calles que cruzan Avenida Francia; 2º) adopte las medidas que estime convenientes, ante la situación planteada a un turista argentino a quien se le cobró una tarifa superior a la indicada previamente, por parte de un hotel de Punta del - Este.- Por iniciativa del Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la reparación de la Ruta 39, en especial en el tramo entre Paraje Las Rosas y San Carlos, por lo menos en forma transitoria ante las malas condiciones en que se encuentra y el intenso - tránsito que debe soportar.- El Miembro Sr. Pérez solicita se ubique en lugar preferencial del Orden del Día un expediente gestionado por el Club Atenas de San Carlos, disponiéndose su pase al 6º lugar.- Por sugerencia del Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a U.T.E., solicitándole el urgente retiro de los materiales sobrantes luego de la reparación efectuada en la Sub Estación de Avenida Gorlero en la parte posterior del edificio que actualmente ocupa el Banco Pan de Azúcar.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15829: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Roberto Rodríguez.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: concédese anuen-

//

- - - - - -//cia a la Intendencia Municipal, para destituir por abandono de cargo o renuncia tácita, al funcionario presupuestado a que se hace referencia en estos obrados Sr. Roberto Rodríguez.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15658: GLADYS MARIA VILLETE Y OTROS S/permiso fraccionar padrón 7105 manzana 708, Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: - Visto que los peticionantes presentaron nuevo trazado de la línea divisoria.- Considerando: la opinión de la Oficina Técnica, señalando que se trata de una gestión tendiente a posibilitar la cesación de un condominio contractual existente, autorízase al fraccionamiento que se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15648: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3340: Artículo 1º) En el Departamento de Maldonado, en las ciudades (zonas urbanas y suburbanas) villas, pueblos y centros poblados, así como en todo establecimiento industrial, comercial de salud, escuelas y cualquier otro de uso colectivo, cualquiera sea su ubicación, será obligatorio contar con obras sanitarias que estén de acuerdo con las exigencias de las - Ordenanzas y reglamentaciones en la materia.- Artículo 2º) Para el caso de establecimientos que a juicio de la Intendencia Municipal, se consideren en condiciones sanitarias inadecuadas, se intimará a quien corresponda para que se presente ante la misma, dentro del plazo de seis días hábiles a los efectos de notificarse que debe presentar los planos de realización de las obras sanitarias reglamentarias (sistemas estáticos y dinámicos) dentro de los quince días hábiles siguientes a la intimación, así como de la obligación de comenzar y ejecutar los trabajos dentro del plazo que prudencialmente otorgue la Intendencia, consideradas las circunstancias del caso, y a partir de la fecha de aprobación de - dichos planos.- Pasado el plazo que al efecto se conceda, sin haberse ejecutado las obras intimadas, la Intendencia Municipal declarará insalubre el local y dispondrá la clausura hasta tanto se realicen las mismas.- En casos urgentes y graves debidamente comprobados por la Dirección de Higiene, la Intendencia podrá declarar la insalubridad de un local,

//

//decretando su clausura inmediata en salvaguardia de la salud de la población.- Artículo 3º) Para el caso de casas-habitación, la Intendencia Municipal, comprobada la falta de salubridad en el servicio sanitario (sea éste estático o dinámico), intimará al propietario del inmueble, a presentar los planos de realización de las obras sanitarias y a ejecutar las mismas en los plazos a que hace referencia el Artículo 2º.- Vencidos los plazos conferidos sin haberse ejecutado las obras, se aplicará una multa de 6 (seis) Unidades Reajustables de acuerdo con la cotización de la fecha, del Bànco Hipotecario, que deberá ser abonada dentro del término de diez días contados desde el momento de su notificación.- - De no dar cumplimiento a lo precedentemente establecido, dicha multa será cobrada junto con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio siguiente.- Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente y ante la negativa del propietario de realizàr las obras, la Intendencia Municipal otorgará un único plazo perentorio de 5 (cinco) días.- Vencido el - mismo, las Oficinas Técnicas Municipales confeccionarán los planos y harán ejecutar dichas obras, cargándose su costo en la Planilla de Contribución Inmobiliaria, cobrándose en los Ejercicios siguientes a la ejecución de las obras, siendo reajustables dichos montos de acuerdo a lo previsto en este artículo.- Artículo 4º) Las Empresas de Obras Sanitarias inscriptas en el Registro que las habilita para trabajar en el Departamento, quedan obligadas a realizar los trabajos a que se hace referencia en el Artículo 3º de esta Ordenanza, en forma alternativa.- Artículo 5º) A las empresas mencionadas en el artículo anterior, la Intendencia Municipal les abonará directamente los gastos de los trabajos - realizados, previa aprobación por las dependencias técnicas correspondientes.- Artículo 6º) Una vez realizada la obra, el costo presentado por la Empresa, debidamente discriminado (materiales y mano de obra), será notificado el propietario, quien deberá expedirse dentro de quince días corridos, aceptándolo o rehusándolo.- En el último caso del inciso anterior, deberá en el mismo acto expresar en cuánto evalúa las obras y los fundamentos de su impugnación.- Con estos antecedentes la Intendencia Municipal fijará el costo de - las obras sin otra apelación.- Artículo 7º) Las Empresas obligadas por los artículos 4º y 5º que no cumplan con lo dispuesto en los mismos y en el 6º, serán sancionadas con la exclu

//

- - - - - //sión de los Registros que le permiten trabajar en el Departamènto, por el lapso que la Intendencia fijare como sanción.- Artículo 8º) La Intendencia, por la Oficina pertinente, solicitará el auxilio del Poder Judicial a los efectos del cumplimiento de esta Ordenanza, pudiéndose también solicitar órdenes de allanamiento y la colaboración policial cuando sea necesario.- Artículo 9º) La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.- Artículo 10º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- - - Con relación al Expediente Nº15803, se resuelve realizar una inspección ocular, designándose para concurrir el próximo viernes a los Miembros Sres. Aguiar, Odera y Stratta.- - - Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración del EXPEDIENTE Nº15828: CLUB ATLETICO ATENAS DE SAN CARLOS S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que corresponden en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- - 15686: ESMIR APARICIO MENDEZ Y MARGARITA BARRIOS S/regularizar ampliación de edificación del padrón 4228 manzana 154 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la ampliación de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 37 minutos se levanta la sesión, labrándose - para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº165.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de febrero del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sèñores: Cnel. (R) -

//

//Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 32 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº164.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, se refiere a sus dudas sobre la competencia de los organismos Municipales para proceder a la autorización de rifas, de acuerdo a una publicación de la prensa según la cual deben ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar aclaración sobre este punto.- Finalizada la lectura del Acta Anterior Nº164, la misma es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15858: José I. Jaureguy S/regularizar edificación del padrón 6895 de la ciudad de Maldonado.- 15859: Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo al propietario del Edificio Residencial La Barra, padrón 315 del balneario La Barra.- 15860: Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo a los propietarios del Edificio MIR de Punta del Este.- 15861: Francisco M. Torres S/regularizar edificación del padrón 2205 de San Carlos.- 15862: Héctor Nelson Herrera S/regularizar edificación del padrón 7051 de San Carlos.- 15863: María Luisa Ebbero de Chocho S/regularizar edificación del padrón 1622 de San Carlos.- 15864: Tribunal de Cuentas de la República C/que autorizó a la Intendencia Municipal a efectuar una transposición de rubros por N$ 55.000,oo.- 15865: Taller Cuna de Punta del Este S/exoneración de impuestos Municipales de Espectáculos Públicos.- 15866: Unión Médica Departamental de Maldonado, su recurso de apelación contra la resolución que denegó la exoneración de contribución inmobiliaria al Sanatorio Cantegril.- 15867: Alberto Víctor García Tuñón S/regularizar edificación del padrón 577 de Maldonado.- 15868: Héctor Santos S/regularizar edificación del padrón 2238 de San Carlos.- 15869: Wáshington de León Rosa S/regularizar edificación del padrón 6210 de San Carlos.- 15870: Cosme Mari S/regularizar edificación del padrón 1912 en Maldonado.- 14861: Wéllington Busnadiego S/un mes

//

- - - - - -//de licencia por enfermedad y mensaje de la Intendencia Municipal C/resolución 1253/73 del acuerdo Nº151 y S/confirmación a la resolución por la cual se dispone la cesantía del empleado Wéllington Busnadiego.- Asimismo por Secretaría se da lectura a una - invitación para un concierto a realizarse en la Biblioteca Municipal José Artigas.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia al muy lamentado - deceso del Arq. José Luis Butti, ex-Miembro de la Junta Departamental, quien tuviera una extensa y calificada actuación en la docencia en el Liceo Departamental de Maldonado, destacándose siempre en todos sus actos por su honradez y bonhomía.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota de condolencia a su Señora Esposa Doña Dora Restano de Butti, haciéndole saber el sentimiento de pesar de este Cuerpo.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, hace mención a un hecho de gravedad relacionado con la faena de carne para nuestra zona, al faenarse solamente la mitad de las reses necesarias el pasado 30 de enero, con lo cual se dejó sin carne a la mayor parte de la población.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Sr. Presidente, ampliada por el Miembro Sr. Stratta, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole informe el motivo por el cual no se faenó normalmente en CODADESA y cuales fueron las medidas adoptadas para solucionar el problema.- Ante un planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole informe sobre los motivos por los cuales la faena de carne para la zona oeste del Departamento se está realizando en el Matadero Municipal de Pan de Azúcar y no en el Matadero Industrial CERROMAR, como fue dispuesto en su oportunidad.- Ante una inquietud del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ por unanimidad (6 votos) se dispone solicitar de la Intendencia Municipal, se obligue a - las carnicerías a poner a la vista del público las listas de precios de la carne que no - está tarifada, a los efectos de evitar los abusos que se vienen cometiendo.- Por sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de hacerle conocer lo siguiente: 1º) actualmente en Avenida Gorlero y Calle Nº27 de Punta del Este, existe una cebra para el cruce de peatones, la que no se respeta en absoluto, poniendo en grave peligro las vidas de quienes pre-

//

//tenden cruzar en ese lugar; 2°) tampoco se respeta el flechado de la Calle N°27, con el consiguiente riesgo para el tránsito; 3°) ONDA ocupa ambos costados en la calle N°27 y - en repetidas ocasiones estaciona en doble fila,. con lo cual cierra totalmente el tránsito en dicha vía; 4°) Habitualmente los coches de ONDA que deben partir en horas de la madrugada, encienden sus motores con mucha anticipación sumándose aún a ésto el ruido que produce un martillo hidráulico que trabaja en una excavación en la esquina de las calles 27 y 24.- Se solicita al Ejecutivo Comunal que adopte medidas en relación a los puntos planteados, destacándose asimismo la necesidad de repintar la cebra a que se hace referencia, la que casi no se ve, agravando aún más el riesgo para los peatones.- Ante un planteamiento del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal planteándole una inquietud de vecinos de Piriápolis en procura de una solución al problema del desagüe de las calles de aquel balneario, especialmente en los cruces de Sanabria y Ayacucho y Tucumán y Trápani.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve remitir comunicación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de solicitarle se adopten medidas en relación a los graves problemas que viene ocasionando al tránsito, la construcción de canteros en la intersección de las Rutas 93 y 37 con un acordonado demasiado alto y sin indicadores que prevengan a los automovilistas, además de carecer de la necesaria iluminación, lo que ha motivado ya varios accidentes.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a fin de solicitarle que gestione ante CODESA, el refuerzo de los servicios en determinados turnos, en los cuales la afluencia de usuarios supera ampliamente la capacidad de los coches.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15837: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para disponer de parte o totalidad del padrón 438 rural (Ex-Matadero Municipal) para instalación del Mercado del Este y llamado a licitación para su explotación.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) la Junta RESUELVE: Para mejor ilustración vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva indicar en plano o croquis ilustrativo, las dimensiones del predio a que se alude, ubicación de las canteras, del local del ex-matadero Mu

//

- - - - -//nicipal y demás mejoras existentes, como asimismo estimar la superficie y ubicación que debería destinarse a la planta proyectada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 15803: JUAN F. SALDIAS S/tolerancia respecto a la afectación del retiro frontal de una vivienda del padrón 1717 manzana 550 en Parada 9.- Luego de un breve informe in voce del Miembro Sr. Antonio Stratta, la Junta por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15814: BLANCA DE ARMAS DE PAEZ S/regularizar edificación del padrón 3275 manzana 106 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15819: VIRGINIA DUARTE CABRERA S/regularizar edificación del padrón 7560 manzana 27 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente resolución: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº15820: MARIA CASTELLANOS DE RIVA S/regularizar edificación del padrón 13979 Barrio El Hacha.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en los planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15821: AZUCENA G. DE PEREIRA S/regularizar edificación del padrón 336 manzana 25 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15822: MARIA BATISTA DE RODRIGUEZ S/regula-

//

//rizar edificación del padrón 1631 manzana 151 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15823: NINO BARBOZA S/regularizar edificación del padrón 384 - manzana 533 de Piriápolis.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: 1º) Autorízase - la regularización de la construcción existente; 2º) No ha lugar a la ampliación proyectada.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15824: WILDER FERNANDEZ S/regularizar edificación del padrón 2087 manzana 190 de San Carlos.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en los planos y títulos, - que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, - sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15826: CLUB DEFENSOR DE MALDONADO S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Estando en consulta - el aspecto de competencia planteado por Oficio Nº12/77, estése a la evacuación de la misma.- Idéntica resolución recae en el Expediente Nº15845: CLUB DEPORTIVO ALIANZA 5 S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- EXPEDIENTE Nº15830: TRIBUNAL DE CUENTAS C/resolución autorizando a la Intendencia a afectar el superávit del ejercicio.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de que tome conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas en la presente gestión.- EXPEDIENTE Nº15841: NELVA MEDINA S/regularizar edificación del padrón 181 manzana 12 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario

//

- - - - - //y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15842: JUANA GONZALEZ DE BAY S/regularizar edificación del padrón 3981 manzana 88 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, condicionado a la construcción de un canal de desagüe en la parte norte de la finca, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15843: NUBLE ARIEL DEORTA S/regularizar edificación del padrón 823 manzana 67 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, condicionado a la previa desafectación de la ochava correspondiente, debiendo además, dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta los retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15844: FELICIANO PLADA S/regularizar edificación del padrón 148 manzana 13 de Balneario Manantiales.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, condicionado a la construcción del canal de desagüe indicado por la Dirección de Arquitectura en su informe de fojas nueve vuelto, debiendo además, dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15847: COMISION DE VECINOS DEL BARRIO IPORA S/aprobación del nomenclator del Barrio.-Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando la conformidad de este Cuerpo con - el informe del Departamento de Hacienda de fojas tres vuelto, en cuanto a la incorporación de los nombres propuestos para la nomenclatura de aquellas calles que carecen de ella.- No obstante y para una correcta señalización de las mismas, se deberá numerarlas en plano previamente, a los fines de establecer su orientación exacta.- Fecho vuelva para una reso-

//

//lución definitiva.- EXPEDIENTE Nº15848: ALBASCAL MIRABALLES S/regularizar edificaciones del padrón 4313 manzana 389 de Barrio Izmendi.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura de fojas diez vuelto, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren los presentes obrados, previo pago de los recargos establecidos en el informe referido.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15850: DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO S/designación de un delegado de la Junta para integrar la Comisión Fomento.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Desígnase al Miembro Sr. Antonio Stratta, para integrar la Comisión de Fomento del Centro Departamental de Salud Pública.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15851: MILDRED SILVERA Y OTROS S/regularizar edificación del padrón 5290 manzana 315 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona afectada por el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, estableciéndose asimismo un recargo de 4 veces las tasas, de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura de fojas diez.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15852: NIVER BENENCIO TERRA S/regularizar edificación del padrón 641 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 57 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - -//mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar - y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en - Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 58 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº165, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- A esta altura el Miembro Ing. Agr. Carlos - Odera, aclara que en el correr de la semana solicitó a la Secretaría de este Cuerpo, dejar sin efecto la nota que propusiera enviar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de haber constatado que habían comenzado a realizarse los trabajos a los que se hacía referencia en el cruce de las Rutas 93 y 37.- ASUNTOS ENTRADOS.- 15871: O.S.E. contesta planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente instalación de postes surtidores de agua en barrios de San Carlos.- 15872: Cándido Lorenzo S/regularizar edificación, padrón 3789 manzana 222, San Carlos.- 15873: Intendencia Municipal S/anuencia para la aplicación de nuevos valores de tasas de edificación.- 15874: Mesa Junta de Vecinos, - dispone un aumento del 10% de sueldo a los funcionarios del Cuerpo a regir desde el 1º de febrero de 1977.- A esta altura el Sr. Presidente informa al Cuerpo de que la Intendencia Municipal ha solicitado de ser posible otorgar prioridad a la consideración del Expediente Nº15873, disponiéndose tratarlo en el primer término del Orden del Día de la presente sesión.- Por unanimidad (5 votos) y ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, se resuelve suprimir la Media Hora Previa.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15873: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para la aplicación de nuevos valores de tasas de edificación.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, se dispone dejar pendiente de resolución este expediente hasta la próxima sesión, realizando repartido de las cifras que se proponen, comparándolas con las vigentes, y aclarando algunos - puntos que figuran en el Proyecto de la Intendencia.- EXPEDIENTE Nº15874: MESA JUNTA DE - VECINOS dispone un aumento del 10% de sueldo a los funcionarios del Cuerpo desde el 1º de

//

//febrero de 1977.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Mesa y siga el trámite dispuesto.- EXPEDIENTE Nº15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD S/interpretación de la resolución de la Junta Departamental Nº1115 del 17 de octubre de 1952.- Vistos: los informes que anteceden.- Considerando: que de estas actuaciones deriva la convicción de este Cuerpo de que se ha padecido error en la expresión: "Declárase desafectado del uso privado, al uso público...", citada en el Decreto 1115/952, por cuanto dicha disposición, además de carecer de sentido lógico, resulta inaplicable jurídicamente.- Atento a lo anteriormente expuesto, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos), dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3341: Artículo 1º) Modifícase el Decreto Nº1115 de la Junta Departamental, de fecha 17 de octubre de 1952, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Apruébase el plano definitivo de Pinares del Este S.A. que corresponde a planos parciales, debiendo abrirse el ángulo de la calle sobre el jardín privado, así como compensarse las áreas de calle y jardín que hoy figuran como jardín y pasaje privados, - con nuevas áreas destinadas al uso público (Expte.1554/948) todo lo cual será convenido con la Dirección de Vialidad sin pronunciamiento de esta Junta.- Declárase desafectado del uso público, los espacios libres ahora ocupados por jardín y pasaje que figuran en los - planos agregados al expediente Nº1554/948 como calle y espacios libres.-".- Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- - 15858: JOSE I. JAUREGUY S/regularizar edificación del padrón 6895 manzana 1343 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la ampliación de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, estableciéndose un recargo de 4 veces las tasas de acuerdo a lo indicado en el informe de la Dirección de Arquitectura de fojas nueve vuelto.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15833: KEVORK NADJARIAN Y VICTORIA AKELIAN S/pase a su nombre el permiso de carnicería del que es titular el Sr. Juan José García.- Tras breve cambio de ideas, la Junta acuerda: Con lo informado por

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//la Dirección de Asesoría Letrada, que este Cuerpo comparte y considerando que las razones jurídicas que en él se invocan, justifican plenamente la decisión del Ejecutivo Comunal en esta gestión; la Junta de Vecinos por mayoría (5 votos en 6) RESUELVE: - 1º) NO HA LUGAR a lo solicitado y ratifícase la resolución Nº7934/976 de la Intendencia - Municipal.- 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15836: JULIA ERRAZQUIN DE ETCHEMENDY, presenta recurso de apelación a la resolución denegatoria de la Intendencia Municipal sobre división del padrón 4947, manzana 1009, Barrio Marconi, Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto lo informado - por el Departamento de Hacienda, con fecha 3 de noviembre de 1976, que este Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado, y confírmase la resolución 9496/76 del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15839: HUGO JOSE DURINI S/regularizar - edificación del padrón 512 manzana 71 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, fundamenta su voto negativo, expresando su disconformidad con el informe de Dirección de Arquitectura, que en este caso no propone ningún tipo de recargos pese a la entidad de la falta.- De inmediato se dispone dar lectura a las actuaciones del Expediente Nº15840, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución Nº7733/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la lectura del expediente de referencia.- A la hora 19 y 42 minutos se levanta la - sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

ACTA Nº167.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº166, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una invitación para el próximo sábado 12, cuando será inaugurada una estatua del Gral. Artigas en el Cuartel de Dragones de Maldonado.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15875: EDUARDO ACOSTA S/regularizar edificación del padrón 6624, manzana 360 de San Carlos.- 15876: CANDIDO LORENZO S/regularizar edificación del padrón 2892, manzana 209 de San Carlos.- 15877: SUCESORES DE CARLOS PACKE S/autorización dividir padrón 3758 de "El Jagüel".- 15878: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se exonere del pago de Contribución Inmobiliaria las partes cultivadas de predios suburbanos - del Departamento.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, informa al Cuerpo sobre una importante reunión realizada en el día de hoy, en la cual el Intendente Municipal Interventor Cnel. José María Siqueira, ofreció donar al Ministerio de Salud Pública, un predio de 7.000 metros cuadrados para asiento del nuevo edificio hospitalario para nuestra zona.- El Dr. San Martín hace conocer a la Junta un mensaje verbal del Sr. Intendente, solicitando el apoyo del Cuerpo para esta iniciativa, de indudable importancia para el Departamento.- Todos los señores Miembros manifiestan su conformidad con la inquietud del Jerarca Comunal y ante sugerencia del Miembro Prof. Jorge Aguiar, por unanimidad (6 votos) se dispone que el Miembro Dr. San Martín sea portavoz ante el Ejecutivo del apoyo de la Corporación para que el Mensaje sea enviado a fin de su inmediata aprobación.- Por iniciativa del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reparación del puente en el Paso de López, en

//

- - - - - - //el camino vecinal pasando el local feria de Las Cañas hacia el Este, donde - los vecinos de la zona ofrecen su máxima colaboración.- A esta altura ingresa a Sala el - Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Por unanimidad (7 votos) y ante un planteamiento - del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle se adopten medidas con relación a la recolección de residuos domiciliarios, poniendo especial énfasis en el mal estado en que se encuentran la mayoría de los reci - pientes utilizados sobre todo por algunos comercios, los que además permanecen durante - prolongados lapsos de tiempo en la calle a la espera del paso de los camiones recolecto- res.- Ante iniciativa del Miembro DR. C. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se re- suelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle estudie la solución para el problema que afecta a los vecinos del Paso de Carapé en el camino de Cuchillas Al tas, el cual se inunda totalmente impidiendo cualquier tipo de tránsito vehicular.- Los - vecinos del lugar ofrecen su máxima colaboración con los equipos Municipales que sean des tinados a trabajar en la zona.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA y por - unanimidad (7 votos), se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitándole - la reparación del Camino que sale del Boquerón hacia el norte a Solís de Mataojo, el que se encuentra prácticamente intransitable, contándose también en este caso con la total co laboración ofrecida por los vecinos de la zona.- Por unanimidad (7 votos) se aprueban tres inquietudes planteadas por el Miembro SR. BERNARDINO PEREZ.- 1º) Nota a la Intendencia Mu nicipal reiterando la solicitud referente a la colocación de chapas de nomenclatura en la calle Dr. José T. Ascheri en San Carlos.- 2º) Nota a la Intendencia Municipal reiterando otra solicitud para que se proceda a pintar una cebra para cruce peatonal en la esquina de las calles Treinta y Tres y Maldonado, donde el tránsito es intenso y además funcionan dos escuelas.- 3º) Nota a A.F.E. solicitándole estudie la posibilidad de reimplantar el - servicio de ómnibus entre la Estación San Carlos y el centro de la ciudad, como se hacía tiempo atrás mediante convenio con una empresa privada.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MAR- TIN expresa su preocupación ante el estado en que funcionan los coches de la empresa de ómnibus ETEMPE, despidiendo intensas nubes de humo, con los consiguientes riesgos que ello

//

//significa.- Se dispone que el Sr. Secretario se ponga en contacto con la Dirección Municipal de tránsito para conocer las medidas que se han adoptado al respecto.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15873: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para la aplicación de nuevos valores de tasas de edificación.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase la escala de valores y demás disposiciones propuestos a fojas dos y tres de estos obrados, cuya aplicación se hará retroactiva al 23 de febrero ppdo. fijándose los referidos valores en las siguientes cifras: - - - - - - - - - - - - - -

CATEGORIA VIVIENDAS	AREA	Y/O C. DE BAÑOS	VALOR POR M.C.
Modestas A	hasta 90 m.c.	1	Régimen especial
Económicas B	hasta 100 m.c.	hasta 2	N$ 30,oo
Medianas C	más de 100 m.c.	2 o más	N$ 50,oo
Confortables D	más de 150 m.c.	3 o más part.	N$ 70,oo
Suntuosas E	más de 200 m.c.	3 o más	N$ 120,oo
Ley Nº10751			N$ 80,oo
Grandes Resid. F.	Características especiales		N$ 140,oo
TINGLADOS Y GALPONES			N$ 4,oo y N$ 6,oo
EDIFICIOS EXCLUSIVAMENTE PARA INDUSTRIAS.			
Categoría A. Sencillos			N$ 12,oo
Categoría B. Medianos			N$ 15,oo
Categoría C. Confortables			N$ 20,oo
EDIFICIOS EXCLUSIVAMENTE PARA COMERCIOS			
Categoría A. Económicos			N$ 12,oo
Categoría B. Medianos			N$ 20,oo
Categoría C. Confortables			N$ 24,oo
Categoría D. Hoteles, confiterías o destinos similares			N$ 25,oo
Categoría E. Salas de espectáculos.			N$ 40,oo

LOS VALORES DE LAS OBRAS SANITARIAS SE CALCULAN DE LA SIGUIENTE FORMA: ----------

A) Baños, cocinas, servicios higiénicos C/U ----------

//

- - - - -// B) Baños, cocinas, servicios higiénicos c/u ---------- N$ 35,oo ----

---------- C) " " " " " ---------- N$ 55,oo ----

---------- D) " " " " " ---------- N$ 70,oo ----

---------- E) " " " " " ---------- N$ 80,oo ----

---------- F) " " " " " ---------- N$ 90,oo ----

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución Nº7733/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra todos los señores Miembros de la Junta, manifestando sus puntos de vista particulares sobre el proyecto municipal.- En virtud de que el Sr. Presidente ha concedido audiencia a los propietarios de los padrones que se proyecta expropiar,- para el próximo viernes, se dispone postergar hasta ese momento la consideración y resolución de este expediente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín, y se prorroga la hora de sesión a fin de considerar el siguiente expediente, para el cual vence plazo legal.- EXPEDIENTE Nº15846: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Sergio Gil.- Por Secretaría se da lectura a la totalidad de las piezas que componen estos obrados y luego de cambiar ideas por algunos momentos, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Estudiados estos antecedentes con el detenimiento del caso, este Cuerpo ha logrado constatar que los cargos que se imputan al funcionario Sr. Sergio Gil Núñez, no han sido fehacientemente probados como para fundamentar una sanción grave como es la destitución solicitada.- Acepta sí, que se hayan cometido irregularidades funcionales que a través de los autos parecerían extenderse a otras jerarquías, como así lo demostraría el propósito de realizar una ampliación sumaria.- Este estado de cosas podría ser tenido en cuenta, por lo cual el Cuerpo estima como sanción ajustada a los antecedentes en estudio, la aplicación de otra que no signifique la destitución, cuya adopción es materia privativa del Ejecutivo Comunal.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- Siendo la hora 21 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar

//

//y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - -//MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) - - la construcción de alcantarillas en el denominado Paso Silvera, para lo cual se cuenta - con la colaboración de los vecinos; 2º) la reparación de los accesos a Balneario El Chorro por Ruta 104; 3º) el envío de la perrera Municipal a San Carlos, en virtud de la gran cantidad de perros vagabundos, en algunos de los cuales se ha constatado incluso la existencia de sarna.- Por sugerencia del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación del camino que va de Playa Grande a Ruta 73 en la zona Oeste, denominado "Camino de la Bodega de Sánchez", el que se encuentra en muy malas condiciones.- ASUNTOS VARIOS.- El Sr. Presidente solicita sea - considerado el expediente que figura en el numeral 13 del Orden del Día, a lo que se accede por unanimidad (6 votos).- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar edificación del padrón 577, manzana 108 de Maldonado.- Tras breve deliberación, ante moción del Miembro Sr. Stratta, se deja en suspenso su consideración hasta la próxima sesión, previo a la cual se realizará una inspección ocular.- De inmediato se da lectura - por Secretaría al mensaje de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, - referente a "Normas para edificación alta".- A la hora 18 y 54 minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, a fin de recibir en Sala al Arq. Hugo M. Lorenzo, - quien brinda un pormenorizado informe sobre los motivos que llevaron a aconsejar la medida cuya aplicación se solicita por parte del Ejecutivo.- Siendo la hora 19.30 se prorroga la sesión hasta culminar con el tema en consideración.- A las 19 y 37 minutos se retira de Sala el Arq. Lorenzo, a quien el Sr. Presidente en nombre del Cuerpo agradece las aclaraciones formuladas.- Cuando es la hora 19 y 40 minutos se retorna al régimen ordinario - de sesión, sometiéndose a consideración de la Junta, el EXPEDIENTE Nº15890: INTENDENCIA / MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, ref. a "Normas para edificación alta".- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para dejar en sus-

//

//penso la aplicación de los artículos 69°) y 82°) vigentes de la Ordenanza de Construcciones en lo referente a "normas para edificación alta", hasta tanto sea aprobado el Plan Director para el área turística de Punta del Este.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 51 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº169.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, - Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº167, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- A esta altura, siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato se somete a consideración el Acta Anterior Nº168, la que luego de leída resulta aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expte. Nº15891: HECTOR CURBELO RODRIGUEZ S/regularizar edificación del padrón 6630 manzana 362 de San Carlos.- 15892: INTENDENTE MUNICIPAL S/anuencia para denominar con el nombre de José Pedro Varela la calle que une la Escuela Nº78 con el camino a la Estación en la ciudad de Pan de Azúcar.- 15893: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS, propone se designe con el nombre de Gral. Edgardo Ubaldo Genta, la calle que pasa frente al chalet Golondrinas en Pinares.- 15894: TALLER CUNA DE P. DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales de Espectáculos Públicos.- 15895: GERMAN ACOSTA Y OTROS S/fraccionar padrón 4753 manzana 395 de Maldonado.- 15890: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenan

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - //za de Construcciones, referente a normas para edificación alta, y mensaje ampliatorio a los Arts. 67, 68 y 70.- 13353: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para expropiar padrón 5999 propiedad del Sr. Rafael Mora en la 7a. Sección, Garzón.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de dos invitaciones para actos a realizarse mañana sábado - en la Escuela Nº78 de Pan de Azúcar, y el lunes en el Cuartel del Batallón de Ingenieros Nº4 en Maldonado.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, solicita sean considerados en los primeros numerales del Orden del Día los Expedientes Nos. 15890 y 15892.- MEDIA HORA PREVIA.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle gestione ante O.S.E. la regularización definitiva de sus redes en el balneario de Piriápolis, en virtud del estado totalmente precario en que se encuentran las conexiones domiciliarias, impidiendo trabajos de pavimentación y construcción de veredas.- También el Miembro Ing. - Agr. Odera, reitera su preocupación ante el hecho de que no se ha tenido en cuenta a la Junta en las reuniones realizadas en la zona en torno al Plan Regulador.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal el envío a la Junta Local de San Carlos y si fuera necesario a otros puntos del Departamento, de cantidades suficientes de raticida, a los efectos de intensificar la campaña de desratización en virtud de la proliferación de estos roedores, por lo menos en la ciudad de San Carlos.- Ante planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO - PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota de condolencia a la Junta de Vecinos de Lavalleja, ante el fallecimiento de su Vice-Presidente, Sr. Manuel Dorrego Lorenzo, acaecido días pasados.- El Miembro Sr. Stratta solicita de ser posible, considerar - en la presente sesión el Expediente Nº15886.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre las consultas realizadas ante la Dirección Municipal de Tránsito, con relación a los coches de la Empresa ETEMPE que funcionan en condiciones deficitarias.- ASUNTOS VARIOS.- - EXPEDIENTE Nº15890: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, ref. a "Normas para edificación alta", y mensaje ampliatorio a los Arts. 67, 68 y 70.- Por Secretaría se da lec-

//

//tura al Mensaje Municipal y siendo la hora 18 y 14 minutos se pasa a sesionar en régi - men de Comisión General, para recibir en Sala a los Arquitectos Hugo Lorenzo y Carmelo Ma cadar.- Los referidos profesionales informan a la Junta sobre distintos aspectos del pro- yecto en consideración.- Siendo la hora 18 y 32 minutos, el Sr. Presidente agradece la vi sita de los arquitectos, quienes se retiran de Sala.- De inmediato se retorna al régimen ordinario de sesión, prosiguiendo en consideración el Expediente Nº15890, en el cual por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Queda suspendida la aplicación de los artículos 67, 68, 69, 70 y 82 vigentes de la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado, en lo referente a "normas para edificación alta", has- ta tanto sea aprobado el Plan Director para el área turística de Punta del Este.- 2º) Con cédese anuencia a la Intendencia Municipal para: a) autorizar a los propietarios de los inmuebles comprendidos dentro de los artículos 67, 68, 69, 70 y 82 de la Ordenanza, que - justifiquen haber adquirido dicho inmueble a partir del 11 de marzo de 1976 hasta la fe- cha de esta resolución, para construir edificios en altura en las condiciones establecidas en dichos artículos antes de ser suspendida su vigencia.- b) autorizar a toda persona fí- sica o jurídica que se encuentre en las condiciones establecidas en el inciso anterior a continuar las obras que haya iniciado o a iniciarlas dentro de un plazo que no podrá ex- ceder el 11 de setiembre de 1977.- 3º) Se considerará obra iniciada a estos efectos, aque- llas que hayan comenzado con sus trabajos de cimentación, los que serán controlados perió- dicamente por la Intendencia a fin de verificar el avance efectivo de los mismos.- 4º) La justificación de la propiedad del bien a que se refiere el numeral 2º inciso a) será acre- ditada por la fecha de la escritura, la que debe estar inscripta en el Registro de Trasla- ciones de Dominio.- 5º) Los permisos de construcción presentados en la Intendencia antes del 11 de marzo de 1977, comprendidos en los artículos 67, 68, 69, 70 y 82 de la Ordenanza General de Construcciones, serán considerados válidos y en consecuencia seguirán el trámi- te que corresponda hasta su completa dilucidación.- 6º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15892: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para denominar con el nombre de José Pedro Varela, una calle de la ciudad de Pan de Azúcar.-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de JOSE PEDRO VARELA, la calle que une la Escuela Nº78 con el Camino a la Estación (Elías Devicenzi) de la ciudad de Pan de Azúcar.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios inmuebles y urgente toma de posesión de los mismos.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de resolución estructurado por el Sr. Presidente, haciendo uso de la palabra de inmediato los Miembros Sres. Dr. San Martín, Dr. Iriondo Garino, Prof. Aguiar e - Ing. Agr. Carlos Odera.- Siendo la hora 18 y 55 minutos el Miembro Dr. Iriondo Garino anuncia su apoyo a la moción presentada por el Sr. Presidente, retirándose de inmediato de Sala.- Luego de un breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (6 votos) acuerda: Dada la gran importancia de la iniciativa que se plantea y las consecuencias inmediatas que su concreción significaría para los vecinos que habitan los padrones a expropiar, como - asimismo la falta de datos e informes imprescindibles para adoptar una resolución definitiva sobre el punto y evaluar detenidamente los diversos aspectos a considerar previamente, especialmente los que afectarían a los propietarios del lugar e incluso a los inquilinos; la Junta de Vecinos RESUELVE: Vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar: 1º) Cantidad de grupos familiares que habitan los padrones citados; 2º) Forma de la aplicación de la graduabilidad en que se efectuaría la operación; 3º) Razones que avalen la preferencia de que la expropiación se realice al - norte del Campus y no al este o al sur donde su incidencia sería menor en lo que se refiere a la cantidad de habitantes y viviendas que las comprende.- 4º) Rubro a afectarse y forma de pago en que se efectuaría la operación.- Declárase urgente.- Siendo la hora - 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de tres expedientes para los cuales urge una resolución.- EXPEDIENTE Nº14861: INTENDENCIA MUNICIPAL S/confirmación de su resolución por la que dispone la cesantía del funcionario Sr. Wéllington Busnadiego.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Habiéndose cumplido debidamente con los requisitos legales aplicables al caso, confírmase la resolución Nº1253/73 de la Intendencia Municipal, que luce a fojas seis de los presentes obrados, por la que declara cesan-

//

//te en su cargo al funcionario Sr. Wéllington Busnadiego, por las causales invocadas en la citada resolución.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15886: JUAN PEDRO GAZZO S/fraccionar padrón-12331 manzana 328 de Cantegril.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el deslinde que se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15877: - SUCESORES DE CARLOS PACKE S/autorización dividir padrón 3758 de El Jagüel.- Visto la amplitud de las áreas resultantes del presente fraccionamiento y considerando las causas - que lo motivan, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados, estableciéndose que en el caso de - posteriores subdivisiones de los solares resultantes, deberá cumplirse con la provisión - de los servicios públicos correspondientes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº170.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de marzo del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de - Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº169, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- - 15897: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aceptar la donación del Sr. Enrique Burnet y otra, del área necesaria para ampliación del Cementerio de Maldonado.- 15898: Junta de Vecinos S/informes de la Intendencia Municipal sobre las causas por las que no se faenó -

//

- - - - - - -//en CODADESA el 30 de enero ppdo.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Sr. Presidente.- 15896: ADMINISTRADOR DELEGADO DEL EDIFICIO LAFAYETTE, su planteamiento relativo a problemas que ocasionaría la posible construcción de un edificio en un predio lindero.- Con referencia al Expediente Nº15898, el Sr. Presidente manifiesta que hubo un malentendido con Secretaría al redactar la nota, ante lo cual la gestión será enviada nuevamente al Ejecutivo, solicitando informes sobre la faena del día 28 de enero.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, hace referencia a los problemas que han venido afectando a productores lecheros que tienen sus establecimientos sobre la Ruta 93, ante desperfectos sufridos por el camión que transportaba el producto a CONAPROLE.- Expresa el Sr. Presidente que habría que encontrarle alguna solución a este problema, en virtud de que perjudica a modestos productores que se ven seriamente afectados.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) se dispone facultar al Miembro - Ing. Agr. Carlos Odera, a fin de que transmita a las autoridades de CONAPROLE la preocupación de la Junta por este problema.- Ante planteamiento del Miembro Ing. Agr. CARLOS - ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole informe de qué manera y en base a qué factores se determinan las cuotas de faena en épocas de restricción de matanza de ganado para el consumo.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez da lectura a un proyecto para designar con el nombre de Rafael Urbín y Dr. Nuble González Olaza, dos calles de la ciudad de San Carlos.- Tras breve deliberación, se dispone incluir el punto en el orden del día de la próxima sesión.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, informa que días pasados concurrió a San Carlos, visitando el lugar donde - se está construyendo la Plaza de Deportes, felicitando al Miembro Sr. Bernardino Pérez, por su insistencia en lograr esta importante concreción para aquella ciudad.- El Miembro Ing. Agr. Odera, manifiesta que no pudo concurrir a los actos realizados en homenaje a - José Pedro Varela en la Escuela Nº78 de Pan de Azúcar, ante lo cual se dispone cursar nota al Comité Patriótico de aquella ciudad.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15853: CELESTINO TEJERA, su recurso de apelación contra la resolución de clausura de un aserradero de - su propiedad.- Tras breve deliberación, se somete a votación una moción del Miembro Dr. -

//

//Celedonio Iriondo Garino, la que resulta aprobada por mayoría (5 votos en 6), dictándose en consecuencia en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta se inclina por el criterio de establecer un plazo improrrogable de 90 días, dentro del cual el interesado deberá dar cumplimiento a todas las exigencias que el Municipio le imponga, a los efectos de que pueda funcionar un establecimiento del tipo que nos ocupa, o en su defecto, que previamente se establezca por intermedio de la Reglamentación correspondiente, las zonas no aptas para emplazar establecimientos industriales de distinto tipo.- Asimismo deberá cumplir el interesado en los demás aspectos que establezca el Ejecutivo, en todo lo relativo a la vivienda a construir.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias de los padrones 2488 y 4286.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva formular el mensaje de expropiación, a que hace referencia la Resolución 10.795/76, a efectos de su consideración por este Cuerpo.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15855: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SIERRA S/exoneración de patente de rodados de una ambulancia.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Confírmase la resolución denegatoria de este Cuerpo de fecha 31/10/975, recaída en Expediente Nº 15.431 (3990/75 de Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15859: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo al propietario del edificio Residencial La Barra, padrón 315 del balneario La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar una multa de N$ 500,oo (Nuevos Pesos quinientos), al propietario del Edificio Residencial La Barra, por irregularidades sanitarias constatadas por la Dirección de Higiene.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15860: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo a los propietarios del Edificio Mir de Punta del Este.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar una multa de N$ 500,oo (quinientos Nuevos Pesos) a los propietarios del Edificio Mir de Punta

//

- - - - - - -//del Este, por irregularidades sanitarias.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15861: FRANCISCO M. TORRES S/regularizar edificación del padrón 2205 manzana 34 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15862: HECTOR NELSON HERRERA S/regularizar edificación del padrón 7051 manzana 326 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros (frontal y unilateral) se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15863: MARIA LUISA EBBERO DE CHOCHO S/regularizar edificación del padrón 1622 manzana 150 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15864: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA C/que autorizó a la Intendencia Municipal a efectuar una transposición de rubros por N$ 55.000,oo.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15865: TALLER CUNA DE PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales de Espectáculos públicos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15894: TALLER CUNA DE PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales de espectáculos públicos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Habiéndose expedido este Cuerpo sobre el mismo punto, en el Expediente 15865 (670/77 de la Dirección de Secretaría -1024/77 de la Dirección de Tasas y Tributos,) vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Muni-

//

//cipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - -//joramiento de caminos rurales, la reparación del tramo que va de Ruta 9 hacia Caracoles, hasta la altura de la Escuela Nº34.- Se trata de un camino en general en buen estado, excepto determinados tramos cuya reparación no significaría mayor problema, teniendo en cuenta especialmente que se mejoraría sensiblemente el acceso a una escuela, contándose además con la colaboración de los vecinos en lo que sea necesario.- Ante un planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se tenga en cuenta de ser posible para su inclusión en el plan de mejoramiento de caminos rurales, o para una próxima oportunidad, la necesidad de proceder a la reparación del camino viejo a La Barra desde San Carlos, el cual se encuentra en malas condiciones, siendo utilizado por un elevado número de vecinos productores.- El Miembro Sr. Pérez deja constancia asimismo, de la buena impresión que ha causado en la población, la colocación de carteles indicadores en las principales calles de la ciudad de San Carlos.- Ante sugerencia del Sr. Presidente, se encomienda al Sr. Secretario para que solicite información ante la Intendencia Municipal referente a un problema de desagüe en una calle de la ciudad de Maldonado.- ASUNTOS VARIOS.- Al haberse recibido el informe solicitado sobre la competencia en la autorización de rifas, el Sr. Presidente propone considerar dos expedientes sobre el tema que habían quedado pendientes,- temperamento que es compartido por el Cuerpo.- EXPEDIENTE Nº15826: CLUB DEFENSOR DE MALDONADO S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Visto: lo informado por la Asesoría Letrada Municipal en expediente 15902 y el Decreto Nº97/977 del Poder Ejecutivo, cuya vigencia se establece a partir del 16 de febrero ppdo; Considerando: que la gestión presente, fue iniciada con anterioridad a esa fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15845:CLUB DEPORTIVO ALIANZA 5 S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración Visto lo informado por la Asesoría Letrada Municipal en expediente 15902 y el Decreto Nº 97/977 del Poder Ejecutivo, cuya vigencia se establece a partir del 16 de febrero ppdo.;-

//

//Considerando: que la gestión presente fue iniciada con anterioridad a esa fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos minutos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15866: UNION MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su recurso de apelación contra la resolución que denegó la exoneración de Contribución Inmobiliaria al Sanatorio Cantegril.- Tras breve deliberación, ante propuesta del Miembro Prof. Jorge Aguiar, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Pase a estudio del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Siendo la hora 18 y 35 minutos, reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, se refiere al deceso del Dr. Elbio Rivero, expresando su pesar ante la irreparable pérdida sufrida por la sociedad del Departamento,- proponiendo se disponga un minuto de silencio en su memoria y se curse nota de condolencia a sus familiares.- Adhieren a las expresiones del Sr. Presidente los Miembros Sres. - San Martín, Aguiar, Stratta y Pérez, quienes manifiestan asimismo su pesar, haciendo referencia a distintos aspectos de la ejemplar trayectoria del Dr. Elbio Rivero.- De inmediato se guarda un minuto de silencio de pié, finalizado el cual, por unanimidad (5 votos)se resuelve remitir nota de condolencias a sus deudos.- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR - GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- Luego de un breve intercambio de ideas, por mayoría (3 votos en 5) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Miembro Dr. Roberto San Martín solicita autorización para retirarse de Sala, haciéndolo cuando es la hora 19 y 5 minutos.- EXPEDIENTE Nº15868: HECTOR SANTOS S/regularizar edificación del padrón 2238 manzana 69 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgen-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//te.- EXPEDIENTE Nº15869: WASHINGTON DE LEON ROSA S/regularizar edificación del padrón 6210, manzana 349 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros (frontal y unilateral) se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15870: COSME MARI S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1912 manzana 7 de Maldonado.- Por unanimidad (4 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15872: CANDIDO LORENZO S/regularizar edificación del padrón 3789 de la manzana 222 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15875: EDUARDO ACOSTA S/regularizar edificación del padrón 6624, manzana 360 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15876: CANDIDO LORENZO S/regularizar edificación del padrón 2892 manzana 209 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15878: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se exonere del pago de Contribución Inmobilia-

//

//ria, las partes cultivadas de predios suburbanos del Departamento.- Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (4 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº3342: Artículo 1º) - Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria las partes cultivadas de los predios suburbanos que sean trabajados por sus propios dueños y que se destinen a praderas artificiales (con exclusión de suelos mejorados) y a plantaciones y forestaciones que requieran laboreo permanente.- En la exoneración se incluirán las áreas ocupadas por cercos y forestaciones de abrigo, viviendas, instalaciones de elaboración de la producción, galpones, corrales, aguadas, patios y caminos internos.- Al área de explotación resultante se agregará un tercio de la misma que se considera imprescindible para el desarrollo de la producción, lo que determinará el área total a exonerar.- Artículo 2º) La exoneración será gestionada por el propietario bajo declaración jurada, en formularios que se les suministrará al efecto, debiendo presentar la planilla de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio anterior.- La falta de veracidad en la información que proporcione el interesado, constatada por la Intendencia Municipal, dará lugar a una multa equivalente al doble de los impuestos exonerados.- Artículo 3º) Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de la continuación del trámite que corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Institucional Nº3 de 1º/9/976.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS; "LORENZO".-"manzana".- VALEN.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº172.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Irigoyen Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso faltan los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - -//Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº171, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- - ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a notas recibidas por la Junta, remitidas por la Comisión Municipal de la Biblioteca "José Artigas", la señora esposa del Arq. Prof. José Luis Butti y la Junta de Vecinos de Lavalleja.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza.- 15903: JUNTA DE VECINOS C/a O.S.E. su apoyo a los vecinos de Balneario "El Chorro", ref. instalación del servicio de agua potable.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro gestionante.- 15904: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que ha tomado iniciativa ante el Consejo de Primaria para la nominación de una escuela del campo, a la que se - trasladan niños de clases superiores.- 15905: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,- R/autos: "UNION MEDICA DEPARTAMENTAL con JUNTA DE VECINOS DE MALDONADO, acción de nulidad (Nº372/76).- 15834: A.S.S.E. contesta Oficio 190/76 ref. procedimientos que se aplican en la Agencia Maldonado.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín. 15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, realice gestiones ante O.S.E., a fin de que se amplíe la red de saneamiento de la calle Sarandí, en la cuadra comprendida entre Williman y Támmaro.- La iniciativa de los vecinos del lugar recogida por el Miembro Prof. Aguiar, está basada en el hecho de la existencia de numerosos "pozos negros" que se desbordan frecuentemente, con los consiguientes riesgos para la salud de la población, especialmente teniendo en - cuenta que hay en el vecindario casos de hepatitis.- Ante un planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez, se resuelve recibir en Sala el próximo 29 de abril, al Ingeniero Regional de A.F.E., para considerar temas relacionados con la limpieza de los costados de la - vía férrea, inquietud que ya había sido planteada anteriormente en este Cuerpo.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar al

//

//Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que autorice la utilización del nuevo ramal de Ruta 9 por parte de los coches del servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, en las oportunidades que las crecientes de los arroyos Maldonado y San Carlos, impidan las comunicaciones de la ciudad de San Carlos con el resto del Departamento.- También por iniciativa del Miembro SR. PEREZ y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación de las alcantarillas en el Camino de Paso de la Cantera, deterioradas por las recientes lluvias.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15866: UNION MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su recurso de apelación contra la resolución que denegó la exoneración de Contribución Inmobiliaria al Sanatorio Cantegril.- Luego de un extenso cambio de ideas, la Junta por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Visto lo dispuesto por el Artículo 63 inciso 3º de la Ley 9515 y constatado el vencimiento del plazo legal de que dispone este Cuerpo para expedirse, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15905: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO R/autos "UNION MEDICA DEPARTAMENTAL con JUNTA DE VECINOS DE MALDONADO, acción de nulidad (Nº372/76).- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: lo resuelto en expediente Nº15866, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15880: LIONELIA DELGADO DE COLINA S/regularizar edificación del padrón 398/002 manzana 66 de Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15881: LINDOLFO TABAREZ S/regularizar edificación del padrón 450 manzana 74 de Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo aplicarse un recargo de cuatro veces las tasas.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15882: ARISTIDES PIRIZ S/regularizar edificación del padrón 6356 manzana 345 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus -

//

- - - - - //efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15883: TERESA SUAREZ CHOCHO S/regularizar edificación del padrón 6451 manzana 394 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15884: SUCESIONES IBARRA S/fraccionar padrón 511 manzana 89 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita, dejándose expresa constancia en planos definitivos con anotación en los títulos de propiedad, de la cesión al Dominio Público Municipal de la fracción A, ocupada actualmente por la Avenida Artigas.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Queda pendiente para la próxima sesión, la consideración del expediente Nº15885.- EXPEDIENTE Nº 15887: DAVID PONIEMAN, promitente comprador de los padrones 8592 y 8593 manzana 1473 de Punta del Este, S/su refraccionamiento.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15888: DAVID PONIEMAN S/fraccionar padrón 3936 manzana 579 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita, y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia que en los Asuntos Entrados, fue considerado el Expediente Nº15904, caratulado:"Intendencia Municipal C/que ha tomado iniciativa ante el Consejo de Primaria, para la nominación de una escuela del campo a la que se trasladen niños de clases superiores.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Siendo la hora 19 y 20 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA Nº173.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de abril del año mil

//

//novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA LA junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Excusó su inasistencia el Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº172, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura de una invitación de la Intendencia Municipal de Canelones para la inauguración de las Primeras Jornadas de Extensión Agrícola.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar un telegrama acusando recibo a la invitación.- También se informa al Cuerpo sobre una invitación de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado para el acto inaugural de la Segunda Exposición Nacional de Reproductores Holando.- Expediente Nº 15907: Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado S/donación de un trofeo para la Exposición Nacional de Reproductores Holando.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: - Cométese al Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, a fin de que proceda a la adquisición de un trofeo, de acuerdo a lo que se solicita.- Declárase urgente.- A esta altura y siendo la hora 17 y 45 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Expediente Nº - 15906: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para ampliar en un 50% el Programa de Inversiones.- En virtud de la importancia y relativa urgencia de este trámite, se dispone proceder a su inmediata consideración.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Apruébase en principio la gestión iniciada por la Intendencia Municipal para ampliar la asignación prevista al Programa 2-00 de Inversiones, en un 50% a la vigente, de acuerdo a lo solicitado, debiendo tenerse presente esta ampliación en oportunidad de confeccionarse el nuevo Presupuesto General Municipal.- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos, declarándose urgente.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Consejo Nacional de Educación Prima-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - -//ria, solicitándole la continuación de las obras del salón de actos del local que ocupan las Escuelas Nos. 3 y 4 de San Carlos, a fin de que pueda ser utilizado para los fines previstos.- El Miembro Sr. Pérez formula una consulta al Cuerpo con relación a los turnos de las farmacias en la ciudad de San Carlos.- Sobre el tema hacen uso de la palabra los Miembros Sres.: Dr. San Martín, Dr. Iriondo Garino y Quím. Farm. Silva.- Ante una iniciativa del Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle disponga la instalación de focos de luz en la calle 19 de Abril de la ciudad de Maldonado entre 3 de Febrero y Bergalli siendo ampliada esta gestión por el Miembro Prof. Jorge Aguiar, solicitando también la reparación del pavimento de la referida vía de tránsito.- Por un planteamiento del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole contemple la aspiración de los vecinos de los Barrios INVE, Mussio, Tassano, Villa Delia, Apiario e Iporá de Maldonado, quienes reclaman la implantación de un servicio de ómnibus que cubra esas zonas, a fin de solucionar el problema de transporte para un elevado número de trabajadores que deben trasladarse diariamente a Punta del Este, e igualmente para los estudiantes que concurren a las dependencias de Secundaria y de la Universidad del Trabajo.- También por sugerencia del Miembro DR. SAN MARTIN se resuelve por unanimidad (7 votos) solicitar al Ejecutivo Comunal, la instalación de carteles 100 metros antes de la cebra para cruce peatonal existente frente al Sanatorio Cantegril.- Se solicita asimismo por iniciativa del Miembro Quím. Farm. WALTER SILVA, que se proceda a pintar nuevamente la cebra a la altura de Parada 27 A, o de lo contrario se quiten los carteles que indican su existencia.- Por un planteamiento del Sr. Presidente, DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas al Gral. Manuel J. Núñez, felicitándolo por su ascenso, y al Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Presidente de este Cuerpo, por la brillante carrera de su hijo, recientemente designado Jefe del Estado Mayor del Ejército.- Finalmente, ante una iniciativa del DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga la reparación de las calles en la zona ubicada frente al ex-Frigorífico San Carlos

//

//sobre Ruta 9, donde existen numerosas chacras y pequeñas granjas, y cuyos vecinos ofrecen su colaboración en mano de obra y algunos materiales.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias de los padrones 2488 y 4286.- - Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3343: Artículo 1º) Apruébase la designación de las propiedades a expropiar, efectuada por la Intendencia Municipal, (parte de los padrones 4286 y 2488 de la 1ra. Sección Judicial) y a que se hace referencia en la presente gestión, cuyo deslinde figura en el Decreto Nº3247, de 30 de julio de 1971.- Artículo 2º) Concédese asimismo anuencia a la Intendencia Municipal, para - adquirir en forma directa las áreas referidas, o proceder a su expropiación, en cuyo caso, declárase de urgencia la toma de posesión de los bienes a expropiar.- Artículo 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO CORREA S/fraccionar padrón 406 manzana 73 de la ciudad de Maldonado.- Tras breve deliberación, por mayoría (6 votos en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15891: HECTOR CURBELO RODRIGUEZ S/regularizar edificación del padrón 6630 manzana 362 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, correspondiendo además la aplicación de los recargos establecidos en el informe de fojas once.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº -- 15893: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS propone se designe con el nombre de Gral. Edgardo Ubaldo Genta, la calle que pasa frente al Chalet Golondrinas en Pinares.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos determinados en el numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal.- Declárase urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San - Martín.- EXPEDIENTE Nº15895: GERMAN ACOSTA Y OTROS S/fraccionar el padrón 4753 manzana 395

//

//de la ciudad de Maldonado.- Visto: la gestión planteada y compartiendo esta Corporación, los informes técnicos de fojas cinco vuelta del Expediente 5990/973 y fojas dos de estos obrados, en cuanto a los motivos invocados para presentar esta solicitud, así como el actual dimensionado de los predios de la zona; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº13353: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para expropiar padrón 5999 propiedad del Sr. Rafael Mora en la 7a. Sección Garzón.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de su actualización, si lo entiende pertinente.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15897: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aceptar la donación del Sr. Enrique Burnet y otra del área necesaria para la ampliación del Cementerio de Maldonado.- A esta altura reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a recibir la donación a que hace referencia estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 10 minutos, se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Ante la cercanía del vencimiento del plazo legal que tiene esta Junta para la consideración del Expediente Nº15722, se resuelve tratarlo sobre tablas.- EXPEDIENTE Nº15722: ELPIDIO VIRRIEL S/permiso regularizar edificación del padrón 10931, manzana 14 de la ciudad de Maldonado (Reconsideración).- Por Secretaría se da lectura a las diversas actuaciones de este expediente, sin que se adopte resolución sobre el mismo.- Siendo la hora 19 y 26 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº174.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Dr. Celedo

11

//nio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez y el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Vice Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº173, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a las siguientes comunicaciones: 1º) Invitación para la Asamblea de la Sociedad Rural de La Coronilla-Las Cañas, a la cual se resuelve cursar telegrama de adhesión.- 2º) una tarjeta del nuevo Director del Liceo Departamental Prof. William Grossy.- 3º) Invitación de Educación Primaria para la inauguración del Primer Centro Escolar de Capacitación Rural en Molles de Garzón, a la cual se resuelve enviar telegrama adhiriendo a esta importante actividad promovida por la Intendencia Municipal.- 4º) Nota del Rotary Club de Maldonado, haciendo conocer a la Junta un decreto de la Prefectura Municipal de Lagoa Vermelha, declarando a Maldonado como Ciudad Hermana.- Con relación a esta comunicación, se resuelve acusar recibo a Rotary Club, acordándose recibir en una próxima oportunidad a su Miembro Informante Sr. Roberto Ferreira.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15908: DR. ELBIO RIVERO S/regularizar edificación del padrón 3103 manzana 26 de Maldonado.- 15909: VIRGINIA DUARTE CABRERA S/regularizar edificación del padrón 371 manzana 27 de San Carlos.- 15910: FRANCISCO FERNANDEZ S/regularizar edificación del padrón 2101 manzana 165 de Las Delicias.- 15911: ISMAEL W. FERRARO S/regularizar edificación del padrón 307 manzana 61 de Pan de Azúcar.- 15912: JUNTA DE VECINOS S/de la Intendencia Municipal, informe sobre la forma de fijar las cuotas de faena.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15913: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera ref. regularización de las redes de OSE en Piriápolis.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15914: COVIDEM S/exoneración de impuestos Municipales por presentación de planos por construcción de depósitos, etc..- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miem-

//

- - - - -//bro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a ILPE, haciéndole conocer la complacencia de esta Junta y la buena impresión que ha causado en la población de la ciudad de San Carlos, el muy buen servicio que viene prestando el organismo en aquella localidad.- Por iniciativa del Miembro PROF. JORGE AGUIAR y por unanimidad (5 votos) se dispone solicitar a la Intendencia Municipal, la construcción de un refugio peatonal en la esquina de las Avenidas Francisco Acuña de Figueroa y Roosevelt, donde se considera de suma importancia ante el elevado número de personas que habitan las cercanías, donde se levantan tres edificios, uno de ellos perteneciente a la Cooperativa de Vivienda de los Funcionarios Municipales.- Ante un pleanteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve por unanimidad (5 votos) remitir nota a Subsistencias, solicitando ejerza un estricto contralor en los comercios de la ciudad de San Carlos donde se expenden productos de panadería, especialmente en lo que tiene que ver con la obligación de colocar las listas de precios a la vista del público.- Siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por sugerencia del Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, estudie la posibilidad de realizar la apertura de las calles 18 de Julio, José Dodera e Isla de Gorritti hacia el Norte de Avenida Williman, con lo cual se daría solución a problemas que afectan a los pobladores de los barrios más alejados de la ciudad, concretando al mismo tiempo una necesidad de la zona, especialmente teniendo en cuenta las excelentes condiciones en que estará en el futuro la Avenida Dr. Claudio Williman.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de rehabilitar el servicio de desinsectización que funcionara tiempo atrás dependiendo de la Dirección de Higiene, cuya actuación sería muy importante ante la gran cantidad de mosquitos y moscas existentes en Punta del Este y Maldonado, haciéndose hincapié en que el servicio de inspección domiciliaria evitaría los focos donde se crían estos insectos, dando solución al problema.- Asimismo podría realizarse una campaña de asesoramiento a la población a través de los medios de prensa para evitar la existencia de focos.- Se desta-

//

//ca también que en caso de procederse a la rehabilitación del servicio, podría contarse con el asesoramiento e instrucción por parte de funcionarios de la División Higiene del - Ministerio de Salud Pública, con vasta experiencia en esta actividad.- El Miembro Dr. San Martín se refiere también a las numerosas denuncias por la existencia de ratas, otro de - los problemas que afectan a varias ciudades del Departamento y sobre el cual se ha cursado comunicación al Ejecutivo Comunal.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole el restablecimiento del servicio de alumbrado público en la esquina de las calles Sacramento y Patagonia en La Pastora, el cual se encuentra interrumpido desde que finalizó la temporada de verano, con las consiguientes molestias que ello ocasiona en una zona densamente poblada durante todo el año.- También por sugerencia del DR. IRIONDO GARINO se resuelve por unanimidad (6 votos) solicitar por nota al Ejecutivo Comunal, el reacondicionamiento de la Avenida Rodó en la ciudad de San Carlos con la instalación de alumbrado a gas de mercurio, pavimentación en doble avenida y construcción de aceras a ambos lados.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro Sr. Antonio Stratta, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal disponga la restitución de una columna del alumbrado público en la esquina de Las Delicias y calle Montevideo, de donde fuera retirada hace mucho tiempo sin que posteriormente se adoptara ninguna medida al respecto.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15900: COMISION ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO LAFAYETTE, propone la expropiación por parte del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, ante sugerencia del Sr. Presidente DR. Celedonio Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION; Vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, manifestándole que este Cuerpo carece de facultades legales, para intervenir en el planteamiento presentado.- Declárase urgente.- A esta altura y siendo la hora 19 y 16 minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, a los efectos de recibir en Sala al Jefe Regional de Vía y Obras de AFE Sr. Segundo Juan - Stargiotti, con quien se cambian ideas sobre la limpieza de los laterales de la vía férrea especialmente entre Cantegril y Punta del Este.- Luego de un breve intercambio de opiniones

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //el Sr. Stargiotti se retira de Sala, agradeciendo previamente al Cuerpo el haberlo recibido.- De inmediato se retorna al régimen ordinario de sesión y siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

//15899: MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS SR. BERNARDINO PEREZ S/se incluya en el nomenclator de la Ciudad de San Carlos, los nombres de: Farmacéutico Rafael Urbín y Dr. Nuble González Olaza.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos establecidos en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Nº9515.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15722: ELPIDIO VIRRIEL S/permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de Maldonado.- Tras deliberar por algunos minutos, se acuerda: Visto la presente gestión; Considerando: que las construcciones terminadas, según se afirma en el año 1943, no contaban con antecedentes de aprobación fehacientes, lo que ha motivado su regularización; Considerando: que estas regularizaciones, deben ceñirse a lo establecido en la Ordenanza de Construcciones vigente, especialmente como en el presente caso, al respeto de los retiros fijados en sus normas; Considerando: que en la resolución de este Cuerpo, cuya reconsideración se solicita, se establece como condición indispensable para su autorización la precariedad del permiso en cuanto a la parte de edificación en infracción, criterio también sustentado por la Oficina Técnica Municipal; Considerando: que la expresión: "sin derecho a indemnización", texto citado en el escrito de reconsideración en forma inexacta, se refiere también a la parte de edificación que invade el retiro y tiende a reafirmar el carácter de no indemnizable de la misma, ya determinado implícitamente en la propia precariedad y revocabilidad del permiso otorgado.- Atento a lo anteriormente expuesto, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15908: DR. ELBIO RIVERO S/regularizar edificación del padrón 3103 manzana 26 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por algunos momentos se retira de Sala el Miembro Dr. San Martín.- - EXPEDIENTE Nº15909: VIRGINIA DUARTE CABRERA S/ regularizar edificación del padrón 371 man-

//—

- - - - - -//zana 27 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Reingresa a Sala el Miembro Dr. San Martín.- EXPEDIENTE Nº15910: FRANCISCO FERNANDEZ S/regularizar edificación del padrón 2101 manzana 165 de Las Delicias.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, condicionada al pago de un recargo de 4 veces las tasas, y a que se regularice la totalidad de la instalación sanitaria.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Vuelve a retirarse de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15911: ISMAEL W. FERRARO S/regularizar edificación del padrón 307 manzana 61 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, bajo el régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15914 COVIDEMM S/exoneración de impuestos Municipales, por presentación de planos por construcción de depósitos.- A esta altura vuelve a Sala el Miembro Dr. San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Cooperativa gestionante, de los impuestos correspondientes por presentación de planos, de acuerdo a lo que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 18 y 30 minutos y al haberse agotado el Orden del Día, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

//Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino - Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el - Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto - Techera.- Siendo la hora 17 y 32 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, so metiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº175,·la que luego de leída es apro bada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una invitación para la inauguración del Estadio Cerrado de Paysandú, disponiéndose re- mitir telegrama de adhesión.- Reingresa al Orden del Día el Expediente Nº15900, caratula- do: Comisión Administradora del Edificio Laffayette, propone la expropiación por parte - del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- Siendo la hora 17 y 40 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Banco Hipotecario, a los efectos de proponerle estudie la posibilidad de adquirir el pre- dio propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física, en el cual funcionaba la Plaza de Deportes de San Carlos y que ahora quedará fuera de uso, para levantar en ese lugar un nuevo block de viviendas económicas.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera.- Ante planteamiento formulado por el SR. PRESIDENTE CNEL.(R) OSVALDO V. NU- ÑEZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a U.T.E., solicitándole sean amplia dos los plazos para el pago de los recibos mensuales del Organismo, indicándole las difi- cultades ocasionadas por la medida que dispuso un sólo día para estos pagos.- Asimismo se hace notar que el local que actualmente se utiliza para esta actividad por parte de U.T.E. no es adecuado, especialmente en época de invierno.- Por iniciativa del Miembro PROF. JOR- GE AGUIAR y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, planteándole varios problemas que afectan a los vecinos de Balneario La Barra y solicitán dole gestione sus posibles soluciones.- Los puntos planteados son los siguientes: 1º) Una vez finalizada la temporada de verano, el servicio de recolección de residuos se realiza sólo una vez por semana, ante lo cual aumentan los basurales motivando a su vez la proli- feración de ratas; 2º) Al ser colocada la carpeta asfáltica en la carretera principal del

//

- - - - - - //balneario, la misma quedó a un nivel muy superior al que tienen las calles - transversales, lo cual se convierte en grave riesgo para quienes transitan por la zona.- Asimismo se solicita estudiar la posible construcción de un cordón en el costado norte de la carretera, al no existir vereda para la circulación de peatones; 3º) Gestionar ante - las autoridades correspondientes, se prohíba a los pescadores profesionales el uso de redes en la desembocadura del Arroyo Maldonado, o hacer cumplir esta prohibición; 4º) Actualmente es totalmente deficiente el alumbrado público del balneario, pese a que los vecinos han gestionado en reiteradas oportunidades la instalación de las lámparas, las cuales están dispuestos a adquirir de ser necesario; 5º) Sobre la ribera derecha del Arroyo Maldonado, hay un elevado número de viviendas precarias que incluso son alquiladas en temporada, convirtiéndose en una villa miseria en plena zona de turismo; 6º) Con los trabajos - del oleoducto, han quedado al descubierto cables de energía eléctrica y caños de O.S.E. - en plena calle, con el consiguiente riesgo para la población.- Ante sugerencia del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la apertura de la calle paralela a la vía férrea entre el Barrio Abayubá y la Avenida Aiguá en Maldonado, así como la limpieza de cunetas y colocación de balasto en la calle principal del referido barrio.- Por iniciativa del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a ANTEL solicitándole la instalación de un teléfono público en el Barrio Abayubá de la ciudad de Maldonado, donde incluso está construída la cabina desde hace aproximadamente dos años.- El Miembro Ing. - Agr. Carlos Odera informa al Cuerpo que las gestiones realizadas en procura de lograr la mejora de los servicios de transporte entre Pan de Azúcar y Piriápolis han dado buen resultado, en virtud de que ya está circulando un ómnibus nuevo.- Asimismo informa el Miembro Ing. Agr. Odera, que concurrió a la Exposición Holando realizada en San Carlos, donde hizo entrega el trofeo donado por esta Corporación.- Ante sugerencia del SR. PRESIDENTE - CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, se busque solución a un problema que afecta a los vecinos del camino que va a la Estación de la Ciudad de Pan de Azúcar, desde la Calle José Pedro Varela al norte.

//

//Al ser reparado el camino de referencia, los predios del lugar quedaron por debajo del nivel de las veredas, lo que motiva que se inunden en cada oportunidad en que se producen lluvias.- Ante planteamiento del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) - se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se estudie el problema de los desagües de la Ciudad de San Carlos, en virtud de que hay zonas donde es imposible transitar debido al elevado nivel que alcanzan las aguas, especialmente en la Calle Curbelo y en la intersección de Avenida Rocha y Agorrody.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15893: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS propone se designe con el nombre de "Gral. Edgardo Ubaldo Genta", la calle que pasa frente al Chalet Golondrinas en Pinares.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: desígnase con el nombre de "Gral. Edgardo Ubaldo Genta", el tramo de calle que une el Camino a la Laguna del Diario con la Ruta Nº10, limitado al oeste por las manzanas Nos. 260, 261, 262 y 263 y por el este las manzanas Nos. 258, 255, 249 y 243.- Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos que corresponda, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15915: INTENDENCIA MUNICIPAL S/- anuencia para designar "República Argentina" la plazoleta ubicada sobre Parada 16 y Costanera.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de "República Argentina" la plazoleta ubicada en la conjunción de la Rambla Costanera Claudio Williman con las Avenidas Acuña de Figueroa y De los Argentinos.- Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15916: INTENDENCIA MUNICIPAL R/- Rendición de Cuentas Ejercicio 1976.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase y siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.- Ante sugerencia del Miembro Dr. Iriondo Garino, se comisiona al Sr. Secretario para que consulte ante la Intendencia Municipal, si se adoptó alguna resolución para recuperar total o parcialmente lo invertido en las obras de pavimentación.- EXPEDIENTE Nº15917: JUAN ANTONIO PURPURA, su recurso de - apelación contra la resolución de la Intendencia que dispuso la clausura de una arenera - en Punta Ballena.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Pase por su orden a estudio de - los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº

//

- - - - - -//15918: RICARDO HASS S/regularizar edificación del padrón 5128 manzana 821, San Rafael.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Para mejor proveer, vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva informar si en el caso de estos obrados, corresponde o no la aplicación de sanciones.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15919: LUISA VIATYE DE LEROY S/regularizar edificación del padrón 7069 manzana 66 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15920: RICARDO COOK Y OTRA S/regularizar edificación de los padrones 34 y 35 de Manantiales.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, condicionado a la unificación de padrones y debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Regresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15921: SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO S/exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria del inmueble a que se hace referencia en estos obrados, a partir del Ejercicio 1969.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15923: BRENDA PEDRAJA DE RODRIGUEZ S/regularizar edificación del padrón 2663 manzana 157 de San Carlos. Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que se regulariza y que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarán-

--//

//dose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión hasta finalizar el estudio de los expedientes que figuran en el Orden del Día.- EXPEDIENTE Nº15924: JOSE A. URGELL S/permiso refaccionar edificación del padrón 110 manzana 10 de La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE:. Resultando que las refacciones a realizar, según informe técnico de fojas nueve, cumplen con las disposiciones reglamentarias pertinentes, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresando que en razón de tal circunstancia, no corresponde pronunciamiento del Cuerpo sobre el particular.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 35 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - //en dos cuotas.- 15929: MAXIMO TEJERA S/regularizar edificación del padrón - 5271 manzana 304 de San Carlos.- 15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ànuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución Nº7733/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Por Secretaría se informa sobre las consultas formuladas ante la Intendencia Municipal con relación a algunos puntos de la Rendición de Cuentas.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento formulado por el SR. PRESIDENTE CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, - por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole se estudie la posibilidad de proseguir las obras del nuevo local - para el Liceo de la Ciudad de Pan de Azúcar, que se venía construyendo sobre Ruta 60, el cual se considera de fundamental importancia en virtud de que el edificio actual es totalmente inadecuado e insuficiente para funcionar como centro docente.- Asimismo por unanimidad (7 votos) se dispone remitir nota al CONAE, solicitándole el otorgamiento de rubros para proseguir con las obras de referencia.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO - IRIONDO GARINO, y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la construcción de las canchas de deportes en el Liceo de San Carlos, de - acuerdo a lo anunciado en su oportunidad y teniendo en cuenta la necesidad que se tiene de las mismas, al realizarse próximamente los torneos deportivos a nivel estudiantil.- - También por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se solicita por nota al Ejecutivo Comunal, disponga la colocación de cordones y construcción de cunetas en la calle Rincón de la ciudad de San Carlos, entre Avenida Dr. Ceberio y calle - Gral. M. Maurente, haciéndose eco de los vecinos que desean construir sus veredas, para lo cual es necesario previamente la realización de los referidos trabajos.- Ante un planteamiento del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole realice las gestiones que crea convenientes, a los efectos de lograr que se efectúen las reparaciones necesarias en el Muelle de Pescadores de Las Delicias, antes de que sigan aumentando sus deterioros, producidos por los fuertes temporales registrados últimamente en la zona.- También por iniciativa del - Miembro SR. STRATTA, por unanimidad (7 votos) se solicita por nota al Ejecutivo Comunal, -

//

//la construcción de refugios peatonales entre las Paradas 26 y.28 en la zona de Delicias, en virtud del elevado número de usuarios que en esa zona densamente poblada, esperan los servicios de transporte, sin contar con ninguna clase de resguardo.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Banco Hipotecario, solicitándole el otorgamiento del préstamo gestionado por COVISANCA (Cooperativa de Vivienda San Carlos), a fin de permitir la iniciación de las obras, para lo cual vienen trabajando desde hace cuatro años.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15917: JUAN ANTONIO PURPURA, su recurso de apelación contra la resolución de la Intendencia Municipal, que dispuso la clausura de una arenera en Punta Ballena.- En primer término realiza un informe verbal el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, expresando sus dudas con relación a la competencia municipal para decidir sobre este tema.- De inmediato el Miembro Dr. Iriondo Garino efectúa un extenso informe, manifestando que faltan elementos de juicio para poder legislar con total seguridad en un trámite extremadamente complejo.- Una vez leído el informe de referencia, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Compartiendo los términos del informe precedente, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar la información que se aconseja al final del mismo.- Cumplido, vuelva para resolución definitiva.- 2º) Suspéndese mientras tanto, el plazo legal de que dispone este Cuerpo para expedirse.- Declárase urgente.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15900: COMISION ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO LAFAYETTE, propone la expropiación por parte del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Puesta esta Junta en circunstancia de decidir, entiende que si el edificio proyectado (Exp.1329 adjunto), estuviera cumpliendo con las ordenanzas y demás disposiciones vigentes en la materia, corresponde prestarle aprobación.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //ACTA Nº178.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el único punto del Orden del Día: EXPEDIENTE Nº15931: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para adoptar medidas inmediatas, a raíz del derrumbe del Edificio "San Fernando" en Maldonado.- Con - relación a este tema hacen uso de la palabra varios señores Miembros, coincidiendo con - lo expresado por los técnicos Municipales en su informe, donde aconsejan las medidas a - adoptar en forma inmediata.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vista la presente gestión, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para disponer, en el caso motivo de estos obrados, la adopción de las medidas urgentes aconsejadas en el informe técnico de fojas dos y dos vuelto.- - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 17 y 54 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se - firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

//Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr.. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº177.- A esta altura ingresa a Sala el Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, pasando a ocupar la Presidencia mientras retorna a su banca el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Acta Anterior Nº177.- De inmediato es sometida a consideración el Acta Anterior Nº178, la que resulta aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de los asuntos entrados en el correr de la última semana: Nota del Jefe del Jefe del Estado Mayor del Ejército Gral. Manuel J. Núñez, agradeciendo expresiones vertidas ante sus nuevas obligaciones; Nota de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de - Maldonado, agradeciendo la colaboración de la Junta; y comunicación del Centro de Hoteles de Punta del Este, informando sobre la integración de su nueva Comisión Directiva.- Nómina de Expedientes Entrados: 15932: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contesta - planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente autorización a las empresas de transporte de pasajeros para utilizar el nuevo ramal de Ruta 9, en ocasión decrecientes del Arroyo Maldonado.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15933: Presidencia Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal informe sobre las cantidades vertidas al Banco de Previsión Social ejercicio 1976 correspondiente al - personal de la Junta.- RESOLUCION: A consideración del Sr. Presidente.- 15934: Eugenio B. Cabrera S/permiso regularizar edificación en el padrón 1271 de Aiguá.- 15935: Catalina - López de Gómez, S/regularizar edificación del padrón 983 de Aiguá.- 15936: Gilberto Vázquez S/regularizar edificación del padrón 1623 de San Carlos.- 15937: Jacinto Frías S/regularizar edificación del padrón 4663 de Maldonado.- 15938: Cleto Pérez S/regularizar edificación del padrón 1444 de San Carlos.- 15939: Miguel Cabrera Iriondo y Otros S/regularizar edificación del padrón 3383 de San Carlos.- 15940: Juan Ramón Ortega S/fraccionar padrón 6694 de Maldonado.- 15941: Milka Hernández S/fraccionar padrón 5450 de Maldonado.- 15942: Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar en favor de U.T.E. parte del padrón 8523 manzana 1056 de la 1ra. Sección.- 15755: Noel Arrionda Hernández S/fraccionar en la

//

- - - - - // 3era. Sección.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, informa al Cuerpo de que fue visitado por el Jefe de U.T.E., quien le brindó explicaciones sobre los puntos cuestionados en la última sesión, y que motivaran el envío de una nota al Organismo.- Siendo la hora 17 y 57 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación de la calle 19 de Abril de la ciudad de Maldonado en toda su extensión, en virtud del estado en que se encuentra y antes de que continúen sus deterioros.- Por sugerencia del Miembro Prof.- JORGE AGUIAR, se resuelve incluir en esta nota, la solicitud de que se haga cumplir las disposiciones referentes al estacionamiento en la misma vía de tránsito.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la construcción de sendas peatonales en Avenida Rodó de la ciudad de San Carlos, al igual que en la Ruta 60 hasta la entrada a la ciudad de Pan de Azúcar, lugares donde la carencia de veredas hace riesgoso el tránsito de peatones, teniendo en cuenta especialmente que son zonas muy pobladas, con un elevado número de niños, cuya seguridad es necesario preservar.- Por iniciativa del Miembro SR. - BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal la construcción de cunetas y colocación de cordones en la calle Rincón de la ciudad de San Carlos, ampliando lo solicitado anteriormente al tramo comprendido entre las calles Maurente y Loustane.- También por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar al Ejecutivo Comunal, disponga la reparación del camino a Cañada Bellaca que pasa por la Escuela Nº71, contándose para ello con la colaboración de los vecinos de la zona.- Queda en suspenso una iniciativa del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente al reintegro a su ubicación, del reloj de la Iglesia de San Carlos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución Nº773/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Por Secretaría se da lectura de los informes que figuran en estos obrados y que fueran solicitados en su oportunidad por la Junta.- El Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V.

//

//Núñez, manifiesta que su voto será negativo a este proyecto de la Intendencia, entendiendo que la financiación que se propone no puede llevarse a cabo en virtud de que ese dinero fue destinado para la construcción del Palacio Municipal.- Además expresa que siguen sin convencerle las razones expuestas para la expropiación, que a su juicio no justifican las dificultades que deberían atravesar los vecinos en caso de concretarse.- El Miembro Quím. Farm. Walter Silva, manifiesta que no ve un real motivo para esta expropiación, que tampoco justifica.- El Miembro Dr. Roberto San Martín ratifica lo expuesto en oportunidades anteriores, basándose en la importancia futura de esta obra que necesita una complementación que solamente puede lograrse accediendo a realizar la expropiación, que no significaría sacrificio sino incomodidad para los vecinos.- Concretamente apoya la inquietud del Ejecutivo Comunal.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que el mensaje complementario no aclara nada, expresando que sigue en desacuerdo con la expropiación en la forma en que se propone, realizando algunas sugerencias que a su juicio podrían tener una resolución favorable, sirviendo al mismo tiempo para los fines que se busca.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar manifiesta que comparte totalmente lo expresado por el Dr. San Martín, entendiendo personalmente que la obra debe realizarse.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, expresa que sigue sin entender cual es el fin que se persigue con esta expropiación, ante lo cual no apoyará lo propuesto por el Ejecutivo.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino,- expresa que está de acuerdo con que el Complejo necesita una complementación, pero no en la forma que se proyecta.- A esta altura hace referencia a los dos puntos de la solicitud de la Intendencia: la expropiación por un lado y por otro la urgente toma de posesión, - considerando que ambos puntos son de extrema gravedad, afectando a un elevado número de - vecinos.- Al mismo tiempo manifiesta que lo que propone el Ejecutivo referente a la financiación de la expropiación no puede llevarse a cabo, en virtud de que esos fondos ya están afectados a la construcción del Palacio Municipal, coincidiendo con lo expresado por el - Sr. Presidente.- En concreto, considera que la expropiación no puede realizarse al no estar debidamente financiada.- El Miembro Dr. San Martín sugiere se convoque a Sala a algún representante de la Intendencia que pueda ampliar la información con que se cuenta, expre-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//sando el Miembro Dr. Iriondo Garino que esto no ayudaría en nada, ya que las aclaraciones que pudieran brindarse no podrían ser incluídas en el expediente, que es lo que concretamente se considera.- El Miembro Prof. Aguiar, manifiesta que pese a estar de acuerdo con que la obra debe realizarse, no puede votarlo favorablemente en virtud de lo expresado en Sala respecto a la financiación de la expropiación.- El Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera sugiere se someta a votación el proyecto.- Puesta a votación la solicitud - de expropiación a que se refiere este expediente, obtiene resultado negativo (1 voto en 7). En consecuencia la Junta de Vecinos RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado y vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- El Miembro Dr. Roberto San Martín fundamenta su voto expresando que considera que los fondos a recaudarse por concepto de la venta de terrenos Municipales en Punta del Este, con los cuales se piensa financiar la construcción del Palacio Municipal, dado su elevado monto, podrán ser afectados a la expropiación de las manzanas aludidas, entendiendo que ambos destinos no son excluyentes. Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº180.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo - V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Prof. Jorge - Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera. Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº179, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15943: AFE contesta planteamiento del Miembro -

//

//Sr. Bernardino Pérez referente servicio de ómnibus a la Estación de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15944: Norberto Eulogio Benito, Ivone Laura Lúgaro de Schaefer, su recurso de apelación contra la Resolución Nº2351/977 del 9 de marzo de 1977, recaída en Expte. Nº2107/975.- 15847: Comisión de Vecinos del Barrio Iporá S/aprobación del nomenclator del Barrio.- 15918: Ricardo Haas S/regularizar edificación del padrón 5128 de San Rafael.- 15945: Dirección de Contaduría C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 130.000,oo.- 15946: Intendencia Municipal - contesta planteamiento del Miembro Dr. Iriondo Garino referente reparación del camino que de rutas 12 y 9 conduce a Pueblo Edén.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15947: Intendencia Municipal S/anuencia para expropiar parte del padrón 163 (rural) para ampliación de la cantera de balasto.- Asimismo se da - cuenta de una invitación del Plan NO.RIO.NE para los actos a realizarse el 19 de junio, - disponiéndose acusar recibo a la referida comunicación.- MEDIA HORA PREVIA.- Por Secretaría se informa que se recibió una nota referente a la gestión iniciada en la pasada sesión por el Miembro Sr. Bernardino Pérez con relación a la reinstalación del reloj de la Iglesia de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas en tal sentido a los Ministerios de Educación y Cultura y Transporte y Obras Públicas.- Ante planteamiento del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta vería con agrado se preste apoyo a una iniciativa de vecinos de San Carlos, quienes gestionarán ante el Ejecutivo Comunal la creación de un Parque Zoológico en el predio que actualmente ocupa el parque Municipal denominado "Quinta de Medina".- Por sugerencia del Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA y por - unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva tener a bien adoptar las medidas pertinentes para que no siga siendo utilizado como basural, el lugar ubicado junto al puente para el paso de tropas en el Arroyo Maldonado, en - virtud del riesgo que ello significa para los numerosos vecinos que concurren a esa zona, especialmente en época de verano, y teniendo en cuenta además la existencia a pocos metros de allí, de una toma de agua para el frigorífico CODADESA.- Por iniciativa del Sr. Presi-

//

- - - - - - //dente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar por nota a la Intendencia Municipal, sea repintada la cebra para cruce peatonal ubicada en Carretera Las Delicias a la altura de Parada 27.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15755: NOEL ARRIONDA HERNANDEZ Y OTRO S/permiso fraccionar parte del padrón rural 16784, de la 3ra. Sección.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15926: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de modificación presupuestal ejercicio 1977-78.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3344: Artículo 1º) Fíjase en la cantidad de N$ 145.330,oo (Nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta), el monto de los Sueldos y Gastos de esta Corporación para el presente Ejercicio, Programa 1-01 del Gobierno Departamental, distribuído en los rubros y sub-rubros que se detallan en el planillado de fojas tres.- Artículo 2º) SUELDOS. a) De acuerdo a los índices de aumentos determinados oportunamente por el Poder Ejecutivo, los sueldos del funcionariado del Cuerpo se han establecido en los siguientes montos:

	A	B	C	D
	MAYO/1975	1/XII/75	1/VII/76	1/X/76	1/2/977
LIMPIADORA	$153.701,oo	N$ 192,13	N$.234,40	N$ 248,46	N$ 273,31
LIMPIADORA	$153.701,oo	N$ 192,13	N$ 234,40	N$ 248,46	N$ 273,31
CONSERJE	$171.562,oo	N$ 214,45	N$ 261,63	N$ 277,33	N$ 305,26
AUXILIAR	$180.724,oo	N$ 225,90	N$ 275,60	N$ 292,14	N$ 321,35
AUXILIAR	$180.724,oo	N$ 225,90	N$ 275,60	N$ 292,14	N$ 321,35
SUB JEFE	$249.553,oo	N$ 304,45	N$ 359,25	N$ 380,81	N$ 418,89
SUB JEFE	$249,553,oo	N$ 304,45	N$ 359,25	N$ 380,81	N$ 418,89
JEFE (VACANTE)	$295.344,oo	N$ 360,05	N$ 424,85	N$ 450,34	N$ 496,41
PRO SECRETARIO	$364.386,oo	N$ 419,05	N$ 494,48	N$ 524,15	N$ 576,57
SECRETARIO	$485.684,oo	N$ 593,03	N$ 699,78	N$ 741,77	N$ 815,95

El cuadro precedente responde a los decretos que establecieron: MAYO/1975: aumento gene-

//

//ral de $ 30.000,oo.- A: 25% a los sueldos que no sobrepasen los N$ 200,oo.- 22% a los - sueldos comprendidos entre los N$ 200,oo y N$ 300,oo.- 18% a los sueldos que sobrepasen - los N$ 300,oo.- B: 22% a los sueldos que no alcancen a los N$ 240,oo.- 20% a los sueldos comprendidos entre N$ 240,oo y N$ 300,oo.- 18% a los sueldos superiores a N$ 300,oo.- C: 6% en carácter general.- D) 10% en carácter general.- b) Regularízanse los sueldos del - personal de servicio, equiparándolos con los establecidos en la Intendencia Municipal, que quedarán fijados en las siguientes sumas: LIMPIADORA: N$ 326,78; CONSERJE: N$ 354,08.- - c) Efectúanse en el escalafón administrativo los siguientes cambios de denominación:JEFE (vacante) por "Secretario de Actas".- SUB JEFES por "Jefes".- Los sueldos de estos últimos serán iguales a los fijados por la Intendencia Municipal para funcionarios de igual jerarquía o sea, N$ 496,41.- d) Las remuneraciones mensuales a que se refieren los incisos b) y c) que preceden, comenzarán a regir una vez aprobadas las modificaciones presupuestales presentes y realizadas las promociones respectivas, en los casos que corresponda.- Artículo 3º) Las remuneraciones fijadas, estarán sujetas a las modificaciones de carácter Nacional que apruebe el Poder Ejecutivo y que involucren a los funcionarios de los Gobiernos - Departamentales.- Artículo 4º) SUELDOS PROGRESIVOS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Artículo 5º) RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- Artículo 6º) PRESTACIONES SOCIALES.- Las prestaciones de carácter social del funcionariado de la Junta que hasta ahora se otorgan continuarán su vigencia operándose solamente cambios en el monto de las mismas, cuando éstos sufran modificaciones a nivel - Nacional.- AGUINALDO.- Continúan en vigencia las normas anteriores.- SEGURO DE SALUD.- Elévase a N$ 60,oo por funcionario, la partida asignada por este concepto en mayo de 1975, - que regirá a partir de la fecha de aprobación definitiva de las presentes modificaciones.- Artículo 7º) Apruébase asimismo el planillado de sueldos y gastos que luce a fojas tres de estos obrados.- Artículo 8º) Las presentes modificaciones, a excepción de las que expresamente se indican en el texto de este decreto, comenzarán su vigencia a partir del 1º de - enero de 1977.- Artículo 9º) Pasen los presentes obrados al Ministerio de Economía y Finanzas a los fines que hubiere lugar.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15426: ADHEMAR DIAZ -

//

//S/reconsideración de la Resolución Nº8852/73 por la que no se hizo lugar a una solicitud para construir unà vivienda económica.- Vistos los nuevos elementos de juicio presentados por el reclamante, la Junta de Vecinos dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Déjase sin efecto la resolución de este Cuerpo de fecha 3 de octubre de 1975, que luce a fojas tres del Expediente Nº3298 adjunto.- 2º) Autorízase la edificación gestionada en estos obrados, por el régimen de vivienda económica.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15925: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación de los Artículos 82 y 83 de la Ordenanza General de Construcciones.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3345: Artículo 1º) Modifícanse los Artículos 82 y 83 vigentes de la actual Ordenanza General de Construcciones, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 82º).- ZONA 3.2. COSTANERAS.- Límites y normas.- Està zona comprende los predios frentistas a la Costanera Playa Mansa entre Chiberta y Carretera Las Delicias y a su vez los predios frentistas a la Costanera a La Barra, desde Chiberta hasta la iniciación de la Avda. San Pablo de San Rafael.- Rigen las siguientes normas: NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Normas especiales: No hay.- Retiros: Retiro frontal sobre la Rambla: 10 mts..- Retiro frontal sobre otras calles: 4 mts..- Retiros bilaterales y de fondo: 3 mts..- Para terrenos iguales o menores a 12 mts., se permite la ocupación de un retiro lateral hasta 9 mts.- de altura (Planta baja y 2 plantas altas).- En el tramo de la Rambla Costanera frente a las manzanas 351, 352, 359, 360, 363 y 364 los retiros se contarán a partir del límite - de èstas manzanàs con la faja de espacio libre comprendida entre ellas y la Costanera, - prohibiéndose todo tipo de edificación en la faja referida.- Los solares que den frente a la misma se consideran comprendidos en este artículo.- Altura: Altura máxima: 12 mts. (Planta baja y 3 plantas altas).- Altura máxima sobre pilares: 14 mts. (planta baja calada y 4 plantas altas).- Ocupación: Ocupación máxima: 50% del área del predio.- Ocupación máxima en planta baja: los elementos estructurales, hall de acceso, èscaleras, ascensores, salones comerciales, no deben ocupar más del 50% del área de las plantas superiores, debiendo existir además una transparencia del 50% del frente del predio.- Salientes: Sa-

//

//lientes y cuerpos salientes de dos mts. en toda la extensión del volúmen edificado en - plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de dos mts.75, medidas sobre el punto más alto del cordón de vereda.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos que cubra como mínimo un 50% de dicho retiro.-·Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.-·NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA EN CASO DE MAS DE UN BLOCK O DE VIVIENDAS AISLADAS.- Normas especiales.- Para construir varias viviendas aisladas o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas sub-zonas de la zona 3.1. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de 40 mts. frente a·la Rambla.-·En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes: Para block único o vivienda única: 50%.- Para bloques aislados: 40%.- Para viviendas aisladas: 25%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA.- Normas especiales: Para poder edificar en altura, el predio debe tener un área no menor de 6.000 m.c. y ser esquina, o 3.000 m.c. si constituye una manzana.- La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta·en un cuadrado de 30 mts. de lado·máximo.- En el caso de construirse dos torres en un solo predio, la distancia entre ambas debe ser igual o mayor a 2/7 de la suma de·las alturas de las torres.- Retiros: Retiro frontal: 10 mts..- Rètiros laterales y posteriores: 2/7 de la altura.- Alturas: La altura máxima será de 45 mts..- La altura mínima será de 36 mts..- Ocupación: Ocupación máxima en planta baja hasta 6 mts. de altura: 40%.- Ocupación máxima en plantas altas: 30%.- Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1mt.50 en toda la extensión del volúmen edificado en plantas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2 mts.75 sobre el - nivel del terreno.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo un 50% de dichos retiros.- Se indicará en los planos la forestación existente, debiéndose reponer en lo posible la que resulte eliminada por la construcción.- Garages: Es obligatorio disponer de -

//

//áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno por cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.- Artículo 83º).- ZONA 3.3. VIAS PRINCIPALES.- Límites y normas.- Esta zona comprende los predios frentistas a las siguientes vías de tránsito: a) Carretera Las Delicias desde la Costanera hasta la calle 25 de Mayo.- b) Avenida Roosevelt en toda su extensión.- c) Avda. Orlando Pedragosa Sierra desde Costanera hasta Roosevelt.- d) Continuación Gorlero desde Avda. Chiberta hasta Pedragosa Sierra.- e) Costanera Las Delicias desde Parada 25 hasta la Laguna del Diario.- f) Costanera a La Barra desde la iniciación de la Avda. San Pablo hasta el Puente de La Barra.- g) Rutas Nacionales y Caminos Departamentales.- Rigen las siguientes normas: NORMAS PARA EDIFICACION BAJA.- Normas especiales: En la Avda. Roosevelt, Costanera Las Delicias y Costanera a La Barra la edificación deberá tener 10 mts. de retiro frontal. En Rutas Nacionales y Caminos Departamentales dentro de los límites de la 1ra. Sección Judicial, la edificación deberá tener 15 mts. de retiro frontal.- Retiros: Retiro frontal: 4 mts.- Retiros bilaterales y de fondo: 2/7 de la altura.- En el caso que por uno de los retiros laterales, haya acceso de autos, dicho retiro deberá tener 3 mts..- Se puede ocupar el retiro lateral y de fondo para la construcción de garages o construcciones secundarias hasta una superficie de 36 mts. cuadrados, no pudiéndose sobrepasar la altura promedial de 3 mts..- Para terrenos menores de 15 mts. de frente se exigirá un retiro unilateral de 2/7 de la altura.- La edificación que ocupe el retiro no sobrepasará los 3 mts. de altura.- Alturas: Altura máxima: 12 mts. (planta baja, dos plantas altas y pent-house).- El pent house deberá guardar un gálibo de 45º sobre las calles frentistas al predio medidos en el punto medio del frente del predio.- Ocupación: La ocupación máxima será del 50 % del área del predio.- Salientes: Salientes y cuerpos salientes de mts. 1.50 en toda la extensión del volúmen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 mts. medidas sobre el nivel del cordón de vereda.- Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo el 50% de dichos retiros.- Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada dos unidades de apar-

//

//tamentos y a razón de uno cada 3 habitaciones en caso de hoteles.- NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA EN CASO DE MAS DE UN BLOCK O DE VIVIENDAS AISLADAS.- Normas especiales: Para construir varias viviendas aisladas o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas Sub Zonas de Zona 3.- 1. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de - 40 mts. frente a las vías principales.- En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes: Para block único o vivienda única: 50%.- Para bloques aislados: 40%.- Para viviendas aisladas: 25%.- Artículo 2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15927: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se autorice a los promitentes compradores del Barrio B2 de INVE al pago de la deuda de Contribución Inmobiliaria años 1976-77 en dos cuotas.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º) Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la emisión de los recibos de Contribución Inmobiliaria correspondiente a cada uno de los padrones a que se hace referencia en estos obrados, constituídos con vigencia al Ejercicio 1976, debiendo gestionarse por la vía que se estime pertinente, el cobro de los años anteriores del padrón matriz ante I.N.V.E., como asimismo lo correspondiente a los nuevos padrones en los que los ocupantes lo sean a título de arrendatarios.- 2º) Concédese igualmente anuencia a la Intendencia Municipal para - efectuar el cobro de la deuda que por tal concepto mantienen con el Municipio los promitentes compradores, adquirentes de las viviendas ubicadas en dichos padrones, por los años 1976 y 1977, en dos cuotas trimestrales, iguales y consecutivas y sin aplicación de los - recargos que pudieren corresponder, debiéndose proceder al pago de la primera cuota dentro de los 30 días posteriores a la notificación de la deuda.- De no hacerlo dentro de dicho plazo, queda extinguido el derecho de acogerse a estas facilidades, haciéndose exigible - la totalidad de la deuda con sus recargos respectivos.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15929: MAXIMO TEJERA S/regularizar edificación del padrón 5271 manzana 304 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en -

//

- - - - - -//dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, por el régimen de vivienda económica, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15934: EUGENIO B CABRERA S/regularizar edificación del padrón 1271 manzana 57 de Aiguá.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, por el régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15935: CATALINA LOPEZ DE GOMEZ S/regularizar edificación del padrón 983 manzana 94 de Aiguá.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, por el régimen de vivienda económica.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15936: GILBERTO VAZQUEZ S/regularizar edificación del padrón 1623 manzana 150 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y condicionado al cambio de ubicación de ventana, que se aconseja en el informe de fojas nueve vuelto y diez.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Puesto a consideración el Expediente Nº15937, ante sugerencia del Miembro Sr. Antonio Stratta, se dispone postergar su consideración para la próxima sesión.- EXPEDIENTE Nº15938: CLETO PEREZ S/regularizar edificación del padrón 1444 manzana 133 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y cuando son las 19 horas y 25 minutos se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15939: MIGUEL CABRERA IRIONDO Y OTROS S/permiso fraccionar padrón 3383 manzana 226 de San Carlos.- -//-

//Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº181.- En la ciudad de Maldonado, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº180, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a notas cursadas a la Junta por parte de la Dirección del Liceo de Punta del Este y del Miembro Suplente Sr. Emilio Sader, comunicando que estará fuera del País por algún tiempo.- Con relación a esta última comunicación, se dispone remitir nota al Sr. Sader, deseándole un pronto restablecimiento.- Expedientes entrados en la semana que finaliza: 15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO S/fraccionar. padrón 406 de Maldonado.- 15948: ASOCIACION CANARICULTORES ROLLER S/donación de un trofeo para el 5to. Concurso y Exposición Anual.- 15949: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías y Pescaderías.- 15950: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios padrones de Punta Ballena, afectados por la Ruta Panorámica.- Con relación a este último expediente, se da lectura a los antecedentes, iniciándose su consideración, resolviéndose por unanimidad (6 votos) cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole el envío a esta Corporación de las

//

- - - - - //gestiones que hayan sido presentadas por los interesados, como posibles reclamos ú otros antecedentes que pudieran existir, para mayor ilustración de este Cuerpo.- Por Secretaría se puso en conocimiento de la Corporación, la contestación de la Intendencia Municipal a la consulta formulada ante iniciativa del Sr. Presidente, con relación a las cantidades vertidas al Banco de Previsión Social correspondientes a montepíos del personal de la Junta.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro Sr. Antonio Stratta agradece en su nombre y en el de su señora esposa, la fina atención de los compañeros de la Junta con motivo de sus Bodas de Oro; agradecimiento que hace extensivo a los funcionarios de la Corporación.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, hace referencia a un comentario que se le hizo llegar, con relación al destino otorgado a la ambulancia de San Carlos, ante lo cual consulta al Miembro Dr. San Martín en su carácter de Director Departamental de Salud Pública.- El Dr. San Martín formula diversos conceptos aclaratorios de esta situación, con lo que se da por definido el tema.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15847: COMISION DE VECINOS DEL BARRIO IPORA S/aprobación del nomenclator del Barrio.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Tomándose como referencia el plano de fojas seis de que ilustra este expediente, 1º) Desígnanse las calles que conforman el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, con los siguientes nombres: Calle Nº1: GUAVIRA; Calle Nº2: IBIRAPITA; Calle Nº3: ÑANDUBAY; Calle Nº4: ÑAPINDA; Calle Nº5: CAMBARA; Calle Nº6: ÑANGAPIRE; Calle Nº7: MBURUCUYA; Calle Nº8: AMAMBAY; Calle Nº9: ANACAHUITA; Calle Nº10: ARAZA y Calle Nº11: JACARANDA.- 2º) Las calles que constituyen la continuación del amanzanamiento primitivo de Maldonado, conservarán su nombre.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15918: RICARDO HASS S/regularizar edificación del padrón 5128 manzana 821, San Rafael.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo darse cumplimiento previamente a lo dispuesto en el informe de la Dirección de Arquitectura Municipal en lo que se refiere al pago de derechos y recargo de tasas y a la presentación de planos de obras sanitarias.- Vuelva à la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - -

//

//Queda pendiente para ser considerado en la próxima sesión el expediente Nº15937.- EXPEDIENTE Nº15940: JUAN RAMON ORTEGA S/permiso fraccionar padrón 6694 manzana 1333 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15941: MILKA HERNANDEZ S/permiso fraccionar padrón 5450 manzana 400 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15942: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para enajenar a favor de U.T.E. parte del padrón 8523 manzana 1056 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Desaféctase del dominio Municipal a los efectos de su enajenación a favor de U.T.E., la fracción señalada con el Nº1 del padrón 8523 m/á, que figura en el plano de fojas nueve de estos obrados, compuesto de una superficie de 2.130 m.c.20.- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar el inmueble de referencia, por el valor estipulado en el informe técnico de fojas ocho.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15944: NORBERTO EULOGIO BENITO, IVONE LAURA LUGARO DE SCHAEFER Y OTROS, su recurso de apelación contra la resolución Nº2351/77 del 9 de marzo de 1977, recaída en Expte. 2107/975.- Vistos - los argumentos expuestos por los gestionantes, y los inconvenientes de locación que derivarían de la situación planteada y especialmente, la escasa entidad de la excepción resultante, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase la edificación - que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15945: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 130.000,oo.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15947: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar parte del padrón 163 rural para ampliación de la cantera de balasto.- Tras breve deliberación por mayoría (6 votos en 7) SE RESUELVE: Apruébase la designación hecha por la Intendencia Municipal para expropiar parte del padrón rural Nº163, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento, con destino a la ampliación del predio en que está emplazada la Cantera

//

- - - - - -//Municipàl, de acuerdo al plano de mensura y deslinde que figura a fojas dos - de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

//Miembro Dr. Iriondo Garino, se resuelve que sean devueltos al Sr. Púrpura los documentos presentados ante este Cuerpo.- Se informa asimismo por Secretaría, de dos notas cursadas a esta Corporación por parte del Centro de Hoteles y la Liga de Fomento de Punta del Este.- Se da lectura asimismo a una comunicación del Gral. Edgardo Ubaldo Genta, facultándose al Sr. Secretario para que realice las gestiones pertinentes ante la Intendencia Municipal, con relación a lo planteado.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15952: DINAVI contesta planteamiento del Miembro Dr. Iriondo Garino, referente adquisición del predio de la plaza de deportes de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15953: UTE contesta planteamiento del Sr. Presidente del Cuerpo referente a las cobranzas en la ciudad de Maldonado.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Sr. Presidente.- 15962: MARIA F. TORREZ, S/regularizar edificación del padrón 1635 de San Carlos.- 15963: CARLOS W. IRRAZABAL S/ regularizar edificación del padrón 6138 de Barrio Rivera.- 15906: INTENDENCIA MUNICIPAL - S/anuencia para ampliar en un 50% el Programa de Inversiones.- En este expediente, por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: siga al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas de condolencias al Gobierno Municipal del Departamento de Salto y a los deudos del Arqu. Néstor Minutti, ante su lamentable deceso, que priva al País de uno de sus grandes representantes.- El Miembro PROF. JORGE AGUIAR, formula un extenso planteamiento referido a la situación del Barrio Maldonado Nuevo, el cual cuenta actualmente con una población aproximada a las dos mil personas, entre las cuáles se encuentran 250 niños en edad escolar.- Expresa el Sr. Miembro que existen para abastecer a todo ese barrio solamente dos surtidores públicos de agua potable, ubicados a varias cuadras del lugar; de las 40 manzanas que componen el lugar, solamente 6 cuadras cuentan con energía eléctrica, conseguida mediante el esfuerzo de los vecinos; las calles del barrio no solo son intransitables sino que en algunos casos son inexistentes, sustituídas por sendas de barro.- Pese a ello, la empresa sigue vendiendo solares en esas condiciones, cometiendo además abusos contra los adquiren

- - - - - //tes, ante los cuales hasta el momento no se ha tomado ninguna medida.- Siendo la hora 18 y 5 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, propone desdoblar el problema, poniendo por un lado las necesidades esenciales del barrio (agua, luz y vías de tránsito en condiciones), y por otro el problema de los abusos por parte de los vendedores, el que debería ser planteado ante las autoridades de las Fuerzas Conjuntas, a los efectos de que se investiguen a fondo los procedimientos.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas a UTE, OSE y la Intendencia Municipal respectivamente, con relación a las necesidades del barrio en materia respectivamente de luz, agua y calles, quedando el Sr. Presidente encargado de consultar ante las Autoridades Militares el trámite a seguir para solicitar la investigación planteada.- Por sugerencia del Miembro Sr. Antonio Stratta y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga el embalastado de las calles del Barrio La Loma, las que se encuentran intransitables.- También por iniciativa del Miembro SR. STRATTA y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la construcción de un refugio peatonal a la altura del Klmt. 113.500 de la Ruta 93, frente al local de la Escuela Nº44 de Rincón de Olivera.- Formula asimismo el Sr. Stratta, una consulta referente a la ampliación de zonas urbanas, la que es evacuada por el Miembro Dr. Iriondo Garino.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15950: INTENDENCIA MUNICIPAL - S/anuencia para expropiar varios padrones de Punta Ballena afectados por la Ruta Panorámica.- A los efectos de un mejor conocimiento de los antecedentes relacionados con esta gestión, se da lectura a los expedientes: 15954, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento de la Junta referente expropiación en Punta Ballena para la Ruta Panorámica, y 15961, caratulado: VILLA DE MOROS S.R. LTDA. propietaria de Solares en Punta Ballena, presenta escrito sobre gestión Municipal de expropiación y S/audiencia de la Junta.- Una vez en conocimiento de estos antecedentes, hacen uso de la palabra varios señores Miembros, en un extenso cambio de ideas.- Finalmente se resuelve que el próximo viernes se realice una visita al lugar en compañía de los técnicos Municipales, a los efectos de poseer mayores elementos de juicio para resolver sobre el problema.- Siendo la hora 19

//

//y 30 minutos, se retira de sala el Miembro Dr. Roberto San Martín, prorrogándose la sesión para considerar un expediente cuyo estudio fuera postergado en anteriores reuniones.- EXPEDIENTE Nº15937: JACINTO FRIAS S/regularizar edificación del padrón 4663 manzana 213 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 42 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - - -//manzana 13 de Pan de Azúcar.- 15968: MARIA Y ENRIQUE BURNETT S/exoneración - de Contribución Inmobiliaria de los padrones 2615 y 2634 de la 1ra. Sección.- 15969: Dirección de Contaduría Municipal R/Estado Trimestral de Ejecución Presupuestal Enero-Febrero-Marzo/977.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, da cuenta a la Junta de las gestiones realizadas en torno a la inquietud planteada en la sesión anterior sobre los problemas del Barrio Maldonado Nuevo, indicando que proseguirá reuniendo antecedentes a los efectos de buscar una solución.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve reiterar ante la Intendencia Municipal, la gestión planteada ya en varias oportunidades, referente a la colocación de las - chapas de nomenclatura en la calle Dr. José T. Ascheri de la ciudad de San Carlos.- También por sugerencia del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar al Ejecutivo Comunal, intensifique la lucha contra las ratas en la ciudad de San Carlos, ya que se ha constatado nuevamente la existencia de estos roedores incluso en la zona céntrica, provenientes de viviendas abandonadas.- Ante otro planteamiento del - - Miembro SR. PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la reparación de varias calles de San Carlos: Ituzaingó en el tramo comprendido entre Agorrody y Fernández Chávez; esquina de Fernández Chávez y Ceberio; calle Ejido y sus transversales.- ASUNTOS VARIOS.- El Sr. Presidente da cuenta que en relación con el primer numeral del Orden del Día, concedió anuencia a una delegación de representantes de Villa de Moros SRL, disponiéndose recibirlos de inmediato.- Siendo la hora 18 y 4 minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, ingresando a Sala los representantes - de la aludida sociedad, quienes formulan diversas apreciaciones sobre sus proyectos.- A - esta altura ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Los representantes de Villa de Moros SRL brindan un pormenorizado informe a la Junta sobre el destino a darse a sus - terrenos en Punta Ballena, en el caso de que no se concrete la expropiación.- Siendo la - hora 18 y 50 minutos, el Sr. Presidente agradece a la delegación presente en Sala por sus informes, luego de lo cual éstos se retiran de Sala retornando la Junta al régimen ordinario de sesión.- El Sr. Presidente Cnel.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, hace referencia a la lenti -

//

//tud con que se vienen desarrollando los trabajos de demolición dispuestos, en el edificio San Fernando, ubicado en la calle 18 de Julio y Florida, donde se constató incluso la paralización de la actividad en las últimas horas.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, haciéndole conocer la preocupación de este Cuerpo ante el perjuicio que se está ocasionando a terceros con esta demora, al permanecer cerrada al tránsito la calle 18 de Julio por medidas de seguridad, solicitándole se estudie la forma de acelerar los trabajos o en caso contrario de proceder a realizar los mismos por parte del Ejecutivo.- EXPEDIENTE Nº15950: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios padrones de Punta Ballena afectados por la Ruta Panorámica.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra los Miembros Sres. Stratta, San Martín, Iriondo, Odera, y el Sr. Presidente Cnel.Núñez, expresando sus respectivos puntos de vista sobre la expropiación propuesta por el Ejecutivo Comunal.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, manifiesta que se abstendrá de votar una resolución definitiva, en virtud de que estimaría necesario escuchar al Sr. Intendente, considerando que los dos proyectos son de importancia para la zona.- Tras un breve cambio de ideas, por mayoría (6 votos y una abstención) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles ubicados en la Cumbre de la Sierra de la Ballena, empadronados con los Nos.. 12934, 12935, 12936, 12937, 12938 y 12939, Primera Sección Judicial del Departamento, con el destino mencionado a fojas tres de estos obrados.- 2º) Declárase de urgencia la toma de posesión de dichos bienes.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15954: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento de la Junta referente expropiación en Punta Ballena para la Ruta Panorámica.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones y adoptado resolución definitiva sobre el particular, según expediente 15950, archívese.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //ACTA Nº185.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de julio - del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Antonio Stratta y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso faltan los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Gariño e Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el - Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº184.- - A esta altura se retira de Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Por unanimidad (4 votos) se presta aprobación al Acta Anterior Nº184.- Regresa a Sala el Miembro Prof. Jorge Aguiar.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se informa sobre una invitación cursada a la Corporación por parte del Comité Patriótico de Piriápolis para los actos del 18 de Julio.- - Nómina de expedientes entrados: 15970: Intendencia Municipal R/anexo I a la Ordenanza General de Construcciones.- 15971: Inspección Departamental de Enseñanza Primaria S/exoneración del pago de la tasa por corte de pavimento en el padrón 1101, manzana 378, Barrio Mónaco.- 15972: Antonio Da Costa S/regularización de vivienda económica padrón 3462, manzana 797, Piriápolis.- 15973: José Correa S/regularizar edificación del padrón 379, manzana 28 de San Carlos.- 15974: Club de la Fuerza Aérea S/exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria, de los padrones donde tiene asiento su Sede Balnearia en Playa - Hermosa.- 15975: Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar a favor del Ministerio de Salud Pública parte del espacio libre correspondiente al padrón Nº2604 de la Primera Sección, señalado con la letra A.- MEDIA HORA PREVIA.- Por iniciativa del Sr. Presidente - CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, se sirva tener a bien tomar la iniciativa para impedir que la sociedad propietaria del fraccionamiento del Barrio Maldonado Nuevo continúe con la venta de nuevos solares no prometidos, hasta tanto se provea a los mismos de los servicios públicos de - agua corriente y energía eléctrica, como asimismo la pavimentación por sus frentes, otor-

//

//gándosele además un plazo prudencial para que se provea de esos servicios a todo el Barrio.- Siendo la hora 18 y 5 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- - Ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a los efectos de solicitarle intervenga en la fiscalización de la distribución de leche por parte de CONAPROLE, en virtud de haberse comprobado en repetidas oportunidades, notorias diferencias entre el día que indica el envase y el de su venta, lo cual motiva la lógica preocupación de la población, que pierde así la única forma de conocer si el producto está en condiciones ideales.-·El Miembro Prof. Aguiar solicita asimismo de ser posible, se proceda a la consideración en la presente sesión, del expediente iniciado por la Inspección de Escuelas que figura en los asuntos entrados.- Similar gestión realiza el Sr. Presidente en relación con la iniciativa de la Intendencia Municipal para ceder el predio para el Hospital de Maldonado.- ASUNTOS VARIOS.- INTENDENCIA MUNIGIPAL S/anuencia para enajenar a favor del Ministerio de Salud Pública, parte del espacio libre correspondiente al padrón 2604 de la Primera Sección, señalado con la Letra A.- Por - unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Desaféctase del Dominio Municipal, la fracción señalada con la letra A, en el plano de mensura, que figura a fojas dos de este expediente, compuesta de una superficie de 7850 m.c.61, y deslindada en la forma indicada en el citado plano.- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal, a ceder al Ministerio de Salud Pública, la citada fracción A, con el destino enunciado por el Ejecutivo Comunal en su solicitud de fojas uno.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15971: INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA S/exoneración del pago de la tasa por corte de pavimento, en el padrón 1101, manzana 378 del Barrio Mónaco.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a conceder la exoneración de impuestos Municipales gestionada en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15948: ASOCIACION DE CANARICULTORES ROLLER S/donación de un trofeo para su 5to. Concurso y Exposición anual.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: No existiendo disponibilidad presupuestal para atender la solicitud planteada, no ha

//

- - - - - //lugar.- Notifíquese a los gestionantes por Oficio y archívese.- Se posterga para la próxima sesión la consideración del expediente Nº15949.- EXPEDIENTE Nº15960: CO. E.MU.PE. S/ampliación del plazo para iniciar las obras de edificación.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3346: Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº3327 de fecha dos de abril de 1976 y amplíase hasta el 11 de enero de 1978 el plazo establecido en el referido Decreto, en el Artículo 1º).- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15959: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Antonio Simón Caballero Umpiérrez.- - Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para destituir por las causales invocadas en estos obrados, al funcionario Sr. Antonio Simón Caballero Umpiérrez.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15951: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se declaren comprendidas dentro del Art. 2º - de la Resolución del 18 de marzo de 1977 las promesas de compra-venta inscriptas hasta esa fecha.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: Decláranse comprendidas dentro de la autorización establecida por el Artículo 2ºapartado a) de la resolución de este Cuerpo de fecha 18 de marzo del cte. año, a la que hace referencia la presente gestión, las promesas de compraventa inscriptas en el Registro Unico de promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, entre el 11 de marzo de 1976 y el 18 de marzo de 1977.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO CORREA S/fraccionar padrón 406 manzana 73 de la ciudad de Maldonado.- Luego de un breve cambio de ideas, la Junta por mayoría (4 votos en 6) RESUELVE: Ratifícase la resolución de este Cuerpo de fecha 22 de abril del cte. año, por la que no se hace lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15955: ALIDA R. DE BONILLA S/regularizar edificación del padrón 965 manzana 79 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse libre la ochava tal como se indica en planos y estableciéndose en título y planos respectivos que la parte que afecta el retiro -

//

//frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15956: - SUC. ALICIA M. DE LASAGA S/regularizar edificación del padrón 117 manzana 5 de Balneario Manantiales.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, debiendo asimismo, procederse al cambio de ubicación de la ventana referida en el informe que antecede.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15957: CECILIA LESSE DE SÀMSON S/regularizar edificación del padrón 3990 manzana 948 Parque del Golf.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refiere la presente gestión, debiendo eliminarse tal como lo aconseja el informe técnico, las ventanas que dan a los predios linderos laterales, en la construcción ubicada sobre el fondo del terreno.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15958: AUGUSTO MENDEZ S/regularizar edificación del padrón 2735 manzana 594 de Barrio Los Angeles.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, estableciéndose que dicha autorización, en cuanto a la invasión del retiro lateral, se concede en carácter precario y revocable.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15962: MARIA F. TORREZ S/permiso regularizar edificación del padrón 1635 manzana 151 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización y condicionado al pago de un recargo de cinco veces las tasas, de acuerdo al informe técnico de fojas once.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15963: CARLOS W. IRRAZABAL S/regularizar edificación del padrón 6138 manzana 195 de Barrio Rivera.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal,

//

- - - -.- - //se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15964:FRANCISCO PALLADINO S/regularizar edificación del padrón 2341 manzana 236 de Pinares de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada en estos obrados, debiéndose abonar los recargos de tasas, determinados por la Dirección de Arquitectura a fojas nueve vuelto.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15965: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 440.000,oo.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Enterado; archívese.- EXPEDIENTE Nº15966: SUCESORES DE FAUSTO MENDEZ S/fraccionar padrón 1542 manzana 143 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase el deslinde que se solicita, al sólo efecto de anexar al padrón lindero Nº1541, la fracción 1A, señalada en el plano de fojas uno de los presentes obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15967: OFELIA VALLADARES DE - SIERRA Y OTRAS S/fraccionar padrón 111 manzana 13 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se gestiona, condicionado a la previa independencia de todos los servicios de las fincas ubicadas en cada una de las fracciones resultantes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15968: MARIA Y ENRIQUE BURNETT S/exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones 2615 y 2634 de la 1ra. Sección.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la exoneración solicitada, hasta tanto los padrones referidos, continúen con su carácter de bosque de rendimiento y sigan siendo propiedad de los peticionantes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión hasta considerar el EXPEDIENTE Nº15969: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL R/estado trimestral de ejecución presupuestal enero-febrero-marzo/1977.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Póngase a disposición de los Sres. Miembros, por el plazo de 15 días.- Siendo la hora 19 y 35 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en - el lugar y fecha ut-supra.- - - -

// NELSON MARTINEZ — Secretario . JUAN E. TECHERA — Auxiliar . CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº186.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Miembro Sr. Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- - Siendo la hora 17 y 35 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº185, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota de la Intendencia Municipal de Salto, acusando recibo a una comunicación de esta Junta con motivo del fallecimiento del ex-Intendente Arq. Minutti.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- 15977: PRESIDENTE JUNTA CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ R/copia de su renuncia al cargo, presentada al Sr. Ministro del Interior.- 15978: Intendencia Municipal S/anuencia para designar "Gral. Juan Antonio Lavalleja" la actual calle Dr. Claudio Williman de esta ciudad.- 15979: Rotary Club Maldonado S/se designe una calle de Maldonado con el nombre de "Dr. Elbio Rivero".- 15980: Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar a favor de U.T.E. parte del padrón 2576 manzana 832 de Punta del Este.- 15981: - Dirección de Contaduría Municipal C/gastos oportunamente observados por exceder rubros presupuestales.- 15982: Club Social y Deportivo Bochas Piriápolis S/exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón 393 de Piriápolis.- 15976: Intendencia Municipal y O.S.E. contestan planteamiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar, ref. ampliación de la - red de saneamiento en continuación calle Sarandí.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- Por Secretaría se informa sobre el dictámen del Tribunal

//

- - - - - - //de Cuentas de la República, recaído en el Expediente Nº15945.- Los expedientes Nos.15977 y 15978 que figuran en los asuntos entrados, se dispone que sean considerados en primer término del Orden del Día de la presente sesión.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, anuncia que no podrá concurrir a la sesión del próximo viernes, ante lo cual se dispone convocar al Suplente Sr. Manuel Guadagna.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento formulado por el Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle adopte medidas para ampliar la cuota de faena de carne en la zona balnearia, en virtud del incremento registrado en los últimos días en la afluencia turística, que hace insuficientes las cantidades dispuestas para el consumo.- A esta altura y en momentos que hacía uso de la palabra el Miembro Prof. Aguiar, ingresó a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por sugerencia del Miembro PROF. AGUIAR y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Gerencia General de U.T.E. a los efectos de hacerle saber que se ha constatado que los cobradores de este Organismo en Punta del Este, no reciben los billetes de 10.000 pesos viejos, pese a que los mismos tienen valor hasta el 31 de diciembre, indicando que esto obedece a órdenes superiores.- Siendo la hora 18 y 6 minutos se retira de sala el Miembro Dr. Roberto San Martín, convocado en forma urgente desde un centro asistencial de Salud Pública.- Ante planteamiento del Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (5 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reparación de la escalera de la Torre del Vigía, en la cual faltan tres soportes de la cadena de seguridad.- ASUNTOS VARIOS. EXPEDIENTE Nº15977: PRESIDENTE JUNTA CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ R/copia de su renuncia al cargo presentada al Sr. Ministro del Interior.- Con relación a este expediente hace uso de la palabra en primer término el Sr. Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, quien manifiesta que es profundamente lamentable el retiro de una persona de las especiales características del Cnel. Núñez, siempre tan respetuoso de los fueros de sus compañeros, dispuesto a escuchar aún no compartiendo las ideas de los demás, y demostrando una responsabilidad ejemplar para el ejercicio de sus funciones.- Expresa asimismo que seguramente hay poderosas razones de índole familiar que le han llevado a esta decisión, ante lo cual

//

//a su juicio la Junta no debería resolver al respecto hasta tanto el Ministerio del Interior y el Poder Ejecutivo lo hayan hecho.- El Miembro Sr. Stratta se manifiesta totalmente de acuerdo con las expresiones del Dr. Iriondo Garino, agregando que la enfermedad de la señora es una de las poderosas razones de la renuncia del Cnel. Núñez.- El Miembro Prof. Aguiar comparte lo expresado en Sala y manifiesta asimismo que no todos los organismos pueden tener la suerte de perder un valor como el Cnel. Núñez y que sea sustituído por otra persona de grandes cualidades como lo es el Dr. Iriondo Garino.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera coincide con lo expresado en Sala, manifestando que la Presidencia está en muy buenas manos.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, expresa que si en definitiva debe actuar en la Presidencia, o de cualquier forma por el tiempo que sea, tratará de mantener la forma de trabajo impuesta a través del Cnel. Núñez, sintiéndose dichoso de poder acercarse a actuar en forma similar a lo que lo hiciera el anterior Presidente.- Ante sugerencia del Dr. Iriondo Garino ampliada por el Miembro Sr. Stratta, se resuelve comisionar al Secretario Sr. Martínez y al Auxiliar Sr. Techera, para que personalmente transmitan al Cnel. Núñez lo expresado en sesión con relación a este punto.- EXPEDIENTE Nº15978: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para designar "Gral. Juan Antonio Lavalleja" la actual calle Dr. Claudio Williman de esta ciudad.- Tres breve deliberación, por unanimidad (5 votos) la Junta RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de "Gral. Juan Antonio Lavalleja", a la actual calle Dr. Claudio Williman de la ciudad de Maldonado, desde Camino Velázquez hasta su entronque con la Avda. Gral. Artigas y Camino Lussich.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15949: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías y Pescaderías.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Pase a informe del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- EXPEDIENTE Nº15970: INTENDENCIA MUNICIPAL R/anexo I a la Ordenanza General de Construcciones.- Se da lectura al Proyecto y por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3347: CAPITULO I.- MODIFICACIONES DE ARTICULOS.- Art. 1º) Modifícanse las respectivas normas de los siguientes artículos de la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado, las que quedarán redactadas en la forma que en cada caso se establece: Art. 67º) NORMAS PARA LA EDIFICACION -

//

//BAJA.- Ocupación: ocupación máxima en plantas altas: .30%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- Art. 68°) NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Ocupación: ocupación máxima en plantas altas: 30%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- Art. 69°) NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Ocupación: ocupación máxima en plantas altas: 30%.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- Art. 70°) Ocupación: ocupación de las plantas altas por encima de Gorlero: 30% del área del predio.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: No hay.- - Art. 71°) Ocupación: ocupación máxima: 30%.- Art. 72°) Zona 1.3. La Pastora.- Límites y - Divisiones.- Comprende esta zona el área limitada al Norte por la calle Biarritz, al Este la Vía Férrea, Avda. Chiverta y Costanera a San Rafael; ésta hacia el Sur hasta la calle 32; ésta hacia el Oeste hasta la Costanera Playa Mansa y ésta hacia el Norte hasta la calle Biarritz.- Art. 74°) Normas para la edificación Alta.- Alturas: altura máxima y única: 30 (treinta) metros.- Art. 75°) NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA.- Normas Especiales: En plantas altas estarán exoneradas de un retiro lateral y la ocupación máxima podrá alcanzar el 40%.- Retiros: Retiro frontal: 6 (seis) metros.- Ocupación: ocupación máxima: 40% del área del predio.- NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA.- Normas Especiales: Para poder edificar en altura el predio debe tener un área mínima de 3.500 (tres mil quinientos) metros cuadrados, con un frente mínimo de 45 (cuarenta y cinco) metros.- En caso de construir más de un edificio en el mismo predio, éste deberá tener una superficie mínima dada por el - producto de 3.500 (tres mil quinientos) metros cuadrados por el número de edificios a - construir.- Retiros: retiro frontal: 6 (seis) metros.- Retiro bilateral y de fondo: 2/7 - (dos séptimos) de la altura máxima y única establecida.- Altura: altura máxima y única: - 30 (treinta) metros.- Ocupación: ocupación máxima: 25%.- Salientes: No hay.- Acondicionamiento del predio: enjardinado total entendiendo por ello áreas verdes y espacios destinados a usos recreativos y forestación acorde.- Garages: totalmente bajo el nivel de vereda a razón de uno por cada unidad de departamentos o uno por cada dos habitaciones en el caso de hoteles.- Art. 82°) NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN ALTA.- No hay.- Art. 2°) Permanecerá incambiado el texto de los artículos mencionados en el artículo anterior que no haya sido alterado por las modificaciones que se establecen en el mismo.- CAPITULO II.- CONS-

//

//TRUCCIONES ESPECIALES.- Art. 3º) Considéranse "Construcciones Especiales" las solicitudes de Permisos de Construcción que no estén contemplados en las normas establecidas por el Decreto Nº3289, modificativas y concordantes.- Art. 4º) El propietario del bien en que se desean proyectar las obras deberá presentarse en consulta previa a esta Intendencia, adjuntando: a) Descripción de las características topográficas de la zona en que se implanten acompañada por elementos gráficos referidos a la mensura, altimetría y tipo de terreno.- b) Memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones a realizar.- c) Superficies de los solares integrantes del fraccionamiento.- d) Forma jurídica de la entidad propietaria del bien en el caso de no ser persona física.- e) Plantas de tratamiento de aguas servidas y residuos sólidos y líquidos.- f) Provisión de agua potable.- g) Energía eléctrica: aprovisionamiento de la red de U.T.E. y elementos sustitutivos para casos de emergencia.- h) Red telefónica.- i) Reglamento interno del uso del bien, el que deberá asegurar: 1) El mantenimiento, aseo y presentación de los locales e instalaciones comunes, espacios verdes y caminerías peatonales y vehiculares.- 2) Procedimientos a seguir en caso de obras inconclusas o deterioro del cuidado general de los inmuebles.- 3) Sistema de dirección o administración del bien que detente la responsabilidad del cumplimiento del Reglamento Interno.- 4) Procedimientos para el eficiente mantenimiento y funcionamiento normal del equipamiento sanitario.- 5) Continuidad en la prestación de los servicios comerciales, deportivos, de vigilancia, y otros de importancia comunitaria.- Art. 5º) Aprobada la consulta por las dependencias competentes municipales, el proyecto se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.- Art. 6º) La realización de las obras y acondicionamientos podrá cumplirse en etapas, en cuyo caso la pertinente solicitud deberá establecer el alcance de cada una de ellas en cuanto a su duración en el tiempo y/o metros cuadrados construídos.- En cualquier caso cada etapa deberá contar con los servicios de infraestructura suficientes para apoyar el sector en funcionamiento.- Art.7º) El proyecto de obras sanitarias será informado por la dependencia especializada en Ingeniería Sanitaria de la Intendencia.- Art. 8º) Cada uno de los permisos de construcción que se presenten al amparo de estas disposiciones requerirá una solución especial que en

//

- - - - - //ningún caso constituirá precedente para las demás.- Art. 9º) La forestación existente será señalada en los planos, siendo obligatòria la reposición de las especies eliminadas por razones de construcción de locales, instalaciones y otras causas justificadas.- Art. 10º) La Intendencia determinará las zonas en que serán permitidas estas construcciones especiales.- Art. 11º) En todo lo que no se encuentre expresamente previsto en los artículos precedentes, serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº3289, modificativas y concordantes, y respectivas reglamentaciones.- CAPITULO III.- DEMOLICIONES.- Art. 12º) Créase el Registro de Empresas de Demolición en el que deberán inscribirse todas aquellas que desarrollen tal actividad en el Departamento.- Art. 13º) Las Empresas de Demolición deberán contar con un representante técnico, arquitecto o ingeniero civil, con título expedido o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, el que será responsable ante la Intendencia de la segura y correcta realización de los trabajos.- Art. 14º) Las Empresas Constructoras quedan autorizadas a realizar demoliciones únicamente cuando así lo requiera el respectivo proyecto de construcción de una obra determinada en relación con ampliaciones o modificaciones de la misma.- CAPITULO IV.- DISPOSICIONES GENERALES.- Art. 15º) Fíjase en 5 (cinco) la cantidad máxima de Empresas Constructoras y/o de demolición que pueden representar simultáneamente los arquitectos o ingenieros civiles anotados en el Registro Municipal llevado a tales efectos.- Art. 16º) Los edificios que se construyan en los predios frentistas a la Plaza San Fernando de Maldonado deberán mantener el ordenamiento arquitectónico definido por los edificios históricos que actualmente existen en dicho espacio público en lo que a la Composición se refiere: Iglesia Catedral, Jefatura de Policía y Cuartelillo.- Art. 17º) Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan expresa o tácitamente a la presente Resolución.- Art. 18º) La Intendencia reglamentará, en lo que corresponda, las disposiciones contenidas en este Anexo I.- Art. 19º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15973: JOSE CORREA S/regularizar edificación del padrón 379 manzana 28 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, debiendo dejarse constancia en planos y tí-

//

//tulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15972: ANTONIO DA COSTA S/regularización de una vivienda económica, padrón 3462 manzana 797 de Piriápolis.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: los nuevos argumentos presentados por el peticionante y las características de la zona donde se encuentra emplazada la vivienda de referencia, autorízase la regularización de la edificación que se gestiona.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15974: CLUB DE LA FUERZA AEREA S/exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria de los padrones donde tiene asiento su Sede Balnearia en Playa Hermosa.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante, de los impuestos Municipales a que hace referencia la presente gestión,-correspondientes al Ejercicio 1977, tal como se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - //Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo el Acta Anterior.Nº186, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15.983: Mesa Junta de Vecinos dispone un aumento del 12% en los sueldos del funcionariado del Cuerpo.- RESOLUCION: Dése cuenta a la Junta, pase a Sección Contaduría del Cuerpo, téngase presente y archívese.- 15985: Intendencia Municipal S/ampliación de las normas relativas a la exoneración de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios Municipales.- 15986: Intendencia Municipal S/se exonere del impuesto a los espectáculos públicos a las salas cinematográficas del Departamento, excepto zona Punta del Este (todo el año) y Piriápolis (en temporada de verano).- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia a la ausencia definitiva del Cnel. Siqueira, actualmente al frente de la Intendencia de Maldonado, manifestando que a través de su gestión ha cumplido extraordinariamente con sus cometidos, demostrando su hombría de bien y su honradez al servicio de la comunidad.- Adhieren a las expresiones del Sr. Presidente los Miembros Sres. Silva, Aguiar, Guadagna y Stratta.- El Miembro Sr. Silva entiende que al márgen de sumarse a la demostración proyectada, corresponde a la Junta de Vecinos en forma particular homenajear al Cnel. Siqueira.- El Miembro Sr. Aguiar manifiesta que cree que podría realizarse una sesión solemne con la presencia del Sr. Intendente, donde se le haría saber la complacencia del Cuerpo por haber compartido con él la actividad de gobierno comunal en este período.- El Sr. Presidente coincide con el Miembro Sr. Aguiar expresando además que podría al mismo tiempo, hacerse entrega al Sr. Intendente de un recuerdo que tradujera el sentir de la Corporación ante su retiro.- Finalmente se acuerda comisionar al Sr. Presidente para que realice las gestiones pertinentes en Montevideo a los efectos de adquirir una placueta para ser entregada al Cnel. Siqueira en oportunidad de su visita a la Junta.- Por unanimidad (5 votos) y ante planteamiento del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, se resuelve solicitar de la Intendencia Municipal, la reparación de la calle Joaquín Suárez del Barrio Rivera, teniendo en cuenta especialmente que dicha vía de tránsito se ha constituído en pasaje obligado de vehículos, en razón de los trabajos de pavimentación que se realizan en la calle continuación Bergalli.- Por unanimidad (5 votos) y por planteamiento del Miem

//

//bro PROF. JORGE AGUIAR, se dispone solicitar al Ejecutivo Comunal el efectivo contralor ante irregularidades que vendrían.produciéndose en el Balneario La Barra, donde se ejecutarían construcciones sin respetar las Ordenanzas Municipales en lo que tiene que ver con los niveles y con los porcentajes de ocupación.- Por unanimidad (5 votos) y ante sugerencia del Miembro SR. MANUEL GUADAGNA, se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la inclusión en un futuro plan de pavimentación con tratamiento bituminoso en la ciudad de - San Carlos, de las siguientes vías de tránsito: Pedro Loustane desde Carlos Reyles a Ejido, Ituzaingó desde Ramírez a Pte. T. Berreta, Fernández Chávez desde Avda. Rocha a Costa del Arroyo San Carlos, Carlos Reyles desde Loustane.a Costa del Arroyo San Carlos, y costanera del Arroyo San Carlos desde Fernández Chávez a Carlos Reyles, así como las calles comprendidas dentro del caso urbano de la ciudad.- También por iniciativa del Miembro SR. GUADAGNA y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar del Ejecutivo Comunal, el mejoramiento de los caminos de la zona rural, prestando especial interés al Camino de Paso de la Cantera.- Ante planteamiento del Sr. Presidente DR. IRIONDO.GARINO, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota de felicitación al Cnel. Guillermo de Nava Segade por su - designación como Intendente Municipal Interventor del Departamento de Salto, transmitiéndole asimismo como hijo de nuestro Departamento, votos de éxito en su gestión al frente de la comuna de aquel importante punto del País.- También por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia.Municipal, la construcción de un refugio peatonal en.la calle Martiniano Chiossi y Burnett, frente al local.que ocupa el Destacamento de Bomberos de.Maldonado, en virtud de que se - considera muy necesario ante la existencia en las inmediaciones, de dos centros docentes y un block de viviendas del Banco Hipotecario.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- Tras breve deliberación la Junta acuerda esperar a la próxima sesión para adoptar resolución sobre este expediente.- EXPEDIENTE Nº15979: ROTARY CLUB MALDONADO S/se designe - una calle de Maldonado con el nombre de "Dr. Elbio Rivero".- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Con la opinión favorable de esta Corporación, pase a la Intendencia Municipal, -

//

- - - - - -//para que se sirva emitir su opinión al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Nº9515.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15980: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para enajenar a favor de U.T.E. parte del padrón 2576 manzana 832 de Punta del Este.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Desaféctase del dominio Público Municipal a los efectos de su enajenación a favor de U.T.E., la fracción de terreno indicada en la Ficha Gráfica que encabeza este expediente, con un frente de 30 mts. sobre calle San Remo y un fondo de 50 mts., parte del padrón 2576, manzana 832 de la 1ra. Sección Punta del Este, con el destino enunciado en estos obrados.- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal a enajenar la fracción de referencia, por el valor estipulado en el informe técnico de fojas dos.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15981: DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL C/gastos oportunamente observados por exceder rubros presupuestales.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Estése a lo que disponga el Tribunal de Cuentas sobre el particular y producido el dictámen, agréguese por cuerda a sus antecedentes e inclúyase en el Orden del Día.- EXPEDIENTE Nº15982: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOCHAS PIRIAPOLIS S/exoneración de Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón 393 de Piriápolis.- Tras breve deliberación se acuerda mantener este expediente en el orden del día para ser considerado en la próxima sesión.- Siendo la hora 19 y 25 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

//Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario - Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- - Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº187, la que luego de leída es aprobada por - unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15839: Hugo José Durini S/regularizar edificación del padrón 512 manzana 71 de Punta del Este.- 15987: Griselda Píriz Morales S/regularizar edificación del padrón 5787 manzana 372 de San Carlos.- 15988: Sucesores de Timoteo Celestino Lorenzo S/fraccionar padrón 2186 manzana 165 de San Carlos.- 15989: Nívert Parada S/permiso fraccionar padrón 1782 manzana 172 de San Carlos.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de la resolución del Tribunal de Cuentas, recaída en el Expediente Nº15965.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad (5 votos) y ante planteamiento del Miembro ING. AGR. - CARLOS ODERA, se resuelve solicitar a O.S.E. acelere los trámites para las obras a realizar en los caños colectores de Piriápolis, especialmente en la calle Trápani entre Tucumán y la Rambla, donde se han constatado los problemas más graves que necesitarían solución antes de la próxima temporada de verano.- Por sugerencia del Miembro QUIM. FARM. WALTER - SILVA y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga la reparación de las calles del Barrio Artigas de la ciudad de Maldonado, las que se encuentran en muy mal estado luego de las recientes lluvias, afectadas además por los trabajos que se realizaran en oportunidad de colocarse los caños del oleoducto de ANCAP.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, informa al Cuerpo sobre la adquisición de un obsequio para el Sr. Intendente Cnel. Siqueira, disponiéndose que el Miembro Ing. - Agr. Odera lo lleve a Montevideo para introducirle algunas modificaciones.- Ante planteamiento formulado por el Sr. PRESIDENTE DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a O.S.E. disponga una investigación sobre irregularidades constatadas en algunas zonas de Punta del Este, donde usuarios cuyas fincas permanecen desocupadas durante todo el invierno, han debido abonar recibos por altas cantidades de dinero, correspondientes a los meses en que no puede haberse registrado ningún consumo en virtud de estar incluso cerrada la llave general de entrada.- El Sr. Presidente DR. IRIONDO GARI-

//

- - - - - - -//NO, formula un planteamiento con relación a la situación en que se encuentra una familia del Barrio Kennedy, constituída por la Sra. Clarisa Rocha y siete hijos, dos de los cuales se encuentran internados en Montevideo junto a su madre, afectados por una afección pulmonar.- Expresa el gestionante que las integrantes del Costurero Padre Pío, - que funciona en la Parroquia de Punta del Este, han reunido materiales para construir una vivienda a fin de paliar en algo la situación de esta familia.- Por unanimidad (5 votos) la Junta resuelve plantear esta inquietud al Ejecutivo Comunal, a los efectos de que estudie la posibilidad de buscar una solución, la cual podría consistir en la cesión de un - predio para construir en él con los materiales ya reunidos, una vivienda que pueda aliviar en algo la situación de estas personas.- Por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO, y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Dirección General de Correos haciéndole llegar el saludo de esta Corporación ante la conmemoración de los 150 años de existencia de esa Institución, una de las más antiguas del País, que ha llevado adelante una tarea de gran eficacia pese a ser uno de los servicios públicos que más sacrificios - exige a sus funcionarios y autoridades.- Siendo la hora 18 y 7 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15949: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías y Pescaderías.- Luego de dar lectura al proyecto y tras un breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (6 votos) dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3348: Artículo 1º) Prohíbese la instalación de carnicerías y pescaderías en el Departamento de Maldonado, sin la previa autorización de la Intendencia Municipal.- I) INSCRIPCION; PERMISO, UBICACION.- Artículo 2º) Limítase el número de - carnicerías a las existentes actualmente en las plantas urbanas y suburbanas de las Ciudades y Zonas Balnearias del Departamento.- No obstante la Intendencia Municipal podrá autorizar nuevos permisos de carnicerías, en aquellas zonas donde se formalicen nuevos núcleos poblados.- En estos casos se resolverá previo informe favorable y fundado de la Dirección de Abasto, requiriéndose en tal caso la anuencia de la Junta de Vecinos.- Artículo 3º) Los permisos de carnicerías serán exclusivamente municipales e intransferibles, manteniéndose la cantidad de carnicerías registradas hasta el presente, en la Dirección de -

//

//Abasto.- Cuando una de ellas se clausure por cualquier circunstancia, la Intendencia Municipal se reserva el derecho de otorgarlo nuevamente o no.- Artículo 4º) En los casos de enajenación entre vivos de un local de carnicería que se encuentre funcionando, la Intendencia Municipal otorgará el permiso al adquirente y/o arrendatario, el cual deberá mantener las normas establecidas en la presente Ordenanza.- Artículo 5º) En caso de fallecimiento del titular de un comercio de carnicería, la Intendencia Municipal otorgará el permiso a quien justifique ser heredero judicialmente declarado y siempre que se hubiere incluído aquel comercio en las correspondientes declaraciones juradas de bienes.- Mientras se encuentre en trámite el proceso sucesorio, podrá otorgarse el permiso en carácter provisorio al cónyuge y/o descendiente del propietario fallecido, el cual tendrá una duración máxima de dos años, debiéndose acreditar mediante documentación la muerte del titular y las condiciones de heredero, como asimismo la conformidad de los demás.- Artículo 6º) Las solicitudes de apertura, reapertura, traslados, enajenación entre vivos o en caso de fallecimiento del titular, serán presentadas con los sellados y timbres de Ley y Municipales respectivamente, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan en cada caso e indicando: a) Nombre, nacionalidad, edad, domicilio legal, serie y número de Credencial y/o cédula de Identidad del solicitante; b) Ubicación exacta del local; c) Cuando se introduzcan modificaciones y/o traslado de los locales, deberán presentarse tres copias en papel apropiado del plano del local en que funcionará la carnicería, debiéndose contar con la habilitación correspondiente de la Dirección de Arquitectura Municipal; d) En caso de Sociedades o firmas comerciales, deberá presentarse su constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio.- Art. 7º) De los planos establecidos en el artículo anterior, uno quedará en poder de la Dirección de Abasto, otro en la Junta Local respectiva y el tercero en poder del interesado, al que deberá ajustarse estrictamente.- Toda modificación que se introduzca en el local, deberá contar con la aprobación de la Intendencia Municipal.- Artículo 8º) Establécense como Radios Prohibitivos para la instalación o traslados de carnicerías y pescaderías; los siguientes: a) Frente a Rutas Interbalnearias; b) frente a Ramblas Costaneras; c) En Avenida Gorlero de Punta del Este; d) Plazas Públicas.- Las carnicerías que

//

- - - - - - //se transfieran o trasladen dentro de las zonas urbanas, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, deberán hacerlo a locales ajustados a las exigencias de carnicerías Modelo, a que se refieren estas disposiciones.- Se permitirán traslados únicamente dentro de los Radios Zonales Urbanos, donde se encuentre la carnicería de origen, entendiéndose por tales, el barrio donde se encuentra instalada.- Se tendrán en cuenta además, las disposiciones pertinentes de la Ordenanza de Zonificación Industrial y Comercial. Artículo 9º) No se permitirá la habilitación de carnicerías a una distancia menor de 800 (ochocientos) metros, de todo otro comercio similar.- Este orden solo se podrá exceptuar en caso de desalojo judicial, debidamente justificado y siempre que el comercio que se traslade por tal motivo, se instale en otro local que diste menos de 500 (quinientos) metros del desalojado.- No obstante, la Intendencia Municipal queda facultada para disminuir estas distancias - cuando existieren razones fundamentales para ello, debidamente acreditadas y con la anuencia de la Junta de Vecinos.- Artículo 10º) Los propietarios y/o encargados de las carnicerías, deberán presentar semanalmente ante la Dirección de Abasto y/o Juntas Locales en - cada caso y en formularios que proporcionarán éstas, un detalle como declaración jurada, de la carne recibida y vendida.- Artículo 11º) Los propietarios de carnicerías que deseen obtener la renovación de sus permisos, deberán estar al día en el pago de los tributos Nacionales y/o Municipales, así como no tener multas pendientes de pago.- A estos efectos - la Dirección de Abasto deberá contar con el Certificado de Libre Deuda, expedido por la - Dirección de Contaduría de la Intendencia Municipal.- Para ello los interesados deberán presentar del 15 al 30 de diciembre de cada año, ante la expresada Dirección, los comprobantes respectivos con las constancias de pagos y/o certificados de haber abonado sus obligaciones Nacionales.- Artículo 12º) En caso de no presentarse los certificados a que se refiere el artículo anterior, en fecha, quedará en suspenso el permiso de carnicería, sin derecho a efectuar la comercialización de la carne a partir del 1º de febrero y hasta tanto complete la documentación, por un plazo máximo de quince días, a partir del cual, caducará definitivamente el permiso de carnicería.- Artículo 13º) Establécese en el importe de 20 (veinte) quilogramos de carne vacuna al precio vigente en el Departamento del Abas-

//

//tecedor al Carnicero, la tasa anual de habilitación, apertura, reapertura y/o traslado de los locales para el expendio de carne y/o pescado.- Fíjase el permiso de carnicerías y afines y pescaderías en el 0,5% de las ventas brutas de cada ejercicio anterior.- A estos efectos y exclusivamente para permisos de pescaderías, los interesados deberán acompañar a la solicitud correspondiente el triplicado sellado de la declaración jurada, presentada ante la Dirección General Impositiva.- Para los casos de carnicerías y afines, se calculará el 0,5% sobre las bases de adquisición de carne registrada en la Dirección de Abasto, más un 12% (doce por ciento) ficto de utilidad, teniendo en cuenta el precio del abastecedor al carnicero.- Los permisos a que se refiere este artículo, deberán ser renovados antes del 31 de enero de cada año.- II) LOCALES Y UTILES.- Artículo 14º) Dentro de las zonas sub-urbanas y núcleos de población del Departamento, las carnicerías o los locales de depósito de carne o de venta de productos derivados, deberán reunir las siguientes condiciones: a) Volúmen mínimo de 64 (sesenta y cuatro) metros cúbicos de ambiente; b) Abundante luz natural y artificial; c) Aberturas amplias y en número necesario, para asegurar una perfecta aereación; d) Entrada con frente a la vía pública; e) Los pisos deberán estar colocados a mayor nivel que el de las calles y construídos en material impermeabilizado (portland lustrado, baldosa o monolíticos plastificados o en base a epoxi); f) Las paredes interiores estarán revestidas de un revoque impermeable lustrado pintado a epoxi o embaldosado hasta la altura de dos metros y el resto del local deberá pintarse de color azul claro lavable; g) Las puertas y ventanas estarán protegidas con telas plásticas o metálicas de malla fina que evite la entrada de insectos y facilite la ventilación.- La puerta de acceso para el público será de las llamadas vaivén o cortinas anti-insectos.- h) El techo será de mampostería o metálico dotado de cielorraso y pintado de color azul claro.- i) Gabinetes higiénicos reglamentarios sin comunicación directa con el local de expendio.- Artículo 15º) El mostrador tendrá la parte superior de mármol o acero inoxidable, baldosas blancas o revoques impermeables lustrados y pintados a epoxi, en perfecto estado de conservación y estará colocado sobre soporte de hierro o sobre pilares de material revestido con baldosas blancas, mármol o revoque lustrado y pintado a epoxi.- Artículo 16º) El

//

- - - - - -.//armazón, aparejo o ganchera para colgar la carne, será de hierro o tirantes de hierro o de caños de hierro galvanizado, con ganchos del mismo material.- Estará a una distancia de 0,80 metros de la pared por lo menos y a una altura tal, para que las reses más grandes queden separadas del piso a una distancia no menor de 0,30 mts...- Artículo - 17º) Dentro del local de venta, deberá instalarse una pileta de dimensiones apropiadas, para el lavado de manos y de los implementos.- Artículo 18º) No deberán existir estantes, mesas picaderos, bateas, etc. de madera, en los locales de carnicerías bajo ningún concepto donde se manipule la carne.- Artículo 19º) Los locales de venta, deberán tener una balanza que permita al público verificar la justeza del peso.- Artículo 20º) Los locales - instalados, deberán poseer cámara frigorífica, o en su defecto, equipo refrigerador con - capacidad suficiente para una res vacuna como mínimo.- Artículo 21º) Para envolver la carne en la carnicería o reparto, se deberá utilizar papel nuevo en buenas condiciones, de color blanco limpio y sin tinta o bolsas de plástico.- Artículo 22º) Los locales de venta y depósitos de carne deberán tener un recipiente de hierro galvanizado o plástico con tapa hermética, para el depósito de residuos y desperdicios.- Estos deberán ser retirados diariamente.- Artículo 23º) Los Gabinetes Higiénicos obligatorios para estos locales vivienda del propietario y/o encargados y otros lugares insalubres, estarán completamente independientes del local de venta de carne.- Artículo 24º) Los dueños o encargados de los locales, deberán tomar todas las precauciones posibles, para mantener los mismos en total higiene y evitar todo lo que pueda perjudicar el buen estado de higienización de la carne, así como también se evitará la producción de malos olores.- Artículo 25º) Los pisos, las paredes y el techo deberán permanecer en perfecto estado de conservación e higiene y diariamente se practicarán con la mayor prolijidad, la limpieza del piso y demás útiles.- Artículo 26º) Las paredes, puertas y el techo, deben ser pintados una vez al año y toda vez que los Inspectores Municipales autorizados lo juzguen necesario.- Artículo 27º) El personal que intervenga en la manipulación, venta o reparto de carne, usará traje o delantal (que baje desde el cuello), de color blanco y casquete del mismo color, en perfecto estado de aseo y no podrá fumar mientras realice este trabajo.- Artículo 28º) El personal

//

//a que se refiere el artículo anterior, deberá poseer carnet de salud vigente, el que será renovado anualmente.- Artículo 29°) Las personas que padezcan enfermedades o lesiones en la piel no podrán dedicarse a la manipulación, venta o reparto de carne.- En casos necesarios se requerirá informe de higienistas.- Artículo 30°) a) Los propietarios o encargados de establecimientos de venta o depósito de carne permitirán el libre acceso al comercio y sus dependencias a inspectores Municipales debidamente autorizados y acatarán las órdenes de éstos, relativas al cumplimiento de la presente Ordenanza.- b) Los inspectores Municipales procederán al decomiso y destrucción inmediata de las carnes y subproductos que hallaren en el local, en principio de putrefacción o contaminadas con moscas, roedores, etc., en mal estado de conservación e higiene, o que se encuentren en infracción, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.- Artículo 31°) La carne que expendan los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza deberá proceder de mataderos Municipales del Departamento o establecimientos de faena, debidamente autorizados.- Artículo 32°) En la limpieza y manipuleo de la carne, los carniceros deberán mantener intacta la parte donde está el sello que acredite su procedencia y sanidad.- Cuando vendan la región donde está aplicado el sello, sacarán la tela correspondiente, colocándola en un lugar visible del local, hasta tanto no se expenda todo el cuarto de la res que le corresponda.- III) VENTA DE OTROS ALIMENTOS.- Artículo 33°) A) Dentro de los locales de carnicerías podrá realizarse el expendio de los siguientes productos alimenticios: a) Embutidos de carne y sub-productos de cerdo; b) Aves Faenadas.- Para el expendio de estos artículos, de embutidos y aves faenadas, podrá utilizarse el mostrador destinado al expendio de carne; c) Bajo ningún concepto se podrán faenar aves en las carnicerías, ni mantener en el local aves vivas.- Cuando se constate la existencia de productos no autorizados, se procederá a su decomiso y multa correspondientes.- Artículo 34°) Queda prohibido depositar en el local, aunque sea en forma transitoria, combustibles sólidos o líquidos, aves vivas, pájaros, perros, gatos, etc..- Artículo 35°) Solo se permitirá la venta de embutidos de carne o de sub-productos de cerdo (jamones, tocinos, etc.) y lechones, cuando éstos procedan de fábricas debidamente autorizadas por la Intendencia Municipal y contengan

//

- - - - - - -//los sellos, fajas, envolturas o marchamos, con la inscripción oficial y el - número del establecimiento de procedencia y se ajuste en un todo, a lo dispuesto en la Ordenanza sobre faena de cerdos y elaboración de sub-productos.- IV) TRANSPORTE DE CARNE .- Artículo 36º) El transporte de carne y reses destinadas al consumo, desde los mataderos Municipales o Frigoríficos particulares habilitados por el Municipio, hasta los depósitos o locales de venta, se realizarán en vehículos que deberán reunir las siguientes condiciones: a) Vehículo de transporte: Serán cerrados totalmente de madera, chapa de aluminio, - hierro galvanizado o fibra de vidrio y en la parte trasera tendrán puerta de chapa o madera, que cubra completamente la abertura y será mantenida en perfecto estado de conservación e higiene; b) Interiormente y hasta la altura de un metro como mínimo estarán forrados con chapas lisas de zinc, hierro galvanizado o aluminio, con las uniones bien soldadas y el resto con aberturas tipo persianas hasta el techo, para su ventilación o hermética de las chapas indicadas.- Llevarán ganchos para colgar la carne, construídos en material inoxidable y ubicados a una altura no menor de noventa centímetros; c) El piso estará forrado en la misma forma y en aquellos vehículos que permitan la circulación de una persona en su interior, el centro del piso tendrá como accesorio en forma de pasillo, una rejilla de hierro; d) La parte interior de madera será pintada al aceite y de color blanco.- Exteriormente serán pintados también al aceite, la mitad superior de color blanco y la inferior de color rojo; salvo que sea de chapa de aluminio.- Las inscripciones se harán en - color blanco o rojo según su ubicación; e) Exteriormente deberá lucir en caracteres bien visibles a ambos lados, una leyenda indicando: "TRANSPORTE DE CARNE" con letras de 0,15 cmt. de tamaño por 0,02 cmt. de espesor y o,10 cmt. de ancho como mínimo.- Artículo 37º) La - carne deberá ir colgada de los ganchos, de manera que no sobresalga del vehículo, ni toque el suelo, quedando prohibido el transporte de carne sobre el piso de los mismos, salvo carne congelada higiénicamente acondicionada.- Artículo 38º) Durante el transporte las - puertas traseras cerrarán completamente la abertura posterior.- Artículo 39º) Las menudencias, grasas, cebos y sub-productos, podrán transportarse perfectamente limpios en ganchos separados de la carne o recipientes forrados de hierro galvanizado y plásticos a fin de -

//

//que no tengan contacto con la carne.- Artículo 40º) Las patas y cabezas de los animales, irán en el piso de los vehículos, quedando prohibido el transporte de cueros, achuras o vísceras no aptas para el consumo humano, en los mismos.- Artículo 41º) Las personas encargadas de la carga y descarga de carne, cuidarán de su aseo personal y deberán usar ropa, caperuza y casquete de pantazote de color blanco, que cubra el cuerpo y la cabeza del operario, evitando su contacto con la carne, los que serán mantenidos perfectamente limpios, lavándoles todas las veces que fuere necesario.- Artículo 42º) Queda prohibido la permanencia o transporte de personas en la parte interior de los vehículos, como asimismo de animales vivos en cualquier condición en los camiones destinados al transporte de carne.- Artículo 43º) Los vehículos serán lavados convenientemente todos los días en su interior y exterior.- Artículo 44º) Para el reparto de carne o sub-productos a domicilio, se utilizarán recipientes de zinc, hierro galvanizado, plástico o totalmente forrado en interior con tapas que cierren herméticamente, o en bolsas individuales de nylon.- V) LOCALES MODELO.- Artículo 45º) A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, no se permitirá la apertura de nuevas carnicerías y/o pescaderías que no sean modelo, en las plantas urbanas de las ciudades y en los Balnearios de Punta del Este, San Rafael, Portezuelo, Punta Ballena y Piriápolis o de influencia turística.- Artículo 46º) Se considerarán como modelo, las carnicerías que además de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, reúnan las siguientes características: a) Local, amplio mínimo 120 metros cúbicos, bien ventilados, con buena luz, piso embaldosado, paredes revestidas hasta dos metros de baldosas impermeables de color blanco o celeste y el resto del local pintado de color azul.- b) Mostrador de mármol o acero inoxidable con sierra eléctrica; c) Cámara frigorífica; d) Instalación completa de agua corriente y cámara séptica; e) Por lo menos una habitación de desahogo contigüa al local de expendio y servicios higiénicos - completos independiente de este último.- VI) PESCADERIAS Y MARISQUERIAS.- Artículo 47º) Todos los comercios que se dediquen a pescaderías y/o marisquerías se regirán por la presente Ordenanza, excepto en cuanto a su ubicación y distancia entre estos comercios, los que serán reglamentados por la Intendencia Municipal, para cada zona o núcleo poblado.- -

//

- - - - - //Artículo 48º) Todo local depescadería, además de lo expresado en el artículo - anterior deberá contar: a) Para su funcionamiento con cámara fría o Freezer de amplia capacidad y considerados suficientes por la Dirección de Abasto Municipal, para el funcionamiento del comercio y además una vitrina refrigerada; b) Cuando el local está autorizado para procesar o limpiar pescado o mariscos, deberá contar con una sala de procesar, eviscerar o limpiar, independiente de la parte comercial (como las fábricas de productos porcinos); esta separación podrá ser total o con pared transparente para cuando se quiera - mantener el procesado o elaboración a la vista; c) Para esta tarea indicada en el inciso anterior se deberán contar con piletas dobles, de material impermeable, con agua caliente y fría en cantidad suficiente, con desagües apropiados, de acuerdo a las Ordenanzas de - Arquitectura, cámaras de decantación que retengan restos de materias orgánicas y pisos - con declives hacia una rejilla apropiada, para detener escamas, conchillas, restos, etc.; con piletas de patio y conexión al sistema de saneamiento, red cloacal, cámaras sépticas, apropiadas en cada caso; d) Para los locales determinados por el inciso b) las salas de procesado contarán: con un sistema de ventilación apropiado (caños de tiraje con extractor incluído), a una altura suficiente, como para que los olores propios del proceso salgan a la atmósfera, ocasionando el menor perjuicio posible a terceros, lo que será controlado por la Oficina Técnica Municipal.- PENALIDADES.- Artículo 49º) Se dispondrá la clausura definitiva de los locales de carnicería, por los siguientes motivos: a) Cuando se mantengan cerrados al público por un lapso mayor de quince días, sin autorización previa de la Intendencia Municipal, salvo casos de veda.- En estos casos se considerarán motivos excepcionales que pueden llevar al cierre transitorio del establecimiento; b) Cuando se constate la existencia de carne en dichos comercios; que no proceda de los establecimientos habilitados - para la faena; asimismo se procederá al decomiso de la totalidad de la carne y derivados existentes en el lugar; c) Cuando no se de cumplimiento al Artículo 13 de la presente Ordenanza; d) Cuando se constate cesión total o parcial de derechos a terceros, sin previa comunicación y aprobación por parte de la Intendencia Municipal.- Artículo 50º) Las infracciones a los Arts. 30, 31, 32, 34, 35, 38 y 42, serán sancionadas con multas equivalentes

//

//al valor de 50 (cincuenta) quilogramos de carne vacuna, al precio del abastecedor al carnicero para el Departamento.- Artículo 51º) Las infracciones a los Arts. 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 39, 40 y 43, serán penadas con multas - equivalentes al valor de 30 (treinta) quilos de carne vacuna al precio del abastecedor al carnicero en el Departamento.- Artículo 52º) Cuando se constate en cualquier tipo de chacinado o en establecimientos habilitados para la elaboración de este tipo de productos, - así como en pescaderías, elementos no autorizados para su elaboración, de acuerdo a la - Ordenanza de Bromatología de Montevideo o de este Municipio en su caso, se aplicarán multas equivalentes al valor de 50 (cincuenta) quilogramos de carne vacuna al precio del - abastecedor al carnicero en el Departamento.- Artículo 53º) Las penalidades de tipo económico a que se refiere la presente Ordenanza serán duplicadas sucesivamente en caso de reincidencia.- Artículo 54º) En casos graves o que atenten contra la salud pública o reincidencia, además de la multa, se determinará la clausura temporaria del comercio.- Artículo 55º) Las mismas penalidades rigen para las pescaderías y/o marisquerías.- Artículo 56º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.- Artículo 57º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta considerar el EXPEDIENTE Nº15982: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOCHAS PIRIAPOLIS S/exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón 393 de Piriápolis.- Considerando que no se ha acreditado que el predio de referencia se encuentra a disposición de la entidad gestionante, para poder realizar en él los fines que fijan sus estatutos; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 36 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS: "Artículo 9º)" "que", "restos", "como", "de carne".- VALEN.-

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN P. TECHERA — Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

- - - - - //ACTA Nº 189.- En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Preside el Acto el Vice Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº 188, la que luego de leída es aprobada por mayoría (5 votos en 6), aclarando el Miembro Sr. Bernardino Pérez que no vota por no haberse encontrado presente en aquella sesión.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una invitación para la inauguración del Frontón en el Complejo Deportivo Municipal.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15990: Intendencia Municipal S/anuencia para modificar el Art. 85 de la Ordenanza General de Tránsito referente a las licencias de conductor.- 15991: Diario Punta del Este S.A. S/exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones 93 y 94 de la ciudad de Maldonado.- 15992: Intendencia Municipal S/anuencia para declarar ciudad hermana de Maldonado a Lagoa Vermelha de Rio Grande Do Sul.- - 15993: Intendencia Municipal S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Eloy Lorenzo.- 15994: Intendencia Municipal contesta planteamiento del Sr. Presidente solicitando se - prohíba la continuación de la venta de solares del barrio Maldonado Nuevo.- MEDIA HORA - PREVIA.- Por sugerencia del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la reparación de la calle Manuel - Ledesma de la ciudad de Maldonado.- También por iniciativa del Miembro PROF. AGUIAR y - por unanimidad (6 votos) la Junta resuelve requerir del Ejecutivo Comunal la adopción de medidas con relación al deplorable estado en que se encuentra la Avenida Roosevelt, una de las más importantes vías de tránsito entre Maldonado y Punta del Este.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Educación Primaria, reiterando una gestión referente a la finali-

//

//zación de las obras del salón de Actos de la Escuela Nº3 de la Ciudad de San Carlos.- Siendo la hora 17 y 45 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (7 votos) y ante planteamiento del Miembro SR. PEREZ, se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación del Camino a Carapé desde Cuchilla Alta, el que se encuentra en muy mal estado, impidiendo incluso el transporte de los productos de los vecinos de aquella zona, quienes ofrecen su colaboración para los trabajos gestionados.-- También por sugerencia del Miembro SR. PEREZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Dirección Nacional de Correos, solicitando la instalación de buzones en la ciudad de San Carlos, en las proximidades del Hospital Alvariza, en el Barrio Lavagna, - en la cercanía de la Estación de A.F.E. y en el Barrio Rodríguez Barrios, teniendo en cuenta que la ubicación de la Oficina de Correos no es la más propicia para atender todas las necesidades de la población.- Siendo la hora 17 y 49 minutos, ingresa a Sala el Sr. Intendente Municipal Interventor Cnel. José María Siqueira, a quien la Junta invita a ocupar la Presidencia, accediendo de inmediato el citado Jerarca.- El Dr. Iriondo Garino hace uso de la palabra en nombre de la Corporación, resaltando la gestión cumplida por el Cnel. Siqueira a lo largo de casi cuatro años de actuación al frente de la Comuna, constituyéndose en el inspirador y realizador de obras de gran importancia para el engrandecimiento de nuestro Departamento.- Expresa el Dr. Iriondo Garino que la obra realizada perdurará por generaciones junto al recuerdo de su impulsor, quien se ha ganado con su esfuerzo el reconocimiento y gratitud de toda la población.- En este momento se hace entrega al Cnel. Siqueira de un presente en el cual la Junta de Vecinos pretende simbolizar la amistad y el reconocimiento de todo el Departamento hacia su persona.- El Cnel. José María Siqueira manifiesta que cuando se cumplen tareas hay dos formas de hacerlo: una negativa y otra positiva; en la primera es responsabilidad del Jerarca mientras que en la positiva el éxito corresponde a todos, en este caso al apoyo de la población, de la Junta de Vecinos y del funcionariado Municipal.- Expresa asimismo que para toda su labor hubo una razón fundamental: atender a la juventud de la cual depende la recuperación del País.- Manifiesta el Cnel. Siqueira, que en los distintos destinos militares en que le había tocado actuar,

//

- - - - - //nunca sintió tan profundamente el afecto y la amistad comprobada en este Departamento.- Luego de reseñar brevemente algunos aspectos de su gestión, finaliza expresando que en su nuevo destino, cualquiera que sea, seguirá pensando y recordando con emoción a Maldonado y a su gente.- Destacando diversos aspectos de la actuación del Cnel. Siqueira, hacen uso de la palabra los Miembros Sres. San Martín, Odera y Aguiar.- Siendo la hora 19 se retira de Sala el Intendente Municipal Interventor Cnel. José María Siqueira, prosiguiéndose de inmediato con la Media hora Previa.- Por unanimidad (7 votos) y ante - planteamiento del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal disponga una más adecuada graduación en los semáforos ubicados en Las Delicias, en virtud de que la permanencia de la luz verde que permite el paso de peatones hacia la costa, no es suficiente para efectuar el cruce, lo que pone en grave riesgo la integridad física de quienes pretenden hacer uso de este importante servicio.- El Sr. Presidente Dr. CELEDONIO IRIONDO GARINO, se refiere al indiscriminado sacrificio de vientres jóvenes que se efectúa para el abasto del Departamento, estimándose que la faena de vacas que están en condiciones de producir crías, configurará a breve plazo un serio perjuicio para el - mantenimiento de la riqueza pecuaria del País.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Instituto Nacional de Carnes, solicitándole - estudie la posibilidad de que la faena de animales para el consumo del Departamento se - realice con un 50% de novillos o bueyes e igual porcentaje de vacas, como forma de solucionar el problema de referencia.- Esta inquietud planteada por el Sr. Presidente Dr. Iriondo, es complementada por el Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, quien propone la posible solución que se plantea ante INAC.- Siendo la hora 19.30 se prorroga la hora hasta culminar la consideración de este tema.- Plantea el Dr. Iriondo Garino que le ha sido denunciado que en el abasto se tajean los bueyes luego de faenados para que no se comercialicen en carnicerías, debiendo mandarse a chacinería.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera formula aclaraciones con relación a esta forma de actuar, indicando que esto se hace por - parte del Ministerio de Ganadería para evitar que se comercialice carne de novillos y bueyes para consumo.- Siendo la hora 20 se levanta la sesión, labrándose para su debida cons

//

//tancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº 190.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de agosto del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino - Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 32 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº189, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- - ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de dos notas acusando recibo a comunicaciones cursadas por esta Junta a la Dirección Nacional de Correos y a la Intendencia Municipal de Salto respectivamente.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15996: Junta de Vecinos de Montevideo S/adhesión de esta Junta al homenaje al - Gral. (R) Edgardo U. Genta.- 15997: Athos Pallas S/regularizar edificación del padrón 310 manzana 30 de La Barra.- 15998: Tomasa Pereira de Fernández y Otra S/fraccionar padrón - 4697 manzana 390 del Barrio Scalone.- 15999: Intendencia Municipal contesta planteamiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar ref. distribución de leche de CONAPROLE.- 15995: Wilfredo Díaz R/proyecto de edificio en altura -en consulta- padrones 198, 199 y 200 manzana 33 de Punta del Este.- Ante sugerencia del Miembro Sr. Antonio Stratta, por unanimidad (6 votos) se resuelve incluir en segundo término del Orden del Día de la presente sesión, el expediente Nº15995.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se proceda a la reparación del camino vecinal que pasa por detrás de la fábrica de pórtland del Klmt. 110 hacia La Sierra, el que se encuentra en muy mal -

//

- - - - - -//estado.- En este caso se solicita solamente el envío de una máquina a los efectos de que proceda a levantar el camino construyendo las cunetas.- Por iniciativa del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, ampliada por el Quím. Farm. Walter Silva, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar al Ejecutivo Comunal: 1º) estudie la posibilidad de disponer que Inspectores Municipales asesoren al público sobre el uso de los semáforos, en forma especial en la zona céntrica, controlando además el respeto a las señales; 2º) adopte medidas con respecto a los semáforos ubicados en la esquina de Román Guerra y 3 de Febrero, los cuáles no están correctamente regulados, delimitando asimismo en ese lugar, las zonas de detención de vehículos en las vías que no están flechadas, a fin de evitar los problemas que se han venido registrando.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal que en el futuro las invitaciones que se cursen a la Corporación se realicen en forma personal, a fin de evitar problemas que se han registrado con el envío de invitaciones generales.- Por unanimidad (6 votos) y por planteamiento del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve solicitar alEjecutivo Comunal, adopte medidas ante los abusos que se cometen en la Costanera por parte de camiones que circulan a velocidades muy superiores a las permitidas.- Asimismo se solicita un mayor contralor en lo que tiene que ver con el estacionamiento de camiones en las vías de tránsito, en virtud de las numerosas transgresiones constatadas.- Siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- Tras breve deliberación, se somete a votación un proyecto en el sentido de prestar aprobación a lo gestionado, resultando denegado al obtener un voto en 7.- En consecuencia, por mayoría (6 votos en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de este Cuerpo de fecha 1º de abril de 1977 por la que no se hace lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15995: WILFREDO DIAZ R/proyecto de edificación en altura -en consulta- de los padrones 198, 199 y 200, manzana 33 de Punta del Este.- Luego de un breve cambio de ideas, por mayoría (5 votos -

//

//en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal expresando que este Cuerpo presta su conformidad a la consulta de edificación que se proyecta, vistas las razones expuestas en el escrito de fojas 13 y 13 vuelto y el informe profesional de fojas 14 vuelto y 15.- Declárase urgente.- Los Miembros Sres. Iriondo Garino y Aguiar, dejan constancia de su voto negativo, en virtud de la reciente aprobación de una Ordenanza reglamentando las construcciones en altura, y por el antecedente que esta excepción configura.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "iniciada".- VALE.- "consulta".- VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº191.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y los Miembros Suplentes Sres. Quím. Farm. Walter Silva y Manuel Guadagna.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº190, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- A esta altura se deja constancia de que excusa su inasistencia a esta reunión el Miembro Dr. Roberto San Martín.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expedientes Nos. 16.000: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada transposición de rubros por N$110.000.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- 16.001: INTENDENCIA MUNICIPAL C/planteamiento de los Miembros de la Junta por la que ponen a su disposición los cargos en el cuerpo*- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Enterado, téngase presente.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve dejar sin efecto la Media Hora Previa.- ASUNTOS VARIOS.- //

- - - - - //EXPEDIENTE Nº15985: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíen las normas relativas a la exoneración de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios Municipales.- Tras breve - deliberación por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, para que por Asesoría Letrada, se sirva determinar: 1º) Si este Cuerpo tiene facultades para resolver sobre el particular, frente al Decreto dictado oportunamente por el cual toda materia impositiva Municipal queda a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y 2º) INformar si esta Junta puede expedirse sobre el fondo de la cuestión planteada, porque es - opinión de este Cuerpo, para el caso de ser votada, que el beneficio de la exoneración, - se haga extensivo únicamente al cónyuge supérstite y/o hijos menores, mientras aquel no - contraiga nuevas nupcias y los hijos no pasen a mayoría de edad, manteniéndose por otra - parte, las condicionantes generales de única propiedad.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE - Nº15986: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se exonere del pago del impuesto de espectáculos públicos a las salas cinematográficas del Departamento, excepto zona Punta del Este (todo el - año) y Piriápolis (en temporada de verano).- Se somete a votación la aprobación de este - proyecto, obteniendo 2 votos en 7 (negativa).- En consecuencia se dicta en dichos obrados por mayoría la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15839: HUGO JOSE DURINI S/regularizar edificación del padrón 512 manzana 71 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Designase a los Miembros Sres. Prof. Jorge Aguiar y Antonio Stratta, para realizar una inspección ocular.- Fecho vuelva.- EXPEDIENTE Nº15987: CRISELDA PIRIZ MORALES S/regularizar obra del padrón 5787 manzana 372 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación gestionada, condicionado a la previa desafectación de la ochava, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que - afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho - a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15988: SUC. DE TIMOTEO CELESTINO LORENZO S/fraccionar padrón 2186 manzana - 165 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase el fracciona-

//

//miento a que se refiere la presente gestión.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15989: NIVERT PARADA S/permiso fraccionar padrón 1782 manzana 172 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15990: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para modificar los artículos 85 y 86 de la Ordenanza General de Tránsito.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3349: Artículo 1º) Modifícanse los artículos 85º y 86º del Decreto Nº3319 de 19 de diciembre de 1975, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Art. 85º) A solicitud de los interesados, la Dirección de Tránsito expedirá las siguientes categorías de licencias, para conducir vehículos automotores, limitadas en forma exclusiva por la habilitación, edad y calidad que en el siguiente cuadro se determinan: "Categoría A: Habilitación: Bicimotos y similares hasta 50 c.c.; edad 16 a 18 años; calidad: Amateur Especial.- "Categoría B: Habilitación: Motocicletas, motonetas, triciclos con motor y similares; edad 18 años; Calidad: Amateur.- Habilitación: Automóviles particulares y camiones hasta 1.000 Kgs. de carga; edad 18 años; Calidad: Amateur.- "Categoría C: Habilitación: Automóviles particulares, edad 18 años; camiones hasta 3.500 Kgs. de carga, edad 19 años.- Calidad: Profesional.- "Categoría D: Habilitación: Automóviles con taxímetro y camiones de más de 3.500 Kgs. de carga, edad 21 años.- Calidad: Profesional.- "Categoría E: Habilitación: Vehículos de transporte colectivo de pasajeros; edad: 23 años; Calidad: Profesional.- "Categoría F: Habilitación: Bicicletas con motor y ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambio; edad 13 a 16 años.- "Art. 86º) - Los aspirantes a obtener licencia de conductor para camiones en la Categoría C deben acreditar la posesión de la licencia de conductor de automóviles y/o camiones de la Categoría B durante por los menos un año; los aspirantes a la Categoría D deben acreditar la posesión de la licencia Categoría C durante por lo menos un año y los aspirantes a la Categoría E deben acreditar la posesión de las licencias Categorías C o D durante por lo menos dos años".- Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15991: DIARIO PUNTA DEL ESTE S.A. S/exoneración de Contribución Inmobiliaria

//

- - - - - - //de los padrones 93 y 94 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15992: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para declarar Ciudad Hermana de Maldonado a Lagoa Vermelha de Rio Grande do Sul.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vistos: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder de conformidad a lo solicitado a fojas tres de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15993: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Eloy Lorenzo.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la destitución del funcionario Sr. Eloy Lorenzo, por las causales invocadas en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura, ante planteamiento del Miembro Sr. MANUEL GUADAGNA, por unanimidad (7 votos), se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la urgente reparación de la Ruta 39 entre Maldonado y San Carlos, de ser posible antes de la próxima temporada de verano, en virtud de que esta importante vía de tránsito se encuentra deteriorada y en algunas partes prácticamente intransitable.- Asimismo se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal se preocupe por encontrar una solución a este grave problema, que afecta incluso el aspecto turístico de la zona.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - -

//Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, dando cuenta de inmediato de las visitas realizadas en la fecha a la Intendencia Municipal y à la Jefatura de Policía, obedeciendo a invitaciones formuladas, que dicen relación con la permanencia en sus cargos por parte de los integrantes de esta Junta de Vecinos.- Agrega que de la entrevista mantenida con el - Sr. Jefe de Policía, actuando como representante del Ministro del Interior, surgió la conveniencia de que los cargos fueran objeto de renuncia por parte de titulares y suplentes.- Por lo tanto, ajustándose a tales instrucciones, la Presidencia somete a los Miembros presentes, la necesidad de presentar las renuncias de sus cargos, que serán completadas con las de los suplentes.- Puesto a consideración lo informado, la Junta resuelve por unanimidad proceder en consecuencia, formulando una renuncia colectiva cuyo texto es el siguiente:"Sr. Ministro del Interior, Gral. Don Hugo Linares Brum.- De nuestra mayor considera-"ción: Los que suscriben, en su carácter de Miembros Titulares y Suplentes de la Junta de "Vecinos de Maldonado, en el orden que se indica a continuación, vienen por la presente a "presentar al Sr. Ministro, renuncia de sus respectivos cargos en la Corporación menciona-"da, para los cuales fueron designados oportunamente por la Resolución del Poder Ejecuti-"vo de fecha 21/9/976.- Asimismo desean aclarar que al adoptar la actitud arriba expresada, "sólo los mueve el inexcusable deber de dejar en libertad absoluta al nuevo Intendente Co-"ronel Don Juan César Curutchet, para la integración de quienes entienda ser sus colabora-"dores en este Organismo.- A la vez hacen propicia esta oportunidad para saludar al Sr. - "Ministro con su consideración más distinguida, agradeciéndole la designación de que fue-"ron objeto en su momento.-".- De inmediato se somete a votación el Acta Anterior Nº191, la que luego de léída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta de una nota del Centro de Hoteles, Restaurantes y Afines de Punta del Este, donde se plantean problemas relacionados con el abasto de carne, disponiéndose por unanimidad (6 votos) y ante planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, cursar nota a -

//

- - - - - //la Intendencia Municipal, haciéndole saber que esta Junta entiende que podría ser una solución paliativa, autorizar a determinados frigoríficos para proveer directamente, con los controles Municipales correspondientes, de cortes especiales a los restaurantes de Punta del Este que los reclamen para satisfacción del público.- De inmediato se acuerda transitoriamente no otorgar audiencias hasta nueva resolución.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 16002: MILTON MONTAÑEZ S/regularizar edificación del padrón 334 manzana 57 de la 1ra. Sección.- 1407: LIMPIADORA SRA. SABINA ACOSTA DE RUCZ, presenta renuncia a su cargo.- En este expediente se dicta por unanimidad (6 votos) la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia presentada, comuníquese al Banco de Previsión Social, Sector Caja Civil Agencia Maldonado, a los efectos que hubiere lugar, téngase presente y archívese.- MEDIA HORA PREVIA.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, se resuelve solicitar por nota al Instituto Nacional de Alimentación, estudie la posibilidad de reimplantar el comedor popular en la ciudad de San Carlos.- También por iniciativa del Miembro SR. PEREZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Dirección Nacional de Bomberos, solicitándole estudie la posibilidad de instalar un cuartelillo en la Ciudad de San Carlos.- Por planteamiento del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reparación de un tramo de 40 klmts. del camino de Valdivia a Los Talas entre Rutas 109 y 13 que sirve de conexión a las carreteras Aiguá-Rocha y Aiguá-Lascano.- Agrega el gestionante que según informaciones de vecinos, los arroyos que atraviesan ese tramo ya cuentan con armazones de los puentes, faltando solamente los terraplenes en algunos de ellos.- También por iniciativa del Sr. Presidente DR. IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole estudie la posibilidad de rectificar el entronque de la Ruta 9 con el Puente sobre el Arroyo San Carlos, donde se han registrado gravísimos accidentes de tránsito con mucha frecuencia, y teniendo en cuenta especialmente el notorio incremento que tendrá el tránsito por ese lugar en los próximos meses, sería conveniente disponer la colocación de señales de peligro, así como la reparación de las ba-

//

//randas del puente, que se encuentran destrozadas casi en su totalidad.- ASUNTOS VARIOS. EXPEDIENTE Nº15994: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento del Sr. Presidente, solicitando se prohíba la continuación de la venta de los solares de Maldonado Nuevo.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para disponer las medidas aconsejadas por el Sr. Asesor Letrado a fojas uno vuelta y dos de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15996: JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO S/adhesión de esta Junta al homenaje Nacional al Gral. (R) Edgardo U. Genta.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Remítase nota expresando que este Cuerpo adhiere y presta asimismo su más cálido apoyo al homenaje proyectado.- EXPEDIENTE Nº15997: ATHOS PALLAS S/regularizar edificación del padrón 310, manzana 30 de La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15998: TOMASA PEREIRA DE FERNANDEZ Y OTRA S/fraccionar el padrón - 4697 manzana 390 de Barrio Scalone.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16002: MILTON MONTAÑEZ S/regularizar edificación del padrón 334 manzana 57 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- No habiendo más asuntos para considerar y siendo la hora 19 y 25 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

- - - - - - -//ACTA Nº193.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Dr. Roberto San - Martín, Quím. Farm. Walter Silva (Suplente) y Manuel Guadagna (Suplente).- Se hace presente asimismo en Sala el Sr. Jefe de Policía del Departamento Cnel. Esteban Costa.- Preside el acto el Vice Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 el Sr. Presidente da por iniciado el Acto, poniendo en conocimiento del Cuerpo el motivo de la convocatoria a sesión extraordinaria.- De inmediato hace uso de la palabra el Sr. Jefe de Policía, quien da lectura a la comunicación oficial del Poder Ejecutivo, aceptando la renuncia presentada por los Miembros de la Junta y agradeciendo los importantes servicios prestados.- Agrega el Cnel. Esteban Costa su agradecimiento personal a los integrantes del Cuerpo por la labor patriótica y denodada que han desarrollado en beneficio de la Comunidad, expresando que es su deseo que si nuevamente fueran designados, acepten el nombramiento y colaboren con el nuevo Intendente.- El Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, agradece los conceptos vertidos por el Cnel. Costa, manifestando que considera se hizo lo que estaba a la altura de las necesidades.- Los Sres. Miembros adhieren a las palabras del Sr. Presidente.- Siendo la hora 17 y 15 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS: "veintidós días del mes", "Vice Presidente".- VALEN.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario | JUAN E. TECHERA — Auxiliar | DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº194.- En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº611/977, el 1º de noviembre del corriente año, concurren a Sala los Miembros Titulares

//

//Señores: Tobías Polàkof, Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sader, Rudemar Díaz y Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los Miembros Suplentes Sra. Irma Freire de Figueredo y Sr. Humberto Esqueff, a quienes se dio posesión de sus cargos por parte del Sr. Jefe de Policía Cnel. Esteban Costa, en acto realizado en el local de esta Junta el viernes 11 de los corrientes.- Con aviso falta la Sra. Maruja Melogno.- Preside el Acto el Titular Sr. Tobías Polakof, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 18 y 10 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, acordándose de inmediato que por el momento las reuniones de esta Corporación sean de carácter privado.- ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE Nº15839: HUGO JOSE DURINI S/regularizar edificación del padrón 512, manzana 71 de Punta del Este.- Ante moción del Sr. Presidente, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos los nuevos argumentos presentados por los gestionantes, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal para que por la Oficina pertinente, se efectúe nuevo informe sobre el particular.- Hasta tanto se reciba el mismo, suspéndese el plazo legal de que dispone el Cuerpo para expedirse.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº16003: ANUAR UTURBEY S/edificar por el régimen de propiedad horizontal en el padrón 2620, manzana 567 de la 1ra. Sección.- A esta altura el Sr. Sader solicita se le autorice a retirarse de sala, en virtud de su íntima amistad con el gestionante.- La Junta le autoriza a abstenerse de participar en la consideración del expediente, sin necesidad de retirarse de la sesión.- Por 6 votos favorables y una abstención SE RESUELVE: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura que este Cuerpo comparte; autorízase la edificación a que se refiere la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16006: LUIS TORIELLI S/regularizar edificación del padrón 294, manzana 28 a La Barra.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal de la construcción destinada a garage, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16007: LEONEL

-//

- - - - - - -//LUZARDO S/regularizar edificación del padrón 2228, manzana 124 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16008: DIPAR S.A. S/edificar en el padrón 1803, manzana - 642 de Punta del Este.- Siendo la hora 18 y 25 minutos, ingresa a Sala la Sra. Teresa Reyes de Fodrini, retirándose la Sra. Irma Freire de Figueredo.- Tras breve deliberación, - por unanimidad (7 votos) la Junta RESUELVE: Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura que este Cuerpo comparte; autorízase la edificación que se gestiona en los presentes obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº15985: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíen las normas relativas a las exoneraciones de Contribución Inmobiliaria a los funcionarios Municipales.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3349: Artículo 1º) Amplíase el Art. 2º del Decreto Nº3283, de fecha 11 de enero de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Art. 2º) Para tener derecho a la exoneración que se establece por el Art. 1º, el funcionario deberá habitar la finca de que se trate en forma - permanente y ser ésta su única casa habitación en la República.- En caso de fallecimiento del titular la exoneración se mantendrá, siempre que por lo menos la mitad del bien pertenezca a su esposa e hijos, mientras que aquella no contraiga nuevas nupcias y los hijos - no pasen la mayoría de edad, manteniéndose por otra parte, las condicionantes generales de única propiedad en la República.- Se exceptúa de esta última parte, aquellos casos en que la vivienda exonerada sea propiedad de la funcionaria Municipal, en cuyo caso a su - fallecimiento, dicha exoneración se mantendrá hasta la mayoría de edad de los hijos menores".- Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16012: WILFREDO DIAZ, su consulta ref. ampliación del local de Román Guerra y Ventura Alegre.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal expresando que este Cuerpo presta su conformidad a la consulta de ampliación de edi-

//

//ficación que se gestiona, dejándose constancia en planos y títulos definitivos, que la parte que afectará el retiro frontal sobre calle Cnel. Ventura Alegre, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Declárase urgente.- A esta altura, por sugerencia del Sr. SADER y por unanimidad (7 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando una nómina de Directores y Jerarcas de la Comuna, lo que propenderá a un más ágil diligenciamiento de los asuntos a consideración de este Cuerpo.- EXPEDIENTE Nº16013: NELSON VAZQUEZ S/regularizar edificación del padrón 615, manzana 140 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16014: NELIDA SANABRIA DE GUADALUPE Y OTROS S/regularizar edificaciones del padrón 6608, manzana 360 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16015: MILTON ANFUSSO S/regularizar edificación del padrón 1011, manzana 83 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16016: VARIOS VECINOS de la calle Carlos A. Cal de San Carlos S/intervención de la Junta ante el funcionamiento de una casa de citas.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal para que por intermedio de los Organismos pertinentes, se busquen soluciones al presente planteamiento, para la eliminación urgente de la situación referida.- EXPEDIENTE Nº16017: ARGENTINA RODRIGUEZ DE MAURENTE S/fraccionar el padrón 8173, manzana 378 del Ba-

//

- - - - - - //rrio Mónaco.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción compuesta de una superficie de 22 m.c. 7750, correspondiente al padrón 8173, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero 8174, todo ello de acuerdo al plano de fojas uno de estos obrados y a la condicionante sobre enajenación dél padrón 8173 establecida en el informe técnico de fojas cinco y cinco vuelta.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16018: ELIAS CHIOSSI S/permiso - fraccionar el padrón 2522 de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, condicionado a la previa pavimentación de las calles que se constituyen y a la provisión de los servicios públicos de agua potable y energía eléctrica por el frente de los lotes resultantes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se acuerda cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando información referente al saneamiento en el Departamento: gestiones y estudios realizados y estado en que se encuentran los trámites correspondientes.- EXPEDIENTE Nº16019: RAFAEL KOHEN S/permiso para deslindar una fracción de campo de la que es promitente comprador.- En virtud de existir en estos momentos problemas legales que afectan al gestionante, por moción del Sr. Presidente y por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Manténgase en suspenso hasta nueva resolución.- EXPEDIENTE - Nº16020: RICARDO COOK Y OTRA S/fraccionar los padrones 34 y 35, manzana 4 de Manantiales.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16021: BRENDA MAY DEAN Y OTRO S/fraccionar el padrón 237, manzana 18 de Punta Ballena.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16022: ADELINA C. DE VALDEZ S/regularizar edificación del padrón 1412, manzana 131 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, aplicándose un recargo

//

//de cinco veces las tasas sobre 34 metros cuadrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16023: PROPIETARIOS DEL HOTEL PALACE - DE PUNTA DEL ESTE S/que éste se considere incluído èn la sub-zona comercial Zona Faro.- - Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto lo informado por el Departamento de Arquitectura y la opinión favorable del Ejecutivo Comunal, autorízase la ampliación que se solicita, dejándose constancia que deberá respetarse el retiro frontal que corresponde.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16024: - JORGE BARRALES S/regularizar edificación del padrón 1326 manzana 117 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº - - 16025: JUCANE S.A. S/reconsideración de la resolución denegatoria recaída en Expte.2668/76 ref. construcción de un local para portería.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva emitir nuevo informe sobre esta gestión, por Dirección de Arquitectura.- Decláraše urgente.- EXPEDIENTE Nº16027: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios padrones destinados a la construcción de la Terminal de Omnibus.- Siendo la hora 20 se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de este expediente.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles ubicados en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el área limitada por la Avenida Roosevelt y calles Sarandí, 17 metros y 18 de Julio, manzana Nº325, padrones Nos. 3344 (mc. 3030,54 cc.),8125 (mc.436,58 cc.), 8126 (mc.720,27 cc.), 8127 (mc.409,50 cc.), 8128 (mc.560,25 cc.), 8129 (mc.530,77 cc.), 8130 (mc.501,29 cc.) y 8131 (mc.471,81 cc.), los que integran una superficie total de metros cuadrados 6.661,0113 cc., con el destino señalado en la resolución del Ejecutivo Comunal que figura a fojas cinco de estos obrados.- 2º) Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de referencia, así como de urgente la toma de pose

//

- - - - - //sión de dichos bienes.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus - efectos, declarándose urgente.- Culminada la consideración de este expediente, se acuerda solicitar audiencia al Sr. Intendente Municipal Cnel. Juan César Curutchet, a fin de cambiar ideas con relación al ingreso de ómnibus del servicio interdepartamental a la Península de Punta del Este.- Se designa para que se entrevisten con el Jerarca Comunal, a los Miembros Sres. Emilio Sader, Antonio Camacho y Humberto Esqueff.- Finalmente se acuerda fijar la próxima sesión ordinaria de la Corporación para el próximo viernes 18 de los corrientes desde las 18 y hasta las 20 horas.- Siendo la hora 20 y 20 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -

//rector Municipal que corresponda y un ciudadano de la zona vinculado al trabajo de cada grupo.- De inmediato el Sr. Presidente dispone la consideración del Acta Anterior Nº 192, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- Por el mismo quórum se presta aprobación a las Actas Anteriores Nos. 193 y 194.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota contestando una comunicación del Sr. Esteban Clérici, sobre estado en que se encuentra una gestión de fraccionamiento en Punta Ballena.- El Sr. Presidente informa al Cuerpo que de una entrevista mantenida con el Sr. Intendente, surgió la posibilidad de que un funcionario de esta Corporación pasara a prestar funciones al Ejecutivo, en virtud de la carencia de personal especializado de aquel Organismo.- Por unanimidad (7 votos) se acuerda ofrecer los servicios a la Intendencia Municipal, del funcionario de este Cuerpo Sr. Juan Ernesto Techera, a fin de cumplir con las funciones correspondientes a la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas del Ejecutivo Comunal.- A esta altura el Sr. Presidente formula un planteamiento similar con relación al funcionario Sr. José María Vázquez, indicando que si el Cuerpo está de acuerdo, podría remitirse nota a la Comisión Pro-Hospital de Maldonado, ofreciendo sus servicios para colaborar en las tareas de administración de la obra en funcionamiento, en virtud de la necesidad urgente de personal capacitado para proseguir los trabajos en la mejor forma.- Puesta a consideración una nota del Miembro Sr. Emilio Sáder solicitando licencia por motivos de salud, en virtud de tener que viajar al exterior para su mejor recuperación, la Junta por unanimidad RESUELVE: Enterado, convóquese al suplente que corresponda, téngase presente y archívese.- A esta altura se dispone acusar recibo a las comunicaciones recibidas de: Centro Comercial Punta del Este-Maldonado, Club Deportivo Maldonado, Director General del Ministerio del Interior Coronel Edison Agorrody y Asociación Nacional de Supermercados.- Asimismo el Sr. Presidente informa al Cuerpo que invitado por el Sr. Intendente, concurrió a la primera jornada de los Cursos de Capacitación en Administración Pública, destacando su importancia.- También da cuenta el Sr. Presidente, de una invitación que ha recibido, para una reunión que se realizará el próximo martes, con la presencia del Presidente del Directorio del Banco Pan de Azúcar.- Por Secretaría se da cuenta sobre varios

//

- - - - - - //expedientes que pasan al archivo.- El Sr. Presidente informa que en la conversación que mantuviera con el Sr. Intendente, se hizo referencia al problema de la carne, indicándose que el Ejecutivo está realizando gestiones a fin de lograr su pronta solución. El Dr. Nicolás Sciandro consulta a los Miembros que concurrieron a la reunión con el Sr. Intendente, sobre la contestación recibida con relación al tema que motivara la audiencia. Se le informa que será contemplado el problema de los ómnibus de excursión, los cuales podrán ingresar a la Península, indicándose además que la reglamentación en ese sentido aún está a estudio.- Por unanimidad (7 votos) y ante planteamiento del Dr. NICOLAS SCIANDRO, referente a una disposición de PLUNA en el sentido de no permitir el transporte de canes en sus vuelos, se resuelve consultar telefónicamente a Aerolíneas Argentinas y Austral sobre si esa medida rige para estas empresas.- Volviendo al tema planteado al comienzo de la sesión por el Sr. Sáder, sobre la creación de comisiones asesoras de la Intendencia Municipal, se acuerda proponer para integrar las mismas a los siguientes Miembros de este Cuerpo: Comisión de Turismo: Sr. Emilio Sáder; Comisión de Fiestas y Espectáculos: Sra. - Irma Freire de Figueredo; Comisión de Cultura: Sra. Teresa Reyes de Fodrini; Comisión de Asistencia Rural: Dr. Nicolás Sciandro.- En posterior acuerdo de cada una de las comisiones, se procederá a elegir a sus demás integrantes.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº16.029: SOFIA MOREIRA DE CABOBIANCO S/autorización para abrir una ventana sobre el retiro lateral. Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: como se solicita, autorízase la construcción de la abertura que se gestiona, en forma precaria.- Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.030: RAUL DE LEON S/regularizar edificación del padrón 1476 manzana 136 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en - dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº16.031: RAUL COSTA S/regularizar edificación del padrón 13.430 manzana 220 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la -

//

//edificación gestionada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títu-
los, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y re-
vocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, -
declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.032: ELEMER NAGY, su consulta sobre edificación a
realizar en el padrón 2914 manzana 458 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUEL-
VE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando la conformidad de este Cuerpo para la -
realización de la obra proyectada, con las indicaciones suscritas en el informe técnico
de fs. trece y trece vuelto.- EXPEDIENTE Nº16.033: JULIO CESAR RAINUSSO Y OTROS S/fraccio
nar los padrones 9223 y 9224 manzana 115 de Las Delicias.- Por unanimidad (7 votos) SE RE-
SUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal
a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 20, se prorroga la sesión hasta cul-
minar la consideración de los expedientes Nos.16034, 16036 y 16035.- EXPEDIENTE Nº16.034:
RODOLFO GARRIDO por WASHINGTON RUBEN SOSA Y OTROS S/fraccionar el padrón 264 manzana 24 de
La Barra.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: -
Autorízase el deslinde de la fracción señalada en el plano de fojas uno, con el Nº2, al -
solo efecto de ser anexada al padrón lindero Nº265, como se solicita.- Vuelva a la Inten-
dencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.036: SANTIAGO DINER,
SERGIO TONCONOGY Y R. GARCIA VACO S/excepción a lo dispuesto en la Resolución del 18-3-77
ref. normas para la edificación en altura.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Coinci-
diendo con la opinión de la Intendencia Municipal, concédese la anuencia correspondiente
en el sentido de hacer lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos,
declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº16.035: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir
al funcionario Sr. Enrique Costa.- Luego de darse lectura a algunas de las piezas que con-
forman este expediente, y debido a su importancia y a la complejidad del mismo, se dispone
postergar su consideración para la próxima sesión.- A esta altura y habiéndose recibido -
respuesta sobre la inquietud presentada en la media hora previa por el Dr. Sciandro, se -
acuerda enviar nota al Directorio de PLUNA, solicitando la revisión de la medida por la -
cual no se permite el transporte de canes en sus servicios regulares.- Siendo la hora 20 -
//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - -//y 27 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la - presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - -

//de dicho Instituto docente; se recibió asimismo oficio de CO.DE.PAL. expresando sus - deseos de éxito a esta Corporación, disponiéndose acusar recibo agradeciendo sus gentiles augurios; se ha recibido igualmente nota de la Liga de Fomento de Punta del Este felicitando al Sr. Presidente por su designación y poniéndose a las órdenes de la Junta; se resuelve acusar recibo agradeciéndose la colaboración ofrecida.-Acto seguido el Sr. Presidente informa sobre lo actuado el pasado martes 22, en ocasión de la reunión de autoridades y personas representativas de la zona, organizada por las autoridades del Banco Pan de Azúcar, donde se trataron temas relativos a donaciones e inversiones generales.-Teniendo en cuenta además, que en estos momentos se está realizando un Congreso del Foro Empresarial en San Rafael, entiende oportuno se remita nota deseando un franco éxito en las conclusiones a que arriben, temperamento que es compartido por unanimidad (7 votos), disponiéndose en consecuencia.-Asimismo el SR. PRESIDENTE comunica que es portador de recientes resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Comunal relativas al ordenamiento de la actividad laboral y vial en Punta del Este, las que pone a disposición de los señores Miembros para su conocimiento.-MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. ANTONIO CAMACHO se refiere a la necesidad -- existente de que se cree en el Departamento, una Escuela de Hotelería, tendiente a la formación de personal especializado en el ramo, sugiriendo la posibilidad de utilizar locales ubicados en la zona y cuya capacidad locativa, permitiría la realización de los cursos.- Tras breve deliberación y ante sugerencia del SR. PRESIDENTE, se acuerda que sea el Centro de Hoteleros quien organice los trámites previos y recoja además la iniciativa de la SRA. FREIRE DE FIGUEREDO, en el sentido de que además, se realicen cursos de Administración de Empresas.-El SR. PRESIDENTE, expresa que esta Junta ofrece su colaboración al respecto.- Seguidamente por unanimidad (7 votos) y ante iniciativa de la MIEMBRO SRA. DE FIGUEREDO, se acuerda dirigir Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la urgente reparación del tramo de la Ruta 39 Maldonado-San Carlos, dado su actual estado de intransitabilidad y a la Intendencia Municipal, para que se interese ante dicha Secretaría de Estado, realizando gestiones en el mismo sentido.-Ante consulta del Miembro SR PREGLIASCO, el Sr. Presidente comunica que el Sr. Intendente Municipal, está realizando todas las//

----------//gestiones necesarias, tendientes a la regularización del abasto en todo el Departamento.-Siendo las 19 y 8 minutos, concurre a sala el Sr. Director de Hacienda Municipal Ing. Agr. Don Carlos Rodríguez, entrándose a sesionar por el régimen de Comisión General.-El citado profesional, informa detalladamente al Cuerpo, sobre las iniciativas de expropiación de inmuebles formuladas por la Intendencia Municipal y que se encuentran a estudio de la Corporación,-según expedientes 16.039 y 14.804.-A las 19 horas y 48 minutos,-se retira de sala el Sr. Director del Departamento de Hacienda, cuya visita agradece en nombre del Cuerpo el Sr. Presidente, volviéndose al régimen Ordinario de sesión.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.039.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar parte de varios padrones afectados por el trazado de la ruta Panorámica de Punta Ballena.-Visto la presente gestión y lo establecido en el numeral 25 del artículo 19 de la Ley 9515, la JUNTA DE VECINOS, por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los inmuebles ubicados en la 1ra. Sección (Punta Ballena) correspondiente a parte de los padrones Nos. 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 11056, 2246, 2247, 2248 y 2740, cuyas áreas y límites se señalan en los planos que figuran a fojas uno, dos y tres del presente expediente.-2º)Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal para expropiar, permutar o adquirir en forma directa, los referidos inmuebles.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 14.804.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar varios padrones afectados por el trazado de la prolongación de las Avenidas Artigas y Roosevelt.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar la totalidad y/o parte de los inmuebles cuyas áreas y número de padrón se indican en el mensaje del Ejecutivo Comunal de fojas veinticuatro y veinticuatro vuelta.-2º)Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a expropiar, adquirir en forma directa o permutar, los bienes referenciados.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Igualmente se dispone remitir mensaje a la Intendencia Municipal, solicitándole que en aquellos casos en que se deba proceder a la expropiación de inmuebles y siempre que en ellos se levanten casas-habitación que constituya la única vivienda de su//

//propietario, es aspiración de este Cuerpo se contemplen especialmente estas situaciones en el aspecto económico de la indemnización correspondiente, de manera de evitar perjuicios y preocupaciones de cualquier tipo.-Expediente Nº 16.035.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Enrique Costa.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para destituir por las causales invocadas en estos obrados, al funcionario Municipal Sr. Enrique Dardo Costa.-Vuelva a la Oficina de procedencia a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.038.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar una multa de N $ 1.000,oo a la Empresa Atijas, Reiner y Weiss, por arrojar escombros a la playa.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar una multa de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) a la Empresa Atijas, Reiner y Weiss de Punta del Este por las irregularidades higiénicas señaladas.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.040.-TOMAS PEDRO POKORNI solicita fraccionar padrones 8570, 8571 y 7510, manzana 424 de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16041.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo a la Empresa Chiapessoni y Falco por irregularidades higiénicas.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar una multa de --- N$ 500,oo (nuevos pesos quinientos), a la Empresa mencionada en estos obrados, por infracción al artículo 1º, incisos d) y g) de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos,-declarándose urgente.-Siendo las 20 horas, se prorroga la sesión por 30 minutos.-Expediente Nº 16.042.-TRIBUNAL DE CUENTAS comunica resultado de auditoría realizada en la Intendencia Municipal de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:-Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.043.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta Oficio Nº 169/77, referente obras sanitarias en el Departamento.-Tras breve deliberación, se dicta en dichos obrados, por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Habiendo tomado conocimiento, archívese.-Siendo las 20 horas y 23 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

ENMENDADOS:"relativas","Comunal".-VALEN- - - -

//Sra. de Fodrini para que represente al Cuerpo en tal oportunidad.-El SR PRESIDENTE da cuenta que ha adquirido en nombre de la Junta, un mapa de la República en el Servicio Geográfico Militar, para ser entregado a título de obsequio a la Intendencia Municipal, para ser exhibido en la Oficina de Turismo que a la fecha carece de tan importante elemento para el cumplimiento de su función, prestando el Cuerpo su conformidad a tal gestión.-Igualmente el SR PRESIDENTE obsequia a la Corporación con un mapa similar, el que lucirá en la sala de sesiones con una inscripción al dorso que dice:"Maldonado, noviembre de 1977.-Tengo el agrado de obsequiar este mapa a la sala de sesiones de Maldonado, donde ciudadanos de este Departamento, se reúnen para trabajar con humildad, honestidad y amor por el progreso del mismo.-Todos integramos la República Oriental del Uruguay.-Que nuestro anhelo sea la felicidad del Pueblo Oriental.-Dios así lo quiera.-Tobías Israel Polakof Lev".-La Junta agradece al Sr. Presidente tal donación.-Acto seguido por Secretaría, se da lectura a las planillas de sueldos,abonadas en el mes anterior, para conocimiento del Cuerpo, dándose cuenta además de resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Departamental, las que quedan a disposición de los Sres. Miembros.-Da cuenta el Sr. Presidente que ha recibido una nota de un funcionario del Cuerpo, pero entendiendo que el asunto que en ella se trata, se encuentra radicado en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto su archivo a la espera de la resolución de dicho Organismo.-Por Secretaría se da cuenta de una nota recibida comunicando la integración de la Comisión Directiva de la Fundación Pro-Bienestar Social del Anciano de Aiguá, disponiéndose acusar recibo; de una nota de A.D.I.P.E. felicitando a los Sres. Miembros por su designación en sus respectivos cargos, adoptándose igual resolución y notas acusando recibo a oficios de este Cuerpo, provenientes de las Juntas de Vecinos de Durazno, Canelones y Tacuarembó.-Acto continuo usa de la palabra la SRA REYES DE FODRINI, quien informa al Cuerpo sobre las actuaciones cumplidas recientemente en Tacuarembó para cuya oportunidad fuera designada por el Cuerpo, expresando la satisfacción de las autoridades organizadoras, ante la resolución de este Cuerpo de designar un representante para esa ocasión.-Agradece el Sr. Presidente y además comunica que ha dispuesto el envío de una nota al Cónclave del Gobierno Nacional que se viene realizando en Solís, dándose lectu-

- - - - - - - - //ra a su texto que es aprobado por la Corporación, disponiéndose de conformidad.-Se pone en conocimiento de los Sres. Miembros que se han recibido solicitudes de extensión de testimonios que Secretaría ya ha redactado, solicitándoses su colaboración para ratificar el contenido de los mismos, a efectuarse a la finalización de la sesión.-MEDIA - HORA PREVIA.-EL MIEMBRO SR. SADER propone para integrar la Comisión de Turismo, a los -- Sres. Pregliasco, Antonio Camacho, Humberto Esqueff y al Sr. Director Municipal de Turismo Don Gonzalo Grille, conformándose de esa manera un equipo zonal.-El SR PRESIDENTE sugiere que la Intendencia Municipal podría ampliar el número de miembros de esa Comisión, con personas integrantes de Instituciones que por su antigüedad y su trabajo en nuestro medio, hayan demostrado su interés en el aspecto de la promoción turística de esta zona.-Tras breve cambio de opiniones así se resuelve, disponiéndose el envío de la nota respectiva al Ejecutivo Comunal.-Siendo las 19 horas y 6 minutos, se entra a sesionar por el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al Sr. Director Municipal de la U.E.P.E. Tte. - Cnel. (R) Don Wáshington López Ramírez, quien se hace presente a esa hora, expresando que el motivo de su concurrencia lo es el de informar al Cuerpo sobre las gestiones efectuadas por el Ejecutivo, tendientes a mejorar y ampliar la red de saneamiento para el Departamento.-Presenta sus excusas por no haber podido concurrir en la sesión anterior por razones - de fuerza mayor.-En síntesis, manifiesta: Que el saneamiento, es de jurisdicción municipal en Montevideo y Nacional, en el Interior; que por tal motivo la Intendencia debe manejarse con discreción y diplomacia ante las autoridades de O.S.E., puesto que en esas jerarquías del Estado, radica la solución a todos los problemas nacionales en esa materia, con quienes se debe entrar al plano de la coordinación en todos los detalles, especialmente el relacionado con los factores financieros; que en febrero y marzo ppdo., se convocó por parte de la Intendencia, a reuniones con Organismos de Servicios entre los que estuvo O.S.E,-en cuya ocasión se tomó conocimiento que en sus Oficinas radican diversos proyectos, unos ejecutados y otros en estudio para esta zona y que actualmente esos estudios, se están realizando con una consultoría extranjera y que una vez resueltos, se determinarán las respectivas prioridades.-Antes de retirarse el Sr. López Ramírez, manifiesta que se encuentra a la

//orden de la Junta para cualquier tipo de consulta.-Agradece el Sr. Presidente la concurrencia del Sr. Comandante y éste hace abandono de la sala, siendo las 19 y 35 minutos, volviéndose de inmediato al régimen Ordinario de sesión.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.047.-SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY solicita permiso para instalar una carnicería.-Tras un cambio de opiniones entre varios Sres. Miembros, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para permitir la instalación de la carnicería que se solicita en esta gestión, debiendo otorgarse la habilitación sólo para el rubro supermercado, caducando la misma en caso de que éste deje de funcionar como tal.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.048.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para modificar el monto de las multas a que se refieren los Decretos 3053, 3336 y 3054.-Luego de exponer varios Sres. Miembros su opinión acerca de la efectividad de las multas y cierres propuestos, se acuerda remitir mensaje a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer la concurrencia del Sr. Director de Abasto Dr. López Fagúndez y del Sr. Director Municipal del Departamento de Salubridad e Higiene, Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro, a la sesión del próximo viernes, a efectos de asesorarse debidamente sobre aspectos del problema planteado.-Siendo las 20 horas, se prorroga la sesión por 10 minutos.-Se da cuenta de lo solicitado por Expediente 16.045 por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del cual se dará la debida información a la Corporación, una vez redactados los datos que la Mesa ha solicitado a las Oficinas del Cuerpo.-Siendo las 20 y 13 minutos, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENMENDADO:"se".-VALE.-SOBREBORRADOS:"cambio","asesorarse".-VALEN.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 198.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Rudemar Díaz.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y //

//- - - - - -actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 15 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del Acta anterior Nº 197, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se han recibido tarjetas de invitación para los actos de fin de cursos e inauguración de bustos de Artigas, provenientes de las Escuelas Nos. 44 y 66 y para la Clausura de Cursos del Liceo de Punta del Este, disponiéndose acusar recibo de las mismas, como asimismo invitación para la Clausura de Cursos de las Escuelas del Departamento, a realizarse en el día de mañana a las 19 y 30 horas en el Campus Municipal, exhortándose a los Sres. Miembros a concurrir.-Por Secretaría se comunica además, que de parte de la Intendencia Municipal se han recibido diez ejemplares de la Resolución Nº 11203/977, que encauza las distintas actividades laborales y viales de la zona, los que se han entregado a los Sres. Miembros.-Se comunica asimismo que se ha recibido nota de P.L.U.N.A. contestando la gestión de la Junta sobre posibilidad de rever la medida dispuesta sobre no transporte de canes en sus unidades, dándose lectura a su contenido para conocimiento de los Sres. Miembros.-Igualmente se da cuenta que se ha recibido invitación para presenciar los eventos del Campeonato Nacional de Vóleibol, a la que se dispone acusar recibo.-Expediente 16.050.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica la integración de la Comisión Municipal de Fiestas.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-Se da lectura al informe de Sección Personal y Contaduría de la Junta, solicitado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo según expediente Nº 16.045, cuya remisión ha sido ordenada por la Mesa,-y a la solicitud de pago de licencia y aguinaldo presentada por la ex-funcionaria de este Cuerpo Sra. Acosta de Rucz, a lo cual ha accedido la Mesa, previo informe de la Sección Contaduría.-Siendo la hora 18 y 40 minutos, de conformidad a lo dispuesto por el Cuerpo en la anterior sesión, se hacen presentes en sala el Sr. Director del Departamento de Salubridad e Higiene Municipal Dr. Ricardo Bernasconi Lúgaro y el Sr. Director de Abasto Municipal Dr. Walter López Fagúndez, entrándose a sesionar por el régimen de Comisión General.-El Sr. Presidente agradece la concurrencia de estos jerarcas municipales expresando que el motivo de la invitación se relaciona directamente con la solicitud del Ejecutivo para aumentar las sanciones en vigencia, a aplicar-

//a abastecedores y carniceros, por cobro de mayor precio que el tarifado.-En este régimen de sesión usan de la palabra además, los Sres. Sciandro y Sáder quienes conjuntamente con el Sr. Presidente, exponen sus puntos de vista sobre distintos aspectos del problema en debate, expresando por su parte los funcionarios presentes, las consideraciones que le merecen la posición del Ejecutivo y las posibilidades de efectividad de las sanciones propuestas, disposiciones sobre tope de tarifas y aumento de la cuota de faena para los próximos días, etc.-A la hora 19 y 30, se retiran los funcionarios presentes, volviéndose al régimen ordinario de sesión.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.048.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para modificar el monto de las multas a que se refieren los decretos Nos.3053, 3336 y 3054.-Tras breve cambio de opiniones, el Miembro SR SCIANDRO, formula una moción, la que una vez votada resulta afirmativa por unanimidad (7 votos), adoptándose en consecuencia en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION:. 1º)Remitir estos antecedentes a la Intendencia Municipal sugiriendo la aplicación de la siguiente escala de multas, por los motivos indicados a fojas cinco y cinco vuelto de estos obrados:"1a. Infracción: Decomiso del 50 % del stock de carne existente en el momento de constatarse la infracción.-2da. Infracción: Decomiso del 100% del stock de carne existente en el momento de constatarse la infracción.- — 3a. Infracción: Decomiso de la totalidad del stock de carne y pérdida del permiso de carnicero o abastecedor.-Los permisos que quedaren libres por aplicación de esta última sanción, podrán otorgarse a aquellos solicitantes que presenten amplias referencias de responsabilidad y seriedad comercial.-2º).-Sugiérese asimismo al Ejecutivo Comunal, que en el procedimiento referente a la sanción de pérdida del permiso, el mismo fuera realizado con la presencia de un técnico o más, médico veterinario, perteneciente al Municipio.-A esta altura y siendo las 20 horas se retira de sala el Miembro Sr. Sáder y por algunos minutos, la Sra. de Fodrini; ingresan los Sres. Humberto Esqueff y Dr. Carlos E. Chabot y se prorroga la sesión por 50 minutos.-Expediente Nº 16.051.-ESTHER BRITO DE ROLERO solicita permiso para — fraccionar padrón 12007, manzana 22 del Balneario La Barra, 6a. Sección.-Por unanimidad — (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción A, señalada en el plano de fojas uno de estos obrados, al sólo efecto de ser anexada al padrón lindero Nº 1041.-Pase a//

//--------- la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº- 16052.-INTENDENCIA MUNICIPAL Solicita autorización para ampliar la Ordenanza de Salubridad e Higiene.-Por mayoría (6 votos en 7), la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3350: Artículo 1º)Amplíase el Artículo 5º de la Ordenanza de Salubridad e Higiene del 7 de junio de 1932 y Decreto Modificativo Nº 3190, con el siguiente agregado:"Prohíbese el tendido de ropa en lugares visibles desde la vía pública".-Artículo 2º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Vuelve a sala la Sra. Reyes de Fodrini y se retira el Miembro Sr. Chabot.-Expediente Nº 16.053.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para designar como zona rural, los padrones Nos. 1547,8627,10210 y 10211 de la 6a. Sección, los que actualmente se encuentran comprendidos como zona urbana.-Luego de darse lectura a las diversas pezas que componen este expediente, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Déjese sin efecto la designación de los padrones Nos. 1547, 8627, 10210 y 10211 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento, como zona urbana; no obstante deberán abonarse los aportes adeudados hasta la fecha por concepto de diferencia de Contribución Inmobiliaria, como zona urbana desde el año 1969 (Fs. 11 Ap.3º 2º)Autorízase a la Intendencia Municipal para que cumplido este extremo, pueda designar los referidos padrones, como integrantes de zona rural de la 6a. Sección.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 20 horas y 50 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

//el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comunica que se encuentran presentes en sala, el Sr. Director de la U.E.P.E. Tte. Coronel (R) Don Wáshington López Ramírez y los Arquitectos Sres. Julio Cortazzo y Carmelo Macadar, quienes vienen a ilustrar al Cuerpo sobre iniciativas que ha estructurado el Ejecutivo Comunal en materia de legislación en la industria de la construcción, propiciando la modificación y ampliación de la Ordenanza vigente en diversos aspectos.-Se pasa entonces a sesionar por el régimen de Comisión General y durante el mismo hacen uso de la palabra los jerarcas municipales mencionados, informando detalladamente al Cuerpo acerca de la necesidad de proceder a las modificaciones que se proponen, dándose lectura por otra parte a algunas secciones del texto en consideración.-Además de los funcionarios mencionados usan de la palabra los Miembros Sres. Sciandro, Polakof, Sáder y Sra. de Uranga.-A la hora 19 y 5 minutos, se retira la delegación visitante y el Cuerpo vuelve al régimen Ordinario de sesión.-El SR. PRESIDENTE expresa que dada la importancia del tema a tratar, se considere el expediente Nº 16.060 sobre tablas, previamente al tratamiento de cualquier otro asunto, temperamento compartido por la Corporación.-Expediente Nº 16.060.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita aprobación del ANEXO II a la Ordenanza General de Construcciones.-En dichos obrados, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 3351: ANEXO II A LA ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES.-CAPITULO I.-MODIFICACION DE ARTICULOS.- Artículo 1º)Modifícanse las respectivas normas de los siguientes artículos de la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado en la forma que a continuación se indica: Artículo 2º)Agrégase al artículo 5º) el siguiente texto: "En todos los permisos de construcción que se presenten, la forestación existente será señalada en los planos, siendo obligatoria la reposición de las especies eliminadas por razones de construcción de locales, instalaciones y otras causas justificadas".- Artículo 3º)Deróganse los incisos b) y c) de la resolución Nº 3335/26-XI-76 de la Junta de Vecinos y sustitúyese en el literal B) del artículo 7º de la Ordenanza de Construcciones el apartado referente a planos de hormigón armado, el que quedará redactado en la siguiente forma:" Plano de Hormigón armado o de la estructura de techos o de cualquier tipo de estructura que se proyecte los que deberán ser acompañados obligatoriamente por la planilla//

//de cálculo respectiva".-Artículo 4º)Modifícase el artículo 8º) que quedará redactado en la siguiente forma:"La presentación de los planos de instalaciones sanitarias se hará en forma independiente de los de albañilería y hormigón autorizándose su presentación en fecha posterior.-Su aprobación se regirá por los mismos requisitos que se fijan - en esta Ordenanza para los restantes planos.-Deberán llevar la firma del profesional responsable de todas las obras y del técnico instalador sanitario o ingeniero Sanitario según los casos a reglamentar".-Artículo 5º)Sustitúyese el artículo 9º) por el siguiente:"Los - permisos de construcción e instalaciones sanitarias serán autrizados cuando hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en esta Ordenanza y su reglamentación y los informes técnicos y administrativos no contengan cláusulas condicionantes.-Autorizada la ejecución de un proyecto por la Intendencia se hará entrega de una carpeta al interesado debidamente sellada previo pago de los derechos o recargos que le correspondan y reposición de los sellados pertinentes.-Recién entonces podrá darse comienzo a las obras sin hacerse pasible de - ninguna sanción, no admitiéndose la ejecución de cimentaciones o excavaciones sin este requisito previo.-En caso de que el interesado pretenda iniciar trabajos de excavaciones o - cimentaciones sin haber presentado los planos y recaudos especificados en los artículos anteriores, podrá solicitar en forma expresa el correspondiente permiso mediante la presentación de recaudos y documentación gráfica específica que oportunamente se reglamentará.--- Una vez autorizado el permiso previo podrá comenzar las obras respectivas.-Sin perjuicio de las tasas que por este concepto abonará deberá presentar los planos definitivos exigibles al permiso en cuestión dentro de los treinta días subsiguientes a la autorización del permiso previo.-Los trabajos realizados en este lapso serán de cuenta y responsabilidad -- exclusiva del gestionante".-Artículo 6º)Agrégase al artículo 10º) el siguiente texto:"Los - técnicos responsables deberán firmar los recaudos mencionados en presencia del funcionario municipal encargado de su recepción en la Oficina que corresponda exhibiendo en este acto su documento de identidad".-Artículo 7º)Modifícase el artículo 11º) el que quedará redactado en la siguiente forma:"A los efectos del artículo anterior en la Oficina Técnica pertinente se llevará un Registro Municipal de Profesionales Universitarios en el que debe //

//constar: Nombres y apellidos, documentos de Identidad, domicilio en el Departamento, profesión y firma del inscripto:-Fíjase como límite para los prefesionales proyectistas un número máximo de quince obras nuevas simultáneas inscriptas en dicho Registro no computándose a estos efectos, las ampliaciones y regularizaciones.-Artículo 8º)Sustitúyense los párrafos 1º y 2º del artículo 12º) por el siguiente texto:"Las excepciones a la Ordenanza General de Construcciones podrán ser autorizadas por el Intendente Municipal cuando a su entender las mismas se encuentren comprendidas en la filosofía que inspira sus disposiciones, beneficien los intereses turísticos nacionales y departamentales, no se aparten de la línea urbanística básica seguida por la Comuna en la materia, propicien la creación de elementos infraestructurales adecuados a cada necesidad y sus concepciones arquitectónicas estén a tono con las características internacionales del área de Punta del Este y su zona de influencia turística.-No obstante, cuando las excepciones sean de entidad e impliquen cambios sustanciales al espíritu y a la letra de la Ordenanza, se elevarán a la Junta de Vecinos para su resolución definitiva".-Artículo 9º)Agrégase al párrafo 3º del artículo 14º) el siguiente texto:"En caso de que las modificaciones y/o ampliaciones cambien fundamentalmente el permiso original, se cobrará nuevamente la tasa por concepto de examen de planos, de acuerdo a los valores que en cada caso corresponda aplicar".-Artículo 10º)Agrégase al artículo 30) el siguiente texto:"La superficie habitable de una vivienda no será en ningún caso inferior a 32 m.c.-En esta área se incluyen los muros divisorios y exteriores",-Artículo 11º)Derógase el inciso c) del artículo 32º).-Artículo 12º)Sustitúyese el artículo 37º) por el siguiente:"Si una vivienda tuviera una sola habitación destinada a dormitorio, ésta no tendrá ningún lado menor de 2,50 m. y un área no inferior a 10 m.c.-En el caso de más de una habitación destinada a dormitorio una de ellas cumplirá con el requisito anterior y las restantes no tendrán ningún lado menor de 2 m. y un área no inferior a 7 m.c.; de existir más de dos habitaciones destinadas a dormitorios, una de ellas exclusivamente podrá tener un lado no menor de 1.80 m. y un área no inferior a 6 m.c.-Los restantes locales destinados a habitación tendrán no menos de 2 m. de lado en cualquier dirección de la superficie computable.-La altura mínima de esos locales será de 2,40 m.-Los ambientes//

//secundarios a saber, hall, corredores y en general los locales destinados a tránsito, tendrán 2.20 de la altura mínima.-Estas medidas serán promediales para locales - con techados inclinados con una medida mínima de 2 m. para pendientes menores de un 50 %.- Para pendientes mayores dicha altura podrá reducirse a 1.50 m.".-Artículo 13º)Sustitúyese el inciso 2º del artículo 39º) por el siguiente:"Las dimensiones mínimas serán: altura de 2,20 m.; lado mínimo de 1,20 m. y superficie de 3 m.c.".-Artículo 14ª)Modifícase el artículo 40 el que quedará redactado en la siguiente forma:"Todos los locales de habitación y -- trabajo deberán recibir aire y luz directamente de las calles, patios u otros espacios libres por medio de ventanas o puertas cuyas superficies no sean inferiores a 1/10 (un décimo) del área de los pisos respectivos.-Cuando estos locales reciba aire y luz directo a -- través de logias, pórticos, porchs, etc., las superficies de los vanos serán de 1/6 de la superficie de los pisos.-La profundidad de las logias, pórticos, porches, etc., no podrá - exceder de la altura de los mismos.-Los locales de habitación no podrán tener sus vanos de aire y luz con sus antepechos por encima de 1,50 m.-Se prohibe la iluminación y ventilación por claraboyas o banderolas para dichos locales.-Las cocinas deberán tener una ventana cuya superficie no sea inferior a los 40 dm. c.-Podrán ventilarse las cocinas por conductos de 30 x 30 cm. o 20 x 20 cm. si tienen circulación de aire forzada, disponiéndose un ducto por cada cocina.-Es posible también utilizar un ducto principal que a modo de colector, - reciba los conductos individuales de cada cocina.-La longitud vertical de un conducto individual antes de conectarse al conector común será de 2,40 m.-La sección de este ducto colector común será de 30 x 60 cm. o 20 x 40 cm. si tiene circulación de aire forzada.-Se exigirá 5 renovaciones del volumen de aire por hora.-Para la ventilación de baños por conducto, su dimensión mínima será de 20 x 20 cm. individual para cada baño, pudiéndose conectar a un conector común de 20 x 40 cm., luego de un recorrido vertical individual de 2,40 m.- - Los cuartos de baños y servicios higiénicos podrán ser ventilados por medio de ductos de - superficie mínima de 50 dm. c. y el lado mínimo de 35 cm., siempre que en ellos no se ubiquen cañerías, debiendo en la parte superior del mismo ser abierto en sus cuatro lados - con un área mínima totla de 50 dm.c. sobrepasando su límite interior a 1,20 m. sobre la //

//azotea más alta del edificio, en una zona circular de radio de 2,50 m.-En el caso de azoteas transitables dicha altura será de 2 m. como mínimo.-Dichos locales tendrán una ventana de 20 dm. c. como mínimo, totalmente movible y un vano de 1 cm. c.-de ventilación permanente.-Los ductos que se organicen adosados a muros medianeros,a inmuebles de mayor altura que los levantados en los predios vecinos, podrán mantenerse abiertos en el lados correspondiente al muro medianero.-En este caso se organizará igualmente en la azotea del inmueble en cuestión, el trozo de ducto por encima del nivel de su azotea establecido en las características precedentes.-Los ductos de cañerías sanitarias deberán tener un área mínima de 5o dm.-c. y un lado mínimo de 50 cm.-En caso de ser utilizada para la ventilación de los locales, deberá ser aumentada su sección manteniendo los 50 dm. c. libres de la sección de cañerías".-Artículo 15º)Deróganse los párrafos 5º, 11º y 12º del artículo 44º) los que serán sustituídos por el siguiente texto:"En edificios colectivos sin servicio de ascensor se prohiben - las escaleras curvas, poligonales, compensadas, etc., admitiéndose unicamente escaleras de tramos rectos.-Pueden suprimirse todo tipo de iluminación natural en las escaleras manteniéndose sobre el último tramo de las escaleras colectivas, una superficie real de ventilación permanente de un metro cuadrado".-Artículo 16º)Derógase el artículo 58º) el que será sustituído por el artículo 30º) de este Anexo.II.-Artículo 17º)Modifícase el artículo 71º) apartado (Garages) el que quedará redactado así:"Se exime de la obligatoriedad de garage a los edificios que se construyan en predios que no sean esquinas.-Para los predios esquinas es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages en razón de uno por cada unidad de apartamento y en razón de uno por cada tres habitaciones en el caso de hoteles".-Artículo 18º)Modifícase el inciso b) del artículo 83º) el que quedará redactado en la siguiente forma:"Avda. Roosevelt desde la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco hasta Avda. Orlando Pdrágosa Sierra y desde Avda. Acuña de Figueroa hacia el noroeste".-Artículo 19º)Sustitúyese el artículo 96º) por el siguiente:"Los departamentos que constituyan unidades independientes para ser enajenados de acuerdo a la Ley Nº 10.751, cuando sean unidades habitacionales, deberán tener una superficie edificada mínima de 32 metros cuadrados incluyendo muros divisorios y muros exteriores".-Cuando se proyecten galerías.comerciales, el 40 % del área des-//

//tinada a locales deberá estar formada por unidades de 28 m.c. de superficie mínima, el 30 % 14 m.c., y el 30 % restante de 7 m.c.de área mínima, incluyendo muros divisorios y los exteriores.-Los locales destinados a escritorios tendrán un área mínima de 28 m.c. incluyendo los muros divisorios y los exteriores.-En todas las galerías comerciales y escritorios, el lado mínimo de los locales se fija en 2,50 m. a excepción de los locales de 7 m.c. de área, que podrán tener 1,50 m. de lado mínimo.-La altura de los locales comerciales será de 3 metros como mínimo y la de los escritorios de 2,40 como mínimo".- Artículo 20º)Sustitúyese el texto del artículo 97º) por el siguiente:"Los muros separativos de unidades en propiedad horizontal o régimen común serán de 20 cm. de espesor cuando sean macizos o cuando estén formados por piezas que aseguren un porcentaje de huecos menor del 40 %.-En los casos restantes serán de 25 c.m.-Para locales comerciales estos espesores serán respectivamente de 15 cm. de espesor cuando sean macizos o estén formados por piezas que aseguren un porcentaje de huecos menor del 40 %.-En los demás casos será de 20 cm.-Para los entrepisos separativos de unidades en propiedad horizontal o régimen común, se exige 20 cm. en caso de ser macizo o 25 cm. en el caso de que tengan elementos huecos".-Los entrepisos y techados de esta clase de edificios deberán construirse con material incombustible.-Los edificios que tengan más de tres pisos deberán obligatoriamente tener estructura de material incombustible".-Artículo 21º)Modifícase y agrégase a las pertinentes disposiciones del Artículo 108º) las siguientes normas referidas a las áreas de estacionamiento mínimas en los edificios de vivienda:" Se clasificarán en dos tipos: Tipo A: de 2,50 x 5.00 m. y tipo B: de 2,25 x 4,50 m.; cada edificio deberá disponer de por lo menos un 50 % de área tipo A.-Las calles de circulación serán de seis metros.-Cuando sirvan exclusivamente a lugares tipo B podrán tener 5 metros.-Todos los vehículos tendrán acceso directo a las calles de circulación admitiéndose lugares "encerrados" por otros lugares de estacionamiento cuando se adjudiquen a la misma unidad.-La estructura podrá reducir en algún punto el lado mínimo de estacionamiento y circulación en un 10 %".-Artículo 22º)Modifícase el texto original del artículo 109, estableciéndose que las disposiciones relativas a "Ascensores" son las comprendidas en la Ordenanza vigente sobre transporte vertical para el De-/

//partamento de Maldonado".-Artículo 23º)Derógase el artículo 110º)sustituído por la Ordenanza de zonas industriales y comerciales para el Departamento de Maldonado.-Artículo 24º)Sustitúyese el párrafo 3º del artículo 114º) por el siguiente:"En el retiro frontal el techo del subsuelo deberá estar a 5o cm. por debajo del nivel de la vereda en toda su extensión y en un ancho mínimo de un metro.-CAPITULO II.-NORMAS PARA LA EDIFICACION EN LA RUTA PANORAMICA.-Artículo 25º)Los edificios que se construyan en predios frentistas a esta vía de tránsito y en el área contigua a la misma que en cada caso determine el Municipio, deberán adecuarse a la necesidad de permitir amplias vistas sin interferencias, a la presentación de los elementos constructivos que los compongan y a las disposiciones generales que contiene este Capítulo.-Artículo 26º)El propietario del bien en que se desea construir la obra, deberá presentarse en consulta previa a la Intendencia adjuntando el anteproyecto respectivo y elementos gráficos referidos a la altimetría y tipos de terreno en el lugar indicado.-Artículo 27º)Normas Generales.-Altura: no podrá superar un metro por encima del punto medio del nivel de la calzada.-Retiros: 6 metros.-Acondicionamiento de retiros: enjardinado total entendiendo por ello áreas verdes y espacios destinados a usos recreativos y forestación acorde.-Artículo 28º)No obstante la solución especial que requiera cada uno de los casos planteados, el proyecto definitivo deberá cumplir con las demás disposiciones que le sean aplicables, vigentes en la Ordenanza General de Construcciones, sus Anexos y Reglamentaciones.-CAPITULO III.-ZONAS PARA LA EDIFICACION EN ALTURA.-Artículo 29º)La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 metros de lado máximo.- -AVENIDA ROOSEVELT.-Artículo 30º)Los edificios que se construyan en los predios frentistas a la Avda. Roosevelt entre las Avdas. Pedragosa Sierra y Acuña de Figueroa, deberán ajustarse a las siguientes normas: NORMAS PARA LA EDIFICACION BAJA:Normas Especiales:La altura mínima obligatoria que debe construirse debe alcanzar a los 14 metros comprendiéndose allí la planta baja y cuatro plantas altas.-Cada nivel no podrá contar con un área menor de edificación del 50 % de lo que la Ordenanza permite para el mismo.-Se deberá tener especial cuidado y tratamiento de las azoteas a cuyos efectos, se deberán presentar los planos respectivos indicándose allí los materiales y terminaciones de las mismas.-Retiros: retiro frontal:

----------//sobre Avda. Roosevelt: 10 metros.-Retiro bilateral y de fondo: 2/7 de la altura máxima edificada.-Retiro frontal sobre calles transversales: 2/7 de la altura máxima edificada.-Ocupación: Ocupación máxima: 40 % (cuarenta por ciento).-Salientes: saliente y cuerpos salientes: 2 metros, en la primer planta sobre retiro frontal con una altura mínima de tres metros libres.- Salientes y cuerpos salientes de 1.50 m. (un metro con cincuenta centímetros) sobre calles transversales en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal, con una altura mínima de 2,75 m.(dos metros con setenta y cinco centímetros) libre medida sobre el punto más alto del cordón de la vereda. Acondicionamiento de retiros: el uso, de los retiros frontales se adecuará a las disposiciones municipales que se reglamentarán.-Los pavimentos de las zonas "non edificandi" librados al uso público, deberán mantener el nivel de la vereda.-En casos de fuertes pendientes de las calles y por consiguiente de la vereda, será motivo de consulta a la Dirección de Arquitectura la que establecerá entonces, los niveles a tenerse en cuenta.-Acondicionamiento del predio: enjardinado total entendiendo por ello áreas verdes y espacios destinados a usos recreativos y forestación acorde.-Garages: totalmente bajo el nivel de la vereda,- a razón de uno por cada unidad de apartamentos o uno por cada dos habitaciones en el caso de hoteles.-NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA: Normas Especiales:Para poder edificar en altura, el predio debe tener un área mínima de 2.000 m. (dos mil metros)cuadrados, con un frente mínimo de 40 (cuarenta) metros.-Las torres deberán ser frentistas a la Avda. Roosevelt. Para construir más de un edificio en el mismo predio, éste deberá tener una superficie mínima dada por el producto de 2.000 metros por el número de edificios a construir.-En estos casos los edificios deberán estar separados entre sí por una distancia igual a 2/7 de las alturas.-Alturas.-Altura máxima: 54 (cincuenta y cuatro) metros medida sobre el cordón de la vereda en el punto medio del frente sobre Avda. Roosevelt, hasta el límite superior del pretil de la azotea.-Ocupación: Ocupación máxima: 25 %.-Salientes: no hay.-PIRIAPOLIS.- Artículo 31°)Zona 1.4.-Barrios Jardines: Límites y normas.-Integran esta zona los predios comprendidos en el área indicada en el plano respectivo anexo a la Ordenanza General de Construcciones.-Rigen las siguientes normas: A.-PREDIOS FRENTISTAS A LA COSTANERA.-Nor-//

//mas para la edificación baja:(Hasta 14 metros).-Cada nivel no podrá contar con un área menor de edificación del 50 % de lo que la Ordenanza permite para el mismo.-Se deberá tener especial cuidado en el proyecto y tratamiento de las azoteas a cuyos efectos se deberán presentar los planos respectivos indicándose allí los materiales y terminaciones de las mismas.-Retiros: retiro frontal sobre la Costanera: 10 metros.-Retiro bilateral y de Fondo: 2/7 de la altura máxima edificada.-Retiro frontal: sobre calles transversales: 2/7 de la altura máxima edificada.-Alturas: altura máxima: 14 metros.-Altura máxima de planta baja y primer piso en las zonas de retiro: 6 metros.-Ocupación: ocupación máxima: 40 % -- (cuarenta por ciento).-Salientes: salientes y cuerpos salientes: 2 metros en la primer -- planta sobre el retiro frontal, con una altura mínima de 3 (tres) metros libres.-Salientes y Cuerpos Salientes de 1,50 m. sobre calles transversales en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal, con una altura mínima de 2,75 - (dos metros con setenta y cinco centímetros) libre medida sobre el punto más alto del cordón de la vereda.-Acondicionamiento de retiros:el uso de los retiros frontales se adecuará a las disposiciones municipales que se reglamentarán.-Los pavimentos de las zonas "non edificandi" librados al uso público, deberán mantener el nivel de la vereda.-En los casos de fuertes pendientes de las calles y por consiguientes de las veredas, será motivo de consulta a la Dirección de Arquitectura que establecerá entonces los niveles a tenerse en cuenta.-Acondicionamiento del predio.-Enjardinado en total entendiento por ello áreas verdes y espacios destinados a usos recreativos y forestación acorde.-Garages: a razón de uno por cada unidad de apartamento o uno por cada dos habitaciones en el caso de hoteles.-NORMAS PARA LA EDIFICACION ALTA:- (Más de 14 metros).-Normas Especiales: para poder edificar en altura, el predio debe tener un área mínima de 1.500 (mil quinientos) metros cuadrados - con un frente mínimo de 33 metros (treinta y tres metros).-Para construir más de un edificio en el mismo predio, éste deberá tener una superficie mínima dada por el producto de -- 1.500 m. por el número de edificios a construir.-En estos casos los edificios deberán estar separados entre sí por una distancia igual a 2/7 de la suma de las alturas.-Alturas: - Altura máxima: 54 (cincuenta y cuatro) metros medida sobre el cordón de la vereda en el --//

//punto medio del frente sobre la Costanera hasta el límite superior del pretil de la azotea.-Ocupación: ocupación máxima 40 % (cuarenta por ciento).-Salientes: no hay.-B.-RESTO DE LA ZONA. 1.4.-Normas Especiales:los predios cuyos fondos limitan con espacios públicos, deberán tener un retiro hacia dicho espacio de 4 metros.-Retiros: retiro frontal: cuatro metros.-Retiro bilateral y de fondo: 2 metros (dos metros).-Se puede ocupar un retiro lateral y de fondo para construcción de garages o construcciones secundarias hasta una superficie de 36 (treinta y seis) metros cuadrados no pudiendo sobrepasar la altura máxima de dicha construcción la medida de tres metros.-Para terrenos menores de quince metros de frente se exigirá un retiro unilateral de dos metros, pudiendo ocupar el otro retiro hasta una altura máxima de tres metros.-Alturas:Altura máxima: 6 (seis) metros (planta baja y planta alta)medida como máximo desde un plano situado a un metro sobre el nivel de la vereda en el punto medio del frente o sobre el nivel natural del predio si el mismo se encuentra a mayor altura.-Ocupación: ocupación maxima: 40 % (cuarenta por ciento) del área del terreno.-Salientes:salientes y cuerpos salientes de 1.50 m. en toda la extensión de volumen edificado en planta alta sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2,40 m. sobre el nivel del terreno.-Acondicionamiento de retiros:será obligatorio el acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que serán indicados en los planos y que cubrirán como mínimo un 50 % (cincuenta por ciento) de dichos retiros.-Se indicará en los planos la forestación existente y se obligará la reposición de las especies eliminadas por la construcción, señalándose asimismo en los planos.-Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno cada dos unidades de apartamento y a razón de uno cada tres habitaciones en el caso de hoteles.-CAPITULO IV.-EXONERACION DE TASAS Y DERECHOS PARA LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS.-Artículo 32°)Los edificios comprendidos en el apartado A del artículo 30 de este Anexo II cuyos permisos de construcción se presenten antes del 31 de diciembre de 1978 estarán exonerados del pago de las tasas y derechos establecidos por los artículos 23°) al 27°) de la Ordenanza General de Construcciones.-CAPITULO V.-REGISTRO DE OBRAS.-Artículo 33°)En cada obra se llevará el "Registro de Obra" consistente en un libro foliado provisto por la Empresa Constructora y sellado por la Dirección de Arquitectura//

//la que dejará constancia en el primer folio el número de permiso de construcción, los nombres del propietario, del Director de la Obra, de la Empresa Constructora, la numeración de los folios y la fecha de su certificación.-Artículo 34°)El Registro de Obra se conservará adjunto a los planos de construcción respectivos.-Artículo 35°)En dicho Registro se documentará bajo la firma del Técnico Director de Obra o del Técnico de la Empresa Constructora según de quien sea la responsabilidad en cada caso: a)Concurrencia de los Técnicos a la Obra con constancia de fecha y hora de la visita.-b)Medidas de seguridad adoptadas en las construcciones con constancia de fecha y hora en oportunidad de realizarse los siguientes trabajos: 1)Excavaciones.-2)Uso de explosivos.-3)Submuraciones.-4)Fechas de desencofrado.-c)Niveles de cimentación, características del suelo y fecha de determinación.-d)Control y llenado de las distintas piezas de hormigón armado y fecha de ambas tareas.-e)Tipo de hierro y portland que se usan y si se utiliza o no acelerantes.-f)Toda otra medida de seguridad que los referidos técnicos o la Intendencia, estime necesario adoptar con carácter permanente o transitorio.-Artículo 36°)El Registro de Obra podrá ser examinado por personal municipal autorizado.-CAPITULO VI.-DISPOSICIONES GENERALES.-Artículo 37°)Establécese en 10 (diez) años la sanción a técnicos y empresas constructoras a que hace referencia el artículo 13,-de la Ordenanza General de Construcciones.-Artículo 38°)El nivel principal de las construcciones que se realicen en la costa de la Laguna del Diario debe situarse a un metro por encima de la línea de máximas crecientes.-Artículo 39°)Los locales provisorios -- (casillade obra, locales transitorios de oficinas y venta de inmuebles, etc.), que se construyan en una obra no podrán superar en ningún caso la altura de 3 (tres) metros sobre el terreno natural.-Artículo 40°)La implantación de carteles luminosos en la vía pública, además de contemplar las exigencias en materia de seguridad y de estructura adecuada a sus dimensiones y elementos de sostén, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones: altura mínima: 3 (tres) metros y los soportes deben asentarse dentro de la zona de retiro sin dificultar los accesos a los inmuebles desde el cordón de la vereda.-Artículo 41°)Queda prohibida la preparación y depósito de materiales en la vía pública fuera de las barreras autorizadas.-Artículo 42°)Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan expresa---//

----------//o tacitamente al presente decreto.-Artículo 43º)La Intendencia reglamentará en lo que corresponda las disposiciones contenidas en este Anexo II.-Artículo 44º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Inmediatamente de aprobado este expediente se da lectura al acta anterior Nº 198, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El Miembro Sr. SCIANDRO se refiere a la resolución adoptada en la anterior sesión sobre penalidades a abastecedores y carniceros, expresando que luego de conversaciones mantenidas con el Sr. Intendente, la medida sugerida por la Junta podría no ser la más atinada, manifestando los motivos que le llevan a sostener esa tesis.-Sobre el mismo punto se refiere el SR PRESIDENTE y la SRA DE URANGA y en razón de que esa gestión volverá a ser tratada oportunamente por el Cuerpo, se continúa con el tratamiento de los asuntos motivos de la convocatoria.-ASUNTOS ENTRADOS.-SUB JEFE SR FRANKLIN PAGLIARI solicita autorización para contratar con el Municipio.-Por,unanimidad (7.votos) se RESUELVE: Autorízase como se solicita, notifíquese al gestionante y siga a la Intendencia Municipal para su conocimiento y fecho vuelva para su archivo.-El SR PRESIDENTE da cuenta de su satisfacción por los actos de clausura de cursos de Enseñanza Primaria realizados recientemente, los que se realizaron con el mejor de los éxitos.-Se acuerda cursar telegrama de adhesión a los actos - que con motivo del "Día de la Policía", se realizarán el próximo domingo 18 y para los -- cuales se ha recibido invitación.-También da cuenta el SR PRESIDENTE que ha recibido una carta en la que se le plantean problemas relacionados con el uso de la pileta del Campus por parte de niños menores de 4 años y sobre cuyo punto se ha informado debidamente ante las autoridades del caso, encontrando absolutamente razonables los motivos por los que las mismas no permiten su utilización pudiendo hacerlo, sólo en compañía de su grupo familiar. Se da cuenta por Secretaría que se ha recibido telefonicamente de parte de los propieta-- rios de la Parrillada "La Yerra", invitación para la inauguración de este comercio a efectuarse en la noche de hoy a las 23 horas.-Se acuerda enviar nota de felicitación y auguric de franco éxito.-Da cuenta además, el SR PRESIDENTE que en el día de hoy, se entregó por parte de la Secretaría, el material en desuso a Inspección Primaria y Escuela Industrial, - dispuesto oportunamente por el Cuerpo, de lo que se dejó la debida constancia.-ASUNTOS VA-

//RIOS.-SECCION CONTADURIA DE LA JUNTA DE VECINOS comunica excesos en los rubros 0 y 6 y sugiere transposición de rubros (Expediente Nº 16.054).-Por unanimidad (7 votos) se dicta las siguiente RESOLUCION: Visto la comunicación de Sección Contaduría sobre excesos de rubros a la fecha y los motivos que los han ocasionado; Considerando que el rubro 9 (Asignaciones Globales) tiene una disponibilidad de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil), se RESUELVE: Pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República comunicándole los excesos de rubros anotados y solicitándole autorización para realizar la siguiente trasposición: Rubro a reforzar: 2; Asignación vigente N$ 2.000; Rubro reforzante: 9; Asignación disponible -- N$ 2.000; Para reforzar rubro 2: N$ 1.000; Saldo disponible N$ 1.000.-Expediente Nº 16.055.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para incorporar en lo pertinente, al ámbito departamental, las disposiciones de los Capítulos I, II, III y V de la Ley 14.306 y derogar los artículos 65 y 66 del Decreto 3312.-Por unanimidad (7 votos)se dicta el siguiente DECRETO 3352: Artículo 1º)Incorpórase al ámbito departamental y en lo pertinente, las disposiciones contenidas en los Capítulos I, II, III y V de la Ley 14.306 del 29 de noviembre - de 1974 (Código Tributario).-Artículo 2º)Derógánse los artículos 65º y 66º del Decreto -- 3312 de la Junta de Vecinos, así como todas las disposiciones que se opongan a las que se incorporan por el artículo anterior.-Artículo 3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 20 horas se prorroga la sesión hasta finalizar la consideración de los asuntos en estudio.-Expediente Nº 16.056.-ARIEL MASSUD referente reformas a realizarse en el padrón 1155 de la ciudad de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: Ratifícase la resolución Nº 8537 del Ejecutivo Comunal, que luce a fojas doce del expediente Nº 4784, agregado a estos obrados, por la que se autorizan las modificaciones de construcción que en él se gestionan.-Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.057.-JACOBO - TAWIL solicita autorización para construir un restaurante giratorio en el último nivel del edificio "El Torreón" de Punta del Este.-Luego de darse lectura a las diversas piezas que componen este expediente, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION:Visto la presente gestión y considerando lo expresado en los informes //

//técnicos respectivos que este Cuerpo comparte; autorízase la construcción de un restaurante giratorio en el último nivel del Edificio "El Torreón", de acuerdo a la solicitud formulada en los presentes obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.058.-DIRECCION DE CONTADURIA MUNICIPAL comunica gastos observados por exceder rubros presupuestales.- RESOLUCION: Estese a lo que disponga el Tribunal de Cuentas sobre el particular y producido el dictamen, agréguese por cuerda a sus antecedentes e inclúyase en el Orden del Día.-Habiendo finalizado la consideración de los asuntos varios, se acuerda realizar el próximo viernes 23 y ante la proximidad de las fiestas tradicionales, un sencillo ágape entre los miembros de la Junta y sus cónyuges y funcionariado del Cuerpo, debiendo invitarse asimismo al Sr. Intendente Municipa y esposa, Sr. Jefe de Policía y Sra. y al Coronel Don José María Siqueira y Sra, disponiéndose en consecuencia, la remisión de las invitaciones pertinentes.-Se dispone igualmente no realizar sesiones los días 30 de diciembre próximo y 6 de enero/978, comunicando la Presidencia que de existir causas que justifiquen un llamado para esas fechas, lo comunicará de inmediato.-Por último, la Junta por unanimidad (7 votos) acuerda suscribir una nota dirigida al Nuncio Apostólico Monseñor Dr. Luiggi Bellotti, solicitándole su intervención y auspicio a la "Noche de la Confraternidad Internacional", que en beneficio de las Obras de Construcción del Nuevo Hospital de Maldonado, se ha abocado a realizar la Comisión Honoraria Pro Hospital, a llevarse a cabo el 11 de marzo del próximo año en los salones del Cantegril Country Club.-Siendo la hora 20 y 40, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"siguiente","se","de/la","fuera".-VALEN.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 200.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Nicolás Sciandro, Emilio - Sáder, y Sra. Teresa Reyyes de Fodrini, Teresa Fiordelmondo de Uranga, María Carmen Melog-

//ño e Irma Freire de Figueredo (suplente).-Preside el acto el Vice Presidente Sr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 25, el Sr. Presidente declara abierto el acto ordenando la lectura del Acta anterior Nº 199.-Se deja constancia además, que ha excusado su inasistencia el Miembro Sr. Rudemar Díaz.-Durante la lectura del Acta 199, concurrió a sala el Sr. Presidente D. Tobías Polakof, quien se hizo cargo de inmediato de la presidencia de la sesión.-Por unanimidad (7 votos) se aprueba el acta Nº 199.-ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº 1414.-PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS dispone pago de saldo de licencia reglamentaria 1976, al Secretario Sr. Nelson Martínez.-Se da cuenta a la Junta de esta decisión de la Presidencia, la que es compartida por unanimidad.-Por Secretaría se da cuenta además que se han recibido tarjetas de felicitaciones con motivo de las próximas fiestas, a las que se dispuso corresponder en igual forma.-También se recibió telegrama con deseos de augurios de felicidad, para Presidente, Miembros y Personal de la Junta, enviado por el Sr. Rudemar Díaz y Sra.-Se da lectura al Of. Nº 536 de la Intendencia Municipal, por el que comunica que la gestión de la Junta sobre reparación de la Ruta 39, Maldonado-San Carlos ha sido trasladada al Ministerio respectivo.-Sobre el particular, se acuerda por unanimidad (7 votos), remitir nota al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, reiterándole su preocupación por el actual estado de dicha ruta por considerarse especialmente que se trata de un tramo de ruta internacional por donde afluye a esta zona, el turismo del sur del Brasil.-El Sr. Presidente comunica que ha recibido un obsequio de la Embajada de Japón, consistente en un original almanaque, el que deja para uso de la Junta, disponiéndose acusar recibo.-También comunica que ha recibido una nota del Centro Comercial, referente al uso de parte de la acera para exhibir mercadería.-Se acuerda contestarla expresando que no está dentro de la órbita de las facultades de este Cuerpo, el resolver el punto, sino que la aplicación y contralor del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, es de exclusiva competencia del Ejecutivo Comunal, ante quien deberá dirigir su gestión.-El SR PRESIDENTE comunica que ha recibido solicitud de la Junta de Vecinos de Montevideo, para ratificar la adhesión de esta Junta a los actos de homenaje a tributar al General (R) Don Edgardo Ubaldo Genta y solicita el pronunciamiento del Cuerpo.-La Junta por unanimidad//

- - - - - - - -//(7 votos) ratifica esta resolución y dispone el envío de la nota respectiva Por último el SR PRESIDENTE pone en conocimiento del Cuerpo, que ha procedido a la adquisición para la Junta, de una heladera y dos turbo circuladores, elementos que eran sumamente necesarios para la Corporación y además, aprovechando una ventajosa operación con una casa Comercial de la zona.-MEDIA HORA PREVIA.-El MIEMBRO SR SCIANDRO se ocupa de un problema - que ha tomado conocimiento a través de una nota que le remitiera MAGOTEL S.A., el que se - refiere concretamente a la escasez de materia prima para la industria del chacinado, situación a la que debe enfrentarse la empresa referida y que hace peligrar su permanencia en - la zona.-Entendiéndose que esta gestión debe decidirla las autoridades comunales, se resuelve darle traslado al Ejecutivo Comunal, comunicándole por nota separada que esta Junta vería con agrado que en la materia se aplicara el mismo criterio que se maneja en Departamentos vecinos, respecto a la separación de cuotas para chacinería y para abasto y que además, como medida proteccionista se contemple esta situación a efectos de evitar la pérdida de una industria de indudable importancia y utilidad para el Departamento.-ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 16.061.-SAUL Y CARLOS ABOLSKY LITVINOL solicita permiso para fraccionar padrón 2398, manzana 362 de Cantegril.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el - fraccionamiento solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.062.-LEANDRO M. DE LEON solicita permiso para regularizar edificación del padrón 1382, manzana 198 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontal y lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.063.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para prescindir del llamado a licitación pública para realizar obras de carpintería para la terminal de ómnibus.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: Acuérdase anuencia al Ejecutivo Comunal para prescindir en el presente caso, del llamado a licitación pública respectivo, en razón de la urgencia existente para -- realizar las obras referidas.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarán-//

//dose urgente.-Expediente Nº 16.064.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de decreto para regularización de los derechos de uso de los bienes funerarios.-Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3353:Artículo 1º)La Intendencia Municipal procederá a la regularización de la habilitación referente al derecho de uso de bienes funerarios, al solo efecto de facilitar su utilización por parte de quienes siendo sus presuntos titulares poseedores o sus respectivos causahabientes, no pueden hacer uso de ellos por extravío o falta de actualización de los títulos respectivos.-Artículo 2º)A los efectos indicados en el artículo anterior los interesados deberán acreditar, en vía administrativa, su calidad de titulares, poseedores o causahabientes de ellos, acompañando toda la documentación útil para la prueba de los extremos que aleguen.-Artículo 3º)La documentación a que se refiere la disposición precedente, será pasada por la Dirección de Necrópolis, con su informe y agregándole toda otra documentación que pueda estar en su poder, a la Escribanía Municipal, la que dispondrá una citación por el término de 30 días a todos los interesados que puedan alegar derechos sobre el bien funerario de que se trate.-Esta citación será publicada, a cargo de los gestionantes en el "Diario Oficial", y en otro órgano de prensa del Departamento, durante tres días consecutivos.-Artículo 4º)Vencido el término de la citación, la Intendencia Municipal previo informe de la Escribanía Municipal y de acuerdo con las resultancias del procedimiento administrativo, dispondrá que por la Dirección de Necrópolis, se expida a quienes hayan justificado la calidad indicada en el artículo 2º, un certificado que los habilitará exclusivamente para la utilización del bien funerario.-Artículo 5º)Esta gestión estará gravada con los tributos municipales correspondientes.-Artículo 6º)La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto.-Artículo 7º)Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Finalizada la consideración de los asuntos varios, la SRA. DE FODRINI se refiere al planteamiento formulado ante las autoridades su periores, por parte de autoridades locales y Comisiones, sobre el posible traslado de su lugar de funcionamiento de la Escuela Nº 2 de esta ciudad, motivado por la restauración del Cuartel de Dragones, la que tendría su nueva ubicación en el Barrio La Loma.-Por unanimidad (7 votos) se acuerda dirigir nota al C.O.N.A.E. trasmi-//

- - - - - - -//tiéndole la preocupación de padres, alumnos y maestros ante esta medida, por entender que la falta de servicio de locomoción hacia su nueva ubicación, alejada por -- otra parte de la zona céntrica, motivará un desplazamiento masivo de alumnos hacia locales de enseñanza privada ubicados en el centro de la ciudad.-En razón de ello y reforzando gestiones anteriores, se sugiere la posibilidad de que el funcionamiento de dicho centro de enseñanza, se traslade al actual local que ocupa el Centro Asistencial de Salud - Pública, que en un futuro no muy lejano, habrá de prestar sus servicios en el Nuevo Hospital que se construye en Maldonado, en cuyo caso, continuará funcionando en la zona céntrica de la ciudad.-Siendo las 20 horas, se levanta la sesión, labrándose para su debida ---- constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 201.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria - la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y Sra. Irma Freire de Figueredo (suplente).-Con aviso falta la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el - Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 20 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior Nº 200, en el transcurso de la cual - ingresa a sala el miembro Sr. Humberto Pregliasco, retirándose la Sra. de Figueredo.-Por unanimidad (7 votos) se aprueba el acta Nº 200.-ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº 11.067.- MESA JUNTA DE VECINOS dispone un aumento del 7 % sobre sueldos vigentes del funcionariado del Cuerpo.-En estos obrados, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Compartiendo la disposición de la Mesa, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 1413.-SUB JEFE SR. - WASHINGTON URBIN, en uso de licencia sin goce de sueldo, solicita reintegrarse a su cargo. Se da cuenta a la Junta de la resolución de la Mesa por la que se procede de conformidad a lo solicitado, temperamento que es compartido por el Cuerpo.-Expediente Nº 16.072.- MI-

//NISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS contesta gestión Junta sobre reparación de la Ruta 39, Maldonado-San Carlos.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-Por cuerda separada se resuelve remitir nota al Sr. Ministro, agradeciendo su interés por tal iniciativa y expresándole los deseos del Cuerpo de que los planes proyectados para la reparación definitiva de dicho tramo de ruta, se realicen dentro de los plazos previstos.-El SR. PRESIDENTE comunica que ha recibido un obsequio de la Embajada de Canadá consistente en una pequeña réplica de la bandera de ese país, durante un acto de despedida que el Sr. Embajador ofreciera recientemente.-Da cuenta además que ha recibido invitación de la Prefectura de Puertos de Maldonado, de los propietarios del Mejillón Bar de Punta del Este, del Museo de Arte Americano, de la Semana del Cine Francés y también para concurrir a una exposición de cuadros y pinturas,-disponiendo el acuse de recibo en todos aquellos casos que corresponda.-Por Secretaría se da cuenta que se ha recibido de la Intendencia Municipal el Oficio Nº 3, comunicando la nómina de funcionarios Municipales bajo cuya responsabilidad actúan los diversos departamentos y Direcciones del Ejecutivo y Oficio Nº 14 por el que hace saber que tendrán en cuenta algunos de los nombres propuestos por la Junta oportunamente, para integrar la Comisión de Turismo.-MEDIA HORA PREVIA.-A raíz de planteamientos formulados por el Miembro SR. SADER, el SR. PRESIDENTE y SRA DE FODRINI, se acuerda enviar nota a la Intendencia Municipal, para que disponga la adopción de medidas tendientes a solucionar los problemas de tránsito que se señalan: 1º)Colocación de ojos de gato o pintura luminosa en los rompoints ubicados en la zona (entrada a Punta del Este, Costanera Lorenzo Batlle, Pedragosa Sierra y Roosevelt, etc.),que permitan a los automovilistas a prever su proximidad con tiempo suficiente para maniobrar; 2º)Adecuado señalamiento en los tramos de las calles 31 y 32 (prolongación calle 24) de la Península flechados en ambos sentidos, que indiquen claramente esta circunstancia; 3º)Prolongar hasta la esquina siguiente, la prohibición de estacionar en la carretera a Las Delicias en su conjunción con la Costanera Claudio Williman.-En esta última cuadra, corren riesgo los vehículos que viniendo de Punta del Este doblan hacia Maldonado, puesto que a su izquierda se encuentran vehículos prontos para reiniciar su marcha, estacionados, y a la derecha, vehículos estacionados y detenidos.-

- - - - - - - //4º)Se obligue a las empresas de ómnibus de transporte local, a detener sus unidades en las paradas y cuando fuere necesario, junto al cordón de la vereda, sugiriéndose un estricto control para que los espacios reservados para ello, sean respetados por los automovilistas particulares, especialmente en la zona céntrica.-Posteriormente el -- MIEMBRO SR. SADER, se refiere a la falta de color, verdes y enjardinados en Punta del Este, considerando necesario que las autoridades presten una debida atención a este aspecto urbanístico de la ciudad.-Tras breve deliberación, se acuerda que este tema sea planteado al Sr. Intendente, en forma personal.-El MIEMBRO SR. SCIANDRO, solicita se envíe nota al Directorio de O.S.E. planteándoles las dificultades registradas ultimamente, motivadas por los frecuentes cortes en el suministro de agua potable requiriéndole la adopción de medidas tendientes a solucionar dichos inconvenientes, iniciativa que la Junta apoya por unanimidad.-Asimismo la SRA. DE FODRINI solicita la remisión de una nota a la Intendencia Municipal para que se haga cumplir la Ordenanza de Cercos y Aceras en la ciudadd de Maldonado, donde a pocas cuadras del centro se encuentran deterioradas y en muchos casos, se carece de ellas, dando una impresión de descuido y abandono que no condice con el afán progresista y de buena estética que viene notándose en la ciudad, iniciativa que el Cuerpo comparte por unanimidad.-Ante moción del miembro SR. HUMBERTO PREGLIASCO se resuelve cursar oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole con carácter de urgente, la reparación de la carretera que partiendo de la ruta Interbalnearia Nº 93, conduce a Piriápolis por la entrada de Los Arrayanes, en razón de su estado de intransitabilidad.-Por último y ante sugerencia del MIEMBRO SR. SCIANDRO, la Junta acuerda remitir minuta a la Intendencia Municipal, recomendándole la adopción de medidas para el cumplimiento de la resolución que prohibe la elaboración de productos de chacinería, en las carnice- - rías o locales no autorizados para ello, por haberse constatado transgresiones a esas normas prohibitivas.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.048.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para aumentar el monto de las multas a que se refieren los Decretos Nos. 3053, 3336 y 3054 de la Junta.-Tras breve cambio de opiniones, por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados, el siguiente DECRETO Nº 3354:Artículo 1º)Modifícase lo establecido/

//en el artículo 1º del Decreto Nº 3336, modificativo del Decreto Nº 3053 (Ordenanza sobre fijación y contralor del precio de la carne), en lo que respecta a las sanciones establecidas por infracción a sus disposiciones, como asimismo a las determinadas por igual concepto por Decreto Nº 3054 de 11/9/59, sobre boletas de venta de carne de abastecedores y carniceros, las que serán penadas de la siguiente manera: 1ra. Infracción:Multa equivalente a 50 quilos de carne al precio oficial del abastecedor al carnicero (carne de primera), a la fecha de la infracción.-2da. Infracción: Multa equivalente a 120 quilos de carne al precio oficial del abastecedor al carnicero (carne de primera), a la fecha de la infracción.-3era. Infracción:Pérdida del permiso de carnicero y/o abastecedor.-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura y siendo las 20 - horas, se prorroga la sesión hasta las 21 y 15 minutos.-Expediente Nº 16.065.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita aprobación de modificaciones a introducir a los impuestos de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana y adicionales.-Por unanimidad, se acuerda: Visto: estas actuaciones por las que la Intendencia Municipal gestiona las modificaciones de disposiciones sobre tributos que recaen sobre la propiedad urbana y suburbana para el ejercicio 1978; Considerando: que las citadas modificaciones forman parte del proyecto de modificación presupuestal general en elaboración, habiendo sido desglosadas por razones de urgencia; Considerando: Que los planes de obras en ejecución y los proyectados, todos en beneficio indudable para el desarrollo del Departamento y de necesidad impostergable, requieren una atención primordial de las autoridades y la debida previsión de las erogaciones que demanden, teniendo en cuenta especialmente el incremento de costos e insumos; Atento a las puntualizaciones precedentes; LA JUNTA DE VECINOS EN SESION DE LA FECHA por, unanimidad (7 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº 3355:Artículo 1º) a)Modifícase el Artículo 18 del Decreto Nº 3312, el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Los valores imponibles - (aforos) para el ejercicio 1978 estarán dados por los vigentes en el ejercicio 1976, incrementados por los siguientes factores:Factor 2.8.-Se aplica a la zona de la Península de - Punta del Este y parte del Balneario La Pastora, integrada por las Carpetas Catastrales de Punta del Este Nos. : 1 a 4, 8, 9, 24 y 25 y a las manzanas 56 de la Carpeta 5, y 624, 625 //

- - - - - - - - -//y 640 de la Carpeta 10.-Factor 2.4.-Se aplica a la zona Faro de la Península, Carpetas Catastrales de Punta del Este Nos.: 5, (excluída la manzana 56), 6 y 7.-Asimismo se aplica el mismo factor a los padrones frentistas a la Rambla Dr. Claudio Williman comprendidos entre calle Biarritz y Avda. República Argentina y los frentistas a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, comprendidos entre Avenida Chiverta y calle Montecarlo.-Factor 2.2 Este factor se aplica a la zona integrada por las Carpetas catastrales de Punta del Este - Nos. 10,(sólo manzana 618, sin lotes frentistas a la Rambla y manzanas 622 y 623), 11,14 - al 16, 26 al 28, 33 al 36, 56 al 58 y 68 al 70 (todas ellas sin incluir los lotes frentistas a las Ramblas afectadas por el factor 2.4) y carpetas: 12, 13, 17 al 23, 29 al 32, 37 al 42, 55, 67, 71 y 76 al 81.-Factor 2.-Se aplica a la zona integrada por las Carpetas Catastrales de Punta del Este Nos.: 43 al 54, 59 al 66 y 72 al 75.-Se aplica asimismo este - factor a las carpetas de Maldonado Nos.: 55, 56, 57, 70, 75, 76, 79, 80 y 81.-Factor 1.8.- Se aplica este factor a la zona integrada por las carpetas catastrales de Punta del Este - Nos.: 82 al 88, 95 al 97, 98, (menos padrón 3760 correspondiente al Bosque Municipal) y - 100 al 105.-Asimismo se aplica este factor a las zonas integradas por las carpetas catastrales de Maldonado Nos.: 62 al 66, 69, 84, 85, 89 (parte, sólo manzanas 1293 y 1294) y - 90.-Factor 1.6.-Se aplica a las zonas integradas por las carpetas catastrales de Maldonado Nos.: 51 al 54, 59, 68, 71 y 72.-Factor 1.5.-Se aplica a todo el resto de la propiedad urbana y suburbana del Departamento.-b)Modifícase el artículo 18 del Decreto Nº 3312, el -- cual quedará redactado en la siguiente forma:"Establécense las siguientes tasas para el -- impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana: Valores imponibles (aforos) hasta N$ 742,50, 3%; valores imponibles de N$ 742,51 hasta N$ 1.485, 4 %; valores imponibles de N$ 1.485,01, hasta N$ 2.475,oo, 5 %; valores imponibles de N$ 2.475,01 hasta N$ 3.960,oo 6 %; valores imponibles de N$ 3.960,01 en adelante, 7 %.-c)Modifícase el artículo 41 del - Decreto Nº 3297, el cual quedará redactado de la siguiente forma:"Ninguna planilla de Contribución Inmobiliaria urbana o suburbana tendrá un valor inferior a N$ 15,oo.-d)Increméntase en un 50 % el impuesto vigente al baldío y a la edificación inapropiada manteniéndose las mismas zonas para su aplicación.-e)Suprímese la aplicación del impuesto adicional del

//2 %o creado por la Ley 12034 del 27 de.noviembre.de 1953.-f)Derógase el impuesto adicional de N$ 10,oo sobre cada planilla de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, creado por el artículo 20 del Decreto Nº 3312.-g)Increméntase en un 50 % los mínimos imponibles previstos por el artículo 21 del Decreto Nº 3312, para los casos de exoneraciones de único bien habitado por su dueño.-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.066.-CO.E.MU.PE.solicita ampliación del plazo para iniciar las obras de construcción.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3356: Artículo 1º)Modifícase el Decreto Nº 3346 de fecha 15 de julio de 1977 y amplíase hasta el 11 de enero de 1979, el plazo establecido en el referido decreto en su artículo 1º.-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.068.-FREDY PENTEADO (en representación del Circo Orlando Orfei) solicita exoneración de impuestos municipales de espectáculos públicos.-Visto: la gestión de exoneración planteada y la opinión favorable de la Intendencia Municipal, la JUNTA de VECINOS por unanimidad (7 votos) RESUELVE:Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar de los impuestos municipales que corresponda a la empresa solicitante.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.069.-ELSA C. DE WEISS y OTRAS, presentan recurso de reposición y apelación al numeral 2º de la resolución Nº 11.545/77 por la cual se inhabilita a los arquitectos Atijas, Rener y Weiss de ejercer su profesión por el término de dos años.-Tras imponerse de las actuaciones que integran este expediente la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: No ha lugar al recurso de apelación interpuesto en estos obrados, confirmándose en todos sus términos la resolución del Ejecutivo Comunal Nº 11.545/977 de 3/XII/977.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 20 y 50 se retira de sala el miembro Sr. Pregliasco y reingresa la Sra. Freire de Figueredo.-Expediente Nº 16.070.-TERESITA RODRIGUEZ SILVA solicita exoneración de recargos de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nos. 351, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2027, desde el año 1973 (3a. sección).-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la peticionante de los recargos que gestiona por concepto de mora en el pago de Contribución Inmobiliaria.-Vuelva al Eje-//

- - - - - - - -//cutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.071.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ampliación Presupuestal para el ejercicio 1977-1978.- Luego de darse lectura a las partes más importantes del expediente en estudio, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta el siguiente DECRETO Nº 3357: MONTOS GLOBALES.- - - Art.1º).- Modifícanse y amplíanse las disposiciones presupuestales vigentes establecidas por los Decretos Nº3265-3273-3297 y 3312 de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes. Mantiénense todas las disposiciones de los referidos Decretos Presupuestales que no se opongan a las presentes.- Art.2º).- Fíjanse los gastos de funcionamiento y mantenimiento de servicios en N$15.545.556.oo (nuevos pesos quince millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis) para el ejercicio 1977 y N$25.018.140.oo (nuevos pesos veinticinco millones dieciocho mil ciento cuarenta) para el ejercicio 1978, distribuidos en diez programas. De estas sumas corresponderá N$10.523.556.oo (nuevos pesos diez millones quinientos veintitrés mil quinientos cincuenta y seis) y N$ 17.383.140.oo (nuevos pesos diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta) para retribución de Servicios Personales en los Ejercicios 1977 y 1978 respectivamente; y N$ 4.662.000.oo (nuevos pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil) y N$7.085.000.oo (nuevos pesos siete millones ochenta y cinco mil) para adquisiciones de materiales de consumo, e insumos y pagos de servicios no personales en los ejercicios 1977 y 1978 respectivamente. Para obligaciones generales N$360.000.oo (nuevos pesos trecientos sesenta mil) para el ejercicio 1977 y N$ 50.000.oo (nuevos pesos quinientos cincuenta mil) para el ejercicio 1978.- Art.3º).- Fíjanse las inversiones en N$ 11.500.000.oo (nuevos pesos once millones quinientos mil) y N$11.500.000.oo (nuevos pesos once millones quinientos mil) para los ejercicios 1977 y 1978 respectivamente, en un programa único.- (Programa 2-00).- - Art.4º).- Arbítrase en carácter presupuestal la suma de N$ 145.330.oo (nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta) y N$145.330.oo (nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta) para financiar el presupuesto de la Junta de Vecinos para los ejercicios 1977 y 1978 respectivamente.- Art.5º).- Estímanse los recursos propios y aportes nacionales en N$27.190.886.oo (nuevos pesos veintisiete millones ciento noventa

//mil ochocientos ochenta y seis) para el ejercicio 1977 y N$36.663.470.oo (nuevos pesos - treinta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta) para el ejercicio 1978.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.- Art.6º).- La totalidad de las Juntas Locales continuarán en un programa único. Elímínase la Junta Local de Punta del Este.- Art. 7º).- Cámbiese la denominación del Departamento de Turismo y Promoción Social, por el de Departamento de Cultura.- RETRIBUCIONES PERSONALES.- Art.8º).- Increméntanse las retribuciones de sueldos y jornales vigentes al mes de mayo de 1975 en la siguiente forma: 25% a partir del 1º de diciembre de 1975.- 22% a partir del 1º de julio de 1976.- 6% a partir del 1º de octubre de 1976.- 10% a partir del 1º de febrero de 1977.- 12% a partir del 1º de junio de 1977.- 12% a partir del 1º de setiembre de 1977.- 7% a partir del 1º de diciembre de 1977.- Art.9º).- Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las dotaciones personales - de sus funcionarios en las mismas proporciones que la Administración Central otorgue en el futuro para los suyos y con vigencia a partir de las mismas fechas. Las erogaciones resultantes serán atendidas con las disponibilidades de Tesorería en la medida que ello lo permita, procediéndose en caso de insuficiencia de rubro a su oportuna financiación mediante el incremento proporcional necesario de los recursos existentes de lo cual deberá darse - cuenta oportunamente a la Junta de Vecinos.- Art.10º).- Agrégase el siguiente inciso al - Artículo 9º del Decreto Nº3297 modificado por el Artículo 12º del Decreto 3312: h) Seguro de Salud: prestación de N$60.oo (nuevos pesos sesenta) mensuales a cada funcionario destinada a cubrir asistencia médica y sanatorial del grupo familiar.- Art.11º).- La prestación establecida en el artículo anterior se incrementará automaticamente en los mismos porcentajes en que se vean aumentados los sueldos del personal municipal. Para el caso de que - los sueldos sean incrementados en sumas fijas y no porcentuales, se aplicará a la prestación mencionada el aumento porcentual que corresponda a los sueldos promedio.- Art.12º).- Suprímense los cargos siguientes: 1-E, 2-E, 3-E y 4-E.- Autorízase a la Intendencia Municipal a regularizar las situaciones de hecho actualmente existentes, pasando los funcionarios que ocupaban dichos cargos del escalafón especializado a los escalafones administrativos u obreros según corresponda.- ESCALAFONES PRESUPUESTALES.- Art.13º).- Créanse los ///

//cargos grado 11-A y 12-A dentro del escalafón administrativo; grados 9-O,10-O,11-O y - - 12-O dentro del escalafón obrero y grados 6-S, 7-S y 8-S dentro del escalafón de servicio; y efectúanse cambios de denominación. De acuerdo con lo resultante de los artículos ante - riores y las precedentes creaciones y cambios de denominación, determínanse los siguientes escalafones con las retribuciones que se indican: A-) ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Grado 1-A Meritorio N$368.22; Grado 2-A Auxiliar 2º N$432.65; Grado 3-A Auxiliar 1º N$454.32; Grado 4-A Oficial 3º N$471,55; Grado 5-A Oficial 2º N$497.74; Grado 6-A Oficial 1º N$564.99;- - Grado 7-A Sub-Jefe N$666.29; Grado 8-A Jefe de Sección N$707.94; Grado 9-A Jefe y Secreta- rio Junta Local Garzón y Solís N$930.20; Grado 10-A Director Secretario Junta L. Piriápo- lis- Pan de Azúcar- Aiguá y Directores de Reparticiones Docentes y Culturales N$1.112.25; Grado 11-A Director de División y Junta Local San Carlos N$1.300.oo; Grado 12-A Director de Departamento N$1.450.oo.- B-) ESCALAFON INSPECTIVO.- Grado 2-I Aspirante a Inspector - N$432.65; Grado 3-I Inspector 3ra. N$454.32; Grado 4-I Inspector 2do. N$471.55; Grado 5-I Inspector 1ra. N$497.74; Grado 6-I Inspector General N$654.99; Grado 7-I Sub-Jefe N$666.29 Grado 8-I Jefe Sección N$707.94; Grado 9-I Jefe N$930.20.- C-) ESCALAFON DE SERVICIO: - - Grado 1-S Ayudante de Servicio N$438.48; Grado 2-S Limpiador N$452.40; Grado 3-S Sereno - N$469.69; Grado 4-S Portero N$ 475,26; Grado 5-S Encargado de Turno N$501.51; Grado 6-S - Conserje N$550,oo; Grado 7-S Mayordomo N$600,oo; Grado 8-S Capatáz de Servicio N$650,oo.- D-) ESCALAFON OBRERO: Grado 2-O Peón N$452,40; Grado 3-O Marronista- Peón Especializado - N$469,69; Grado 4-O Ayudante N$501,51;Grado 5-O Medio Oficial Albañil-Tractorista-Medio - Oficial electricista-Medio Oficial Carpintero-Medio Oficial Pavimento- Medio Oficial Pin- tor Obra- Medio Oficial Cortador N$537,09.- Grado 6-O Chofer Segunda- Oficial Albañil- Ofi cial Pintor de Obra-Oficial Peluquero- Gomero- Oficial Barrenista-Oficial Soldador-Oficial Forestación N$561,29.- Grado 7-O Oficial Electricista-Medio Oficial Mecánico- Chofer de - Primera- Medio Oficial Electricidad Automóviles- Oficial Pavimento-Oficial Herrero-Oficial Carpintero-Apuntador-Oficial Pintor Duco-Chapista N$596,30.- Grado 8-O Capatáz-Maquinista de Primera-Chofer Omnibus y Semirremolques-Maquinista de Segunda N$666,29.- Grado 9-O Ofi- cial Mecánico-Oficial de Electricidad de Automóviles N$680,oo.- Grado 10-O Capatáz General

Capatáz de Taller Mecánico N$720,oo.- Grado 11-O Inspector de Paseos Públicos N$750,oo.- Grado 12-O Jefe de Talleres-Inspector de Obra N$850,oo.- Art. 14°).- El escalafón que se determina en el artículo anterior entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la Ampliación Presupuestal.- MODIFICACION DE RECURSOS: Art.15°).-Déjese sin efecto la aplicación de los artículos 32°,34° y 134° del Decreto 3190; Artículos 1° y 2° de la Ley 12.034; Artículo 20° del Decreto 3312 y Artículos 1° y 2° del Decreto 3342 de la Junta de Vecinos.- Art.16°).- Modifícase el Art. 47 del Decreto 3190 y Art.35 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: Los automóviles con taxímetro abonarán una patente anual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la correspondiente al valor del aforo del vehículo.- Por cada transferencia o cambio de titular de un vehículo dentro del régimen de automóviles con taxímetro, se abonará un derecho equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del aforo.- Art.17°).- Modifícase el Art.61 del Decreto 3265 el que quedará redactado de la siguiente manera: Los ómnibus de transporte colectivo de pasajeros, sean de servicio Departamentales, Interdepartamentales o de Turismo, empadronados o no en el Departamento, deberán efectuar en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento, recorridos previamente aprobados por la Dirección de Tránsito Municipal. Del mismo modo, deberán aparcar en las etapas de tránsito y/o terminales de su recorrido, en los lugares que expresamente establecerá la referida Dirección.- Todo ómnibus que no cumpla con la presente disposición se hará pasible a una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de la patente de Rodados en primera infracción y el 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Patente de Rodados en cada una de las siguientes, no pudiendo en tanto no haga efectiva la multa, circular ni ser retirado del lug r de la infracción.- Art.18°).- Modifícase el inciso a) del Art.53 del Decreto 3190 y Art.66 del Decreto 3265 el que quedará redactado de la siguiente manera: Por cada empadronamiento y/o reempadronamiento de un vehículo en general, se abonará una tasa del 10% (diez por ciento) del valor de la Patente de Rodados, cuyo importe nunca será inferior a N$20,oo (nuevos pesos veinte); libreta de propiedad y placa o placas de circulación.- Las bicicletas en general (con o sin motor) pagarán por concepto de empadronamiento o reempadronamiento la suma de N$20,oo (nuevos pesos veinte).- Art.19°).

Derógase el Art.26 del Decreto 3297.- Art.20º).- Sustitúyese el Art.36 del Decreto 3297 por el siguiente: La Intendencia Municipal fijará un plazo no menor de 30 (treinta) días corridos para el pago de la Patente de Rodados con una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre dicho tributo. Al vencimiento del referido plazo, comenzará automaticamente a correr otro de 30 (treinta) días continuados para el pago de aquel tributo sin recargos ni bonificación.- Hasta el 31 de enero de cada año los contribuyentes podrán acogerse al pago de Patentes de Rodados en 2 (dos) cuotas iguales, sin bonificación ni recargos, venciendo la 2da. el 30 de junio del ejercicio.- Vencidos dichos plazos, el vehículo quedará en infracción siendo pasible de multas y recargos por mora.- Art.21º).- Modifícase el Art. 25 del Decreto 3297 y Art. 16 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Establécense las Patentes de Rodados que se indican a continuación: CARROZAS FUNEBRES AUTOMOTORES: Año 1976 N$100,oo; Año 1977 N$150,oo; Año 1978 N4 250,oo.- TRACTORES AGRICOLAS.- Año 1976 N$ 25,oo; Año 1977 N$40,oo.- A partir del Ejercicio 1978 déjase sin efecto la aplicación y cobro de Patente de Rodado de estas unidades agrícolas.- Art.22º). Modifícase el Art.27 del Decreto 3297 y 16 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Fíjase en N$1.000,oo (nuevos pesos mil) el valor de las Patentes de Rodados (Patentes de Prueba) para los vehículos automotores.- Las correspondientes a 2 (dos) y 3 (tres) ruedas tendrán un valor de N$100,oo (nuevos pesos cien).- Los Permisos de Circulación válidos solo por un día tendrán un valor de N$10,oo (nuevos pesos diez).- Art.23º Modifícase el Art.33º del Decreto 3297 y Art.16 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Cada ómnibus que realice transporte colectivo de pasajeros en líneas regulares partiendo de otro Departamento y con destino a cualquier localidad del Departamento de Maldonado, pagará una tasa por servicio de contralor del cumplimiento de las regulaciones del tránsito de N$15,oo (nuevos pesos quince).- Igual tasa pagará a su partida todo ómnibus que salga del Departamento, realizando transporte colectivo.- Cuando el ómnibus que ingrese no tenga su punto terminal en el Departamento pero que baje y/o levante pasajeros dentro del mismo, pagará una tasa por el concepto enunciado de N$3,oo (nuevos pesos tres) por cada localidad que constituya una etapa de su recorrido.- Los montos /

que se establecen en el presente artículo serán incrementados en la misma proporción que - el aumento que se aplique a los boletos del Transporte Colectivo Interdepartamental de Pa - sajeros, autorizados por la autoridad competente.- Art.24°).- Modifícase el Art.34 del Decreto 3297 y Art.16 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Los ómnibus de excursión que ingresen al Departamento, con destino a una o varias localidades o zonas del mismo, pagará una tasa por servicio de contralor de las regulaciones del tránsito de N$15,oo (nuevos pesos quince) por coche y por excursión.- Esta tasa deberá pagarse al ingreso al Departamento o en el puesto de control que fijen las Direcciones de Tránsito y tasas y tributos.- Art.25°).- Derógase el Art. 24 del Decreto 3297.- Art.26°).- Modifícase el Art. 9° del Decreto 3241 y 44 del 3312.- Establécese en N$20,oo (nuevos pesos veinte) el valor de los permisos de vendedores Ambulantes menores y N$40,oo (nuevos pesos cuarenta) el permiso de fotógrafos ambulantes y actividades similares.- La Intendencia Municipal expedirá a los vendedores ambulantes inscriptos en sus registros un carnet autorizante cuyo precio fijará atendiendo los costos del mismo.- Art.27°).- Modifícase el Art. 50 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: las empresas particulares que presten servicios de barométrica, deberán inscribirse en el Registro que llevará a esos efectos la Dirección de Higiene Municipal.- Abonarán una tasa anual de inscripción de N$300,oo (nuevos pesos trecientos) por vehículo.- Deberán presentar listado de precios en la mencionada Dirección así como también los proyectos de modificación de los mismos para su aprobación.- SERVICIO BAROMETRICO MUNICIPAL: Art.28°).- El costo por cilindro del Servicio Barométrico Municipal será del 50% (cincuenta por ciento) del importe aprobado para las empresas particulares.- Este servicio se prestará a solicitud de parte interesada la que deberá presentarse en la Dirección de Higiene Municipal o Juntas Locales, y se efectuará solamente en aquellos lugares donde no exista alcantarillado.- Art.29°).- Modifícase el Art. 104 del Decreto - - 3190 y 51 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Por realización y/o prestación de estos servicios, la Intendencia Municipal cobrará una tasa en función del costo de la misma.- Art.30°).- Modifícase el Art.169 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente manera: Para ejercer cualesquiera de las actividades a que se refiere//

el artículo anterior, será necesaria la autorización Municipal correspondiente, que se expedirá anualmente de acuerdo con lo que establecen las Ordenanzas en la materia.- Esta obligación incluye a todas las personas o empresas, estén radicadas en el Departamento o fuera del mismo.- El ejercicio de dichas actividades sin la autorización correspondiente, será pasible de multas equivalentes al valor de la tasa eludida.- La reincidencia significará la prohibición automática de la venta por razones de higiene y/o decomiso de la mercadería en infracción.- Art.31º).- Agrégase al Art. 126 del Decreto 3297 el siguiente inciso: Cuando transporten mercadería en tránsito deberán declararla en los controles de entrada al Departamento, no pudiendo ser descargadas en el mismo.- En caso de ser descargadas en el Departamento serán gravadas por la tasa respectiva.- Art.32º).- Modifícase el Art.132 del Decreto 3190 el que quedará redactado de la siguiente manera: Créase una tasa por prestación de servicio de análisis practicado en el Laboratorio Municipal a solicitud de parte interesada, cuyo monto será de N$30,oo (nuevos pesos treinta).- Art.33º).- Amplíase el Art. 91 del Decreto 3297; modifícanse sus incisos a), b), c) y n) y Art.1º y 2º del Decreto 3324 de la Junta de Vecinos, quedando redactado de la siguiente manera: a) Hígados, riñones, lenguas, entrañas, ubres, mondongos, corazones y cabezas (sin sesos, mollejas ni lengua) N$0,30 - b) Nonatos N$0,60 - c) Mollejas, tripas gordas, chinchulines y sesos N$ 0,10 - n) Espinazos de cerdo (por unidad) N$1,oo.- Las partículas provenientes de otros Departamentos, pagarán las tasas respectivas en los controles de entrada a éste.- Las infracciones serán sancionadas de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de bromatología y el decomiso de la mercadería en infracción.- Art.34º).- Modifícase el inciso b) del Art.26 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: b) Partículas provenientes de otros Departamentos N$ 300,oo (nuevos pesos trecientos).- Art.35º).- Modifícase el Art. 27 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: a) Establécese en N$500,oo (nuevos pesos quinientos) la tasa anual de habilitación por introducción al Departamento de productos porcinos elaborados fuera de él y su comercialización al por mayor.- b) Los distribuidores de productos porcinos de fábricas del Departamento pagarán N$ 100,oo (nuevos pesos cien) c/u.- Art.36º).- Efectúanse las siguientes modifica-

//ciones en los incisos f), g),y h) de los numerales 1 y 2 e incisos e) y f) del numeral 3 del Art.96 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) f) Cerdos adultos (con peso superior a cincuenta quilogramos limpio) N$8.oo c/u,- g)Cerdos cachorros (hasta 50 quilogramos limpio) N$5,oo c/u,- h) Lechones N$3,oo c/u - 2) f) Cerdos adultos - (con peso superior a 50 kgs. limpio) N$4,oo c/u,- g) Cerdos cachorros (50 kgs. limpio) - N$ 2,oo c/u,- h) Lechones N$1,oo c/u,- 3) e) Cerdos adultos con más de 50 kgs. limpio - - N$3,oo,c/u,- f) Cerdos cachorros (hasta 50 kgs. limpio) N$2,oo c/u,- g) Lechones N$1,oo - c/u.- Art.37°).- Modifícase el Art. 103 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la - siguiente manera: Establécese en el importe de 20 (veinte) quilogramos de carne vacuna al precio oficial vigente en el Departamento del abastecedor al carnicero, la tasa anual de - habilitación, apertura, reapertura y/o traslado de locales para el expendio de carne y/o pescado, más 0.5‰ (cinco por mil) de la venta bruta del ejercicio anterior.- A los efec - tos de la liquidación correspondiente los interesados deberán acompañar a la presente solicitud que presentarán en la Dirección de Abasto el triplicado sellado de la declaración - jurada respectiva presentada ante la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del derecho de la Intendencia Municipal de adoptar las medidas reglamentarias o de contralor tendientes a la exacta determinación del monto de dicha venta.- Los propietarios de los referidos establecimientos deberán inscribir los mismos en la Dirección de Abasto o en las Juntas Locales respectivas.- Art.38°).- Modifícase el Art.46 del Decreto 3265 el que quedará redactado de la siguiente manera: Sin perjuicio de las multas a que se hagan acreedores - los establecimientos de venta y elaboración de carne y/o pescado, por elaborar o vender en infracción, negarse a vender, etc., la Intendencia Municipal por causas fundadas podrá declarar caducada en cualquier momento la habilitación de los respectivos establecimientos - y proceder a su cierre temporal o definitivo.- Art.39°).- Modifícase el Art.29 del Decreto 3273 el que quedará redactado de la siguiente manera: a) Por cada bovino N$2,oo, b) Por cada bovino menor N$1,oo; c) por cada ovino N$1,oo, d) Por cada suino N$2,oo, e) Por cada lechón N$1,oo.- FAENA Y COMERCIALIZACION DE CARNE DE AVES.- Art.40°).- Modifícanse del Art. 18 del Decreto 3273 los siguientes numerales e incisos: Numeral 4°): Inciso 1) Pasa a ser //

A); Inciso 2) pasa a ser B); Inciso 3) pasa a ser C); Inciso 4) pasa a ser D); Inciso 5) - pasa a ser E); Inciso 6) Pasa a ser F); Inciso 7) pasa a ser G); Inciso 8) pasa a ser H);- Inciso 9) pasa a ser I); Inciso 10) pasa a ser J); Inciso 11) pasa a ser K) e Inciso 12)- pasa a ser L).- Numeral 13º) pasa a ser 5º); Numeral 14º) pasa a ser 6º); Numeral 15º) pasa a ser 7º) y quedará redactado de la siguiente manera: a) Establécese en N$100,oo (nuevos pesos cien) la tasa anual de habilitación municipal e inscripción de los abastecedores de - aves, con playa de faena y/o playa de faena de aves, instaladas en el Departamento, así como autorización para introducir y vender aves faenadas en otros departamentos.- b) Se pagarán ante la Intendencia Municipal N$0.05 (nuevos pesos cinco centésimos) por cada ave faenada en los mataderos habilitados en el Departamento.- c) Las aves faenadas en otros Departamentos, introducidas por Empresas inscriptas y habilitadas por la Dirección de Abasto, para comercializarse en el Departamento deberán pagar en la Intendencia Municipal, antes de la fecha de entrada la suma de N$0.20 (nuevos pesos veinte centésimos) por unidad, indicando en la mencionada Dirección de Abasto fecha de entrada, matrícula del vehículo a utilizar ruta de penetración y hora aproximada, sin perjuicio de lo que corresponda por tasa bromatológica.- d) Establécese en N$50,oo (nuevos pesos cincuenta) anuales la tasa de habilitación y apertura, reapertura y/o transferencia de locales para el expendio, depósito y/o procesamiento de aves faenadas.- e) Las faenas de hasta 4 (cuatro) aves, se considerarán de - consumo familiar.- Las omisiones a lo dispuesto en los incisos a) y d) del presente numeral serán sancionadas con multas equivalentes a la tasa de habilitación correspondiente, sin - perjuicio del pago de la misma.- Numeral - 16º) pasa a ser 8º); Numeral 17º pasa a ser 9ª); numeral 18º pasa a ser 10º) y quedará redactado dela siguiente manera: La falta de cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º de la presente ordenanza será sancionado con multa equivalente a 40 quilogramos de carne vacuna al precio oficial del abastecedor al carnicero de la media res, en el momento de cometida la infracción, y el equivalente a cien - quilogramos las sucesivas infracciones.- Numeral 19º) pasa a ser 11º y quedará redactado - de la siguiente manera: El incumplimiento a lo dispuesto en el inciso K) del numeral 4º será sancionado con multa similar a lo dispuesto en el art. anterior, más la prohibición de//

//trabajar el operario en esas condiciones alcanzando a la suspensión de la faena si fuere necesario.-Numeral 20°) pase a ser 12°) y quedará redactado de la siguiente manera: Las irregularidades en el cumplimiento a lo establecido en el inciso L) del numeral 4°), será sancionado con multa equivalente a 8 (ocho) kilogramos de carne vacuna al precio oficial de venta al público de la pulpa de primera (primera infracción); 12 kilogramos la segunda infracción, 20 kilogramos la tercera infracción y retiro del permiso, el que deberá ser tramitado nuevamente.-La misma multa se aplicará para las infracciones a lo dispuesto en el numeral 5°) y en cualquiera de las situaciones en él mencionadas; el vehículo en infracción será detenido a disposición de la Dirección de Abasto, hasta tanto se haga efectivo el importe de la multa impuesta.-Numeral 21°) pasa a ser 13°) y quedará redactado de la siguiente manera: La omisión en el cumplimiento de lo especificado en el numeral 6°) será sancionada con multa equivalente a 10 kilogramos de carne vacuna de primera al precio oficial de venta al público, (la primera infracción), y 20 kilogramos y el retiro del permiso la segunda infracción.-El permiso deberá gestionarse nuevamente.-Numeral 22°) pasa a ser 14°) y quedará redactado de la siguiente manera: Las infracciones al numeral 7°) serán sancionadas con multas equivalentes a 12 kilogramos de carne vacuna de primera y el decomiso de las aves faenadas, sin perjuicio de las demás sanciones a que diera lugar.-Numeral 23°) pasa a ser 15°) y quedará redactado de la siguiente manera: Se considerarán aves faenadas en otro Departamento, aquellas que se encuentren a la venta ambulante y/o en locales comerciales y cuando no se presente boleta que justifique su procedencia autorizada; estas aves serán decomisadas, sin perjuicio de la ampliación del numeral 8°) de la presente reglamentación y demás sanciones a que hubiere lugar.-Numeral 24°) pasa a ser 16°).-Artículo 41°) Modifícase el art. 65 del decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: La solicitud de permisos de edificación al ser presentada al Municipio, pagará una tasa por servicio de contralor e inspección, de acuerdo a lo que se establece en los apartados siguientes: a)Para edificar o ampliar cada piso (sea bajo, subsuelo o en elevación) por cada metro lineal de frente a cada vía pública N$ 6,oo (nuevos pesos seis).-b)Para refaccionar cada piso (sea bajo, subsuelo o en elevación), por cada metro lineal de frente a cada vía//

- - - - - - - //pública N$ 3.oo (nuevos pesos tres).-c)Para abrir o cerrar puertas, ventanas o portones, por cada uno N$ 15,oo (nuevos pesos quince).-d)Durante la construción o reconstrucción de un edificio, en cualquier caso que se ocupe la acera con barreras voluntariamente o por orden municipal, deberá dejarse como mínimo una franja de 1 (uno) metro libre y abonarse un impuesto mensual por cada metro de frente de N$ 3,oo (nuevos pesos tres).-e)Por cambio de techos, se abonará una tasa de N$ 50,oo (nuevos pesos cincuenta).-Artículo 42º)Modifícase el art. 66 del decreto 3297 elque quedará redactado de la siguiente manera: Por concepto de examen de planos se pagará el 1 % (uno por ciento) hasta - - - N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil); y cuando el valor supere los N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) pagará el 1,5 % (uno y medio por ciento) sobre el valor total.-Esta tasa no será nunca inferior a N$ 50,oo (nuevos pesos cincuenta).-Artículo 43º)Modifícase el art. 69 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: Establécese en las siguientes tasas anuales el derecho de inscripción en los Registros Municipales: a)Registro de Constructores N$ 250,oo ; b)Registro de Instaladores Sanitarios N$ 100,oo.-Artículo 44º) Modifícase el art. 71 del decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: - Fíjase en N$ 30,oo (nuevos pesos treinta) la tasa por expedición de copia de planos o sellados de nuevas carpetas, sin perjuicio del costo de unos y otros que se determinará en cada caso.- Art.45º).- Modifícase la parte final del Art.51 del Decreto 3297 y 30 del Decreto 3312, el que quedará redactado de la siguiente manera: En ningún caso el valor de la foja excederá de N$50,oo (nuevos pesos cincuenta).- Art.46º).- Modifícase el Art. 52º del Decreto 3297 y 31 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: - En su primer escrito el interesado en la gestión deberá expresar el valor que atribuye al asunto y de acuerdo a dicha estimación se aplicará la escala del artículo precedente, sin perjuicio de las correcciones que en definitiva correspondieran.- Las gestiones relativas a inmuebles o automotores se regirán por los valores de la Contribución Inmobiliaria y/o Patentes de Rodados respectivamente.- Los asuntos no suceptibles de estimación pecuniaria abonarán N$ 2,oo (nuevos pesos dos).- Art.47º).- Modifícase el Art.55 del Decreto 3297 - y Art.32 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Los documentos

que expida la Dirección de Registro Civil, abonarán por cada uno: Partidas y certificados negativos N$6,oo, Certificados N$3,oo.- Para estos documentos continuarán rigiendo las mismas exoneraciones que hasta el presente.- Art.48°).- Modifícase el Art. 62 del Decreto - - 3297 y 33 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: Toda gestión - en papel valorado municipal llevará en cada foja un timbre de valor equivalente a la mitad del valor de la foja con un máximo de N$ 25,oo (nuevos pesos veinticinco).- Art.49°).- Derógase el Art. 60 del Decreto 3297.- Art.50°).- Modifícase el Art. 138 del Decreto 3190 y 38 del Decreto 3265 el que quedará redactado de la siguiente manera: Las solicitudes serán recibidas en la Dirección de Tasas y Tributos o en las Juntas Locales.- Pero en este ultimo caso se elevará a la mencionada Dirección, para la respectiva incorporación al registro.- Deberá presentarse conjuntamente con una fotocopia de la patente respectiva en papel valorado de N$10,oo (nuevos pesos diez) y los timbres correspondientes.- Art.51°).- Deróganse los artículos 78 y 79 del Decreto 3297, 140 del Decreto 3190 y 39 del Decreto 3265.- Art. 52°).- Modifícase el Art. 128 del Decreto 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: Fíjase en un 10% (diez por ciento) del importe de las entradas el impuesto a los espectáculos públicos, cualquiera sea su naturaleza.- Los espectáculos de cine cuyo valor de entrada no supere los N$4,oo (nuevos pesos cuatro) estarán exonerados del referido impuesto. A los efectos de su fiscalización, todo empresario deberá presentar ante la Dirección de - tasas y tributos y/o Juntas Locales listado con las variaciones de precios a aplicar en las entradas de los espectáculos a realizar.- Art.53°).- Modifícase el Art. 132 del Decreto -- 3297 y 63 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera: A los efectos de la liquidación y recaudación del impuesto a los espectáculos Públicos, la entrada a boites, café concerts, clubes nocturnos, vinerías, wiskerías y similares serán estimadas como mínimo en N$20,oo (nuevos pesos veinte).- Art.54°).- Modifícase el Art. 141 del Decreto - 3297 el que quedará redactado de la siguiente manera: Todos los permisos y/o tasas con vigencia anual deberán ser renovados antes del 31 de enero de cada año, pudiendo la Intendencia extender dicho plazo cuando lo considere necesario.- Vencido el mes de plazo, la omisión en el pago será sancionada con los recargos vigentes, sin perjuicio del pago de éstos y la///

//clausura del comercio hasta tanto se haga efectivo el importe.- Art.55º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-No habiendo más asuntos para tratar, siendo la hora 21 y 18 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario

ACTA Nº 202.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos,concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sáder, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-Falta con aviso la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y sin él, el Sr.Rudemar Díaz.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 201, la que resulta aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da cuenta de una nota del Club Deportivo Maldonado, comunicando designación de sus nuevas autoridades para el corriente ejercicio, disponiéndose acusar recibo.-El Sr. - Presidente comunica que ha recibido invitación personal para concurrir a los actos de inauguración de las instalaciones y actividades del Club del Lago a efectuarse en el día de - mañana.-MEDIA HORA PREVIA.-Ante consulta de la SRA. DE FODRINI, se encomienda a Secretaría a informarse en las oficinas Municipales respectivas acerca de las disposiciones vigentes sobre entrada de camiones a la Península, horarios, controles, etc., y forma en que se notifica a los conductores,de tales normas.-EL MIEMBRO SR. SCIANDRO informa que en reunión - conjunta con el Sr. Intendente, Sr. Secretario y Sr. Supervisor de Talleres y Obras por - Administración D. Octavio Cuence, se han estudiado planes de trabajo tendientes a canalizar obras en materia de vialidad rural para el Departamento, estándose actualmente al estudio de prioridades, convenios, colaboraciones, etc.-Por otra parte y a título informativo, expresa que ha tomadò conocimiento, que carecen de total veracidad los rumores circulantes

//sobre la posibilidad de disminución de cuotas de faena, hecho que se apresura a ponerlo en conocimiento de los demás Srs. Miembros, para que en caso necesario, así lo, hagan saber.- Acto seguido la SRA MELOGÑO expresa que se ha informado y se encuentra en su poder, una copia de un proyecto sobre convenios para obra rural en materia de vialidad, que le ha sido proporcionada por un funcionario del Cuerpo, manifestando el Miembro Sr. Sciandro que dicho proyecto carece de actualidad, en razón de que algunas de sus bases han sido posteriormente modificadas.-Por su parte el MIEMBRO SR. SADER significa que ya han sido tomadas por parte del Ejecutivo, medidas sobre el tránsito en la calle 24 y 32 de Punta del Este (parte) flechándose en un solo sentido.-El SR. PRESIDENTE señala que oportunamente la Junta deberá dirigir nota a los nuevos Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, cuya designación es inminente teniendo en cuenta especialmente que uno de ellos, el Gral. Gregorio Alvarez, durante un prolongado período, ofreció su mejor apoyo y colaboración a las obras realizadas en el Departamento, en su carácter de Jefe de División de Ejercito IV con asiento en la ciudad de Minas.-Asimismo agrega que se ha logrado de la Empresa del Circo Orlando Orfei, la concurrencia gratuita del alumnado de escuelas en funcionamiento y de Institutos dependientes del Consejo del Niño afincados en la zona.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.073.- DIVISION EJERCITO IV (Comando del O.C.O.A.) solicita donación de N$ 40.000,oo para terminación de las obras del Cuartelillo de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para colaborar con la suma de N$ 40.000,oo (cuarenta mil nuevos pesos), con destino a la finalización de las obras referidas en la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.074.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica inspección realizada en ómnibus de las empresas CODESA y ETEMPE.-Habiendose recibido este expediente a raíz de una gestión del Miembro Sr. Sáder, de cuya resolución ha tomado conocimiento, se acuerda devolver estos obrados a la Intendencia Municipal, por intermedio de la Mesa.-Expediente Nº 16.075.-EUSEBIO CABRERA solicita regularizar edificación del padrón 4604, manzana 78 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de las obras referidas en esta gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte //

- - - - - -//que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Habiéndose finalizado la consideración de los asuntos varios y debiendo la Corporación abocarse al estudio y resolución de un asunto de carácter privado, a instancias del Miembro Sr. Sciandro, siendo la hora 19 y 50, se da por finalizada la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº203.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a Sala los Miembros Sres: Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sader, Rudhemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Humberto Pregliasco (Suplente).- Falta con aviso la Sra. María Carmen Melogno.- Preside el acto el Titular Don Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.- A la hora 18 y 20 el Sr. Presidente declara abierta la sesión ordenando la lectura del Acta anterior Nº202, la que resulta aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expte Nº16.080.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta planteamiento sobre provisión de carne para hoteles y afines de Punta del Este.- RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.- Por Secretaría se da cuenta de las notas cursadas al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente General Don Raúl Bendahan con motivo de su reciente designación; a la Embajada de Israel agradeciendo la remisión de un folleto; a la Sección Biblioteca del Palacio Legislativo contestando su pedido sobre nómina de Bibliotecas Municipales existentes y a la Junta de Vecinos de Rocha acusando recibo a su nota comunicando su integración.- El Sr. Presidente da cuenta de invitaciones recibidas para asistir en el día de mañana al concierto a efectuarse en el Museo Didáctico Artiguista de Maldonado;- a los actos de elección de la Reina de Punta del Este, informando asimismo sobre lo acontecido respecto a la inauguración de las instalaciones y actividades del Club del Lago realizada el pasado sábado.- Por su parte la Sra. de Fodrini, agradece al //

//Sr. Presidente la colaboración prestada para trasladar a los niños que se encuentran en - el campamento de La Barra a una función del Circo Orfei.- El Sr. Presidente expresa que - los choferes de su Empresa, en esta como en otras ocasiones han cooperado voluntariamente- para ese traslado, no cobrando los haberes que pueden haberle correspondido.- MEDIA HORA - PREVIA.- El MIEMBRO SR. SADER, se refiere a las diversas necesidades en materia de complemento a las atracciones turísticas de Punta del Este, cuya creación en algunos casos y mejoras en otros sería conveniente estudiar a fin de preservar la imagen de primer balneario y de merecido prestigio internacional.- Agrega que teniendo en cuenta además que la corriente turística del próximo mes de febrero habrá de variar como ocurre todos los años se entiende que estas mejoras deberían concretarse en la medida de lo posible a la mayor brevedad.- Ellas son: 1º) Incrementar los horarios de transporte colectivo entre Punta del Este- La Barra y viceversa (incluyendo los barrios del Golf y San Rafael) y Punta del Este - Punta Ballena-Portezuelo- estudiándose además la posibilidad de que nuevas empresas cubran estos recorridos, si las locales se vieran imposibilitadas de hacerlo.- 2º) Pintar cebras - - frente al hotel Playa y Supermercado El Sol, puesto que en ese sector de tránsito muy rápido y hasta excesivo, convergen dos entradas y salidas de la península, que hace muy peligroso el cruce peatonal.- Respecto a la Isla de Gorriti, verdadero baluarte de la belleza de ambiente puro y agreste, es necesario crear entre otros los siguientes servicios: a) Kios - cos techados para campamentos cuyo usufructo podría cobrarse al usuario; b) Servicios hi - giénicos imprescindibles; c) construcción de fogones con material adecuados en lugares estratégicos; d) Servicios médicos elementales para asistencia de primeros auxilios; e) Servicio de transporte interno dentro de la Isla; se sugiere la utilización de una zorra con un tractor polifuncional que facilite a los visitantes el transporte de sus enseres, servicio que también puede ser cobrado al usufructuario.- La Junta por unanimidad (7 votos) apoya esta iniciativa y dispone la remisión de un mensaje en tal sentido al Ejecutivo Comunal. A iniciativa del Miembro SR.PREGLIASCO, se acuerda enviar mensaje a la Intendencia Municipal, planteándole la necesidad de establecer un servicio de locomoción entre el Aeropuerto de Laguna del Sauce y el Balneario de Piriápolis, en razón de que la carencia del mismo, -//

//obliga a quienes deban viajar a esa ciudad, a tomar como punto terminal de su vuelo el Aeropuerto de Carrasco, con los inconvenientes e incomodidades que ello significa, entendiéndose además que esta medida propiciaría la incrementación de la corriente turística hacia el Balneario.-Por su parte EL SR.PRESIDENTE, señala que entre las posibles mejoras a incorporar para el servicio del turista en Punta del Este, podría plantearse la creación del servicio de taxi-colectivo, implantado en otros paises con éxito.-Se trata de un servicio realizado por unidades de plazas reducidas que unen centros poblados entre sí, con paradas fijas intermedidas pre-establecidas.-Aunque resulta relativamente más oneroso, la conveniencia de su instalación se justifica por la agilidad de sus servicios, que al no estar sujetos a horarios, efectúa un movimiento más continuado facilitando así el desplazamiento de los usuarios.-El Cuerpo apoya esta sugerencia por unanimidad, acordando dirigirse al Sr. Intendente para que en caso que lo estime atendible, considere la posiblidad de crear o apoyar el servicio señalado.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.076.-DIRECCION DE CONTADURIA comunica que fué aprobada transposición de rubros por N$ 10.000.oo.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.077.-INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras.-Tras breve cambio de ideas se dispone postergar su consideración para el final de la sesión.-Expediente Nº16.078.-JORGE LAVALLEJA CRUZADO, solicita permiso regularizar obra del padrón Nº296 manzana 50 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16.079.-WALDEMAR MORENO, solicita regularizar edificación del padrón 4356 manzana 187 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos)se RESUELVE:Autorízase la regularización de la ampliación a que se refiere el presente expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16.081.-DANIEL/

//FURDEK, solicita regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere el presente expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Tal como se había dispuesto se pasa a considerar de inmediato el Proyecto de Ordenzana de Pavimentación y Obras de Mejoras,-remitido por la Intendencia Municipal;-a la que se da lectura detalladamente.-Durante la misma, siendo las 20 horas,se prorrogó la sesión hasta las 20 y 30.-A las 20 y 7 minutos, se retira de sala el miembro Sr. Pregliasco e ingresa la Sra. Freire de Figueredo.-Se realizan diversas puntualizaciones sobre el proyecto en consideración, las que serán planteadas al Sr. Director del Departamento de Hacienda Municipal, Ing. Agr. Carlos Rodríguez, en la próxima sesión, para cuya oportunidad se dispone solicitar del Sr. Intendente, la concurrencia del citado profesional.-Siendo las 20 y 30 horas, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENMENDADOS:"Este","al","para".-VALEN.- -

TOBIAS T. POLAKOF
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario

ACTA Nº204.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la - Junta de Vecinos, concurren a Sala los Miembros Sres.Tobias Polakof, Dr.Nicolás Sciandro, Sr.Rudemar Díaz, Emilio Sader, Sra.Teresa Firodelmondo de Uranga y Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Falta con aviso la Sra. María Carmen Mologño.-También se encuentran presentes los - funcionarios de la Intendencia Municipal Sres. Ing.Agr. Carlos Rodríguez, Director del Departamento de Hacienda; Wolney Urrutia- Director de Auditoría y J. González funcionario de la Contaduría Municipal, todos ellos intervnientes en la estructuración del Proyecto de Ordenanza de Pavimentación, que se encuentra a estudio del Cuerpo.-Preside el acto el Titular Sr.Tobias Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr.Nelson Martínez.-A la hora 18 y 15 //

//el Sr.Presidente declara abierta la sesión anunciando que se entrará a sesionar en Comisión General, a efectos de recibir de parte de los funcionarios visitantes, el asesoramiento requerido oportunamente respecto al proyecto ya mencionado.-El Sr.Presidente informa a los mismos, sobre los motivos que ha tenido el Cuerpo para solicitar su presencia, entrándose de inmediato a considerarlo sobre tablas, en aquellos aspectos cuya redacción ha merecido reparos.-Expediente Nº16.077.-INTENDENCIA MUNICIPAL- remite Proyecto de Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras.-Respecto al artículo 4º y luego de algunas consideraciones sobre sobre su contenido, se acuerda realizar el siguiente agregado:"La Intendencia Municipal procurará dar la mayor difusión posible a las deudas que tuvieren los contribuyentes por este concepto".-Los artículos que sufren modificaciones son los siguientes:Art.19º)Al final del mismo se agregará la siguiente expresión:"...ni tampoco cuando se inicie el cobro con anterioridad a la terminación de la obra".-Respecto al artículo 23º donde se indica un plazo de 30 días para reclamaciones, se acuerda ampliar el mismo y establecerlo en 45 días.-En el artículo 25º donde dice:" Estos reajustes se efectuarán al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año", deberá decir:"Estos reajustes se efectuarán al año vencido a partir de la fecha de hacerse exigible el pago".-Se deja constancia que a la hora 18 y 52, concurrió a Sala el Miembro Sr.Humberto Pregliasco.-Las precedentes modificaciones, no han merecido reparos a los técnicos actuantes, acordándose por tanto, introducirlas en el proyecto en consideración en el momento en que se proceda a su sanción.-Siendo las 19 y 35, el Sr. Presidente agradece la visita de los ya citados funcionarios Municipales, quienes hacen abandono de la Sala, volviendo el Cuerpo a sesionar por el régimen Ordinario a la hora precedentemente señalada.-Se procede a la lectura del acta anterior Nº203, la que es aprobada por unanimidad.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido invitación del Club de Pesca para la V Cacería Automovilística Internacional.-Con respecto a estas competencias, por unanimidad (7 votos), se resuelve enviar nota al Sr.Intendente Municipal para solicitarle la adopción de medidas de contralor que correspondan, especialmente en lo que respecta a los topes de velocidad que deben observarse en sus recorridos, con el ánimo de evitar la repetición de hechos lamentables que pudieran sucederse.-Posteriormente se da lectura a la nota a enviar //

al Sr. Tte. General don Gregorio Alvarez al asumir su cargo de Comandante en Jefe del Ejército.-También se comunica que se ha recibido nota de agradecimiento remitida por el Sr.Comandante en Jefe del Ejército Tte.General don Julio C. Vadora Rozier, disponiéndose acusar recibo.-Expediente Nº 16.016.-VARIOS VECINOS DE LA CALLE CARLOS ALBERTO CAL DE SAN CARLOS, solicitan intervención de la Junta ante el funcionamiento de una casa de citas.-Por unanimidad (7 votos), en dichos obrados se RESUELVE:Vistos: pasen estos obrados a la Jefatura - de Policía a los efectos que hubiere lugar.-Expediente Nº16.082-DIRECCION DE CONTADURIA-remite estado de Ejecución Presupuestal del trimestre Julio-Agosto-Setiembre de 1977.-- Se - acuerda en este expediente quede a disposición de los Sres.Miembros por un término prudencial, procediéndose luego a su archivo.-Se ha recibido invitación del Museo de Arte Americano para la inauguración de la Muestra de Artesanías Peruanas y Obras del Pintor Liber - Friedman.-Se dispone acusar recibo expresando las felicitaciones del Cuerpo por el esfuerzo realizado para hacer llegar al conocimiento general, las valiosas inquietudes artísticas y artesanales de nuestros vecinos países de latinoamérica.-También se ha recibido invitación para la exposición de dibujos de J.Canesaa, a efectuarse mañana sábado 4 en el salón Knoll del Edificio Puerto en Punta del Este.-Expediente Nº 16.054-SECCION CONTADURIA DE LA JUNTA DE VECINOS- comunica excesos en los rubros 0 y 6 y sugiere transposición de rubros.- Por unanimidad (7 votos), se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Comuníquese - la presente transposición a la Dirección de Contaduría Municipal y pasen los presentes obrados a Sección Contaduría de la Junta a sus efectos.-Siendo las 20 horas se prorroga la sesión hasta finalizar la consideración de los asuntos varios.-MEDIA HORA PREVIA.- A instancias del Miembro SR. SADER, se resuelve enviar nota al Directorio de U.T.E, planteándole - su aspiración para que se establezca en el Departamento de Maldonado, especialmente para - Punta del Este, un sistema ágil para efectar la cobranza, de forma de evitar cortes perjudiciales y acumulación de recibos.-La SRA DE URANGA, da cuenta que ha recibido de parte de vecinos de Pan de Azúcar, una solicitud para que se proceda a la reparación de la calle Colón, desde Elías de Vicenzi hasta la calle Ombú de aquella localidad, para que sea entregada al Sr.Intendente.-No habiendo sido posible localizarlo en el día de hoy, consulta al Sr.//

//Presidente sobre el destino a dar a dicha inquietud, quien le aconseja su entrega al Miembro Dr.Sciandro quien, conjuntamente con jerarcas y autoridades Municipales, se están ocupando de esos problemas.-Así se resuelve procediéndose a la entrega al Dr.Sciandro de la nota mencionada.-Siendo las 20 y 20 minutos, se retira de Sala el Miembro Sr.Pregliasco.- Acto contínuo, a iniciativa del Sr.Presidente y del Miembro Sr.SCIANDRO, se dispone por unanimidad cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la adopción de las medidas que estime necesarias, a efectos de que se busquen soluciones ante el descenso que ha sufrido el consumo de carne de delantero, la que al no poderse vender en Montevideo y no ser adquirida por C.A.D.A. se desperdicia en algunos casos en su totalidad.-ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 16.077.-INTENDENCIA MUNICIPAL- remite proyecto de Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras.- Habiendo sido estudiado detenidamente este proyecto conjuntamente con los técnicos Municipales, y del cual surgieron las modificaciones que se señalan al comienzo de esta sesión, se aprueban por unanimidad (6 votos), las modificaciones propuestas y por el mismo quórum, se dicta en consecuencia, el siguiente DECRETO Nº3358:CAPITULO I.-Disposiciones comunes a obras de pavimento y mejoras.-Art.1º)-La Intendencia Municipal de Maldonado podrá disponer la construcción de pavimentos, veredas, colectores pluviales y obras de alumbrado público, en las calles, avenidas, plazas, ramblas y caminos departamentales, empleando los materiales que considere más adecuados a las condiciones de cada zona.-Podrá asimismo disponer la construcción conjunta o independiente de cercos, veredas, cordones, cunetas, obras de desagüe, conexiones ciegas de saneamiento y obras de arte en general.-Art.2º)- Las obras mencionadas en el artículo anterior podrán realizarse de acuerdo con las disposiciones del numeral 37 del artículo 35 de la Ley 9515, por uno o más de los siguientes procedimientos:a)Por administración directa;b)Por contrato con empresa o empresas que financien las obras;c)Por contrato con empresa o empresas mediante pago de las obras por el Municipio.-Art.3º)- Para la financiación de las obras de mejoras en los casos de los apartados a) y c) del artículo anterior, la Intendencia Municipal queda facultada:a)Para contratar préstamos en moneda nacional y/o extranjera.-b)Gestionar la emisión de títulos de Deuda Publica Departamental y/o préstamos con Organismos Internacionales.-Art.4º)-Las obras //

de mejoras enumeradas en el artículo 1º gravan la propiedad con un derecho real, en las mismas condiciones que el impuesto de contribución inmobiliaria.Las propiedades afectadas por las obras quedarán gravadas desde la fecha en que se proceda a la adjudicación y firma del contrato de ejecución de las mismas.-A los efectos legales aplicables y sin perjuicio de las comunicaciones administrativas y judiciales que puedan disponerse, todos los propietarios obligados al pago de estas obras se tendrán por debidamente notificados de sus obligaciones, cuentas y atrasos en los pagos, por la sola publicación del emplazamiento que a tal efecto haga la Intendencia Municipal en el Diario Oficial y por lo menos en un Diario del Departamento.-En ningún caso será necesario notificación personal.-La Intendencia Municipal procurará dar la mayor difusión posible a las deudas que tuvieren los contribuyentes por este concepto.-Art.5º)-Desígnase con el nombre de "cuenta" al importe total o a las cuotas parciales que deba abonar un propietario por concepto de contribución por mejoras.Las cuentas debidamente conformadas y/o actualizadas por la autoridad competente, de acuerdo con los artículos 24º y 25º, constituirán título jurídico de imposición contra las propiedades señaladas para su pago.-Art.6º)-La Intendencia Municipal preparará los pliegos de condiciones para la construcción de las obras cuya ejecución disponga en cada caso. De acuerdo con las características de los pavimentos, los plazos por los cuales los frentistas quedarán eximidos del pago por concepto de sustitución, reconstrucción o remoción de los mismos, serán: a)De 3 (tres) años para pavimentos económicos de balasto, tosca, macadam y/o similares;b)De 7 (siete) años para veredas embaldosadas, cordones, cunetas y pavimentos económicos recubiertos con tratamiento superficial; y c)De 20 (veinte) años para pavimentos definitivos de hormigón o carpeta de concreto asfáltico.-Todo ello sin perjuicio de abonar las tasas de conservación de los mismos desde el momento en que estos sean recibidos definitivamente.-CAPITULO II.-Contribuyentes, Contribuciones y Porcentajes.-Art.7º)-El costo de la totalidad de las obras de mejoras realizadas en una zona, con excepción de las situadas en la zona rural del Departamento se pagarán de la siguiente manera:a)Hasta el 100%(cien por ciento) se pagará por los propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas de la obra realizada;b)Hasta el 50% (cincuenta por ciento) se pagará por los propie-//

//tarios o poseedores de los inmuebles situados dentro de la zona de valorización o influencia, que se establecerá en cada caso por resolución fundada de la Intendencia Municipal de Maldonado;c)Hasta un 50% (cincuenta por ciento) y con arreglo a los criterios de valorización de la zona de influencia que por razón fundada determinará la Intendencia Municipal de Maldonado, será de cargo de la misma.-En ningún caso se podrá cobrar más del valor total de la obra.-Art.8º)-Las contribuciones se regularán de la siguiente manera:1)Para pavimentos nuevos, excepto los económicos:a) Para los frentístas de acuerdo con la longitud real del frente de cada padrón, sin tener en cuenta aquellas dimensiones que al propietario pudiera atribuirse por títulos o documentos de cualquier naturaleza que fueren.b)Para los propietarios de inmuebles situados dentro de la zona de influencia se aplicará el siguiente criterio:1)Cuando la zona de valorización o influencia se limite a la afectada por la obra realizada con una distancia máxima de hasta 300 (trescientos) metros, la contribución se pagará proporcionalmente al valor imponible para la contribución inmobiliaria.2)Cuando la zona de valorización o influencia se establezca en base a los elementos socio-económicos de la zona (Art.9º,Inc.c) y la constituyan la parte mayoritaria de la localidad o población, la contribución se pagará en la misma forma establecida en el Apartado 1.-2)Para pavimentos económicos, carpetas asfálticas ejecutadas sobre el pavimento existente y pavimentos recuperados se pagará así:a)Hasta el 80% (ochenta por ciento) por los propietarios o poseedores de los inmuebles frentístas a las obras realizadas que se establecerá en cada caso por resolución fundada de la Intendencia Municipal de Maldonado.b)El saldo será de cargo de la Intendencia Municipal de Maldonado.3)Los riegos bituminosos sobre pavimentos económicos existentes, las obras de conservación y cualquier tipo de obra que se realice dentro de los plazos establecidos en el Art.6º,apartado a),b) y c), serán en su totalidad de cargo de la Intendencia.Se entenderá por:a)Pavimentos nuevos:Las obras que integren las pavimentaciones con los firmes establecidos en el artículo 1º de esta Ordenanza.b)Pavimentos económicos:Las obras que integren las pavimentaciones o repavimentaciones con firme de tosca y/o balasto sin cordones o sin riego bituminoso.c)Pavimentos recuperados:Las obras de repavimentaciones parciales y/o bacheos y demás obras accesorias de conservación de elementos constructivos.

d)Obras de conservación:Las obras que se realicen a fin de mantener las condiciones mínimas de tratabilidad (reposición de las zonas deterioradas del pavimento, con igual o distinto material).Art.9º)-La Intendencia Municipal de Maldonado, cuando corresponda, establecerá zonas de influencia, determinadas de conformidad con la valorización de los siguientes factores:a)Importancia vial, sanitaria y costo de la obra;b)Características del área de valorización en relación con la densidad e importancia edilicia de la obra;y c)Apreciación de los elementos socio-económicos de la zona.-Art.10º)-Las zonas de influencia o valorización establecidas por el Art.8º, numeral I),Inc.b), serán fijadas entre 2 (dos) paralelas a cada lado de la obra pública de que se trate.Las zonas se limitarán transversalmente por las vías de tránsito que limiten la obra.Se considerarán incluidos dentro de las zonas de influencia y valorización los inmuebles que tengan su frente y su mayor parte de superficie dentro de la delimitación de aquellas.-En caso de que el inmueble por su área, configuración o características de su deslinde integre más de una faja de la zona, la cuota contributiva a que quedará sujeto, será la que corresponda al mayor monto de contribución por mejoras.-En caso de que la zona de influencia y valorización (Art.8º,numeral 1, inciso b), por cualquier circunstancia sea unilateral, la contribución que a ella corresponda no se verá acrecida por lo que hubiera correspondido a la otra zona y ese importe será de cargo de la Intendencia Municipal de Maldonado.-La contribución por zona de influencia y valorización será fijada por la Intendencia Municipal de Maldonado dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato respectivo.-Art.11º)- A los fines de las afectaciones correspondientes a las propiedades beneficiadas por las obras de pavimentación, se establece:a)El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentístas,ya sea a una o más calzadas, será de 9 (nueve) metros.-No ostante, los frentístas a plazas y paseos públicos, tendrán a su cargo hasta 11(once)metros.-b)Frente a playas o cursos de agua, donde se construyan en mayor ancho,los frentistas tendrán a su cargo hasta los 11 (once) metros y el resto del valor de las obras se prorrateará entre las propiedades privadas limítrofes, en la forma que se indica en el artículo 8º.c)Cuando las obras de pavimentación especificadas en el apartado anterior, incluyan obras de arte, el costo de las mismas //

//se prorrateará entre los frentistas y las propiedades de las zonas de influencia en la forma determinada para el pavimento que supere los 11 (once) metros de ancho. d) La totalidad de los cordones construídos, colocados o removidos frente a cada propiedad, incluídas las curvas de las esquinas, las bocacalles, bocaveredas, las partes de calzadas no afectadas a los cordones de los frentes de esas propiedades de uso público; los frentistas frente a plazas, jardines, paseos públicos y espacios libres; los cordones correspondientes a los enjardinados centrales de las avenidas y ramblas, así como también los pavimentos construídos entre esos enjardinados; las obras de arte, desagües, muros y en general toda obra complementaria de la pavimentación, afectará a prorrata a las propiedades beneficiadas, en la forma que establece el Artículo 8º de esta Ordenanza. e) Las conexiones ciegas que se construyan para el desagüe domiciliario y construcción de veredas serán de cargo del frentista. f) En caso de construcción de veredas frente a playas, cursos de agua, plazas, jardines y ramblas se cobrará de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º, numeral 1, inciso b, apartado 1.- Art.12º).- Los propietarios o promitentes compradores de inmuebles ubicados fuera de las zonas donde se hayan dispuesto obras (Art.1º) de pavimentación, podrán solicitar a la Intendencia su realización en las vías de tránsito de que son frentistas, a lo que se accederá siempre que sus contribuciones representen por lo menos el 60% (sesenta por ciento) del costo de las mejoras y que sea congruente con los planes de obras establecido por la Intendencia de Maldonado.- CAPITULO III.- Ejecución de las obras, formulación de cuentas y notificaciones.- Art.13º).- La Intendencia Municipal queda facultada para construir trozos complementarios de pavimentos entre 2 (dos) bocacalles consecutivas y trozo de caminos inferiores a 100 (cien) metros lineales, cuando ello fuere necesario para complementar o unir pavimentos ya construídos.- En estos casos la Intendencia podrá prescindir del llamado a licitación pública y podrá emplear el firme que estime más conveniente.- Art.14º).- Las obras se efectuarán por empresas particulares adjudicándose previa licitación pública con un término mínimo de 30 (treinta) días entre el llamado y la apertura de las propuestas; o por administración en los casos previstos en el numeral 37 - del artículo 35 de la Ley 9515.- Art.15º).- La Intendencia Municipal podrá ampliar los contratos de obras hasta 1/6 (un sexto) de su valor en los casos que se indican a continua--//

//ción:a)A solicitud de los propietarios o promitentes compradores o en los casos de inmue
bles con frente a las vías de tránsito de la zona a que se refiere el Contrato, siempre que
medie solicitud escrita de aquellos, que represente por lo menos el 60% (sesenta por ciento)
del valor de las obras.-b)Cuando medie urgencia o cuando por circunstancias especiales o -
imprevistas no pueda esperarse el tiempo que exija una nueva licitación.-c)Cuando se trate
de pavimentación de vias de tránsito recientemente abiertas, previa expropiación.-d)Cuando
se trate de pavimentación de veredas y medie solicitud de la mayoría de los contribuyentes
frentístas.-e)Cuando los aumentos resulten de modificaciones técnicas necesarias en las so-
luciones constructivas licitadas, siempre que aquellas no importen obras de índole distinta
a las licitadas.-Art.16º)-La Intendencia Municipal podrá autorizar la construcción de pavi-
mentos por contrato directo entre contribuyentes y empresarios pavimentadores, siempre que
se construya de acuerdo a los pliegos de condiciones en vigencia y que se adopten la in-
tervención técnica y la fiscalización de las obras por las Oficinas competentes municipales,
abonándose los gastos que éstas originen.-Art.17º)-Todo lo que se extraiga al construirse
o refaccionarse pavimentos será de propiedad municipal.El pavimento de las veredas y los -
cordones seguirán siendo de los frentistas, siempre que éstos hayan sido colocados directa-
mente por ellos.-Art.18º)-La Intendencia Municipal de Maldonado una vez aprobado el proyec-
to de la obra a realizarse y efectuada la apertura de las propuestas de acuerdo a lo esta-
blecido en el artículo 14º procederá a lo siguiente:a)Tratándose de obras de recuperación
de pavimentos (Art.8º, numeral 3, inc.c) la cuantía de la contribución quedará determinada
por el costo real de la obra.-Efectuada la última recepción provisoria de los trabajos se
determinará dicha cuantía la que será comunicada a los contribuyentes en un plazo de 60 (se
senta)días contados a partir de la firma del acta de recepción citada.-b)Para los demás ti-
pos de obras de pavimentación la cuantía de la contribución se fijará agregando al costo to
tal de la obra según precio del contrato, el resultado de las siguientes operaciones que -
practicará la Intendencia Municipal de Maldonado;1)El porcentaje de cargas sociales estable
cido en el contrato cuando corresponda;2)El ajuste del precio de licitación incrementado -
con el porcentaje de cargas sociales, aplicando las fórmulas paramétricas adoptadas para el-//

//contrato, por el lapso transcurrido entre la fecha de apertura de las propuestas y la firma del acta de iniciación de las obras; 3) Un porcentaje para gastos imprevistos y de administración de hasta un 45% (cuarenta y cinco por ciento) ~~como máximo que se calculará sobre el precio de licitación ajustado de acuerdo a los numerales 1) y 2)~~. La cuantía de la contribución será calculada y comunicada a los contribuyentes dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir del acta de iniciación de las obras.- CAPITULO IV.- Emplazamientos y recursos.- Art.19º)- La contribución que adeude cada propietario por concepto de pavimentos y otras obras de mejoras podrá cancelarse al contado o hasta en 20 (veinte) cuotas mensuales o trimestrales consecutivas exigible la primera a los 30 (treinta) días de vencido el emplazamiento y notificación publicado en el Diario Oficial y en otro del Departamento.- La Intendencia Municipal atendiendo las circunstancias socio-económicas de los propietarios de los inmuebles beneficiados por la obra y a la relación entre el valor de la cuenta formulada y el de la propiedad gravada, podrá ampliar los plazos antes establecidos hasta en un 50% (cincuenta por ciento) de cada uno de ellos.- Los propietarios que paguen al contado el importe de su deuda gozarán de una bonificación de un 10% (diez por ciento). Los que hayan optado por el régimen en cuotas y adelanten su pago, gozarán de una bonificación de hasta un 5% (cinco por ciento) del importe de cada cuota adelantada.- En todos los casos las cuotas de cada contribuyente serán de igual monto calculados por el régimen de amortización acumulativa y se incluirá un interés del 2% (dos por ciento) mensual.- En caso de reajustarse las cuotas de acuerdo a lo previsto por el Art.25 no se aplicarán recargos de intereses ni tampoco cuando se inicie el cobro con anterioridad a la terminación de la obra.- Art.20º)- Las contribuciones por mejoras se abonarán de acuerdo a su monto y en la forma que a continuación se establece: a) Las contribuciones por mejoras por montos de hasta N$ 50.oo (nuevos pesos cincuenta) sólo se abonarán al contado.- b) Las contribuciones por mejoras por montos de N$ 50.01 (nuevos pesos cincuenta 1/100) hasta N$ 500.oo (nuevos pesos quinientos) se abonarán hasta en 10 (diez) cuotas.- c) Las contribuciones por mejoras por montos que superen los N$ 500.01 (nuevos pesos quinientos 1/100) se abonarán hasta en 20 (veinte) cuotas.- El emplazamiento tendrá las siguientes especificaciones para cada obra: a) Descripción, exten//

//sión y monto total a cobrar de la obra pública;b)Porcentaje contributivo a cargo de los propietarios frentístas y los comprendidos en las zonas de influencia cuando corresponda.- Art.21º)-La no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los 30 - (treinta) días del vencimiento correspondiente, hará presumir "de jure" que se acoge al - régimen de pago por cuotas.Vencidas 5 (cinco) cuotas sin que sean abonadas, se le podrá - exigir el total de la deuda.con los recargos correspondientes.-Art.22º)Las obligaciones de contribuciones por mejoras se harán conocer por emplazamientos publicados durante 10 (diez) días en el Diario Oficial y en un diario del Departamento.Los mismos constituirán notificación suficiente para las gestiones ulteriores que correspondan.-Art.23º)-Cualquier reclamación que se quiera deducir por el contribuyente deberá hacerse necesariamente dentro del término perentorio de 45 (cuarenta y cinco) días de emplazamiento.- Solo se admitirán, vencido este término recursos tendientes a corregir errores de mensura o aritméticos de la - liquidación.- Cuando se hubiera reclamado en tiempo y tuviera razón el contribuyente, los intereses correrán a partir de la resolución recaída y en caso contrario, correrán desde - el vencimiento del emplazamiento.- Art.24º).- Las cuentas de contribución por mejoras, según el procedimiento de realización de las obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º se formularán de la siguiente manera: a) Cuando las obras se realicen por administración - directa o sean realizadas por los contratistas pero financiadas por la Intendencia Municipal mediante la contratación de préstamos o cualquier otro procedimiento, que devengue intereses, las cuentas se formularán en base al precio neto resultante de la oferta aceptada para las obras, más el porcentaje de intereses, gastos y comisiones que correspondan - al préstamo, así como el porcentaje que corresponda al Municipio y ajustándose a lo establecido en el Art. 18º inciso b) numeral 3.- b) Cuando las obras sean financiadas por los contratistas y las cuentas deban entregarse a éstos para su cobro, se formularán en base - al precio neto resultante de la oferta neta aceptada, a la que se agregará el porcentaje que corresponda al Municipio por gastos de estudio, proyectos y contralores técnicos. Este porcentaje deberá ser abonado por los contratistas conjuntamente con los impuestos/a que hubiere lugar, previo al retiro de las cuentas para el cobro, debidamente conformadas.- CA-/

//PITULO V).- Reajuste de las cuentas por contribución de mejoras.- Art.25º).- El valor de todas las cuentas pendientes por contribución de mejoras a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 24, podrán ser incrementadas a partir de la formulación de las mismas y hasta su pago total, hasta en un 100% (cien por ciento) de la variación que sufra la Unidad Reajustable, durante el ejercicio. Estos reajustes se efectuarán al año vencido a partir de la fecha de hacerse exigible el pago.- Art.26º).- El mayor valor de actualización de las cuentas de pavimento, determinadas por la aplicación del Artículo 25 de la presente Ordenanza, constituirán contribución por mejoras y gravará la propiedad con un derecho - - real en las mismas condiciones que el impuesto de contribución inmobiliaria.- Art.27º).- Las disposiciones precedentes se aplicarán en lo pertinente para todas las obras de mejoras aunque no hayan sido expresamente previstas.- Art.28º).- (Transitorio).- Aquellas - - obras ya realizadas o en ejecución y cuyas cuentas no hayan sido formuladas a la fecha de aprobación de la presente Ordenanza se regirán por ésta.- Art.29º).- Deróganse todas las disposiciones municipales vigentes en la materia que se opongan a la presente Ordenanza.- Art.30º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16.084.- MARIA DEL SOCORRO PEDROSA DE GARCIA, solicita fraccionar el padrón 2940 manzana 205 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Seguidamente el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación agradece a las damas integrantes del Cuerpo la donación del bouquet de flores, que en el futuro adornará la Sala de Sesiones.- Acto seguido luego de algunas consideraciones sobre el punto, - la Corporación, a iniciativa del MIEMBRO SR. SADER, resuelve cursar nota al Dr. Apolinario Pérez, solicitándole un asesoramiento en el orden histórico a efectos de gestionar posteriormente la oficialización del día 2 de febrero como fecha del descubrimiento de esta zona de la República, especialmente Punta del Este, por lo que ello ha significado en el devenir del tiempo, como aporte para el País, en su aspecto progresista y en el orden cultural y religioso.- Seguidamente la Corporación, teniendo en cuenta que a los fines de exonerar del pago de patentes de rodados a los Sres. Miembros suplentes, debe resolverlo median

//te votación especial, de acuerdo al artículo 5º inciso d)del Decreto 3071, procede de - conformidad a dicha norma legal realizando la respectiva votación la que resulta afirmativa (unanimidad 6 votos).- En consecuencia se dispone enviar nota al Ejecutivo Comunal comunicándole esta resolución y adjuntando la nómina correspondiente a fin de que, para el - caso de que alguno de los Sres. Miembros suplentes solicite ampararse a ella, se proceda - de conformidad.- Siendo las 21 horas se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS:"construcción", - "ante","casos","al","obras","mejoras","Punta".-VALEN.-SOBREBORADOS:"complementarias","pavimento".-VALEN.-ENTRELINEAS:"acumulativa","de acuerdo","obras de","todas". Los cordones de los frentes de esas propiedades de uso público","a".-VALEN.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
SECRETARIO

TOBIAS POLAKOF
PRESIDENTE

ACTA Nº 205.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Veçinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sr. Emilio Sáder, Rudemar Díaz y Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y - actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 10 minutos, el Sr. - Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los señores miembros, el acta anterior Nº 204, que es aprobada por unanimidad.-De inmediato el Sr. Presidente comunica que con respecto a la Ordenanza de Pavimentación aprobada en la anterior sesión, que posteriormente fuera revisada por el Sr. Ing. Agr. Carlos Rodríguez, se constató alguna omisión en el proyecto original remitido por el Ejecutivo que han sido salvadas, corregidas e incorporadas al proyecto definitivo.-ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº 1419.- - INTENDENCIA MUNICIPAL (Oficina de Personal) comunica que el funcionario de esta Junta Sr. - Juan E. Techera-en comisión- se le pagarán las horas extras realizadas.-RESOLUCION:Visto lo dispuesto por la Intendencia Municipal en su resolución 1086/78, pase a Sección Contaduría de esta Junta a los efectos de que tenga presente dicha resolución, a partir del 1º de fe-

------ ------//brero ppdo. y archívese.-Se ha recibido tarjeta del Comandante de la Aviación Naval, Capitán de Navío (CG) Ruben Palacio, comunicando su nuevo destino en SEPLACODI disponiéndose acusar recibo.-Seguidamente el Sr. Presidente, informa respecto a diversos espectáculos que se habrán de desarrollar proximamente, en beneficio de las obras del Hospital de Maldonado, como asimismo de la programación para la semana de carnaval que ha estructurado la Intendencia Municipal.-MEDIA HORA PREVIA.-A iniciativa de la Sra. MARIA CARMEN MELOGÑO, se acuerda dirigir nota al Sr. Intendente Municipal, solicitándole su máxima colaboración para con la Comisión Pro Edificio del Hospital de Aiguá.-Se había tomado conocimiento que en principio, dicha colaboración se concretaría una vez finalizadas las --- obras del nuevo Hospital de Maldonado; no obstante se ha entendido pertinente que dado el estado en que se encuentra el local del Hospital de Aigúá y sus precarias condiciones sanitarias, se hace necesaria la rápida intervención de las autoridades a fin de buscar una - solución a este motivo de preocupación constante para los vecinos de aquella localidad.- Por su parte el MIEMBRO SR. SADER, expresa que en Brasil se aplica un impuesto a los ciudadanos que salen al exterior, Europa, Estados Unidos, etc., pero que no se cobra a quienes - viajan a algunos, países sudamericanos inclusive Uruguay.-Parecería que existe la posibilidad de que dicho impuesto podría aplicarse a quienes se trasladen a Uruguay, lo que motivaría una restricción en la salida de turistas hacia nuestro país, que perjudicaría tanto a nosotros como a los propios viajeros.-Considera que podría plantearse al Sr. Intendente en forma verbal esta inquietud, para que a su vez, éste la traslade a las autoridades superiores,-disponiéndose de conformidad a lo solicitado.-Por su parte el MIEMBRO SR SCIANDRO manifiesta que con respecto a la solicitud de la Sra. de Uranga planteada en la anterior sesión, en conversación mantenida con el Sr. Cuence, éste le expresó que se dispondrá la reparación del camino citado, pues ahora se contará con el material proveniente de la cantera de la cabaña "Espartaco", que ya ha sido cercada, pensándose también en efectuar trabajos prioritarios de reparación, en la zona de Rincón de Aparicio y Alférez.-ASUNTOS VARIOS Expediente Nº 16.085.-ELICEO PERDOMO CHOCHO solicita permiso regularizar edificación del padrón 985, manzana 81 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESO-

//LUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse contancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro forntal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.086.-ELENA HERRERA DE RIJO solicita regularizar edificación del padrón 3372, manzana 57 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, condicionado a lo propuesto en el informe técnico de fojas diez, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retriso frontales, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.087.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación del artículo 21º del Decreto 3312, referente valores de aforo para exoneración de Contribución Inmobiliaria.-(Arts. 21 y 22 del Decreto 3265).-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3359: Art. 1º)Modifícase el Art. 21 del Decreto 3312 del 16 de julio de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:"Art. 21º)Fíjase en N$ 1.080,oo (un mil ochenta nuevos pesos) los valores de aforo a que se refieren los artículos 21 y 22 del Decreto 3265 de la Junta de Vecinos".-Art. 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.088.-JOSE F. LUJAMBIO solicita exoneración de impuestos municipales para la Semana Internacional de Tennis.-Tras un cambio de opiniones entre varios señores miembros y luego de interiorizarse detenidamente del asuntos planteado, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar al peticionante, de los impuestos municipales a que se refiere la presente gestión.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 19 y 30 horas y no habiendo más asuutos a considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha utsupra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS F. POLAKOF
Presidente

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

----------ACTA Nº 206.-En la ciudad de Maldonado a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 20 - minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 205, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-El Sr. Presidente comunica a la Junta que habiéndose recibido una solicitud del Cantegril Country Club, para donar un trofeo con motivo de la exhibición del ballet acuático a realizarse en el día de hoy y no existiendo el tiempo suficiente para - consultar a la Junta respecto a tal requerimiento, ha adquirido y entregado a las autoridades organizadoras un pequeño trofeo --- en nombre del Cuerpo.-La Junta presta su conformidad a la precedente decisión de la Presidencia.-Por otra parte se comunica que se ha recibido invitación para concurrir a los actos de clausura del Campeonato Sudamericano de Baby Fútbol a efectuarse en el día de mañana en el Frontón Cerrado Municipal.-Se acuerda además, felicitar a las autoridades organizadoras de tal evento por el triunfo conquistado, - como asimismo a la Federación Maldonadense de Fútbol por la reciente conquista del 36º Campeonato de Fútbol del Este.-Por último el Sr. Presidente informa respecto a la exposición de cerámicas efectuada recientemente en el Salón Knoll del Edificio Puerto.-Expediente Nº 16.091.- JEFE DE POLICIA Cnel. Esteban Costa solicita audiencia.-RESOLUCION:Accédese a lo solicitado, cúrsese oficio y archívese.-Expediente Nº 16.090.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita colaboración de la Junta para la aplicación de la Ordenanza de Zonas Industriales en - las ciudades del Departamento.-RESOLUCION: Enterado, cúrsese oficio a la Intendencia comunicando su apoyo a la solicitud que antecede.-Fecho archívese.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.089.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para enajenar a favor de O.S.E. el padrón 638, manzana 157 de la ciudad de Maldonado.-Se da lectura al convenio suscrito entre dicho Organismo y la Intendencia Municipal y posteriormente, por unanimidad(7 votos), se//

//dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Desaféctase del dominio Municipal, a los efectos de - su enajenación afavor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el predio padrón Nº 638, manzana Nº 157 de la 1a. Sección Judicial (Maldonado), con frente a las calles Juan A. Ledesma, Sarandí y Enrique Burnet y que consta de una superficie de 9.554m2. (nueve mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).-2º)Autorízase a la Intendencia Municipal, a enajenar el predio de referencia, por el valor señalado en el mensaje que antecede.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Con respecto al numeral 2º de los asuntos varios, Secretaría comunica que habiéndose constatado errores de redacción en el oficio respectivo, se ha solicitado de la Intendencia la corrección del caso, razones por las cuales en este momento, no se encuentra en manos de Secretaría el - referido expediente.-Expediente Nº 16.093.-ENRIQUE PENIN solicita permiso para regularizar edificación del padrón 1415, manzana 105 de la 6a. sección.-Por unanimidad (7 votos) se - dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.094.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Dardo Tabeira.-Tras breve cambio de ideas, se resuelve postergar para la próxima sesión, la consideración de este asunto.-Expediente Nº 16.095.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Ruben Umpiérrez.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para destituir al funcionario Sr. Ruben Umpiérrez, por las causales reglamentarias señaladas en - los presentes obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo las 20 horas se prorroga la sesión por 30 minutos.-Expediente Nº 16.096.-JUANA GARCIA DE CUGNETTI solicita regularización de edificación del padrón 3223, manzana 141 de - San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse - constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en

- - - - - - - -carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.097.-DIARIO "PUNTA DEL ESTE" solicita permiso para regularizar obras padrones 93 y 94, manzana 13, de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.098.-JUSTINIANO FERNANDEZ solicita regularizar obras del padrón 7151, manzana 332 de San Carlos.-Por unanimidad (7 vo-) tos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a - que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta los retiros, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 20 horas y 25 minutos, no habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha - ut-supra.-ENMENDADOS:"a/favor".-VALE.- - - - - - -

//el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Tte. General Raúl J. Bendahan.-Por otra parte y complementando gestiones anteriores, se acuerda comunicar a la Intendencia Municipal, los nombres de los Sres. Miembros de la Junta que habrá de colaborar con las Juntas locales, en la aplicación de la Ordenanza de Zonificación de Industrias.-Ellos son: Para San Carlos Sr. Rudemar Díaz y Sra. Irma Freire de Figueredo (suplente); Aiguá: Sra. María Carmen Melogão y Sra. Teresa Reyes de Fodrini (suplente); Pan de Azúcar: Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sra. Teresa Reyes de Fodrini (suplente); Piriápolis: Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez; Solís y Gregorio Aznárez: Dr. Nicolás Sciandro y Sra. Reyes de Fodrini (suplente).-Asimismo se resuelve agradecer a la Sra. María Amalia Páez Núñez y Torre Marina S.A. las invitaciones para concurrir a la Conferencia sobre "Don Antonio Lussich, el Faraón de Punta Ballena" y finalización de la estructura del edificio La Torre del Sol, respectivamente.-Expediente Nº 16.094.-ASUNTOS VARIOS:-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Dardo Tabeira.-Tras breve deliberación, se dicta en dichos obrados (por unanimidad 7 votos), la siguiente RESOLUCION:Respetando la opinión del Sr. Intendente y en vista de que no existen antecedentes negativos en los nueve años de antigüedad del funcionario Sr. Tabeira, esta Junta sugiere la aplicación de otras sanciones máximas que no impliquen la gravedad de una destitución.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Expediente Nº 16.092.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación del Artículo - 32º del Decreto 3357, por error en su redacción.-Por unanimidad (7 votos),se dicta el siguiente DECRETO Nº 3360: Artículo 1º)Modifícase el Art. 32º del Decreto 3357 de fecha 13 de enero de 1978, el que quedará redactado en los siguientes términos:"Art. 32º).-Modifícase el Art. 162 del Decreto 3190, el que quedará redactado de la siguiente manera: Créase una tasa por prestación de servicio de análisis practicado en el laboratorio Municipal a solicitud de parte interesada, cuyo monto será de nuevos pesos treinta (N$ 30,oo)".-Artículo 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.099.-DIRECCION DE CONTADURIA comunica fué aprobada trasposición de rubros por N$ 241.500.-RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.053.-Este asunto que se refiere al cambio de varios padrones de la 6ta. sección, de urbanos a rurales, llegado a la

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

----------//Junta por vía de apelación, es tratado brevemente por el Cuerpo, encomendándose a los Miembros Sres. Sciandro y Sáder, que recojan de los Sres. Carlos Rodríguez y - Dr. Julio Chiapara, Directores de los Departamentos de Hacienda y Asesoría Letrada Municipal, un asesoramiento cabal del tema para luego resolver en consecuencia,-mediante entrevista a efectuar en la próxima semana.-Expediente Nº 16.100.-ELIAS NIKITCZUK BASILCHUK solicita exoneración de patente de Rodados del automóvil marca Alfa Romeo B 5-8541.-Tras un cambio de opiniones sobre la solicitud en consideración, la Junta por unanimidad (7 votos) - dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 20 horas se prorroga la sesión hasta las 21 y 30, entrándose al régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al Sr. Jefe de Policía de Maldonado, Coronel Don Esteban Costa, quien se hace presente a la hora precitada, cediéndole el Sr. Presidente su banca, en la Corporación.- El SR PRESIDENTE expresa en nombre del Cuerpo su complacencia por la visita del Sr. Jefe de Policía, manifestándole que se ha logrado una total armonía en la dilucidación de los temas que se someten a su estudio, tratando en la medida de las posibilidades, el mejor - cumplimiento de sus responsabilidades, dentro del marco de la justicia y del respeto a las disposiciones legales que imperan, cuya custodia se ha entregado en sus manos.-Por otra - parte expresa al Sr. Jefe, el reconocimiento que se ha merecido de autoridades y pueblo, - por la muy eficiente labor desarrollada en el período que le ha tocado actuar al frente de la Jefatura de Policía, desde donde inculcó el sentido de la disciplina y el orden y ofreció y brindó su colaboración a todos aquellos que requirieron su ayuda.-Hace presente al Sr. Jefe, el deseo de la Corporación de que en su nuevo destino, continúe señalando con su espíritu emprendedor, el camino de la rectitud y el trabajo.-Posteriormente da lectura al telegrama enviado por el Sr. Miembro Don Humberto Pregliasco con deseos de franco éxito al Sr. Jefe, en su nueva misión.-Con palabras de elogio hacia la personalidad del Coronel Don Esteban Costa, se refieren también los restantes Sres. Miembros, destacando especialmente la colaboración prestada por dicho jerarca a las Instituciones de Enseñanza, el apoyo a Directores y Escuelas y el sentido de la dignificación de los reclusos.-Se deja constancia

//que se encuentran también presentes en sala, los miembros suplentes Sr. Ruben Velázquez y Sra. Freire de Figueredo, quien también agradeció al Sr. Jefe el apoyo que le fué brindado a los Sres. Directores de Escuelas, más que desde el punto de vista material, en el apoyo moral que recibieron.-En nombre de la Corporación, el Sr. Presidente hace entrega de un pergamino recordarorio al Sr. Jefe de Policía y la Sra. de Uranga, de un bouquet de flores que junto al recuerdo cariñoso de la Junta, sea entregado a la Sra. de Costa.-Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Jefe de Policía, quien agradece al Cuerpo las expresiones de reconocimiento manifestadas, excusando además la inasistencia involuntaria de su señora esposa y augurándole a la Junta un franco éxito en la tarea emprendida.-Siendo las 22 horas, el Sr. Coronel Don Esteban Costa , reitera su agradecimiento al Cuerpo por haberle recibido y no siendo para más, el Sr. Presidente declara clausurado el acto a la hora indicada.-Para constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 208.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Sra. María Carmen Melogño, Sr. Rudemar Díaz, Sr. Emilio Sáder y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-Han excusado su inasistencia los Miembros Sras. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 32,- el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 207, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El miembro SR. SCIANDRO, manifiesta que la entrevista que se pensaba realizar en el día de hoy con el Sr. Director del Departamento de Hacienda Ing. Agr. Carlos Rodríguez, no se pudo efectuar por encontrarse dicho Jerarca Municipal en uso de licencia, postergándose entonces la misma, hasta la fecha de su reintegro al cargo.-ASUNTOS ENTRADOS.-Secretaría comunica que ha hecho entrega a los Sres. Miembros de invitaciones remitidas por la Intenden-//

- - - - - - - //cia Municipal, para concurrir al espectáculo de boxeo a realizarse esta noche en el Estadio Cerrado, a beneficio de las obras del Nuevo Hospital de Maldonado; también se comunica que el Sr. Jefe de Policía ha invitado a los Sres. Miembros, para los actos de cambio de mando en dicha dependencia estatal, a efectuarse en el día de mañana a las 11 y 15 horas.-El SR PRESIDENTE anuncia que ha recibido de las autoridades del Hotel Casino San Rafael, invitaciones para concurrir a la Fiesta de los Notables y a la presentación del Show Colección Converlets, disponiendo la remisión de notas agradeciendo tal deferencia.-Por Secretaría se comunica que se ha recibido contestación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a una gestión de la Junta sobre reparación de la ruta 39, resolviéndose agregarla a otra respuesta similar sobre el mismo tema entrada en la Junta por expediente Nº 16.072.-Expediente Nº 16.104.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta sobre colaboración para con la Comisión Pro Edificio del Hospital de Aiguá.-RESOLUCION: - Habiéndose comunicado la precedente resolución a la integrante de este Cuerpo Sra. María Carmen Melogño, archívense los presentes obrados.-Expediente Nº 16.107.-MESA JUNTA DE VECINOS establece horario de Oficina de 12 y 30 a 18 horas a partir del 1º de marzo de 1978. La Junta toma conocimiento de esta resolución, disponiendo de conformidad su cumplimiento. A esta altura, la Secretaría da cuenta de la inasistencia por parte del funcionario Sr. - Wáshington Urbín al cumplimiento de sus tareas, desde el martes 28 de febrero ppdo.- Se resuelve, sin perjuicio de las sanciones que pudieran ser aplicadas al caso, estar a la espera de algún comunicado que pudiera recibirse sobre el puntò, de parte de autoridades oficiales, luego de lo cual se tomará resolución.-MEDIA HORA PREVIA.-El Miembro Sr. Preglias-co se refiere a la iniciativa planteada oportunamente en el seno de la Corporación, sobre creación de la Escuela de Hotelería.-El Miembro Sr. Sciandro, expresa que el Sr. Intendente ha pensado en la contratación de un técnico sobre la materia, que oriente y asesore sobre el particular, entendiendo conveniente por dicha razón, efectuar un compás de espera hasta que esto acontezca.-Se deja constancia en actas, de que es aspiración de la Junta, - que una vez que esté integrada la Comisión de Turismo, se considere dicha inquietud del - Cuerpo, sobre creación de dicha Escuela.-Seguidamente la Junta por unanimidad (7 votos),-

//recogiendo una iniciativa del MIEMBRO SR SADER, ya manifestada en sesiones anteriores, acuerda dirigir mensaje al Sr. Intendente, con el deseo de recordarle lo que le expresara el referido Sr. Miembro en forma reservada, sobre la preocupación que ha causado en nuestro medio, la posibilidad de que las autoridades brasileñas, apliquen a sus ciudadanos que se trasladen a nuestro país, un impuesto similar al establecido a quienes viajan a otras latitudes y que hasta el momento no se ha aplicado a quienes lo hacen hacia algunos países sudamericanos, comunicándole al referido Jerarca en forma escrita tal planteamiento, a los efectos que estime pertinentes.-A solicitud del MIEMBRO SR VELAZQUEZ, se encarga a Secretaría, localizar los antecedentes por los cuales se enajenó en 1963, un bien municipal con cuyo producido se construiría la Sede de la Junta Local de Piriápolis, concretamente el padrón 2199 de dicho balneario.-Expediente Nº 16.053.-De acuerdo a lo manifestado por el Miembro Sr. Sciandro al comienzo de esta sesión, se posterga la consideración de este asunto para una sesión venidera.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16101.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para conceder en usufructo por el término de 12 años, fracción de terreno en Punta Ballena para construcción de un Parador.-Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para conceder en usufructo por el término de doce años a partir de la fecha que fijará oportunamente, la fracción de terreno ubicada en la Cumbre de la Sierra de la Ballena, 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 16413, con un área de 2.146 m.c. 80 d.c. con el destino señalado en el mensaje del Ejecutivo Comunal, que antecede.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Respecto a los expedientes Nos. 16102 y 16103, por los cuales se gestiona la derogación de tasa por Control de Bienes Inmuebles (Enajenaciones) y de tasas de inscripción a establecimientos que elaboren, produzcan o procesen productos alimenticios, se resuelve postergar su consideración para una próxima reunión, en cuyo interín se recabará mayor información sobre los asuntos planteados en ellos.-Expediente Nº 16.105.- TABARE PIRIAPOLIS FUTBOL CLUB solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria.-Tras breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar de los impuestos de Contribu-//

- - - - - - - -//ción Inmobiliaria que correspondan, al inmueble a que se hace referencia en estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.106.-ANDRES R. NOCETTI solicita permiso para fraccionar padrón 371, manzana 65 de - Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado a la previa independencia de las fincas de ambas fracciones y de sus servicios sanitarios.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.108.-PRUDENCIO ZEBALLOS solicita permiso para fraccionar padrón -- 501, manzana 87 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: - Autorízase el fraccionamiento que se solicita, condicionado a las exigencias del informe técnico del Departamento de Hacienda respecto a la independencia de fincas y servicios y a lo establecido en el mismo informe, acerca de los requisitos para deslindar la fracción señalada con el Nº 3, en el plano que figura a fojas uno de estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-No habiendo más asuntos para considerar, siendo la hora 19 y 59, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 209.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria - la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga,- Sr. Humberto - Pregliasco (suplente),- y Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el tirular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 7 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 208, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El Sr. Presidente, comunica que se ha invitado a la Junta, a concurrir a los actos que se realizarán en el Museo Didáctico Artiguista, en el día de hoy a las 19 y 30, con - motivo de conmemorarse los 181 años, en que el Prócer se hizo cargo del Cuartel del Blan-

//gues de Maldonado, razón por la que sugiere la realización de un cuarto intermedio en el momento oportuno, a efectos de hacer acto de presencia.-ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº 16.109.-U.T.E. contesta gestión Junta sobre agilitación cobranza en el Departamento.-RESOLUCION: Enterado, acúsese recibo y remítase nota.-Fecho archívese.-Seguidamente el Cuerpo, decide por unanimidad (7 votos), reiterar al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, las gestiones ya efectuadas en su oportunidad, sobre reparación del tramo de la ruta 39 Maldonado-San Carlos y del ramal que partiendo de la ruta 93, conduce a Piriápolis por la entrada de Los Arrayanes, en razón del reclamo constante de la población usuaria de los transpórtes colectivos perjudicada por las lógicas demoras ocasionadas por el estado de intransitabilidad en que se encuentran dichas vías de tránsito.-Acto seguido la Secretaría, solicita autorización a la Junta, para disminuir el mínimo de licencia reglamentaria que se otorga a los funcionarios del Cuerpo, en virtud del reducido personal con que cuenta en estos momentos (sólo dos funcionarios administrativos y dos de servicio) y que imposibilitaría un normal desarrollo de las tareas en el caso de aplicar la reglamentación vigente de cinco días como mínimo.-La Corporación por unanimidad (7 votos), acuerda autorización a la Secretaría para que otorgue las licencias a medida que se vayan requiriendo, siempre que ello no trastorne el normal cumplimiento de los trabajos y hasta nueva resolución.-Siendo,las 18 y 50, concurre a sala la integrante titular de la Corporación, Sra. María Carmen Melogño, retirándose el miembro Sr. Pregliasco.-ASUNTOS VARIOS.-Se posterga la consideración del Expediente Nº 16.053, hasta la última sesión del corriente mes.-Expediente Nº 16.102.-VARIAS DIRECCIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL proponen derogación de la Tasa por Control de Enajenación de Bienes Inmuebles.-Vistos estos antecedentes y considerando otros informes técnicos recabados por este Cuerpo sobre la materia; la Junta de Vecinos en sesión de la fecha DECRETA (Decreto Nº 3361): Artículo 1º)Deróganse los artículos 67º al 74º del Decreto 3190 de 20 de octubre de 1967 y sus modificativos.-Artículo 2º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.103.- ---- VARIAS DIRECCIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, proponen derogación de tasas de inscripción establecida en el Artículo 160 del Decreto 3190 (Producción, elaboración y/o procesa-//

//miento de productos alimenticios).-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3362:Artículo 1º)Derógase lo establecido en el artículo 160 del Decreto 3190 del 20 de octubre de 1967.-Artículo 2º)Esta derogación regirá a partir del Ejercicio 1978 inclusive.-Artículo 3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.110.-INTENDENCIA MUNICIPAL su proyecto de Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda.-Se acuerda postergar la consideración de este asunto, debiendo efectuarse repartido entre los Sres. Miembros a la mayor brevedad.-Acto continuo el Sr. Presidente comunica que entre los expedientes llegados a último momento a la Secretaría, hay una gestión iniciada por el YATCH CLUB de Punta del Este, sobre consulta para edificar.- Tras breve deliberación, se resuelve entregar dicho expediente al Miembro Sr. Sáder quien realizará una visita al lugar donde se pretende emplazar la construcción y en la próxima sesión informará al Cuerpo sobre el particular.-Siendo la hora 19 y 17 minutos, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra

- - - -

//tal requerimiento).-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCIÓN: Vistos: - 1º)Desígnase con el nombre de "Dr. Elbio Rivero", la calle que partiendo desde Rambla Costanera entre las manzanas catastrales Nos. 257 y 258, se prolonga entre las manzanas Nos. 256, 254, 255, 251, 250, 245,248, 241, 242, 237, 238, 1075,1006, 1005, 1004, 1003, 1002, - 1001, 1000 y manzanas Nos. 5 y 4 del proyecto de fraccionamiento del padrón Nº 2604 de la 1a. Sección Judicial de Maldonado, cuyo trazado se señala en el gráfico de fojas cinco.- 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente y a los efectos de concurrir a los actos de inauguración del Liceo de Punta del Este, en representación del Cuerpo, se retiran de sala las Sras. Fiordelmondo de Uranga y Reyes de Fodrini.-Acto seguido y previa lectura, se aprueba el acta anterior Nº 209 (unanimidad 5 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº16124.- MESA JUNTA DE VECINOS, propone se otorgue una compensación del 25% al funcionario Sr. Franklin Pagliari.- Por unanimidad (5 votos) se - RESUELVE: Compártese el temperamento de la Mesa y siga el trámite dispuesto.-Expte 16121.- JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO, c/detención y posterior remisión a la cárcel Central del funcionario Sr. Wáshington Urbín.- Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: 1º) Vuelva a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de la Dirección de Asesoría Letrada, tenga a bien disponer la instrucción del sumario respectivo, - siempre que hubiere lugar a ello, como asimismo se sirva aconsejar al Cuerpo las medidas correctivas que en el caso pudieren corresponder, en razón de no contarse en este Organismo,,con disposiciones reglamentarias para aplicar en casos como el presente.- 2º) La Secretaría proporcionará cuando así se requiera, la información necesaria a tales efectos.-3º) Dispónese la suspensión preventiva con retención de la totalidad de los haberes que pudieran corresponderle al funcionario Sr. Wáshington Urbín a excepción de los beneficios sociales, hasta nueva resolución.- Declárase urgente.- Expediente Nº16122.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta gestión Junta sobre falta de consumo de carne de delanteros.- RESOLUCION: - Enterado, archívese.- Expediente Nº16117.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta gestión Junta - referente realización cacería deportiva automovilística.- RESOLUCION: Enterado, téngase - presente y archívese.- MEDIA HORA PREVIA.- El MIEMBRO SR. SADER, expresa que con respecto //

al proyecto de edificación iniciado por el Yatch Club, ha realizado una visita al lugar concluyendo en que el mismo no alterará la armonía de la edificación de esa zona, aunque le merece reparos el precedente que podría sentarse, aunque éste no fuera el sentido de la resolución comunal sobre el mismo punto.- Acto continuo y a sugerencia del mismo SR. MIEMBRO, se acuerda enviar nota a la Intendencia Municipal para que se sirva informar respecto a las obligaciones establecidas para los conductores de motonetas y similares, en el ámbito departamental, tendientes a preservar su vida y/o medidas de protección en el mismo sentido.- Asimismo se acuerda cursar mensaje a la Intendencia Municipal, haciéndole notar la preocupación del Cuerpo para que se implanten disposiciones en materia de higiene y salubridad en Punta del Este, especialmente en la zona portuaria, que configuren un servicio ágil y eficaz acorde con la importancia del lugar.- Se sugiere la instauración de las llamadas "barcas basureros", servicio que se ha implantado en otros países y que consiste en la recolección diaria de los desechos en las propias embarcaciones o el sistema terrestre por el que se proporciona a las embarcaciones, recipientes adecuados que se recogen diariamente entregándose otro en recambio, todo esto a los fines de evitar que se arrojen al mar desperdicios y basuras que conlleven consigo los naturales peligros de contaminación.- - ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº16123.- YATCH CLUB DE PUNTA DEL ESTE, su consulta para edificar en el padrón Nº282.- Tras breve deliberación, se dicta en dichos obrados por unanimidad (5 votos) la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando la conformidad del Cuerpo en cuánto a la excepción que se solicita y de acuerdo al criterio establecido por el Sr. Intendente en su resolución Nº 2028/978, que antecede.- Declárase urgente.- Paralelamente la Junta resuelve trasmitir al Sr. Intendente, su aspiración en el sentido de proporcionar a aquellas personas que lo deseen y que manifiesten su interés en esa materia, cursos abiertos de navegación, haciéndole notar que instituciones de carácter privado disponen de estos cursos solo para asociados y esta limitación aleja las posibilidades de aquellos con vocación pero con recursos económicos insuficientes.- Expediente Nº 16110.- INTENDENCIA MUNICIPAL, su proyecto de Ordenanza sobre publicidad y propaganda.- Por unanimidad (5 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3363.- I- DISPOSICIONES GENERALES.- Artícu-

//lo 1º).- Deróganse los artículos 53º) al 60º) del Decreto Nº3312/75 sujetos en lo pertinente a la autorización contenida en el Capítulo V "Disposiciones Transitorias" de esta Ordenanza.- Artículo 2º).- La Publicidad y Propaganda en las zonas urbanas, sub-urbanas y centros poblados, Caminos Departamentales y Vecinales se ajustará a lo dispuesto en los artículos siguientes:- II- CARTELES.- Artículo 3º).- No se considerarán como tales en lo referente a pago de tasas y tramitación de permisos: a) Los colocados en los domicilios o locales que sólo anuncien el nombre del establecimiento, el de su propietario o el ramo a que se dedica.- b) Los que indiquen venta, arrendamiento o remate del inmueble.- c) Todo aviso de interés público, cultural o benéfico de carácter circunstancial y transitorio.- d) Los que indiquen actuación de técnicos, contratistas o sub-contratistas de obra.- Artículo 4º).- Los carteles mencionados en el artículo anterior, podrán colocarse en los límites de predios con la correspondiente autorización de los propietarios y no podrán exceder de los 2 m.c..- Artículo 5º).- Los carteles no comprendidos en el artículo 3º deberán asentarse dentro del predio o zona de retiro cumpliendo las siguientes condiciones: a) La altura total del cartel tomando como referencia el eje de la calzada, no excederá de los valores obtenidos por medio de las siguientes fórmulas: Calles y avenidas: h=3.70 + d/5; Costaneras: h= 3.70 + 2d/5.- Siendo "h" la altura del cartel que tendrá como máximo 8,70 mts. y "d" la distancia del cartel al eje de la calzada.- b) Deberá abonar una tasa anual equivalente a una Unidad Reajustable por metro cuadrado o fracción.- c) Deberán colocarse dentro del espacio delimitado por los retiros laterales.- En los predios esquina no podrán ocupar el área delimitada por los límites del terreno que converge en la esquina y una recta que pase por la intersección de las líneas de retiro, perpendicular a la bisectriz del ángulo por ellas determinado.- d) Se deberá gestionar ante la Intendencia Municipal de Maldonado el permiso correspondiente indicando: 1. Ubicación (padrón, manzana, calle y planta a escala adecuada no inferior a 1:500).- 2. Altura:- se adjuntarán cortes esquemáticos acotados indicando la acera, la calzada y la altura con respecto al eje de esta última.- 3. Proyecto a escala del letrero.- Artículo 6º).- La colocación de carteles sin permiso municipal, será sancionada con una multa de 0.2 U.R. (Unidades Reajustables) por metro cuadrado o - //

//fracción por cada día de infracción desde la fecha de la notificación hasta la concesión del permiso o el retiro del cartel.- Artículo 7º).- Queda prohibido colocar carteles, sean o no de propaganda comercial, enfrentados a alineaciones rectas de vías de tránsito.- Artículo 8º).- No se podrán utilizar materiales reflejantes o más de 10% de color amarillo - para la confección de carteles.- El tono no podrá ser amarillo cromo.- Artículo 9º).-Todos los permisos serán transitorios y revocables si a juicio de la Intendencia razones de interés público así lo determinan.- Artículo 10º).-La solicitud de instalación de carteles será formulada por los agentes de publicidad, las casas instaladoras de avisos de propaganda o las firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda, siendo en cada caso el gestionante el responsable por la estabilidad del cartel, pago de tasas, multas o gastos generados por demolición y retiro de avisos en infracción.- Artículo 11º).- Los carteles cuya - ubicación no esté comprendida en las disposiciones precedentes serán motivo de consulta - previa ante la Dirección de Arquitectura.- III- LETREROS LUMINOSOS.- Artículo 12º).- La - colocación de letreros luminosos deberá ser precedida de una consulta previa a la Dirección de Arquitectura adjuntando los recaudos exigidos en el inciso d), del artículo 5º) de esta Ordenanza.- Artículo 13º).- La implantación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 40º del anexo II a la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado y las tasas se regularán por el régimen establecido en los artículos 5º inciso b) y 6º de - esta Ordenanza.- Artículo 14º).- La solicitud y responsabilidad de los gestionantes queda comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 10º de esta Ordenanza.- IV - AMPLIFICADORES DE SONIDO.- Artículo 15º).- Los aparatos amplificadores de sonido, fijos o montados sobre vehículos, pagarán una tasa de 2 Unidades Reajustables por aparato y por - mes, debiendo ser autorizados en todos los casos por la Intendencia.- Artículo 16º).- La - inobservancia a esta disposición será sancionada con una multa de 0.50 Unidades Reajusta - bles por aparato y por día.- V- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Artículo 17º).-Autorízase al Ejecutivo Comunal a poner en vigor esta Ordenanza en tanto se realizan ante el Poder Ejecutivo los trámites referidos a la solicitud de aprobación de las tasas y multas que por la misma se crean.- Artículo 18º).- Durante el lapso señalado en el artículo anterior, regi -

//rán las tasas y multas establecidas en las pertinentes disposiciones del Decreto Nº3312/75 con las adaptaciones que para cada caso reglamentará la Intendencia.- Artículo 19º).- Otórgase un plazo de seis meses, a partir de la fecha, para que los interesados adecúen a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, los carteles y letreros que en la actualidad no se encuadren dentro de ellas.- Artículo 20º).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16094.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para destituir al funcionario Sr.Dardo Tabeira.- Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para destituir al funcionario Sr. Dardo Tabeira, por las causales invocadas en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo las 20 horas se prorroga la sesión por 45 minutos.- Expediente Nº16111.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para permutar áreas privadas afectadas por la Ruta Panorámica de Punta Ballena, por espacios libres de su propiedad.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: 1º) Desaféctase del Dominio Público Municipal, las fracciones "A", "B", "D" y 1.000 m.c. de la fracción "C" (Primera Sección Judicial Punta Ballena) del plano del Ing. Agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 3 de octubre de 1967, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº7512 en diciembre 14 de 1977.- 2º) Autorízase a la Intendencia Municipal a permutar las áreas mencionadas en el numeral 1º de esta resolución, por las superficies afectadas por el trazado de la Ruta Panorámica en la cumbre de la Ballena y que corresponden a parte de los padrones Nos. 2747 y 2748.- 3º).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16112.- JOSEFA PORTELA DE MARTINEZ, solicita regularizar edificación padrón 588, manzana 47 de San Carlos.-Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.113.-HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS, solicitan exoneración de patentes de rodados del vehículo B-1-90//

//38.- Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar de los impuestos municipales que correspondan, al vehículo a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos - declarándose urgente.- Expediente Nº16114.- RAQUEL MAGRI DE CLERICI, s/autorización para - invadir retiros en el padrón 2727 de Punta Ballena.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, para que permita a la gestionante, la invasión del retiro lateral del predio referido, de acuerdo a lo solicitado en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efedtos, declarándose urgente.- Expediente Nº16115.- VECINOS DE PUNTA COLORADA, s/se permita la instalación de una carnicería en esa zona.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando la conformidad del - Cuerpo para que en la zona referida, se permita la instalación de una carnicería.- Declárase urgente.- Expediente Nº16118.- MILTON CORALIO FREIRE, solicita permiso para fraccionar padrón rural 7783 en la Primera Sección.- Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente - RESOLUCION: Vistos: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo las 20 y 40 reingresan a Sala las Sras. Reyes de Fodrini y Fiordelmondo de Uranga.- Expediente Nº16120.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita ampliación de la Ordenanza de Tránsito.- (Aplicación del Artículo 138).-Visto lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Nº3319 (Ordenanza General de Tránsito), la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para sancionar con multa de 100 U.R. (Unidades Reajustables la circulación de vehículos provistos de rodado metálico cuyo desplazamiento en cualquier tipo de vía pública de jurisdicción Municipal, produzca deterioros al pavimento.- 2º) Esta sanción será aplicada en la forma prevista en el Artículo 127º) de la Ordenanza General de Tránsito y si el vehículo no se encontrara empadronado, será retirado de la vía pública en la forma dispuesta por el Artículo 101º) de dicha Ordenanza, acumulándose las multas respectivas.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 20 y 43 minutos se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.-ENMENDADOS: "otro","ramo","regularizar".-VALEN.

//ENTRELINEAS: "en".-VALE.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 211.-En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I, Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder y las Sras. Teresa Reyes de Fodrini, Teresa Fiordelmondo de Uranga y María Carmen Melogño.-Se encuentran también presentes, los suplentes Sres. Humberto Pregliasco, Sra. Freire de Figueredo, Sra. Angélica Ruiz de Herrera, Sr. Ruben Velázquez y Sr. Antonio Camacho.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-Ha concurrido a sesión, el Sr. Intendente Municipal Coronel Don Juan César Curutchet.-Siendo las 18 y 10 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto, agradeciendo en primer término la presencia del Sr. Intendente Municipal, expresando el beneplácito de la Corporación por su amabilidad de visitarla.-El Sr. Intendente usa de la palabra para manifestar que su presencia en sala obedece en primer lugar, a retribuir las visitas que los Sres. Miembros de la Junta y además, para ponerles en conocimiento, la actividad que ha desarrollado el Ejecutivo Comunal e interiorizarles de los planes presentes y futuros de la Intendencia, a fin de permitirles conocer y ubicarse mejor en el quehacer municipal.-Previamente se ha hecho entrega de un repartido entre los Sres. Miembros, que indica el temario que al respecto de dichos planes, habrá de enfocar en su exposición el Sr. Intendente.-En principio, resume la actividad de la Intendencia en los últimos meses, siendo su mayor interés, el de terminar las obras iniciadas y financiadas y el de realizar un relevamiento de las necesidades en el Departamento, para incluirlas en el Plan de Obras 1978.-Siendo las 18 y 35, concurre a sala el miembro suplente Dr. Eduardo Chabot.-Continúa el Sr. Intendente informando detalladamente a la Corporación, sobre los diversos puntos que se indican en el repartido ya mencionado y realizando las aclaraciones que sobre algunos de ellos, le plantean los Sres. Miembros.-A la hora 19 y 30 se retira de sala el Miembro Dr. Chabot.-Respecto al Plan de Obras a desarro-

- - - - - - -//llar en el presente ejercicio, indica el Sr. Intendente, que en el repartido figura más o menos un 40 % de los trabajos a efectuar, los que se llevarán a cabo, atendiendo los recursos disponibles y siguiendo el orden naturalmente prioritario de las obras Por último señala que la Intendencia cuenta con un tercio de lo recaudado anualmente, para ser destinado a obras, por lo que considera que dicho monto debe ser administrado en - detalle, tratando de lograr convenios con otros Organismos, a fin de ampliar las posibilidades de obras.-Habiendo finalizado su exposición, el Sr. Intendente agradece al Cuerpo la gentileza de haberlo recibido, conceptos que son retruídos por el Sr. Presidente en - nombre de la Junta, retirándose de sala siendo las 20 y 20 minutos.-Seguidamente la Corporación, en razón de lo avanzado de la hora y no encontrándose en el Orden del Día, asuntos que requieran un rápido diligenciamiento, resuelve convocar a sus miembros a sesión - Ordinaria el próximo viernes 7 de abril, a las 17 horas.-Siendo las 20 y 25 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - -

//rían recogidos también diariamente, colocándose otro recipiente en recambio.-En razón de que estas aclaraciones, derivan hacia otros puntos relacionados con el mismo tema como ser, recolección de desperdicios en todas las playas, sanciones a quienes transgredan normas de higiene que se establezcan, etc.,se acuerda plantear estos puntos en entrevista personal, al Sr. Intendente.-Con esta aclaración, se aprueban por unanimidad, las actas anteriores 210 y 211.-Siendo la hora 17 y 30, concurre a sala el Miembro Sr. Nicolás Sciandro, retirándose el Miembro Sr. Velázquez.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura a una invitación cursada por autoridades del CONAE, nacionales y departamentales,para concurrir a la conferencia sobre el tema "Exégesis de nuestra tradición", a cargo del Vice-rrector del CONAE Cnel. Julio R. Soto, hoy a las 19 horas.-Expediente Nº 16.132.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica ha fijado precio para prestación del servicio de barométrica.-RESOLUCION: Enterado, téngase - presente y archívese.-Expediente Nº 16.125.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de la - Junta sobre aplicación de un impuesto a los ciudadanos brasileños que se trasladan al exterios.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Expediente Nº 16.016.-VARIOS VECINOS DE LA CALLE - CARLOS A. CAL de San Carlos solicita intervención de la Junta ante funcionamiento de una - casa de citas.-(Vuelto con informe de la Jefatura de Policía).-RESOLUCION:Enterado, archívese.-ASUNTOS VARIOS.- Se posterga la consideración del numeral 1º, hasta que se realice una consulta con el Sr. Director de Hacienda Municipal y en cuanto al numeral 2º del Orden del Día (Proyecto de Ordenanza de Bromatología), pasa a estudio,del Miembro Sr. Pregliasco a - quien se hace entrega de los respectivos antecedentes, por el término de una semana, transcurrida la cual, pasará a estudio del Miembro Sr. Sáder por un plazo similar.-Expediente Nº 16.126.-IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria, padrón Nº 5, manzana 2 de José Ignacio.-Estudiados estos antecedentes y considerando fundamentalmente los fines perseguidos con la venta del solar referido, se dicta por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal,a exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, a partir del Ejercicio 1968, al bien inmueble aque se refiere la presente gestión, mientras permanezca a nombre de su actual titular-la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis Maldonado-Punta del Este.-Vuelva al //

//Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.025-JUCANE S.A. solicita reconsideración de la resolución denegatoria , sobre construcción de un local de portería en zona de retiro (Edificio Zorba).-Para mejor ilustrar al Cuerpo sobre el problema que se plantea en esta gestión, se delega al Miembro Sr. Sáder para que en el correr de la próxima semana, realice una visita al Lugar y posteriormente, informe sobre sus conclusiones.-Expediente Nº 16.127.- MICHELLI S.A. solicita que su gestión de edificación en altura, se declare comprendida en la resolución de la Junta del 18/3/77.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Declárase que la Empresa Michelli S.A. se encuentra comprendida en la resolución de este Cuerpo, de fecha 18 de marzo de - 1977, para construir un edificio en altura en el padrón Nº 10, de la manzana catastral -- Nº 3 de la ciudad de Punta del Este.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.128.-JUAN CARLOS NUÑEZ solicita regularizar obra en San -- Carlos, padrón 1225, manzana 102.-Por unanimidad (7 votos) se dictala siguiente RESOLU- -- CION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.129.-CENOBIA C. DE DE LEON solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 1778,manzana 173.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales,se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 50, se retira de sala la Sra. María Carmen Melogño, reingresando el miembro Sr. Ruben Velázquez.-Expediente Nº 16.130.-ROBERTO GRIECO solicita regularizar y ampliar obra en Manantiales,-padrón 6015, manzana 4.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro -- frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuel//

//va a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.131.-ALEGRO S.A.Y OTRO solicitan autorización para fraccionar padrones 2123 y 2124 de Punta Ballena (deslinde).-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.133.-VARIOS VECINOS DEL BARRIO"RESERVA DEL ESTE" solicitan nominación de una calle con el nombre de "ALFEREZ CAMPORA".-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Vistos: desígnase con el nombre de "ALFEREZ CAMPORA", la calle del Barrio Reserva del Este, a que se hace referencia en el escrito de fojas uno de estos obrados.---- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente, y encontrándose en antesala el Sr. Director de Hacienda Municipal, Ing. Agr. Don Carlos Rodríguez, se le invita a pasar a la sala de reuniones a efectos de consultarle sobre el trámite que se considere más acertado, sobre la gestión iniciada en expediente Nº 16.053.-Evacuada la consulta y luego de retirarse el citado jerarca Municipal, se pasa a considerar el expediente Nº 16.053, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para designar como integrantes de zona rural, los padrones Nos. 1547, 8627, 10210 y 10211, actualmente comprendidos como zona urbana (Reconsideración).-A las 19 y 15, se retiró de sala el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Tras un amplio cambio de opiniones,en los obrados antes mencionados, se dicta por unanimidad (6 votos), la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de este Cuerpo, de fecha 9 de diciembre de 1977, que luce a fojas cuarenta y siete -- del Expediente Nº 4680/75 de la Intendencia Municipal, anexándose a los términos de la -- misma, el padrón Nº 1544 a que se refiere esta gestión, en las mismas condiciones establecidas para los restantes padrones.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.134.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para expropiar el padrón 4469, de la manzana 790 de Piriápolis.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para -- expropiar el padrón 4469 de la manzana 790 de la 3era. Sección Judicial-Piriápolis- a los fines indicados en el Oficio de fojas uno de estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 10, se levanta la sesión, la//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - - -//brándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - -

//con la Sra. de Uranga, a los actos de entrega de una donación por parte de la Cámara de Industrias al Centro Maternal de Pan de Azúcar, realizados en el día de hoy, respondiendo a la invitación de que fuera objeto.-Nota de invitación del Comité Patriótico de Piriápolis, al acto a realizarse en la Plaza Artigas, el próximo 19 de abril.-Se dispone el envío de una nota agradeciendo la invitación y expresando que varios Sres. Miembros de esta Junta, se harán presentes en dicho acto patriótico, acompañando su realización.-Tarjeta de invitación para la disertación que se realizará en el día hoy a las 18 y 30 en la Biblioteca "José Artigas", a cargo de la artista argentina Ernestina Mazzoni de Banni.-Se resuelve agradecer esta deferencia y comunicar que por encontrarse este Cuerpo sesionando a la misma hora, lamenta no poder concurrir, felicitando además a los organizadores, por la iniciativa adoptada.- Se da cuenta que se ha recibido una nota firmada por vecinos del balneario "El Chorro", solicitando se realicen gestiones para la instalación de agua potable para dicho centro poblado, resolviéndose dar traslado de la misma al Ejecutivo Comunal a los efectos que entienda pertinente, con la conformidad del Cuerpo.-Expediente 16.135.- O.S.E. contesta gestión Junta referente cortes de suministro de agua potable en la zona.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Se da cuenta de una nota remitida por la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, solicitando la donación de trofeo/s para la 3a. Exposición Nacional de Reproductores Holando.-Por iniciativa del Sr. Presidente, se dispone colaborar con plaquetas alusivas y consultar previamente al Miembro Dr. Sciandro acerca de la fecha de su realización.-Acto seguido el Sr. Presidente comunica que ha recibido invitación para un acto propiciado por la Liga de Fomento y Aerolíneas Argentinas, a realizarse en el día de mañana a las 20 horas en el local de la Liga de Fomento.-Asimismo da cuenta que para el viernes 28 próximo, se ha programado una cena en honor del Sr. Comandante en Jefe del Ejército Tte. General Don Gregorio Alvarez, a efectuarse en el Parador Salus de la ciudad de Minas, debiendo comunicarse previamente los nombres de los Sres. Miembros de la Junta que deseen concurrir, información que la Secretaría recibirá y comunicará.-Asimismo la Corporación por unanimidad, dispone que el comienzo de las sesiones ordinarias, partiendo desde el próximo viernes 21, se hará a las 17 horas en su horario de invierno.-MEDIA HORA PREVIA.-

----------Por sugerencia del Miembro SR. SADER, se acuerda dirigir nota al Sr. Intendente Municipal, haciéndole notar la preocupación del Cuerpo, ante la posibilidad de deterioro del mural de Castel Capurro que se encuentra ubicado en la Plaza de la ciudad.-Tratándose una obra de gran valor material y artístico, cuya importancia debe resguardarse contra todo riesgo, se solicita del Sr. Intendente la adopción de medidas al respecto, especialmente para evitar el deterioro por recalentamiento interno, ocasionado por los marcos vidriados que cubren su frente.-ASUNTOS VARIOS.-El numeral 1º, Proyecto de Ordenanza de -- Bromatología, no habrá de considerarse en la presente sesión, por encontrarse a estudio de uno de los Sres. Miembros.-JUCANE S.A. solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre construcciónd de un local para portería en zona de retiro.-(Edificio ZORBA-Punta Del Este).-El Miembro Sr. Sáder comunica que cumpliendo lo dispuesto por la Junta en la anterior sesión, realizó una visita al lugar referido, formándose una impresión negativa sobre la construcción proyectada.-A esta altura y siendo las 19 y 20 minutos, concurre a sala el Miembro Dr. Nicolás Sciandro, comunicando el Miembro Sr. Sáder que debe retirarse, lo que hace seguidamente.-Tras breve deliberación, en los obrados antes enunciados, se dicta por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Vistos: No ha lugar a lo solicitado.- - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.136.- - GREGORIO MARIA UMPIERREZ y OTRA solicita permiso para fraccionar en San Carlos, manzana - 292, padrón 6882.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase - la subdivisión que se gestiona en estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos declarándose urgente.-Expediente Nº 16.137.-EUSEBIO VAEZA solicita regularización de obra padrón 2845, manzana 468 de Punta del Este.-RESOLUCION: Autorízase la regularización de -- las obras referidas en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable - sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16138.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación del Art. 6º de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente - DECRETO Nº 3364: Art. 1º)Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza de Salubridad e Higiene

//en vigencia, cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma:"Art. 6º)Los infractores a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza, serán sancionados con multa de 2 (dos) a 30 (treinta) U.R. (Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de otras medidas que correspondan en salvaguarda de la salud pública".-Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos que hubiere lugar, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.139.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de multas, por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito.-Luego de darse lectura al texto del proyecto y a raíz de algunas objeciones que el mismo le merece al Sr. Presidente, se acuerda que por Secretaría se realicen consultas ante la Dirección Municipal respectiva, a los efectos de una posterior resolución.-Siendo las 20 horas se prorroga la sesión por 30 minutos.-Expediente Nº 16.140.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para adquirir un local para asiento de las Oficinas de la Junta Local de Piriápolis.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para que proceda a la adquisición del bien inmueble a que se refiere su resolución Nº 4155/978, por el monto y en la forma de pago que en ella se menciona, con destino a sede de las Oficinas Municipales de Piriápolis.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.-El expediente Nº 16141-Ordenanza de Desinsectización- se posterga para la próxima sesión, mientras se recaba una mayor información sobre el mismo, por parte de Secretaría.-Expediente Nº 16.142.-WALTER PEREZ SANABRIA solicita regularización de vivienda modesta, padrón 54, manzana4 de La Barra.-RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal,se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.143.-OMAR SAYAVEDRA SOSA solicita regularización de obra padrón 14425,- manzana 128 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte del retiro lateral afectada se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,//

//- - - - -declarándose urgente.-Expediente Nº 16.100.-ELIAS NIKITCZUK BASIL CHUK solicita exoneración de Patente de Rodados del automóvil marca Alfa Romeo B 5-8541.-Por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de este Cuerpo - de fecha 24 de febrero ppdo. por la que no se hace lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, siendo las 20 horas y 20 minutos, se levanta la sesión, labrámdose para su debida constancia la presente - que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Se deja constancia que la integrante de esta - Corporación, Sra. María Carmen Melogño, excusó su inasistencia a la presente reunión.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 214.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, y Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-Previamente a la iniciación de esta reunión, se recibió en sala a una delegación de Lagoa Vermelha, localidad brasileña declarada oportunamente, hermana de la ciudad de Maldonado, quienes realizan una visit a las autoridades departamentales e Instituciones de servicio de la zona, para rubricar - personalmente, los actos de hermandad ya protocolizados.-En dicha visita el Sr. Presidente de la Junta, expresó el sentir de la Corporación en torno a este simbólico acto, reafirmando una vez más, el sentido de la amistad y confraternidad de las ciudades hermanas.- - También hicieron uso de la palabra integrantes de la delegación visitante, y una vez realizados este acto, saludan a los integrantes del Cuerpo retirándose porsteriormente de sala.-Siendo las 17 y 45, se inicia la sesión Ordinaria con la lectura del acta anterior Nº 213, la que es aprobada por unanimidad.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispone acusar recibo a la - invitación de CODEPAL para los actos de su Asamblea Anual Ordinaria y a la Dirección del Instituto Normal de Maldonado que ha invitado a la Corporación, para los actos de "Cola-

//ción de Grados" a los maestros egresados de las promociones 1976/77.-Se ha recibido una solicitud de colaboración para con el Hogar de Ancianos de Maldonado, disponiéndose que - por Secretaría, se requiera de sus autoridades, un estimativo de mano de obra o materiales a emplear en las obras que se realizan.-Expediente Nº 16.152.-Dirección de Contaduría comunica que fué aprobada trasposición de rubros por N$ 163.000.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Expediente Nº 16.150.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de este Cuerpo sobre - recolección de basuras en Playa Mansa.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Expediente Nº 16153.- PRESIDENTE JUNTA propone elevar al 60 % la compensación por dedicación integral del Secretario del Cuerpo.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Compártese la precedente resolución del Sr. Presidente.-Siga el trámite dispuesto.-Declárase urgente.- Se dispone asimismo, acusar recibo a la invitación del Sr. Comandante de la Aviación Naval, Cap. de Navío Waldemar Perdomo, a la proyección de los films "Proa al Desarrollo", a realizarse en el día de la fecha y expresando los motivos por los cuales, fué imposible la concurrencia de la totalidad de los Sres. Miembros.-MEDIA HORA PREVIA.-La SRA. FIORDELMONDO DE URANGA informa que con respecto a gestiones realizadas ante ONDA, en el sentido de establecer horarios de servicio para los alumnos que concurren a Pan de Azúcar, se ha recibido la amplia colaboración de dicha Empresa en el sentido indicado.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.139.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito.-Tras un cambio de opiniones entre varios Sres. Miembros, se acuerda que por Secretaría se consulte al Centro Automovilístico del Uruguay, acerca de si le ha merecido objeciones la actual Ordenanza que sobre la materia rige en Montevideo, si han - realizado gestiones para rectificar las disposiciones vigentes o si han aceptado los términos de la reglamentación existente, a los efectos de tener un mejor panorama y resolver este punto en la próxima reunión.-El SR PRESIDENTE comunica que se encuentra en antesala, - una delegación de Instituciones Culturales del Departamento, que desean informar al Cuerpo sobre algunas iniciativas que propiciarán ante las autoridades comunales y nacionales, relacionadas con la restauración de monumentos y lugares históricos de Maldonado, nomenclatura de calles y avenidas, cuyo memorándum se encuentra a disposición de los Sres. Miem-//

-bros y del cual diera cuenta al iniciar la sesión.-La Junta resuelve invitar a pasar a sala a la delegación referida,la que se hace presente a las 18 y 50 y que integran las Sras. Dra. Florencia Fajardo Terán, Prof. Elodia Montañés Honoré y Sr. José Asencio, quienes imponen al Cuerpo sobre la índole de sus iniciativas y la necesidad de que las autoridades comunales, permitan su cristalización.-El SR. PRESIDENTE anuncia que se congratula de la visita de tan distinguidos ciudadanos, prometiendo la colaboración del Organo Legislativo en las oportunidades que le corresponda intervenir, agregando que a los efectos de una mejor organización, será conveniente considerar en primer término, aquellas gestiones de trámite rápido.-La delegación visitante agradece al Cuerpo la deferencia de haberlos atendido y hace abandono de sala a las 19 y 15.-Durante el régimen de Comisión General, se retiró de sala la S$_r$a. Reyes de Fodrini, ingresando el Miembro Sr. Humberto Pregliasco.-A la hora antes citada, se continúa con el tratamiento de los asuntos varios.- -- Expediente Nº 16.144.-WALTER A. PEREZ solicita regularizar obra padrón 4158, manzana 135 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que ocupa el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente,-Expediente Nº 16.145.-GLADYS M. LEROY Y OTROS solicita regularizar obra padrón 265, manzana 858 de Punta Fría.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada de retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - Expediente Nº 16.146.-CARLOS LOPEZ CANO solicita regularizar obra en Punta del Este, padrón 1486, manzana 74.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte del retiro lateral sobre los mts.3,50 de altura y la parte de la construcción destinada a altillo, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos,- -

//declarándose urgente.-Expediente Nº 16.147.-ARTIGAS GOICOECHEA MENDEZ solicita permiso - para fraccionar, padrón 9150 de Nueva Carrara.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la subdivisión que se gestiona en estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.148.-JUAN E. NICORA solicita subdividir - padrón 15936 (rural)Corte de la Leña.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el deslinde que se gestiona en estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Se acuerda postergar para la próxima sesión, los proyectos de modificación de Ordenanzas, remitidos por la Intendencia Municipal.-Siendo las 19 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 215.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Falta con aviso el Miembro Sr. Emilio Sader.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el - Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros el acta anterior Nº 214, que una vez leída, es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Respecto a la solicitud del Hogar de Ancianos, planteada en la anterior sesión por sus autoridades, habiéndose recibido el estimativo de gastos por materiales que les fuera solicitado, se acuerda remitir nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo apreciaría una colaboración del Ejecutivo para las obras de protección proyectadas, en razón de que este Organismo carece de disponibilidadess suficientes para encarar una ayuda en el sentido indicado.-Se da cuenta de una invitación de la Biblioteca Municipal "José Artigas", para presenciar la actuación del Conjunto de Danzas del Montevideo Colonial, a efectuarse en el día de mañana en //

//- - - - - - -el Frontón del Campus.-En respuesta a una invitación de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado para el acto inaugural de la 3a. Exposición Nacional de Reproductores Holando, se dispone acusar recibo, designándose al Sr. Vice Presidente del Cuerpo Dr. Nicolás Sciandro, para que represente a la Corporación en dichos actos y haga entrega de las plaquetas con que este Cuerpo contribuye modestamente al esfuerzo de esa Institución en pro del desarrollo nacional.-El Sr. Presidente da cuenta que se ha recibido invitación de la Asociación de Concesionarios Ford, para los actos de entrega del automóvil Ford Falcon, con que se ha colaborado para las obras del Nuevo Hospital de Maldonado.-Igualmente se acuerda remitir nota al Sr. Intendente Municipal, en adhesión al Día de los Municipios de América celebrada el 24 ppdo., reconociendo sus esfuerzos en mejorar los servicios Municipales y por su intermedio, felicitar a los funcionarios municipales por la obra de superación y colaboración emprendida en beneficio de toda la población.-NOTA DE LA COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO RIVERA reclamando realización de obras de saneamiento, alumbrado público y acordonado y pavimentación de calles.-RESOLUCION:Pase a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo acompaña las justas aspiraciones planteadas por la Comisión Fomento del Barrio Rivera.-Siendo la hora 17 y 50, se retira de sala la Sra. Reyes de Fodrini.-Asimismo se dispone acusar recibo a invitaciones cursadas por la Sociedad Rural de la Coronilla- Las Cañas para su Asamblea Anual y al Club Atlético Atenas de San Carlos para los actos de conmemoración de su Cincuentenario.-ASUNTOS VARIOS.-El Miembro Sr. PREGLIASCO hace entrega a la Mesa de los antecedentes de la Ordenanza de Bromatología, habiendo ya realizado un estudio sobre el particular, a los efectos de que sean entregados oportunamente al Miembro Sr. Sáder quien realizará similar tarea.-Expediente 16.139.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito.-Por Secretaría se informa que se ha consultado sobre el punto al Centro Automovilístico del Uruguay, quien ha manifestado que ha aceptado los términos de la Ordenanza que rige en Montevideo, no habiendo en consecuencia, realizado gestión alguna para rectificarla. Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (6 votos), en dichos obrados RESUELVE:-- 1º)Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar las multas por infracciones/

//a la Ordenanza de Tránsito, propuestas por la Dirección de Auditoría de Hacienda, cuyo detalle se transcribe de fojas tres a siete de estos obrados.-2º)Solicitar a la Intendencia Municipal que previamente a la aplicación de estas sanciones, realice una campaña informativa con la intervención del Cuerpo inspectivo, durante un lapso de sesenta días, a efectos de que la población,con la Reglamentación a la vista en las Oficinas Municipales, se interiorice de las disposiciones vigentes en materia de tránsito.-3º)Quedan exceptuados del plazo citado en el numeral anterior, las infracciones que se consideren graves.-4º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16141.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza sobre desinsectización y actualización de las multas.- Por unanimidad de presentes (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº 3365:Sustitúyense las disposiciones vigentes de la Ordenanza de Desinsectización de diciembre de 1948 y sus modificativos, por las siguientes:Artículo 1º)Créase en el Departamento de Maldonado, el Servicio Municipal de Desinsectización.-Tendrá a su cargo la inspección y dedetización de todos los lugares y propiedades públicas y privadas.-Quedan comprendidas en esta disposición y en la forma establecida en el artículo 4º de esta Ordenanza, las fábricas,oficinas, establecimientos comerciales o industriales, colegios, iglesias, conventos, claustros, cementerios, hospitales, sanatorios, maternidades, mercados, hoteles, restaurantes,comedores populares, establos, caballerizas, cárceles, depósitos de explosivos o inflamables, transportes terrestres, fluviales y aéreos, edificios públicos y privados, cuarteles, fortines, campos de aviación, organizaciones militares, lagunas, canales,charcos, bañados, basureros, estercoleros y todo otro lugar,-que constituya o pueda constituir un foco de insectos perjudiciales para el hombre.-Los locales serán inspeccionados y dedetizados incluyendo todas sus dependencias.-Artículo 2º)Los médicos de servicio público, inspectores de salubridad o los que designe el Ejecutivo Comunal, tendrán siempre inmediato acceso a cualquier hora del día a los lugares expresados en el artículo anterior,para inspeccionar o dedetizar.-En caso de oposición de los,propietarios, cuidadores o cualquier persona que alegue derecho para impedir la libre acción del servicio, éste requerirá la orden judicial de allanamiento para poder cumplir con su cometido.-Artículo 3º)Los que entorpezcan en cualquier forma la labor//

//----------del servicio, serán penados con multas de U.R. 3 (tres)unidades Reajustables, vigentes al 31 de diciembre de cada año la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.-Artículo 4º)Los lugares o edificios deshabitados que no puedan ser dedetizados por desconocerse al propietario de la llave correspondiente o por dificultades que se opongan a la gestión del Servicio, serán clausurados hasta tanto sea posible proceder a su saneamiento.-En caso de especial necesidad a juicio de los Encargados del Servicio, se gestionará la orden de allanamiento judicial y una vez cumplida la tarea del servicio, se cerrará nuevamente.-Artículo 5º)Ninguna propiedad raíz podrá ser arrendada sin que previamente se cumplan las disposiciones de esta Ordenanza.-Artículo 6º)Donde quiera que se descubra un foco,propicio para la reproducción de insectos perjudiciales,será saneado de inmediato, por los medios adecuados.-Artículo 7º)Los depósitos de agua serán ubicados en lugares accesibles, separados por lo menos de 15 centímetros de las paredes de los edificios y a sesenta centímetros sobre los techos, quedando prohibido acumular objetos sobre sus tapas.-En los depósitos de difícil acceso, a juicio del servicio, deberá colocarse escaleras o equivalentes que permitan la inspección.-Artículo 8º)Las cajas automáticas deben ser colocadas en forma que puedan ser inspeccionadas y serán mantenidas en perfecto funcionamiento.-Artículo 9º)Queda prohibido el almacenamiento de agua en barriles, tinajas, latas, etc., en las zonas donde exista el servicio de aguas corrientes.-Artículo 10º)Los sótanos sólo serán permitidos cuando no contengan agua o se destinen para albergue de animales.-Artículo 11º)Los canales de desagüe de los techos, deberán mantener el declive necesario para que desalojen las aguas, debiendo preverse los medios que faciliten su inspección.-Artículo 12º)Queda prohibido colocar sobre muros o techos, objetos que puedan retener agua.-Artículo 13º)Los bebederos para animales deben ser de forma tal, que permitan un vaciamiento rápido y completo.-Artículo 14º)Las jarras, jardineras, macetas, floreros y demás adornos de uso en cementerios, no podrán contener agua y queda establecido: 1º) todos los receptáculos se mantendrán permanentemente llenos de arena húmeda.-2º)Los mausoleos, catacumbas y urnas serán conservadas en forma que no contengan ni retengan agua.-3º)La administración de los cementerios//

//no permitirá la retención de agua en las excavaciones y sepulturas.-Artículo 15º)Los depósitos de agua en obras de construcción o movimientos de tierra deberán vaciarse cuando menos, cada tres días.-Artículo 16º)Donde no exista servicio de guas corrientes se permitirá el uso de pozos o aljibe, pero éstos estarán provistos de tapas y bombas a prueba de mosquitos.-Cuando sea indispensable mantenerlos destapados serán provistos de peces larvófagos.-Artículo 17º)Las nacientes de agua serán captadas y canalizadas por sus propietarios evitando que se conviertan en criaderos de mosquitos.-Artículo 18º)Queda prohibido el uso de cañas enteras para cercos o usos similares.-Artículo 19º)Queda prohibido el uso de protector contra hormigas, para plantas o colmenas, cuando sea en forma que contengan agua.- -- Artículo 20º)Los fondos, chacras, terrenos baldíos, y patios dentro de los límites determinados por el servicio, deben mantenerse limpios de yuyos, basuras, botellas, latas u objetos que puedan retener agua.-Artículo 21º)En loslugares dónde no existan cloacas, los pozos negros serán construídos a prueba de moscas y mosquitos.-Artículo 22º)En donde el servicio considere conveniente, colocará un cartel con la inscripción "VISTO" e indicando fecha de la última visita de inspección, el que se conservará, bajo la responsabilidad del propietario, en el lugar en que fué fijado.-Artículo 23º)Las embarcaciones que tengan depósito de agua, deberán ser conservadas a prueba de mosquitos, de conformidad con las disposiciones adoptadas por el Servicio.-Artículo 24º)Sólo se permitirá el uso de neumáticos para protección de embarcaciones, si son perforadas en su parte inferior por lo menos cada 20 centímetros con agujeros cuyo diámetro sea por lo menos de 4 centímetros, de modo que no pueda retener agua.-Artículo 25º)Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 4º al 24º, serán penadas con multas de U.R. 2 (dos) Unidades Reajustables, vigentes al 31 de diciembre de cada año la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.-Artículo 26º)Los predios donde existan pantanos o estancamiento de aguas, serán canalizados por sus dueños o en su defecto, rellenados.-El incumplimiento a esta disposición será penada con multas de U.R. 4(cuatro Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.-Artículo 27º)Para las desinsec-//

//tizaciones, cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir los gastos que demande este servicio, se abonará una tasa de U.R. 2 (dos Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, cada 100 metros cuadrados.-Artículo 28º) El cobro de la tasa se hará efectiva por medio de los cobradores que designe el Ejecutivo Departamental, para lo que usarán formularios oficiales.-La falta de pago será sancionada con multa de 50 % y cargada al padrón,cobrándose conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del año siguiente.-Los recibos expedidos por el Municipio, de acuerdo con esta Ordenanza, importan título ejecutivo.-Artículo 29º)Quedan obligados al pago, los poseedores, cualquiera sea su título por el cual ocupan el inmueble dedetizado y los propietarios subsidiariamente.-Artículo 30º)Los fondos que se recauden por la aplicación de esta tasa, serán destinados a atender el Servicio Municipal de Desinsectización, complementándose el saldo si lo hubiere, con recursos presupuestales.-Artículo 31º)En los lugares donde existan Juntas Locales, éstas tendrán a su cargo el cobro de las tasas.-Artículo 32º)Los precios y tarifas de estos servicios, al igual que los demás que presten las dependencias municipales, serán fijados por la Intendencia, previa actualización de los costos respectivos.-Artículo 33º)Para asegurar el mejor cumplimiento de esta Ordenanza, se recurrirá a las disposiciones sanitarias del país, toda vez que ello sea necesario.- -Artículo 34º)Vuelva a la Intendencia a los efectos que hubiere lugar.-Declárase urgente.- Expediente 16.149.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación de Ordenanzas sobre desratización, desinfección y limpieza de baldíos y veredas.-Por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3366:Artículo 1º)Modifícanse los artículos6º y 9º de la Ordenanza sobre Desratización vigente, que quedarán redactados de la siguiente forma:"Art. 6º)El incumplimiento de las disposiciones anteriores serán penadas con multas de 2 (dos) Unidades Reajustables vigentes al 31 de diciembre de cada año; duplicándose progresivamente en caso de reincidencias y además el decomiso de las mercaderías en infracción en lo relativo al artículo 4º inciso g).-Art. 9º)Para las desratizaciones cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir los costos que demande este servicio,se abonará una tasa de U.R. 2 (dos Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, cada 100 me-/,

//tros cuadrados".-Artículo 2º)Sustitúyese el texto del artículo 104 del Decreto 3190, por el siguiente:"Art. 104º)Por realización y/o prestación de estos servicios, la Intendencia Municipal cobrará una tasa equivalente a U.R. 2 (dos Unidades Reajustables) cada 100 metros cuadrados excedentes, que será abonada antes de la realización de la desinfección respectiva.-" Artículo 3º)Modifícase el artículo 35º del Decreto Nº 3225, que quedará redactado de la siguiente forma:"Art. 35º)Créase el Servicio de Limpieza de Baldíos y Veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento, que se cobrará a razón de U.R. 1 (Una Unidad Reajustable) cada 10 (diez) metros cuadrados, unidad vigente al 31 de diciembre de cada año inclusive"-Artículo 4º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, la Corporación en conocimiento de la designación efectuada por el Poder Ejecutivo en la persona del Sr Ex-Intendente de Maldonado Coronel Don José María Siqueira, para ocupar el cargo de Vice Presidente del Directorio del Banco de la República, resuelve enviarle nota de congratúlación ante tan merecida nominación, la que será suscrita por la totalidad de los Sres. Miembros presentes.-Expediente Nº 16.154.-AMADEA R. DE NUÑEZ solicita regularización de obra padrón 7455,,manzana 156 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.155.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar parte del padrón rural Nº 16594 del Balneario José Ignacio, 7a, Sección Judicial, para trazado de accesos a dicho balneario.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte del padrón rural Nº 16594 de la 7a. Sección --Judicial-José Ignacio- integrada con un área aproximada de 3.450 metros cuadrados con destino a la planificación de los accesos al citado balneario, de acuerdo al croquis que figura a fojas cinco de estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.156.- CARLOS SILVA DELGADO solicita regularizar obra padrón 3921, manzana 155 de San Carlos.-//

//RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.157.-JUAN ANTONIO FERRADA solicita le sea transferido a su nombre construcción aprobada oportunamente por expediente Nº 7791/73 (Vivienda económica).-Por unanimidad de presentes (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: Autorízase la transferencia de la construcción a que se refieren estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.158.-ELBORISTA R. DE DIAZ solicita regularización de obra padrón 7141, manzana 331 de San Carlos.-Por unanimidad de presentes (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal á sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.159.-INTENDENCIA MUNICIPAL su proyecto sobre estímulos para la construcción de viviendas modestas y medias, en el Departamento.-Por unanimidad de presentes (6 votos),se dicta el siguiente DECRETO Nº 3367:Artículo 1º)Exonérase de tributos municipales de cualquier naturaleza a los propietarios de predios destinados a la construcción y venta de grupos habitacionales constituídos por viviendas permanentes de tipo medio y modesto.-Esta exoneración que alcanzará a los trámites de adquisición del terreno y edificaciones, se otorgará siempre que se cumplan las siguientes condiciones generales: a)El número de viviendas no podrá ser inferior a diez.-b)El propietario del bien en que se desean proyectar las obras, deberá presentarse en consulta previa a la Intendencia Municipal adjuntando el anteproyecto respectivo.-No se autorizarán las solicitudes en las que la ubicación del predio y características de la edificación, puedan interferir con el desarrollo turístico, urbanístico y económico de la zona.-c)Las vivien as construídas bajo este régimen, no podrán ser arrendadas hasta el vencimiento del plazo establecido en el artículo 4º de este Decreto.-Artículo 2º)Autorízase a la Intendencia Municipal, a proveer de asisten-//

//cia técnica gratuita por medio de la adopción y realización de planos tipo, asesoramiento de obra y supervisión de las mismas, a los gestionantes comprendidos en el artículo anterior.-Artículo 3º) Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, a colaborar con las obras de infraestructura vial exigida para los fraccionamientos.-Artículo 4º)Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria por un plazo de cinco años, a los propietarios de viviendas construídas según el presente régimen.-Artículo 5º)La Intendencia Municipal reglamentará las precedentes disposiciones.-Artículo 6º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario

ACTA Nº 216.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y Sra. Irma Freire de Figueredo (suplente).-Preside el acto el titular, Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros el Acta anterior Nº 215, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-Durante la lectura del acta 215, concurrió a sala la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, retirándose la Sra. de Figueredo.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da cuenta que se ha recibido una nota del Sr. Intendente Municipal, expresando que con motivo del cambio de horario de sesiones de la Junta, recibirá a sus integrantes cuando deseen realizar algún planteamiento, los días viernes desde las 16 horas.-Asimismo se comunica que se ha recibido una tarjeta del Sr. Coronel Don José María Siqueira Focco, agradeciendo los augurios de éxito de la Junta, en su nuevo cargo.-Se hace entrega al Miembro Sr. Sáder del expediente que contiene el Proyecto de Ordenanza de Bromatología remitido por el Ejecutivo Comunal, para que realice un estudio del mismo.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.161.-EDUARDO CABALLERO solicita regularización de//

- - - - - -//ampliaciones de obra, padrón 111, manzana 19 de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de las ampliaciones de edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona afectada de los retiros, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.162.-YAMANDU GARAY BREA solicita regularización de obras, padrón 157, manzana 20 de José Ignacio.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.163.-ROSALIA OJEDA solicita regularizar obra padrón 141 manzana 13, de La Barra.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona de los retiros frontales afectados, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.164.-MILKA PIRIZ DE CATALURDA solicita regularización de obra padrón 1942, manzana 80 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada por el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16165.-RUBEN SUAREZ solicita regularización de obra,,padrón 6132, manzana 279 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte del retiro frontal afectada, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente Expediente Nº 16166.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para firmar un convenio/,

//con el Banco Hipotecario para la construcción de un núcleo habitacional.-Por unanimidad (7 votos) la Junta RESUELVE:Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal, a firmar un convenio con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para la construcción de un núcleo habitacional, cuyo número de viviendas se fijará oportunamente, convenio destinado a proveer de los recursos y facilidades necesarias para los fines señalados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

// la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Nota de invitación del Comité Patriótico de Pan de Azúcar, para los actos celebratorios del 18 de mayo en la Plaza 19 de abril de esa ciudad.-Se acuerda delegar en las personas de los miembros Sres. Pregliasco y Velázquez, la representación del Cuerpo para esa oportunidad.- -- Expediente Nº 1420.-SUB JEFE SR. WASHINGTON URBIN renuncia al cobro de los beneficios sociales de Hogar Constituído y Asignación Familiar.-Se pone en conocimiento de la Junta la resolución adoptada por la Mesa sobre el particular, disponiéndose el trámite posterior.- MEDIA HORA PREVIA.-A raíz de un planteamiento formulado por el Miembro Sr. Sáder, se acuerda que en el transcurso de la próxima semana, los Sres. Presidente y Vice del Cuerpo, realicen consultas a título informativo en las dependencias municipales que correspondan, sobre los aspectos relacionados con la insuficiencia de carne para consumo, registrada ultimamente en la zona, a efectos de una posterior resolución.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.167.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se modifique el inciso b) del artículo 65 de la Ordenanza General de Construcciones.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3368:-Artículo 1º)Modifícase el inciso b) del artículo 65 de la Ordenanza General de -- Construcciones (Decreto Nº 3289), modificado por Decreto Nº 3325 del 19 de marzo de 1976,- el que quedará redactado de la siguiente forma:"b)No se permitirá la construcción de bloques para apartamentos, hoteles o viviendas independientes".-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.168.-HOMERO PEREZ - solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 2069, manzana 189.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.169.-SUCESORES DE AURELIA HERRERA solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 938, manzana 77.-RESOLUCION: - Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a su

//

//efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.171.-EVARISTO SALAZAR presenta planos - en consulta para ampliación del Edificio Hotel Iberia de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole la conformidad de este Cuerpo en cuanto a la ampliación de edificación que se proyecta, teniendo en cuenta especialmente, las putualizaciones señaladas en la resolución del Ejecutivo Comunal que antecede.-Expediente Nº 16.170.-MARGARITO TASSANO RAMOS solicita regularizar obra en San Carlos,-padrón 3383, manzana 226.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiebdo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales,se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.172.-EUGENIO NOVO VARELA solicita permiso para fraccionar padrón 5076, manzana 756 de Piriápolis.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 3 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario.

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 218.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. María Carmen Melogño, - Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sr. Humberto Pregliasco(suplente).-Falta en uso de licencia el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara - abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 217, la que es aprobada por unanimidad, con la aclaración formulada por Secretaría en el sentido de que, además de los extremos cumplidos respecto al deceso del Sr. Hum-//

- - - - - - - -//berto Esqueff, se acordó remitir nota de condolencias a sus deudos.- ASUNTOS ENTRADOS.-Se resuelve acusar recibo a una invitación de la Asociación de Yoga Sivananda del Uruguay para el Encuentro de Yoga a efectuarse en Punta del Este los días 20 y 21 - de los corrientes y al Sr. Gerente General del Banco Comercial, agradeciéndole el envío - del folleto "Uruguay en Cifras", que será entregado a la Boblioteca Municipal "José Artigas".-El Miembro,Sr. Sciandro, manifiesta que con respecto al problema de abastecimiento de carne para el consumo, tema planteado en la anterior sesión, ya no existe al haberse - dispuesto el aumento de la cuota para el abasto de Maldonado, llegándose a los niveles normales de consumo.-Expediente 16.124.-MESA JUNTA DE VECINOS propone se otorgue una compensación del 25 % al funcionario Sr. Franklin Pagliari.-La Secretaría hace saber que esta compensación caducó, según resolución de la Junta, el 30 de abril ppdo., por lo que, si la - Corporación desea mantenerla deberá adoptarse nueva resolución prorrogando el otorgamiento de este beneficio.-De inmediato la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Extiéndese el beneficio de la compensación del 25 % que se otorga al funcionario Sr. Franklin Pagliari, según estos obrados, hasta nueva resolución.-Pase a Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Se da lectura a una nota del miembro titular de este Cuerpo Sr. Emilio - Sáder, comunicando que se ausentará del País por un término aproximado de un mes.-Se acuerda concederle licencia por el plazo mencionado, durante el cual será citado en carácter de titular el 1er. suplente Sr. Humberto Pregliasco.-Por otra parte, el Sr. Presidente en - nombre de la Corporación, saludará al Sr. Sáder augurándole un feliz viaje y un pronto regreso.-A esta altura concurre a sala la Sra. Angélica Ruiz de Herrera, retirándose por algunos momentos el Sr. Pregliasco.-MEDIA HORA PREVIA.-La Sra. DE URANGA agradece a la Junta su adhesión al acto patriótico efectuado en la ciudad de Pan de Azúcar el 18 de mayo ppdo. a quienes representaron dignamente los Sres. Miembros Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-Por otra parte, deja constancia de su agradecimiento al comercio y otras entidades de aquella ciudad, respecto a su colaboración que han prestado para la reparación de los locales de escuelas y del Liceo pandeazuquense.-Hace uso de la palabra seguidamente la SRA RUIZ DE HERRERA para señalar la gran conquista alcanzada por Maldonado, al lograr la trans

//formación de la Escuela Industrial de Maldonado, en Centro Docente Urbano de Maldonado, puesto que bajo este carácter y como Instituto Técnico Regional, llevará a la juventud estudiant-il a una segura meta de su futuro y su funcionamiento, aparejará beneficios largamente soñados y que ahora gracias a esta conquista, se ven transformados en realidad.-La Junta al compenetrarse de este logro y de su singular importancia, acuerda remitir nota al Sr. Presidente del Consejo Técnico de U.T.U. Profesor Carlos Curbelo expresándole su beneplácito ante esta acertada medida, a la vez de ofrecerle toda la colaboración que esté a su alcance brindar.-Siendo las 19 horas se prorroga la sesión hasta las 20 horas.-Vuelve a sala el Miembro Sr. Pregliasco y se retira la Sra. Ruiz de Herrera.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.019.-RAFAEL KOHEN solicita permiso para deslindar una fracción de campo de la que es promitente comprador.-(Canteras de Marelli).-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos:1º)Déjase sin efecto la resolución de esta Junta de fecha 27 de febrero de 1976 por la que no se hace lugar a lo solicitado y su ratificación de fecha 11 de junio de 1976, resoluciones que lucen a fojas cuatro y seis vuelto respectivamente, del expediente de la Intendencia Municipal Nº 6658/75.-2º)Autorízase el deslinde de la fracción señalada con la letra "A" en el plano de fojas uno de estos obrados, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero nº 113.-3º)Vuelva al Ejecutivo,Comunal a sus efectos,-declarándose urgente.-Expediente Nº 16.173.-SEVERO ACOSTA S/regularizar obra en San Carlos padrón 2216, manzana 61.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.174.-MARIA ROSA PEREIRA HERNANDEZ solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 4738, manzana 267.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

- - - - - - - -//Expediente Nº 16.175.HERRO OLIVERA solicita permiso para regularizar obra - en Maldonado, padrón 9671, manzana 128.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.176.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza de fraccionamientos y edificaciones en programas de "Country" y en zonas contiguas a los cauces de agua de Dominio Público del Departamento de Maldonado.- Luego de darse lectura detalladamente al texto de la Ordenanza de referencia, la Junta por - unanimidad (7 votos), dicta en estos obrados el siguiente DECRETO Nº 3369:Artículo 1º) En todo fraccionamiento de tierras o construcciones multiresidenciales con destino a ser enajenadas por régimen de propiedad horizontal u otras formas jurídicas similares, o aquellas destinadas a arrendamientos en cualquiera de sus manifestaciones, el titular de la gestión deberá presentarse en consulta previa a la Intendencia Municipal adjuntando el anteproyecto respectivo y los elementos gráficos necesarios para dar satisfacción a los requerimientos de esta Ordenanza.- Artículo 2º).- En las construcciones tipo "COUNTRY" la Intendencia Municipal asegurará una privacidad de quince años como mínimo para el usufructo del total del bien en tal carácter, por lo que en el anteproyecto presentado deberá preverse, al vencimiento de dicho plazo, la cesión al dominio público de las vías de circulación vehicular que determine la Intendencia Municipal al expedirse en la consulta formulada.- Artículo 3º Luego de la aprobación Municipal del proyecto definitivo y antes de iniciar las obras, los interesados deberán concertar un Convenio con la Intendencia Municipal en el cual ofrezcan una garantía que asegure la realización de la obra proyectada.- Esta podrá dividirse en - étapas, debiéndose establecer en el convenio el plazo de ejecución de cada una de ellas.- Artículo 4º).- El monto de la garantía se establece en un 20% (veinte por ciento) sobre el valor estimado de las obras a realizarse en cada etapa, teniendo en cuenta la zona en que se implante el complejo, el destino del mismo, la superficie del predio y los metros cuadrados a edificarse.- Artículo 5º).- La Intendencia Municipal, en cada etapa, reducirá el

//monto de la garantía en forma paulatina y porcentual a medida que constate la ejecución de las obras comprometidas, pudiéndose solicitar dichas reducciones en forma trimestral - como mínimo.- Artículo 6º).- Para la determinación de la viabilidad del proyecto, la Intendencia Municipal tendrá en cuenta la conveniencia turística y/o urbanística del mismo, la situación económica-financiera del solicitante y el cumplimiento de las leyes, Ordenanzas y Reglamentaciones aplicables al caso.- Artículo 7º).- La garantía podrá ser realizada mediante aval de un Banco Nacional o extranjero de primera línea, valores nacionales reajustables o Bonos del Tesoro, a opción del oferente y aceptada por la Intendencia Municipal.- Artículo 8º).- Para las edificaciones y fraccionamientos en predios frentistas a zonas contiguas a los cauces de agua de dominio público del Departamento,-se establece una servidumbre "non edificandi" dentro de la faja de 150 metros contigua a dicho cauce.-,Esta faja se contará a partir de la línea de ribera definida ésta por el Decreto del Poder Ejecutivo - del 19 de diciembre de 1935, Artículo 13º, numeral 3º de la Ley Nº 10723 del 21 de abril - de 1946 y Artículo 1º de la Ley Nº10.866 del 25 de octubre de 1946.- Artículo 9º).- Será - requisito indispensable para la aprobación del Permiso Municipal respectivo, la cesión al dominio público de la faja de 150 metros mencionada en el artículo anterior.- Artículo 10º) Serán de aplicación en estos casos las excepciones que con respecto a la reducción de la - faja de 150 metros establece el artículo 13º de la Ley Nº 10866 del 25 de octubre de 1946.- Artículo 11º).- La servidumbre "non edificandi" dispuesta en el artículo 8º no se aplicará para los núcleos urbanos ya constituídos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.- Artículo 12º).- La presente Ordenanza será de aplicación en todos aquellos casos en que a la fecha de su vigencia no haya recaído resolución municipal.- Artículo 13º).- La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 14º).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.177.-MIGUEL MARINESCU por FRAMIL S.A. ofrece donación de 70 lotes en el fraccionamiento BARRIO PARQUE SAN ANTONIO, de los padrones 5385 y 2523 de Maldonado, a favor de la Intendencia Municipal.- - Luego de darse lectura a las diversas piezas que componen este expediente, se resuelve postergar su consideración, para la próxima sesión.-Expediente Nº 16.178.-JUAN A. PEDRAJA soli-

- - - - - - - -//cita regularizar obra en San Carlos, padrón 4484, manzana 338.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 19 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 219.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y los suplentes Sra. Angélica Ruiz de Herrera y Sr. Antonio Camacho.-En uso de licencia el Miembro Sr. Emilio Sáder, habiendo excusado su inasistencia a esta reunión la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sr. Humberto Pregliasco.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.- A la hora 17 y 40, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 218, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispone acusar recibo a una invitación del Club Deportivo Maldonado, para un acto a realizarse en su sede social, en el día de mañana; se designa a los Sres. Ruben Velázquez y Humberto Pregliasco para representar a la Junta en los actos de fin de cursos de la Colonia de Vacaciones "Dr. Emilio Oribe" de Piriápolis, agradeciéndose por oficio la invitación recibida; se entrega a los Sres. Miembros para su conocimiento, un folleto editado, por la Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad; se ha recibido asimismo, un anticipo del Libro "Huracán" del escritor hondureño Arturo Varela, al que se dará traslado a la Biblioteca Municipal "José Artigas".-Se toma conocimiento de una nota remitida por la

//Liga Departamental de Vóleibol de Maldonado, comunicando la integración del Cuerpo de Neutrales; se ha recibido una invitación del C.E.C.R.U. para los actos de fin de cursos, a realizarse en Molles de Garzón, el próximo lunes 29 de mayo.-Se acuerda remitir nota de felicitaciones por la importante obra realizada en su primer año de vida, designar a la Sra. Reyes de Fodrini para que represente a la Junta en esa oportunidad y enviar, como - símbolo de adhesión, un obsequio consistente en un Libro de Estudio.-MEDIA HORA PREVIA.- La SRA. MARIA CARMEN MELOGÑO hace uso de la palabra para agradecer la concurrencia de los Sres. Miembros de la Junta a los actos realizados en la ciudad de Aiguá en el último fin de semana y también a quienes no pudieron concurrir, porque sabe que espiritualmente, también los acompañaron.-Expresa además que las obras realizadas, han de significar un incentivo para que la población aigüense continúe con sus esfuerzos de trabajo y superación, hacia el camino de la recuperación y desarrollo local.-Los Miembros Sres. Polakof, Sciandro y Sra. de Fodrini, felicitan a la Sra. Melogño por el acercamiento real y positivo logrado entre autoridades y pueblo en esa oportunidad, como asimismo por la brillantez de los actos realizados y la perfecta organización de los mismos, en toda aquella parte que fué requerida su intervención.-Finalmente se acuerda enviar nota al Sr.Intendente para felicitarlo por los mismos conceptos y a través suyo, a los colaboradores que tuvieron a su cargo la ejecución de los eventos realizados en la ciudad de Aiguá.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.177.-MIGUEL MARINESCU por FRAMIL S.A. ofrece donación de 70 lotes en el fraccionamiento Barrio Parque San Antonio, de los padrones 5385 y 2523 de Maldonado, a favor de la Intendencia.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo estipulado por el Art. 35, numeral 22 de la Ley 9515, autorízase al Ejecutivo Comunal de Maldonado, a recibir la donación a que hacen referencia estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16.179.-ENRIQUE JORGE MENDEZ solicita regularización de obra padrón 1010, manzana 603 de Pine Beach.-Por unanimidad -- (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de las ampliaciones de edificación a que se refiere este expdiente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros laterales, se autoriza en carácter preca-//

//rio y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido, el SR. PRESIDENTE hace referencia a la inquietud de los vecinos que habitan en las inmediaciones de la intersección de las Avenidas Acuña de Figueroa y Roosevelt.-Al carecer de veredas adecuadas desde esa intersección hasta la calle Antonio Ledesma, deben utilizar para el tránsito peatonal la Avenida Acuña de Figueroa.-Se acuerda entonces, remitir nota al Sr. Intendente Municipal solicitándole se sirva tener a bien, dentro de las posibilidades existentes, adecuar las aceras -- comprendidas en ese tramo, dado que el tránsito vehicular que se registra en esa vía, es sumamente rápido y ello ha creado situaciones de peligro para los peatones, especialmente para niños y escolares.-Siendo las 19 horas, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 220.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Humberto Pregliasco, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sra. María Carmen Melogño.-En uso de licencia el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 7 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y some a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 219, la que es aprobada por unanimidad.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido invitación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la inauguración del Tramo II de la Ruta 9, Desvío San - Carlos en el día de mañana.-Se delega a los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro y Sr. Rudemar Díaz para que representen al Cuerpo en dicha oportunidad.-Se da lectura a una comunicación de la Intendencia Municipal sobre las medidas dispuestas para controlar abusos cometidos por los propietarios de camiones que arrojan escombros, y basuras en calles, veredas y terrenos baldíos.-La SRA DE FODRINI se refiere a los actos realizados con motivo del fin/

//de cursos del C.ECRU. informando que hizo entrega del libro de estudios con que la Junta adhiriera a los actos referidos, habiendo además dado lectura a la nota que remitiera esta Corporación.-Se acuerda posteriormente, remitir copia de dicha nota al Ex-Intendente Municipal Coronel Don José María Siqueira, expresándole la satisfacción del Cuerpo por la obra realizada en dicho Centro de Estudios, que fuera creado por su iniciativa.-Seguidamente la Secretaría pone en conocimiento de la Junta, los problemas de orden presupuestal con que deberá enfrentarse la Corporación en el futuro, frente a la insuficiencia de las partidas que se reciben del Ejecutivo, motivada por los aumentos decretados para sueldos y los registrados desde el ejercicio 1976 a la fecha,en los costos y servicios.-Se acuerda dirigir nota al Sr. Intendente planteándole esta situación y sugiriendole, como una forma de solucionarla, la absorción en su presupuesto, de los funcionarios de la Junta que se encuentran desempeñando tareas en comisión en la Intendencia Municipal, o en su defecto, la incrementación de la partida que se recibe mensualmente, en carácter de adelanto del presupuesto que aun se encuentra en estudio.-Respecto al pago del medio aguinaldo, la Presidencia comunica que no contándose con rubros suficientes para abonarlo, se ha de remitir mensaje al Ejecutivo Comunal para que adelante la partida que corresponda a tales efectos, siempre que lo considere factible.-Acto continuo, la Secretaría comunica que ha puesto en conocimiento del Sr. Presidente, que existe un sobrante de caja desde el ejercicio 1975, del orden de N$ 125,72 por concepto de devolución de trabajos no realizados y ya contabilizados como gasto, por lo que solicita al Cuerpo le dé el destino que entienda pertinente.-La Junta acuerda hacer entrega de ese dinero a la Escuela de Valdivia, designando portadora de dicha suma a la Sra. Reyes de Fodrini, para adquisición de material.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.180.-COMISION PRO FOMENTO DEL HOSPITAL VIDAL Y FUENTES solicita exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria padrón 293, manzana 48 de Balneario Solís.- -Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria por el período 1966-1978 inclusive, al padrón 293, manzana 48 de Balneario Solís, a que se hace referencia en la presente gestión.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.181.-//

--------//INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para proceder a la venta en remate público los predios de propiedad Municipal padrones 2310, 2334 y 2576 de San Rafael.- - Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: 1º)Desaféctase del dominio público municipal, los predios empadronados con los Nos. 2310, 2334 y 2576 de las manzanas Nos. 826, 827 y 832 respectivamente, de San Rafael y que se indican en el croquis de fojas uno de estos obrados.-2º)Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la venta en remate público, licitación u otro sistema que signifique mejores beneficios para la Intendencia Municipal, de los inmuebles referenciados.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala por algunos minutos, el miembro Sr. Pregliasco e ingresa el miembro, Sr. Antonio Camacho.-El SR CAMACHO se refiere a la necesidad existente de que se provea a Punta del Este de una adecuada sala de Convenciones, local de conciertos, Teatro y servicios turísticos en general.-Por iniciativa del Sr. Presidente, se resuelve estar a la espera de un memorándum que podría esbozar el Centro de Hoteles donde figuraran las aspiraciones que en esa materia , mantienen las fuerzas vivas de la zona para que una vez que la Junta tome conocimiento de las mismas lo eleve con su opinión, a las autoridades pertinentes.-Asimismo por moción del Miembro Sr Camacho, se resuelve cursar nota al Ejecutivo Departamental, solicitándole estudie la posibilidad de adecuar nuevamente los accesos a Punta del Este por la Costanera C. Williman, - puesto que en esta época del año, la afluencia de vehículos no es masiva, anotándose un mayor desplazamiento de unidades de volumen, que necesitan logicamente, una mayor área de maniobrabilidad y teniendo en cuenta por otra parte, que las causas que motivaron la medida anotada, en estos momentos han desaparecido.-La revisión de estas medidas de ordenamiento del tránsito, facilitaría el trabajo de dichas unidades a la vez de agilitar su desplazamiento.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Sr. Pregliasco y se retira el miembro Sr. - A. Camacho.-Expediente Nº 16.182.-JOSE FLORO PINTOS Y OTRA solicitan permiso para fraccionar padrón 483, manzana 84 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase el fraccionamiento que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 35 minutos, se levan-

//ta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS: "creado por".-VALE.- - - -

-------El Sr. Presidente se refiere igualmente a otras facetas de la personalidad de la Sra. de Rapetti, que son ejemplos para señalar a la juventud.-Finalmente se acuerda entregar a la homenajeada en nombre de la Junta, un pergamino con dedicatoria como adhesión a la distinción otorgada.-Seguidamente el Sr. PRESIDENTE expresa que ha concurrido a la -- inauguración del Complejo Terminal del Este, de Ancap, destacando la importancia de la obra y su repercusión en los aspectos económico y patrimonial del país.-Se acuerda elevar nota de felicitaciones al Directorio de Ancap con el motivo indicado.-Vuelve a sala el Sr. Miembro Humberto Pregliasco y se retira la Sra. de Figueredo,-ASUNTOS VARIOS.-Expediente - Nº. 16.183.-VICENTE MAJIC LISTES solicite se autorice la construcción de alero en el padrón 8388 manzana 1045 de Las Delicias.-Luego de darse lectura a las diversas piezas que integran este expediente, se resuelve que previamente a la adopción de una resolución definitiva, se realice una visita al lugar, designándose para el caso al Miembro Sr. Sciandro, debiendo realizarse gestiones para que el mismo sea acompañado por el Sr. Director de Arquitectura.-Acto seguido la Sra. de Fodrini hace entrega a la Presidencia de una nota enviada por la Maestra Coordinadora de Educación Física Sra. Alba Clavijo de Rocha, solicitando la donación de trofeos para los Campeonatos de Atletismo y Baby Fútbol Escolar a realizarse proximamente.-La Sra.Ruiz de Herrera ofrece la colaboración de la Escuela Indrustrial para la donación de un trofeo para el Torneo de Baby Fútbol; el Sr. Díaz uno para atletismo y el Sr. Presidente, una pelota para la disputa del Torneo.-Acto continuo la Sra. DE FODRINI da lectura a una reseña sobre la iniciación, actividades, etc. del Centro Escolar de Capacitación Rural informando detalladamente sobre los resultados altamente positivos, obtenidos en su - primer año de existencia, como asimismo la perspectiva de que esta experiencia se generalice en todo el país.-La Junta agradece a la Sra de Fodrini su muy importante información.- Vuelve a sala la Sra. de Figueredo y se retira el Sr. Pregliasco.-La SRA. DE FIGUEREDO manifiesta que con motivo del trazado de la Ruta Panamericana, en las inmediaciones de San Carlos, se ha ocasionado a productores vecinos, serios problemas para el traslado de animales en pie, al haber desaparecido el camino que antiguamente se utilizaba para ese fin, habiéndose además, colocado alambradas y construído terraplenes altos, medidas estas que colo-

//can a los productores del lugar, en una situación angustiante.-Esta circunstancia, la planteará al Sr. Intendente a la brevedad, por lo que desea que el Cuerpo tomo conocimiento previo de ello.-Siendo las 19 y 20 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENTRELINEAS: "Herrera".-VALE.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 222.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sr. Rudemar Díaz, Sr. Emilio Sáder y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Falta con aviso la Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 10, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consderación de los señores miembros el acta anterior Nº 221, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El Sr. Presidente expresa la bienvenida de la Corporación al Miembro Sr. Sáder, quien en la fecha se reintegra a su banca, manifestando su beneplácito por contar nuevamente con su presencia en las sesiones de la Junta.-Por otra parte presenta sus excusas a los Sres. Miembros, con motivo de las comunicaciones libradas para postergar la sesión de hoy, agregando que a solicitud de la Intendencia Municipal dejó sin efecto tal suspensión, puesto que el Ejecutivo manifestó su interés en que la Junta considerara en la sesión de hoy, un expediente que llegó el día jueves a último momento.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se han recibido invitaciones para actos patrióticos a realizarse el próximo 19 de junio, de parte de la Intendencia Municipal, Jefatura de Policía y Escuela Nº 21 de San Rafael y para el concierto del Grupo Espectáculo de la Banda Municipal y Coro de Maldonado, a efectuarse en la Catedral de esta ciudad el día 19 a las 21 horas.-Se ha recibido asimismo, invitación para el concierto de piano a cargo del artista compatriota Omar Naranjo, a llevarse a cabo en el Cantegril Country Club el día 17 a las 18 horas.-Se//

- - - - - - - -//resuelve enviar tarjeta de salutación.-También se ha recibido invitación - para la disertación a cargo de la Prof. I. Mauriello de Invidio, a efectuarse en el día de hoy a las 19 horas sobre el tema "Fogonazos Españoles", en la Biblioteca Municipal "José - Artigas".-Se dispone enviar un bouquet de flores y nota de salutación.-Igualmente se da -- cuenta que se ha recibido del C.O.N.A.E., Universidad del Trabajo, un oficio agradeciendo los conceptos que le mereció a la Junta, la categorización lograda por el Centro Docente - Urbano de Maldonado.-Expediente Nº 1423.-DIRECTOR DE URBANISMO Arq. Mario Lombardi, eleva informe actuación del funcionario Sr. José María Vázquez, como sobrestante obras Nuevo -- Hospital.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Tratándose de un funcionario en comisión, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de la Asesoría Letrada, se sirva expedirse sobre la pertinencia de esta gestión.- Declárase urgente.-MEDIA HORA PREVIA.-El Miembro, Sr. Sciandro informa sobre la entrevista mantenida con el Sr. Director de Arquitectura respecto al expediente 16.183, y la sugerencia que le planteara el mencionado jerarca una vez conocido el punto de vista de la Junta sobre el particular, resolviéndose tener presente la misma, para el momento de considerar dicho asunto.-Asimismo el referido Sr. Miembro, informa sobre los recorridos efectuados - con el Sr. Cuence por distintos caminos de penetración, a efectos de interiorizarse de su estado y de las medidas que se han adoptado para su mejoramiento, en las zonas de Pan de Azúcar, Solís y Punta Colorada, expresando su conformidad con el trabajo realizado por el citado jerarca municipal y los proyectos de mejoramiento que se han esbozado.-Acto continuo, ante iniciativas presentadas por los Miembros. Sra. Reyes de Fodrini y Sr. Sáder, se dispone enviar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole 1º)La ampliación de los horario que se han establecido para el acceso de camiones a Punta del Este, especialmente - entre los días lunes a jueves, a efectos de posibilitar la provisión de materiales a las obras en construcción y 2º)disponer la fiscalización de un adecuado funcionamiento de los elementos de señalización para ómnibus y camiones en tránsito, que permitan detectar su - ubicación, ya que se han constatado casos en que se carece de ellos o que se encuentran - deteriorados, configurando tal situación, un peligro permanente para el tránsito en gene-

//ral.-Los Sres. Miembros de la Junta, desean dejar constancia de que el pasado viernes, respondiendo a la amabilidad de la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria, concurrieron al local de la Biblioteca Municipal, a observar las diapositivas proyectadas sobre las diversas actividades que desarrolla el C.E.C.R.U., quedando gratamente impresionados al conocer la eficiente labor que allí se desarrolla.-Asimismo dejan constancia de su agradecimiento al funcionario de esa dependencia Sr. Luis Alvaro Fernandez, por haber colaborado en las tareas de proyección, fuera de su horario habitual de trabajo.-Igualmente se deja constancia que en la sesión del día de hoy, se han recibido de manos del Sr. Miembro Don Rudemar Díaz y de la Sra. Angélica Ruiz de Herrera, trofeos para ser adjudicados en el Torneo Escolar de Atletismo a realizarse proximamente, los que pasan a custodia de Secretaría:- La Sra. de Fodrini, da cuenta que se han entregado a diversos locales escolares, las estufas que oportunamente fueran donadas por la Corporación y que proximamente, se recibirá el agradecimiento por tal colaboración.-Por su parte el Sr. Presidente, se refiere al lamentado deceso ocurrido recientemente, del Prof. Don Francisco Mazzoni, persona vastamente vinculada a los Centros Educacionales del Departamento, cuya proficua y ejemplar obra en bien de la juventud estudiosa, fue durante su vida, su principal meta y a la que dedicó todo su empeño y dedicación.-En el mismo sentido se expresan los Sres. Sciandro Sra. de Figueredo y Sra. de Herrera, destacando las aristas relevantes que adornaron la personalidad del Sr. Mazzoni.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.183.-VICENTE MAJIC LISTES Y OTRO solicitan se autorice la construcción de un alero en el padrón 8388, manzana 1045 de Las Delicias.-Vistos antecedentes; Considerando: que la excepción de ocupación de retiro que se solicita, la constituye la construcción de un resguardo tipo cochera abierta; Considerando:que los espacios abiertos a ambos lados de la construcción, presentan el aspecto de separación con los padrones linderos, con la parte habitable de la finca; Considerando: que las razones de estética y simetría de la edificación, que expresa el recurrente, pueden ser consideradas atendibles en este caso especial por tratarse construcción por el régimen de Propiedad Horizontal; Atento: a lo anteriormente expuesto, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Respetando la opinión de la Dirección de Arquitectura, vuelvan estos obrados a //

//la Intendencia Municipal, para que por la referida Dirección, se sirva informar sobre la posibilidad de autorizar la excepción solicitada en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, en razón de los motivos expuestos precedentemente. Declárase urgente.-Expediente Nº 16.184.-CIMACO S.A. solicita permiso para fraccionar padrones Nos. 2501, 2519 y 2520 de la 1a. Sección Judicial Planta Sub Urbana de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el dimensionado proyectado para los Centros Poblados de los lotes resultantes del fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.185.-FRAMIL S.A. solicita permiso para fraccionar padrones 5385 y 2523 de la 1a. Sección Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el dimensionado proyectado para Centros Poblados, de los lotes resultantes del fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.186.-SUCESION PEDRO D. SCALONE solicita permiso para fraccionar padrón 4733, manzana 393 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se resuelve: Vistos: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16116 INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para permutar padrón Nº 6876 de su propiedad, de la 3a. Sección Judicial, por parte del padrón rural Nº 14749 de propiedad privada, par depósito de residuos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Desaféctase del dominio municipal, el predio padrón Nº 6876 (Rural) de la 3a. Sección Judicial Pan de Azúcar, compuesto de un área de 2 Hás. 5196 m.c., cuyo plano de mensura luce a fojas trece de estos obrados.-2º)Autorízase a la Intendencia Municipal a permutar el referido padrón Nº 6876 (rural), por parte del predio padrón Nº 14749 (rural) de la 3era. Sección Judicial, cuyo deslinde y área se mencionan en estas actuaciones.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.187.-ORLANDO CABRERA solicita regularización de obra padrón 675, manzana 54 de San CArlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta

//los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo, el Sr. Presidente manifiesta que entiende corresponde la realización de un pequeño homenaje, a título de adhesión al cumplimiento de un nuevo aniversario del natalicio de nuestro Prócer General José Artigas,el próximo lunes 19 de junio, por lo que solicita que al respecto se exprese alguna de las Sra. maestras y profesoras presentes en sala.-
Usa de la palabra la SRA DE FODRINI para señalar que en esta fecha memorable, es digno el ejemplo de las escuelas públicas, que inculcan en los niños el sentido de la veneración para continuar honrando los ideales que el Protector sembrara entre quienes con él convivieran.-Los niños de las escuelas-expresa- no solamente entonarán los himnos patrios, sino que cantarán himnos dedicados sólo a El y leerán escritos, poemas y trabajos surgidos de la espontaneidad infantil, que por ser así, son los más sinceros.-Finaliza expresando sus sentimientos de orgullo y el de todos los orientales, por convivir en esta Patria que tiene un antecesor de tan amplia magnitud de alma y de espíritu, el General Don José Artigas.-
Siendo las 19 y 10 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADOS:"municipal, el predio".-
VALE.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS Y. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 223.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sr. Humberto Pregliasco (suplente y Sra. Irme Freire de Figueredo (suplente).-Falta con aviso la Sra. Teresa Reyés de Fodrini.-Preside el acto el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 15, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores miembros, el acta anterior Nº 222, que luego de leída,es aprobada por unanimidad (7 votos).-Durante la lectura//

- - - - - - - //del acta Nº 222, concurrió a sala el Sr. Presidente D. Tobías I. Polakof, - quien de inmediato asumió la Presidencia de la sesión, retirándose la Sra. de Figueredo.- ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº 16.192.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta referente separación cuota para chacinería y para abasto en el Departamento.-Tras un amplio - cambio de opiniones entre los Sres. Miembros, motivado por el informe de la Dirección de Abasto, se dicta por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, puntualizándole que la Junta de Vecinos no se refiere en ningún caso de interés general a particularizar, sino que trata asuntos de tipo genérico sin ocuparse de firmas comerciales ni de personas, tendiendo a apoyar el desarrollo industrial del Departamento.- El planteamiento presentado se refiere a la separación de cuotas de abasto de las de chacinería, reiterándole que los Departamento limítrofes, tienen libres las cuotas de chacinería y en consecuencia trabajan en ventaja frente a las industrias locales.-Igualmente este -- Cuerpo solicita de la Dirección de Abasto, realice una severa fiscalización para que las cuotas de chacinería sean utilizadas a esos únicos fines y no se viertan nunca a la parte del abasto local.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.193.-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS contesta gestión Junta referente reparación de ruta 39 entre Maldonado y San Carlos y ramal desde ruta 93 al Balneario de Piriápolis.-Luego, de tomarse conocimiento de estas actuaciones se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-Se ha recibido tarjeta del Sr. Vice Presidente del Banco de la República Coronel Don José María Siqueira, agradeciendo los conceptos de la Junta remitidos al cumplirse el primer ejercicio de la iniciación de las actividades del C.E.C.R.U.-Acto seguido, la Secretaría comunica al Cuerpo que de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, los sueldos de los funcionarios públicos deberán incrementarse en el corriente mes, agregando que es criterio del Sr. Intendente - Municipal, aumentar un 8 % a los sueldos menores de N$ 1.000 y 6 % a los mayores de esta - cifra.-Tras breve deliberación, la Junta resuelve aplicar el mismo criterio que el Ejecutivo, sujeto a una posible modificación.-MEDIA HORA PREVIA.-Usa de la palabra el SR PRESIDENTE, para expresar que el 3 de abril de 1979, se celebrará en Montevideo, la Asamblea General del Comité Olímpico Internacional, para intercambiar ideas respecto a la realización /

//de futuros torneos preolímpicos y similares.-Agrega que es un magnífica oportunidad para invitar a los participantes a que realicen una visita a esta zona y se impongan de las diversas instalaciones deportivas que aquí existen, pudiéndose además ofrecerles alguna recepción en Punta del Este, para lo cual es necesario el concurso de las fuerzas vivas del lugar.-La Junta acompaña la inquietud del Sr. Presidente, quien adelanta que pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Comité Olímpico Uruguayo Prof. Vallarino, la posición del Cuerpo en la presente inquietud.-Por su parte el MIEMBRO SR SADER desea dejar constancia de su complacencia ante la diligencia puesta de manifiesto por personal municipal, al reparar con suma rapidez un bache de proporciones, que hacía peligrar el tránsito vehicular y que se ubicaba en Rambla Tomás Berreta a la altura de las paradas 13 y 12,-trabajo realizado - el domingo ppdo. bajo la persistencia de un intenso temporal.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente - Nº 16.188.-GUILLERMO MENA solicita regularización de obra, padrón 7001, manzana 182 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro lateral y la modificación en el local indicado como garage, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.189.-JUAN ALVAREZ - solicita regularización de obra, padrón 1041, manzana 022, 6ta. Sección La Barra.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.190.-JUAN A. AIZPURU y OTRA solicitan permiso para regularizar obra, padrón 1145, manzana 95 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.191.-MABEL PLADA CAMACHO -

- - - - - - - -//solicita permiso para regularizar obra padrón 62/004, manzana 8 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, - sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.194.-GERARDO NUÑEZ Y OTRA solicita permiso para fraccionar pa- - drón 4746, manzana 394 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados.-Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.195.-MARIA ESTHER BONILLA MACHADO Y OTROS solicitan permiso para fraccionar padrón 3172, manzana 118 de Balneario Miramar, 5a. Sección.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, condicionado a la previa independencia d los servicios sanitarios si no lo fueran, de cada una de las fincas.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.196.-BATALLON DE INGENIEROS Nº 4 solicita donación de una parcela para el Panteón Militar, en el Cementerio de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3370: 1º)Otórgase -- anuencia al Ejecutivo Municipal, para ceder a título gratuito a la División de Ejército -- IV, la parcela Nº 171 de la necrópolis de Maldonado, con destino a la construcción del Panteón Militar.-2º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo, el Sr. Presidente anuncia que deberá retirarse de sala por algunos minutos, a efectos de recibir a la Sra. Directora de la Escuela Nº 19 de La Barra, quien desea exponer a la Junta, un problema relacionado con el traslado de alumnos a dicho Centro.-El Sr. Presidente hace abandono del recinto por algunos minutos y una vez vuelto a sala, informa al - Cuerpo sobre los aspectos del problema planteado por la Sra. Directora y vecinos del lugar y que se relaciona con el traslado de alumnos a sus hogares, una vez finalizado el horario de clase y que al carecer de un servicio de ómnibus en ese horario, los alumnos deben recorrer una gran distancia a pie, con las consiguientes situaciones de riesgo.-Se acuerda enviar nota al Directorio de CODESA planteándole esta situación y solicitándole sus buenos

//oficios tendientes a solucionar el problema planteado, delegando en las personas de los Miembros Sra. de Figueredo y Sr. Rudemar Díaz la representación del Cuerpo, a fin de exponer a los Directivos de esa Empresa, la verdadera magnitud del tema referido.-Siendo la hora 19 y 50, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 224.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder y Sras. Teresa Reyes de Fodrini, Teresa Fiordelmondo de Uranga y María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 9 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 223, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- El Miembro Sr. Díaz, informa sobre las tratativas llevadas a cabo con la Empresa CODESA, respecto a la solicitud de horario de regreso para los alumnos de la Escuela Nº 19 de La Barra con un adecuado servicio de ómnibus, expresando que la Empresa está dispuesta a solucionar el problema planteado para lo cual ya ha iniciado gestiones ante la Dirección de Tránsito Municipal.-El Sr. Presidente agradece las gestiones realizadas por el Miembro Sr. Díaz y la Sra. de Figueredo sobre el asunto enunciado.-Se ha recibido nota de la Intendencia Municipal comunicando su resolución sobre obligatoriedad del uso de cascos protectores por parte de los conductores de motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y similares, de lo cual toman conocimiento los Sres. Miembros.-La Jefatura de Policía acusa recibo a la comunicación del Sr. Presidente de la Junta, referente a su próxima ausencia del País.-Expediente Nº 16.199.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta ref. evitar elaboración de productos de chacinado en locales no autorizados.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-Se dispone acusar recibo a la invitación de IDAC S.A. para concurrir a la exposición que rea-//

- - - - - - -//lizará en Punta del Este, a partir del próximo 8 de julio.-Se ha recibido de la Intendencia Municipal oficio comunicando la realización de reuniones de coordinación turística y desarrollo del área balnearia con representantes de las fuerzas vivas del Departamento y autoridades.-Se dispone acusar recibo, expresándole que los señores Miembros asistirán a dichas reuniones y participarán de las inquietudes y soluciones que se proyecten.-Anteriormente se ha retirado de sala el Miembro Sr. Sáder y ha concurrido el Miembro Sr. Pregliasco.-Expediente Nº 1423.-DIRECTOR DE URBANISMO ARQ. MARIO LOMBARDI eleva informe actuación del funcionario Sr. José Ma. Vázquez como sobreestante obras Nuevo Hospital.-Luego de darse lectura al informe de la Asesoría Letrada Municipal sobre pago de horas extras al referido funcionario, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Visto: notifíquese al Sr. Director de Urbanismo, del dictamen de la Asesoría Letrada Municipal que antecede y cumplido, archívese.-Se ha reicibido solicitud del Club Leos Punta del Este, sobre donación de trofeos para adjudicar en los torneos que realizará en el correr del mes de agosto próximo, resolviéndome colaborar con tres trofeos para volleyball, natación y fútbol de salón.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.197.- SUCESORES DE JUAN P. ANFUSSO solicita permiso para regularizar obra del padrón 833, manzana 67 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro fronyal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.198.-JULIO NELSON BRIANO solicita permiso para ampliar obra del padrón 570, manzana 14 de Punta del Este (consulta).-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal expresándole la conformidad de este Cuerpo en cuanto a la ampliación de edificación que se proyecta, teniendo en cuenta especialmente, las puntualizaciones señaladas en la resolución que antecede, del Ejecutivo Comunal.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.200.-CO.DE.PAL. (Comisión Departamental Pro Ayuda al Lisiado) solicita un predio con destino a la construcción de su Escuela Taller.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos, 1º)Autorízase a la Intendencia Municipal a con-,

//ceder en usufructo por el término de diez años prorrogables, a la Comisión Departamental Pro Ayuda al Lisiado, con destino a construcción de una Escuela Taller, la fracción de 468 m.c. 50, a deslindar del predio de propiedad municipal, señalado a fojas dos de estos obrados, correspondiente a la manzana 1.116, padrón 5898 de la 1ra. Sección, Maldonado.- 2º)Dicha concesión quedará condicionada a que el referido predio con sus mejoras si las hubiere, volverá de pleno derecho a posesión municipal en caso de desistimiento o abandono del mismo por parte de los interesados, antes del vencimiento del plazo que se otorga para su usufructo.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.201.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para ultimar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, sobre convenio para construcción de viviendas.- - Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos)dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Vistos: 1º)Autorízase a la Intendencia Municipal a disponer del predio padrones 2523 M/A y 5385 M/A, manzanas 2 y 3 del plano levantado por el Agrimensor - Wáshington Pereira de León, de fecha junio de 1978, registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 7668 el 4 de julio de 1978.-2º)Autorízase asimismo al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario General de la Intendencia, a firmar el documento de operacionalización con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto al convenio autorizado por este Cuerpo con fecha 5 de mayo del corriente año.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Sr. Sáder.-Acto - continuo, la Corporación ante una inquietud presentada oportunamente por el Miembro SR - PREGLIASCO, resuelve elevar nota a la Intendencia Municipal, expresándole su preocupación por la tala indiscriminada de árboles que se realiza con la sola autorización del propietario o promitente comprador de terrenos baldíos, considerándose la posibilidad de que a nivel departamental, se estructure una reglamentación al respecto para cuyos fines, los Miembros de este Cuerpo ofrecen su mayor colaboración.-Siendo la hora 18 y 40, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - - -

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

-------ACTA Nº 225.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de julio - del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar se- - sión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-En uso de licencia el Sr. Presidente Don Tobías I. Polakof, habiendo excusado su inasistencia la Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 5 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 224, la que es aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-El Miembro Sr. Sáder hace notar su complacencia con respecto a la construcción del Mirador ubicado frente al Edificio Fontemar en Punta del Este, realizado bajo lineamientos acordes con la jerarquía del balneario.-Por su parte la SRA DE URANGA expresa que el Comité Patriótico de Pan de Azúcar invita a los Sres. Miembros a la Concentración y Desfile Cívico y Militar a realizarse en aquella ciudad, dentro del marco conmemorativo de un nuevo aniversario de la Jura de la Constitución, el próximo martes 18 de los ctes.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº -- 16.202.-NOTILIO H. RIJO solicita permiso para regularizar obra del padrón 1577, manzana -- 145 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.203.-OFASA solicita exoneración de la tasa de construcción, para policlínica a construirse en Pan de Azúcar, padrón 363.-La Sra. de Uranga informa detalladamente acerca de la asistencia social que han encarado los integrantes de ese Instituto y de los beneficios que brinda a la población de la zona, sin ningún tipo de discriminación, destacando que la obra filantrópica que realiza, merece el apoyo de las autoridades.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a con-

//ceder la exoneración de impuestos municipales gestionada en estos obrados.-Vuelva al -- Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.204.-FRANCISCO - RIAL COSTAS (Por Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita), interpone recurso de reposición o reforma a Resolución Nº 5991/978 de la Intendencia Municipal.-Luego de informarse pormenorizadamente acerca de la pertinencia de todas las actuaciones que integran este expediente, así como de los aspectos reglamentarios y legales respectivos, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado en estos obrados, confirmándose en todos sus términos la resolución de la Intendencia Municipal Nº 5991/978.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.205.-SUCESORES DE JUAN P. ANFUSSO solicita permiso regularizar obra del padrón 842, manzana 68, de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.183.-VICENTE MAJIC LISTES Y OTRO solicita se - autorice la construcción de alero en el padrón 8388, manzana 1045 de Las Delicias.-(vuelto de la Intendencia Municipal con nuevo informe de Dirección de Arquitectura).-Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura a fojas cuatro y cuatro vuelto de estos obrados, cuyo criterio técnico este Cuerpo comparte, en cuanto a que la excepción que se gestiona, - considerada aisladamente, carece de entidad; la JUNTA DE VECINOS en sesión de la fecha por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase por vía de excepción la ocupación del retiro lateral de la construcción a que se refieren estos antecedentes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido, la SRA. DE URANGA se refiere a los actos realizados en el local de la Junta el pasado viernes, una vez finalizada la sesión Ordinaria, de despedida al Sr. Presidente que se ausenta del país por un período de 45 días, y de homenaje a la Sra. Agueda Castellanos de Rapetti, destacando las adecuadas frases del Sr. Sáder que en nombre de los integrantes del Cuerpo, despidió al Sr. Presidente, marcando en ellas su exacta personalidad; las expresivas y acertadas manifestaciones //

//del Sr. Polakof, en oportunidad de homenajear en nombre del Cuerpo a la Sra. de Rapetti y la brillantez de las palabras de agradecimiento y de los propios poemas de la homenajeada, todo ello dentro de un marco de emoción no contenida que hicieron vivir a -- los presentes momentos muy agradables, hermosa muestra de amistad y cordialidad.-Siendo - la hora 18 y 30 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

//dad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.214.-JUNTA DE VECINOS otorga una compensación mensual a los funcionarios Sres. Franklin Pagliari y Nelly Pietracaprina de López.-En estos obrados,la Junta acuerda: Visto lo establecido por expediente Nº 15.428, sobre compensaciones especiales por mayor horario a los funcionarios de esta Corporación y posteriores modificaciones por expedientes Nos. 16.124 y 16151; Considerando: que debe mantenerse un sentido de equidad en cuanto a la percepción de compensaciones extraordinarias por parte del personal subalterno, en razón de encontrarse sometidos a igual régimen de horario y obligaciones; LA JUNTA DE VECINOS por unanimidad (7 votos) RESUELVE:1º)Modifícase lo dispuesto por expediente Nº 16.124 y establécese una compensación por los motivos en él señalados, del orden del 20 % de su remuneración mensual.-2º)Incorpórase a este porcentaje- a la funcionaria Sra. Nelly Pietracaprina de López.-3º)Esta disposición comenzará a regir a partir del 1º de agosto próximo y su vigencia estará sujeta a las modificaciones o supresiones que se considere necesario introducir.-4º)Notifíquese, tome nota Sección Contaduría, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.215.-JUNTA DE VECINOS su gestión referente a la instalación de buzones en la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Sucursal Correos de San Carlos, expresándole que esta Junta mantiene su interés en la instalación de los buzones que se solicitan a fojas uno.-Declárase urgente.-A esta altura se retira de sala el Miembro Sr. Pregliasco y concurre la Sra. de Figueredo.-En uso de la palabra la SRA. DE FIGUEREDO manifiesta que en la ciudad de San Cârlos se ha creado un grupo de personas que habrán de colaborar con la Intendencia Municipal, en la construcción de una pajarera a instalarse en el Parque Medina.-Agrega que los materiales que ha ofrecido la Junta Local, no son del todo adecuados a la categoría que se pretende lograr, por lo que solicita que se realicen gestiones ante la Intendencia Municipal para que ésta facilite los elementos necesarios.-Asimismo se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, expresándole que los rellenos que se vienen realizando sobre el Cañadón a Las Delicias, han aparejado como consecuencia, inundaciones en las zonas bajas del Barrio Umérez.-Se requiere la intervención del Ejecutivo, a los fines de evitar este//

//grave riesgo de los vecinos cuyas propiedades se encuentran en tan crítica situación.-Concurre a sala el Miembro Sr. Ruben Velázquez y se retira la Sra. de Figueredo El SR VELAZQUEZ agradece en su nombre y en el de sus familiares, la nota de condolencias recibida recientemente de parte de sus compañeros de la Junta, con motivo del deceso de su señora madre política.-Seguidamente expresa que la Compañía C.O.P.S.A., cubrió hasta el 14 de julio último, la línea Montevideo-Piriápolis-Punta Colorada.-Dicha línea fué cedida desde el 18 de setiembre de 1977, a diversas empresas que cumplían ese recorrido.-Desde esa fecha, los servicios fueron interrumpidos sin previo aviso y por períodos prolongados, sufriendo los usuarios radicados en la zona, las consecuencias de tales irregularidades.-En la actualidad, no hay servicio.-Se acuerda por tanto, remitir nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar las medidas que correspondan, tendientes a regularizar la situación señalada.-Acto seguido, por iniciativa del Miembro SR. SADER, relacionada con la gestión de la Sra. de Figueredo sobre construcción de una pajarera en la ciudad de San Carlos,- se acuerda que primeramente, como paso previo, se realicen gestiones ante la Junta Local de San Carlos, comisionándose al efecto a los Sres. Miembros radicados en aquella ciudad.-Igualmente ante sugerencia de la SRA DE FODRINI, se faculta a la Secretaría para informarse en la Jefatura de A.F.E. en Maldonado, sobre las posibles dificultades que debe enfrentar para ejercer con agilidad, el servicio de barreras en la ciudad, ante planteamientos formulados por automovilistas acerca de los perjuicios que les ocasiona, la lentitud con que los mismos se cumplen.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.206.-WALTER A. RAIMONDO en representación de I.M.S.A. solicita permiso para regularizar obras del padrón 2383, manzana 215 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase con carácter precario y revocable, debiéndose dejar constancia en planos y títulos y sin derecho a indemnización, la permanencia de los locales que se señalan en los numerales 1) y 2) del informe de la Dirección de Arquitectura de fojas diecisiete vuelto, correspondiente a la edificación referida en los presentes obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.208.-OSCAR E. SILVA DIAZ - solicita permiso para regularizar obra del padrón 6541, manzana 208 Barrio Leonel, Maldo-/

//nado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.209.-HERMES GONZALEZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 1670, manzana 154, San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la construcción a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16.210.-WENCESLAO S. GONZALEZ solicita permiso para fraccionar padrón 3185, manzana 393 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos)se RESUELVE: Visto: autorízase la subdivisión a que se refieren los presentes obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.211.-DIRECCION DE LA ESCUELA Nº 25 de San Carlos,- solicita donación del padrón 6492, manzana 393 de la referida ciudad, para construcción de un nuevo edificio para dicha Escuela.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3371:-1º)Desaféctase del dominio municipal, el predio padrón Nº 6492, manzana 393 de la 2da. Sección, San Carlos, con una superficie total de 2850 m.c. y autorízase a la Intendencia Municipal a enajenarlo por su valor de aforo, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, con destino a la construcción del Edificio de la Escuela Nº 25 de esa ciudad.-2º)Las obras de referencia deberán iniciarse dentro de un plazo de 180 días a partir de la fecha de escrituración del referido predio.-3º)Autorízase a la Intendencia Municipal a contribuir en efectivo para las obras a realizarse, con un monto equivalente al precio de la enajenación.-4º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.185.--- FRAMIL S.A. solicita permiso para fraccionar varios padrones en la 1a. Sección, Maldonado.- (Con mensaje de la Intendencia Municipal solicitando autorización para adquirir mayor metraje que el recibido por donación, para construcción de viviendas).-En estos obrados, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a//

----------//proceder de acuerdo a lo solicitado en el mensaje que antecede.-Vuelva al -- Ejecutivo Comunal a sus efecto, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.185.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para adquirir mayor área deterrenos para la construcción de viviendas en el Barrio Parque "San Antonio".-RESOLUCION: Visto lo dispuesto en expedier te Nº 16.185, archívese.-Siendo la hora 18 y 55, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 227.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. María Carmen Melogño y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-En uso de licencia el Presidente Sr. Tobías I. Polakof; con aviso faltan el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga; en representación del Cuerpo en las Reuniones de Coordinación y Desarrollo, se encuentra el -- Miembro suplente Sr. Antonio Camacho.-Siendo la hora 17 y 3 minutos, el Sr. Secretario D. Nelson Martínez, comunica que en ausencia del Sr. Presidente y Vice, debe designarse un - Presidente ad hoc, a los efectos de conducir los debates.-Por el Sr. Emilio Sáder, votan los Miembros Sres. Ruben Velázquez, Humberto Pregliasco, Rudemar Díaz y Sra. Melogño.-Por la Sra. Melogño, vota el Sr. Emilio Sáder.-En consecuencia pasa a ocupar la Presidencia el Sr. Emilio Sáder y dispone la lectura del acta anterior Nº 226, que es aprobada por unanimidad (5 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Invitación de la Comisión Asesora de la Biblioteca Municipal de San Carlos, para el concierto a realizarse mañana sábado a las 18 y 30, a cargo del guitarrista carolino Ramiro Agriel.-Representará al Cuerpo en esa oportunidad, la Sra. Freire de Figueredo y el Sr. Rudemar Díaz.-Se da cuenta por Secretaría que se ha recibido del Ministerio de Transporte y Obras Públicas una solicitud para que se realice sorteo de Obreros (Expediente Nº 16.216) el que ha pasado a la Comisión Departamental de Trabajo a /

//sus efectos.-Se ha recibido tarjeta postal enviada por el Sr. Presidente desde Israel, entregándose a los Sres. Miembros presentes para su conocimiento.-La Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá y Rotary Club de la misma ciudad, comunican designación de nuevas autoridades.-Se dispone acusar recibo.-A esta altura, siendo las 17 y 20, se decreta un cuarto intermedio de 30 minutos.-Reiniciada la sesión a las 17 y 50, se continúa con el tratamiento de los asuntos entrados, habiendo concurrido a sesión la Sra. Miembro Maestra Irma Freire de Figueredo (suplente).-El Escribano Sr. Juan L. Da Costa, da cuenta que se ha hecho cargo de la Intendencia de Rivera por el término de un mes, mientras dura la licencia del titular Sr. Adolfo B. Gutiérrez; se ha acusado recibo a esta comunicación.-La Comisión Ejecutiva del Museo Didáctico Artiguista de Maldonado, pone a disposición de la Junta para actos culturales, exposiciones, etc. sus 4 salas recientemente reconstruídas.-Se acuerda acusar recibo agradeciando esta gentileza.-La Secretaría da cuenta que se ha recibido en la semana que finaliza, la visita de personas que han planteado el problema que les ocasiona, la negativa por parte del Ejecutivo Comunal, de entregarles libretas de conductor para ciclomotores, en razón de no saber leer ni escribir, lo que ha puesto en conocimiento del Sr. Presidente.-Este le ha adelantado que a la mayor brevedad planteará el punto y las posibles soluciones al Sr. Intendente.-La Junta resuelve estar a la espera de las resultancias de dicha entrevista a los efectos de obrar posteriormente en consecuencia.-MEDIA HORA PREVIA.-Ante iniciativa del MIEMBRO SR SADER se acuerda remitir nota de condolencias al Nuncio Apostólico de la Santa Sede en Montevideo, Monseñor Luiggi Bellotti y a la Curia de Maldonado, ante la desaparición física de su Santidad el Papa Pablo VI acaecida recientemente.-Asimismo la Corporación guarda un minuto de silencio de pie, en memoria de tan ilustre personalidad.-Posteriormente, ante sugerencia de la SRA. DE FIGUEREDO, se resuelve solicitar del Sr. Intendente Municipal, la adopción de medidas higiénicas y de protección, ante el estado de abandono y deterioro en que se encuentra la finca ubicada en la intersección de las calles Coronel Leonardo Olivera y Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, vieja casona convertida ahora en refugio de roedores y alimañas de toda naturaleza, que amenaza derrumbarse, configurando ello, un serio peligro en los aspectos sanitarios y de salubridad//

//de toda esa zona.-Acto seguido, por iniciativa del Miembro SR VELAZQUEZ, se acuerda enviar mensaje a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer la adopción de medidas tendientes a contemplar y amparar, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento ubicado en Cerro de la Gloria en Piriápolis, el cual carece de los servicios públicos esenciales, al haberse decretado su anulación, lo que también ha motivado la imposibilidad de proceder al empadronamiento respectivo.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.217.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación al Art. 13º del Proyecto de Ampliación Presupuestal Ejercicio 1977-78.-Por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3372:- Art. 1º)Modifícase el Art. 13º del Decreto Nº 3357 del 13/1º/978 y establécese que donde dice "Créanse" debe decir "Transfórmanse" y donde dice"...las precedentes creaciones" debe decir "....las precedentes transformaciones...".-Art. 2º)Agrégase al referido artículo 13º) el siguiente inciso:"Suprímense 16 cargos del Grado 1-0 lo que representa una disminución en el monto del rubro, equivalente a N$ 109.444,60 cifra que disminuirá en recursos, lo previsto por la Ley 14.106, artículo 638 inciso A".-Artículo 3º)Redúcese el Programa 2-00 (inversiones) en la suma de N$ 500.000.oo que corresponde a: N$ 200.000.oo al Proyecto M Convenio Deudas Ejercicios Anteriores- Obra 1 Caja de Asignaciones Familiares y -- N$ 300.000.oo Proyecto G Adquisiciones Obra 1-Adquisicón Maquinarias y Vehículos, según lo establecido en adjunto 2º Plan de Inversiones para el Ejercicio 1978, quedando así determinado en N$ 11:000.000.oo el Programa 2-00 Construcciones, Mejoras y Anexos.-Increméntase en N$ 500.000.oo el Programa 1-09 (Obligaciones Generales) Rubro 8 (Desembolsos Financieros), cuya previsión pasa a ser de N$ 1:050.000.oo".-Artículo 4º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.218.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para proceder a la expropiación de parte del padrón 2526 de la manzana 1582, 1ra. Sección Judicial Rincón de San Rafael, para establecer barrera natural con el depósito Municipal de basuras.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte del padrón 2526, de la 1a. Sección Judicial, manzana 1582, Rincón de San Rafael, en una franja aproximada de 550 metros de largo y 137 metros de ancho al este de dicho padrón.-2º)Declárase de utilidad --

//pública la referida expropiación y de urgente la toma de posesión del citado inmueble.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expedientes Nos. 16.219, 16.222, 16.223, 16.224, 16.226, 16.227, 16.228, y 16229, referentes a regularizaciones de obras iniciadas respectivamente por BLANCA GALLETO DE TEJERA en San Carlos, DANIEL ARRUTI en San Carlos, MARIO FIGOLI en Balneario La Barra, ELDA SILVA DE PEREIRA en San Carlos, ANTONIO E. MARTINEZ en San Carlos, ARISTIDES PIRIZ en San Carlos, EDISON R. NOCETTI en Maldonado, AZUCENA Y AURA GARCIA en San Carlos, y JULIO Y RAMON NIETO en San Carlos.-En cada uno de ellos, se dicta por unanimidad (6 votos) la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la construcción a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.220.-INTENDENCIA MUNICIPAL propone nuevas tarifas para la venta de parcelas en los Cementerios de Maldonado, San Carlos y Pan de Azúcar.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal a fijar en las siguientes sumas, los precios de las parcelas ubicadas en las Necrópolis del Departamento, que a continuación se mencionan: Necrópolis de Maldonado N$ 5.000,oo; Necrópolis de San Carlos N$ 4.000,oo; Necrópolis de Pan de Azúcar N$ 3.000,oo.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.221.-ANA MARIA PEREZ DE LEON solicita división del padrón Nº 4156 manzana 119 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la subdivisión a que se refieren estos obrados, estableciéndose que la fracción señalada con la letra B en el plano que figura a fojas uno, se deslinda al solo efecto de ser anexada al padrón lindero Nº 4609, no pudiendo enajenarse la fracción señalada con la letra A del mismo plano, hasta tanto no se realice dicha anexión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.230.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación en el monto imponible de la Tasa por Contralor de Faena.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto la presente gestión del Ejecutivo Departamental para modificar el monto de la Tasa por Contralor de Faena, establecida por el Artículo 96 del Decreto 3297 de 4 de Octubre de 1974; Considerando: que la//

-.-.-.-.-.-//base de la imposición de este tributo está fijada en función del quilo de carne vigente en el Departamento; Considerando: que se estima necesario adecuar el citado monto en razón de los aumentos autorizados en el producto; la JUNTA RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para modificar el monto imponible de la Tasa de Contralor de Faena, según lo expresado a fojas uno de estos obrados.-Siga al Ejecutivo Comunal a los efectos de su posterior trámite.-Declárase urgente.-A la hora 18 y 54 y no habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-- - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

EMILIO SADER
Presidente ad hoc

ACTA Nº 228.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco, Ruben Velázquez y Sra. Irma Freire de Figueredo.-En uso de licencia el Presidente Sr. Tobías Polakof; con aviso falta la Sra. María Carmen Melogño y el Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el Vice Presidente Sr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 25 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 227, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El SR PRESIDENTE da cuenta que mantuvo una entrevista con el Sr. Intendente, donde le planteó entre otros, el tema relacionado con la expedición de libretas de conductor a las personas analfabetas, habiéndosele contestado por parte del Jerarca Comunal, que se trata de una resolución tomada a nivel del Congreso de Intendentes por la que se exige por parte de los usuarios, el saber leer y escribir en idioma español, por lo que entiende debe cumplirse tal requisito.-Solamente se obvia tal exigencia, para aquellas personas que cumplen tareas en el medio rural, para manejar tractores en campos y caminos vecinales.-Deberán por tanto, quienes se encuentren

//en esa situación, realizar el curso de instrucción necesario.-A raíz de una consulta, la SRA. DE FODRINI expresa que no está al alcance de la Inspección Departamental, la reducción del horario establecido para los cursos de adultos, los que se cumplen en la actualidad, de 19 y 30 a 22 y 30 de lunes a viernes en la Escuela Nº 1.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido invitación de la Sociedad Criolla "Los Coronillas" para los actos que en conmemoración del 25 de agosto, se realizarán en aquella ciudad, San Carlos, en la fecha indicada.-La Diócesis Maldonado-Punta del Este, acusa recibo al Oficio de este Cuerpo cursado con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pablo VI.-Se da lectura asimismo, a una copia de una nota remitida por Vecinos de la Zona de Cañada Bellaca a la Intendencia Municipal, en la que solicitan la reparación del Camino que partiendo del local de feria, se extiende hasta la Escuela Nº 71, para lo cual ofrecen colaboración en materiales y dinero.-Respalda esta solicitud, la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado (CALIMA), con una nota agregada a la anterior.-Por últi o se da lectura a una invitación del Club Departivo Maldonado al Sr. Presidente para el almuerzo a realizarse en su sede, el próximo sábado - 19 de los corrientes.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.231.-DOMINGO SALVADOR CANTERA solicita permiso para regularizar obra del padrón 3942, manzana 1 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.232.-JOSE E. FOSSEMALE en representación de FARMIN S.A. presenta planos en consulta sobre edificación a realizar en el padrón 246, manzana 42 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Vuelva a la Intendencia Municipal expresando la conformidad de este Cuerpo para permitir las excepciones en altura y de retiros que se solicita en la presente gestión, como asimismo acompañar el temperamento del Ejecutivo Comunal en cuanto al porcentaje que establece para áreas de estacionamiento o garages.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.233.-NELSON BATISTA FERRER solicita permiso para regularizar obra del padrón 726, manzana 58 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la//

- - - - - - -//siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiebdo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.234.-NESTOR W. HERRERA solicita permiso para regularizar obra del padrón 7605, manzana 8 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.121.-JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO comunica detención y posterior remisión a la cárcel Central, del funcionario Sr. Wáshington Urbín (con informe de la Asesoría Letrada Municipal).-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto el informe precedente, mantiénese la situación de suspensión preventiva con retención de haberes al funcionario Sr. Wáshington Urbín, decretada por este Cuerpo con fecha marzo 17 de 1978 y vuelva a la Dirección de Asesoría Letrada Municipal para que se sirva ejercer vigilancia sobre las actuaciones que pudieren generarse en el ámbito de la Administración de Justicia, respecto al expediente que se señala y de las cuales se servirá dar conocimiento a esta Corporación.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.235.-ADALBERTO M. SILVERA solicita permiso para cambiar techo de la vivienda ubicada en el padrón 368, manzana 64 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la gestión tramitada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte de edificación que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 15, no habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 229.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria - la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Ha excusado su inasistencia la Sra. Teresa - Fiordelmondo de Uranga.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 20 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 228, que es aprobada por unanimidad, aclarando el Miembro Sr. Sciandro, que - con respecto a la solicitud de reparación de camino de Cañada Bellaca, se había expresado que dicho trabajo no estaba comprendido en el Plan de Mejoramiento de caminos del presente ejercicio, debiéndose por lo tanto preverlo para futuros planes.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido nota de la Inspección Departamental de Escuelas, agradeciendo la colaboración de la Junta en la donación de trofeos para el Campeonato Interescolar Atlético Deportivo.- - Expediente Nº 16.240.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica que ha designado para ocupar el cargo de Contador General Municipal, al Cr. Sr. Ricardo Alcorta.-RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-Se ha acusado recibo a la nota de la Junta de Vecinos de Rivera comunicando su integración y al Comité Patriótico de Pando que invitaba para los acto de la Segunda Semana de la Patria y conmemoración de los 190 años de su fundación.-Se ha recibido nota de agradecimiento de la Nunciatura Apostólica, en respuesta al oficio de esta Junta enviado con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pablo VI.-Las autoridades de ANCAP han acusado recibo al oficio de esta Junta, felicitándola por la cristalización de las Obras del Terminal del Este e igualmente, se ha recibido nota de agradecimiento por parte de la Maestra Coordinadora de Educación Física, Sra. Alba Clavijo de Rocha, con motivo de la donación de trofeos efectuada por esta Corporación.-Por último, se resuelve enviar nota de felicitaciones al Club Leo de Punta del Este, por el éxito obtenido en la organización y realización de la 4a. Olimpíada Leo, efectuada recientemente.-MEDIA HORA PREVIA.-El SR PRESIDENTE se refiere a las Jornadas de Coordinación y Desarrollo, organizadas

-------por la Intendencia Municipal, con la participación de Organismos Oficiales,- fuerzas vivas del Departamento y demás Instituciones relacionadas con el turismo de la zona,-haciendo referencia al mismo punto, los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Sr. Emilio Sáder y Sr. Antonio Camacho.-Finalmente se acuerda enviar nota de felici-taciones a la Intendencia Municipal como reconocimiento del Cuerpo a los importantes valores positivos logrados en la oportunidad.-A esta altura se retira de sala el Miembro Sr. Pregliasco e ingresa la Sra. Freire de Figueredo.-Seguidamente ante sugerencia de la SRA. DE FIGUEREDO se resuelve enviar nota a la Intendencia Municipal, para que por la Oficina que corresponda, se solicite de la Empresa de Omnibus CODESA, el refuerzo de unidades en los horarios de salida de obreros en el recorrido Punta del Este-San Carlos, en razón de haberse constatado que un número elevado de obreros, deben permanecer, a veces por más de hora y media, en espera de unidades que se encuentren en condiciones de capacidad, como para poder transportarlos.-De inmediato se retira la Sra. de Figueredo y concurre el Miembro Sr. Ruben Velázquez.-Ante iniciativa del Miembro Sr. RUBEN VELAZQUEZ, se acuerda enviar nota a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre los controles administrativos que el Ejecutivo efectúa, respecto a aquellos ómnibus de excursiones que ingresan desde el extranjero y que posteriormente, durante su estadía en la zona de Piriápolis, organizan excursiones a diversos puntos del País, con pasajeros que no integran la lista original.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Sr. Pregliasco, retirándose el Sr. Velázquez.-ASUNTOS VARIOS Expediente Nº 16.236.-ANIBAL PEREZ REPETTO solicita permiso ampliar obra del padrón 14658 manzana 78, de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la gestión de edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte de la construcción existente que afecta el retiro frontal y parte de vereda., se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16237.- NAUR GONZALEZ MALLADOTTI solicita permiso regularizar obra del padrón 2982, manzana 231 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes, debiendo dejarse constancia en planos y títulos,

//que la parte del retiro frontal invadida por las construcciones, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16.238.-JULIO DE LEON solicita permiso regularizar obra del padrón 1954, manzana 51 de San Carlos.-RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.239.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para disponer de la suma de N$ 510.112, 16, para proceder al pago de la instalación de alumbrado en el Barrio Maldonado Nuevo.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Visto: Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para disponer de la suma de N$ 510.112, 16 con destino a las obras de instalación de alumbrado en el Barrio Maldonado Nuevo de esta ciudad, todo ello de acuerdo a lo que establece en el mensaje que antecede.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.241.-NEPOMUCENO CLAVIJO solicita permiso para fraccionar padrón 5664, manzana 153 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la subdivisión que se solicita, condicionada a la previa independencia de los servicios sanitarios de las construcciones existentes en las fracciones resultantes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.242.-JUAN CARLOS CORREA solicita permiso regularizar obra del padrón 2226, manzana 228, Barrio Rivera, Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la gestión de edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte de la construcción existente que invade el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.243.-HUMBERTO MARTINEZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 1117, manzana 5408 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos)mse RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carác-//

- - - - - - - -//ter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.244.-HUGO PEREZ DE LEON solicita permiso para regularizar obra, del padrón 2225, manzana 231 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente Expediente Nº 16.245.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para modificar el artículo - 36º), del Decreto Nº 3312, sobre tasa de fraccionamiento a edificios de propiedad horizontal.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3373:Artículo 1º)Modifícase el Artículo 36º del Decreto Nº 3312 de fecha 16 de julio de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Artículo 36º)Fíjase en N$ 2,oo por metro cuadrado, las tasas - de fraccionamiento por el régimen de la Ley Nº 10.751 (Propiedad Horizontal).-En los casos en que los fraccionamientos no comprendan más de tres unidades, esta tasa se reducirá en un 50 %.-Establécese que no corresponde el cobro de derechos de fraccionamiento a los edificios incorporados al régimen de Propiedad Horizontal por el sistema estatuído por la -- Ley 13.870 y sus modificativas".-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.-Expediente Nº 16.246.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica eliminación de la tasa sobre los vehículos de alquiler sin chofer.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, acúsese recibo y archívese.-Siendo,la hora 18 y 55, se lévanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - -

//Sra. Irma Freire de Figueredo y Sra. Angélica Ruiz de Herrera.-Han excusado su inasistencia el Sr. Presidente D. Tobías Polakof y las Sras. Teresa Fiordelmondo de Uranga y María Carmen Melogño.-Preside el acto el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 17 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 229, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- Se ha recibido nota de la Embajada Argentina, agradeciendo la designación de la plazoleta emplazada en Rambla Costanera y Avenida Acuña de Figueroa, con el nombre de "República Argentina".-Invitación a la exposición de las obras del pintor José Zuloaga, a realizarse en el Museo Histórico de San Carlos entre los días 8 y 10 del cte., de lo cual se da cuenta a los Sres. Miembros.-Asimismo se ha recibido invitación del Taller Musical, para el concierto a llevarse a cabao el día 15 próximo a las 20 horas en el Salón Rojo del Cantegril Country Club, a cargo del Conjunto Juglerías.-Se da cuenta asimismo, que se ha recibido invitación del Consejo Asesor y Consultivo de la Biblioteca "José Artigas", para la conferencia que dictará el Sr. Jefe de Policía Cnel. Don Joaquín Villamil, el día 14 próximo a las 18 y 30 horas, sobre el tema "Vida y Obra del destacado plástico nacional don Juan Manuel Blanes", con proyección de diapositivas.-MEDIA HORA PREVIA.-Por iniciativa de la SRA. DE FODRINI se acuerda remitir nota de reconocimiento de esta Junta al Sr. Jefe de Policía, - por la brillante labor desplegada por el Cuerpo Policial a sus órdenes, respecto a los procedimiento realizados ultimamente, en defensa y custodia de los valores morales de la juventud y de la población en general.-Acto seguido, siendo las 17 y 45 minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, a instancias del Miembro Sr. Sáder, a fin de lograr información acerca del estado de salud del señor esposo de la integrante de este Cuerpo Sra. Fiordelmondo de Uranga y del Sr. Ex-Presidente de la Corporación, Cnel.(R) Don Osvaldo V. Núñez, ambos internados en nosocomios de la capital.-Se reinicia la sesión a las - 17 y 55, dándose por Secretaría la información solicitada, prosiguiéndose de inmediato con la conisderación del Orden del Día.-En este intervalo se ha recibido de la Intendencia Municipal, repartidos de la versión taquigráfica de las Reuniones de Coordinación y Desarro-//

- - - - - - - -//llo del Area Turística, repartiéndose algunos ejemplares aislados entre -- los Sres. Miembros, quedando uno completo en Secretaría a disposición de los Sres. Miembros.-Por sugerencia del Miembro SR PREGLIASCO, por considerar como motivo fundamentaal la proximidad de la temporada turística, se acuerda reiterar al Ministerio de Transporte y -- Obras Públicas, la solicitud oportunamente elevada sobre reparación del ramal que partiendo de la ruta 93, une a ésta con el Balneario de Piriápolis y cuya realización había sido prometida hace algún tiempo.-Por último la SRA DE FODRINI, invita a los Sres. Miembros, al acto que se efectuará en la Escuela Nº 9 de la ciudad de Aiguá, el próximo viernes 15 a -- las 10 horas, en cuya oportunidad el Sr. Jefe de Policía descubrirá un busto de Artigas y dictará un charla a los presentes.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.247.-INTENDENCIA MUNICIPAL propone el destino a dar al producido de la venta de solares en San Rafael, aprobado oportunamente.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Amplíase la - resolución de este Cuerpo, de fecha 2 de junio de 1978, recaída en expediente Nº 16.181 de esta Corporación, estableciéndose que el producido de la venta de los predios en ella mencionados, se asignará a los siguientes fines: a)Construcción de 144 viviendas para los ocupantes erradicados del Barrio Kennedy, mediante convenio con el Banco Hipotecario.-b) Construcción de calles y financiación de los servicios de agua y luz para el Barrio Maldonado Nuevo.- c)Ampliación del actual edificio ocupado por las Oficinas Municipales.-d)Construcción de una Tribuna en la cancha de fútbol del Campus Municipal.-e)Financiación de la Rambla de Circunvalación de Punta del Este.-2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.249.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para ceder en usufructo por diez años al Cantegril Country Club, el padrón 3214, con destino a campo de equitación.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º)Autorízase a la Intendencia Municipal a conceder en usufructo precario y revocable por el término de diez años al Cantegril Country Club y con destino a la construcción de un Centro de Actividades -- Hípico-deportivas, la fracción integrada con un área aproximada de 75.086 m.c. a deslindar del predio de propiedad municipal padrón Nº 3814, de acuerdo a lo establecido en plano de fojas seis de estos obrados.-2º)El plazo que se establece en el inciso anterior, podrá pró

//rrogarse siempre que a juicio de la autoridad municipal, la actividad que se desarrolle en el bien referido, lo justifique.-3°)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.250.-ENRIQUE HUELMO solicita permiso para regularizar obra del padrón 1911/001 y 002, manzana 180 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en p anos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.251.-ALBERTO MANTARAS ROGE solicita permiso para regularizar ampliación de la obra del padrón 2043, manzana 504 de Cantegril.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.252.-SEVERINA PEREZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 3340, manzana 196 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.253.-JULIA CAIRO DE MONTAÑEZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 758, manzana 100 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.254.-IGNACIO MARGULIES solicita permiso para regularizar obra del padrón 5253, manzana 1165 de San Rafael.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en//

- - - - - - -//carácter precario y revocable sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.255.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para enajenar a favor del Ministerio del Interior, el padrón Nº 2436, manzana 330 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3374: 1º)Desaféctase del dominio municipal, el predio padrón 2436, manzana 330 de la 1a. Sección, Maldonado, con una superficie total de m.c. 3.928,27 y autorízase a la Intendencia Municipal a enajenarlo por su valor de aforo, a favor del Ministerio del Interior,con destino a la construcción de viviendas para el personal policial superior, de la Jefatura de Policía de Maldonado.-2º)Autorízase a la Intendencia Municipal a contribuir en efectivo para las obras a realizarse, con un monto equivalente al precio de la enajenación.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 50 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - -

//a realizarse en el día de hoy a las 18 y 30 horas, de lo que se toma conocimiento.- Se ha recibido igualmente un repartido del Informe Mensual de la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, que qu da a disposición de los Sres. Miembros.-Expediente Nº 16.260.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta referente solicitud de refuerzos de unidades a la Empresa CODESA.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.261.-EMPRESA TECHINT S.A.C.I. solicita se realice el sorteo de 10 obreros titulares y 10 suplentes para obras viales.-Se dispone que por Secretaría se recabe información a los fines de aclarar la pertinencia de esta solicitud.-Acto seguido la Junta por unanimidad (6 votos)dispone reintegrar al Secretario del Cuerpo, el 2% en sus remuneraciones desde la fecha en que fuera aprobado el último aumento salarial, en junio del cte. año, oportunidad en que al referido funcionario se le aumentó el 6 %, siguiendo el temperamento adoptado por la Intendencia Municipal para sus funcionarios.-En razón de que el Jerarca Comunal dispuso el reintegro del 2% restante, se acuerda que corresponde seguir igual temperamento, a los fines de mantener la equiparación de sueldos.-Se ha recibido invitación para los actos a realizarse el próximo sábado 23, propiciados por la Intendencia Municipal, al cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del General Don José Artigas, exhortando el Sr. Presidente a los Sres. Miembros, a hacerse presente en los mismos.-A solicitud del Miembro Sr. Velázquez, se resuelve elevar nota a la Intendencia Municipal, a efectos de solicitarle que en el futuro, cuando se realicen actos de carácter cultural, se invite igualmente a titulares y suplentes de la Junta.-Por su parte el SR. PRESIDENTE, da cuenta que se ha enviado nota al Presidente de la Asociación de Fomento y Turismo de Pi-/- riápolis y al Sr. Jefe de Flota Fluvial del Estado Argentino, expresándole el beneplácito de esta Junta por la iniciativa de reiniciar los cruceros turísticos al Puerto de Piriápolis, considerándose tal medida como un muy importante aporte al desarrollo turístico del Departamento.-MEDIA HORA PREVIA.-Por sugerencia del MIEMBRO SR. SADER, se acuerda remitir nota a la Intendencia Municipal, denunciando el hecho de que personas sin ocupación aparente, se ocupan de remover los residuos domiciliarios que los vecinos dejan en los recipientes al efecto, para extraer de ellos todo lo que les sea necesario.-Esta situación, a más

//de configurar un hecho anti-higiénico e insalubre, causa molestias a los vecinos y frente al turista que nos visita, ofrece una imagen que en nada nos beneficia.- Por estas razones de solicita del Ejecutivo, extreme su vigilancia sobre el aspecto señalado reiterándole a la vez, que en lo posible, los funcionarios encargados de la recolección de residuos, no dejen desperdicios sueltos en las aceras, circunstancia que sucede -- con frecuencia y que es sumamente necesario evitar.-ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 16.256. NELLY OTERO DE IRIONDO solcita permiso para regularizar obra del padrón 768, manzana 48 de Playa Grande.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, - sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.257.-MARIA BARJA DE COSTA solicita permiso para regularizar obra del padrón 505, manzana 88 de Maldonado.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados,debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.258.-YOLANDA ESCOBAR solicita permiso para fraccionar padrón 236, manzana 32 de Aiguá.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la subdivisión que se solicita.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.259.-PREFECTURA DE PUERTOS DE MALDONADO - solicita donación de parcela en las Necrópolis de Maldonado y Pan de Azúcar, para construcción del Panteón para el Personal Militar de la Jefatura Nacional Naval.- Por unanimidad - (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3375:-1º)Otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal para ceder a título gratuito a la Prefectura de Puertos de Maldonado, las parcelas Nos. -- 164 y 189 de las necrópolis de Maldonado y Pan de Azúcar respectivamente, con destino a -- la construcción de un panteón para personal Militar de la Prefectura Nacional Naval.-2º) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº ----- 16.262.- SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL de MALDONADO, solicita donación de trofeos //

//para la 39a. Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE:Procédase de conformidad a lo solicitado, téngase presente y archívese.-A la hora 18 y 50, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

// que una vez más, la reafirmación del ideario artiguista, continúa su plena vigencia, siendo la base de afirmación de nuestra nacionalidad y sus principios, un asentamiento del reencuentro con la tradición oriental, conceptos que continúan firmemente arraigados hoy como siempre, como guía y faro para nuestra juventud.-Por su parte, el SR PREGLIASCO informa respecto a la llegada al Puerto de Piriápolis, del barco de la flota fluvial argentina, en su primera travesía, se ñalando el éxito que enmarcó tal acontecimiento, habiendo hecho entrega de las notas que la Junta cursara con tal motivo, gesto que fuera apreciado en todo su valor por sus receptores.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.269.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza General de Mamparas, para las zonas balnearias del Departamento.-Luego de darse lectura a las diversas piezas que integran este expediente, la Junta por unanimidad (7 votos),dicta en dichos obrados, el siguiente DECRETO Nº 3376: Artículo 1º)La presente Ordenanza regula el cerramiento de los retiros frontales y las actividades a desarrollarse en los mismos.-Artículo 2º)En todos los casos, la autorización será precaria y revocable, responsabilizándose el titular de la solicitud, del cumplimiento estricto de lo autorizado.-Artículo 3º)El cambio de ramo de actividad de los establecimientos, supondrá la caducidad de la autorización, debiendo reiterarse la solicitud si se desea continuar en el uso de aquella,-similar procedimiento se realizará en caso de cambio de firma.-Artículo 4º)Las actividades comerciales deberán realizarse dentro del perímetro autorizado, sin prolongación de las mismas fuera de aquel, a efectos de no perturbar los desplazamientos por las áreas de circulación peatonal, (veredas o pasivas, según los casos).-Artículo 5º)Se permitirá utilizar el retiro en los establecimientos gastronómicos cuyo giro suponga el consumo en sitio por parte de los usurarios, no pudiendo realizarse instalaciones permanentes destinadas a la elaboración y/o renta.-Artículo 6º).-SOLICITUD.-La solicitud se presentará firmada por técnico responsable, ante la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, debiéndose adjuntar los siguientes recaudos: a)Descripción de la actividad a realizar.-b)Autorización de los copropietarios, en casos de edificios de propiedad horizontal.-c)Memoria constructiva y descriptiva de las instalaciones a construir.-d)Plantas y cortes: escala: 1:50, con equi-

//pamiento.-e)Detalles constructivos: escala 1: 10.-La Intendencia podrá condicionar y aun rechazar las soluciones propuestas, las que deberán ser tecnicamente correctas.-Artículo 7º) Características de los cerramientos verticales.-Los cerramientos verticales serán vidriados en un 100 %, con un 50 % de partes móviles como mínimo y una altura máxima de 2.40 metros medido respecto al nivel autorizado en zona de retiro.-Los elementos móviles no podrán abrir hacia el exterior en todo su perímetro.-Se preverán, asimismo, soluciones que eviten la caída libre de las aguas pluviales a las áreas de circulación.-Artículo 8º)Casos en que se permite la utilización de los retiros.-La presente Ordenanza distingue dos casos: a)Edificios sin pasivas.-b)Edificios con pasivas.-Artículo 9º)EDIFICIOS SIN PASIVA.- a)Los cerramientos superiores serán realizados en materiales livianos y su altura media no excederá los 2,70 metros.-b)La estructura resistente, no podrá tener continuidad estructural con la del edificio principal.-c)En ningún caso se permitirá la utilización de los retiros laterales definidos para P.B..-d)Deberá quedar garantizado el libre acceso a las demás unidades del edificio.-Artículo 10º)EDIFICIOS CON PASIVA.- a)Se podrá utilizar la zona de retiro con construcciones permanentes o desmontables de acuerdo a lo preceptuado por la presente Ordenanza.-b)La pasiva deberá quedar librada en un 100 % al tránsito peatonal.- c)El área techada podrá ocupar todo el área de retiro frontal, excepto el retiro lateral.-En caso de edificación esquina, no se podrá ocupar la ochava.-d)Las partes cerradas lateralmente destinadas a uso comercial, no podrán superar el 60 % del área indicada, quedando el resto librado al tránsito público.-e)La construcción será planeada en forma modular siendo la altura máxima de los elementos resistentes 2.50 metros y 2.70 metros la del cerramiento horizontal.-f)Los cerramiento superiores serán realizados con materiales transparentes o traslúcidos, pudiendo ser fijos en un 100 % .-Artículo 11º)Las actuales situaciones que no cumplan con la presente Ordenanza y/o no cuenten con permiso aprobado, dispondrán de un plazo de 60 días, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, para regularizar las mismas.-Artículo 12º)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 13º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente, la Junta entra a considerar los expedientes Nos. 16.268, 16.270 y 16.271, proyec-//

- - - - - - - -//tos de Ordenanzas sobre Cercos, Aceras y Taludes, remitidos por la Intendencia Municipal.-Tras un cambio de opiniones, se resuelve solicitar la concurrencia a sala de alguno de los técnicos que han elaborado estos proyectos, a fin de asesorar a la Junta sobre algunos de los aspectos establecidos en ellos, especialmente en su redacción e interpretación.-En el interín, Secretaría deberá efectuar un repartido de dichos proyectos y enviarlo a los señores miembros.-Siendo las 18 y 10 se retira de sala el Miembro Sr. Sciandro e ingresa la Sra. Ruiz de Herrera.-Expediente Nº 16.263.-JULIAN CABRERA RIVERO solicita permiso para regularizar obra del padrón 226, manzana 39 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos)se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.264.-JUAN JOSE VIDAL D'ANDRAIA solicita permiso para fraccionar padrón 811, manzana 855 de Punta Fría, Piriápolis.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en la presente solicitud.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.265.-CLOVIS GARCIA solicita permiso para fraccionar padrón 3937, manzana 998 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,condicionado a la exigencia establecida en el informe que antecede, respecto al retiro que debe guardar la construcción de la fracción 2.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 50 minutos, se levanta la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 233.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco,

//Ruben Velázquez y Sra. Irma Freire de Figueredo.-Faltan con aviso los Miembros Dr. Nicolás Sciandro, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-Ha concurrido además, respondiendo a la invitación cursada oportunamente, el Sr. Director de Arquitectura Municipal, Sr. Hugo Iznardi.-A la hora 17 y 15 el Sr. Presidente declara abierta la sesión agradeciendo la visita del Técnico Municipal y de inmediato el Cuerpo se aboca al estudio de las Ordenanzas remitidas oportunamente por el Ejecutivo Comunal, recogiéndose en cada una de ellas, el asesoramiento del Sr. Arq. Municipal.-En primer término se considera el expediente Nº 16.268, proyecto de Ordenanzas de Cercos.-Tras un cambio de opiniones se resuelve redactar el segundo artículo de la misma, con el siguiente texto:"Art. 2º)Aprobación de Cercos.-El proyecto de Cercos es parte integrante del permiso de construcción, debiendo ser documentado en la presentación correspondiente, estableciéndose 1º)La construcción del cerco será optativa y 2º)La Intendencia Municipal se reserva el derecho de exigir su construcción, en los casos que estime necesarios.-Los demás artículos, no merecen observación.-Expediente Nº 16.270.-Proyecto de Ordenanza de Aceras.-En este proyecto se acuerda dar al artículo 1º) la siguiente redacción:"Art. 1º)La presente Ordenanza regula el tratamiento de las Aceras, en el área balnearia de Punta del Este.-La Intendencia Municipal reglamentará su uso para las restantes áreas del Departamento".-Los demás artículos no merecen observaciones.-Expediente Nº 16.271.-Proyecto de Ordenanza de Taludes.-En este proyecto se acuerda incorporar un nuevo artículo que llevará el Nº 7) con la siguiente redacción:"Art. 7º)En casos atípicos deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza".-Siendo las 19 horas se retira de sala el Sr. Arquitecto Municipal, agradeciéndole el Sr. Presidente, su importante asesoramiento sobre los temas planteados.-Se prorroga la sesión hasta finalizar la consideración de los asuntos varios.-De inmediato se someten a consideración del Cuerpo los expedientes que se acaban de tratar.-Expediente Nº 16.268.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre CERCOS para las zonas balnearias del Departamento.- //

- - - - - - -//Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3377:Artículo 1º) La presente Ordenanza regula el tratamiento de Cercos, en predios privados, en las áreas balnearias definidas por la Ordenanza General de Construcciones.-Artículo 2º)Aprobación de Cercos.-El proyecto de Cercos es parte integrante del permiso de construcción, debiendo -- ser documentado en la presentación correspondiente.-Establécese 1º)La construcción del -- cerco será optativa.-2º)La Intendencia Municipal se reserva el derecho de exigir su construcción, en los casos que estime necesarios.-Artículo 3º)Áreas donde se permiten cercos.- Solamente se permitirán, acordes a lo preceptuado en la presente Ordenanza, en las zonas de retiro y en las áreas edificandi, no pudiéndose ocupar las veredas las que se regularán por la Ordenanza correspondiente.-Artículo 4º)Cercos frontales.-a)Los predios podrán limitarse frontalmente con cercos construídos totalmente dentro del padrón, ubicados en cualquier punto del retiro frontal, debiendo, no obstante el propietario asegurar el mantenimiento del áreas exterior a los mismos.-Dicha área será enjardinada o forestada y no pasará al dominio público, pudiendo en cualquier momento ser cercado de acuerdo con las -- presentes normas.-b)La altura máxima de los cercos estará definida por una recta que pase - por dos puntos,. uno de ellos a 0 metro 80 en el frente del predio y el restante a 1 metro 30 sobre la línea de retiro.-Las alturas se medirán en: 1)El límite frontal.-Respecto al nivel de vereda en su intersección con el límite lateral correspondiente.-2)En el área de retiro frontal.-Respecto a una recta que una los niveles de vereda en los límites laterales del predio, con los niveles de vereda en el lado opuesto de la manzana, tomados en la prolongación de los referidos límites laterales.-En el futuro se llamarán rectas de comparación.-La altura máxima en cualquier punto del retiro, se determinará con referencia a una recta de comparación que pase por la proyección de dicho punto, paralela al límite lateral más próximo.-Artículo 5º)Cercos medianeros.-La altura de los cercos medianeros, fuera de la zona de retiro frontal, no podrá superar 1 mt. 30 con referencia a la recta de -- comparación correspondiente.-Artículo 6º)En casos de predios con pendientes significativas se seguirán los siguientes criterios: a)En general el terreno se adecuará de forma tal -- que los cercos no superen en ningún punto, las alturas máximas establecidas.-b)Podrán pro-

//

//mediar su altura, no pudiendo superar su punto más alto, en más de un 20 % la altura máxima.-c)Cuando las condiciones topográficas del terreno no permitan construir muros laterales de acuerdo a la presente Ordenanza, se podrá de todas maneras delimitarlos con setos vivos.-Artículo 7º) Setos vivos.-Podrán obtenerse alturas mayores, en el 60 % del desarrollo lateral o frontal, mediante setos vivos.-En los predios esquina, deberá dejarse libre de setos una longitud igual a dos veces el retiro frontal, medido sobre el límite del predio a partir de la esquina del mismo y la ochava resultante.-Artículo 8º)Verjas.-Se permitirán verjas, con una transparencia del 90 %, en todo el perímetro del predio.-Las mismas no podrán superar 1 metro 80 de altura, medido de acuerdo a los criterios establecidos precedentemente.-Las verjas podrán combinarse con muros,los que se regirán por las normas establecidas en la presente Ordenanza.-Artículo 9º)En caso de limitar canchas de deportes, con cercos que superen las alturas establecidas, éstos se deberán situar fuera de las zonas de retiro.-Artículo 10º)En casos atípicos, deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza.-Artículo 11º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 12º) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16270.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza General de Aceras para las zonas balnearias del Departamento.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3378: Artículo 1º)La presente Ordenanza regula el tratamiento de las Aceras, en el área balnearia de Punta del Este.-La Intendencia Municipal reglamentará su uso para las restantes áreas del Departamento.-Artículo 2º)Condiciones Generales.-El diseño y tratamiento de las aceras será tal que asegure: a)El libre tránsito peatonal sin obstáculos de ninguna naturaleza.-b)El escurrimiento lento de las aguas pluviales.-c)La continuidad de las aceras realizadas frente a los predios adyacentes.-Artículo 3º)Tipos de Aceras.-Cuando no existan prescripciones especiales, las aceras se adecuarán a los siguientes criterios: Tipo 1.- Aceras correspondientes a calles con cordón.-a)Pendiente: 2 % a partir del cordón de la vereda.-b)Materiales: podrán ser de césped en toda su extensión.-En caso que se desee pa-//

-//vimentarlas, deberá hacérselo en una franja de 2 metros a partir del límite del predio.-Dicho pavimento será de monolítico lavado con pedregullo granítico rojo de 2 cm., provistas de las juntas necesarias.-Tipo 2.-Aceras correspondientes a calles sin cordón.-a)Pendiente: 2 % a partir de un plano horizontal que pase por el eje de la calle en su intersección con la proyección del borde del pavimento.-b)Materiales: Podrán ser de césped, con una banquina de balasto equivalente a 1/5 del ancho de la acera, con un mínimo de un metro.-c)Perfil:Deberá adecuarse al indicado en el plano adjunto.-Artículo 4º) - Adecuación de las aceras existentes.- En todos los casos que no se adecúen a la presente Ordenanza, se establecerá por reglamentación, el plazo en el cual deberán realizarse las modificaciones necesarias.-Artículo 5º)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 6º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.271.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza General de Taludes para las zonas balnearias del Departamento.-Por unanimidad (7 votos) - se dicta el siguiente DECRETO Nº 3379:Artículo 1º)La presente Ordenanza regula el tratamiento de los taludes en predios privados, en las áreas balnearias definidas por la Ordenanza General de Construcciones.-Artículo 2º)Aprobación.-El proyecto de taludes es parte - integrante del proyecto de Construcciones, debiendo ser documentado con la presentación - del permiso correspondiente.-A tales efectos, se requerirá la presentación de plano del - terreno con curvas de nivel cada metro y cortes longitudinales y transversales del mismo, en los que se indicará el nivel naturaldel predio y las modificaciones a introducir.-En - los predios que naturalmente tengan alturas y pendientes superiores a las establecidas en esta Ordenanza, se deberá documentar tal circunstancia.-La Dirección de Arquitectura podrá requerir la modificación de los taludes proyectados a efectos de permitir la construcción de veredas y un adecuado escurrimiento de las aguas, de manera de no generar perjuicios a terceros.-Artículo 3º)Areas permitidas.-Solamente se permitirán modificaciones de los niveles naturales a efectos de la construcción de los taludes, acordes a lo preceptuado en la presente Ordenanza, en las zonas de retiro y en las áreas edificandi, no pudiéndose ocupar las veredas, las que se regularán por la Ordenanza correspondiente.-Artí-//

//tículo 4º)Criterio para la determinación de la altura.- a)En zonas de retiro.-1)Frontal: Podrá tener 0,30 m. en el frente del predio, medidos respecto al nivel de veredas en dicho frente, determinado de acuerdo a la Reglamentación correspondiente.-La altura máxima será 1,30 m. medida respecto a una recta de comparación que pase por la proyección de dicho punto.-Se llamará recta de comparación, la que une los niveles de vereda en los límites de los predios, con los niveles de vereda en el lado opuesto de la manzana, tomada paralela al límite lateral más próximo.-La pendiente del talud,no podrá superar el 40 %.-2)Lateral y de Fondo.-Podrá tener mts. 0,50 en los límites del predio, medidos respecto a la recta de comparación correspondiente.-La altura máxima será de 1,30.mts., medida de acuerdo al criterio establecido en el numeral anterior.-La pendiente del talud no podrá superar el 30 %.-b)En áreas edificandi.-Los taludes serán de alturas libres.-Artículo 5º)Taludes en los predios esquinas.-La pendiente de los taludes no podrá ser superior al 25 % en un triángulo con vértice en la esquina y lados equivalentes á dos veces el retiro frontal coincidentes con los límites del predio.-Artículo 6º)Los taludes serán realizados de forma que garanticen una perfecta fijación de la arena.-Igualmente, su perfil deberá favorecer la mayor absorción de aguas dentro del predio.-Artículo 7º) En casos atípicos deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza.-Artículo 8º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 9º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente la Junta resuelve postergar para la próxima reunión, la consideración del Acta anterior Nº 232.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da cuenta que se ha recibido nota de O.S.E. comunicando sus nuevas autoridades.-Resolución: Enterado, archívese.-Se ha recibido respuesta de la Inspección Departamental de Escuelas, comnicando la resolución del CONAE, sobre la iniciativa del ex-Miembro de esta Corporación Sr. Bernardino Pérez, sobre continuación de las obras del Salón de Actos y Gimnasio Local en la Escuda Nº 3 de San Carlos.-Expediente Nº 16.273.-AGRUPACION AGROPECUARIA e INDUSTRIAL DE AIGUA solicita donación de trofeos para la 32º Exposición de Reproductores Rústicos y Seleccionados.-Se resuelve consultar en la próxima //

- - - - - - - -//sesión, al Miembro Dr. Nicolás Sciandro, sobre este particular.-MEDIA HORA PREVIA.-Por iniciativa de la SRA FREIRE DE FIGUEREDO se acuerda remitir nota a la Intendencia Municipal, planteándole la necesidad de que se elimine el actual flechado de la calle 25 de agosto de la ciudad de San Carlos, por ser ésta una vía de continuación del acceso que por Ruta 9 se interna en la ciudad, debiendo desviarse ese tránsito hacia calles laterales en virtud de que el flechado de esa calle no permite el ingreso por ella a la ciudad.-Se trata de una vía de tránsito espaciosa, que facilitaría con mayor comodidad, el - desplazamiento de los vehículos que acceden desde la zona este entendiéndose por otra parte que la revisión de tal medida, favorecería además al comercio y a la ciudad en general.- Ante una proposición de la SRA DE URANGA, la Junta acuerda remitir nota de agradecimiento al Sr. Director del Hospital Británico de Montevideo, médicos, personal, etc,, expresándole su reconocimiento por la solícita atención de que fuera objeto durante su internación, el Sr. Antonio Uranga.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.121.- JEFATURA DE POLICIA comunica detención y posterior,remisión a la cárcel Central del funcionario Sr. W. Urbín (con informe de la Asesoría Letrada Municipal).-Tras breve deliberación, se resuelve adoptar resolución definitiva en la próxima sesión, encargándose a Secretaría se informe sobre la posibilidad de aplicar en este caso, lás máximas sanciones.-Expediente Nº 16.272.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para incrementar en un 50 % los aforos vigentes para el pago de Contribución Inmobiliaria y Adicionales.-Tras un breve cambio de opiniones, se re-- suelve solicitar la concurrencia de los técnicos municipales correspondientes para la próxima sesión , las 18 horas, a fin de recabar información más amplia sobre la iniciativa - citada.-Expediente Nº 16.274.-IMPRESORA URUGUAYA S.A. solicita autorización para estampar en "Vistas del Uruguay", el Escudo de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: -- Visto: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar a los gestionantes, a estampar la imagen del escudo de Maldonado en las postales a que hace referencia.-Vuelva - al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.275.-C.O.N.A.E. solicita exoneración de pago por pavimentación del padrón Nº 10*347.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para/

//exonerar al Consejo Nacional de Educación, del pago por concepto de obras de pavimentación, por un monto de N$ 170,95 y que corresponden al padrón citado a fojas uno de estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.276.-MARIA ESTHER STAGNARO CAL DE LARROSA solicita salida de dominio Municipal del padrón 165, manzana 11 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: 1º)Declárase definitivamente salido del dominio Municipal a favor de la Sucesión José M. Stagnaro y sin perjuicio de terceros de mejor derecho, el área de -- 596 metros 49 dcmts., del padrón Nº 165 de la manzana catastral Nº 11 de la ciudad de -- San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, con 12 metros 33 cm. de frente al Sur, sobre calle Treinta y Tres; 48 mts. 40 cmts. al Este, con la Sucesión de José P. Plada; 12 metros 44 cmts. al Norte con la Sucesión de Gino Bottai y 47 metros 74 cmts. al Oeste, con el Club Pelotaris, según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios, - registrado en la Dirección Departamental de Catastro el 8 de setiembre de 1976, con el N º 7100.-2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a los fines de su escrituración y demás efectos.-Declárase urgente.-Siendo las 20 y 20 horas, se retira de sala el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Expediente Nº 16.278.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para efectuar la adquisioión de parte del padrón Nº 1255, con destino a Camping Municipal, como asimismoel monumento existente en él.-Después de un amplio cambio de opiniones, la Junta por unanimidad (6 votos), dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal, a proceder a la adquisición de la fracción de terreno a que se refieren estos antecedentes, con destino a la construcción de un Parque Público, como asimismo el monumento existente en el mismo, en las condiciones que establecen los informes técnicos que obran en estas actuaciones y la resolución Nº 7661/78 del Ejecutivo Comunal.-Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos, de su posterior trámite, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 40 se levanta la sesión, labrándose para su debida constáncia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.-SOBREBORRADO a los efectos de su posterior trámite".-VALE.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

-------ACTA Nº 234.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga.-Preside el acto, el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 10 -- minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, las actas anteriores Nos. 232 y 233, que son aprobadas por -- unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da lectura a una nota remitida por la Nunciatura Apostólica, agradeciendo al Cuerpo las expresiones de condolencias enviadas con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo I.-Se comunica que se ha recibido del Interact Club de Punta del Este, una invitación para concurrir a la muestra de diapositivas,afiches, cortometrajes y exposición sobre China Nacionalista, para el próximo sábado y domingo, alas 18 y 30 horas en el Local de la Liga de Fomento.-Se da cuenta de una invitación cursada al Cuerpo por la Comisión Asesora de la Biblioteca Municipal y Comisión Delegada de Cultura de San Carlos para la charla que ofrecerá el Sr. Artigas Orce Pereyra - sobre "Cevallos, fundador de San Carlos", hoy a las 19 y 30 en el local de la Biblioteca.- Se resuelve delegar para esta oportunidad para representar al Cuerpo, a la Sra. Irma Freire de Figueredo.-Expediente Nº 16.273.-AGRUPACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE AIGUA solicita donación de trofeos, para la 32º Exposición de Reproductores Rústicos y Seleccionados RESOLUCION: Dispónese la adquisición de dos trofeos, a los efectos indicados.-Téngase presente y archívese.- Expediente Nº 16.280.-VARIOS VECINOS DE LAS DELICIAS, su solicitud referente se aumenten las frecuencias de los horarios de las unidades de transporte colectivo en su recorrido por la zona.-RESOLUCION: Con la opinión favorable de esta Corporación, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que se sirva estudiar la posibilidad de disponer la adopción de medidas, tendientes a solucionar la situación planteada por los vecinos de Las Delicias.-MEDIA HORA PREVIA.-Ante un planteamiento formulado por la SRA. DE FODRINI, ampliado por el Sr. PRESIDENTE se acuerda dirigir nota a la Intendencia Municipal

//

////solicitándole tenga a bien, realizar las gestiones del caso ante los Organismos pertinentes, a los efectos de lograr la instalación de teléfonos públicos en los barrios alejados en los distintos centros urbanos del Departamento.-Esta medida podría complementarse con la construcción de garitas o kioscos policiales en cuyos,locales se ubicaría el teléfono público, en el caso de que no existan locales adecuados privados que posibiliten su custodia.-Posteriormente, la SRA DE URANGA consulta acerca de las posibilidades de flechado de los accesos a Pan de Azúcar desde Montevideo, a los fines de que los vehículos ingresen hacia el centro de la ciudad.-Por entenderse inconveniente la adopción de tal medida, especialmente en los aspectos del mantenimiento del pavimento.de la ciudad, se acuerda postergar esta gestión para la oportunidad en que se ejecuten las obras proyectadas de ornamentación de la Plaza de Pan de Azúcar, que constituirá una atracción para el visitante.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.121.-JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO comunica detención y posterior remisión a la cárcel Central del funcionario Sr. Wáshington Urbín.-(Con informe de la Asesoría Letrada Municipal).-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos)dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de la Asesoría Letrada Municipal que antecede: 1º)Estése a las resultancias del trámite judicial,-hasta que sea dictada sentencia en éste.-2º)Para el caso de que el funcionario procesado solicite su reintegro al cargo, ya sea por obtención de libertad provisional o absolución, establécese que se dispondrá de inmediato su pase a disponibilidad, aplicándose las normas legales y reglamentarias pertinentes.-3º)Manténgase en Secretaría hasta nueva resolución.-Siendo las 18 horas y 5 minutos, concurren a sala, respondiendo a la invitación cursada por la Junta, los Sres. Contadores Municipales Ricardo Alcorta y Herman Castro, a los efectos de asesorar al Cuerpo acerca de la solicitud Comunal, para elevar los aforos departamentales para la aplicación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales y otros tributos, según surge del Espediente Nº 16.272.-El SR PRESIDENTE agradece su concurrencia y de inmediato los técnicos referidos, proceden a informar detalladamente a la Corporación sobre el alcance, montos probables e incidencia que tales recursos tendrán en el Presupuesto Municipal, así como los motivos que esgrime el Ejecutivo, para presentar una serie de//

//modificaciones, especialmente en lo que respecta a la Tasa de Alumbrado de la Tasa General Municipal e Impuesto a los Terrenos Baldíos.-Finalizada el estudio del expediente en consideración, se retiran los técnicos Municipales, siendo las 19 y 20 horas,- agradeciéndoles el Sr. Presidente, su importante asesoramiento sobre el particular.-A esta altura, se prorroga el horario de sesión hasta finalizar la consideración de los asuntos - varios.-Expediente Nº 16.272.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para incrementar en un 50 %, los aforos vigentes, para la aplicación de la Contribución Inmobiliaria y modificación a las disposiciones vigentes sobre tope de exoneraciones, Tasa General Municipal e impuesto a los terrenos baldíos.-Por unanimidad (7 votos)se dicta el siguiente DECRETO Nº 3380: Artículo 1º)Modifícase el artículo 18 del Decreto Nº 3312 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Los valores imponibles (Aforos)para el Ejercicio 1979,estarán dados por los vigentes en el Ejercicio 1978 multiplicados por el coeficiente 1,5 (Uno con cinco décimas)".-Establécense las siguientes alícuotas (tasa) para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana: Valores imponibles (aforos) hasta N$ 1.114,oo, 3 %; de N$ 1.114,oo hasta N$ 2.227,50, 4 %; de N$ 2.227,50 hasta N$ 3.712,50, 5 %; de N$ 3.712,50 hasta N$ 5.940,oo 6 %; de N$ 5.940,oo en adelante, 7 %".-Artículo 2º) Increméntase en un 50 % los mínimos imponibles previstos por el artículo 21 del Decreto - Nº 3312 y modificativos, para los casos de exoneraciones de único bien habitado por su -- dueño.-Artículo 3º)Modifícase el artículo 41 del Decreto Nº 3297, el cual quedará redactado de la siguiente forma:"Ninguna Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana o Suburbana tendrá un valor inferior a N$ 22,50.-Este mínimo no incluye Derechos de Expedición ni Timbres Municipales".-Artículo 4º)Modifícase el Artículo 19 del Decreto 3190, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Establécese a partir del 1º de enero de 1979, en el 2 % - (Dos por ciento) del aforo vigente, la Tasa General Municipal, destinada a atender los -- servicios de limpieza y recolección de residuos domiciliarios, en las ciudades y zonas urbanizadas y residenciales del Departamento de Maldonado".-TASA DE ALUMBRADO.-Artículo 5º) Establécese para las zonas donde se efectúen los servicios de alumbrado y para sostén de - los mismos, una tasa anual que se percibirá hasta en cuatro cuotas iguales y trimestrales.

//Artículo 6º)La tasa establecida en el artículo 5º) se calculará aplicando una alícuota del 3,5 % sobre los aforos fijados o que se fijen para el pago de Contribución Inmobiliaria por la Intendencia Municipal.-Artículo 7º)El tributo será abonado por el propietario pudiendo éste repetirlo sobre el ocupante del bien.-Artículo 8º)La cobranza de la tasa establecida precedentemente, se efectuará en Oficina Central y las respectivas Juntas Locales del Departamento.-Artículo 9º)Cuando se realicen obras con aporte vecinal y éste sea superior al 50 % (Cincuenta por ciento) del costo de las obras del tramo costeado, quienes hayan contribuído estarán exonerados de la tasa fijada en el artículo 5º) de este Decreto, por el término de un año.-Artículo 10º)Agrégase el siguiente inciso al artículo 34 del Decreto Nº 3190:"En ningún caso lo cobrado por concepto de Edificación Inapropiada, podrá ser inferior a lo que abonará cada inmueble por concepto de Impuesto a los Baldíos".-Artículo 11º)Modifícase el artículo 26 del Decreto Nº 3190 y sus modificativos hasta el artículo 18º del Decreto Nº 3312 y Decreto Nº 3355 inclusive, el que quedará redactado de la siguientebforma:"El impuesto a los terrenos baldíos se pagará de acuerdo a la zonificación vigente aumentándose las escalas a partir del Ejercicio 1979, multiplicándolas por los coeficientes que se enumeran a continuación: ZONA 1- MALDONADO.-Sección A- Coeficiente 4,1152; Sección B- Coeficiente 6,1728; Sección C-Coeficiente 6,1728; Sección D- Coeficiente 2,5720; Sección E- Coeficiente 7,7160.-ZONA 2- PUNTA DEL ESTE Y ZONAS RESIDENCIALES.-Sección A- Coeficiente 4,6296; Sección A1- Coeficiente 6,1728; Sección B+ Coeficiente 10,2881; Sección B- Frentistas a Ramblas 2-3 y Chiberta, Coeficiente 12,3457; Sección C- Coeficiente 7,7168; Sección C- Frentistas a Ramblas 2 y 3- Coeficiente 12,3457; Sección C-Frentistas a Roosevelt- Coeficiente 20,5761; Sección D1- Coeficiente 10,2881; Sección D1 Frentistas a Roosevelt- Coeficiente 20,5761; Sección D1 Frentistas a Rambla 3-Coeficiente 12,3457; Sección D 2a-Coeficiente 6,1728; Sección D 2a Frentistas a Rambla- Coeficiente 15,4321; Sección D 2b, Coeficiente 6,1728; Sección D 2b Frentistas a Roosevelt- Coeficiente 15,4321; Sección D3a- Coeficiente 8,8183; Excepciones: Frentistas a Rambla 2 entre Camacho y Avenida Las Delicias- Coeficiente 23,1481; Sección D 3b- Coeficiente 8,8183; Sección D 3b Frentistas a Ramba 2-Coeficiente 30,8642; Sección E 1a- Coeficiente 6,1728;

-Sección E 1b- Coeficiente 6,1728; Sección E 1b Frentistas a Rambla- Coeficiente 15,4321.-ZONA 3 SAN CARLOS.-Sección A- Coeficiente 3,0864; Sección B- Coeficiente 2,5720; Sección C- Coeficiente 3,8580; Sección D- Coeficiente 7,7160.-ZONA 4 PAN DE AZUCAR.- Sección A- Coeficiente 6,1728; Sección B- Coeficiente 6,17,28.-ZONA 5 AIGUA.- Sección A- Coeficiente 7,7160; Sección B- Coeficiente 6,1728; Sección C- Coeficiente 10,2041.-ZONA 6 PIRIAPOLIS.-Sección A- Coeficiente 3,0864; Sección B- Coeficiente 3,0864; Sección C- Coeficiente 3,0864; Sección D- Coeficiente 1,5432; Sección E- Coeficiente 2,5720; Sección F- Coeficiente 6,1728.-ZONA VII BALNEARIOS.-Sección A- Se agregan Manantiales, El Chorro y Faro José Ignacio (Se elimina La Barra) Coeficiente 12,3457; Sección A 1a La Barra- Punta Ballena (excepto frentistas al mar) Coeficiente 30,8642; Sección A 1b Frentistas al mar La Barra y Punta Ballena- Coeficiente 61,7284.-Sección B (Se elimina Manantiales)-Coeficiente 3,8580; Sección C- (Se eliminan Faro José Ignacio y El Chorro)-Coeficiente 7,7160; Sección D- Coeficiente 6,1728.-ZONA VIII- OTRAS URBANIZACIONES.-Sección A- Coeficiente 10,2041.-Artículo 12º)Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos de su posterior trámite, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.292.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica que a los efectos de la aplicación del impuesto a los terrenos baldíos, ha incluído a la zona balnearia de Punta Ballena, en la ZONA VII- BALNEARIOS (Decreto Nº 3273).-RESOLUCION:Habiéndose incorporado según se solicita, en expediente Nº 16.272, téngase presente y archívese.-(Unanimidad 7 votos).-Expediente Nº 16.277.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre Piscinas, para el Departamento.-Por unanimidad (7 votos), se dicta el siguiente DECRETO Nº 3381: CAPITULO I- DEFINICION Y CLASIFICACION.- Artículo 1º)El término piscinas, a efectos de esta Ordenanza, abarca toda el área destinada a baños y práctica de deportes acuáticos (pileta) y el equipamiento de tratamiento de agua, local de máquinas, vestuarios y todas las instalaciones que se relacionan con su uso y funcionamiento.-Las piscinas se clasifican en Públicas y Particulares.-Las piscinas se consideran particulares cuando son de uso exclusivo de sus propietarios y personas de su relación.-Cuando las piscinas se destinen al uso de grupos habitacionales (más de una familia), se ajustarán a las disposiciones de esta Ordenanza.-Artículo 2º)Las piscinas deberán tener sus proyecto de construcción o reforma apro-

//bados por las Direcciones competentes de la Intendencia Municipal de Maldonado.-Las particulares quedarán excluídas de las exigencias de esta Ordenanza.-CAPITULO II.-PERMISO DE CONSTRUCCION Y HABILITACION.-Artículo 3º)Las piscinas deberán ser proyectadas y construídas de modo de permitir su operación, mantenimiento y limpieza en condiciones satisfactorias.-Artículo 4º)La autorización para la construcción o reforma de una piscina solamente será concedida después de la aprobación de los respectivos proyectos por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado.-Artículo 5º)Las piscinas públicas deberán solicitar además un permiso de habilitación ante la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal èl que se expedirá luego de examinar las condiciones de funcionamiento y el estudio de la calidad del agua, hecho por intermedio de los servicios de laboratorio.-CAPITULO III.-CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS PILETAS.-Artículo 6º)La construcción de las piletas se ajustará a las siguientes características: 1)Los materiales de construcción serán impermeables, de superficie lisa y acabado sin juntas, no permitiéndose el uso de pinturas como acabado de paredes y fondo salvo aquellas que sean autorizadas expresamente por la Dirección de Arquitectura.-2)Las paredes laterales serán verticales.-3)Se usará el color blanco u otro color claro autorizado.-4)La pendiente máxima del fondo de las piscinas serán de 1.15 (6.6 %) hasta 1.65 m. de profundidad.-5)Se deberán indicar mediante marcas bien visibles las profundidades, asimismo la zona en que comienza el declive rápido del fondo.-6)En la parte más profunda de la pileta y equidistante de las paredes deberá ser fijada un área negra circular o cuadrada con 0.15 m. de diámetro o de lado respectivamente.-7)Las entradas y salidas hacia los vestuarios estarán instaladas en la parte más llana de la pileta.-8)Los ángulos serán romos en los bordes laterales y en las canaletas.-9)Los pisos en las zonas adyacentes a la pileta serán de material antideslizante.-10)Las canaletas (gargantas de desborde) deberán disponer de un declive adecuado y caños de salida suficiente para permitir su desagüe rápido.-CAPITULO IV.- AGUA Y EQUIPOS DE RECIRCULACION Y LIMPIEZA.-Artículo 7º)Las piscinas deberán tener suministro de agua para el proceso de recirculación, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado.-Artículo 8º)Los equipos de las piscinas deberán permitir la recirculación de un volumen de//

//agua igual al de sus respectivas capacidades en un período máximo de ocho - horas.-Artículo 9º)El área total de los filtros de las piscinas debe asegurar en ocho horas la filtración de su volumen de agua igual a la capacidad de la piscina, siendo la tasa de filtración de 180 m3/m2/ día como máximo.-Artículo 10º)Los dispositivos de entrada y salida de agua en la piscina deberán localizarse de modo de asegurar un suministro adecuado y vaciado conveniente.-En la parte más honda habrá un dispositivo de salida que permita el vaciamiento total en un plazo máximo de cuatro horas.-Artículo 11º)El sistema de suministro de agua a la piscina no podrá estar intercomunicado con la red pública del abastecimiento.-Artículo 12º)La instalación de desagüe y vaciado de la piscina no estará conectado directamente con la reed de colectores.-CAPITULO V.-SERVICIOS ANEXOS.-Artículo 13º)Los vestuarios deberán adecuarse sanitariamente y tendrán capacidad suficiente para atender a -- los concurrentes.-Artículo 14º)Los ducheros estarán provistos de agua fría y agua caliente y deberán localizarse de modo de hacer obligatorio su utilización antes que los bañistas - entren a la piscina.-El número de duchas será como mínimo el tercio de la capacidad masiva de los bañistas.-Los inodoros pedestales y mingitorios deberá localizarse de modo de facilitar su uso antes del local de duchas con un número mínimo de un inodoro pedestal cada -- 40 posibles bañistas y un mingitorio cada 40 hombres.-Se deberá instalar además un número de lavatorios igual al de los inodoros pedestal.-Artículo 15º)Los lavapiés solamente serán permitidos cuando se ubiquen en el trayecto que hay entre las duchas y las piscinas.- Serán construídos con dimensiones únicas de tres metros de largo y 0.30 de profundidad y deberán ser mantenidos con agua clorada con una altura mínima de 0.20 metros.-CAPITULO VI.-INSTALACION ELECTRICA Y VENTILACION.-Artículo 16º)La instalación eléctrica de las piscinas debe ser proyectada y ejecutada de modo de no acarrear peligro o riesgo a los bañistas, - espectadores y público en general.-La instalación eléctrica deberá ser hecha de acuerdo - con las normas,especificaciones y Reglamentos de la U.T.E.-Artículo 17º)La iluminación debe ser proyectada de modo de evitar el encandilamiento de los salvavidas.-Artículo 18º) - La iluminación bajo el agua de las piscinas para la utilización nocturna, deberá tener -- una intensidad luminosa que permita la visibilidad perfecta.-Se deberá contar con elemen-//

//tos adecuados para la iluminación de emergencia.-Artículo 19º)Todas las instalaciones contarán con un sistema de ventilación adecuado que deberá ser aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado.-CAPITULO VII.-EL AGUA.-CARACTERICTICAS FISICO-QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS.-Artículo 20º)La calidad del agua de la piscina deberá obedecer a los siguientes requisitos: El agua de la piscina deberá presentar a permanencia condiciones sanitarias satisfactorias y ajustarlas a las siguientes características físicas, químicas y bacteriológicas, de acuerdo a exámenes realizados periodicamente o en cualquier momento.- -Artículo 21º)Las condiciones físicas y químicas que deberán cumplirse, serán: a)El área negra prevista en el apartado 6) del artículo 6º) deberá ser visible claramente por un observador en el borde de la piscina.-b)El Ph se mantendrá entre 7.0.8.0. de manera permanente, unificando el mismo diariamente.-c)Cuando se utilice el cloro su concentración en cloro libre estará entre 0.4 y 0.6 partes por millón y expresado en cloro combinado entre 0.7.10 partes por millón.-Artículo 22º)Cualquier otro método de higienización de agua fuera del servicio establecido precedentemente deberá ser aprobado por la Dirección de Higiene.-Artículo 23º)Las condiciones bacteriológicas exigibles serán: El estudio bacteriológico estará constituído por la colimetría y el conteo de las colonias en placas, los que podrán ser suplementados por otro pero no sustituído.-La colimetría se realizará de tal manera que pueda expresarse el resultado de acuerdo al NMP (número más probable) de coliformes por 100 c.c. de agua.-El conteo de las colonias se realizará en placas (discos de Petri) con gelosa nutritiva, mantenidas 24/48 horas entre 35/37 grados y a temperatura ambiental de laboratorio.-La colimetría deberá demostrar ausencia permanente de E Coli y un máximo de 10 Coliformes expresados como NMP por 100 c.c. de agua, según el método de siembra de 5 tubos de 10 c.c., 1 tubo de 1 centímetro cúbico y 1 tubo de 0,1 c.c. de agua.- Las siembras de agua para la colimetría y el conteo en las placas deberá ser realizadas en el mismo momento, breve tiempo después por la extracción de las muestras.-El conteo en placas demostrará un máximo de 200 colonias por C.C. de agua desarrolladas a 37º.-Artículo 24º)El análisis bacteriológico se expresará en ACEPTABLE o NO ACEPTABLE.-Llevará la clasificación bacteriológica de ACEPTABLE toda agua que no sobrepase el NMP, en 100 C.C.//

//de agua de 10 coliformes con ausencia absoluta de E Coli, ni sobrepasar el número de 200 bacterias por c.c. en el conteo de placas.-El agua ACEPTABLE tendrá 3 Grados GRADO 1)Muy satisfactoria, (serán las que presentan un NMP de coliformes mayor de 2.2 y menor de 10.) GRADO II)Satisfactoria (serán las que presenten un NMP de coliformes comprendido entre 1.0 y 2.2).-GRADO 3)Observada (serán las que presenten un NMP comprendido entre 2.2. y 10.0)-.-Llevará la clasificación bacteriológica de NO ACEPTABLE toda agua que presente - cualquiera de las siguientes características bacteriológicas: A)Presencia de Coli; B)Un - NMP de coliformes mayor de 10-;C)Un conteo en placas mayor de 200 colonias por c.c.-CAPITULO VIII.-CONTROLES.-Artículo 25º)La verificación de la calidad del agua de las piscinas deberá ser hecha reiteradamente, por sus operadores, a través de los ensayos del Ph y del Cloro residual, independientemente de los exámenes bacteriológicos y otros que sean necesarios de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Higiene.-Artículo 26º)Las piscinas solamente podrán ser operadas por personas que tengan certificados de aprobación de la prueba de operadores de piscinas que será realizada y controlada por profesionales de la Intendencia Municipal de Maldonado.-Artículo 27º)Los operadores de piscinas deberán poseer un Registro al Día donde consten todas las operaciones que se efectúan en relación al agua y a las características de la misma.-Dicho Registro deberá ser exhibido a la Inspección Municipal cuando ésta lo solicite.-CAPITULO IX.-DESINFECTANTES AUTORIZADOS.-Artículo 28º)Para la desinfección del agua de la piscina está recomendado el uso del cloro o de sus compuestos.-Cuando fuera usado cloro gaseoso deberán ser observados todos los requisitos en cuanto a la localización e instalación de los coloradores y cilindros de cloro y la protección de los operadores para evitar los riesgos provenientes del escape de gas.-Artículo 29º)El uso de los agentes de desinfección de las aguas, sean o no de cloro o de sus compuestos, - deberá ser autorizado por la Dirección de Higiene.-CAPITULO X.- USO DE LAS PISCINAS POR - PARTE DE LOS USUARIOS.-Artículo 30º)Todos los usuarios de las piscinas deberán poseer carnet de Salud en vigencia expedido por el Ministerio de Salud Pública.-Independientemente - de ello, no se permitirá el ingreso a la piscina de todo bañista que presente afecciones - de la piel, inflamación de los ojos, oídos o vías respiratorias.-Artículo 31º)El número //

//máximo permitido de bañistas utilizando la piscina al mismo tiempo, no debe exceder de uno por cada dos metros cuadrados de superficie líquida.-Artículo 32°)A los espectadores les está prohibido transitar por las áreas adyacentes a la piscina, reservada a los bañistas.-Artículo 33°)La utilización de la piscina no podrá hacerse sin que esté presente un salvavidas o un representante de la administración de la entidad por cada 40 bañistas.- Habrá asimismo un número adecuado de dispositivos salvavidas unidos a cuerda.-Artículo- 34°)Las disposiciones de este Reglamento atinentes a los bañistas, deberán ser fijadas en un lugar bien visible de la piscina.-CAPITULO XI.-PENALIDADES.-Artículo 35°)Las piscinas podrán ser intervenidas por el no cumplimiento de las prescripciones de esta Ordenanza.-Artículo 36°)En los casos de omisión de esta Ordenanza, la Intendencia Municipal de Maldonado, tomará las medidas necesarias para la protección de la salud de los usuarios de la piscina.-Se sancionará con multas cuyo monto variará desde 1 Unidad Reajustable hasta 50 Unidades Reajustables pudiendo disponer la inhabilitación cuando la gravedad o reiteración de las faltas así lo aconsejen.-CAPITULO XII.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Artículo 37°)Las entidades responsables de las piscinas públicas ya existentes en el Departamento de Maldonado, deberán presentar a la Intendencia copia de las respectivas instalaciones dentro de un plazo de 90 días.-Artículo 38°)Aquellas piscinas que no se encuentren en las condiciones que fija esta Ordenanza, deberán presentar dentro de ese plazo las modificaciones o reformas necesarias para adecuarlas a la misma.-Las obras deberán quedar terminadas dentro de los plazos de 180 días a partir de la aprobación por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado.-Artículo 39°)Cuando razones de orden edilicio impidan dar cumplimiento a algunas de las exigencias de esta Ordenanza, las autoridades responsables de las mismas podrán solicitar soluciones alternativas, las que serán estudiadas por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado, ateniéndose a lo que ésta resuelva.-Artículo 40°)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.279.-JOSE RAZQUIN ZABALO sclicita permiso para regularizar obra del padrón 437, manzana 511 de Piriápolis.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes//

- - - - - - - //obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros laterales y frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expedientes Nos. 16.281, 16.282, 16.283, 16.285, 16.286, 16.288, 16.290 y 16.289, gestiones de regularización de obras iniciadas por TIMOTEO NUÑEZ, SERAPIA y JULIAN SARAVIA EMA ARAUJO DE GUADAGNA, BRENDA DE LEON DE ARIAS, ROQUE TORCUATO PEREIRA, MARINO NICORA y EULOGIO DIAZ, en San Carlos y ROBERTO MIERES, de Maldonado, respectivamente.-En cada uno de ellos, se dicta por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.284.-NICOLE A. DE WALLE DE GUTMAN solicita permiso para regularizar obra del padrón 1294, manzana 526 de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte afectada de los retiros invadidos, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.287.- BERNARDO DUJOVNE solicita permiso para regularizar obra del padrón 321, manzana 54 de Punta del Este.-RESOLUCION:Autorízase la gestión de reforma de edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.291.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para proceder a la importación de una barredora marca WAYNE, modelo 1973, con sus respuestos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Visto: 1º)Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la importación de una máquina barredora marca WAYNE, modelo 1973 con sus respuestos, de acuerdo a la solicitud que antecede.-2º)Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos,- declarándose urgente.-Siendo las 20 horas se levanta la sesión, labrándose para su debida

//

//constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENTRELINEAS: (Se elimina La Barra)".-VALE.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 235.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Rudemar Díaz, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sr. Humberto Pregliasco y Sra. Angélica Ruiz de Herrera.-Han excusado su inasistencia los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sáder y Sra. Reyes de Fodrini.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 5 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 234.-El SR PRESIDENTE aclara que el artículo 7º del Decreto Nº 3380, no ha sido redactado tal como figura en dicha acta, sino que su verdadera redacción es la siguiente:"El tributo será abonado por el propietario".-Con la precedente aclaración, se aprueba el acta Nº 234 (unanimidad 6 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-La Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá, invita a los actos de inauguración de la 32a. Exposición de Reproductores Rústicos y Seleccionados, para el día de mañana a las 13 y 30 horas.-Se resuelve que, dado que el Sr. Vice Presidente hará entrega de los trofeos donados por la Junta para dicho evento, el Cuerpo ya se encuentra representado por su persona.-No obstante, se delega igualmente a la Sra.Melogño para la oportunidad antedicha.-El Comité de Exaltaciones Hispánicas Regionales y el Círculo Cultural Femenino Hispano Uruguayo invitan a los actos de celebración del Mes de la Hispanidad, para el día de mañana a las 18 y 30 horas.-Se acusa recibo y se comunica a los Miembros que no se encuentran presentes, a concurrir a dichos actos.-También para mañana a las 17 y 30 horas en Cantegril, se ha invitado al Cuerpo a los actos culturales organizados por la Prefectura de Puertos.-Se resuelve poner en conocimiento de los miembros ausentes, la invitación de referencia.-Expediente Nº 16.293.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de la Junta -

- - - - - - -sobre controles administrativos, para ómnibus de excursión provenientes del extranjero.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-Expediente Nº16.267.-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS contesta gestión Junta sobre reparación del ramal de acceso a Piriápolis desde ruta 93.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-MEDIA HORA PREVIA.-Por iniciativa del Sr. PRESIDENTE se acuerda dirigir nota a la Intendencia Municipal, sobre un tema planteado por la Gremial de Taximetristas de Calle Florida y comerciantes de la zona, a fin de reducir los inconvenientes que se producen actualmente, proponiendo lo siguiente:1º)Ubicación de las unidades de taxímetros en dos o tres lugares, œrcanos a los estacionamientos de ómnibus interdepartamentales, con la mejor solución en diálogo con representantes de la Dirección de Tránsito y de la Gremial; 2º)Que el lugar que ocupen no sea mayor del 50 % del -- largo de la cuadra donde se ubiquen.-3º)Que la ubicación y distribución de los taxis se -- efectúe por sorteo o por rotación, o el criterio que estime más conveniente.-Asimismo por sugerencia del SR. PRESIDENTE , se resuelve enviar nota a la Intendencia Municipal a fin de solicitarle la aceleración del proceso de construcción de viviendas obreras, como asimismo realizar los contactos pertinentes, con vistas a la posibilidad de lograr el traslado de viviendas profabricadas que no estén en uso en algún otro Departamento para ser emplazadas en zonas de ubicación razonable.-Dicho planteamiento se efectúa, a fin de solucionar en parte, el grave problema de la falta de viviendas en la zona.-Igualmente la Presidencia da cuenta que ha enviado a la Contaduría Municipal, una solicitud de informes a efectos de continuar con la equiparación de sueldos de los funcionarios de la Junta con los cargos similares de la Intendencia, en razón del nuevo escalafón puesto en marcha por el - Ejecutivo Comunal.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.294.-ANGELINA PERDOMO DE GARCIA Y OTRA solicita permiso para regularizar obra del padrón 1540, manzana 142, de San Carlos.-Por - unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontal y lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.295.- LEONEL LONGO solicita permiso para regulzarizar //

//obra del padrón 266, manzana 45 de Maldonado.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: - Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse - constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.296.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza de Clubes de Campo.-Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3382: Artículo 1º)Derógase el Capítulo II Artículos 3 al 11 del Anexo I a la Ordenanza General de Construcciones.-Artículo 2º)Definición de Club de Campo.-Se entiende por Club de Campo toda urbanización que reúna las siguientes características: a)Que parte del área urbanizada se destine a vivienda de uso - temporario.-b)Que el área restante se destine a actividades deportivas, sociales o culturales y/o reservas forestales y animales.-c)Que ambas partes configuren una unidad funcional y jurídica que las convierta en un todo.-Artículo 3º)Tipos de Clubes de Campo.- a)--Abierto: aquel cuya infraestructura vial se encuentre librada al uso público.-El acceso a las instalaciones deportivas, sociales o culturales, estará regulado por el Reglamento de co-propiedad.-b)Cerrado: Es aquel en el que el acceso de particulares a la urbanización quedará regulado por el mismo reglamento.-En ambos casos, los Organismos Públicos,- en el uso de sus funciones específicas, tendrán libre acceso a la urbanización y control sobre todos los servicios.-Artículo 4º)Permiso de funcionamiento de un Club de Campo Cerrado.-Los Clubes de Campo Cerrados, serán motivo de un permiso especial que garantice su privacidad por un lapso no menor de quince años, de no mediar razones de interés público.- Una vez caducado el permiso, la Intendencia Municipal podrá concederlo por un tiempo equivalente.-Cuando así no lo entienda conveniente, el Club de Campo quedará — — — en la condición de abierto, pasando al dominio público las obras de infraestructura realizadas.- Artículo 5º)Localización.-La Intendencia Municipal de Maldonado, reglamentará las áreas en que se puedan localizar urbanizaciones tipo Club de Campo según las características definidas en el artículo 2º.-Artículo 6º)Clubes de Campo abiertos.-Los espacios de uso público destinado a la vialidad y a las demás instalaciones de infraestructura se regularán por//

lo establecido en la Ordenanza de Fraccionamientos, para la zona en que se implanten.-En términos generales la infraestructura será proyectada acorde con la existente o prevista para dicha zona.-Artículo 7°) Clubes de Campo cerrados.-Cummplirán con lo establecido en el artículo anterior para los clubes abiertos, en previsión de un posible cambio de destino y/o forma jurídica.-En ningún caso el área bruta destinada a vivienda podrá tener una superficie superior a las cincuenta hectáreas, teniendo en cuenta las expansiones futuras.-Dado que el espíritu de este tipo de urbanización es aprovechar las condiciones naturales y el carácter de la zona donde se implanten, y a efectos de preservar los mismos, no se permitirán nuevos clubes que puedan lesionar la calidad de la misma.-Artículo 8°) Aprobación de un Club de Campo.-En todos los casos el titular deberá presentarse en consulta previa ante la Intendencia Municipal de Maldonado.-A todos los efectos del trámite, se considerará el Club de Campo como un proyecto de arquitectura y no como un fraccionamiento común.-En todas las etapas deberá presentarse firma responsable de agrimensor y arquitecto o ingeniero civil, con título habilitante, expedido o revalidado por la Universidad de la República.- Artículo 9°)Responsabilidad del titular del inmueble.-El titular asumirá formalmente ante la Intendencia Municipal de Maldonado, la responsabilidad de: a)Realizar las obras de infraestructura (agua, luz, saneamiento,vialidad, comunicaciones y otros servicios)de acuerdo a las normas que establezcan los organismos públicos competentes.-b)Garantizar el funcionamiento y conservación de los mismos.ªc)Realizar la forestación y parquización del área y la preservación y mejoramiento de las especies forestales existentes así como la reposición de aquellas afectadas por las obras.-d)Realizar el equipamiento social, deportivo y cultural comprometido.-La Intendencia Municipal de Maldonado, se reserva el derecho de solicitar un estudio de la factibilidad económico-financiera del programa.-Igualmente está facultada para establecer garantías financieras de su realización total, las que podrán liberarse de acuerdo al cronograma de avance de obras.-Artículo 10°)La realización de las obras y acondicionamientos podrá realizarse en etapas, en cuyo caso la pertinente solicitud deberá establecer el alcance de cada una de ellas, en cuanto a su duración en el tiempo y/o metros cuadrados construí-//

//dos.-En cualquier caso cada etapa deberá contar con los servicios de infraestructura - suficientes, a criterio de la Intendencia Municipal, para apoyar el sector en funcioamiento.-Artículo 11º)Caducidad del permiso de construcción.-El permiso caducará automaticamente: a)Si las obras no se inician en un plazo menor a los doce meses desde la fecha de aprobación del mismo.-b)Si las obras no se realizan en el plazo del cronograma que se -- apruebe, salvo causas debidamente justificadas ante la Intendencia Municipal.-Artículo 12º)Normas de presentación.-El titular,deberá presentarse en consulta previa documentando: a)Plano de ubicación que relacione la urbanización en estudio a la estructura física de la zona (estructura vial, otras urbanizaciones existentes y demás características de interés) en un radio mínimo de cinco kilómetros contabilizado a partir del perímetro del - predio.-b)Plano de curvas de nivel del terreno natural tomadas cada metro y el anteproyecto de su modificación.-c)Estudio de las características del suelo y del subsuelo y la - consiguiente factibilidad de las obras proyectadas (fijación de dunas, forestación, incidencia en las características y trazado de la infraestructura).-d)Plano de usos del suelo, con determinación de áreas residenciales, comerciales y espacios comunes.-e)Anteproyectos de las construcciones a realizar.-f)Anteproyecto de las diferentes obras de infraestructura (saneamiento, agua, luz, vialidad y demás servicios), debiéndose adjuntar certificado probatorio de los organismos públicos competentes, respecto a que están en condiciones de prestar los servicios, cuando corresponda.-g)Plan de forestación y parquización.-h)Memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones a realizar.-i)Forma jurídica a adoptar.-j)Reglamento Interno, el que deberá asegurar: Mantenimiento, funcionamiento y aseo de los locales comunes, espacios verdes e infraestructura.-Sistema de dirección o administración que se responsabilice del cumplimiento del Reglamento Interno y garantice la continuidad de la prestación de los servicios comunes.-Las normas internas que regulen la - construcción de viviendas particulares, las que no podrán entrar en colisión con las establecidas por la Ordenanza General de Construcciones.-Las obligaciones establecidas en los ítems anteriores de este inciso serán cumplidas a partir de la fecha de otorgado el permiso.-Artículo 13º)Aprobada la consulta previa por la Intendencia Municipal de Maldonado,//

//- - - - - el proyecto se ajustará a las disposiciones siguientes: a)Las construcciones edilicias deberán tramitarse en la forma usual establecida por la Dirección de Arquitectura y en un todo de acuerdo a lo que establezca la Ordenanza General de Construcciones en cada caso.-b)Las obras de infraestructura deberán tramitarse en la forma usual establecida por las oficinas técnicas competentes en cada caso.-Artículo 14°)Normas de edificación.-Las construcciones se regirán por las siguientes normas: a)El área bruta (incluye circulaciones)destinada a vivienda no podrá superar el 50 % de la superficie total del terreno según título y mensura.-b)En el área destinada a vivienda se permitirá una vivienda aislada por cada 1000 metros cuadrados de área neta, las que se regirán en todos los demás aspectos por lo establecido en la Ordenanza General de Construcción para la zona en que se implante.-c)En todos los casos es necesario establecer una reserva forestal equivalente como mínimo a un 15 % de la superficie del predio, la que podrá integrarse a las actividades deportivas, sociales o culturales del conjunto y cuyas condiciones se ajustarán a las que disponga la Ordenanza respectiva.-d)El predio total estará afectado por 20 metros de retiro frontal y 15 metros de retiro lateral, sin perjuicio de los retiros establecidos por la Ordenanza General de Construcciones y/o las leyes nacionales.-La Intendencia Municipal de Maldonado podrá, en la consulta previa, aumentar los mismos, cuando considere necesaria la realización de obras que así lo justifiquen.-Artículo 15°)Normas para la construcción de obras de infraestructura.-El dimensionado de las mismas deberá asegurar los requerimientos previsibles máximos, calculados en base a la población tope estimada para el Club.-Asimismo garantizará los requerimientos de las áreas comunes.- - Tanto el dimensionado como las condiciones técnicas de construcción se regularán por lo que establezcan los organismos técnicos competentes en cada caso (IMM,UTE,OSE y ANTEL).- Artículo 16°)Vialidad.-Se realizará de acuerdo a lo que establezca la Dirección de Vialidad de la Intendencia Municipal de Maldonado y la Ordenanza General de Fraccionamientos.- Artículo 17°)Agua potable.-Se construirán de acuerdo a las normas establecidas por OSE.- En casos de suministros mediante fuentes diferentes de la red pública, así como el tendido de la red, tendrán la aceptación del organismo público competente, quien establecerá/,

//la forma de funcionamiento y control.-Artículo 18°)Energía eléctrica.-Las instalaciones serán construídas de acuerdo a las normas establecidas por UTE.-Se exigirá iluminación de las vías de circulación.-Artículo 19°)Saneamiento.-Se exigirá saneamiento público cuando las napas puedan contaminarse facilmente como consecuencia de las particulares características del suelo y del subsuelo o de la concentración de viviendas en un determinado sector.-A efectos de determinar los riesgos de contaminación se tendrán en cuenta los -- efectos locales y los generales motivados por la implantación del Club de Campo.-Las soluciones de tratamientos privados, deberán autorizarse explícitamente por la Intendencia - Municipal de Maldonado.-Artículo 20°) Residuos.-En todos los casos que no exista recolección municipal de residuos y en los clubes de campo cerrados se deberá garantizar la correcta disposición de los residuos, la que también asegurará la ausencia de efectos secundarios (humos, olores, insectos, roedores, etc.).-Artículo 21°)Trazado de calles públicas.-Se deberá tener en cuenta el trazado de las existentes o proyectadas en el área de implantación a efectos de garantizar una adecuada interconexión.-En predios superiores a 50 há donde se desee implantar un Club de Campo Abierto y en el caso de los Clubes de Campo Cerrados, cuando no existan previsiones respecto a la red vial, se establecerán servidumbres normales a las vías públicas de: a)30 metros cada 300 metros respecto a vías principales.-b)25 metros cada 500 metros respecto a vías secundarias,-a efectos de prever la futura estructura vial de la región.-La Intendencia Municipal de Maldonado, establecerá el carácter de principal o secundario de las vías de tránsito existentes o a crearse.-Los puntos de conexión y el trazado de la servidumbre serán tales que aseguren que el futuro trazado permita su transitabilidad permanente y un correcto escurrimiento de las aguas.-Hasta tanto la Intendencia Municipal de Maldonado no proceda a la apertura de las referidas vías, dichos espacios podrán integrarse a los espacios de uso común.-Podrán -- asimismo construirse conexiones a redes públicas generales, de acuerdo al trazado de la vía que prevea la Intendencia Municipal de Maldonado.-Las vías secundarias de acceso a las viviendas, podrán terminar en "cul de sac" que garanticen un buen retorno de los -- vehículos.-Igualmente se podrán prever circulaciones peatonales que no interfieran con //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - - -//las vehiculares, adecuadamente pavimentadas para garantizar su transitabilidad en todo momento.-Artículo 22º)Accesos a los Clubes de Campo.-En caso de establecerse controles de acceso, los mismos no podrán afectar el normal desarrollo del tránsito -- por las vías públicas.-A tales efectos podrá preverse un mayor número de accesos o vías auxiliares de servicio.-En ningún caso se permitirá el acceso directamente desde vías -- clasificadas por la Intendencia Municipal de Maldonado o por las autoridades nacionales como vías regionales o troncales.-Artículo 23º)Pase al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 45 minutos, se levanta la sesión labrándose - para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 236.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de noviembre del año mil - novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y las suplentes Sras. - Angélica Ruiz de Herrera e Irma Freire de Figueredo.-Faltan con aviso las Sras. María Carmen Melogño y Teresa Fiordelmondo de Uranga.-A la hora 17 y 10 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros,- el acta anterior Nº 235, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El SR. PRESIDENTE aclara que había dispuesto la postergación de la sesión del día de hoy, pero que a último momento recibió comunicación de la Intendencia Municipal, de que se iba a remitir a esta Junta un expediente que requería una urgente resolución, razón por la que ordenó se convocara al Cuerpo en la medida que fuere posible, presentando sus excusas a los Sres. Miembros.- - ASUNTOS ENTRADOS.-La Comisión Delegada de Cultura, Comisión Asesora de la Biblioteca, Municipal de San Carlos y Rotary Club, invitan al Cuerpo a la inauguración de la exposición de tallas en madera del artista José R. Arévalo y a la conferencia sobre el tema "La Libertad y el Quijote" a cargo del Sr. Juan Carlos Urta, mañana sábado a las 19 horas en el local del Museo.-Se designa a la SRa. de Figueredo y Sr. Díaz para representar al Cuerpo en esa

//oportunidad.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.298.-COMITE EJECUTIVO PRO-OBRAS de Construcción del Hospital de Maldonado, solicita anuencia para realizar rifa y exoneración de los impuestos Municipales correspondientes.-El SR. PRESIDENTE informa detalladamente sobre los motivos de esta solicitud así como de la urgencia de un pronunciamiento de la Junta sobre el particular.-Tras breve deliberación la Junta por unanimidad (7 votos), dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vistos: Concédese anuencia al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, para realizar la rifa a que se refiere la presente gestión, como asimismo, autorízase a la Intendencia Municipal a exonerarlo de los impuestos municipales que pudieren corresponder.-Vuelva a la Institución gestionante a sus efectos.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.297.-PRESENTACION RODRIGUEZ solicita permiso para fraccionar padrón Nº 227, manzana 22 de La Barra.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el deslinde de la fracción 1A, señalada en plano de fojas uno de estos obrados, correspondiente al padrón 227, manzana 22 de La Barra, condicionado a lo establecido en el informe técnico que luce a fojas siete vuelto de este expediente.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.299.-JUSTA E. PRIETO DE GARCIA solicita exoneración del pago de recargos por regularización de obra del padrón 3441, manzana 225 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a conceder la exoneración que se solicita en la presente gestión.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.300.-NUEVO CINE "PAN DE AZUCAR" solicita colaboración de la Comuna a efectos de mantenerse en funcionamiento (intendencia Municipal s/anuencia para exonerarlo de impuestos por el término de un año).-RESOLUCION: Vistos: ratifícase la resolución Nº 11055/78 de la Intendencia Municipal,que antecede, y autorízase la exoneración por el término de un año del pago de impuestos municipales a la Empresa del Cine de Pan de Azúcar.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Posteriormente y en vista de que algunos Sres. Miembros no podrán concurrir a la próxima reunión del viernes 10, se acuerda postergar la misma para el viernes 17.-En caso de que algún asunto urgente lo requiera, se citará expresamente para el lunes 13 a las 17 horas.-Siendo las //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

//18 y 30 horas, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 237.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria, la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Emilio Sáder, Rudemar Díaz, y los suplentes Sra. Irma Freire de Figueredo, Sra. Angélica Ruiz de Herrera, Sr. Humberto Pregliasco y Sr. Ruben Velázquez.-Han excusado su inasistencia las Sras. Teresa Reyes de Fodrini, Teresa Fiordelmondo de Uranga y María Carmen Melogño.-Actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-No encontrándose presentes el Sr. Presidente ni el Sr. Vice Presidente, se procede a la designación de un Presidente ad hoc para iniciar la sesión, recayendo el nombramiento en el Sr. Emilio Sáder, quien de inmediato asume la Presidencia.-A la hora 17 y 7 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena la lectura del acta anterior Nº 236.-Cuando se procedía a ello, concurre a sala el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro, quien pasa a ocupar la Presidencia de la sesión, ocupando su banca el miembro Sr. Sáder.-Finalizada la lectura del acta Nº 236, la misma es aprobada por unanimidad (7 votos).-La Secretaría anuncia que en el día de hoy, visitarán a la Junta los Sres. Arquitectos Municipales Hugo Iznardi y L. Lombardi, para plantear al Cuerpo algunas innovaciones a introducir en la Ordenanza General de Construcciones, a aplicar en el Sector Maldonado, de acuerdo a las directivas propuestas por el Sr. Intendente.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido tarjeta de invitación del Club de Leones, para concurrir a los actos de confraternidad programados con motivo de la visita de autoridades leonísticas de Brasil y Argentina.-También se recibió tarjeta de invitación para los actos a realizarse en la Escuela Nº 45 de Playa Verde, para los cuales se designó oportunamente al Sr Humberto Pregliasco para que representara al Cuerpo en los mismos.-Asimismo se ha recibido invitación para los actos de inauguración de aulas en la Escuela Nº 78 de Pan de Azúcar a realizarse el próximo 22 de los ctes., resolviéndose encomendar a la Sra. de Uranga, la --

representación de la Junta en dichos actos.-Se ha recibido de la Asociación de Fomento y - Turismo de Piriápolis, copia del Boletín Mensual Nº 5 sobre las actividades encaradas por dicho Organismo en el pasado mes de setiembre, el que queda a disposición de los Sres. — Miembros.-MEDIA HORA PREVIA.- La SRA. FREIRE DE FIGUEREDO se refiere a la muy lamentable pérdida sufrida por la Sociedad del Departamento, ante la desaparición física del Dr. José D. Mautone, acaecida recientemente.-Con respecto a ello, expresa:"Sr. Presidente, Sres. - Miembros de la Junta de Vecinos de Maldonado: Hemos perdido al Dr. Mautone.-En el mediodía del último domingo, se nos fué, en silencio; con el mismo silencio que vivió su vida, hecha de realizaciones y no de palabras.-Quizás por eso, la multitud que lo acompañó a su morada definitiva, no supo ofrecer más que lágrimas y silencio, ¡silencio tremendo, agobiante!.-Silencio y lágrimas de vidas presentes y ausentes, que no se consideraron capaces de alzar su voz para despedir a este "Hombre Símbolo" en el mundo científico de nuestra comarca y más allá de ella.-¿Pensamos que todas las palabras ya fueron dichas en el permanente - canto a la vida que significó su sano y sabio transitar en la tierra!!-¿Qué palabras podían decírsele al hombre que se fué, por darse totalmente, en una titánica y permanente lucha contra la muerte de sus semejantes?.-Quizás su premio en la hora definitiva, no fué otro que la conocida pero sabia consigna de vivir de tal modo, que en la hora de la muerte, El pudiera reir mientras los demás lloramos.-Sr. Presidente, Sres. Miembros: Respetuosa y fraternalmente, pido en este momento nuestro homenaje en un renovado silencio ante la pérdida de este hombre, paladín de la ciencia, la justicia y la democracia".-De inmediato la Junta guarda un minuto de silencio de pie en homenaje a la personalidad desaparecida, resolviendo posteriormente, remitir nota de condolencia a sus familiares y transcribir las expresiones vertidas en sala.-Siendo las 17 y 40 minutos, invitados por la Presidencia, se hacen presentes en sala, los técnicos Municipales Arquitectos Hugo Iznardi y H. Lombardi, quienes una vez en uso de la palabra, expresan que el motivo de su visita lo constituye la necesidad de adelantar al Cuerpo, el criterio del Ejecutivo Departamental, de proceder a modificaciones inmediatas en materia de construcción para la ciudad de Maldonado, en razón de que se han recibido varios proyectos de construcción en altura, a título de consulta, en//

-//sus dependencias, siendo imprescindible tratarlos en conjunto y con un criterio objetivo.-Expresan que se han realizado estudios al respecto, teniendo en cuenta especialmente, las probabilidades que da el catastro departamental, dividiéndose al efecto el sector Maldonado, en cuatro zonas, cada una de ellas con exigencias distintas, cuidando de dar a la ciudad una imagen propia.-Durante el transcurso de sus exposiciones, concurrió a sala el Sr. Presidente Don Tobías Pelakof.-Los mencionados técnicos evacúan las diferentes consultas que se les plantean por parte de los Sres. Miembros y hacen entrega a la Mesa de un ejemplar que contiene los estudios realizados.-Luego de una amplia deliberación, la Junta expresa su opinión favorable al proyecto de referencia y siendo las 19 y 40 minutos, se retiran de sala los profesionales citados a quienes el Cuerpo agradece su visita y asesoramiento.-A esta altura se prorroga la sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos varios.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.127.- MICHELI S.A. solicita que su gestión de edifcación en altura se declare comprendida en la resolución de la Junta del 18/3/77.-(Se agrega nueva gestión solicitando tolerancia en el área de edificación definitiva).-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto la gestión planteada por MICHELI S.A. y la opinión suscrita por la Dirección de Arquitectura Municipal a fojas diecinueve y vuelto, compártese el criterio expresado por la Intendencia Municipal, en el sentido de excluir para cálculo de las superficies máximas edificables, el área de piscina y depósitos a que se hace referencia en el informe citado.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.301.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta referente instalación en quioscos policiales, de teléfonos públicos, en los barrios alejados de los centros urbanos del Departamento.-RESOLUCION: Visto: cúrsese nota a la Jefatura de Policía de Maldonado, en el sentido indicado, y archívense estos obrados, sin perjuicio.-La Secretaría informa sobre lo actuado en expediente Nº 16.302, de acuerdo a lo ordenado por la Junta en la anterior sesión, resolviéndose postergar su consideración para nueva oportunidad.-Expediente Nº 16.304.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta referente flechado de la calle 25 de agosto, de la ciudad de San Carlos.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Expediente Nº 16.305.- ONEL PEREIRA DA TERRA so-

//licita permiso para fraccionar padrón 3979, manzana 1081 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta.la siguiente RESOLUCION:Autorízase el fraccionamiento que se gestiona, condicionado a la previa independencia de los servicios sanitarios de las viviendas ubicadas en las fracciones resultantes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.303.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza para desarrollar actividades de ventas ambulantes.-Por sugerencia del Miembro Sr. Sáder, se modifica la parte final del artículo 5º sobre vestimenta de los vendedores de diarios, como asimismo el artículo 8º, autorizando la venta en playas de diarios y revistas, ajustándose enconsecuencia, lo establecido en el proyecto en su artículo 9º.- Tras breve deliberación, se dicta por unanimidad (7 votos) el siguiente DECRETO Nº 3383: Artículo 1º) Todo vendedor ambulante contará con su carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-CAPITULO I.- VENTA AMBULANTE EN LA VIA PUBLICA.- Artículo 2º)Unicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios, frankfurters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, manies, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.-Artículo 3º)La Intendencia Municipal podrá autorizar la venta ambulante en carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización.-Artículo 4º)La venta ambulante se prohibe en las siguientes zonas: a)Rutas Nacionales, b)a menos de 100 metros de comercios que expendan alimentos similares, c)en zonas que a juicio de la Intendencia Municipal, ocasionen molestias a terceros, por obstaculizar el tránsito, producir olores, etc.,d)la zona de Punta del Este, comprendida al sur de la calle 31.-En las zonas residenciales y cascos urbanos de Punta del Este y Piriápolis unicamente se autoriza la venta de helados y frankfurters.-Artículo 5º)El vendedor ambulante de alimentos, vestirá ropa blanca y gorro blanco, calzará correctamente y contará con Certificado Médico Municipal en vigencia.-El vendedor de diarios y revistas, vestirá correctamente.-Artículo 6º)El vehículo de transporte será autorizado por la Dirección de Higie-//

ne Ambiental y se mantendrá en correctas condiciones de higiene.-No podrá permanecer estacionado más de dos horas en un mismo sitio.-Todos los vehículos serán manuales su longitud total no superará un metro cincuenta (1.50) a excepción de los destinados a venta de pescado la que se realizará en vehículos construídos de material liso, impermeable, facilmente lavable y condicionado para mantener adecuadamente refrigerado el producto alimenticio.-Artículo 7º)Se declarará en todos loscasos la procedencia de los alimentos y el local de depósito y elaboración del mismo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, previa expedición del Carné y cada vez que se considere conveniente.-CAPITULO II.-VENTA AMBULANTE EN PLAYAS.-Artículo 8º)Se autoriza unicamente la venta ambulante de diarios y revistas, como así también de los productos alimenticios que se detallan a continuación: 1)Frankfurters; 2)Helados, 3)Barquillos, 4)Café, 5)Alfajores, debidamente rotulados y cuyo local de elaboración haya sido previamente autorizado por la Dirección de Higiene Ambiental;-6)Sandwiches, 7)Emparedados, 8)Bebidas refrescantes, envasadas de origen y abiertas frente al consumidor.-Su expendio se realizará en vasos deshechables.-Artículo 9º)El vendedor ambulante de productos alimenticios en playas, cumplirá con lo establecido en los artículos 4º y 5º.-CAPITULO III.-VENTA AMBULANTE EN OBRAS DE CONSTRUCCIC Artículo 10º)PRODUCTOS AUTORIZADOS:-a)Leche (en sachet), acondicionada higienicamente en recipientes de plásticos, b)Pan y bizcochos; c)Bebidas envasadas de origen y rotuladas; - d)Productos de granja, frutas y verduras acondicionadas higienicamente, e)Productos de almacén envasados, sujetos a aprobación de la Dirección de Higiene Ambiental;-NO SE AUTORIZA: Carne en cualquier forma de elaboración o presentación y productos de chacinería, -- excepto aquellos envasados al vacío.-Artículo 11º)HIGIENE PERSONAL.-a)Ropa y gorro blanco, b)Carné de vendedor ambulante, válido hasta el 31 de diciembre.-Artículo 12º)VEHICULOS DE TRANSPORTE.-Deberá ser aprobado por la Dirección de Higiene sujeto a las disposiciones - vigentes.-Artículo 13º)Prohíbese la venta a una distancia menor de 300 metros de comercios instalados que expendan los mismos productos.- CAPITULO IV.- INTRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN EL DEPARTAMENTO.- Artículo 14º).- Todo distribuidor de productos alimenticios deberá ser previamente autorizado por la Intendencia Municipal, debiendo presentar

//Certificado Médico Municipal en vigencia y el vehículo de transporte.- La Dirección de Higiene ambiental expedirá el permiso correspondiente.- Artículo 15º).- El vehículo será totalmente cerrado, higiénico y refrigerado, en los casos en que el producto alimenticio a - transportar así lo requiera.- Artículo 16º).- Queda expresamente prohibido la distribución de alimentos en Empresas de Transporte Colectivo.- CAPITULO V.- FOTOGRAFOS AMBULANTES.- - Artículo 17º).- Los fotógrafos ambulantes contarán con un carnet, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.- Artículo 18º).- El fotógrafo ambulante vestirá ropa celeste y podrá ejercer sus actividades en la playa o vía pública, siempre que no obstaculice el tránsito peatonal.- CAPITULO VI.- PENALIDADES.- Artículo 19º).- Cuando se constate infracción a lo establecido precedentemente, se procederá al decomiso de los productos alimenticios, intervención del vehículo y retiro del permiso correspondiente.- Artículo 20º).- En caso de reincidencia podrá retenerse el permiso por el término de 10 a 30 días de acuerdo a la naturaleza de la - infracción.- Si esta es grave, podrá retirarse el carnet en forma definitiva.- Artículo 21º) En caso de no contar con permiso municipal o no cumpla con lo establecido precedentemente, se aplicará una multa de(3) tres unidades reajustables de acuerdo con la cotización de la fecha del Banco Hipotecario, que deberá ser abonada dentro del término de (10) días contados desde el momento de su notificación y en caso de reincidencia, se duplicará sucesivamente la misma.-Artículo 22º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.306.- JUNTA DE VECINOS, su resolución equiparando los sueldos de sus funcionarios al nuevo escalafón establecido por la Intendencia Municipal.-Por Secretaría se informa detalladamente sobre lo informado verbalmente por el Departamento de Hacienda de la Intendencia, así como de los montos y demás medidas que se han aprobado por parte del - Ejecutivo, con respecto a estas actuaciones.-Seguidamente se retira de sala el Miembro Sr. Sáder.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (6 votos) dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: lo dispuesto por la Intendencia Municipal en su resolución Nº 10.583/978, transformando sus escalafones presupuestales de acuerdo a los decretos Nos. 3357 y 3372 - aprobados oportunamente.-CONSIDERANDO:Que como consecuencia de ello y respondiendo a los //

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - - - -//lineamientos nacionales vigentes sobre normas de equiparación de sueldos,- para los cargos de igual categoría en los Municipios, corresponde ajustar el escalafón — funcionarial del Legislativo, a las nuevas asignaciones resultantes de la reestructura — mencionada.-CONSIDERANDO:Que en el caso de este Organismo Legislativo, no corresponde efe tuar promociones en su escalafón, pues este movimiento sería posible sólo en el caso de — que existieran disponibilidades de cargos habilitados en su presupuesto, debiendo por lo - tanto, procederse solamente a la equiparación referida.-CONSIDERANDO: Que algunos cargos presupuestales de este Cuerpo, por su denominación y función específica, carecen de una si militud expresa y concreta con grados del escalafón de la Intendencia Municipal, por cuya razón y solamente para estos casos, se estima razonable establecer la equidad retributiva que regía hasta el 30 de setiembre ppdo., adecuándola a las asignaciones fijadas por la resolución Nº 10.583/978.-ATENTO a las consideraciones expuestas, la Junta de Vecinos en sesión de la fecha por unanimidad (6 votos)-RESUELVE: 1º)Adecúanse las remuneraciones mensuales que percibe el funcionariado del Cuerpo, a las dispuestas por Resolución Nº 10.583 /978 de la Intendencia Municipal y establécense las siguientes asignaciones mensuales.(— sueldo básico): Secretario N$ 1.843,18; Pro Secretario N$ 1.182,42; Jefe (vacante) ——— N$ 899,91; Auxiliar N$ 577,51; Conserje N$ 699,14; Limpiadora N$ 575,08.-2º)Fíjase en un 40 % el monto que por concepto de dedicación Integral; percibirá el funcionario Secretario del Cuerpo.-3º)La presente resolución comenzará su vigencia a partir del 1º de octubre de 1978.-4º)Remítase copia a la Dirección del Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal.-5º)Notifíquese al funcionariado, pase a Sección Contaduría para su cumplimiento,- téngase presente y archívese.- Siendo las 20 y 29 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar yfecha ut-supra.- - -.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 238.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDI

//NARIA la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Humberto Pregliasco, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. María Carmen Melogño y la suplente Sra. Irma Freire de Figueredo.-Falta con aviso el Sr. Presidente Don Tobías I. Polakof.-Siendo la hora 18 y 33 minutos, el Secretario Sr. Nelson Martínez, comunica que no estando presente el Sr. Presidente, corresponde la designación de un Presidente ad hoc, a efectos de conducir la sesión,-designándose para tal cargo al Sr. Emilio Sáder, quien pasa a ocupar la Presidencia de la sesión, a la hora ultimamente citada.-Para iniciarla, comienza expresando su pesar ante el momento triste y amargo con que se encuentran sus compañeros de Junta, ante el lamentado deceso de quien presidiera la última sesión realizada, el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro, agregando que le resulta difícil hacerse la idea de no contar con su amistosa presencia.-Solicita a la Junta realice un minuto de silencio de pie, en homenaje al compañero desaparecido, sugerencia que la Junta acompaña de inmediato, guardando silencio en su memoria.-Señala el Sr. Presidente, posteriormente, que la manera de desahogo en este difícil trance, ha esbozado unas palabras a las que da lectura y que dicen:"Muy pocas veces nuestro ambiente se vió tan hondamente conmovido, como con la desaparición del Dr. Nicolás Sciandro.-No podía ser de otra manera.-Por muchas razones.-No es del caso enumerarlas.-No da para deliberar al respecto.-Nos sorprendió.-Nos dolió.-Nos disgustó.-No pudimos aceptar la realidad de su partida.-Y, sin embargo, Dios por alguna razón sabia y poderosa determinó su marcha.-Y hoy sus amigos, están en torno a la Mesa de trabajo-tantas veces compartida, frente a una silla vacía.-Una silla que no tiene cuerpo, pero en esa nada su alma se desborda, con el fin de hacer una evaluación de la vida de Nicolás Sciandro.-El silencio imponente de la consternación impide un veredicto para dejar que el tiempo, apoyado en la bonhomía, en el espíritu alegre, en la alegría de vivir, en la inteligencia y dinamismo de Nicolás Sciandro sea el juez que determine todo lo magnífico que fué el querido amigo".-Seguidamente la Junta, resuelve enviar nota de condolencias a sus familiares con transcripción de las palabras pronunciadas por el Sr. Sáder.-La presidencia comunica que desde la fecha, el Sr. Humberto Pregliasco, será convocado a las reuniones de la Junta //

//en carácter de titular, de lo que se da por enterado el citado Sr. Miembro. Asimismo agrega que a partir de hoy, ocupará la Vice Presidencia de esta Corporación, la Sra. Teresa Reyes de Fodrini, a quien se le impone de tal medida, dándose por enterada de la misma.-El Sr. Presidente invita a la Sra. de Fodrini a ocupar dicho cargo de inmediato, declinando la Sra. de Fodrini tal ofrecimiento, por la sesión de hoy.-Se ordena la lectura del acta anterior Nº 237, que es aprobada por unanimidad, facultándose al Sr. Emilio Sáder a suscribirla (unanimidad 6 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se pone en conocimiento de la Junta que se ha recibido nota de agradecimiento de parte de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, por los trofeos donados oportunamente.-Se ha recibido nota para integrar la Comisión Departamental de Edificación Escolar, que será puesta en conocimiento del Sr. Presidente Don Tobías Polakof en la próxima reunión.-Se dispone el acuse de recibo a la nota de la Junta de Vecinos de Flores, comunicando su nueva integración.-Expediente Nº 16.280.- VARIOS VECINOS DE LAS DELICIAS solicitan se aumente la frecuencia de los horarios de las unidades de transporte colectivo, en determinadas horas.- (Con informe de la Intendencia Municipal).-RESOLUCION: Enterado, archívese.-MEDIA HORA PREVIA.-Usa de la palabra la SRA FREIRE DE FIGUEREDO para expresar:"Sr. Presidente; Sres. Miembros de la Junta de Vecinos: El mundo entero acaba de perder una mujer que se convirtió en gigante cuando consideró que era necesario lograr un Estado para su Nación.-Una mujer que, como pocas, supo darlo todo en pos de un ideal de paz y de hermandad.-Golda Meir con sus jóvenes 80 años, tomó la senda definitiva después de quemar sus alas, tras la antorcha de su destino de "iluminada".-¡Felices los pueblos que saben llegar tan lejos gracias a la lucha tenaz y sin pausas de sus hijos! Felices los pueblos que como el de la Gran Sra. Meir dicen y viven cada día, aquellas palabras que nos impresionaron profundamente en la lectura de su obra "Mi Vida" y que rezan así:"Uno puede siempre llegar un poco más allá, de lo que sólo el día anterior consideraba el límite de su resistencia". Se nos ocurre pensar que con estas palabras, la joven anciana nos canta un himno a la lucha y al trabajo sin pausa, que debemos imitar en nuestro diario vivir".-Adhiere a estas expresiones, el Miembro Sr. Emilio Sáder, acompañándolas los restantes Sres. Miembros.- --

//Acto seguido por sugerencia del Miembro SR. SADER, se acuerda dirigir nota a la Intendencia Municipal, para que vistas las dificultades que se repiten en el tránsito vehicular, en calle que pasa por el frente del Edificio Islamar en Punta del Este (Continuación Gorlero a una cuadra de la costanera), se adopten las medidas del caso tendientes a solucionar tales inconvenientes, puesto que se trata de una vía de tránsito estrecha y con circulación en ambos sentidos.-ASUNTOS VARIOS.-Se posterga para la próxima sesión, la consideración de los dos primeros numerales (Expedientes 15.836 y 16.302).-Expediente Nº 16.311.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se derogue, el Art. 22 del Decreto 3312.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3384: Artículo 1º)Amplíase el Decreto Nº 3380, dictado por esta Corporación el 13/X/978 y agrégase al mismo el siguiente artículo:"Artículo 12º)Derógase lo establecido por el artículo 22º del Decreto 3312 de fecha 16/7/978".-Artículo 2º) El artículo 12 del referido Decreto Nº 3380, llevará el Nº 13.-Artículo 3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos de su posterior trámite.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.312.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para destituir al funcionario Sr. Carlos Cruzado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vistos: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para declarar cesante por las causales invocadas (abandono de cargo) al funcionario Sr. Carlos Cruzado.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-EXPEDIENTES SOBRE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES iniciadas por FRANCISCO UMPIERREZ, en San Carlos; RAMON E. GOMEZ TIZZE,en Balneario "El Chorro"; MARGARITA MOLINA en Maldonado y ANGEL BONILLA RODRIGUEZ, en San Carlos, según Nos.16.313, 16.316, 16.317 y 16.319, respectivamente.-En cada uno de ellos se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.314.-INDALECIO CABRERA solicita permiso para regularizar obra del padrón 1581, manzana 192 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que invaden los retiros frontales y el reti-//

//ro unilateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- — Expediente Nº 16.315.-RUBI FERNANDEZ TABEIRA Y OTRO solicitan permiso para regularizar — obra del padrón 5850, manzana 1119 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorizase la regularización a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse — constancia en planos y títulos, que la parte afectada de los retiros laterales se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 15.025.-MARLENE PEREIRA PORT DE ETCHEGOIMBERRY solicita permiso para regularizar obra en el padrón 1201, manzana 521 de Punta del Este (Se agrega nueva gestión solicitando reconsideración de las resoluciones negativas de la Junta).-Tras breve deliberación se acuerda: Visto: las opiniones técnicas de la Dirección de Arquitectura (fojas cuatro)y de la Asesoría Letrada Municipal (fojas - ocho) que este Cuerpo comparte; Considerando: que existen motivos fundados por parte de - los interesados para canalizar su petitorio por la vía de la excepción, como única forma de sanear una situación que no admite otra solución; Atento: a los criterios sustentados por las Oficinas Técnicas Municipales y al sentido de equidad que esta Corporación debe - esgrimir en el presente caso; LA JUNTA DE VECINOS por unanimidad (7 votos) RESUELVE: 1º) Déjanse sin efecto las resoluciones de esta Junta de fechas 27 de diciembre de 1974 y 26 de diciembre de 1975, por las que no se hace lugar a lo solicitado.-2º)Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y - revocable sin derecho a indemnización, debiendo aplicarse además, los recargos de tasas establecidos en el informe técnico de fojas cuatro.-Vuelva a la Intendencia Municipal a - sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.318.-BLANCA F. DE GUERRA solicita permiso para regularizar obra, padrón 4823, manzana 272 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los — presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemniz.

//ción.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N Nº 16.320.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se reintegre al dominio público Municipal, áreas oportunamente desafectadas sobre Camino Velázquez necesarias para remodelación de accesos a Maldonado y autorización para las expropiaciones complementarias de dicha obra.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: 1º)Déjase sin efecto, la resolución de la Junta Departamental, de fecha 9 de junio de 1967, que luce a fojas trecientos noventa y ocho y trecientos noventa y nueve del Libro de Actas Tomo XVII de dicha Corporación, recaída en expediente Nº 9208, por la cual se desafectó del uso público las franjas de terreno a que se hace mención en estos obrados.-2º)Reintégrase al dominio público municipal, las áreas referidas en la citada resolución.-3º)Apruébase la designación de los bienes que con destino a la obra señalada en el mensaje que antecede, deba expropiar la Intendencia Municipal, a cuyos efectos declárase de interés público y de urgente necesidad las referidas expropiaciones y su toma de posesión.-4º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a los fines que hubiere lugar.-Declárase urgente.-Siendo las 20 y 7 minutos, habiéndose agotado la nómina de asuntos a considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

EMILIO SADER
Presidente ad hoc

ACTA Nº 239.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Humberto Pregliasco, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Ruben Velázquez (suplente).-Faltan con aviso la Sra. María Carmen Melogño y el Sr. Rudemar Díaz.-Preside el acto el Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 42, el Sr. Presidente declarà abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 238, que es aprobada por unanimidad (6 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da cuenta a la Junta de las tarjetas recibidas con motivo de la proximidad de las fiestas tradicionales y del Boletín Mensual Nº 6, de-

- - - - - - - -//la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, sobre qactividades desarrolladas y programadas para meses venideros.-Se comunica a la Junta que se ha recibido telegrama de la Sra. de Melogño excusando su inasistencia y augurando una feliz navidad a los Sres. Miembros y en el mismo sentido, expresiones verbales de la Sra. Ruiz de Herrera.---- Respecto a la solicitud de la Inspección Departamental de Educación Primaria, en el sentido de designar un representante del Cuerpo para integrar la Comisión Deptal. de Edificación Escolar, se resuelve consultar previamente a la Sra. de Figueredo y Sr. Rudemar Díaz, sobre sus posibilidades de representar a la Corporación en la misma.-Siendo las 18 y 58, ha concurrido a sala el Miembro Sr. Emilio Sáder.-MEDIA HORA PREVIA.-La SRA. DE URANGA da cuenta que ha cumplido con las misiones de representar al Cuerpo en diversas oportunidades, en actos relacionados con la Educación Primaria en la zona de su residencia, Pan de Azúcar y el local de UTE en Balneario Solís.-Por su parte el SR PRESIDENTE hace referencia a los actos realizados en la capital el pasado viernes, respecto a la inauguración de la Plaza de la Orientalidad donde se levanta el Monumento a la Bandera Nacional.-Expresa que este relevante acontecimiento, encuadrado dentro del marco natural de un acendrado respeto a nuestros símbolos patrios, ha configurado un significativo acto de Fé, por parte de Pueblo y Gobierno hacia un camino definido de superación, proyectado también por el impulso de nuestras Fuerzas Armadas.-La propia organización del acto, que otorgó preferentes ubicaciones a escolares y acompañantes, indica las pautas de sus futuras responsabilidades en la conducción del destino de la Nación.-Finaliza expresando su beneplácito por el saldo ampliamente positivo de este hecho: el haber constatado que el Pueblo se ha identificado una vez más, con el símbolo patrio que consustancia nuestra Nacionalidad : la Bandera Oriental.-La Sra. de Uranga manifiesta que razones de salud le imposibilitaron concurrir a dicho acto, haciéndo presente su adhesión por intermedio de un telegrama.-Por su parte el SR PREGLIASCO se refiere a los diversos actos realizados en Maldonado, con motivo del Día de la Policía, a los que concurriera, destacando la significación de la fecha e informando sobre los detalles acontecidos con relación a la misma.-Por último la Presidencia da cuenta que se ha establecido el horario de Oficina por los meses de verano, similar al fijado el año, anterior como

//asimismo, que se ha procedido al pago de la licencia reglamentaria 1977, al funcionario Sr. Wáshington Urbín, expresando los motivos existentes que justifican tal procedimiento.- ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 15.836.-JULIA ERRAZQUIN DE ETCHEMENDY presenta recurso de reconsideración a la resolución denegatoria de la Junta, sobre subdivisión del padrón 4947, manzana 1009, Barrio Marconi, Punta del Este.-Tras breve deliberación, en dichos obrados se acuerda:Visto: la presente gestión; Considerando: Que habiéndose tomado conocimiento "in situ", por parte de Miembros de esta Junta, de la situación existente; Considerando : Que como consecuencia de ello se ha entendido que es una solución razonable la propuesta por los interesados, dado que la fisonomía de la zona se ha transformado con respecto a la fecha de presentación inicial de este petotirio; Considerando: Que el deslinde solicitado, no perjudica la estética paisajística del lugar; por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: 1º)Derógase la resolución de esta Junta de fecha 25/2/977.-2º)Autorízase el fraccionamiento gestionado, al sólo efecto de la anexión de la fracción señalada con la letra B en el plano de fojas uno, al padrón lindero Nº 4948.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.278.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para efectuar la adquisición de parte del padrón 1255 (Piriápolis) con destino a Camping Municipal (Nueva gestión solicitando expropiación o compra directa de padrones linderos para accesos al mismo).-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar los padrones Nos. 7127, 7128, 7129, 7137 y 7138 (solares Nos. 8, 9 y 10 de la manzana Nº 3 y Nos. 5 y 6 de la manzana 4 señalados en el plano de fojas nueve) con destino a la ampliación de accesos al Parque Público del Cerro del Toro, Piriápolis.-2º)Autorízase asimismo a la Intendencia Municipal a adquirir dichos inmuebles por la vía que entienda más factible a los intereses comunales.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.321.-RECONSTRUCTORA MALDONADO S.A. solicita permiso para regularizar obra del padrón 644, manzana 140 de Maldonado.-RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter pre-//

- - - - - - - -//cario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.323.-JOSE GOMEZ RIVERO solicita permiso para regularizar obra del padrón 2164, manzana 231, Barrio Rivera, Maldonado.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte de retiro frontal invadida por la construcción existente, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.324.-OSCAR DIAZ SILVERA solicita permiso para regularizar obra del padrón 5392, manzana 320, San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.325.-LEONARDO CARBONELL PLOTTIER presenta planos en consulta referente construcción de un hotel a realizar en el padrón 2120-21, manzana 162 de Punta Ballena.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, manifestando la conformidad de este Cuerpo a la solicitud formulada para construcción de un hotel, en los padrones 2120 y 2121 de la manzana 162 de Punta Ballena, compartiendo los informes técnicos que obran en estas actuaciones y los fundamentos en que basa su resolución la Intendencia Municipal, criterio que esta Corporación corrobora en todos sus términos.-Declárase urgente.-Seguidamente se resuelve citar para sesión Ordinaria, para el próximo viernes 29 a las 10 horas, siempre que hayan expedientes para considerar y saludar en Corporación al Sr. Intendente Municipal, con motivo del fin de año.-Siendo las 20 y 55 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS T. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 240.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinari

//la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Rudemar Díaz, Humberto Pregliasco, Emilio Sáder, Sras. Teresa Reyes de Fodrini, Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 10 y 50, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comunica el motivo de la reunión.-A solicitud de la Presidencia, la SRA. DE URANGA hace uso de la palabra para referirse al lamentado deceso del Sr. esposo de la integrantes de esta Junta, Sra. Irma Freire de Figueredo.-Luego de referirse en elogiosos términos a la personalidad del Sr. Darío Figueredo, destaca la elevada misión que como maestro y escritor, el extinto había desarrollado con toda brillantez, virtudes que fueron justamente valoradas por quienes tuvieron la suerte de conocerlo.-Posteriormente la Junta guarda un minuto de silencio de pie en memoria del Sr. Figueredo, resolviendo asimismo, remitir nota de condolencia a sus familiares.-El SR PRESIDENTE hace referencia asimismo al fallecimiento de la Sra. Albina Montanari de Cassella, acaecido el día 31 de diciembre ppdo., integrante de una conceptuada familia de nuestra zona, cuyos descendientes han sido dignos herederos del sentido que imprimió su vida: el trabajo, el deber, la rectitud de procederes.-La Sra. de Cassella, brindó a la sociedad fernandina el fruto de su existencia: sus hijos, positivo aporte que la misma sociedad debe agradecer.-Se resuelve enviar nota de condolencias a sus familiares, expresando el sentir de esta Corporación.- -- ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.327.-BATALLON DE INGENIEROS Nº 4 solicita excepción en la altura del Panteón Colectivo a emplazar en la necróplis de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto el informe técnico de fojas tres y la opinión favorable del Ejecutivo, autorízase la construcción del Panteón Colectivo que se gestiona, con la altura solicitada.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.328.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Modificaciones a la Ordenanza General de Construcciones y de Viviendas Económicas del Departamento (Anexo III).-Luego de informarse debidamente sobre el contenido del proyecto, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3385: ANEXO III A LA ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES.-Artículo 1º)Modifícanse las respectivas normas de la Ordenanza General de --

- - - - - - - - //Construcciones y de Viviendas Económicas del Departamento de Maldonado en la forma que en cada caso se expresa.-SECCION I.-ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES.- - CAPITULO I.-ARTICULOS 4, 14 y 20.- Artículo 2º) El artículo 4 quedará redactado en la siguiente forma:"Art. 4º)Toda solicitud deberá presentarse por escrito en los sellados de Ley, con los timbres respectivos, acompañando la Planilla de Contribución Inmobiliaria - vigente y Documento de Identidad, los que le serán devueltos dejándose constancia.-En caso de ampliaciones o reformas de edificios de Propiedad Horizontal, se exigirá la Planilla de Contribución Inmobiliaria de la unidad motivo de la gestión y se acreditará la facultad que se tuviere para el petitorio correspondiente.-En estos casos se adjuntará copia del - Reglamento de Co-Propiedad autenticada.-Las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de edificios cuyos permisos hayan sido tramitados por el régimen de Propiedad Horizontal y no cuenten con la final de obra correspondiente, a los recaudos exigidos por esta Ordenanza, se acompañará un Certificado de Registro Unico de Enajenación de Promesas de Inmuebles a Plazos en el que conste las Promesas inscriptas referentes a dicho edificio.- Si el inmueble a que se refiere la gestión estuviere en la jurisdicción de la Intendencia, deberán presentarse tres ejemplares, y si correspondiere a la jurisdicción de la Junta Local, deberán presentarse cuatro ejemplares.-De las gestiones referentes a cada trámite se formarán tres o cuatro carpetas según los casos, las que luego de terminado el trámite llevarán los siguientes destinos: la original en tela o material durable que la Intendencia determinará, quedará en la Oficina Técnica Municipal Departamental, archivándose posteriormente, otra se remitirá a la Oficina de Catastro Municipal; otra se entregará al interesado y la cuarta-en su caso irá a la Junta Local respectiva.-Cuando sobre el inmueble a que se refiere la gestión, existiera una deuda u obligación para con el Municipio, no pendiente de resolución administrativa o fallo judicial, se suspenderá el trámite hasta que el interesado cumpla su obligación u obtenga facilidades para su pago.-Artículo 3º)El artículo 14 quedará redactado en la siguiente forma:"Art. 14)Una obra que cuente con permiso de construcción aprobado podrá introducir modificaciones internas que deberán ser regularizadas mediante planos de ajuste antes de solicitarse el certificado de habilitación final//

//de obras.-Si se trata de ampliaciones al permiso original, éstas deberán también ser regularizadas antes de la tramitación del certificado de habilitación final de obras y no serán pasibles de sanciones o recargos siempre que las mismas respeten en un todo la Ordenanza General de Construcciones y no superen el 20 % del área del permiso original, cumpliendo siempre con la ocupación porcentual que en la zona le corresponda.-El porcentaje de modificaciones o ampliaciones en ningún caso podrá afectar los espacios o áreas comunes aprobadas como tales en el permiso original.-Si las ampliaciones superaran aquel porcentaje o no respetaran la Ordenanza General de Construcciones en cualquiera de sus aspectos, se harán pasibles de las sanciones a que hubiere lugar y de recargos que podrán ser de 1 a 10 veces las tasas.-En caso de que las modificaciones y/o ampliaciones cambien fundamentalmente el permiso original, se cobrará nuevamente la tasa por concepto de examen de planos, de acuerdo a los valores que en cada caso corresponda aplicar.-Si se constatare la infracción a cualquiera de las disposiciones precedentes, se dispondrá la detención de las obras y en caso de desacato se aplicarán los recargos sin perjuicio de la intervención policial u otros procedimientos que se entiendan pertinentes y que podrán llegar a la demolición de la obra en infracción.-Artículo 4º)El artículo 20 quedará redactado en la siguiente forma:Art.º 20)Ningún edificio construído, reconstruído o reparado, con destino habitacional, comercial o industrial, podrá ser utilizado sin antes haber sido solicitada la final de obras correspondiente.-A los edificios en los cuales se hayan previsto locales comerciales, podrá concederse una habilitación parcial de los mismos hasta la aprobación/final de obras correspondiente.-Este permiso será precario y revocable en cualquier momento y su presentación, recaudos, tasas o recargos, aprobación y sanciones, serán reglamentadas por la Intendencia sobre la base de los requisitos establecidos por la Ordenanza General de Construcciones para las tramitaciones normales y de acuerdo con lo que al efecto disponga la Ordenanza de Zonificación Industrial y Comercial.-La zona habilitada deberá quedar totalmente aislada del resto de la obra, debiéndose disponer en cada caso todas las medidas de seguridad que correspondan.-Las infracciones a esta disposición serán sancionadas con un gravamen equivalente a un recargo anual y acumulativo de 1/5 sobre el monto del Im-

-puesto a la Contribución Inmobiliaria correspondiente al año anterior, sin -- perjuicio de otras sanciones o medidas que la Intendencia entienda conveniente aplicar, - pudiéndose llegar a la clausura o inhabilitación del inmueble en infracción.-Cuando el técnico entienda que la obra ha sido terminada y se encuentra en condiciones de ser habilitada, deberá presentarse ante la Intendencia dando cuenta de tal situación y aclarando cual es el motivo por el cual no solicita el Certificado final de obras.-Asimismo, y a efecto de salvar sus responsabilidades, hará saber al propietario de la obra, que no podrá ocuparse el edificio hasta tanto no sea autorizada dicha ocupación por parte de la Intendencia, haciendo llegar el duplicado de dicha nota a la Dirección de Arquitectura.-CAPITULO II.- DEFINICION E INTERPRETACION DE PARAMETROS DE EDIFICACION.-Artículo 5º)Los parámetros referentes a las condiciones y usos del suelo, áreas y volúmenes edificados de las construcciones reguladas por este Anexo III, responden a las siguientes abreviaturas y definiciones: 1)FACTOR DE OCUPACION DEL SUELO (FOS).-Se define en base al área resultante de la proyección vertical sobre un plano horizontal de todos los volúmenes construídos, con exclusión de los espacios abiertos.-Se consideran abiertos los espacios no techados, incluídos en el perímetro de la edificación.-El FOS se mide como coeficiente en relación al área del terreno según título y mensura.-a)FOS EDIFICACION (FOS. E).-Se refiere a las construcciones -- realizadas por encima del nivel Cero, con las exclusiones que establezca la Ordenanza.- -- b)FOS SUBSUELO (FOS S.S.).-Se refiere a las construcciones realizadas total o parcialmente por debajo del nivel Cero.-c) FOS "Verde" (FOS.FV).-Se refiere al porcentaje obligatorio de áreas enjardinadas (verde natural y forestación) en el predio, no considerando la ocupada por las construcciones.-2) FACTOR DE OCUPACION TOTAL (FOT).-Se define en base a la sumatoria de las áreas de techo sobre cada piso o nivel, excluídos los espacios abiertos.- Los espacios de altura múltiple se computan una sola vez.-Las salas de máquina, instalaciones de ascensores, tanques de agua y piscinas no se computan en el FOT, así como otras -- que establezca la Ordenanza.-El FOT se mide como coeficiente en relación al área del terreno según título y mensura.-3)NIVEL CERO (NC).-Es un plano situado a 0,50 metros (cincuenta centímetros) por encima del nivel del eje del pavimento tomado en el punto medio del te

//rreno a edificar.-4) ALTURA TOTAL (HE).-Es la máxima altura de un edificio medida a partir del nivel Cero hasta el tope del pretil del último nivel (en el caso de cubiertas horizontales), o hasta el promedio de altura del último nivel (en el caso de cubiertas inclinadas).-Se excluyen chimeneas, tanques de agua y salas de máquinas de ascensores.-En el caso de terrenos esquina, se tomará el nivel cero con respecto al punto medio del frente más alto.-En los casos en que el nivel natural difiera en ± mts. 1,30 del nivel cero y en los terrenos de pendientes pronunciadas, la altura deberá calcularse de acuerdo con lo que establezca la Dirección de Arquitectura, en función del emplazamiento de la edificación.- A estos efectos se adjuntará al proyecto un corte transversal que indique el nivel de las construcciones y del terreno referidos al nivel del eje del pavimento.- 5)RETIRO.-Es la distancia mínima entre los límites de cada terreno y las construcciones.-En las áreas resultantes no se permitirá ningún tipo de edificación excepto aquellas que reglamentariamente se autoricen y los pavimentos,bancos, jardines,. parrillas,fuentes, estanques, y en general construcciones no techadas cuya altura no supere las establecidas por la Ordenanza de Cercos.- a)RETIRO FRONTAL (RF).-Es el retiro que enfrenta a las vías y espacios públicos.-b)RETIRO LATERAL Y DE FONDO (RL) y (RF).-Es el retiro inmediato a las líneas divisorias entre predios.-6)SUPERFICIE DEL TERRENO (ST).-Es la que resulta del título de propiedad y del plano de mensura.-7)FRENTE DEL TERRENO (FT).-Es la longitud del lado o lados que separan el predio de las vías o espacios públicos.-8)LINEA DE EDIFICACION (LE).-Es el límite tras el cual pueden realizarse construcciones.-Cuando no exista especificación en contrario en la Ordenanza, la línea de edificación no supondrá alineación.-9)SALIENTES.-Son las construcciones, abiertas o cerradas, realizadas sobre el nivel de planta baja.-Si no superan el 30 % de la superficie de la fachada correspondiente,, no se computarán en el cálculo del FOT.-La profundidad máxima será establecida por la Ordenanza en cada caso con respecto al plano determinado por la línea de edificación.-CAPITULO III.-REGION PIRIAPOLIS.-Artículo 6º)Sustitúyense los artículos 52º) al 59º) y Artículo 31º) del Anexo II de la Ordenanza General de Construcciones por los siguientes: "Art. 7º)REGION PIRIAPOLIS.-Límites y Divisiones.-La Región Piriápolis está constituída por los predios y manzanas comprendi-//

- - - - - - -//das dentro de los límites indicados en el plano adjunto.-La Región se divide en cinco zonas y cuatro sub-zonas: ZONA 1,1.-CENTRO.- 1.1.1. Rambla Costanera Centro.- -- 1.1.2. Resto de la Zona.-ZONA 1.2. RINCONADA.-ZONA 1.3. CERRO SAN ANTONIO, PUNTA FRIA Y - PLAYA SAN FRANCISCO.-ZONA 1.4. BARRIO JARDIN.-1.4.1. Frentistas a la Costanera.-1.4.2.- Resto de la Zona.-ZONA 1.5. BARRIO OBRERO.-ZONA 1.1. CENTRO.-Es el área comprendida entre las calles Manuel Freire desde la Costanera a Tucumán, por Tucumán desde Freire hasta G.- Sanabria, por G. Sanabria desde Tucumán hasta Buenos Aires; Buenos Aires, desde Sanabria - hasta Zolezzi; Zolezzi desde Buenos Aires hasta Diagonal a Fuente Venus; Diagonal a Fuente Venus desde Zolezzi a Uruguay; por Maipú desde Uruguay hasta Bulevar Francisco Piria; - Bulevar Francisco Piria, desde Maipú hasta Costanera.-Se consideran incluídos en la Zona los predios frentistas a las vías antes mencionadas hasta una profundidad de 50 metros -- respecto al eje de las mismas.-Esta Zona queda dividida en dos sub-zonas:Sub Zona 1.1.1.- Rambla Costanera Centro.-Corresponde a las manzanas comprendidas por las calles Manuel -- Freire, Tucumán, Bulevar Francisco Piria, Rambla de los Argentinos y las manzanas Nos. -- 495 y 496.-Sub Zona 1.1.2.- Resto de la Zona.-Corresponde al área resto de la Zona 1.1.-.- ZONA 1.2. RINCONADA.-Es el área comprendida entre las calles Manuel Freire, Caseros, Br. Francisco Piria, las Piedras, Avda. 25 de Julio, Buenos Aires, Bartolomé Mitre, Tucumán, Moreno, Talcahuano, Sarmiento, Maipú, Diagonal a Fuente Venus, Zolezzi, Buenos Aires, Trápani, Tucumán hasta Manuel Freire.-Se consideran incluídos en la Zona, los predios frentistas a las vías antes mencionadas, salvo cuando sean límite con la zona 1.1.-Los predios se considerarán frentistas hasta una profundidad de 50 metros respecto al eje de las misma.-ZONA 1.3. CERRO SAN ANTONIO, PUNTA FRIA Y PLAYA SAN FRANCISCO.-Es el área al sur de las zonas 1.1. y1.2. indicada en el plano adjunto.-ZONA 1.4 BARRIO JARDIN.-Es el área comprendida entre las calles L. Gadea, Gral. Rivera, vía de tránsito entre las manzanas 387 y 773, 774 y 775, 837 y 839-838-834-832,804 y 805 hasta G. Sanabria.-Esta Zona queda subdividida en las Sub Zonas: Sub Zona 1.4.1.-Frentistas a la Costanera.- Es el área frentista a la Costanera hasta una profundidad de 100 metros respecto al eje de la misma.-Sub Zona 1.4.2.-Resto de la Zona.-Corresponde al área resto de la zona 1.4.-Zona 1.5.-BARRIO -

//OBRERO.-Es el área comprendida entre las calles G. Pereira, Gaboto, S. Blanco, Br. Brasil, G. Pereira, Vilardebó, calle al oeste de la manzana 48, A. Guerra, S. Blanco, Larrañaga, G. Pereira, Lafone, S. del Pino, P. Castellanos, C. Rojas, Mauá, S. del Pino, Br. Brasil C. Rojas, Gaboto, P. Zufriategui, Gral. Rivera.-Artículo 8º)Las zonas definidas en el artículo anterior se regirán por los parámetros contenidos en el cuadro respectivo, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Capítulo II precedente.-Complementando dicho cuadro se enuncian las siguientes normas: Artículo 9º)NORMAS GENERALES DE LA REGION.-A. Las edificaciones en la Región Piriápolis sólo se autorizarán con frente a vías públicas.-En aquellas zonas en que la Ordenanza no exija alineación de las Construcciones, se considerarán frentistas aquellas que estén a menos de 50 metros del límite del predio y presenten la mayor parte de la fachada sin interferencias respecto a la vía pública que enfrentan.-B.-Alineación de las construcciones.-La línea de edificación definida por los retiros frontales supondrá alineación de las construcciones en la Zona 1.1.; no así en las restantes zonas de la Región.-C.-Salientes.-Las salientes y cuerpos salientes no se computan en el FOS ni en el FOT y estarán reguladas por los siguientes criterios: a)En la edificación EAT se podrán construir salientes en un 30,% de la superficie de la fachada.-b)En la edificación EA se podrán construir salientes en un 30 % en las fachadas frontal y posterior.---c)En la edificación EM y Eb se podrán construir salientes en un 100 % sobre el retiro frontal y en un 30 % sobre el retiro de fondo.-d)Se podrán construir salientes a partir del 1er. nivel en toda la región, excepto la sub zona 1.1.1. en que las salientes se construirán a partir del segundo nivel.-En caso de realizarse a partir del 1er. nivel deberán dejar una altura libre de 2,75 mts. medido en el punto más alto del cordón de la vereda.- e)Tratamiento.-Podrán estar provistas de cerramientos vidriados en todas sus caras excepto en el área que corresponda a elementos estructurales o en caso de medianeros.-Se admitirán antepechos con una altura que no podrá superar mts. 1,20.-D.-Tratamiento de los retiros frontales.-En toda la Región, excepto en los predios frentistas a la Costanera en la Sub Zona 1.1.1., cuando existan comercios en Planta Baja, deberá librarse al uso público la franja correspondiente al desarrollo frontal de los locales considerados.-En caso de no --//

-//existir actividades comerciales, los retiros serán enjardinados.-La limitación del predio se regirá por las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Cercos (Decreto J.V. Nº 3377/ 6/X/78).-E.-Acondicionamiento del predio.-Se procederá al acondicionamiento de jardinería en todo el predio, incluyendo los retiros (cuando no deban ser librados al uso público) el que será indicado en el plano, así como también la forestación existente.-F. Forestación.- No se permitirá la deforestación del predio, fuera del perímetro de la construcción.-Cuando así se justifique, al igual que en los casos de cambio de las especies forestales, deberá hacerse la correspondiente consulta previa ante la Dirección de Parques y Jardines de la Intendencia Municipal.-Las especies a reponer, deberán tener como mínimo dos años de vivero y ser adecuadamente plantadas.-G.-Afloraciones rocosas.- No se permite en carácter general, la modificación de las afloraciones rocosas fuera del perímetro de la construcción.-Cuando la índole del proyecto así lo justifique, su modificación será motivo de aprobación especial.-H. Niveles.-Dada la índole del terreno, la presentación de los planos de construcción, deberá ir acompañada de un plano de niveles con cotas cada metro, referidas al Cero que fije la Intendencia, debidamente firmada por un técnico responsable.-En las mismas condiciones se presentará el proyecto de modificación de los niveles naturales del terreno.-Art. 10)NORMAS ESPECIALES DE LA REGION.-A.-Zona 1.1. - Centro.- 1.-Criterios a tener en cuenta en la construccion EAT.- a)Podrán construirse en predios esquina.-b)Basamento: podrá construirse integrado a la EAT, no siendo obligatorio Deberá tener, en caso de realizarse, una altura obligatoria de 7 metros.-c)No se permiten viviendas en planta baja con frente a la Costanera.-d)El FOT máximo para la edificación de torres es de 5.3.-Dicho valor resulta de la suma de todas las áreas computables con independencia del nivel en que se encuentren, no pudiéndose superar el FOS máximo que corresponde a cada nivel.-La última planta deberá estar retirada a 45º en todas sus caras con respecto al borde superior de la losa de techo de la última planta tipo y la altura del edificio se medirá hasta dicho nivel.-El pretil no podrá superar 1,20 metros.-Los tanques de agua y la sala de máquinas podrán quedar parcialmente fuera del gálibo.-e)Pasiva.- -- Todos los edificios que se construyan con frente a la Costanera deberán construir una pa-

//siva o recova de tres metros de altura por siete metros de profundidad ocupando la -- franja comprendida dentro del límite frontal del terreno y una recta retirada a siete metros.-Las características constructivas de dicha recova serán las siguientes: e.1)Deberá constituir una estructura independiente de la del edificio; con tal finalidad deberá contar con sus propios pilares metálicos de sección cuadrada de mts. 0,12 x 0,12.-e.2)La ubicación de los mismos en cada edificio deberá contar con la aprobación de la Dirección de Arquitectura.-e.3)El techo será de materiales livianos debiendo contar con una viga de borde cuya sección se indica en corte adjunto.-La solución propuesta deberá contar con la aprobación de la Dirección de Arquitectura.-Las pasivas serán libradas al uso público en un 100 %.- 2.-Retiros.-a)Retiros frontales.-Sobre la costanera: 7 metros y sobre calles perpendiculares a ésta, 4 metros.-b)Tratamiento de los retiros.-Todos los edificios que se construyan con frente a la Costanera, deberán construir una pasiva o recova.-B.-Zona 1.2. Rinconada.- a)Retiros laterales.-En predios cuyo frente sea inferior a 12 metros, se admitirá retiro - unilateral de 3 metros.-b)Ocupación de retiros.-En predios con frente superior a 12 metros se podrá ocupar uno de los retiros laterales con una superficie techada inferior a 20 m.c. debiendo mantenerse libre de cerramientos verticales en frente y fondo.-C. Zona 1.3.-Cerro San Antonio, Punta Fría y Playa San Francisco.- a)Retiros frontales.-Sobre Costanera, siete metros y sobre calles perpendiculares a ésta, 4 metros.-b)En predios cuyo - frente sea inferior a 15 metros, se admitirán retiros unilaterales de 3 metros.-c)Ocupación de retiros.-En predios con frentes superiores a 15 metros, se podrá ocupar uno de los retiros laterales con una superficie techada inferior a 20 m.c. debiendo mantenerse libre de cerramientos verticales en frente y fondo.-D. Zona 1.4. Barrio Jardín.- a)Retiros laterales.- No se podrán ocupar.-b)Criterios a tener en cuenta en la construcción EAT.-el FOT máximo para la edificación de torres es de 5.-Dicho valor resulta de la suma de todas las - áreas computables con independencia del nivel en que se encuentren, no pudiéndose superar el FOS máximo que corresponda a cada nivel.-La última planta deberá estar retirada a 45º en todas sus caras con respecto al borde superior de la losa de techo de la última planta tipo y la altura del edificio se medirá hasta dicho nivel.-El pretil no podrá superar mts.

-//1,20.-Los tanques de agua y sala de máquinas podrán quedar parcialmente fuera del gálibo.-CAPITULO IV.- SECTOR 2- MALDONADO.-Artículo 11º)Sustitúyense los artículos 76º al 79º por los siguientes.-Artículo 12º)SECTOR 2- MALDONADO.-Límites y Divisiones. El Sector Maldonado esta constituído por los predios y manzanas comprendidas dentro de los límites indicados en el plano adjunto.-El Sector se divide en cuatro zonas; Zona 2.1. - Plaza; Zona 2.2 Casco Urbano; Zona 2.3 Barrio Jardín; Zona 2.4.Resto Sector Maldonado.- ZONA 2.1. PLAZA.-Corresponde a las manzanas comprendidas por las calles Román Guerra, Ituzaingó, José Dodera y Montevideo.-ZONA 2.2. CASCO URBANO.- Es el área comprendida entre - las calles 19 de Abril, Camino Velázquez, Juan Antonio Lavalleja, Solís, Treinta y Tres, José Dodera, Tres de Febrero y Camino a la Cachima del Rey hasta 19 de abril.-Se consideran incluídos en la zona los predios frentistas a las vías mencionadas, hasta una profundidad de 50 metros respecto al eje de las mismas.-Se excluyen los predios frentistas a - Treinta y Tres, Tres de Febrero, Camino a la Cachimba del Rey, acera Sur y la acera oeste de José Dodera (Manzana 98).-ZONA 2.3.-BARRIO JARDIN.-Es el área comprendida entre los límites Sur y Sur Oeste del Sector Maldonado y las calles Martiniano Chiossi, Tres de Febrero, José Dodera, Treinta y Tres, Solís, Santana y Carretera a las Delicias, hasta su intersección con el límite Suroeste.-Forman parte de la zona 2.3. igualmente, los predios - frentistas a la Avenida Artigas, entre Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y Santana hasta una profundidad de 50 metros recpecto al eje de la senda a la que se enfrentan.- - ZONA 2.4. RESTO DEL SECTOR.- Comprende los predios y manzanas que integran el Sector Maldonado no incluídos en las tres zonas anteriores.-Artículo 13º)Las cuatro zonas definidas: Plaza, Casco Urbano, Barrio Jardín y Zona Resto de la Ciudad de Maldonado, se regirán por los parámetros contenidos en el cuadro adjunto, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Capítulo II de este Anexo III.-Complementando dicho cuadro, se enuncian las siguientes normas.-Artículo 14º)NORMAS GENERALES DEL SECTOR.- A.-Las edificaciones en el - Sector Maldonado, sólo se autorizarán con frente a las vías públicas.-En aquellas Zonas - en que la Ordenanza no exija alineación de las construcciones, se considerarán frentistas aquellas que estén a menos de cincuenta metros del límite del predio y presenten la mayor

//parte de la fachada sin interferencias respecto a la vía pública que enfrentan.-B. Alineación de las construcciones.-La línea de edificación definida por los retiros frontales supondrá alineación de las construcciones en las Zonas 2.1. Plaza y 2.2. Casco Urbano, no así en las restantes zonas del sector.-C. Salientes.-Los salientes y cuerpos salientes no se computan en el FOS ni el FOT y estarán reguladas por los siguientes criterios: a)En la edificación EAT se podrán construir salientes en un 30 % de la superficie de la fachada.-b)En la edificación EA se podrán construir salientes en un 30 % de las fachadas frontal y posterior.-c)En la edificación EM y Eb se podrán construir salientes en un 100 % sobre el retiro frontal y en un 30 % sobre el retiro de fondo.-d)Se podrán construir salientes a partir del 1er. nivel en todo el Sector, excepto la Zona 2.1. Plaza en que las salientes se construirán a partir del segundo nivel.-En caso de realizarse a partir del 1er. nivel deberán dejar una altura libre de 2,75 metros medidos en el punto más alto del cordón de la vereda.-e)Tratamiento.-podrán estar provistas de cerramientos vidriados en todas sus caras excepto en el área que corresponda a elementos estructurales o en caso de medianeras.-Se admitirán antepechos con una altura que no podrá superar mts. 1,20.-D)Tratamiento de los retiros frontales.-En todo el Sector, excepto en la zona 2.1. cuando existan comercios en Planta Baja, deberá librarse al uso público la franja correspondiente al desarrollo frontal de los locales considerados.-En caso de no existir actividades comerciales, los retiros serám enjardinados.-La limitación del predio se regirá por las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Cercos (Decreto J.V. Nº 3377/ 6/X/78).-Artículo 15º)NORMAS ESPECIALES DEL SECTOR.-A.-Zona Plaza.- 1.-Criterios a tener en cuenta en la construcción EAT.-a)Podrán construirse en predios esquina.-b)Basamentos: podrán construirse integrados a la EAT, no siendo obligatorio.-Deberá tener en caso de realizarse, una altura obligatoria de 7 metros.-c)No se permiten viviendas en Planta Baja con frente a la Plaza.-d)El FOT máximo para edificación de torres es de 5.3. Dicho valor resulta de la suma de todas las áreas computables con independencia del nivel en que se encuentren, no pudiéndose superar el FOS máximo que corresponda a cada nivel.-e)Pasiva.-Todos los edificios que se construyan con frente a la Plaza deberán construir una pasiva o recova de tres metros de altura por cuatro//

//metros de profundidad ocupando la franja comprendida entre el límite frontal del terreno y una recta retirada a 4 metros.-Las características constructivas de dicha recova serán las siguientes: e.1)Deberán constituir una estructura independiente de la del edificio; con tal finalidad deberá contar con sus propiios pilares metálicos de sección cuadrada de mts. 0,12 x 0,12.-La ubicación de los mismos en cada edificio deberá contar con la aprobación de la Dirección de Arquitectura.-e.2)El techo será de hormigón armado visto debiendo contar con una viga de borde cuya sección se indica en corte adjunto.-El encofrado se dispondrá perpendicular a la calle para los planos horizonatles y vertical en los planos verticales.-e.3)Las pasivas serán libradas al uso público en un 100 % Los pavimentos deberán guardar similitud con el de la Plaza San Fernando debiendo ser aprobados por la Dirección de Arquitectura.-f)La última planta deberá estar retirada a 45º en todas sus caras con respecto al nivel superior de la losa de techo de la última planta tipo y la altura del edificio se medirá hasta dicho nivel.-El pretil no podrá superar los metros 1,20.-Los tanques de agua y la sala de máquinas podrán quedar parcialmente fuera del gálibo.-2. Retiros.-Retiros frontales de cuatro metros en las calles Florida, 25 de Mayo, 18 de Juliomy Sarandí y de 3 metros en las calles Ituzaingó, Montevideo, José Dodera y Román Guerra.-En el caso de EAT estos retiros corresponden al basamento.-B.-Zona Casco Urbano.-Retiros frontales de cuatro metros en las siguientes calles o tramos de calles: 25, de Mayo, 18 de Julio, Florida, Sarandí, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, Santa Teresa desde Juan Antonio Lavalleja hasta 3 de Febrero y 19 de abril desde Bergalli hasta 3 de Febrero y tramos de calles comprendidas entre Santa Teresa y 19 de Abril hasta 3 de Febrero inclusive.-En las restantes calles el retiro frontal será de tres metros.-En los casos que existan comercios en Planta Baja, deberá librarse al uso público la franja correspondiente al desarrollo frontal del local considerado.-En caso de no existir actividades comerciales, los retiros serán enjardinados.-La limitación del predio se regirá por las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Cercos (Decreto J.V. - Nº 3377 6/X/78).-C.-Zonas Barrio Jardín y Resto del Sector.- Los retiros frontales serán de 4 metros.-SECCION II.-ORDENANZA DE VIVIENDAS ECONOMICAS.-Artículo 16º) Modifícase el//

//artículo 4º del Decreto Nº 3295/6-IX-974 de la Junta de Vecinos de Maldonado (Ordenanza de Viviendas Económicas) el que quedará redactado en la siguiente forma:"Art. 4º)No podrán ampararse en la presente Ordenanza las personas que sean propietarias de otro u otros bienes inmuebles en el territorio nacional alcanzando esta prohibición al cónyuge tratándose de un matrimonio.-A.-SE PERMITIRAN CONSTRUIR VIVIENDAS ECONOMICAS EN LAS SIGUIENTES ZONAS: a) CIUDAD DE MALDONADO.-Al Norte de una línea que partiendo del ángulo oeste de la manzana 1076 sigue hacia el Este por la calle de 17 metros al Sur de las manzanas 1079 y 211 hasta la Avenida Juan Antonio Lavalleja; por ésta hacia el este y su prolongación hasta la calle Leonardo Olivera; por ésta hacia el Sur hasta la calle Grito de Asencio continuando luego siempre hacia el sur con una línea que pasa entre las manzanas 146 y 222, 147 y - 1118 y 1119, 148 y 387, 149 y 386, 175 y 1090, 1099 y 1100 y al este de la manzana 1112 hasta el Camino a la Cachimba del Rey.-Por éste y su prolongación por una línea al Sur de las manzanas 386, 402 y 991 hasta la Carretera a El Placer; desde este punto hacia el norte, al Este de las manzanas 394 y 391 hasta la Avenida Aiguá; desde este punto hacia el Este por el límite establecido por la Ordenanza General de Construcciones para el "Sector Maldonado 2.3. ZONA RESTO" el que se continuará hasta la intersección en el vértice del ángulo oeste de la manzana 1076 y además el Barrio Villa Delia en todo su fraccionamiento.-b)CIUDAD DE SAN CARLOS.-Fuera del perímetro limitado entre las calles Fernández - Chávez al Norte, José Ascheri al oeste, José Pedro Ramírez al Sur y Rambla Costanera al Este.-c)CIUDAD DE PIRIAPOLIS.-1.-Barrio Obrero en el área comprendida dentro del siguiente perímetro: una línea que partiendo de la intersección de las calles G. Pereira y Lafone al Norte sigue por esta al Suroeste hasta Simón del Pino; por ésta hacia el suroeste pasando al noroeste de las manzanas 8, 33, 48, 75, 90, 117, 136, 162, 185, 206, 225, 248, - 273, 296, 320, 343, 368 y 387 hasta General Rivera; por esta hacia el noroeste pasando al N.O. de las manzanas 386, 367, 342, 323, 295, 274, 247, 226, 201, 180, 159, 138, 115, 94, 68, 52, 30 y 11 hasta la intersección con la calle Lafone.-2-)Area comprendida dentro del siguiente perímetro: una línea que partiendo del ángulo nor-este de la manzana 805 sigue al sureste hasta la calle Gregorio Sanabria; por esta al Suroeste hasta la calle Caseros; hasta G. Pereira y por ésta hacia el Noreste

esta al sureste hasta la Avda, Francisco Piria, por esta al suroeste hasta la calle Las piedras; por esta hacia el noroeste hasta el ángulo oeste de la manzana 794; desde este punto hacia el noreste pasando al noroeste de las manzanas 794, 796, 797,801, 803 y 804 hasta el ángulo noreste de la manzana 805.-3-)Area comprendida dentro del siguiente perímetro: una línea que partiendo de la intersección de las calles Misiones y General Urquiza sigue por esta hacia el suroeste hasta la calle Ayacucho; por esta hacia el sureste hasta la calle Bartolomé Mitre; por esta al Noreste hasta la calle Buenos Aires; por est al Noroeste hasta la calle Moreno; desde este punto hacia el Norte pasando al este de las manzanas 582, 563 y 562 hasta la intersección de las calles Misiones y General Urquiza.-d)--OTRAS CIUDADES Y CENTROS POBLADOS.-Podrán presentarse gestiones de construcción de viviendas económicas quedando el otorgamiento del permiso correspondiente supeditado al informe favorable de las oficinas técnicas municipales las que deberán considerar la zona en que se pretende implantar la vivienda, las características de la edificación circundante, importancia de la vía pública frentista o inmediata, valor territorial, cercanía a las playas o centros turísticos y otros elementos de juicio que se consideren de importancia.- B-)De las respectivas autorizaciones concedidas por el literal A anterior, se exceptúan -- los terrenos frentistas a la Avda. Juan Antonio Lavalleja y Camino Velázquez y a la Cachimba del Rey en la Ciudad de Maldonado y calles Fernández Chávez, José Ascheri, José P. Ramírez y Rambla Costanera en la ciudad de San Carlos, en la que queda expresamente prohibido construir viviendas económicas sirviendo unicamente las citadas vías de tránsito, como límite de las zonas consideradas.-Artículo 17º)La Intendencia reglamentará, en lo que corresponda, las precedentes disposiciones.-Artículo 18º)Quedan derogadas las normas que se opongan al presente Anexo III a la Ordenanza General de Construcciones y de Viviendas Económicas.-Artículo 19)Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose - urgente.-Seguidamente por sugerencia del Miembro SR. SADER,se resuelve elevar nota a la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía, expresando la preocupación de esta Junta por - los reiterados y graves accidentes de tránsito que a diario vienen sucediendo en nuestra zona,siendo interés del Cuerpo suscribirse a las órdenes de dichos institutos, para colabo-

//rar en todo lo que esté a su alcance en la búsqueda de soluciones a este serio problema.- Por sugerencia del SR. PRESIDENTE se resuelve elevar nota a ANTEL, trasladando a dicho Ente, el reclamo de numerosos turistas que visitan la zona, relacionado con los inconvenientes que deben afrontar para hacer uso del servicio de llamadas internacionales, difíciles de establecer y cuando se logran, es sólo después de aguardar una prolongada espera.-Entiende esta Corporación, que dado el alcance de jerarquía internacional de Punta del Este, tales dificultades deben obviarse a la mayor brevedad.-Posteriormente, a instancias de la SRA. DE FODRINI, se dispone cursar nota de felicitaciones a la Intendencia Municipal por su feliz iniciativa de realizar el Primer Salón Departamental de Pintura y expresando los deseos de este Cuerpo de que esta actividad, se extienda igualmente hacia otras manifestaciones que representen los valores artísticos y culturales del Departamento.-Por último, se resuelve realizar la próxima sesión Ordinaria del presente año, el día 12 de enero, siempre que existan asuntos de interés para considerar, a la hora 18.-Siendo la hora 12 y 15 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.-SOBREBORRADOS:"Especiales".-VALE.-ENTRELINEAS:"de la", "manzana", "este","hasta G. Pereira y por esta hacia el Noreste".-VALE. - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS E. POLAKOF
Presidente